



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz” de la Facultad de Química y Farmacia. Ciudad Universitaria, UNAH, el día Miércoles 19 de diciembre de 2018, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Arte, **de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior; Dra. Rosario Duarte Galeas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Dr. Marlon Brevé; Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, **Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; MSc. Francisco José Rosa, Rector **de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Coronel de Aviación Juan Carlos González Molina, Vicerrector Administrativo **de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH. Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Miembros Propietarios:** Dr. Marco Tulio Medina; Ing. Eduardo Joaquín Groos; MSc. Martha Leticia Quintanilla; MSc. Nery Madrid; Dr. Santiago Jaime Ruiz Álvarez y Dr. Raúl Figueroa; **Miembros Suplentes:** MSc. Claudia Moncada; MSc. Alejandro Galo Roldan; MSc. Rafael Mejía y MSc. Carlos David Coca. **ASISTENTES:**); Lic. Rosel Faustino Cerrato, Erika Janeth Posadas, Dra. Sandra Rodríguez, MSc. Mirian Varela, Vicerrector, Coordinador de la carrera, Directora de Diseño Curricular y Directora de Desarrollo Curricular **de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico **de la Universidad Católica de Honduras UNICAH**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza Lagos, MSc. Norma Idalia Martínez, Karen V. Rodríguez M., y Cristobal Corrales Cáliz, Rector, Vicerrectora Académica Vicerrectora SED y Secretario General, de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; MSC. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Comisionado José Reinaldo Servellón Castillo, Vicerrector **de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; MSc. Javier Mejía Barahona, Abog. Sonia Gálvez. Vicerrector Académico y Oficial Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**;); MSc. Carmen E. Salgado Agüero y Lic. Wendy Carolina Izcano, Vicerrectora General y Diseño Curricular de la **Universidad Cristiana de Honduras UCRISH**; MSc. Roger Martínez Miralda, MSc. Martha Isabel Zepeda, Ramón Mendoza y Carmen Irene Paz, Secretario General, Directora de Desarrollo Curricular, Jefe Académico, Jefe Departamento de Arquitectura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General **de la Universidad de San Pedro Sula (USAP)**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General **del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, (CEDAC)**; Lic. Karla Vindel Reyes y Ana Rodríguez Flores, División Académica y Docencia de la **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; Lic. Meily Celene Santos Baquedano, Coordinadora de Docencia de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; Leor Anton Flete, Docente **de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**. **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: Dr. Rafael Núñez; MSc. Elizabeth Posadas Cruz; Abog. Edis A. Oliva Ramírez; MSc. Silvia Esther Barahona, MSc. Amanda Janeth Mejía, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Alba Verónica Alvarado, Lic. Marlon Eduardo Torres Sierra; P.M. Odalis Martínez Amador y Sandy M. Gonzales.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora Secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado la señora Presidenta Designada que había quórum abrió la sesión No. 331 a las diez con cuarenta y cuatro minutos de la mañana (10: 44 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior solicitó a la Secretaría del Consejo de Educación Superior proceder a la lectura de la siguiente agenda propuesta del Consejo de Educación Superior.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Juramentación del Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); MSc. Francisco Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle; Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” como Representantes Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el periodo de Diciembre de 2018 a Diciembre de 2020.
4. Juramentación de los Miembros Propietarios y Suplentes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, para el periodo 19 de Diciembre de 2018 a 19 Diciembre de 2020.
5. Discusión y aprobación del Acta No. 330 (Ordinaria) de la sesión anterior.
6. Lectura de Correspondencia.
7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
8. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
9. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - 9.1 Presentación de Informe sobre la solicitud de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en el sentido de modificar la acreditación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, aprobada mediante Acuerdo No. 2623-268-12 del Consejo de Educación Superior y Registrado bajo el No. RP-356-0514. . **Emisión de Acuerdo.**
 - 9.2 Presentación de Informe de la Comisión nombrada mediante acuerdo No.1887-211-2007 de fecha 9 de marzo de 2018, por el Consejo de Educación Superior, sobre la solicitud de autorización y regulación del funcionamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). . **Emisión de Acuerdo.**

10. Propuesta de la Dirección de Educación de Educación Superior, ante el Consejo de Educación Superior, para brindar el apoyo necesario para el Funcionamiento del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), en cumplimiento al Acuerdo No. 3888-328-2018 de la Sesión 328 del Consejo de Educación Superior, de fecha 27 de septiembre del 2018. **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 960-326-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-902-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma Curricular de la carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). . **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.945-325-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-903-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud de, Seguridad y Ambiente en el Trabajo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). . **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.959-326-2018y de la Opinión Razonada OR-DES-904-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Meteorología en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad de Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.895-317-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-905-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “**Ingeniería en Telecomunicaciones**” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), para su implementación en los Campus de UNITEC Tegucigalpa, **UNITEC San Pedro Sula**, en la modalidad presencial. . **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.757-299-2016 y de la Opinión Razonada OR-A-DES-906-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.943-324-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES--907-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Gerencia Social (MGS-05) el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). . **Emisión de Acuerdo.**

17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.927-322-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES--908-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social el Grado Académico de Maestría Académica de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)..**Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.954-326-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-909-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para su operación en los campus de San Pedro Sula, Cortés, Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa, Colón.).**Emisión de Acuerdo.**
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.864-313-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-910-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud Creación y Funcionamiento para la carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de Juticalpa, Departamento de Olancho. **Emisión de Acuerdo.**
20. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.870-314-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-911-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). . **Emisión de Acuerdo.**
21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 884-315-2017** y de la Opinión Razonada OR-DES-912-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en **Laboratorio Clínico o Tecnólogo** de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser ofertada bajo la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
22. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.899-317-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-913-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de **Laboratorio Clínico (TLC-03)** en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)., para su operación en los Centros que ha sido ofertada: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas. (La presente opinión razonada incluye únicamente el Centro Regional de Tocoa, Departamento de Colón). **Emisión de Acuerdo.**
23. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.837-310-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES- OR-DES-914-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación de la oferta académica para la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **Emisión de Acuerdo.**

24. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.892-317-2018, y de la Opinión Razonada OR-DES OR-DES-915-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Arquitectura (I-11)**, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en **UNITEC Tegucigalpa**, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Emisión de Acuerdo.**
25. Presentación de Opinión Razonada OR-DES-916-12-2018., de la Dirección de Educación Superior sobre la sobre Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcangel de Honduras (USMAH), Ubicada en Villanueva, Departamento de Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
26. Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) se acompañan documentos.- Poder. **Emisión de Acuerdo.**
27. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Dirección de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
28. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
29. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
30. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
31. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Educación Básica ciclo I y II en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
32. Varios.
33. Cierre de la Sesión.

La agenda fue modificada agregando como punto número 3) Entrega de Reconocimientos a miembros propietarios y suplentes que vacan la representación ante este Honorable Consejo de Educación Superior, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y representantes del Consejo Técnico Consultivo. Fue retirado el punto 10) Propuesta de la Dirección de Educación de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

ante el Consejo de Educación Superior, para brindar el apoyo necesario para el Funcionamiento del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES), en cumplimiento al Acuerdo No. 3888-328-2018 de la Sesión 328 del Consejo de Educación Superior, de fecha 27 de septiembre del 2018, ya que aún faltan algunos elementos, para poder traer una propuesta solida ante este Honorable Consejo y el punto numero 25) Presentación de Opinión Razonada OR-DES-915-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), Ubicada en Villanueva, Departamento de Cortés, **pasó a ser 9.3**, presentación de informe para evaluar las potencialidades del proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, para ofrecer estudios del Nivel de Educación Superior en Villa Nueva, Cortés, presentado por la Dirección de Educación Superior, en vista de que aún no está listo el proceso para su aprobación.

Seguidamente fue sometida a aprobación la agenda con los cambios y agregados realizados, la cual quedó aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión. 12-12 hora 10:44 a.m.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Entrega de Reconocimientos a miembros propietarios y suplentes que vacan la representación ante este Honorable Consejo de Educación Superior, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y representantes del Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación de los Representantes Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior. Dr. Marlon Brevé, el MSc. Roger Martínez Miralda, Rector y Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Lic. Francisco Rosa y MSc. Martha Mélida Morales Rector y Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna y Máster Celfa Idalís Bueso F. Rector y Vicerrectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM; para el periodo Diciembre de 2018 a Diciembre de 2020.
5. Juramentación como Miembros Propietarios: MSc Leticia Quintanilla; MSc. Nery Madrid; Ing. Eduardo Joaquín Gross; MSc. Raul Ernesto López y como Miembros Suplentes: MSc. Claudia Moncada, Dr. Santiago Jaime Ruiz; MSc. Alejandro Galo Roldán MSc. Rafael Mejía; Dr. Raúl Figueroa y MSc. Carlos David Coca, representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, para el periodo 19 de Diciembre de 2018 a 19 Diciembre de 2020.
6. Discusión y aprobación del Acta No. 330 (Ordinaria) de la sesión anterior.
7. Lectura de Correspondencia.
8. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
Emisión de Acuerdo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

9. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
10. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - 10.1 Presentación de Informe sobre la solicitud de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en el sentido de modificar la acreditación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, aprobada mediante Acuerdo No. 2623-268-12 del Consejo de Educación Superior y Registrado bajo el No. RP-356-0514. . **Emisión de Acuerdo.**
 - 10.2 Presentación de Informe de la Comisión nombrada mediante acuerdo No.1887-211-2007 de fecha 9 de marzo de 2018, por el Consejo de Educación Superior, sobre la solicitud de autorización y regulación del funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Emisión de Acuerdo.**
 - 10.3 Presentación de informe para evaluar las potencialidades del proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, para ofrecer estudios del Nivel de Educación Superior en Villa Nueva, Cortés, presentado por la Dirección de Educación Superior. **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 960-326-2018 y de la Opinión Razonada *OR-DES-902-12-2018*, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma Curricular de la *carrera de Trabajo Social* en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). . **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.945-325-2018 y de la Opinión Razonada *OR-DES-903-12-2018*, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud de, Seguridad y Ambiente en el Trabajo en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). . **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.959-326-2018 y de la Opinión Razonada *OR-DES-904-12-2018*, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Meteorología en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad de Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.895-317-2018 y de la Opinión Razonada *OR-DES-905-12-2018*, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de **“Ingeniería en Telecomunicaciones”** en el Grado Académico de Licenciatura, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), para su implementación en los Campus de UNITEC Tegucigalpa, **UNITEC San Pedro Sula**, en la modalidad presencial. . **Emisión de Acuerdo.**

15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.757-299-2016 y de la Opinión Razonada OR-A-DES-906-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.943-324-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES--907-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento en Gerencia Social (MGS-05) el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). . **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.927-322-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-908-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social el Grado Académico de Maestría Académica de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)..**Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.954-326-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-909-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para su operación en los campus de San Pedro Sula, Cortés, Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa, Colón.).**Emisión de Acuerdo.**
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.864-313-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-910-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud Creación y Funcionamiento para la carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro Asociado de Juticalpa, Departamento de Olancho. **Emisión de Acuerdo.**
20. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.870-314-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES-911-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). . **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 884-315-2017** y de la Opinión Razonada OR-DES-912-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en **Laboratorio Clínico o Tecnólogo** de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser ofertada bajo la modalidad presencial en su centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
22. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.899-317-2018 y de la Opinión Razonada OR-DES-913-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de **Laboratorio Clínico (TLC-03)** en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)., para su operación en los Centros que ha sido ofertada: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas. (La presente opinión razonada incluye únicamente el Centro Regional de Tocoa, Departamento de Colón). **Emisión de Acuerdo.**
23. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.837-310-2017 y de la Opinión Razonada OR-DES- OR-DES-914-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la ampliación de la oferta académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **Emisión de Acuerdo.**
24. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.892-317-2018, y de la Opinión Razonada OR-DES OR-DES-915-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Arquitectura (I-11)**, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en **UNITEC Tegucigalpa**, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Emisión de Acuerdo.**
25. Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) se acompañan documentos.- Poder. **Emisión de Acuerdo.**
26. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Dirección de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
27. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**
28. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Honduras (UNAH), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**

29. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**

30. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Educación Básica ciclo I y II en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", (UPNFM), debidamente registrado, sellado y foliado. **Emisión de Acuerdo.**

31. Varios.

- Aprobación del calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2019. **Emisión de Acuerdo.**

32. Cierre de la Sesión.

TERCERO: ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE VACAN LA REPRESENTACIÓN ANTE ESTE HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y REPRESENTANTES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, dio las gracias a todos los Consejeros que el día de hoy vacan en sus funciones como miembros o como suplentes ante este Honorable Consejo de Educación Superior, dando las gracias a cada uno de ellos por todos los aportes brindados durante su permanencia, expresando además que esto ha sido un aprendizaje y experiencia para todos, de los cuales se ha fortalecido el Consejo de Educación Superior con las propuestas, observaciones y señalamientos positivos y muy significativos que cada uno durante su trayectoria aportó para elevar la calidad del nivel de Educación Superior.

Seguidamente procedió en nombre del Consejo de Educación Superior a la entrega de los Diplomas de Reconocimiento a cada miembro saliente.

La Dra. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, hizo entrega del respectivo Diploma de Reconocimiento a la Arq. Rosamalia Ordoñez, por ser un miembro que vaca en sus funciones ante este Consejo de Educación Superior; y considerando que algunos de los miembros aún no se han hecho presente en el transcurso de la sesión se hará la entrega a los que asistan.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. DR. MARLON BREVÉ, EL MSC. ROGER MARTÍNEZ MIRALDA, RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC); LIC. FRANCISCO ROSA Y MSC. MARTHA MÉLIDA MORALES RECTOR Y VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV); DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA Y MÁSTER CELFA IDALISIS BUESO F. RECTOR Y VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM; PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2018 A DICIEMBRE DE 2020.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la Certificación del Acta del Consejo Técnico Consultivo:

“CERTIFICACIÓN. La Infrascrita Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, **CERTIFICA** del Acta No. 331 ordinaria, del Consejo Técnico Consultivo, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, los aportes que en lo conducente dice el punto **DÉCIMO SÉPTIMO**, **“Elección de tres miembros propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo, como representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre del año 2018 a diciembre del año 2020.- ”** El Consejo Técnico Consultivo resolvió designar como nuevos Miembros, a los Representantes de los Centros siguientes: **1. Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dr. MARLON BREVE**, Rector - Miembro Propietario; **MSc. ROGER MARTINEZ MIRALDA** Secretario General - Miembro Sustituto Legal **2. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV: Máster FRANCISCO JOSÉ ROSA**, Rector – Miembro Propietario y **MSc. MARTHA MELIDA MORALES**, Vicerrectora Académica – Miembro Sustituto Legal. **3. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM: Dr. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA**, Rector-Miembro Propietario; **MSc. CELFA IDALISIS BUESO F.** Vicerrectora Académica – Miembro Sustituto Legal. Asimismo, se certifica también que fue electo como representante-propietario a la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, la **Abogada María Antonia Hernández de Suazo**, Rectora y al **MSC. ROSEL FAUSTINO CERRATO**, Vice Rector Académico, en la posición de **Presidenta** y **Vice Presidente por Ley** respectivamente ante el Consejo Técnico Consultivo, para el año 2019. Y para los fines de acreditación, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. **DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, **Secretaria Consejo Técnico Consultivo.”**

La Señora Presidenta designada del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de Ley al **Dr. MARLON BREVE** y **MSc. ROGER MARTINEZ MIRALDA**. Rector y Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **Dr. HERMES ALDUVIN DIAZ** Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y al **LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA** y **MSc. MARTHA MELIDA MORALES**, Rector y Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, mismos que inmediatamente quedaron en posesión de sus cargos, como miembros del Consejo de Educación Superior por un período de dos años, de diciembre 2018 a diciembre de 2020.

QUINTO: JURAMENTACIÓN COMO MIEMBROS PROPIETARIOS: MSC LETICIA QUINTANILLA; MSC. NERY MADRID; ING. EDUARDO JOAQUÍN GROSS; MSC. RAUL ERNESTO LÓPEZ Y COMO MIEMBROS SUPLENTE: MSC. CLAUDIA MONCADA, DR. SANTIAGO JAIME RUIZ; MSC. ALEJANDRO GALO ROLDÁN MSC. RAFAEL MEJÍA; DR. RAÚL FIGUEROA Y MSC. CARLOS DAVID COCA, REPRESENTANTES DE LA UNAH ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERIODO 19 DE DICIEMBRE DE 2018 A 19 DICIEMBRE DE 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, dio lectura al siguiente documento:

“RESOLUCIÓN NÚMERO 04-2018-JDU-UNAH. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día martes diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

VISTO: El Oficio RU-1079-2018 de fecha 17 de 2018 contraído a pedir que la JDU proceda a la reelección de cuatro (4) Miembros Propietarios y seis (6) Suplente ante el Consejo de Educación Superior, en virtud de haber vacado en sus puestos.

VISTO: El Oficio No. 465-Dir. D.E.S. de 12 de junio de 2018 remitido por la Directora de Educación Superior, Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informando que vacan en sus cargos Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, los siguientes: Doctora Margarita Oseguera Urrutia de Ochoa, Doctor Armando Euceda, Licenciada Rosa Elia Sabillón, y la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera; Magíster Astarté Astidamia Alegría Castellanos, Doctora María Lourdes Enríquez Flores, Licenciada Rita Tamashiro Nakamura y Licenciada Mirna Lizeth Flores Girón, Máster Jessica Nohely Ávila Cruz y el Doctor José Raúl Arita Chávez.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que dentro de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH otorga a la Junta de Dirección Universitaria (JDU) está nombrar a los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, tomado en cuenta una reconocida trayectoria de los candidatos propuestos y la verificación de los requisitos que manda la Ley de Educación Superior.

CONSIDERANDO (3): Que los Representantes y Suplentes ante el Consejo de Educación Superior antes mencionados son los candidatos idóneos para representar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de atribuciones que le otorga los artículos: 15, numerales 1 y 23), 16 y 56 de la Ley Orgánica de la UNAH; 138 del Reglamento General de la UNAH; 3, 6 del Reglamento de la JDU. **RESUELVE: PRIMERO:** Nombrar como representantes ante el Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a los siguientes: Propietarios: a la Señora Martha Leticia Quintanilla y los Señores Eduardo Joaquín Gross, Raúl Ernesto López Peralta y Nery Madrid y como Suplentes: La Señora Claudia Moncada y los Señores Santiago Jaime Ruiz Álvarez, Alejandro Galo Roldan, Rafael Mejía, Raúl Figueroa y Carlos David Coca, los nombrados permanecerán en sus cargos por el término de dos (2) años a partir de su juramentación.

SEGUNDO: Esta Resolución es de Ejecución Inmediata. Y **MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba la presente Resolución a las personas nombradas, y notifique lo pertinente a las instancias universitarias siguientes: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Dirección de Educación Superior, Secretaria General y Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Abogada Martha Arguijo Bertrand. Prosecretaria. Junta de Dirección Universitaria.”

Seguidamente la Señora Presidenta designada del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de Ley como Propietarios: a la Señora Martha Leticia Quintanilla y los Señores Eduardo Joaquín Gross y Nery Madrid y como Suplentes: La Señora Claudia Moncada y los Señores Santiago Jaime Ruiz Álvarez, Alejandro Galo Roldan, Rafael Mejía, Raúl Figueroa y Carlos David Coca, mismos que inmediatamente quedaron en posesión de sus cargos, como miembros del Consejo de Educación Superior por un período de dos años, de diciembre 2018 a diciembre de 2020. Quedando pendiente de ser juramentado como miembro propietario el señor Raúl Ernesto López Peralta, debido a que no se hizo presente a la sesión.

SEXTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 330 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.330 de la sesión anterior, la Secretaria del CES informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a cada uno de los miembros, por lo que seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente se consultó al pleno, se aprueba el Acta del CES No. 330, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente fue sometida a reconsideración el Acta, no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.330 quedó en firme.

SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

No hubo

OCTAVO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.3946-331-2018. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0001-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRMA ISABEL MARTINEZ MURILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**55078-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRMA ISABEL MARTINEZ MURILLO, R-0002-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYRA ALEJANDRA VASQUEZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**55077-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA ALEJANDRA VASQUEZ RODRIGUEZ, R-0003-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARILU AGUILAR** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**55076-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARILU AGUILAR, R-0004-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSENIA SARAI HERNANDEZ MATAMOROS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**55075-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **YESSENIA SARAI HERNANDEZ MATAMOROS, R-0005-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARGARETH RAQUEL CUBAS MOLINA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**55074-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARGARETH RAQUEL CUBAS MOLINA, R-0006-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADA LIZANDRA MOTIÑO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

VILLANUEVA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55073-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ADA LIZANDRA MOTIÑO VILLANUEVA, R-0007-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON FERNANDO ARGUIJO ZUNIGA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55072-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON FERNANDO ARGUIJO ZUNIGA, R-0008-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BESI YOLANI SEVILLA ROMERO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55071-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **BESI YOLANI SEVILLA ROMERO, R-0009-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY YOHANA UMAÑA SANTOS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.55070-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY YOHANA UMAÑA SANTOS, R-0010-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK FERNANDO MEDINA MADRID** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.55069-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK FERNANDO MEDINA MADRID, R-0011-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELLY DARIELA MENDOZA HERRERA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55068-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MEDICINA Y CIRUGÍA a NELLY DARIELA MENDOZA HERRERA, R-0012-331-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER GUIFARRO MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55067-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ROGER GUIFARRO MEJIA, R-0013-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN ALBERTO NUÑEZ MEZA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.55066-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN ALBERTO NUÑEZ MEZA, R-0014-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHYA LIZEYRA PONCE MENDOZA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55065-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATHYA LIZEYRA PONCE MENDOZA, R-0015-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROL MARIEL DUARTE PINTO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.55064-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL MARIEL DUARTE PINTO, R-0016-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA BELINDA ULLOA BUESO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.55063-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA BELINDA ULLOA BUESO, R-0017-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN ILYANA CASTILLO MENCIA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55062-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CARMEN ILYANA CASTILLO MENCIA, R-0018-331-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ELENA DONAIRE BONILLA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**55061-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ELENA DONAIRE BONILLA, R-0019-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA DESSIRE HERNANDEZ ORDOÑEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**55060-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA DESSIRE HERNANDEZ ORDOÑEZ, R-0020-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE EDUARDO ZEPEDA PALMA de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**55059-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE EDUARDO ZEPEDA PALMA, R-0021-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA RAMONA MONTOYA CABELLERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**55058-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA RAMONA MONTOYA CABELLERO, R-0022-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL ANTONIO IRIAS DIAZ de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**55057-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL ANTONIO IRIAS DIAZ, R-0023-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILVIA ARELY MILLA ROSA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**55056-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

GRADO DE **LICENCIATURA** a **MILVIA ARELY MILLA ROSA, R-0024-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YEIMY AZUCENA VALLE CERRATO** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**55055-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEIMY AZUCENA VALLE CERRATO, R-0025-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALEJANDRO FLORES FERNANDEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**55054-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS ALEJANDRO FLORES FERNANDEZ, R-0026-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YONI ENRIQUE AGUIRIANO CALIX** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**55053-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YONI ENRIQUE AGUIRIANO CALIX, R-0027-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRECIA YAHELI CABALLERO TORRES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**55052-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GRECIA YAHELI CABALLERO TORRES, R-0028-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS AUGUSTO MARADIAGA HERNANDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**55051-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS AUGUSTO MARADIAGA HERNANDEZ, R-0029-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN ENRIQUE MARTINEZ DIAZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**55050-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN ENRIQUE MARTINEZ DIAZ, R-0030-331-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANIE CAROLINA LUTZ AGUILERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55049-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE CAROLINA LUTZ AGUILERA, R-0031-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA GISSEL PINEDA BANEGAS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55048-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIELA GISSEL PINEDA BANEGAS, R-0032-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE KNOCKAERT BARAHONA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.55047-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE KNOCKAERT BARAHONA, R-0033-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JACKELINE GABRIELA GUARDADO SERRANO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.55046-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JACKELINE GABRIELA GUARDADO SERRANO, R-0034-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA CAROLINA RIOS PALMA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55045-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CAROLINA RIOS PALMA, R-0035-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EUGENIA MARIA NOLASCO REYES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.55044-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EUGENIA MARIA NOLASCO REYES, R-0036-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEBER ELIAS RAMOS CRUZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.55043-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEBER ELIAS RAMOS CRUZ, R-0037-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA CAROLINA RIOS PALMA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55041-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CAROLINA RIOS PALMA, R-0038-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID MIRIELY ROSALES DOMINGUEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55040-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID MIRIELY ROSALES DOMINGUEZ, R-0039-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AURA MARIELA MENDEZ DIAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55039-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AURA MARIELA MENDEZ DIAZ, R-0040-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YURY CAROLINA ACOSTA GONZALEZ** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.55038-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YURY CAROLINA ACOSTA GONZALEZ, R-0041-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDY POULETTE VALERIANO COELLO** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.55037-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDY POULETTE VALERIANO COELLO, R-0042-331-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS DANILO MAYORGA PORTILLO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55036-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FRANCIS DANILO MAYORGA PORTILLO, R-0043-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ZURICH ONDINA MARADIAGA OSORTO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55035-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZURICH ONDINA MARADIAGA OSORTO, R-0044-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA LIZETH VELASQUEZ RIOS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55034-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NORMA LIZETH VELASQUEZ RIOS, R-0045-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCY ABIGAIL ESCALANTE SAUCEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55033-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCY ABIGAIL ESCALANTE SAUCEDA, R-0046-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELICIA IVETT CABRERA BACA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55032-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELICIA IVETT CABRERA BACA, R-0047-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS JESUS AGUILAR ORTEGA de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

dictamen No. **55031-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DENIS JESUS AGUILAR ORTEGA, R-0048-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EUGENIA MARIA ALVARADO FIGUEROA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **55030-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EUGENIA MARIA ALVARADO FIGUEROA, R-0049-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAIME MAURICIO CABALLERO MADRID** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **55029-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIME MAURICIO CABALLERO MADRID, R-0050-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO EDGARDO ORTIZ ALBERTO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **55028-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO EDGARDO ORTIZ ALBERTO, R-0051-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAIDA PATRICIA BORJAS ORDOÑEZ** de **LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **55027-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAIDA PATRICIA BORJAS ORDOÑEZ, R-0052-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARA PAOLA SORTO FLORES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **55026-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SARA PAOLA SORTO FLORES, R-0053-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERALDINA DEL CARMEN ESCALANTE GOMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.55025-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERALDINA DEL CARMEN ESCALANTE GOMEZ, R-0054-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ROBERTO SAUCEDA VALLADARES** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.55024-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ROBERTO SAUCEDA VALLADARES, R-0055-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE JONATHAN CACERES ORDOÑEZ** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.55023-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSUE JONATHAN CACERES ORDOÑEZ, R-0056-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA MARIA REYES DEGRANDEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55022-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANDREA MARIA REYES DEGRANDEZ, R-0057-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAMIR ANTONIO LOPEZ VALLE** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55021-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMIR ANTONIO LOPEZ VALLE, R-0058-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAUL ENRIQUE LOPEZ PERALTA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55020-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **RAUL ENRIQUE LOPEZ PERALTA, R-0059-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELLY VIOLETTA ANDRADE PEREZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55019-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELLY VIOLETTA ANDRADE PEREZ, R-0060-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES MARLENY SALINAS HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55018-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LOURDES MARLENY SALINAS HERNANDEZ, R-0061-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS MARIA LAINEZ TORRES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55017-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **IRIS MARIA LAINEZ TORRES, R-0062-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ERNESTO MEJIA VALLADARES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55016-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CARLOS ERNESTO MEJIA VALLADARES, R-0063-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILSON ISSAIA DELCID CHICAS** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55015-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILSON ISSAIA DELCID CHICAS, R-0064-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON DAVID TELLEZ TELLEZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55014-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON DAVID TELLEZ TELLEZ, R-0065-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAMIRA SUYAPA MARTINEZ VILLALTA** de **PROFESOR**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55013-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMIRA SUYAPA MARTINEZ VILLALTA, R-0066-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY XIOMARA GARCIA CHIRINOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.55012-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY XIOMARA GARCIA CHIRINOS, R-0067-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RIGOBERTO RODRIGUEZ DURON** de **PERIODISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.55011-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PERIODISTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RIGOBERTO RODRIGUEZ DURON, R-0068-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCES MICHELL ESTRADA DOMINGUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55010-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **FRANCES MICHELL ESTRADA DOMINGUEZ, R-0069-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ORLANDO VELASQUEZ LAZO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55009-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ORLANDO VELASQUEZ LAZO, R-0071-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GINA ALEJANDRA AVENDAÑO RIVERA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.55007-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GINA ALEJANDRA AVENDAÑO RIVERA, R-0072-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAURICIO ELIZAU CASTILLO CACERES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.55006-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAURICIO ELIZAU CASTILLO CACERES, R-0073-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA STEFANNY MEDINA BONILLA** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55005-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA STEFANNY MEDINA BONILLA, R-0074-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DORIS VICTORIA ALVARADO ADRIANO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55004-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS VICTORIA ALVARADO ADRIANO, R-0075-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLA GISELLE VALLADARES ALVARADO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.55003-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLA GISELLE VALLADARES ALVARADO, R-0077-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADYS YADIRA CHIRINOS CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.55001-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADYS YADIRA CHIRINOS CRUZ, R-0078-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA ELICEL CASTILLO CANO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.55000-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANDREA ELICEL CASTILLO CANO, R-0079-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

presentada por **BLIMA DAYANARA RODRIGUEZ DONAIRE** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54999-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLIMA DAYANARA RODRIGUEZ DONAIRE, R-0082-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN JOSUE FUNES MONTOYA** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54996-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN JOSUE FUNES MONTOYA, R-0083-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN MARILIA MONTOYA** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54995-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MARILIA MONTOYA, R-0085-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ALBERTO MARTINEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54993-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALBERTO MARTINEZ, R-0087-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ODALIS ALICIA CARRANZA FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54991-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ODALIS ALICIA CARRANZA FLORES, R-0088-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN PAOLY MALDONADO BARRIENTOS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.54990-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN PAOLY MALDONADO BARRIENTOS, R-0090-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO TULIO FLORES MUÑOZ** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54988-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARCO TULIO FLORES MUÑOZ, R-0092-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN IVAN RODRIGUEZ CASTRO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54986-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **EDWIN IVAN RODRIGUEZ CASTRO, R-0093-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANIBAL GEOVANY RAMOS BAUTISTA** de **ABOGADO EN CIENCIAS JURIDICAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **54985-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN CIENCIAS JURIDICAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANIBAL GEOVANY RAMOS BAUTISTA, R-0094-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA LIZETH RAMIREZ CANALES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54984-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANA LIZETH RAMIREZ CANALES, R-0095-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA HERNANDEZ GOMEZ** de **INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54983-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA HERNANDEZ GOMEZ, R-0096-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SHEIZABETH ZAMYRA TABORA SARMIENTO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54982-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SHEIZABETH ZAMYRA TABORA SARMIENTO, R-0097-331-2018** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKY BEATRIZ GUERRA PEÑA** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54981-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKY BEATRIZ GUERRA PEÑA, R-0098-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ISAAC RIVERA CASCO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **54980-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ISAAC RIVERA CASCO, R-0100-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EUNICE ZAMORA GONZALEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **54978-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EUNICE ZAMORA GONZALEZ, R-0101-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN OMARI SUAZO RESINOS** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54977-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN OMARI SUAZO RESINOS, R-0103-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES ENRIQUE MONROY HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **54975-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES ENRIQUE MONROY HERNANDEZ, R-0104-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILCIA MARIBEL MARTINEZ CHACON** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54974-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DILCIA MARIBEL MARTINEZ CHACON, R-0105-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE PADILLA ANTUNEZ** de **DOCTOR EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54973-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LUIS ENRIQUE PADILLA ANTUNEZ, R-0106-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYRA IVETH CACHO CAYETANO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54972-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MAYRA IVETH CACHO CAYETANO, R-0107-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELVIN OMAR ORELLANA ALVARADO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54971-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN OMAR ORELLANA ALVARADO, R-0108-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELENA PATRICIA FLORES MEZA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54970-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELENA PATRICIA FLORES MEZA, R-0109-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MABELL STHEFANEE SOLIS REYES** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54969-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MABELL STHEFANEE SOLIS REYES, R-0110-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROSARIO MICHELLE LOPEZ MADRID** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54968-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROSARIO MICHELLE LOPEZ MADRID, R-0111-331-2018** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDA MELISSA LINARES PEÑA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54967-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA MELISSA LINARES PEÑA, R-0112-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUSTA CACHO CAYETANO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54966-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUSTA CACHO CAYETANO, R-0113-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ANIBAL LOWERY FLORES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54965-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE ANIBAL LOWERY FLORES, R-0114-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ARTURO ARITA AMADOR** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54964-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ARTURO ARITA AMADOR, R-0115-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE SAID DIAZ DIAZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54963-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE SAID DIAZ DIAZ, R-0116-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELBA DESSIRE TORRES YANES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54962-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ELBA DESSIRE TORRES YANES, R-0117-331-2018** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GISSELLE MARIE HERNANDEZ VALENCIA** de **LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**54961-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISSELLE MARIE HERNANDEZ VALENCIA, R-0118-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA YANETH LOPEZ GOMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54960-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA YANETH LOPEZ GOMEZ, R-0119-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS ERCILIA RAMOS VARGAS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54959-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS ERCILIA RAMOS VARGAS, R-0120-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA MARTHA MARQUEZ CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54958-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MARTHA MARQUEZ CRUZ, R-0121-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESENIA CASTILLO CHAVARRIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54957-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESENIA CASTILLO CHAVARRIA, R-0122-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI JACKELYN RAUDALES VARELA** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54956-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

JACKELYN RAUDALES VARELA, R-0123-331-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORICELY MENDOZA CASTILLO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54955-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DORICELY MENDOZA CASTILLO, R-0124-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ABY SABINA MIREYA ARGUETA MATUTE** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54954-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ABY SABINA MIREYA ARGUETA MATUTE, R-0125-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREYSI MARICELA LOPEZ PINEDA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54953-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GREYSI MARICELA LOPEZ PINEDA, R-0127-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRMA CRISTINA ARGUETA MATUTE** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54951-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **IRMA CRISTINA ARGUETA MATUTE, R-0128-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARYORIE MICHELLE LEIVA FERNANDEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54950-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYORIE MICHELLE LEIVA FERNANDEZ, R-0129-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ALEJANDRO BUEZO VILLANUEVA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54949-12-18, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DANIEL ALEJANDRO BUEZO VILLANUEVA, R-0130-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRISELDA YAMILETH AYALA VELASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54948-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRISELDA YAMILETH AYALA VELASQUEZ, R-0131-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YANITZA MARIA MUÑOZ GARMENDIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**54947-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANITZA MARIA MUÑOZ GARMENDIA, R-0132-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA JULLISSA OVANDO PERALTA** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**54946-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA JULLISSA OVANDO PERALTA, R-0134-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDRES HELEODORO PINEDA HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54944-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDRES HELEODORO PINEDA HERNANDEZ, R-0135-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERCY CAROLINA AMADOR IRIAS** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54943-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERCY CAROLINA AMADOR IRIAS, R-0136-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIA STEPHANIE AVILA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. **54942-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIA STEPHANIE AVILA, R-0137-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY GUADALUPE CHEVEZ SMITH** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **54941-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY GUADALUPE CHEVEZ SMITH , R-0138-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIEL ANDREA ESPINOZA FONSECA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54940-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIEL ANDREA ESPINOZA FONSECA, R-0139-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OGER MANUEL ORTIZ MENDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54939-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OGER MANUEL ORTIZ MENDEZ, R-0141-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELA NATALY MARTINEZ FLORES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54937-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA NATALY MARTINEZ FLORES, R-0142-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MISAEAL ALBERTO MADRID HERRERA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **54936-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MISAEAL ALBERTO MADRID HERRERA, R-0143-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEFANY JACQUELINE CENTENO MENA** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

"**NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ**" en virtud de dictamen No.**54935-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFANY JACQUELINE CENTENO MENA, R-0144-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN PAZ CHAVEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54934-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN PAZ CHAVEZ, R-0145-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN ALEXANDER VALLADARES LICONA** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**54933-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ALEXANDER VALLADARES LICONA, R-0146-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN YOLANDA SANCHEZ GONZALES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**54932-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN YOLANDA SANCHEZ GONZALES, R-0147-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GINA ALEJANDRA AVENDAÑO RIVERA** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54931-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GINA ALEJANDRA AVENDAÑO RIVERA, R-0148-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIVINA MARGARITA RAMIREZ ORDOÑEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54930-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIVINA MARGARITA RAMIREZ ORDOÑEZ, R-0149-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISOLINA DE JESUS RAMIREZ**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

SANTOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54929-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISOLINA DE JESUS RAMIREZ SANTOS, R-0150-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAIRA ISABEL GOMEZ MENDOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54928-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAIRA ISABEL GOMEZ MENDOZA, R-0151-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YELTSIN HERNAN LOPEZ NUFIO de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.54927-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **YELTSIN HERNAN LOPEZ NUFIO, R-0152-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RODOLFO LOPEZ COREA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54926-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE RODOLFO LOPEZ COREA, R-0153-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA MELISSA SUAZO CEDILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54925-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA MELISSA SUAZO CEDILLO, R-0154-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TOMAS ALONSO NUÑEZ NUÑEZ de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54924-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TOMAS ALONSO NUÑEZ NUÑEZ, R-0155-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELMER ANTONIO FIALLOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CACERES de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54923-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER ANTONIO FIALLOS CACERES, R-0156-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DONAYRA YOLIBETH MOLINA CASTRO** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54922-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DONAYRA YOLIBETH MOLINA CASTRO, R-0157-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE DAVID SANCHEZ CERNA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54921-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DAVID SANCHEZ CERNA, R-0158-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEYDI PATRICIA LOPEZ RUIZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54920-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **HEYDI PATRICIA LOPEZ RUIZ, R-0159-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HECTOR EDUARDO ALTAMIRANO LOPEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54919-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR EDUARDO ALTAMIRANO LOPEZ, R-0160-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANNE MARIA DIAZ MARTELL** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54918-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANNE MARIA DIAZ MARTELL, R-0161-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA PAOLA FONSECA CHAHIN** de **LICENCIADA EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54917-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA PAOLA FONSECA CHAHIN, R-0163-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PEDRO BENITO DISCUA DISCUA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54915-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO BENITO DISCUA DISCUA, R-0164-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FLOR MARIA TABORA PALENCIA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54914-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR MARIA TABORA PALENCIA, R-0165-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAMSES DANIEL AMAYA HANDAL** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54913-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **RAMSES DANIEL AMAYA HANDAL, R-0167-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO STYVEN MUÑOZ MANZANARES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54911-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SERGIO STYVEN MUÑOZ MANZANARES, R-0168-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELDA OSIRIS ESPINAL CASTELLON** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54910-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELDA OSIRIS ESPINAL CASTELLON, R-0170-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA HAYDEE RUIZ PORTILLO** de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54908-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA HAYDEE RUIZ PORTILLO, R-0171-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA PATRICIA MONCADA TORRES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54907-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA PATRICIA MONCADA TORRES, R-0172-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA NELIDAD VEGA RAMIREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54906-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA NELIDAD VEGA RAMIREZ, R-0173-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUANA ARGELIA RAMOS ZAVALA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.54905-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUANA ARGELIA RAMOS ZAVALA, R-0174-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALFREDO PAZ PERDOMO** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54904-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ALFREDO PAZ PERDOMO, R-0175-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATIA GUADALUPE CORDON CASTILLO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.54903-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATIA GUADALUPE CORDON CASTILLO, R-0176-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YASENIA YAMILETH URVINA RAMOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. **54902-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YASENIA YAMILETH URVINA RAMOS, R-0177-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR MANUEL MARTINEZ GONZALES** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54901-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL MARTINEZ GONZALES, R-0178-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FELIPE ANTONIO ORTIZ PAVON** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **54900-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FELIPE ANTONIO ORTIZ PAVON, R-0180-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DOUGLAS RAFAEL LAINEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54898-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOUGLAS RAFAEL LAINEZ LOPEZ, R-0181-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN GISSELL SUAREZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54897-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN GISSELL SUAREZ RODRIGUEZ, R-0182-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAROL ALEJANDRA GAMEZ ANDINO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **54896-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL ALEJANDRA GAMEZ ANDINO, R-0183-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS BOJORQUEZ GUTIERREZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54895-12-18**, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS BOJORQUEZ GUTIERREZ, R-0184-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO HUMBERTO CARDENAS MURILLO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54894-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO HUMBERTO CARDENAS MURILLO, R-0185-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO HUMBERTO CARDENAS MURILLO** de **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54893-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO HUMBERTO CARDENAS MURILLO, R-0186-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYNOR EUGENIO RAPALO AVILEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54892-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYNOR EUGENIO RAPALO AVILEZ, R-0187-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAM ELIZABETH TORRES RAUDALES** de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54891-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM ELIZABETH TORRES RAUDALES, R-0188-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORA AUDELINA POSADAS CABRERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54890-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORA AUDELINA POSADAS CABRERA, R-0189-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA SOBEIDA OLIVA OLIVA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54889-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA SOBEIDA OLIVA OLIVA, R-0190-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIDIA LOANY FLORES APARICIO** de **LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **54888-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA LOANY FLORES APARICIO, R-0191-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS IVAN TURCIOS BARRIENTOS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54887-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS IVAN TURCIOS BARRIENTOS, R-0193-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE GABRIEL ZORTO AGUILERA** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54885-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE GABRIEL ZORTO AGUILERA, R-0194-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AISHA JOHAN KAFATI ASFURA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **54884-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AISHA JOHAN KAFATI ASFURA, R-0195-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK VIRGILIO MEZA PUERTO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54883-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK VIRGILIO MEZA PUERTO , R-0196-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENNDY LIVENY ORELLANA AYALA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54882-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WENNDY LIVENY ORELLANA AYALA, R-0197-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

331-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR MARTIN URQUIA GIRON** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54881-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VICTOR MARTIN URQUIA GIRON, R-0198-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON DAVID HUEZO MONTOYA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54880-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON DAVID HUEZO MONTOYA, R-0199-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN OFELIA RODRIGUEZ ZAPATA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54879-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN OFELIA RODRIGUEZ ZAPATA, R-0200-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LURVIN YOLANY MAYORQUIN ZELAYA** de **ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.54878-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LURVIN YOLANY MAYORQUIN ZELAYA, R-0201-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ADOLFO GARCIA MAZARIEGO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54877-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ADOLFO GARCIA MAZARIEGO, R-0202-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENGEL NAHAMAN GARCIA RAMOS** de **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54876-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENGEL NAHAMAN GARCIA RAMOS, R-0203-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN MANUEL ORTEGA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

GALLEGOS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54875-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN MANUEL ORTEGA GALLEGOS, R-0204-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA ELIZABETH REYES VARGAS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54874-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA ELIZABETH REYES VARGAS, R-0205-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALONSO GARCIA GUTIERREZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54873-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALONSO GARCIA GUTIERREZ, R-0206-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN ARACELY GUTIERREZ MEJIA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54872-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN ARACELY GUTIERREZ MEJIA, R-0207-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE FRANCISCO IZAGUIRRE BANEGAS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54871-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FRANCISCO IZAGUIRRE BANEGAS, R-0208-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLEM IZAGUIRRE HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54870-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLEM IZAGUIRRE HERNANDEZ, R-0209-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA SOPHIA AVILA VALDERRAMOS** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54869-12-18, de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA SOPHIA AVILA VALDERRAMOS, R-0210-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA PATRICIA CUBILLO ORELLANA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54868-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CLAUDIA PATRICIA CUBILLO ORELLANA, R-0211-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE HUMBERTO RAMOS CARRANZA** de **LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54867-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE HUMBERTO RAMOS CARRANZA, R-0212-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REINA ESTER ROSA PADILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54866-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **REINA ESTER ROSA PADILLA, R-0213-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALDINA NINOSKA FLORES PAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54865-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALDINA NINOSKA FLORES PAZ, R-0214-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JANAHARA JALITZA ROGGE MEJIA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54864-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JANAHARA JALITZA ROGGE MEJIA, R-0215-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA LETICIA PINEDA BARAHONA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

HONDURAS en virtud de dictamen No.**54863-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA LETICIA PINEDA BARAHONA, R-0216-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESLIN BISNEY VARELA MUNGUIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54862-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **YESLIN BISNEY VARELA MUNGUIA, R-0217-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA MARIA PEÑA LEMUS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54861-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA MARIA PEÑA LEMUS, R-0218-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN RAMON MILLA HERNANDEZ** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54860-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUAN RAMON MILLA HERNANDEZ, R-0219-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYORI GABRIELA ORTEGA MIRANDA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**54859-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYORI GABRIELA ORTEGA MIRANDA, R-0220-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOBEYDA YANETH CHAVEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54858-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SOBEYDA YANETH CHAVEZ, R-0221-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAVI VILLATORO AMAYA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54857-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAVI VILLATORO AMAYA, R-0222-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE DAVID ORDOÑEZ CORRALES** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54856-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DAVID ORDOÑEZ CORRALES, R-0223-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELA GABRIELA VILCHEZ MENDOZA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54855-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA GABRIELA VILCHEZ MENDOZA, R-0224-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESICA LORENA CANTARERO CRUZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.54854-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESICA LORENA CANTARERO CRUZ , R-0226-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDO JOSE VEGA BONILLA** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54852-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO JOSE VEGA BONILLA, R-0227-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY XIOMARA GARMENDIA ESCOBAR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54851-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANNY XIOMARA GARMENDIA ESCOBAR, R-0228-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ELY AGUILAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.54850-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ELY AGUILAR, R-0229-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDDY GERARDO GUTIERREZ MARADIAGA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54849-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDDY GERARDO GUTIERREZ MARADIAGA, R-0230-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARYURI JOSSELINE TEJADA CHAVARRIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54848-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYURI JOSSELINE TEJADA CHAVARRIA, R-0231-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO HEBERTHO RUBI LAGOS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54847-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO HEBERTHO RUBI LAGOS, R-0232-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENI MARIVEL VALLE LANSA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54846-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENI MARIVEL VALLE LANSA, R-0233-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASTRID ARLENY RODRIGUEZ VALDEZ** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54845-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ASTRID ARLENY RODRIGUEZ VALDEZ, R-0234-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CANDIDA MARIA MORALES REYES** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54844-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CANDIDA MARIA MORALES REYES, R-0235-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERLIN MANUEL FLORES AGUIRRE** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54843-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERLIN MANUEL FLORES AGUIRRE, R-0236-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAYSI GRACIELA LAZO FUNEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54842-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYSI GRACIELA LAZO FUNEZ, R-0237-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTORIA ALEJANDRA AGUIRRE ZAMORA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54841-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA ALEJANDRA AGUIRRE ZAMORA, R-0238-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN ZAMORA GRANDE** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54840-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ZAMORA GRANDE, R-0239-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GILMA ELY CONTRERAS RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54839-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILMA ELY CONTRERAS RODRIGUEZ, R-0240-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YAIRSON JOSUE ARIAS VELASQUEZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54838-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAIRSON JOSUE ARIAS VELASQUEZ, R-0241-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA INES NAVARRO MENDOZA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54837-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA INES NAVARRO MENDOZA, R-0242-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICCY HARLEN RODRIGUEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54836-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICCY HARLEN RODRIGUEZ LOPEZ, R-0243-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MABELIN NINOSKA GUTIERREZ MUNGUIA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54835-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MABELIN NINOSKA GUTIERREZ MUNGUIA, R-0244-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YADIRA ESTHER SALGADO HERNANDEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54834-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YADIRA ESTHER SALGADO HERNANDEZ, R-0245-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILLIAN KATHERINE AMADOR MARADIAGA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54833-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILLIAN KATHERINE AMADOR MARADIAGA, R-0246-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHNNY ROLANDO ESCOBER MEDINA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54832-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHNNY ROLANDO ESCOBER MEDINA, R-0247-331-2018**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUANY CELINA VILLALOBOS ANDINO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **54831-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY CELINA VILLALOBOS ANDINO, R-0248-331-2018**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE NEFTALI DUARTE MEJIA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54830-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE NEFTALI DUARTE MEJIA, R-0249-331-2018**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NICOLAS ADALBERTO MORALES MUÑOZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **54829-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOLAS ADALBERTO MORALES MUÑOZ, R-0250-331-2018**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALBERTO AYALA RODRIGUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54828-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALBERTO AYALA RODRIGUEZ, R-0251-331-2018**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIRGINIA MABEL MENDIETA HERNANDEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54827-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIRGINIA MABEL MENDIETA HERNANDEZ, R-0252-331-2018**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHIAN JOSUE ELVIR CORRALES** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **54826-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN JOSUE ELVIR CORRALES, R-0253-331-2018**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NADDIA MAZZIEL ZELAYA ESPINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54825-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NADDIA MAZZIEL ZELAYA ESPINAL, R-0254-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN JOSUE CALIX GUTIERREZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54824-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN JOSUE CALIX GUTIERREZ, R-0255-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA MEDINA GIRON** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54823-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA MEDINA GIRON, R-0256-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DULCE GISSELLE HERNANDEZ SALGADO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54822-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE GISSELLE HERNANDEZ SALGADO, R-0257-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SEBASTIAN MARADIAGA BONILLA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54821-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEBASTIAN MARADIAGA BONILLA, R-0258-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMILIA LOURDES HERNANDEZ AMAYA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54820-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMILIA LOURDES HERNANDEZ AMAYA, R-0259-331-2018** Aprobar la presente solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY YORLENI GUEVARA AMAYA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54819-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY YORLENI GUEVARA AMAYA, R-0261-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE JANOSKY FIGUEROA GARCIA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54817-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE JANOSKY FIGUEROA GARCIA, R-0262-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA ELIZABETH VALLADARES CARDONA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54816-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA ELIZABETH VALLADARES CARDONA, R-0263-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN SARAHÍ RIVERA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54815-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN SARAHÍ RIVERA RODRIGUEZ, R-0265-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA PAOLA CABALLERO QUINTERO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54813-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA PAOLA CABALLERO QUINTERO, R-0266-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA ISOLINA GOMEZ PUERTO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54812-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA ISOLINA GOMEZ PUERTO, R-0267-331-2018** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANY ELIZABETH DURON FERNANDEZ** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**54811-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANY ELIZABETH DURON FERNANDEZ, R-0268-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANNY ROLDAN VALENZUELA PACHECO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54810-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DANNY ROLDAN VALENZUELA PACHECO, R-0269-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONALD GERARDO MEJIA MEJIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54809-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALD GERARDO MEJIA MEJIA, R-0270-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA ALEJANDRA BETANCOURT DIAZ** de **INGENIERA EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**54808-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA ALEJANDRA BETANCOURT DIAZ , R-0272-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINA MARIBEL PINEDA CASCO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**54806-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DINA MARIBEL PINEDA CASCO, R-0273-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA JERONIMA PAGUAGA MORADEL** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54805-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA JERONIMA PAGUAGA MORADEL, R-0274-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

ELIZABETH DUBON ACOSTA de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54804-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA ELIZABETH DUBON ACOSTA, R-0275-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON DANIEL HERNANDEZ SALMERON** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54803-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON DANIEL HERNANDEZ SALMERON, R-0276-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANIE PAOLA TURCIOS AVELAR** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54802-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE PAOLA TURCIOS AVELAR, R-0277-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILTON YOBANY SANCHEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54801-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILTON YOBANY SANCHEZ, R-0278-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA CAROLINA SALINAS ORDOÑEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54800-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA CAROLINA SALINAS ORDOÑEZ, R-0279-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VIANKA GISELLE FAJARDO BUEZO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54799-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIANKA GISELLE FAJARDO BUEZO, R-0280-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN JOEL OSORIO FUENTES** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

virtud de dictamen No.**54798-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN JOEL OSORIO FUENTES, R-0281-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALBERTO NERY CRUZ AGUILAR** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54797-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBERTO NERY CRUZ AGUILAR, R-0282-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FATIMA LISSETTE CABRERA BENAVIDES** de **ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**54796-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FATIMA LISSETTE CABRERA BENAVIDES, R-0283-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VENTURA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**54795-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VENTURA, R-0284-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY CAROLINA AVILA RODAS** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54794-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY CAROLINA AVILA RODAS, R-0285-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRSA GISELA MURILLO SANCHEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**54793-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRSA GISELA MURILLO SANCHEZ, R-0286-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDY SAMUEL MEJIA MORALES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54792-12-18**, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDY SAMUEL MEJIA MORALES, R-0287-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY YANETH GOMEZ VASQUEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54791-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY YANETH GOMEZ VASQUEZ, R-0288-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY KAROLINA PORTILLO LANDAVERDE** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54790-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY KAROLINA PORTILLO LANDAVERDE, R-0289-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELICA PATRICIA GARCIA MORALES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54789-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELICA PATRICIA GARCIA MORALES, R-0290-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTHIAN ALONSO ARGUETA RECINOS** de **PROFESOR DE MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54788-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN ALONSO ARGUETA RECINOS, R-0291-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK FERNANDO VILLALOBOS RIVERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54787-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK FERNANDO VILLALOBOS RIVERA, R-0292-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS ABIGAIL MUÑOZ HERRERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. **54786-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS ABIGAIL MUÑOZ HERRERA, R-0293-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASTRID CAROLINA DIAZ BRICEÑO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54785-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID CAROLINA DIAZ BRICEÑO, R-0294-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SARAHY ELIZABETH MATUTE CARCAMO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54784-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARAHY ELIZABETH MATUTE CARCAMO, R-0295-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE HUMBERTO GALINDO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54783-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE HUMBERTO GALINDO, R-0296-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA JACKELINE CUBERO ESCOTO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54782-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA JACKELINE CUBERO ESCOTO, R-0297-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIA MARIA PINTO LARA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54781-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIA MARIA PINTO LARA, R-0298-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICARDO DANIEL HERNANDEZ GUIFARRO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

PAZ" en virtud de dictamen No.**54780-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO DANIEL HERNANDEZ GUIFARRO, R-0299-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NIDIA ELISA VASQUEZ COLINDRES** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54779-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NIDIA ELISA VASQUEZ COLINDRES, R-0300-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANIE NICOLE DOX MONTES** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54778-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE NICOLE DOX MONTES, R-0301-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA PAREDES GARCIA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54777-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA PAREDES GARCIA, R-0302-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HANSY IXOLINA ESTRADA GUTIERREZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54776-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HANSY IXOLINA ESTRADA GUTIERREZ, R-0303-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA MARINA MONTEJO AGUILAR** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54775-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MARINA MONTEJO AGUILAR, R-0304-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRA MARIA PORTILLO CARDOZA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.54774-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA PORTILLO CARDOZA, R-0305-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA LIZETH CASTELLANOS RIVERA** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54773-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA LIZETH CASTELLANOS RIVERA, R-0306-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN VANESSA GUTIERREZ ROMERO** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54772-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN VANESSA GUTIERREZ ROMERO, R-0307-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYNOR JOSUE VENTURA HERNANDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54771-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYNOR JOSUE VENTURA HERNANDEZ, R-0308-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA TERESA ORTIZ HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54770-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA TERESA ORTIZ HERNANDEZ, R-0309-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN ALEJANDRA MORAN HERNANDEZ** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54769-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EVELYN ALEJANDRA MORAN HERNANDEZ, R-0310-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELOS MERCEDES CASTILLO PEREZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54768-12-18, de la Secretaría del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELOS MERCEDES CASTILLO PEREZ, R-0311-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRTZA PAOLA FLORES ALVARADO** de **INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54767-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRTZA PAOLA FLORES ALVARADO, R-0312-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASTRID CAROLINA ESCOBAR VALLE** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54766-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID CAROLINA ESCOBAR VALLE, R-0313-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEIMY DARIELA PALMA FERNANDEZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54765-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEIMY DARIELA PALMA FERNANDEZ, R-0314-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE EDUARDO FERNANDO VALLE GONZALEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54764-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE EDUARDO FERNANDO VALLE GONZALEZ, R-0315-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELEANA MARISSA ANDINO BANEGAS** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54763-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELEANA MARISSA ANDINO BANEGAS, R-0316-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARILYN SUYAPA ALVARADO FUNEZ** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54762-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARILYN SUYAPA ALVARADO FUNEZ, R-0317-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BERNIE RAUL FIGUEROA LOPEZ** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54761-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BERNIE RAUL FIGUEROA LOPEZ, R-0318-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILSY VIVIANA MEJIA CANALES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**54760-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILSY VIVIANA MEJIA CANALES, R-0319-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HEIDY YOLANY ALVARADO BONES** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54759-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY YOLANY ALVARADO BONES, R-0320-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA LEIVA MORADEL** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54758-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARIA LEIVA MORADEL, R-0321-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID EDUARDO ROMERO MIDENCE** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54757-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DAVID EDUARDO ROMERO MIDENCE, R-0322-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEILY ALVARADO GUARDADO** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54756-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LEILY ALVARADO GUARDADO, R-0323-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DALTON GERARDO MORALES ALVARENGA** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54755-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DALTON GERARDO MORALES ALVARENGA, R-0324-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA CELESTE ALVARADO VALLE** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54754-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA CELESTE ALVARADO VALLE, R-0325-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELIA LIZETH ALMENDAREZ LARA** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54753-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EVELIA LIZETH ALMENDAREZ LARA, R-0326-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN JOSUE MONCADA HENRIQUEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54752-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN JOSUE MONCADA HENRIQUEZ, R-0327-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GISSELLE ALEJANDRA LOPEZ VALERIO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54751-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GISSELLE ALEJANDRA LOPEZ VALERIO, R-0328-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUANY ROSIBEL FIALLOS MORENO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54750-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUANY ROSIBEL FIALLOS MORENO, R-0329-331-2018**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BREIDY MARIEL GARCIA TERCERO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54749-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BREIDY MARIEL GARCIA TERCERO, R-0330-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NEFTALI GONZALES RIOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54748-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NEFTALI GONZALES RIOS, R-0331-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE DIMAS VELASQUEZ ORELLANA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54747-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DIMAS VELASQUEZ ORELLANA, R-0332-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERARI ELIZABETH ARGUETA HERNANDEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54746-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERARI ELIZABETH ARGUETA HERNANDEZ, R-0333-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS YOLANDA RAMOS NUÑEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54745-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS YOLANDA RAMOS NUÑEZ, R-0334-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GEORGINA GRISEL ALVARADO PINEDA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54744-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GEORGINA GRISEL ALVARADO PINEDA, R-0335-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA IVETH RODRIGUEZ LAGOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

de **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54743-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA IVETH RODRIGUEZ LAGOS, R-0336-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY JOVANNA MORILLO VENTURA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54742-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY JOVANNA MORILLO VENTURA, R-0337-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MANOELA ANAIS RIVAS FIALLOS** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54741-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MANOELA ANAIS RIVAS FIALLOS, R-0338-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDDY JOSE ORTIZ FLORES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54740-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDDY JOSE ORTIZ FLORES, R-0339-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO ZALDIVAR GONZALES** de **LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54739-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO ZALDIVAR GONZALES, R-0340-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARBIN ANTONIO URQUIA PAZ** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54738-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARBIN ANTONIO URQUIA PAZ, R-0341-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSELIN ANDREA RODRIGUEZ URQUIA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**54737-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELIN ANDREA RODRIGUEZ URQUIA, R-0342-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER DARIELA URBINA ANTUNEZ** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54736-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JENNIFER DARIELA URBINA ANTUNEZ, R-0343-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKYS YANINA SABILLON MENDEZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54735-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKYS YANINA SABILLON MENDEZ, R-0344-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANY DIAMANTINA CABALLERO PINEDA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**54734-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANY DIAMANTINA CABALLERO PINEDA, R-0345-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LINSE YAANIA SANTOS URQUIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54733-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINSE YAANIA SANTOS URQUIA, R-0346-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS GUSTAVO MORENO SOLIZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54732-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS GUSTAVO MORENO SOLIZ, R-0347-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN EDGARDO CASTRO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**54731-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN EDGARDO CASTRO, R-0348-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO MANUEL AGUILAR CASCO** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**54730-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO MANUEL AGUILAR CASCO, R-0349-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTORIA EULALIA ALEMAN BONILLA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54729-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA EULALIA ALEMAN BONILLA, R-0350-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS ALBERTO ZAMORA PAREDES** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54728-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ALBERTO ZAMORA PAREDES, R-0351-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE ALBERTO FERNANDEZ ESCOBAR** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54727-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JORGE ALBERTO FERNANDEZ ESCOBAR, R-0352-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCES MICHELLE MEJIA CONTRERAS** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54726-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCES MICHELLE MEJIA CONTRERAS, R-0353-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYURI ROXANA TRIMINIO RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54725-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYURI ROXANA TRIMINIO RODRIGUEZ, R-0354-331-2018** Aprobar la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YARELLY MICHELLE AGUILERA DURON** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54724-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YARELLY MICHELLE AGUILERA DURON, R-0355-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN GEOVANY HERNANDEZ CACERES** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54723-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN GEOVANY HERNANDEZ CACERES, R-0356-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOSELINE LILIANA VALENZUELA VENTURA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54722-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOSELINE LILIANA VALENZUELA VENTURA, R-0357-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BYRON ENRIQUE LAGOS OHARA** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54721-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BYRON ENRIQUE LAGOS OHARA, R-0358-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARIO ALEXANDRO VILAFRANCA REYES** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54720-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KARIO ALEXANDRO VILAFRANCA REYES, R-0359-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIA ROSARIO MEJIA ZUNIGA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54719-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIA ROSARIO MEJIA ZUNIGA, R-0360-331-2018**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ROBERTO GALINDO MEJIA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54718-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ROBERTO GALINDO MEJIA, R-0361-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIA JUDITH ARIAS MARTINEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54717-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA JUDITH ARIAS MARTINEZ, R-0362-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MADILIN BEATRIZ GARCIA PALACIOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54716-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MADILIN BEATRIZ GARCIA PALACIOS, R-0363-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ADAN CRUZ BETANCOURT** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54715-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ADAN CRUZ BETANCOURT, R-0364-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY MAGDIELY RODRIGUEZ MORAN** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54714-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY MAGDIELY RODRIGUEZ MORAN, R-0365-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAVIER ENRIQUE FAJARDO MARTINEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54713-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAVIER ENRIQUE FAJARDO MARTINEZ, R-0366-331-2018**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MIGUEL AMAYA RIVERA** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54712-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MIGUEL AMAYA RIVERA, R-0367-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALEXANDER BACA ROSA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54711-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE ALEXANDER BACA ROSA, R-0368-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JINMY GERARDO CRUZ HIDALGO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54710-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JINMY GERARDO CRUZ HIDALGO, R-0369-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JERRY JOHAN GALINDO MARADIAGA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54709-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JERRY JOHAN GALINDO MARADIAGA, R-0370-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEANNE MARGARITA FLORES AMAYA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54708-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEANNE MARGARITA FLORES AMAYA, R-0371-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA JAQUELINE MONTOYA MARADIAGA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54707-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA JAQUELINE MONTOYA MARADIAGA, R-0372-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NISI SUYAPA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

FONSECA ANDURAY de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54706-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NISI SUYAPA FONSECA ANDURAY, R-0373-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEILY ALEJANDRA ORDOÑEZ GOMEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54705-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILY ALEJANDRA ORDOÑEZ GOMEZ, R-0374-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERNESTINA ELIZABETH GARCIA MATEO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **54704-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERNESTINA ELIZABETH GARCIA MATEO, R-0375-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ODILVER SEBASTIAN BUSTILLO ROMERO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54703-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ODILVER SEBASTIAN BUSTILLO ROMERO, R-0376-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA VANESSA SALINAS CALDERON** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54702-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA VANESSA SALINAS CALDERON, R-0377-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILCIA SUGILY MICHEL CARVAJAL** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54701-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILCIA SUGILY MICHEL CARVAJAL, R-0378-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER ALEXIS RIVERA SOTO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.54700-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER ALEXIS RIVERA SOTO, R-0379-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA PAOLA AGUILERA MARRIAGA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54699-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA PAOLA AGUILERA MARRIAGA, R-0380-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA ALEJANDRA ESCOTO RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.54698-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA ALEJANDRA ESCOTO RODRIGUEZ, R-0381-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALYSSON ZELAYA MELARA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54697-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALYSSON ZELAYA MELARA, R-0382-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO ALFONSO CASTILLO CASTILLO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.54696-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO ALFONSO CASTILLO CASTILLO, R-0383-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA MARGOTH VALLADARES VALLADARES** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54695-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA MARGOTH VALLADARES VALLADARES, R-0384-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KIMBERLY GEOVANA ERAZO CASTRO** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.54694-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIMBERLY GEOVANA ERAZO CASTRO, R-0385-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSY DINORA GODOY RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54693-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSY DINORA GODOY RODRIGUEZ, R-0386-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ROSA** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54692-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ROSA, R-0387-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ONEYDA IZAGUIRRES MANZANARES** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54691-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ONEYDA IZAGUIRRES MANZANARES, R-0388-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE ELI LAINEZ DIAZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54690-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ELI LAINEZ DIAZ, R-0389-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERSON ELI HERNANDEZ MALDONADO** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54689-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERSON ELI HERNANDEZ MALDONADO, R-0390-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIETH LUCIA MIDENCE MORENO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54688-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIETTH LUCIA MIDENCE MORENO, R-0391-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENMA LUCIA CERNA HERNANDEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54687-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENMA LUCIA CERNA HERNANDEZ, R-0392-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADONIS ALFONZO SERRATO OLIVA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54686-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADONIS ALFONZO SERRATO OLIVA, R-0393-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILMA ALEJANDRA GRADIZ MURILLO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54685-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILMA ALEJANDRA GRADIZ MURILLO, R-0394-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANKLIN ANTONIO RAMIREZ AVILA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54684-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANKLIN ANTONIO RAMIREZ AVILA, R-0395-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZOAD ABIGAIL TORRES RIVERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54683-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZOAD ABIGAIL TORRES RIVERA, R-0396-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HENRY ALEXANDER VALLADARES MADRID** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. **54682-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HENRY ALEXANDER VALLADARES MADRID, R-0397-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **REBECA PAMELA GUILLEN HERNANDEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **54681-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **REBECA PAMELA GUILLEN HERNANDEZ, R-0398-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN ROBERTO RIVERA PAZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54680-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALLAN ROBERTO RIVERA PAZ, R-0399-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA SEVILLA GONZALES** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54679-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA SEVILLA GONZALES, R-0400-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA FERNANDA ARIAS HERNANDEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **54678-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA ARIAS HERNANDEZ, R-0401-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUZ YULIZA VALLECILLO MARTINEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54677-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUZ YULIZA VALLECILLO MARTINEZ, R-0402-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELENA MARIZABEL SAMAYOA BRAN** de **LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**54676-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TEOLOGIA PASTORAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELENA MARIZABEL SAMAYOA BRAN, R-0403-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLYN JISELLE LAINEZ SEVILLA** de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54675-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **MARLYN JISELLE LAINEZ SEVILLA, R-0404-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SONIA STEFANNY TORRES BUSTILLO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54674-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SONIA STEFANNY TORRES BUSTILLO, R-0405-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA VANESSA SANCHEZ BARRIENTOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54673-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA VANESSA SANCHEZ BARRIENTOS, R-0406-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN JAVIER CASTILLO CASTILLO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54672-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DARWIN JAVIER CASTILLO CASTILLO, R-0407-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OBED HERNANDEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54671-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OBED HERNANDEZ HERNANDEZ, R-0408-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLANDO JOSUE BULNES ARITA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. **54670-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLANDO JOSUE BULNES ARITA, R-0409-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HAROLD DARIO CARIAS HENRIQUEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **54669-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HAROLD DARIO CARIAS HENRIQUEZ, R-0410-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO CESAR BAUTISTA GALLO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54668-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO CESAR BAUTISTA GALLO, R-0411-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA LIZETH OSORIO RAMOS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **54667-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA LIZETH OSORIO RAMOS, R-0412-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA MARICELA PINTO HIDALGO** de **ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **54666-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN CIENCIAS JURIDICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA MARICELA PINTO HIDALGO, R-0413-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENIA DINORA LARA CRUZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **54665-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA DINORA LARA CRUZ, R-0414-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA SOFIA CRUZ BETANCO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **54664-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIELA SOFIA CRUZ BETANCO, R-0415-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS VIRGINIA ALVARADO TURCIOS** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.54663-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **DORIS VIRGINIA ALVARADO TURCIOS, R-0416-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUYAPA ARGENTINA CARBALLO CASTILLO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.54662-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA ARGENTINA CARBALLO CASTILLO, R-0417-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA MERCEDES RAMIREZ RAMOS** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54661-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA MERCEDES RAMIREZ RAMOS, R-0418-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLARA MARITZA DAVID MORALES** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54660-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLARA MARITZA DAVID MORALES, R-0419-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GIOVANNI ALFREDO MEOÑO NARVAEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54659-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GIOVANNI ALFREDO MEOÑO NARVAEZ, R-0420-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSALINDA HERRERA ALEMAN** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54658-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSALINDA HERRERA ALEMAN, R-0421-331-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHIAN JESUS CHAVARRIA DELCID** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54657-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHIAN JESUS CHAVARRIA DELCID, R-0422-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX DAVID MARADIAGA ALONZO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.54656-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX DAVID MARADIAGA ALONZO, R-0423-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YADIRA GABRIELA ROJAS CACERES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.54655-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YADIRA GABRIELA ROJAS CACERES, R-0424-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER ANTONIO LUNA MATUTE** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54654-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER ANTONIO LUNA MATUTE, R-0425-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLAN FABRICIO BARRERA ALVARENGA** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54653-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN FABRICIO BARRERA ALVARENGA, R-0426-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOHELIA ELOISA BANEGAS ISCOA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54652-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOHELIA ELOISA BANEGAS ISCOA, R-0427-331-2018** Aprobar la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIA JULISSA PEÑA CARBAJAL** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.54651-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA JULISSA PEÑA CARBAJAL, R-0428-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO ANTONIO ANDARA SAUCEDA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54650-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO ANTONIO ANDARA SAUCEDA, R-0429-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ESTHER ANDRADE BAQUEDANO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54649-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARIA ESTHER ANDRADE BAQUEDANO, R-0430-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIRO VALLECILLO MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54648-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JAIRO VALLECILLO MARTINEZ, R-0431-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY MARIA RODRIGUEZ ORELLANA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54647-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY MARIA RODRIGUEZ ORELLANA, R-0432-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAN DAMARI TEJEDA ALVARENGA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54646-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN DAMARI TEJEDA ALVARENGA, R-0433-331-2018 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELICA SUYAPA REYES AMAYA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.54645-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA SUYAPA REYES AMAYA, R-0434-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA MELISSA ROMERO LOBO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54644-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA MELISSA ROMERO LOBO, R-0435-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELYN DAMARIS DIAZ PONCE de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54643-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELYN DAMARIS DIAZ PONCE, R-0436-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILMA GRISELDA MIGUEL MARTINEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.54642-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILMA GRISELDA MIGUEL MARTINEZ, R-0437-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTIN ARISTIDES PASTRANA de MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54641-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARTIN ARISTIDES PASTRANA, R-0438-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ALBERTO CASTRO CASTILLO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54640-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

LICENCIATURA a JORGE ALBERTO CASTRO CASTILLO, R-0439-331-2018
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISABEL ROCIO LOPEZ AYALA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No. **54639-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISABEL ROCIO LOPEZ AYALA, R-0440-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS EDUARDO DIAZ MORAZAN de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **54638-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO DIAZ MORAZAN, R-0441-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA FLORENCIA MEZA MADRID de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54637-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA FLORENCIA MEZA MADRID, R-0442-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA FLORENCIA MEZA MADRID de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **54636-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA FLORENCIA MEZA MADRID, R-0443-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ROBERTO VELASQUEZ DONAIRE de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **54635-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ROBERTO VELASQUEZ DONAIRE, R-0444-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENNIS RAUL PADILLA BANEGAS de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **54634-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS RAUL PADILLA BANEGAS, R-0445-331-2018**
Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA MIREYA FRANCO GUARDIOLA de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.54633-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA MIREYA FRANCO GUARDIOLA, R-0446-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDY KEMBERLY SANTOS GAMEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54632-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDY KEMBERLY SANTOS GAMEZ, R-0447-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ADALID ORTIZ GODINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54631-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ADALID ORTIZ GODINEZ, R-0448-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGARDO ALFREDO SANCHEZ GARCIA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.54630-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGARDO ALFREDO SANCHEZ GARCIA, R-0449-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIOCELYN SARAHI LOBO PAGOADA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54629-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIOCELYN SARAHI LOBO PAGOADA, R-0450-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALDO ANTONIO CABRERA ARTEAGA** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54628-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALDO ANTONIO CABRERA ARTEAGA, R-0451-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIELA PAOLA RAUDALES MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.54627-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA PAOLA RAUDALES MARTINEZ, R-0452-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EDUARDO FLORES RODRIGUEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54626-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **JOSE EDUARDO FLORES RODRIGUEZ, R-0453-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLY EDITH ORELLANA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54625-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY EDITH ORELLANA, R-0454-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELKIN ISAID MIRALDA CASTRO** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54624-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELKIN ISAID MIRALDA CASTRO, R-0455-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILMER JOSSUE PINEDA RIVERA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54623-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER JOSSUE PINEDA RIVERA, R-0456-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCOS LEONEL PEREZ GOMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54622-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCOS LEONEL PEREZ GOMEZ, R-0457-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN RENE IRAHETA SABILLON** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.54621-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN RENE IRAHETA SABILLON, R-0458-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA STHEPHANY CALIX SORTO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54620-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA STHEPHANY CALIX SORTO, R-0459-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN SOFIA PEREZ RAMIREZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.54619-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN SOFIA PEREZ RAMIREZ, R-0460-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELMER ROBERTO ALVARADO LARA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54618-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER ROBERTO ALVARADO LARA , R-0461-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULISSA ALEJANDRA GOMEZ ZUNIGA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54617-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULISSA ALEJANDRA GOMEZ ZUNIGA, R-0462-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERNESTO ALONSO HERNANDEZ MARCIA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54616-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERNESTO ALONSO HERNANDEZ MARCIA, R-0463-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YIREH MARIEL MILLA FERRERA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54615-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YIREH MARIEL MILLA FERRERA, R-0464-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDY YOLANY CHAVEZ MEDINA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54614-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDY YOLANY CHAVEZ MEDINA, R-0465-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELMER GABRIEL FERRERA MONCADA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54613-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER GABRIEL FERRERA MONCADA, R-0466-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TERESA ALEJANDRA RODRIGUEZ SERRANO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54612-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TERESA ALEJANDRA RODRIGUEZ SERRANO, R-0467-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN CASTRO ROMERO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54611-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN CASTRO ROMERO, R-0468-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY CAROLINA BANEGAS MENDOZA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54610-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY CAROLINA BANEGAS MENDOZA, R-0469-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ROBERTO GALINDO RAMOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54609-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO ROBERTO GALINDO RAMOS, R-0470-331-2018**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS ONDINA ALVARADO NAVARRO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54608-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DORIS ONDINA ALVARADO NAVARRO, R-0471-331-2018**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA YAQUELIN MATUTE GALDAMEZ** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**54607-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANA YAQUELIN MATUTE GALDAMEZ, R-0472-331-2018**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA CONSUELO SANDOVAL SALAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54606-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **NORMA CONSUELO SANDOVAL SALAZ, R-0473-331-2018**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL EDUARDO RODRIGUEZ BONILLA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**54605-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **RAFAEL EDUARDO RODRIGUEZ BONILLA , R-0474-331-2018**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LUCIA ALVARENGA CANO** de **ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54604-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANA LUCIA ALVARENGA CANO, R-0475-331-2018**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNE ALEJANDRA ARGEÑAL MARADIAGA** de **ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54603-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ANNE ALEJANDRA ARGEÑAL MARADIAGA, R-0476-331-2018**

Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AUNER MARCIAL AVILEZ SIERRA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54602-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **AUNER MARCIAL AVILEZ SIERRA, R-0477-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JACOB MISAE FLORES HERRERA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54601-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JACOB MISAE FLORES HERRERA, R-0478-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEBER OMAN TREJO RIVERA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.54600-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEBER OMAN TREJO RIVERA, R-0479-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE LUIS PEÑA PEÑA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54599-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LUIS PEÑA PEÑA, R-0480-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LINDA ESTHER RAMOS ARTEAGA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54598-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LINDA ESTHER RAMOS ARTEAGA, R-0481-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DULCE MARIA ARIAS MONTOYA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54596-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE MARIA ARIAS MONTOYA, R-0482-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVER MARCIO HERNANDEZ RAMOS** de **MASTER EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54595-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EVER MARCIO HERNANDEZ RAMOS, R-0483-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AFIF ALFONSO HANDAL BOBADILLA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54594-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AFIF ALFONSO HANDAL BOBADILLA, R-0484-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARISSOL OVIEDO ZELAYA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.54593-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA MARISSOL OVIEDO ZELAYA, R-0485-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIE JAME ELWIN JACKSON** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54592-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIE JAME ELWIN JACKSON, R-0486-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WAN COOK DIXON JEFFREES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54591-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WAN COOK DIXON JEFFREES, R-0487-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA MELISSA MOORE DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54590-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MELISSA MOORE DIAZ, R-0488-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER CHOE SAN MARTIN** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.54589-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER CHOE SAN MARTIN, R-0489-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OMIRA ONDINA WOOD HERRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54588-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OMIRA ONDINA WOOD HERRERA , R-0490-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ODETTE GAITAN CALDERON** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.54587-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ODETTE GAITAN CALDERON, R-0491-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NURIA ARACELY DUGALL CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54586-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NURIA ARACELY DUGALL CRUZ, R-0492-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SHEENA ELSIE DIXON HYDE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.54585-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SHEENA ELSIE DIXON HYDE, R-0493-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MICHELL ALEJANDRA ARGEÑAL IRIAS** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.54584-11-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MICHELL ALEJANDRA ARGEÑAL IRIAS, R-0494-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOE WALDIMAR PORTILLO LOPEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.**54583-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOE WALDIMAR PORTILLO LOPEZ, R-0495-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELOISA MARIA TURCIOS JIMENEZ** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**54582-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELOISA MARIA TURCIOS JIMENEZ, R-0496-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MOISES BERNARDO PEJUAN ENAMORADO** de **LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**54581-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES BERNARDO PEJUAN ENAMORADO, R-0497-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TERRY GUADALUPE VARELA CANALES** de **INGENIERO EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**54580-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TERRY GUADALUPE VARELA CANALES, R-0498-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PABLO EMILIO PEÑA ORDOÑEZ** de **INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**54579-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PABLO EMILIO PEÑA ORDOÑEZ, R-0499-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRACIELA MERCEDES SUAZO ORTEGA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**54578-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRACIELA MERCEDES SUAZO ORTEGA, R-0500-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA MARIA ALONZO BARRIENTOS** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

dictamen No. **54577-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MARIA ALONZO BARRIENTOS, R-0501-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS LIZZETH ALMENDARES HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **54576-11-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS LIZZETH ALMENDARES HERNANDEZ, R-0502-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR ANDRES URQUIA AVILA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **52732-09-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR ANDRES URQUIA AVILA. SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: **I-0070-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **LESBIA LUCET CASTELLON CARDONA** de **MÁSTER EN GEOLOGÍA Y GEOFÍSICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **THE UNIVERSITY OF CALGARY, CANADA** en virtud de dictamen No. **55008-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN GEOLOGÍA Y GEOFÍSICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LESBIA LUCET CASTELLON CARDONA, I-0076-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **AGUEDA CHÁVEZ GARCÍA** de **MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO** en virtud de dictamen No. **55002-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **AGUEDA CHÁVEZ GARCÍA, I-0080-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **FATIMA PATRICIA MATA TURCIOS** de **LICENCIADA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERRER, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No. **54998-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FATIMA PATRICIA MATA TURCIOS, I-0081-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ARTURO CELEDÓN MORALES OYUELA** de **MÁSTER EN DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

ESPECIALIDAD EN ARQUITECTURA Y URBANISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO** en virtud de dictamen No.54997-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALIDAD EN ARQUITECTURA Y URBANISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ARTURO CELEDÓN MORALES OYUELA, I-0084-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARÍA EUGENIA SEVILLA MENDOZA** de **MÉDICO VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, CHILE** en virtud de dictamen No.54994-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÉDICO VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARÍA EUGENIA SEVILLA MENDOZA, I-0086-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DAVID GERARDO BRACAMONTE ZÚNIGA** de **MÁSTER EN SALUD Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.54992-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN SALUD Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DAVID GERARDO BRACAMONTE ZÚNIGA, I-0089-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO ALFREDO OCAMPO SABILLÓN** de **MASTER EN ADMINISTRACION E INGENIERIA DE LOS NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BUCAREST, RUMANIA** en virtud de dictamen No.54989-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION E INGENIERIA DE LOS NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GUSTAVO ALFREDO OCAMPO SABILLÓN, I-0091-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DIANA GISELLE ZUMMAR HANDAL** de **LICENCIADA EN CIENCIAS -FINANZAS,CONTABILIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **BOSTON COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.54987-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS -FINANZAS,CONTABILIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA GISELLE ZUMMAR HANDAL , I-0099-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **SONIA MATILDE BRAVO DUANY** de **DOCTOR EN MEDICINA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA , CUBA** en virtud de dictamen No.54979-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a SONIA MATILDE BRAVO DUANY, I-0102-331-2018 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LILIAN MARÍA PERDOMO VAQUERO de MÁSTER EN SALUD OCUPACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.54976-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN SALUD OCUPACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LILIAN MARÍA PERDOMO VAQUERO, I-0126-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **FERNANDO EDUARDO MONTIEL ANGELES** de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD LA SALLE, MEXICO** en virtud de dictamen No.54952-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO EDUARDO MONTIEL ANGELES, I-0133-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSE ANGEL SOMOZA MOGRABE** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE SANTIAGO DE CUBA , CUBA** en virtud de dictamen No.54945-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE ANGEL SOMOZA MOGRABE, I-0140-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JOSÉ ALBERTO MANÚN ALCÁNTARA** de **MÁSTER EN PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.54938-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSÉ ALBERTO MANÚN ALCÁNTARA, I-0162-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HENRY LEONEL CÁRCAMO MACOTO** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL TERRITORIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSITAT DE VALENCIA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.54916-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL TERRITORIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HENRY LEONEL CÁRCAMO MACOTO, I-0166-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OSMAR ADÁN CÁRCAMO IDIÁQUEZ** de **ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, MEXICO** en virtud de dictamen No.54912-12-18, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a OSMAR ADÁN CÁRCAMO IDIÁQUEZ, I-0169-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DIANA MARIELOS ANCHECTA CASTRO de MÁSTER EN ESTOMATOLOGÍA CON OPCIÓN TERMINAL EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, MEXICO** en virtud de dictamen No.54909-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN ESTOMATOLOGÍA CON OPCIÓN TERMINAL EN PEDIATRÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIANA MARIELOS ANCHECTA CASTRO, I-0179-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARLON JOSUÉ ROMERO FUENTES de MAESTRO EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.54899-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRO EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARLON JOSUÉ ROMERO FUENTES, I-0192-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **IRVIN FONSECA BARAHONA de MÁSTER EN INGENIERÍA DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSITY OF AUCKLAND, NUEVA ZELANDA** en virtud de dictamen No.54886-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN INGENIERÍA DE PROCESOS DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRVIN FONSECA BARAHONA, I-0225-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARCELA ELIZABETH CALDERÓN VILLEDA de LICENCIADA EN IDIOMA INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No.54853-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN IDIOMA INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA ELIZABETH CALDERÓN VILLEDA, I-0260-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **VICTOR ADOLFO CAMPOS ESPINAL de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.54818-12-18, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **VICTOR ADOLFO CAMPOS ESPINAL, I-0264-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARCO TULIO RAJO ANDRADE de LICENCIATURA EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MEDICINA Y CIRUGIA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **VÉRITAS UNIVERSIDAD, COSTA RICA** en virtud de dictamen No. **54814-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGIA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO TULIO RAJO ANDRADE, I-0271-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **JUDITH EUGENIA COLINDRES RODRÍGUEZ** de **MÉDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No. **54807-12-18**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÉDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUDITH EUGENIA COLINDRES RODRÍGUEZ, I-0503-331-2018** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **RAUL FERNANDO GALINDO GARCIA** de **LICENCIADO EN BIOANÁLISIS CLÍNICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS DE SANTIAGO DE CUBA , CUBA** en virtud de dictamen No. **20443-03-15**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE LICENCIADO EN BIOANÁLISIS CLÍNICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAUL FERNANDO GALINDO GARCIA. TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

NOVENO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia, informó que se han procesado para esta sesión doce (12) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.3945-331-2018.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 17 de diciembre de 2018, emitió Dictamen No. 217 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	5924	ANGEL LEONEL LAINEZ SANTOS	1707-1966-00556
2.	5925	LISBETH AURORA AMADOR ORTIZ	0613-1983-00024
3.	5926	DAENA ROSA LOBO CRUZ	1501-1982-00091
4.	5927	GLORIA LIZETH SEVILLA HERNANDEZ	0801-1978-14299
5.	5928	MARIA DEL ROSARIO NAVARRO LANZA	0501-1971-00779
6.	5929	DELMÍ OSIRIS VALLADARES	0713-1982-00066
7.	5930	VILMA ARGENTINA MURILLO CASTRO	0202-1975-00145
8.	5931	BELKIS MARIA BORJAS RIVAS	0801-1979-05283
9.	5932	SAYRA ROXANA FIGUEROA RODRIGUEZ	0801-1979-16150
10.	5933	RAQUEL EMILIA LEMUS ARDON	0801-1982-05814
11.	5934	WALTER ENRIQUE MALDONADO	1519-1971-00027
12.	5935	ELBA CAROLINA HERNANDEZ MOLINA	1301-1981-00140

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

10.1 PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA ACREDITACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES, APROBADA MEDIANTE ACUERDO No. 2623-268-12 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REGISTRADO BAJO EL NO. RP-356-0514. . EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA ACREDITACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES APROBADA CON ACUERDO No. 2623-268-12 Y No. DE REGISTRO RP-356-0514

I. ANTECEDENTE

El presente informe tiene como antecedentes:

1. La solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura, ingresó al Consejo de Educación Superior mediante acuerdo **No. 2106-227-2009** de fecha 13 de febrero 2009.
2. El Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.524-222-2009**, en sesión ordinaria N°. 222 de fecha 07 de octubre de 2009 en donde recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales en el Grado Académico de Licenciatura a la USAP.
3. El Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 2604-266-2012** de fecha 19 de Octubre de 2012 que manda nombrar una Comisión para revisar a profundidad en el Plan de Estudios propuesto, el componente ingenieril y ampliar el perfil del profesional en Ingeniería. La Comisión quedó conformada por los siguientes miembros: Doctor Armando Euceda, Ing. Jorge Gallo y un representante de la Dirección de Educación Superior, quienes evaluarán el documento y darán acompañamiento a la Universidad de San Pedro Sula, en los ajustes que tuvieren necesidad de realizar. Esta Comisión deberá presentar a la mayor brevedad posible los resultados de su reflexión y dejar en suspenso la decisión acerca de la creación de la carrera hasta conocer el informe de la Comisión.
4. El Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 2623-268-2012** de fecha 07 de Diciembre de 2012 que manda **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe de la Comisión del Consejo, nombrada para revisar a profundidad el componente ingenieril y ampliar el perfil del profesional en Ingeniería en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, porque cumplió con las observaciones del dictamen del Consejo Técnico Consultivo, de la Dirección de Educación Superior y de la Comisión del Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** Las características generales de la carrera aprobada son las siguientes: **Nombre:** Ingeniería en Tecnologías Computacionales, **Código:** IT-14, **Modalidad:** Presencial, **Duración:** 4 años, divididos en 12 períodos académicos de 15 semanas, **Unidades Valorativas:** 234, **Asignaturas Programadas:** 63, **Asignaturas Coprogramáticas:** Dos (2) **Grado Académico:** Licenciatura.
5. El Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 2729-273-2013** de fecha 19 de Julio de 2013 que manda entregar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; **el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías**



Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS;

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

Según Acuerdo No. 2729-273-2013 de fecha 19 de julio de 2013, el Consejo de Educación Superior entregó el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS y se encontró una incongruencia en la página No. cuatro (04), Folio número 393 en el inciso I), dice:

“ACREDITACIÓN”, SE LEE “TÍTULO DE LICENCIADO(A) EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”

Cuando lo correcto debió haber sido:

ACREDITACIÓN: “TÍTULO DE INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”

2. PETICIÓN AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En consecuencia:

La Dirección de Educación Superior, en base a la Solicitud de Modificación a la acreditación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales de la Universidad de San Pedro Sula USAP, aprobada con Acuerdo No. 2623-268-12 y No. de registro rp-356-0514 solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la modificación en la página No. cuatro (04), Folio número 393 en el inciso I)**, cual dice:

“ACREDITACIÓN”, SE LEE “TÍTULO DE LICENCIADO(A) EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”

Modificándolo así:

ACREDITACIÓN: “TÍTULO DE INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”

Por lo tanto en los datos Generales de la carrera se deberá consignar, así:

Nombre	Ingeniería en Tecnologías Computacionales
Grado Académico	Licenciatura
Código	IT-14
Duración de la carrera	4 años
Duración del Período Académico	15 semanas
Número de Períodos al Año	3
Modalidad	Presencial
Número de unidades valorativas	209



Acreditación	“INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”
No. Asignaturas	57.

3. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la modificación en el **Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, entregado mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 2729-273-2013** de fecha 19 de Julio de 2013, con Registro No. Rp-356-05-2013, Fol.278-387 en la página cuatro (04), Folio número 393 en el inciso I) el cual deberá leerse: **ACREDITACIÓN: “TÍTULO DE INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”**
2. Dicha modificación debe hacerse en la página cuatro (04), Folio número 393 en el inciso I) del Plan de Estudios **Entregado** Según Acuerdo No. 2729-273-2013 de fecha 19 de julio de 2013 e **Inscrito** el original con el **Registro No. RP-356-05-13, FOLIO 278-387.**

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de Diciembre de 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL

Directora

Educación Superior

METS/RESB”

Seguidamente fue sometido a discusión y posteriormente a aprobación, el cual quedó aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3947-331-2018. CONSIDERANDO: Que la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, fue aprobada mediante acuerdo Número 2623-268-2012 de fecha 07 de diciembre de 2012, con las siguientes características generales: **Nombre:** Ingeniería en Tecnologías Computacionales, **Código:** IT-14, **Modalidad:** Presencial, **Duración:** 4 años, divididos en 12 períodos académicos de 15 semanas, **Unidades Valorativas:** 234, **Asignaturas Programadas:** 63, **Asignaturas Coprogramáticas:** Dos (2) **Grado Académico:** Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Informe sobre la Solicitud de Modificación a la Acreditación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales aprobada con acuerdo No. 2623-268-12 y Número de Registro RP-356-0514. **CONSIDERANDO:** Que el Informe presentado expresa que: el Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, fue debidamente registrado con Registro No. Rp-356-05-2013, Fol.278-387 y entregado mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 2729-273-2013** de fecha 19 de Julio de 2013, encontrando una incongruencia en la página No. cuatro (04), Folio número 393 en el inciso I), dice: **ACREDITACIÓN”, SE LEE “TÍTULO DE LICENCIADO(A) EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Cuando lo correcto debió haber sido: ACREDITACIÓN: “TÍTULO DE INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior, en base a la Solicitud de Modificación a la acreditación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales de la Universidad de San Pedro Sula USAP, aprobada con Acuerdo No. 2623-268-12 y No. de registro rp-356-0514 solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la modificación en la página No. cuatro (04), Folio número 393 en el inciso I),** cual dice: **“ACREDITACIÓN”, SE LEE “TÍTULO DE LICENCIADO(A) EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”** Modificándolo así: **ACREDITACIÓN: “TÍTULO DE INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”.** **Por lo tanto en los datos Generales de la carrera se deberá consignar, así:** Nombre: Ingeniería en Tecnologías Computacionales; Grado Académico: Licenciatura; Código: IT-14; Duración de la carrera: 4 años; Duración del Período Académico: 15 semanas; Número de Períodos al Año: 3; Modalidad: Presencial; Número de unidades valorativas: 209; *Acreditación:* “INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”; No. Asignaturas: 57. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño, rediseño y modificaciones de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe sobre la Solicitud de Modificación a la Acreditación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales aprobada con acuerdo No. 2623-268-12 y Número de Registro RP-356-0514. **SEGUNDO:** Aprobar la modificación en el **Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, entregado mediante** Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 2729-273-2013** de fecha 19 de Julio de 2013, con Registro No. Rp-356-05-2013, Folio 278-387 en la página cuatro (04), Folio número 393 en el inciso I) el cual deberá leerse: **ACREDITACIÓN: “TÍTULO DE INGENIERO(A) EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES”.** **TERCERO:** Dicha modificación debe hacerse en la página cuatro (04), Folio número 393 en el inciso I) del Plan de Estudios **Entregado** Según Acuerdo No. 2729-273-2013 de fecha 19 de julio de 2013 e **Inscrito** el original con el **Registro No. RP-356-05-13, FOLIO 278-387.** **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula USAP. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

10.2 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO No.1887-211-2007 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2018, POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ACTA No. 256 DEL 7 Y 28 DE OCTUBRE DE 2011, REFERIDO AL PROCESO DE APROBACIÓN SOBRE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), ADMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO No. 1887-211-2007, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior y La Dirección de Educación Superior emite el presente Informe con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y el Reglamento de Educación a Distancia, del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en la aprobación de creación y funcionamiento del **Sistema de Educación a Distancia**, solicitado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). En consecuencia se llevaron a cabo visitas, revisión del reglamento y demás documentación pertinentes a la solicitud, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, su área de gestión administrativa del sistema, así como del Centro de e-Learning UTH y plataforma tecnológica, MLS, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en este Informe.

II. ANTECEDENTE

1. El Acuerdo No. 1887-211-2007 del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria No. 211 del 21 de Septiembre de 2007, el cual admite la solicitud de regularización del funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras.
2. El Dictamen No. 480-206-2008 reflejado en el Acta No. 206 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 25 de marzo de 2008, en el cual según la comisión nombrada, la Universidad Tecnológica de Honduras cumple con los requisitos mínimos necesarios establecidos en la ley y ha atendido los requerimientos específicos para regularizar el sistema de educación a distancia, por lo tanto esta comisión recomienda al Honorable Consejo de Técnico Consultivo la emisión de un dictamen favorable.
3. El Acuerdo No. 2392-250-2011 del 08 de Abril de 2011, dejar en suspenso la aprobación del Informe de Supervisión Institucional desarrollado a la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**) y presentado por la Dirección de Educación Superior. ya que encontró que el mismo no presentaba los resultados con un enfoque de conclusiones y recomendaciones y no se evidenciaban en él, los cumplimientos o incumplimientos de los aspectos regulatorios que conducirían al Consejo de Educación Superior a la toma de decisiones por lo que solicitó a la Dirección de Educación Superior presentar nuevamente el informe.
4. El Acuerdo No. 2415-253-2011 del 10 de Junio de 2011, con el cual el Consejo de Educación Superior nuevamente resuelve, dejar en suspenso la aprobación del Informe de Conclusiones y Recomendaciones presentado por la Dirección de Educación Superior, con el propósito de que se clasificaran los temas de conclusión y recomendación y también se revisaran los períodos requeridos para el cumplimiento de las observaciones por parte de UTH. Se instruyó también a la Dirección de Educación Superior socializar el informe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

con la Universidad Tecnológica de Honduras previo a la presentación del mismo ante el Consejo de Educación Superior.

5. El Acuerdo No. 2434-255-2011 del 12 de agosto de 2011, el cual resuelve:
 - aprobar el informe presentado por la Dirección de Educación Superior respecto a la Supervisión Institucional realizada a la Universidad Tecnológica de Honduras, excepto en lo relacionado con las recomendaciones para los aspectos de incumplimiento a la Ley y la Normativa respecto.
 - Instruir a la Universidad Tecnológica de Honduras, para que suspenda la matrícula de asignaturas en la modalidad on-line y que si considera que cuenta con las capacidades y requerimientos para la educación virtual, que presente al Consejo de Educación Superior las solicitudes que correspondan.
6. En sesión 256 del Consejo de Educación Superior, la Universidad Tecnológica de Honduras solicitó dejar en suspenso la aplicación del Acuerdo No. 2434-255-2011 del 12 de agosto de 2011, y resuelve nombrar una Comisión integrada por el Dr. Armando Euceda, Representante de la UNAH como Coordinador; Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Ing. Augusto Agüero, Docente de la UNAH en el CURLA y por el Ing. Amílcar Salgado, Docente de ESNACIFOR, para que realizaran una investigación en campo y documental a efecto de verificar si pueden desarrollar carreras bajo la modalidad virtual, por lo que se instruye para que se presente un informe concreto al Consejo de Educación Superior.
7. El acuerdo No. 2478-258-2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, resuelve dar por recibido el informe presentado por la Comisión del Consejo de Educación Superior y Ampliar el plazo de la Comisión hasta el mes de abril de 2012, para que presente un informe final consensuado entre todos los miembros de la Comisión, ya que en esta fecha el Dr. Armando Euceda, Coordinador de la Comisión ha presentado el Informe correspondiente y carta de compromiso por parte de las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras en la cual se comprometen en cuanto a la modalidad on-line a:
MODALIDAD ON-LINE: a) Proporcionar de inmediato el espacio de manera inmediata para la producción del material necesario en las asignaturas a impartir en dicha modalidad y dotarlo del equipo y mobiliario necesario. b) Capacitar durante el primer semestre de 2012 a 30 de nuestros docentes en el diseño de cursos virtuales, en el sistema de aprender haciendo, teniendo como resultado de este proceso la virtualización de 30 asignaturas, las que se estandarizarían a nivel nacional como resultado de ese proceso. c) Contratar a partir de enero de 2012 un Mediador Pedagógico, quien garantizará que las clases diseñadas por nuestros profesores cumplen con todos los requerimientos pedagógicos necesarios. D) Contratar a partir de enero de 2012 un Corrector de estilo, quien revisará la forma de todas las clases tanto en la parte ortográfica como de redacción. E) Contratar a partir de enero de 2012 un Diseñador Gráfico, quien se encargará de dar una presentación adecuada a cada uno de los cursos diseñados.
8. El coordinador de comisión, Dr. Armando Euceda visitó en varias ocasiones el campus de la UTH en San Pedro Sula debido a que, en el momento de organizarse la comisión se detectó, que la UTH no presento con claridad cuál sería el modelo y la infraestructura necesaria para atender los cursos en línea que esa institución utilizaría.
9. En su última visita el día 15 de mayo de 2018, la comisión integrada por: Dr. Emilio Esbeih y Dr. Armando Euceda, para conocer los avances y la propuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

final que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH tenía para atender sus servicios educativos en línea, la comisión realizó una evaluación del sistema online y la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, presentó documentación soporte en cuanto a la estructura organizativa, infraestructura y estado de los servicios educativos en línea.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODALIDAD ON-LINE

La plataforma LMS que utiliza la Universidad Tecnológica de Honduras es Chamilo, ya que ellos consideran tiene mejor adaptabilidad y usabilidad para los fines educativos que demanda el e-learning actual.

Hasta la fecha, la modalidad virtual es atendida por oficinas que desarrollan exclusivamente actividades para el seguimiento, control y evaluación de los procesos inherentes a esta modalidad educativa.

La modalidad On-line representa para la Universidad Tecnológica de Honduras un espacio para la atención académica de cientos de estudiantes beneficiados a nivel nacional de este servicio.

Está constituida por:

Dirección On-line: Es la encargada a nivel general de administrar todos los procesos concernientes a la modalidad. Supervisa y controla cada proceso desarrollado por las sub-dependencias administrativas de la modalidad así como a los diferentes coordinadores de Campus académicos a nivel nacional. Gestiona los recursos, materiales e insumos necesarios para que las actividades planificadas se desarrollen con eficiencia.

Sub-dirección Operativa On-line: Es la encargada de la asistencia operativa de actividades como:

- Certificaciones On-line para tutores.
- Grabación de material audiovisual para la Plataforma educativa.
- Asistencia técnica y administrador de Plataforma.
- Otras actividades relacionadas al control operativo de la modalidad On-line.

Mediación Pedagógica On-line: Encargada de la atención pedagógica de los servicios educativos virtuales. Revisa y autoriza los módulos educativos ofertados dentro de esta modalidad. Así como la asistencia pedagógica y técnica a estudiantes, tutores y diseñadores.

Servicios de la Modalidad On-line



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

A continuación se detallan los servicios que la modalidad On-line desarrolla en Pro del desarrollo de su Filosofía:



Servicios docentes:

La participación docente dentro de la modalidad On-line de la Universidad Tecnológica de Honduras se puede desarrollar en dos procesos:

CERTIFICACIÓN PARA TUTORIAS ON-LINE: Es necesario que las autoridades apliquen un *Proceso de Certificación* el cual logre capacitar al docente en la teorización de la modalidad On-line, el manejo de las TIC's, la administración de la Plataforma educativa (en la perspectiva de tutor y de estudiante). Temas que lograrán que el docente universitario posea los conocimientos necesarios para el desarrollo tutorial frente a los usuarios de la modalidad.

El *Proceso de Certificación* que la Modalidad On-line aplica, la cual es responsabilidad de la Oficina Coordinación de Certificaciones On-line en conjunto con la Sub-Dirección Operativa On-line, está diseñado de la siguiente forma.

DESCRIPCIÓN DE CURSO CERTIFICACION ONLINE PARA TUTORES

La modalidad de online requiere algunas competencias por partes de los tutores que desean impartir clases en online y es por eso mismo que requieren de una preparación básica que permita desarrollar estas competencias.

El propósito de este curso es desarrollar las habilidades necesarias para ser tutor en entornos virtuales de aprendizaje y enseñarle a manejar las herramientas pedagógicas y tecnológicas necesarias para guiar a los participantes en los procesos de aprendizaje, además ayudarles a desarrollar mayores niveles de comprensión a través de las actividades y de la retroalimentación obtenida. Finalmente, se espera que los participantes puedan utilizar la plataforma online de la Universidad y poder evaluar los resultados obtenidos.

Esta experiencia les ayuda a poder visualizar el proceso educativo desde la perspectiva del estudiante On-line al mismo tiempo que participa de forma activa en la capacitación brindada.

Actualmente la modalidad On-line cuenta con: 82 tutores certificados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

DISEÑO MÓDULOS Y GUIONES ON-LINE: En este procedimiento no hay todavía un proceso de certificación definido. Los docentes certificados como tutores pero asignados como diseñadores desarrollan un trabajo de búsqueda, recopilación y selección de contenidos especializados para cada asignatura asignada.

Existen formatos definidos para el diseño de estos instrumentos.

La estructura de las asignaturas de pre-grado están diseñadas de la siguiente forma:

- 9 módulos con contenido de asignatura. (25 – 30 páginas c/u).
- 1 vídeo introductorio a la asignatura.
- 35 videos que resumen el contenido de cada módulo (2 – 3 minutos c/u).
- En cada módulo se desarrollan: foros, tareas individuales, tareas grupales, evaluaciones.

Estos servicios se ofrecen con el fin de fortalecer y orientar la coherencia de nuestros ideales con nuestras acciones operativas.

Además, la modalidad atiende de manera permanente a los tutores y diseñadores On-line, dando asistencia técnica y pedagógica para el desarrollo de sus labores profesionales en las principales oficinas de la modalidad On-line.

Oferta académica:

La modalidad On-line en la Universidad Tecnológica de Honduras cada periodo imparte un conjunto de asignaturas que complementan las diferentes carreras ofertadas en los 9 campus a nivel nacional.

El último estudio se realizó en el año 2013 en el cual se puede observar:

“El crecimiento del número de los estudiantes que matriculan clases bajo esta modalidad es de 7% en el II período 2011-2012 en comparación al 27% en el II periodo 2012-2013” (UTH, 2013)

La modalidad On-line ofrece asignaturas generales de todas las carreras que se ofertan en UTH.

En el I periodo académico 2016 se ha visto una demanda creciente de estudiantes aspirantes a participar de las asignaturas brindadas bajo esta modalidad. Rebasando las posibilidades de oferta, se han buscado alternativas como la flexibilidad y la promoción de nuevas secciones.

Actualmente el 30% de las asignaturas de las Carreras administrativas: Gerencia de Negocios, Mercadotecnia y Relaciones Industriales están diseñadas; en proceso de diseño hay actualmente un 10% y un 5% que se espera diseñar próximamente para beneficio de los estudiantes On-line en este próximo año. Completando para el año 2017 un 45% de avance de diseño curricular repartido en estas tres carreras.

Servicios estudiantiles:

En este punto, la modalidad On-line, ha cuidado desde su implementación el servicio de atención al alumnado participante.

La asistencia directa la ofrece el tutor responsable de la asignatura impartida, éste tiene un lapso de 24 horas como máximo para responder a las consultas de los estudiantes en el foro de consulta de la plataforma o los mensajes privados que los estudiantes pueden hacerle. Así mismo, la modalidad brinda el servicio de asistencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

técnica y pedagógica por más de 11 horas diarias (8:00 am – 9:00 pm) en las diferentes oficinas administrativas a la cual los estudiantes pueden recurrir por dos vías (llamadas telefónicas o visita presencial); también, en cada campus a nivel nacional hay un encargado que atiende la modalidad On-line, brindando asesoría y atención a las necesidades que los estudiantes tengan en relación a la modalidad.

La modalidad desarrolla *jornadas de inducción* a los estudiantes de primer ingreso de la modalidad sobre el manejo y uso de la Plataforma educativa.

Estas jornadas de inducción se desarrollan en la sede principal de la UTH, y en ella se socializa contenido relacionado a la educación e-learning, los procedimientos a cumplir dentro de las asignaturas On-line,

Aparte de las jornadas de inducción, se presenta el CURSO DE SOPORTE TÉCNICO el cual se habilita automáticamente en el perfil de cada estudiante antes de iniciar las actividades académicas On-line.

Aunque la participación a este sea opcional, es una herramienta que capacita al estudiante en el manejo y uso de la plataforma.



Presentación de CURSO DE SOPORTE TÉCNICO

Este curso está compuesto por 1 módulo que contiene información sobre la modalidad e-learning, la filosofía y código de ética de UTH, y una amplia descripción sobre los procesos de la plataforma. Presenta la sección de Foro (Foro de consulta) en donde el estudiante puede exponer sus dudas o sugerencias las cuales tienen que ser atendidas en un lapso menor a 24 horas. Es un proceso que dirige y controla la Coordinación de certificaciones con la asistencia de la Sub-dirección Operativa On-line.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018



Foro de consulta dentro del CURSO DE SOPORTE TÉCNICO

En la Página principal de la Plataforma, también se despliegan anuncios y reportes para que los estudiantes puedan estar informados de las actividades periódicas que se desarrollan en el transcurso de las asignaturas On-line.



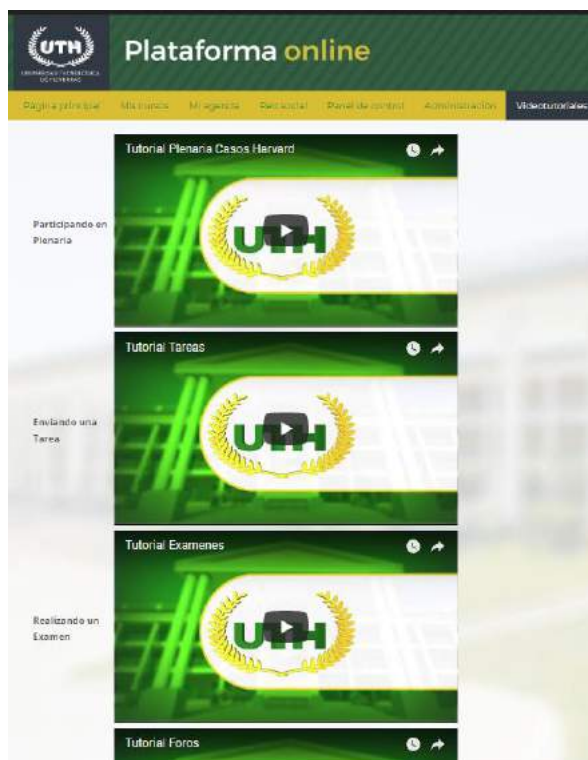
Página principal de Plataforma Educativa On-line

Así mismo, en la pestaña “Información de Plataforma” se encuentran videos tutoriales que explican la ejecución de procedimientos necesarios en la Plataforma, como:

- Cómo verificar la velocidad del internet.
- Cómo instalar y desinstalar el buscador.
- Cómo realizar un ejercicio.
- Cómo participar en un foro de discusión.
- Cómo enviar una tarea.
- Cómo activar el pago de la reposición.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018



Pestaña “Información de Plataforma”, se observan los diferentes tutoriales.

Proceso supervisión y evaluación:

En el proceso de supervisión y evaluación se evalúan diferentes elementos que comprenden la clase.

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN ASIGNATURAS ON-LINE

El análisis de este proceso de supervisión se centra en la asistencia técnica docente. Los indicadores que se evalúan constituyen la presentación idónea de las asignaturas On-line en la plataforma educativa.

Al momento de supervisar, cada asignatura debe tener:

- Poste Class 1er parcial,
- Silabo correctamente diseñado,
- Contenido académico acorde al silabo,
- Información del perfil profesional del tutor encargado de asignatura On-line,
- Foro Introductorio, (conociéndonos/Netiquete),
- Video de presentación de asignatura,
- Actividades Individuales,
- Anuncios,
- Atención al Foro de Consultas en forma y tiempo,
- Foros de Discusión de Contenido,
- Materiales en Formato PDF,
- Videos de Contenido,
- Actividades Grupales (Formación de grupos),
- Elemento envío de tareas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Miércoles 19 de diciembre de 2018

Este proceso se desarrolla al final de cada cuatrimestre (3 veces al año) y está bajo la responsabilidad de la Dirección On-line, quien comparte los resultados con las oficinas de Sub-dirección Operativa On-line y Mediación pedagógica quienes trabajan en actividades de seguimiento con los docentes que tengan una nota inferior a lo establecido por la modalidad.

Codigo		Sección	CLASE	Catedrático	Parte Clase 1er parcial	Inicio						Seguimiento						%		
						Silabo Correcto	Contenido acorde al silabo	Información Personal	Foro (Introdutorio (conocimientos/Netiquette))	Video de Presentación	Actividades Individuales	Anuncios	Atención al Foro de Consultas en formato	Foros de Discusión de Contenido	Materiales en formato PDF	Videos de Contenido	Actividades Grupales (Formación de grupos)	Elemento envío de tareas	Items cumplidos	

Resultado de supervisión y evaluación de asignaturas On-line 2015

año

2015 obteniendo resultados positivos en indicadores como: Contenido, foros, actividades individuales, publicación de anuncios informativos, envíos efectivos de tareas.

Presentando algunas debilidades, aunque mínimas, en aspectos como: Información personal del tutor, videos de presentación de asignatura (video introductorio) y videos tutoriales. Sin embargo, de forma general la modalidad ha presentado un avance en los indicadores de evaluación en comparación a años anteriores.

También se evalúa y monitorea la participación y el progreso del estudiante en el desarrollo de las asignaturas, asegurando con ello el cumplimiento de las unidades valorativas correspondientes. Este proceso lo realiza el docente tutor encargado de la evaluación del mismo.

Información				Informes			
Nombre : PEÑA LOPEZ, MARVIN LENVIN				Primer login en la plataforma : 22 May 2017			
Correo electrónico : marvinuzhi@hotmail.com				Último login en la plataforma : 24 Abr 2018			
Teléfono : 98899326				Tiempo de permanencia en el curso : 14:29:50			
Código oficial : E				Progreso : 71.4%			
Conectado : No				Puntuación : -			
Lecciones	Hora	Puntuación media	Promedio de los últimos resultados	Progreso	Última conexión	Detalles	Restablecer la secuencia de aprendizaje
Módulo Introdutorio	0:00:00	-	-	0%	-	>>>	>>>
Modulo 0	0:00:00	-	-	0%	-	>>>	>>>
MODULO #1	0:00:53	-	-	100%	22 de Enero 2018 a las 03:59 PM	>>>	>>>
MODULO 2	0:00:09	-	-	50%	01 de Febrero 2018 a las 09:40 AM	>>>	>>>
MODULO #3 (05 AL 14 de febrero)	0:00:00	-	-	0%	-	>>>	>>>
MODULO #4 (19 al 28 de febrero)	0:00:06	-	-	50%	27 de Febrero 2018 a las 09:33 PM	>>>	>>>
MODULO 5	0:00:06	-	-	40%	27 de Febrero 2018 a las 09:43 PM	>>>	>>>
MODULO #6 (05 al 14 de marzo)	0:00:05	-	-	100%	10 de Marzo 2018 a las 05:10 PM	>>>	>>>
MODULO #7 (12 AL 21 MARZO)	0:00:55	-	-	100%	18 de Marzo 2018 a las 11:46 AM	>>>	>>>
MODULO #8 (19 al 28 de marzo)	0:07:22	-	-	50%	27 de Marzo 2018 a las 10:49 AM	>>>	>>>
MODULO #9 (02 AL 11 ABRIL)	0:00:00	-	-	0%	-	>>>	>>>

Base de datos del progreso del estudiante.

De igual forma se puede observar información relacionada al desempeño y el tiempo que el tutor da al desarrollo de la asignatura a su cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Comisión del Consejo de Educación Superior realizó visitas al campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de San Pedro Sula, se identificaron elementos básicos que permitirá la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, para la cual la UTH cuenta con:

- Una estructura organizativa para la gestión y administración del Sistema de Educación a distancia.,
- Una unidad académica para la gestión de la Modalidad de Educación a Distancia, cuya estructura organizativa está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
- Un Centro de e-Learning para la producción de recursos educativos multimedia.
- El Recurso Humano para desempeñarse como Docentes de la Modalidad de Educación a Distancia solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo de la Modalidad de Educación a Distancia.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de la Modalidad de Educación a Distancia.
- Cuenta con una Plataforma Virtual de Aprendizaje.
- Las aulas cumplen con los estándares exigidos por la Dirección de Educación Superior.

Asimismo, cumple con indicadores establecidos en la Guía para la Verificación de Cumplimiento de Calidad en los Programas o Cursos de Educación a Distancia que se desprende del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

V. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La Universidad Tecnológica de Honduras dispone, en su sede principal, para la Modalidad On-line tres espacios administrativos en donde se concentran sus principales oficinas:

- Oficina de Dirección On-line,
- Oficina de Sub-dirección Operativa On-line,
- Oficina Mediación Pedagógica On-line.

Las cuales cuentan con:

Equipo y herramientas de oficina propias para su quehacer profesional, conexión inalámbrica a internet de 20 MG de capacidad, servicios de impresión y copias para documentación, papelería y utilería, servicio telefónico de contacto directo individual, entre otros.

Estos espacios están ubicados en la Oficina “Autoridades académicas” área derecha, primeros 3 cubículos. Aunque la Institución no cuenta con un Mapa escolar, el servicio de recepción hace que el acceso a las oficinas sea práctico y accesible al estudiantado que requiere de sus servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018

También, se dispone en la misma sede, de un estudio audiovisual en donde aparte de elaborar producciones audiovisuales de publicidad para la Institución, se desarrollan las grabaciones de los videos educativos de la modalidad.

Este estudio contiene equipo tecnológico de alta calidad, entre ellos:

- Cámara Blackmagic pocket,
- Lente Rokkinon de 24 mm,
- Lente Rokinon de 12mm,
- Kit de luces de fotografía Rifas (3 luces),
- 1 Trípode David y Stanford,
- 1 Ipad,
- 1 Promter,
- 1 Imac,
- Un micrófono SONY inalámbrico lavalier,
- Un micrófono berihringer,
- Un stand para micrófono condensador,
- 1 disco duro Lacie de 4 teras,
- 2 discos duros WD de 3 teras,
- 3 luces jardineras amarillas,
- 1 kit de Chroma con telón verde,
- 1 plancha de vapor ,
- 1 Fast track solo (interface para grabar audio en la Mac),
- 2 micrófonos de mano vhf,
- 1 cámara SONY Handy Cam,
- Sistema Wireless pyle con dos unidades de micrófonos lavalier

IMÁGENES GRABACIONES VÍDEOS TUTORIALES ON – LINE

En grabación de vídeo educativo



Proceso de edición de vídeo educativo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

En cada campus a Nivel Nacional la modalidad dispone de un encargado que coordina y asiste los procesos On-line. Así mismo, se cuenta con laboratorios tecnológicos en donde, si lo desean, los estudiantes pueden acceder a la Plataforma virtual y atender sus asignaturas On-line.

Existen, además, otras oficinas dentro de UTH que asisten parcialmente actividades de acompañamiento reflejadas en el organigrama de la modalidad, sin embargo se toma nada más propio de la modalidad las oficinas antes mencionadas.

DESCRIPCIÓN DE CURSO CERTIFICACION ONLINE PARA TUTORES

La modalidad de online requiere algunas competencias por partes de los tutores que desean impartir clases en online y es por eso mismo que requieren de una preparación básica que permita desarrollar estas competencias.

El propósito de este curso es desarrollar las habilidades necesarias para ser tutor en entornos virtuales de aprendizaje y enseñarle a manejar las herramientas pedagógicas y tecnológicas necesarias para guiar a los participantes en los procesos de aprendizaje, además ayudarles a desarrollar mayores niveles de comprensión a través de las actividades y de la retroalimentación obtenida. Finalmente, se espera que los participantes puedan utilizar la plataforma online de la Universidad y poder evaluar los resultados obtenidos.

Esta experiencia les ayuda a poder visualizar el proceso educativo desde la perspectiva del estudiante On-line al mismo tiempo que participa de forma activa en la capacitación brindada.

Actualmente la modalidad On-line cuenta con: *82 tutores certificados ver anexo.*

Se considera que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con el personal docente y administrativo así como la infraestructura tecnológica, planificación y organización, necesaria para desarrollar la Modalidad de Educación a Distancia en sus diversas expresiones y fundamentados en el Reglamento de Educación a Distancia

VI. CONCLUSIONES

- 1) La Universidad Tecnológica de Honduras UTH manifestó que actualmente el 30% de las asignaturas de las Carreras administrativas: Gerencia de Negocios, Mercadotecnia y Relaciones Industriales están diseñadas en la expresión virtual; en proceso de diseño hay actualmente un 10% y un 5% que se espera diseñar próximamente para beneficio de los estudiantes On-line.
- 2) La Universidad Tecnológica de Honduras UTH, cuenta con la estructura organizativa institucional consolidada para la gestión y administración del Sistema de Educación a Distancia en sus diversas expresiones.
- 3) La Universidad Tecnológica de Honduras UTH, cuentan con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.
- 4) La Universidad Tecnológica de Honduras UTH, cuenta con un moderno sistema de servicios en línea denominado Chamilo LMS el cual es una plataforma de E-learning de software libre, de gestión del aprendizaje presencial, semi-presencial ó virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- 5) La Universidad Tecnológica de Honduras UTH cumple con los criterios y estándares tecnológicos para la apertura y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia en sus diversas expresiones, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en el Campus de San Pedro Sula así también en reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
- 6) La Universidad Tecnológica de Honduras UTH evidenció el desarrollo de un proceso de formación para sus docentes, en las estrategias didácticas para la modalidad de educación a distancia. Además de contar con su reglamento interno para el desarrollo del sistema en el que están definidos los roles de los diferentes actores en el proceso educativo bajo la modalidad a distancia.

VII. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Comisión del Consejo de Educación Superior recomienda:

- 1) **Aprobar la Creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia para La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en sus diferentes expresiones, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en las Normas Académicas del nivel en el reglamento de la Educación a Distancia para la educación superior, así como los elementos de Gestión, planificación, estructura organizativa, modelo del sistema propuesto, política institucional y los apoyos físicos y tecnológicos para desarrollar el Sistema de Educación a Distancia.
- 2) La Universidad Tecnológica de Honduras UTH debe presentar ante el Consejo de Educación Superior la solicitud de aprobación de la oferta académica que está desarrollando y la que va a desarrollar mediante la Modalidad de Educación a Distancia y para lo cual los planes de estudio deben estar mediados didácticamente para su desarrollo en esta modalidad y en sus diferentes expresiones.
- 3) A las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se les insta a realizar las solicitudes correspondientes ante el Consejo de Educación Superior, para normalizar el estatus de los Centros Regionales y/o Centro Asociado y legalicen la oferta académica que están actualmente brindando.
- 4) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en 6 meses para verificar, como estos servicios están llegando al usuario y de esta manera reforzar las actividades académicas de los Centros Regionales y/o Centro Asociado.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de Diciembre de 2018.

COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Informe integrado en el Departamento de Gestión Académico Curricular
Marlon Eduardo Torres Sierra / Rosa Elia Sabillón Bustillo. Diciembre 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

ANEXOS

TUTORES CERTIFICADOS ON-LINE UTH

No.	Apellido	Nombre	Nota
1	AGUILAR	JESSENIA JULISSA	98
2	AGUILAR MATAMOROS	GLORIA ISABEL	98
3	AGUILAR ORTEGA	DENIS	100
4	ALFARO	DIRIAM XIOMARA	96
5	ALVARADO	MOISES ADAN	96
6	AMAYA MATEO	CRISTINA ELIZABETH	100
7	AMAYA MATEO	NOLVIA LIZZETH	100
8	BARAHONA	MIGUEL IVAN	100
9	BUENO URBINA	LUZ VIRGINIA	96
10	CALIX	MARITZA PATRICIA	98
11	CARDINALE	PATRICIA JEANNETTE	96
12	CARIAS PONCE	CLAUDIA REGINA	99
13	CARPIO SALAZAR	WILFREDO	99
14	CASTAÑEDA LOPEZ	LESLIE ORALIA	97
15	CASTRO MENDOZA	MARIA JOSE	95
16	CORNEJO MORENO	JUANA ALICIA	97
17	DURON SANTOS	OSMAN ANTONIO	97
18	DURON VARELA	CARMEN LISETH	97
19	ENAMORADO	EDGARDO EUGENIO	97
20	ERAZO VALLE	ATILIO	95
21	ESPINOZA CARTAGENA	MARICELA SUYAPA	98
22	FAJARDO	ISELA CAROLINA	99
23	FLORES	ETHEL YOLANDA	97
24	FLORES GUZMAN	MAYRA JAQUELINE	95
25	FUNEZ PEREZ	ADA MARIA	97
26	GAMBOA	YAHIRA YOLIVETH	99
27	GARCIA	SUSAN ELIZABETH	98
28	GARCIA	KARLA PATRICIA	95
29	GARCIA MERCADO	REYNALDO JESUS	100
30	GARCIA MURILLO	IVES GABRIEL	95
31	GODOY FLORES	WALESKA	95
32	GODOY FLORES	LUISA WALESKA	97
33	GOMEZ ROMERO	IRIS KARINA	98
34	GONZALEZ FLORES	MAYRA LIZETTE	98
35	GUARDADO SOLORIZANO	KARLA PATRICIA	98
36	GUELL BOGRAN	JULIETA	96
37	GUZMAN CASTRO	JOSE ALEJANDRO	100
38	HERNANDEZ GABRIE	JOSE ARMANDO	100
39	LEON MADRID	SELVIN FRANCISCO	99
40	LOPEZ LUPIAC	JULIO CESAR	100



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

41	LOPEZ MARTINEZ	WENDY YAMILETH	100
42	LUCIO TORRES	SANDRA ELIZABETH	99
43	MALDONADO	JENNY MARISELA	98
44	MARADIAGA	HECTOR HAZAEL	100
45	MARTINEZ	ANA CAROLINA	98
46	MATAMALA GONZALES	REYNA LISSETH	98
47	MEJIA CASTELLON	JOHANA MARINCLER	97
48	MONTES MANZANO	EDUARDO	98
49	MOYA	FANNY PATRICIA	97
50	NAVARRO	ESTHER BELINDA	95
51	PADILLA POLANCO	MARTA ESPERANZA	97
52	PALACIO TAPIA	RAQUEL MARIA	99
53	PALMA	AMY NOHELIA	99
54	PAZ RODRIGUEZ	CLAUDIA GERALDINA	97
55	PINEDA	ALEJANDRO AUGUSTO	95
56	PIZZATI LUQUE	MARIO ALBERTO	98
57	POSAS	ANA MARITZA	100
58	PRIETO	MARIA ELENA	95
59	REINA	CARLOS ROBERTO	98
60	REYES	LETICIA MARIA	98
61	REYES GARCIA	JOSUE JONATHAN	99
62	RIVERA MATUTE	FATIMA AURORA	95
63	RIVERA PAREDES	LOURDES MARIA	100
64	ROCHA	ANTONIO JOSE	95
65	RODRIGUEZ GUERRERO	DEISY	95
66	ROJAS GONZALES	JOHANA YAMILETH	95
67	SABILLON	ERICA YADIRA	98
68	SANABRIA PAREDES	KARLA MARISSA	100
69	SANCHEZ VILLALOBOS	JUAN CARLOS	95
70	SANDOVAL	LEONELA MERCEDES	97
71	SANTOS	WALTHER FRANCISCO	100
72	SEGURA	OSCAR GUILLERMO	100
73	SOLANO	GUSTAVO ADOLFO	100
74	SUAZO	MARIELA DEL CARMEN	99
75	SUAZO	AIDA YURIEL	100
76	TABORA	ANA ESTHER	99
77	TORRES TREJO	ADA ELISANA	100
78	TREJO LANZA	MARIO ROBERTO	100
79	VALLADARES FAJARDO	VILMA	100
80	VARGAS	MARIA TEODORA	100
81	VIVAS FOLOFO	VIRGILIO ALFREDO	97
82	ZUNIGA CASTRO	ELIZABETH	100

”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3948-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1887-211-2007, de fecha 21 de septiembre de 2007, conoció y dio por recibida la solicitud de autorización y regulación del funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia en los siguientes Campus: San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés y Santa Bárbara de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que en sesión 256 en la ratificación del Acta 255, a petición de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Consejo de Educación Superior acordó, dejar en suspenso la aplicación del Acuerdo No. 2434-255-2011 de fecha 12 de agosto de 2011 y resolvió nombrar una Comisión integrada por el Dr. Armando Euceda, Representante de la UNAH como Coordinador; Ing. Fernando Peña Cabús, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Ing. Augusto Agüero, Docente de la UNAH en el CURLA y por el Ing. Amílcar Salgado, Docente de ESNACIFOR, para que realizaran una investigación en campo y documental a efecto de verificar si pueden desarrollar carreras bajo la modalidad virtual, por lo que se instruye para que se presente un informe concreto al Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el informe de la Comisión, nombrada por el Consejo de Educación Superior en el Acta No. 256 del 7 y 28 de octubre de 2011, referido al proceso de aprobación sobre la solicitud de regularización del funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), admitido por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.1887-2011-2007, del 21 de septiembre de 2007. **CONSIDERANDO:** Que en el informe se expresa que: La Universidad Tecnológica de Honduras UTH manifestó que actualmente el 30% de las asignaturas de las Carreras administrativas: Gerencia de Negocios, Mercadotecnia y Relaciones Industriales están diseñadas en la expresión virtual; en proceso de diseño hay actualmente un 10% y un 5% que se espera diseñar próximamente para beneficio de los estudiantes On-line. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, cuenta con la estructura organizativa institucional consolidada para la gestión y administración del Sistema de Educación a Distancia en sus diversas expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, cuentan con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, cuenta con un moderno sistema de servicios en línea denominado Chamilo LMS el cual es una plataforma de E-learning de software libre, de gestión del aprendizaje presencial, semi-presencial ó virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH cumple con los criterios y estándares tecnológicos para la apertura y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia en sus diversas expresiones, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en el Campus de San Pedro Sula así también en reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH evidenció el desarrollo de un proceso de formación para sus docentes, en las estrategias didácticas para la modalidad de educación a distancia. Además de contar con su reglamento interno para el desarrollo del sistema en el que están definidos los roles de los diferentes actores en el proceso educativo bajo la modalidad a distancia. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Comisión, nombrada por el Consejo de Educación Superior en el Acta No. 256 del 7 y 28 de octubre de 2011, referido al proceso de aprobación sobre la solicitud de regularización del funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), admitido por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.1887-2011-2007, del 21 de septiembre de 2007. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia para La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH),** en sus diferentes expresiones, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en las Normas Académicas del nivel en el reglamento de la Educación a Distancia para la educación superior, así como los elementos de Gestión, planificación, estructura organizativa, modelo del sistema propuesto, política institucional y los apoyos físicos y tecnológicos para desarrollar el Sistema de Educación a Distancia. **TERCERO:** La Universidad Tecnológica de Honduras UTH debe presentar ante el Consejo de Educación Superior, la solicitud de aprobación de la oferta académica que está desarrollando y la que va a desarrollar mediante la Modalidad de Educación a Distancia y para lo cual los planes de estudio deben estar mediados didácticamente para su desarrollo en esta modalidad y en sus diferentes expresiones. **CUARTO:** A las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se les insta a realizar las solicitudes correspondientes ante el Consejo de Educación Superior, para normalizar el estatus de los Centros Regionales y/o Centro Asociados y legalizar la oferta académica que están actualmente brindando. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento en seis (6) meses para verificar, como estos servicios están llegando al usuario y de esta manera reforzar las actividades académicas de los Centros Regionales y/o Centros Asociados. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el documento Sistema de Educación a Distancia, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

10.3 PRESENTACIÓN DE INFORME PARA EVALUAR LAS POTENCIALIDADES DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, PARA OFRECER ESTUDIOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN VILLA NUEVA, CORTÉS, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ACADÉMICA
CURRICULAR Y SUPERVISIÓN

INFORME

PARA EVALUAR LAS POTENCIALIDADES DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS, PARA OFRECER ESTUDIOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN VILLA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018



CIUDAD UNIVERSITARIA.

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2018

COMISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

1. MSc. Rosa Elia Sabillón (Coordinadora)
2. MSc. Elizabeth Posadas Cruz
3. MSc. Silvia Esther Barahona
4. Lic. Sara Nicanor Ramos

AUTORIDADES DEL CENTRO (PROYECTO)

1. MSc. Jorge Iván Santos – Presidente
2. MSc. Marco A. Núñez - (Rector del Centro)
3. Lic. Juan F. Santos – Administrador Financiero
4. Ing. Ramón Sánchez – Gerente de Tecnología
5. Tec. Blas Escobar Erazo – Soporte Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

INTRODUCCIÓN

El presente informe es producto de la visita de observación realizada a las instalaciones donde se pretende funcione el Proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en Villanueva, Cortés, en atención la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad antes mencionada, presentada de parte de las autoridades de esa Institución, ante el Consejo de Educación Superior.

El documento hace mención de información relevante que contextualiza la visita de observación realizada, además da a conocer los documentos que han servido de fundamento legal y los instrumentos utilizados para la aplicación de la **supervisión**.

Para obtener información de la totalidad del proyecto USMAH se vio como un todo, analizando las siguientes áreas: Fundamentación de Creación, Infraestructura Académica y equipamiento, Gestión Administrativa Financiera, Gestión Pedagógica Curricular, Centro de documentación, Desarrollo Estudiantil, Vinculación, Investigación y Planta Docente.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante acuerdo No. 3434-310-2017, emitido el 25 de febrero de 2017, el Consejo de Educación Superior admitió la sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés.
- 1.2. El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 953-326-2018, del 31 de agosto de 2018, aprobó la creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

2. DESARROLLO DE LA VISITA DE OBSERVACIÓN

2.1. PROPÓSITO

- 2.1.1. Dar cumplimiento al acuerdo No. 3434-310-2017, emitido el 25 de febrero de 2017, por el Consejo de Educación Superior, mediante el que admitió la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés.
- 2.1.2. Elaborar informe de resultados de la visita de observación efectuada a las instalaciones, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés.

2.2. METODOLOGÍA:

Para el levantamiento de la información, se realizaron las siguientes actividades:

2.2.1. Levantamiento de Datos

- Entrevistas con autoridades administrativas y académicas del Centro (Proyecto).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Recorrido por el inmueble donde funcionaría el Centro (Proyecto): aulas, laboratorios, biblioteca, cafetería, oficinas administrativas, etc.
- Recopilación de documentos varios y de expedientes (hojas de vida profesional) de directivos, personal docente y administrativo del Centro.

2.2.2. Análisis de Datos

Análisis de documentos varios: Estatuto de la USMAH, Reglamentos varios (Académico, Reglamento de Desarrollo Estudiantil, etc.).

2.2.3. Sistematización de la Información

Se realizará el informe respectivo, tomando en consideración la documentación presentada, el espacio físico, mobiliario y equipo observado, las entrevistas realizadas a las autoridades del Centro.

3. RESPONSABLES DEL PROCESO DE LA VISITA:

- 3.1. MSc. Rosa Elia Sabillón (Coordinadora)
- 3.2. MSc. Elizabeth Posadas Cruz
- 3.3. MSc. Silvia Esther Barahona.
- 3.4. Lic. Sara Nicanor Ramos

4. TÉCNICAS UTILIZADAS:

Aplicación de técnicas de investigación como ser entrevistas, diálogo dirigido entre autoridades, grupos focales, análisis de documentos y observación in-situ.

5. INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

Se aplicó la Ley de Educación Superior, Normas y Reglamento de Educación Superior y se utilizó el instrumento Guía de Supervisión de Cumplimiento de Indicadores y Estándares de Educación Superior, según los aspectos:

- 5.1. Fundamentación de Creación.
- 5.2. Estructura Orgánica y Funcional.
- 5.3. Infraestructura Académica y equipamiento.
- 5.4. Gestión Administrativa Financiera
- 5.5. Gestión Pedagógica Curricular.
- 5.6. Planta Docente
- 5.7. Desarrollo Estudiantil.
- 5.8. Vinculación.
- 5.9. Investigación

6. RESULTADOS CUALITATIVOS POR ÁMBITOS EVALUADOS

6.1. FUNDAMENTACIÓN DE CREACIÓN.

Aspecto Legal:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

6.1.1. Los proyectistas presentaron ante el Consejo de Educación Superior la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, en vista de lo que el CES emitió el Acuerdo No.3434-310-2017, el 25 de febrero de 2017, mediante el que le dio legal admisión a la solicitud y remite la misma al Consejo Técnico Consultivo para que emita Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que se pronuncie sobre la solicitud mediante una opinión Razonada.

6.1.2. Los proyectistas presentaron los siguientes documentos legales:

- Solicitud de creación y autorización del funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.
- Personería Jurídica, en la que se declara que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología.
- Escritura Pública de Poder Especial de Representación, a nombre del Señor Marco Antonio Núñez Lanza.
- Carta poder al Señor Jonathan Santos Martínez, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con el número 10338 y Bufete establecido en Santa Cruz de Yojoa, avenida Ponciano Leiva calle principal Barrio El Centro Edificio Piros Local 3; teléfono 9514-5905 y 2654-8032 actuando en representación de La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (Según documento presentado en el momento de la entrega de la Solicitud).
- Carta de Poder General para Pleitos, Representación y Gestiones Administrativas a favor del Señor Wilfredo Hernández Perdomo, mayor de edad, soltero, hondureño, de ese domicilio, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con el número 8401 y con oficinas abiertas al público en el Barrio Paz Barahona, quince calle, siete y 8 avenida, al Sur-oeste de la Ciudad de San Pedro Sula, para que actúe en representación de La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (Según documento presentado en el momento de la visita de observación).
- Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del Centro.
- Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del Centro.
- Estatuto Académico Administrativo.

Normativa Académica: Se un documento denominado Reglamento de Estudiante Académico, con el que según su contenido se regulará los derechos y deberes del estudiante.

Reglamentos Específicos: Para la regularización del funcionamiento y el actuar para la atención del estudiante, cuentan con:

- Fundamentación de Desarrollo Estudiantil.
- Reglamento de Bienestar y Desarrollo Estudiantil.
- Reglamentos de Becas y Reconocimientos.



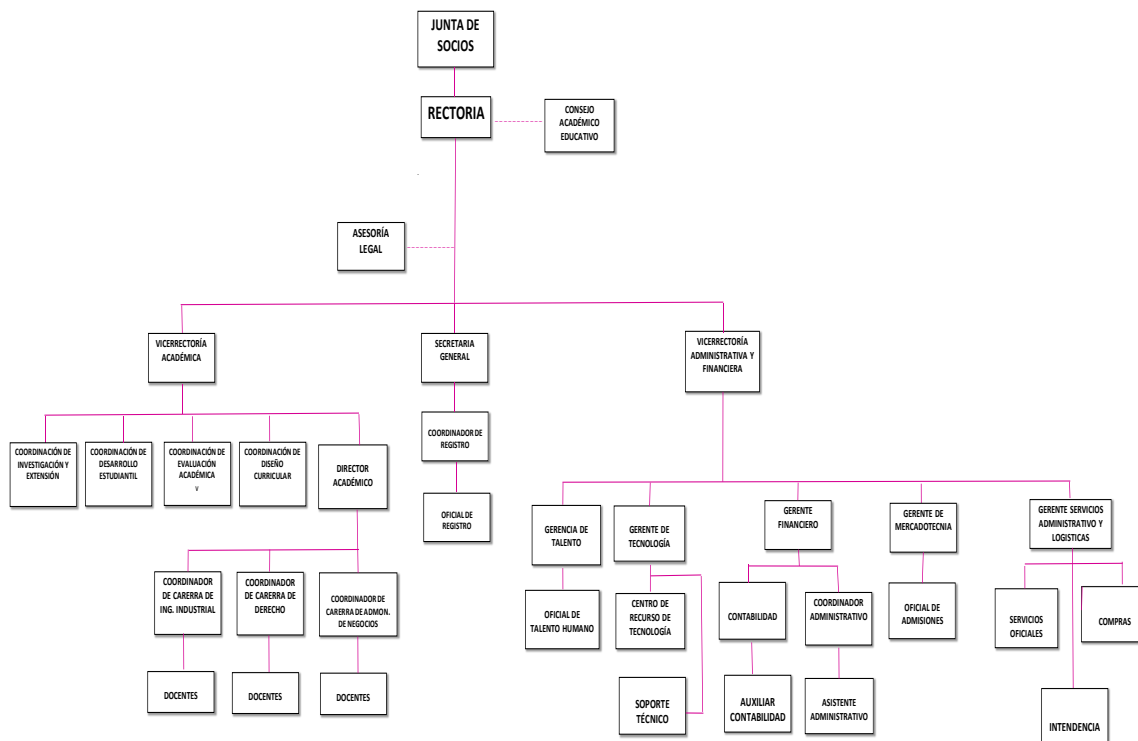
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Reglamento de Bolsa de Empleo.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

6.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

Tipo de Institución, Sector y Organigrama: El Centro se encuentra aún en proceso de Creación, por lo que aún no tiene autorización final/legal para su funcionamiento, sin embargo por la documentación presentada y su estructura física, se presenta con las características de una Universidad, misma que está ubicada en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés. Será una Institución de carácter privado y orgánicamente estará constituida como se muestra a continuación:

ORGANIGRAMA



Personal Directivo y Administrativo: Según el Capítulo IV – Entidad de Gobierno Universitario, específicamente en su Art. No.16. El gobierno autónomo de la USMH y las coordinaciones académicas se constituirá con la representación de los cuatro (4) claustros que componen la comunidad universitaria: Docentes, graduados, estudiantes y no docentes. A su vez el Art. No.17 establece que el gobierno de la USMAH estará ejercido por:

- a) Asamblea Universitaria
- b) Consejo Académico Educativo
- c) La Rectoría
- d) Las Vicerrectorías
- e) La Secretaría General
- f) La Coordinación de Desarrollo Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- g) La Coordinación de Evaluación Académica
- h) Directores Académicos
- i) Las Coordinaciones Académicas / Carreras.

6.3. INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO

La USMAH para la atención de sus estudiantes de las diferentes carreras, cuenta con:

- 6.3.1.** Un edificio de dos plantas, el cual está situado en la localidad de Dos Caminos, de Villanueva, Dpto. de Cortés. Se considera una zona céntrica, segura y de fácil acceso, rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencias, libre y no provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea. Tiene instalado



portón de salida del edificio con capacidad para evacuar la Institución en el menor tiempo posible, las puertas de las aulas son de hoja ancha y abren hacia fuera, las escaleras tienen un ancho de 1.25 mts., como mínimo y las gradas o peldaños tienen una huella mínima de 30 cm. y altura de 17 cm., con baranda de escalera con medidas adecuadas. Posee los espacios necesarios tanto para los funcionarios de la Institución, como para los usuarios. Las condiciones físicas que presenta el inmueble son las siguientes:

Oficinas Administrativas y Académicas. Confortablemente instaladas para los empleados, los estudiantes y para la atención de otro público usuario de los servicios de la Institución, entre las que se mencionan:

Rectoría y Vice-Rectoría:

Acondicionada confortablemente, con el mobiliario y equipo necesario para el desarrollo de las actividades de quienes desempeñarán el cargo de Rectoría y Vice-Rectoría. Provista de 1 escritorio enchapado de madera, 1 silla ejecutiva y 1 silla semi-ejecutiva, 3 escritorios enchapados de madera modular, 3 sillas ejecutivas, 5 sillas de espera Santa Elena, 1 escritorio enchapado de madera modular, 1 silla secretarial, 1 silla de espera Santa Elena, 1 computadora portátil 14^o procesador CORE, 1 credenza, 1 impresora LX380, 1 aire acondicionado. Cuenta con una sala de reuniones igualmente acondicionada y amueblada cómodamente, con 1 mesa de conferencia y 8 sillas semi-ejecutivas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



14 cubículos de oficinas administrativas y académicas: Entre las que se mencionan la Oficina de Recursos Humanos, Tesorería, Compras, Auxiliar Contable, Oficina de Directores de 4 Carreras, Sala de



Docentes, Coordinación de Investigación y Extensión, Coordinación de Diseño Curricular, Coordinación de Desarrollo Estudiantil, Clínica Odontológica, Librería y Centro de recursos tecnológicos y biblioteca.

Oficina de Registro: Posee la seguridad y la privacidad necesaria para el resguardo de los documentos que forman los expedientes de los estudiantes, con ventanilla para la atención de los usuarios. Provista de 2 estantes de madera caoba, 1 computadora MINI DELL INTEL CORE, 1 aire acondicionado, 1 batteryback up back-ups 550, 1 escritorio enchapado de madera modular de 3 piezas, 3 sillas ejecutivas, 1 silla semi-ejecutiva, 2 sillas gris de espera, 2 muebles de star, 2 escritorios enchapados de madera, 1 escritorio blanco, 1 credenza vertical, 1 credenza horizontal. Además posee una sala de espera amplia y amueblada cómodamente.

Secretaría General: Oficina para el uso exclusivo del personal de la Secretaría General, con el confort térmico, auditivo y visual necesario y amueblada y equipada debidamente para el desarrollo de las actividades correspondientes.



Las funciones de esta oficina estarán regidas por diferentes documentos, en los que se describen variedad de procedimientos, como ser los siguientes:

- Ficha de inscripción de primer ingreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Forma de matrícula.
- Formato de procedimiento de matrícula de primer ingreso.
- Formato de solicitud de equivalencias.
- Formato de listados de asistencia de asignaturas.
- Procedimiento de adición de asignaturas.
- Procedimiento de cambio de carrera,
- Procedimiento de cambio de sección.
- Procedimiento de emisión de carnet de estudiante.
- Procedimiento de matrícula de primer ingreso con beca.
- Procedimiento de matrícula de primer ingreso con equivalencias.
- Procedimiento de matrícula de primer ingreso estudiantes extranjeros.
- Procedimiento de matrícula de primer ingreso.
- Procedimiento de retiro de asignaturas.
- Procedimiento de retiro de Periodo Académico.
- Procedimiento de retiro definitivo del estudiante.
- Procedimiento para registrar las suficiencias.
- Procedimiento para registrar tutorías.
- Procedimiento de Emisión de Certificación de Estudiantes y Especiales.
- Procedimiento de Emisión de Constancias.
- Procedimiento de Emisión de Historiales Académicos.
- Solicitud de Tutorías Especiales.

Sala de Catedráticos. Con confort térmico, auditivo y visual. Provista de mobiliario y equipo.

Aulas: 14 aulas, con capacidad para albergar de 25 a 30 estudiantes, debidamente acondicionadas (climatizadas con aire acondicionado y ventiladores de techo, con iluminación natural y artificial), equipadas, con mobiliario tanto para el docente, como para los estudiantes en excelente estado, (pizarras acrílicas digitales con su proyector 3LCD, podio de madera caoba y pupitres azul/negro para diestros y ambidiestros).

Espacios para Actividades Culturales (Auditorio): Ubicado en el 2do.piso, con capacidad para albergar 250 a 300 personas, con confort térmico, auditivo y visual. Provisto de pizarra acrílica de doble uso, con ruedas, 96 sillas, 6 mesas dobles cuadradas, mesa doble redonda. Con paredes bien pintadas, con muy buena presentación, con mobiliario en excelentes condiciones. Provisto de un escenario. Será utilizado para desarrollar actividades culturales, de capacitación, etc.

Laboratorios y/o Espacios Especializados. Para atender a sus estudiantes, de acuerdo con las carreras que se proyecta ofrecer, cuentan con 1



laboratorio de química (20 microscopios con sus accesorios, cables, manuales y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

baterías, 5 maderas de caoba y 1 credenza horizontal); 1 laboratorio de computación (20 computadoras hp Intel core, 16 sillas azul/negro, 1 pizarra acrílica, podio de madera caoba y aire acondicionado); 1 laboratorio de dibujo técnico (13 mesas de dibujo color blancas, 13 bancos tipo zancudos color negro, 1 pizarra acrílica, 1 aire acondicionado); 1 sala de juicios orales (1 escritorio principal de madera caoba, 1 silla secretarial, 20 sillas Santa Elena, 2 escritorio para la defensa de madera caoba, 2 escritorios de madera caoba, 5 sillas de espera color negro, 1 aire acondicionado de 1 tonelada y 2 ventiladores de techo) y el consultorio jurídico (escritorio enchapado de madera modular y 3 sillas de espera Santa Elena), como se describe anteriormente, todos ellos debidamente equipados y amueblados, y acondicionados confortablemente.

Centro de Documentación (Biblioteca).

En la biblioteca se cuenta con un inventario preliminar de textos, de los que el 42% son de las asignaturas generales, el 22% de la carrera de Ingeniería Industrial, el 16% para la carrera de Administración de Negocios y el 20% restante de la carrera de Derecho.



En atención de las diferentes carreras que se proyecta ofrecer en el Centro, según el inventario presentado la bibliografía que poseen es de calidad y está actualizada, sin embargo se considera que es insuficiente ya que no se cuenta con un mínimo de 3 títulos por asignaturas como lo indica la Norma. Sin embargo se informó que conforme vaya avanzando la currícula de los potenciales estudiantes se incrementará la adquisición de textos para atender la demanda de la biblioteca física de 10 a 20 ejemplares por cada asignatura de las diferentes carreras que ofrecerá la USMAH.



Para el funcionamiento y atención en la biblioteca se cuenta con una sala de lectura amplia, en la que se encuentran instaladas 3 estantes para libros, 2 computadoras MINI DELL INTEL CORE, 1 computadora INTEL CELERON, 1 televisor LEDTV de 52° FULL HD, 1 Proyector digital, 1 teatro en casa, 1 escritorio de madera de pino, 3





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

mesas de metal para pc, 1 pizarra acrílica digital, 1 CREDENZA y 16 sillas.



Librería. Se contará con los servicios de impresión, fotocopiadora y venta de libros y útiles escolares mediante la Librería, el negocio estará bajo la administración del mismo Centro, posee el espacio necesario para el almacenamiento del material y mobiliario para la atención de las necesidades de sus clientes.



Instalaciones Deportivas.

Poseen una cancha de usos múltiples y una de futbolito, con una área superficial de 25 x 35 mts. de longitud, debidamente



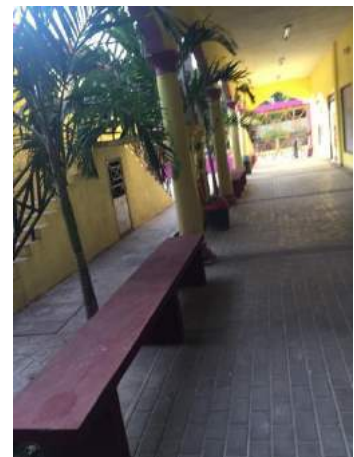
pintada, marcada y con cerca perimetral de

malla ciclón. Posee grama sintética, ubicadas contiguo al edificio principal, en excelentes condiciones, en las que se proyecta que los estudiantes realicen las actividades programadas en las asignaturas de arte y deporte, y actividades deportivas varias, como campeonatos. Además en esta área se tiene un espacio de vestidores y de cafetería. Por otro lado en uno de los pasillos tienen instaladas dos mesas de pimpón.

Áreas de recreación. Constituidas por la cafetería, canchas deportivas, pasillos amplios provistos de bancas.

Servicios Sanitarios. Instalados en cada uno de los pisos del edificio y en algunas de las oficinas, suficientes con respecto a la población universitaria que se proyecta tener, con instalaciones de agua potable y aguas negras.

Servicio de cafetería. Brindarán este servicio mediante un negocio que se tiene, ubicado céntricamente dentro del edificio, con las condiciones necesarias para ofrecer un buen servicio a sus clientes. Está constituido por una cocina, barra de atención al cliente, mesas y sillas instaladas en lo interno del local.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Áreas para bodegas. En la primera planta del edificio cuentan con un cuarto para el **control eléctrico**, provisto del equipo necesario para el suministro de la energía eléctrica del inmueble y un espacio para la bodega.

Extintores y señalización. Cuentan con extintores instalados en el edificio, rutas de evacuación señalizadas debidamente y rotulación para identificar las diferentes áreas del edificio.

Área para Estacionamiento. Se cuenta con área de estacionamiento acondicionada y debidamente rotulado y pintado con pintura termoplástica a lo interno del terreno, en el que está edificado el inmueble, con la capacidad de estacionar unos 150 vehículos, además puede hacerse uso de espacios externos que quedan alrededor del edificio. Se cuenta además con un parqueo adicional para bicicletas.

Rampas: Para el uso de personas que se movilizan con muletas o sillas de ruedas, para el acceso a pasillos, cafetería y segunda planta.

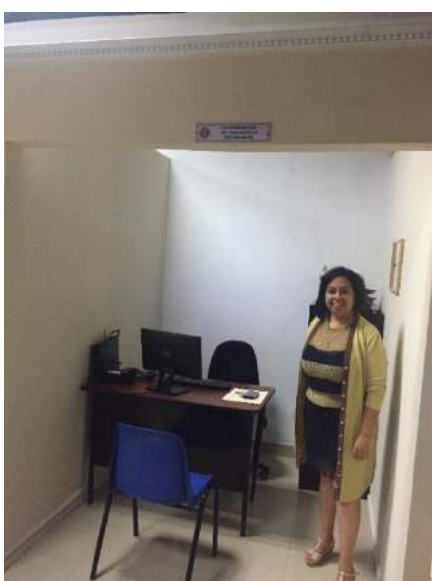


6.7. DESARROLLO ESTUDIANTIL

Para la atención del quehacer de desarrollo estudiantil se tiene planificado trabajar con los siguientes programas:

6.7.1. Programa de Desarrollo de Vida del Estudiante en el Proceso del Ciclo de vida de Formación (Se cuenta con el Reglamento de Bienestar y Desarrollo Estudiantil): Se busca fortalecer, adaptar y equilibrar los conocimientos con los que llegan los estudiantes a la educación superior y que son indispensables para que

respondan satisfactoriamente en cualquiera de las diferentes carreras que ofrecerá la USMAH, mediante tres ejes temáticos: Información, Formación y Recreación.



6.7.2. Programa de Apoyo Financiero (Se cuenta con el Reglamento de Becas y Reconocimientos): Su propósito es proveer ayuda a los estudiantes para que puedan obtener los recursos económicos que les permitan acceder a la Educación Superior y permanecer en el programa, consiste en un programa de becas préstamo donde el alumno tendrá la oportunidad de dedicar un tiempo para su programa académico y otro tiempo para hacer sus prácticas académicas en los talleres de práctica que tiene la Universidad.

6.7.3. Bolsa de Empleo (Se cuenta con el Reglamento de Bolsa de Empleo): Se ofrecerá a través de la página virtual el programa de la bolsa de empleo, especialmente para los estudiantes que desean laborar a medio o tiempo completo, lo que les permite laborar en el día y adelantar su labor académica en la jornada nocturna.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Para tal fin la Universidad tiene suscrito convenios con la Cámara de Comercio e Industria, el Fondo de la Alcaldía Municipal de Dos Caminos, Villa Nueva, Cortés y Santa Cruz de Yojoa, también con entidades bancarias y con cooperativas.

6.7.4. Programa de Apoyo Psicológico: Servirá de apoyo en el proceso académico, detectando con la ayuda de los docentes, factores que afecten el rendimiento del alumno y ofrecerá programas de ayuda para la adaptación a la experiencia universitaria, orientación vocacional, métodos de estudio, cómo prepararse para los exámenes, cómo administrar bien el tiempo y cómo prepararse para la vida profesional.

6.7.5. Programa de Apoyo Académico: Desarrollarán mentoría, soporte y acompañamiento al estudiantes, estrategia utilizada para disminuir la posible deserción y fortalecer la relación docente-estudiantes, para contribuir significativamente al desarrollo espiritual, mental, físico y social del estudiante.

6.7.6. Programa de Salud: Principalmente atención a la salud preventiva y especialmente en el área de Odontología, para lo que ya se cuenta con una clínica.



7. CONCLUSIONES

- 7) Los proyectistas solicitaron en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, con sede en Villanueva, Cortés.
- 8) Los proyectistas cuentan con un edificio con las condiciones para el funcionamiento de una Universidad, con espacios administrativos y académicos, acondicionados debidamente para el eficiente desarrollo de las labores de los empleados de la Institución y la atención a sus futuros estudiantes y demás usuarios. Entre los espacios se pueden mencionar las oficinas de la Rectoría, Vice-Rectoría, Secretaría General, Registro, Contabilidad, Sala de Docentes, Auditorio, aulas, laboratorios, etc.
- 9) Presentaron la documentación requerida para la Creación y el Funcionamiento como Institución de Educación Superior y de acuerdo a lo dispuesto en La Ley de Educación Superior, y su Reglamento y las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
- 10) La Dirección de Educación Superior habiendo verificado el cumplimiento de requisitos hace constar que se cumple con lo establecido por la Normativa del Nivel de Educación Superior, para ser aprobado como institución de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

8. RECOMENDACIONES

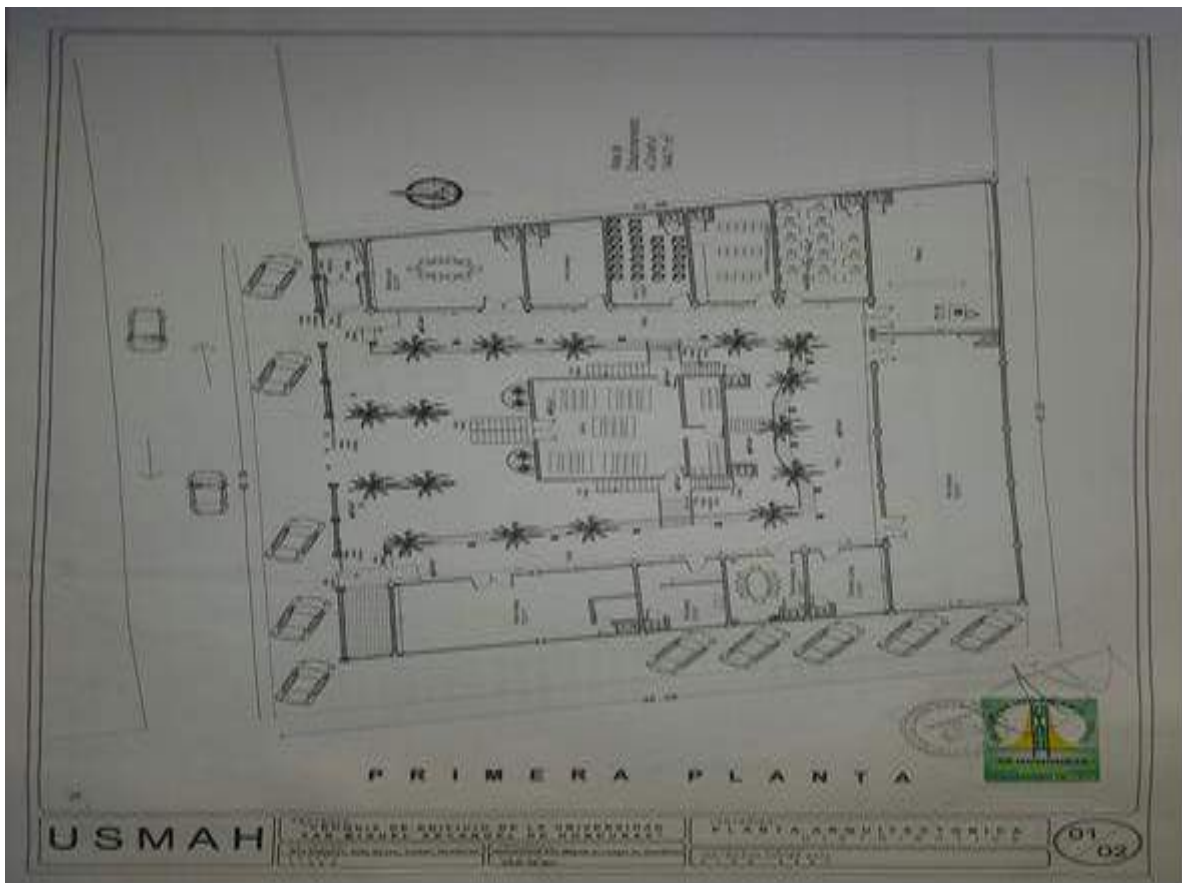
En consecuencia a lo anterior, y por la relevancia de la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

1. Conformar una Comisión con miembros del Consejo de Educación Superior a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes dimensiones : Organización Legal, Fundamentación Legal ; Organización Administrativa Financiera; Organización Académica; Infraestructura Física y Equipamiento; Centro de Información y Documentación; Bienestar Universitario.
2. La Dirección de Educación Superior proporcione la información pertinente para que la Comisión del CES, programe la visita a las instalaciones y revise la documentación correspondiente.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de diciembre de 2018.

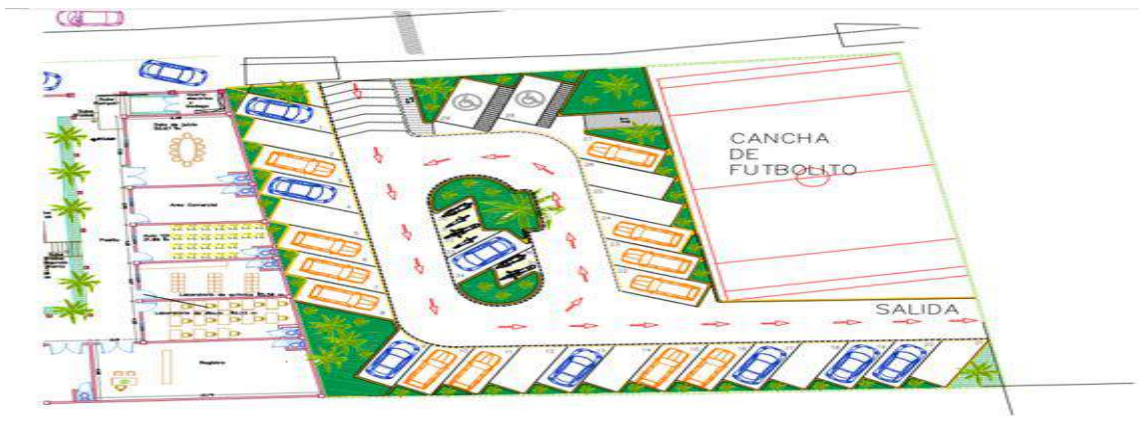
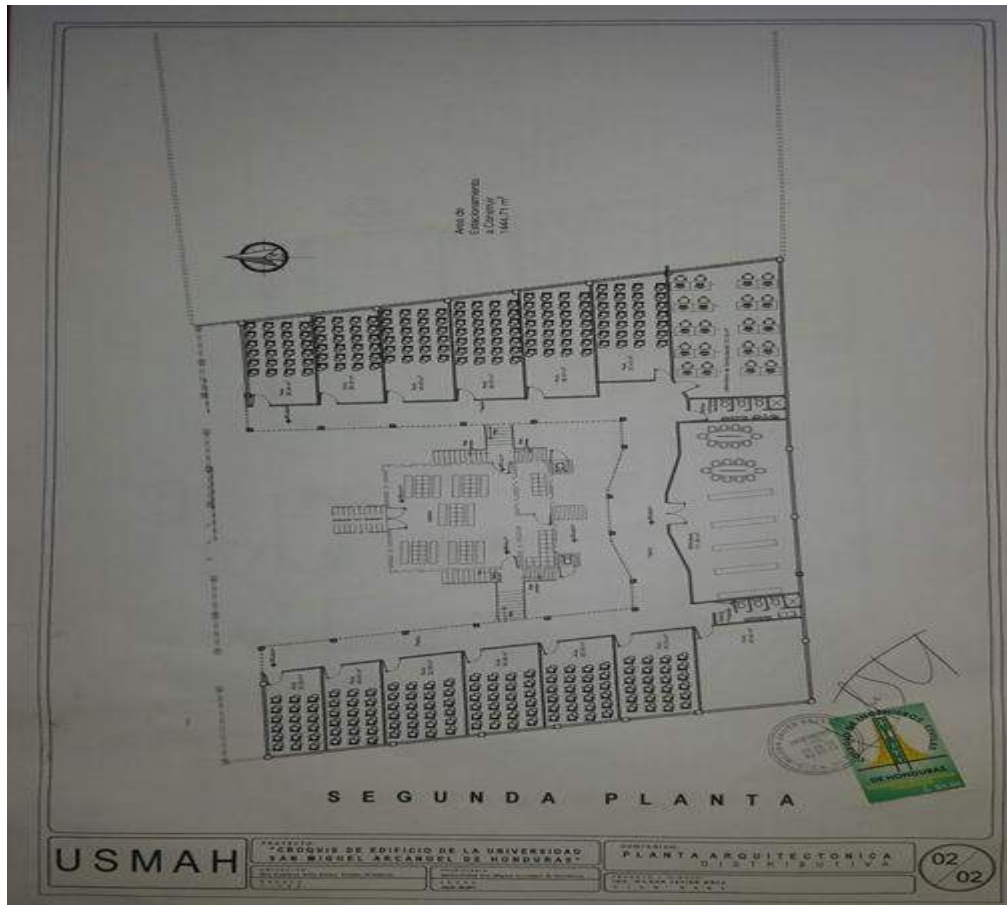
MSc. Lourdes Rosario Murcia
Directora de Educación Superior

ANEXOS





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, manifestó que siendo este un caso particular el Señor Rector de la UNAH y Presidente del CES, planteaba de que en vista de que es una nueva universidad y que la intención de este Consejo de Educación Superior, es que nazca de la mejor forma, y por lo tanto se ha considerado a bien de que se integre una comisión, formada por representantes de este Consejo de Educación Superior para que puedan revisar toda la documentación soporte, puedan realizar las visitas insitu para poder determinar si esta organización está lista para poder constituirse como una universidad e iniciar su funcionamiento. Considerando que el Señor Rector no está presente, en esta sesión, consultó al pleno si tienen a bien aprobar este informe con sus recomendaciones y que esperaríamos que el Señor Rector pueda hacer la propuesta de integración de la comisión.

Seguidamente consultó nuevamente al pleno si están de acuerdo que se tome en consideración, estas recomendaciones dadas por la DES, en cuanto a la conformación de la comisión, esperaríamos que el señor Rector estaría notificando la integración de la misma, se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3949-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3434-310-2017, de fecha 25 de febrero de 2017, conoció y admitió la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 953-326-2018, del 31 de agosto de 2018, aprobó la creación y funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Informe para Evaluar las potencialidades del proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, para ofrecer estudios del Nivel de Educación Superior en Villa Nueva, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que en dicho informe se expresa que: Los proyectistas solicitaron en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, con sede en Villanueva, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que los proyectistas cuentan con un edificio con las condiciones para el funcionamiento de una Universidad, con espacios administrativos y académicos, acondicionados debidamente para el eficiente desarrollo de las labores de los empleados de la Institución y la atención a sus futuros estudiantes y demás usuarios. Entre los espacios se pueden mencionar las oficinas de la Rectoría, Vice-Rectoría, Secretaría General, Registro, Contabilidad, Sala de Docentes, Auditorio, aulas, laboratorios, etc. **CONSIDERANDO:** Que presentaron la documentación requerida para la Creación y el Funcionamiento como Institución de Educación Superior y de acuerdo a lo dispuesto en La Ley de Educación Superior, y su Reglamento y las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior habiendo verificado el cumplimiento de requisitos hace constar que se cumple con lo establecido por la Normativa del Nivel de Educación Superior, para ser aprobado como institución de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en vista de que es una nueva universidad y que la intención de este Consejo de Educación Superior es que nazca de la mejor forma,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

por lo tanto desde la presidencia se ha considerado a bien de que se integre una comisión, por representantes del Consejo de Educación Superior para que puedan revisar toda la documentación soporte, puedan realizar las visitas insitu para poder determinar si esta organización está lista para poder constituirse como una universidad e iniciar su funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido; **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Informe para Evaluar las potencialidades del proyecto de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, para ofrecer estudios del Nivel de Educación Superior en Villa Nueva, Cortés. Presentado por la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Conformar una Comisión con miembros del Consejo de Educación Superior a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes dimensiones : Organización Legal, Fundamentación Legal; Organización Administrativa Financiera; Organización Académica; Infraestructura Física y Equipamiento; Centro de Información y Documentación; Bienestar Universitario, la cual será integrada según propuesta presentada por la presidencia del Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** La Dirección de Educación Superior proporcionará la información pertinente para que la Comisión que nombre el CES, programe la visita a las instalaciones y revise la documentación correspondiente. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

A continuación la Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior continuo con la entrega de reconocimientos al Dr. Elio David Alvarenga, el cual fue recibido por el Vicerrector de la UNICAH, al MSc. Misael Arguijo Alvarenga, MSc. Gustavo Lanza, Ing. Norma Idalia Martínez Rector y Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH); MSc. Mésil Marín Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), lo recibe el MSc. José Reinaldo Servellón , Vicerrector de la UNPH.

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 960-326-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-902-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 960-326-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3593-317-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.317, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018

de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre las observaciones a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Trabajo Social, en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, emiten el siguiente dictamen. 1. Se refirió el documento contentivo de las observaciones que presentaron la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad José Cecilio del Valle y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz. 2. Se revisaron los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico, los cuales han incorporado la mayoría de las observaciones que las instituciones mencionadas presentaron. 3. Se recomienda utilizar las Normas APA, revisando en el contenido del documento, márgenes, tamaño de párrafos, interlineado. **CONCLUSIONES:** Finalmente el plan de estudio de la Carrera de Trabajo Social, en el grado de Licenciatura y por lo anterior la comisión nombrada considera dictamen favorable, previo las revisiones incluidas en este dictamen. Firmas: Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
COMISIÓN:	UPNFM, UMH, UJCV
COORDINA:	UNICAH
FECHA:	12 DE JUNIO 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5. Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2. Explicación del proceso investigativo.	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1. Socioeconómica.	Cumple
	2. Educativa.	Cumple
	3. Política.	Cumple
	4. Escenario socio-económicos internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1. Identificación de la Institución.	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3. Responsables del proyecto.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica.	Cumple (agregar fuente bibliográfica esquema No. 3 "Técnicas didácticas pág. 59) Mejorar redacción pág. 62)
6. Resultados de la Investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple (Revisar ortografía pág. 67 colocar tilde a la palabra "específica" y pág. 69 separar la palabra "científico-técnica")
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple (Revisar ortografía pág. 95 separar la palabra crítica reflexiva, corregir la palabra los espacios en la palabra co-requisitos)
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1. Proyecto de Investigación.	Cumple
	2. Instrumentos de investigación aplicados.	Cumple
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple
	4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera... art. 33	Cumple
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la Carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3 Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignatura	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Años de solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del plan.	Cumple
3. Marco Teórico	5. Explicación del documento.	Cumple
	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
6. Fundamento filosófico.	Cumple	
7. Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	de la sociedad y sus diferentes actores.	
5. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
6. Estructura del Plan	“Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por período académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Revisar ortografía pág. 250. Completar información de sintéticos en las siguientes asignaturas: Italiano I pág. 292, Ruso I pág. 294, Alemán I pág. 295, áreas de arte y deporte.
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos,	Cumple Se sugiere ampliar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	plan estratégico para su implementación.
<u>RECOMENDACIÓN:</u> En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas se emite dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de reforma.		

Firma y sello: MSc. Martha Mélida Morales Gutierrez, Vice Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Solicitud de Aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Trabajo Social en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **Comisión: UNICAH (Coordina), UPNFM, UMH, y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente DICTAMEN: **1.** La Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones de mejora fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Considerando:** Que la UNAH, incorporó la mayoría de las observaciones emitidas por la comisión de dictamen, mismas que fueron presentadas en una segunda versión de los documentos, evidenciando apego a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico se desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales, estudiantes, egresados, empleadores, usuarios de los servicios, profesionales con alta calificación, expertos, junta directiva del colegio de profesionales, autoridades de la carrera, docentes activos, jubilados y por servicios, para identificar diferentes percepciones y valoraciones sobre la formación que conlleven al análisis situacional del campo específico de la disciplina del Trabajo Social. **4. Considerando:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha evidenciado durante el desarrollo del programa sujeto a reforma, que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **5. Considerando:** Que la Universidad proponente tomó como referencia las experiencias académicas desarrolladas por la carrera de Trabajo Social en los últimos años, para sustentar la demanda de la reforma a dicho programa, particularmente en algunas asignaturas, a fin de fortalecer el estudio, la investigación, evaluación y sistematización de las políticas de salud. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras, emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Trabajo Social en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

(UNAH). MSc. Carlos Valle Flores, Vice-Rector Académico Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“Dictamen de revisión al Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura. Dictamen realizado por las magister: Ana Lucia Moreno, Francisca Sara Padilla y Yeny Carina Ávila, Cargo: La primera Secretaria Académica de Ciencias de la Educación y las dos restantes Docentes Especialistas, Unidad: Departamento Ciencias de la Educación, UPNFM / Mes: Junio Año: 2018. INTRODUCCIÓN. Después de una segunda revisión y verificación de las observaciones realizadas al documento del Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social entregado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se emite el Dictamen a favor con el entendido de tomar en cuenta las sugerencias descritas al final de la presente guía. OBSERVACIONES: Institución Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Carrera: Trabajo Social. Grado: Licenciatura. Modalidad: Bimodal. Centro en el que se ofrecerá: Tegucigalpa. Fecha: Junio 2018.”

”

A Discusión el punto, observaciones

Master quintanilla consultó se refirió al plan de estudios que dice que se apruebe de manera multimodal, consulta si es así o si solo está aprobado de manera presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

		5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	X			
		5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X			
		5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
CATEGORÍAS DE ANALISIS			SI	NO	OBSERVACIONES	
Solicitud de Aprobación¹	a. Estructura de la Solicitud		X			
		5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X			
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la portada se presenta lo siguiente: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y logotipo de la institución?	X			
		5.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, (Nombre de la carrera)? Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	XX			
		¿Código de la carrera?	X			
		5.4. La Distribución de las Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje/ Módulos por: ¿Lugar y fecha?	X			
	1.2. Tabla de Contenido	- La Tabla de Contenido, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X			
		- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X			
		- ¿Representa la disposición de las asignaturas de la carrera temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X			
	1.2. Datos Generales de la Carrera	- Debe generarse la Guía de la Carrera, con inclusión de los siguientes estudiantes en cada periodo?	XX			
		a. ¿Código y Nombre?				
		5.5. - El Flujo de actividades académicas	X			
b. ¿Modalidad de estudio?		X				
c. ¿Distribución de Módulos es coherente con la distribución de asignaturas?		X				
d. ¿Duración en periodos académicos?		X				
- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividades académicas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la actividad académica considerar los establecido en el Reglamento respectivo).		X			No Aplica	
- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica ¿Código?		X				
- e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	XX					
		f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X			
	- Generales					
	- Específicos de la carrera si los hubiera.					
		g. Unidades Valorativas	X			
		h. Número de asignaturas	X			
		Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018				
		i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		145	
		j. Acreditación (Título, Diploma)	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
6. Recursos	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan	X		
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	6.3. Recursos Materiales	X		
	6.4. Recursos Financieros	X		
	6.5. Acuerdos y Convenios	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

6.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	

Otras observaciones /Sugerencias:

Se dictamina a favor de la Reforma de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con el entendido de cumplir estas observaciones

1. Verificar la cita de Nora Aquino, aplicando la normativa APA sexta Edición.

2-En el índice se sugiere incluir el apartado de recursos, para la implementación del Plan, cuyo información está desarrollada en los anexos. 3-En el apartado de

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

La Esperanza, Intibucá; viernes 31 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL PARA DESARROLLARSE EN CIUDAD UNIVERSITARIA “ JOSÉ TRINIDAD REYES” TEGUCIGALPA M.D.C.

OR-DES-902-12-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos. 55 y 56 de las Normas Académicas, del Nivel de Educación Superior, y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **Aprobación de Reforma de la carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura, solicitado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**". Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de carreras de grado, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

10. La propuesta del Trabajo Social en Honduras nace como **Escuela de Servicio Social mediante decreto No.38 del 16 de enero de 1957**, emitido por la Junta Militar de Gobierno, adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Bethenia y Martorel, 1978).
11. El movimiento estudiantil de la Escuela de Servicio Social, reivindica la lucha para que esta Escuela, pase a formar parte de la estructura académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según el acuerdo No.34 del 30 de marzo de 1973, emitido por el Consejo Universitario, adscrita al Centro Universitario de Estudios Generales (CUEG), Iniciando su desarrollo con el grado académico de Bachillerato Universitario.
12. De 1975 a 1998 el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social tuvo una serie de adecuaciones curriculares en los procesos de evaluación, campo de acción, sentando las bases de una reforma a profundidad de todos los elementos del Plan de Estudios, Incluso se plantearon dos Orientaciones para la carrera una en Organización y Participación Social, y la orientación en Análisis y Diseño de Políticas Sociales.
13. En 1,999 la UNAH, formaliza la reforma curricular del Plan de Estudios de Trabajo Social, mediante Acuerdo No. 481-99 del Acta. No.705, del 30 de Septiembre de 1999. En ese proceso se sustituyen las orientaciones de la formación en Trabajo Social, para pasar a una visión integral en la disciplina, lo cual sigue vigente.
14. En el contexto de la **Cuarta Reforma Universitaria** se generó la base para un nuevo modelo de organización académica y administrativa, es así, como el 2008 mediante Acuerdo de la **JDU. No.368-08**, se crea la Facultad de Ciencias Sociales y entre sus Escuelas la de Trabajo Social.
15. La carrera de **Trabajo Social**, en el 2012, inicia un proceso de autoevaluación de su Plan de Estudios y su gestión Académica concluyendo el 2014 a lo interno de la UNAH. En el marco del proyecto "tuning".
16. El Acuerdo **No.3593-317-2017** del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria del acta 317 del 18 de Agosto de 2017, donde manda a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo, emitir Opinión Razonada sobre la reforma de la carrera de Trabajo Social en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
17. **El dictamen. No. 960-326-2018**, reflejado en el acta No. 326 de la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 31 de agosto del 2018. En relación a la reforma del Plan de Estudios de la **carrera de Trabajo Social** en el grado académico de Licenciatura.
18. Informes de observaciones realizadas a partir de las evaluaciones en el Campus de UNAH-Tegucigalpa M.D.C. para verificar las potencialidades organizativas de la **Escuela de Trabajo Social**, infraestructura, tecnológica y laboratorio de informática y de especialidad, para el funcionamiento de la carrera de Trabajo Social, Plan de estudios Diagnóstico y Perfiles



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior con apoyo académico en un ámbito de consulta a profesionales de las Ciencias Sociales.

19. Diferentes reuniones para discusión y asesoramiento en relación a la solicitud, con las autoridades académicas y personal técnico de la carrera de Trabajo Social en el grado académico de Licenciatura de la UNAH y de la Dirección de Educación Superior.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Categorías	Características específicas del Plan de Estudios vigente	Propuesta de Reforma 2018
Nombre de la carrera	Trabajo Social	Trabajo Social
Facultad a la que pertenece	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales
Código	31	31
Duración de la Carrera	5 años	4 años
Número de períodos académicos	-	12
Duración del período académico	-	15 semanas
Créditos	201.UV.	246. Créditos Académicos
Número de espacios de aprendizaje	45 Asignaturas	51
Modalidad de estudio	Presencial	Presencial
Acreditación	Trabajador Social en el grado académico de Licenciado(a)	Licenciado(a) en Trabajo Social
Grado académico	Licenciatura	Licenciatura
Puntaje de Ingreso PAAC	-	700 Puntos
Nivel Académico (CINE-UNESCO)	-	CINE 2011-13, Nivel 6 (CINE-A) Sector de estudio: 3 ciencias sociales y del comportamiento Subcategoría 092-2013, Bienestar.
Centro donde se impartirá	Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C.	Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C.
Acuerdo de Creación y Funcionamiento	El Plan de Estudios vigente fue aprobado mediante acuerdo No.CU-481-99.Acta. 705. Del 30 de sep.1999.	Primer reforma. 2018, solicitada al Consejo de Educación Superior.
Solicitud de aprobación de reforma:		19 de diciembre, 2018

Fuente: Plan de Estudios de Trabajo Social. 2018.

IV.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNAH.

*La reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social en el grado académico de Licenciatura, se fundamenta en primer lugar en las exigencias del plan general para la Reforma Integral de la UNAH aprobado por el Consejo Universitario en el año 2005, que obligó a realizar un proceso de actualización curricular de todas las carreras de la UNAH de grado y de Postgrado con el apoyo del proyecto TUNING; así mismo, esta reforma obedece a los cambios que se han suscitado en el mundo en los últimos años, relacionados con nuevos paradigmas de conceptualización en el objeto de estudio y aplicación de del **Trabajo Social** como disciplina y de las Ciencias Sociales en general y a los cambios en los contextos socio-económicos sus exigencias de cambios en los perfiles formativos a nivel universitario, especialmente la transformación de las carreras, que tienen componentes importantes en el área de la atención social, vinculación e investigación. Una realidad cambiante que requiere ser nuevamente reconceptualizada y abordada en su dimensión pragmática, esta es la base que sustenta la reforma de este Plan de Estudios planteada por la UNAH.*

Los cambios más significativos de la reforma

La reforma del Plan de Estudios de la **carrera de Trabajo Social en el grado académico de Licenciatura**, se sintetiza en los elementos siguientes; Cambio en el nombre de los asignaturas, fortalecimiento de los espacios especializados, fortalecimiento y planteamiento de nuevos contenidos por asignaturas, reconceptualización del proceso de aplicación, investigación aplicada y vinculación en el ámbito del plan de estudios reformado, aumento del número de créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

académicos por espacio de aprendizaje, supresión de asignaturas y agregado de nuevas, reconceptualización de la práctica profesional con el objetivo de fortalecer las competencias teóricas y metodológicas, planteamiento curricular articulado a modelo pedagógico de la UNAH, reconceptualización teóricas en base a los nuevos paradigmas teóricos que se plantean en el desarrollo de las Ciencias Sociales, reconceptualización del perfil de los egresados, replanteamiento de la organización académica interna para la gestión curricular, planteamiento de los temas de investigación acorde al objeto de estudio del Trabajo Social, como disciplina y ampliación de las técnicas de enseñanza aprendizaje de evaluación y recursos didácticos para fortalecer los aprendizajes. Algunos de los cambios se pueden visualizar en la tabla de contenido siguiente:

A.- Cambios cualitativos y cuantitativos en el Plan de Estudios reformado de Trabajo Social

Los cambios cualitativos y cuantitativos propuestos en el contexto del rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social se plantean en concordancia a planes de estudio similares que ofertan Universidades de Latinoamérica mediante el apoyo generado por el proyecto “tuning”

Espacios de Aprendizaje del Plan de Estudios que cambian de nombre

PLAN 1999				PLAN 2018		
CODIGO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	CR.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CR.
TS-433	Gerencia Social		4	TSE-211	Gerencia Social I	4
TS-411	Planificación Social I		4	TSE-231	Gerencia Social II	4
TS-415	Planificación Social II		4	TSE-311	Gerencia Social III	4
TS-012	Práctica Académica Terminal I		12	TSE-221	Praxis del Trabajo Social I	12
TS-013	Práctica Académica Terminal II		12	TSE-321	Praxis del Trabajo Social II	12
TS-014	Práctica Académica Terminal III		12	TSE-431	Praxis del Trabajo Social III	12
TS-412	Política Social I		4	TSE-331	Diseño y Gestión de Política Pública	4
PLAN 1999				PLAN 2018		
CODIGO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	CR.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CR.
TS-416	Política Social II		4	TSE-411	Evaluación de Políticas Públicas	4
SS-101	Investigación Social I		4	TSE-233	Investigación Cuantitativa	5
SS-201	Investigación Social II		4	TSE-313	Investigación Cualitativa	5
SS-301	Investigación Social III		4	TSE-422	Investigación Evaluativa	5

Fuente: Plan de Estudio de la Licenciatura en Trabajo Social.UNAH.2018.

Espacios de aprendizaje que se fusionan

El cuadro siguiente presenta los Espacios de Aprendizaje que se Funciona y contienen la misma temática.

PLAN 1999			PLAN 2018		
CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CR.	CÓDIG	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CR.
TS-425	Historia del Trabajo Social.	4	TSE-123	Historia y Campo del Trabajo Social	5
TS-426	Campo Profesional del Trabajo Social	4			
TS-434	Estadística Descriptiva	4	TSE-233	Introducción a la Estadística Social	5
TS-435	Estadística Analítica	4			
TS-419	Legislación Social I	4	TSE-332	Legislación Social	4
TS-521	Legislación Social II	4			
SC-200	Teoría del Desarrollo I	4	TSE-123	Teoría del Desarrollo	4
SC-203	Teoría del Desarrollo II				

Fuente: Plan de Estudio de la Licenciatura en Trabajo Social.UNAH.2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Espacios de aprendizaje que se eliminan del Plan de Estudio, 1999

Se eliminan del Plan de Estudios, 1999 los espacios de aprendizaje siguientes:

PLAN 1999			PLAN 2018
CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CR.	OBSERVACIÓN
AN-201	Antropología Social	4	Para la Profesión del Trabajo Social la Antropología Social no es pertinente, lo que se propone en el cuadro No. 4 es la adición de la Antropología Sociocultural
TS-420	Computación Básica	4	El estudiante debe ingresar con las competencias que ofrece la asignatura. Se impartirán cursos libres para los que necesitan reforzamiento.
TS-432	Teoría Administrativa	4	
TS-431	Análisis Sistémico	4	
TS-438	Trabajo Social de Caso Individual	4	Los contenidos de estos espacios de aprendizaje se readecúan en las Teorías y Metodologías del Trabajo Social I, II, III, IV y V; asimismo, se incluyen contenidos en los Seminarios I, II y III
TS-427	Trabajo Social de Grupo	4	
TS-409	Promoción Social	4	
TS-428	Organización y Capacitación Social	4	
TS-437	Trabajo Social y Orientación Educativa	4	
TS-430	Seminario del Trabajo Social	4	

Fuente: Plan de Estudio de la Licenciatura en Trabajo Social. UNAH.2018

Espacios de aprendizaje que se adicionan en el rediseño del plan de estudio.2018

Los siguientes espacios se adicionan al Plan de Estudio según el análisis de la demanda de formación específica para atender las necesidades de conocimiento y procedimentales que aportarán al perfil profesional del egresado:

PLAN 2018		
CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CR.
TSE-313	Investigación Diagnóstica	5
TSE-413	Investigación - Acción	5
TSE-333	Sistematización de Experiencias	4
TSE-334	Demografía Social	4
TSE-121	Teoría Social	4
TSE-131	Estado y Políticas Públicas	4
TSE-134	Teorías y Metodologías del Trabajo Social I	5
TSE-214	Teorías y Metodologías del Trabajo Social II	5
TSE-314	Teorías y Metodologías del Trabajo Social III	5
TSE-335	Teorías y Metodologías del Trabajo Social IV	5
TSE-423	Teorías y Metodologías del Trabajo Social V	5
PSE-651	Psicología de los Procesos Sociales	4
TSE-222	Seminario I (Desarrollo Comunitario y Familia)	8
TSE-322	Seminario II (Desarrollo Local)	8
TSE-432	Seminario III (Trabajo Social Contemporáneo)	8
AN-101	Introducción a la Antropología General	4
ANE-201	Antropología Sociocultural	4
TSE-412	Economía Política	4
TSE-414	Educación Popular y Participación	4
EO-025	Redacción General	3

Fuente: Plan de Estudio de la Licenciatura en Trabajo Social. UNAH.2018.

Espacios de Aprendizaje que cambian de Código



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

En el siguiente cuadro, se presentan los espacios de aprendizaje que cambian de código pero que mantienen los contenidos.

PLAN 1999			PLAN 2018		
CODIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CR.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CR.
EE-101	Español	4	EG-101	Español	4
TS-436	Epistemología del Trabajo Social	4	TSE-122	Epistemología del Trabajo Social	4
PS-114	Psicología Social	4	PSE-114	Psicología Social	4
TS-429	Desarrollo Local	4	TSE-212	Desarrollo Local	4
SC-300	Movimientos Sociales I	4	TSE-232	Movimientos Sociales I	4
SC-301	Movimientos Sociales II	4	TSE-312	Movimientos Sociales II	4
TS-520	Seguridad Social	4	TSE-421	Seguridad Social	4

Fuente: Plan de Estudio de la Licenciatura en Trabajo Social. UNAH.2018.

En conclusión la propuesta de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de trabajo Social de la UNAH es viable, pertinente y tiene el fundamento legal, técnico y pedagógico para solicitarlo como reforma en el contexto de las demandas de la sociedad y las nuevas perspectivas epistemológicas de aplicación del Trabajo Social y las Ciencias Sociales.

V. FUNDAMENTO EPISTEMOLOGICO DEL TRABAJO SOCIAL

El Trabajo Social es una disciplina de las Ciencias Sociales que se dedica al estudio y transformación de la realidad social, determinada a través de un método propio, que es científico, con el propósito de incidir en esa realidad para obtener una realidad diferente que dé respuesta a las necesidades de los individuos en sociedad (Kisnerman, 2013).

- A nivel internacional se ha definido que el Trabajo Social, como profesión, promueve la resolución de problemas en el ámbito de las relaciones humanas, el cambio para el bienestar social, el fortalecimiento de las capacidades de las personas mediante el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones personales, familiares, comunitarias y sociales en general. Es decir, que el Trabajo Social intermedia en los espacios en que las personas interactúan con su entorno, en la protección y defensa de los Derechos Humanos y la justicia social.
- Según la Asamblea de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), en Montreal, Canadá, en julio de 2000, dice que: "El Trabajo Social es la disciplina de la que se deriva la actividad profesional del Trabajador Social, y tiene por objeto la intervención social ante las necesidades sociales para promover el cambio, la resolución de los problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la libertad de la sociedad para incrementar el bienestar, mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales y aplicando la metodología específica en la que se integra el trabajo social de caso, grupo y comunidad", de acuerdo a cómo se ha destacado en la documentación de la Asociación Nacional de Evaluación y Acreditación Española, ANECA (Ponce & Gallardo, 2012).
- Los y las docentes del Departamento de Trabajo Social de la UNAH, en el análisis realizado sobre la fundamentación científica de la disciplina del Trabajo Social, afirman que: "El Trabajo Social es una disciplina científica de las Ciencias Sociales, cuyo **objeto de estudio es la cuestión social**, expresada en la relación dialéctica entre capital-trabajo manifestada en el ámbito cotidiano de las relaciones sociales y de producción, entre los sujetos sociales y de estos, en relación con el Estado y las fuerzas productivas de la sociedad. Todo ello configura nuevos escenarios para la intervención profesional del Trabajo Social, tanto en lo público como en lo privado desde la perspectiva de la disciplina y de la profesión con enfoque multidisciplinar, inter y transdisciplinario, mediante la investigación acción".

Durante varias décadas se mantuvo un debate teórico-epistemológico orientado a clarificar si el Trabajo Social es una tecnología social o una disciplina científica, al respecto los principales teóricos de la profesión han establecido que se tiene suficientes méritos para posicionar al Trabajo Social como a una disciplina científica en el campo de las Ciencias Sociales, ya que cuenta con su propio objeto de estudio y propios métodos de intervención.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Por tanto, el ejercicio profesional requiere dominio teórico-metodológico, postura ética y habilitación técnica para desarrollar competencias y habilidades técnico-operativas atinentes al Trabajo Social, tales como:

- Formular y ejecutar políticas sociales en órganos de la administración pública, empresas y organizaciones de la sociedad civil.
- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, proyectos y programas en el área social.
- Contribuir para viabilizar la participación de los usuarios en las decisiones institucionales;
 - Planificar, organizar y administrar beneficios y servicios sociales.
- Realizar investigaciones que subsidien sustenten la formulación de políticas y acciones profesionales.
- Brindar asesoría y consultoría a órganos de la administración pública, empresas privadas y movimientos sociales relacionados a las políticas sociales y a la garantía de los derechos humanos y sociales de la colectividad.
- Orientar la población en la identificación de recursos para la atención y defensa de sus derechos; realizar estudios socioeconómicos para la identificación de demandas y necesidades sociales.
- Realizar visitas, pericias técnicas, laudos, informes y dictámenes sobre materia de Trabajo Social.
- Ejercer funciones de dirección en organizaciones públicas y privadas en el área; asumir el magisterio en Trabajo Social y supervisar estudiantes de prácticas.

Para todo ello, es necesario que el/la Trabajador/a Social sea crítico/a y propositivo/a, con sólida formación académico-profesional, contribuyendo a la promoción, protección, restitución y exigibilidad de los derechos sociales y los medios de acceso (FITS/IFSW, 2000)

Esquema



Fuente: Plan de Estudio de la Carrera de Trabajo. UNAH. 2018.

El Plan de Estudio de la Carrera de Trabajo Social también contempla los ejes disciplinares que articulan y dan integralidad a las competencias a desarrollar en el proceso formativo, estos ejes son los siguientes:

- Eje de teoría y metodologías de intervención del Trabajo Social**, brinda conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales del campo disciplinar del Trabajo Social.
- Eje disciplinar de sociedad y desarrollo**, es un espacio de análisis y de reflexión teórica, que permite identificar el papel que juegan los diferentes actores sociales, en los procesos de búsqueda y de construcción de las condiciones tendientes a los procesos de transformación social necesarias para el buen vivir de las mayorías.
- Eje disciplinar de investigación social**, es el eje a través del cual se forman competencias en la y el estudiante para desarrollar y profundizar procesos de trabajo científico que surge de la necesidad de indagar, conocer, descubrir y dar cuenta y explicaciones de los fenómenos y los diferentes acontecimientos que afectan las condiciones sociales, económicas y culturales de la gente, de la familia, los grupos y la sociedad en su conjunto.
- Eje disciplinar de políticas públicas**. Es el conjunto de procedimientos teóricos - metodológicos que permiten al profesional del trabajo social diseñar, gestionar y evaluar las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

políticas pública, en base a las demandas generadas en los movimientos sociales y a las capacidades del Estado para dar respuestas a las mismas, de esta manera este profesional contribuye con una visión crítica reflexiva, para incida en la toma de decisiones del estado.

- e. **Eje disciplinar de la praxis profesional del Trabajo Social**, constituye el espacio de enseñanza-aprendizaje integrador de la teoría y la práctica en los procesos de intervención social, que vincula y articula la formación académica integral del Trabajo Social, con los procesos de desarrollo desde un enfoque crítico-reflexivo, ético y político para facilitar procesos de transformación social.

2. Fundamentos pedagógico de la propuesta

La Perspectiva Pedagógica del Modelo Educativo de la UNAH se construyó tomando como base la **Teoría constructivista**, la **Teoría crítica** y la **Teoría humanista**. Es **constructivista** porque está fundamentada en teorías cognitivas del aprendizaje, principalmente enfocadas a la resolución de problemas de la realidad, y que partiendo del nivel de desarrollo de los estudiantes, pretende asegurar la construcción de aprendizajes científicos, colaborativos, significativos y desarrolladores; posibilitando que los estudiantes realicen estos aprendizajes por sí mismos, que modifiquen sus esquemas de conocimiento, establezcan ricas relaciones entre el nuevo conocimiento y sus esquemas de conocimiento ya existentes. Da principal importancia a los procesos cognoscitivos que hacen posible el aprendizaje por parte de los estudiantes. El profesor orienta su esfuerzo hacia la promoción y desarrollo de procesos intelectuales en sus alumnos para hacerlos pensar, reflexionar, investigar, estudiar y comprender. De allí que con esta teoría se considera la discusión sobre los saberes y la necesidad de generar didácticas particulares que faciliten la enseñanza y el aprendizaje de las diversas disciplinas científicas. Los teóricos constructivistas sostienen que el ser humano en comunidad construye sus saberes o sus estructuras conceptuales y metodológicas en relación con su cultura, como elementos básicos para regular sus relaciones consigo mismo, con la sociedad y con la naturaleza. (Plan de Estudios de Física. UNAH.2018).

Para el logro de los objetivos propuestos en el presente Plan de Estudios, debe adoptarse una didáctica que oriente hacia la construcción personal del aprendizaje dentro del contexto social al que pertenece el beneficiario del quehacer educativo de la carrera, el alumno. Se establece estrecha vinculación entre el conocimiento y la práctica lo que es equivalente a tratar de entender la realidad con la interrogante del “qué” debe hacerse, “cómo” debe hacerse y “qué” inconvenientes o dificultades enfrenta. Esto se denomina investigación- acción.

La esencia teórica y metodológica que sustenta pedagógica y filosóficamente lo propuesto en el Plan de la carrera de Trabajo Social, es congruentes con la naturaleza de la Ciencias Sociales, el modelo institucional y la didáctica de las ciencias sociales actual, encontrándose en los postulados epistemológicos que fundamentan la enseñanza de las Ciencias Sociales:

VI. DEMANDA SOCIAL DE DIFERENTES ACTORES EN LA REGIÓN POR LA REFORMA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Es una necesidad ineludible para el Trabajo Social en su proceso formativo, considerar las necesidades estratégicas de la nación hondureña, pero más relevante aun, es que este proceso responda a las necesidades prácticas prioritarias de la sociedad. De allí la necesidad de partir del análisis de la contemporaneidad, desde la perspectiva de la totalidad y complejidad de las interrelaciones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales, en las que se desenvuelven los grupos poblacionales. De tal manera que, desde las particularidades de la disciplina y la profesión del Trabajo Social, el profesional egresado esté en la capacidad de brindar respuesta oportuna desde el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. La necesidad de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social, es evidente por diferentes razones:

Se consultó a docentes, empleadores potenciales, posibles candidatos del programa y autoridades universitarias con capacidad de toma de decisión. Los resultados se resumen a continuación:

Resultados obtenidos de las consultas a docentes. De los resultados obtenidos en la encuesta a profesionales, se pueden destacar los siguientes:

Opinión de Empleadores sobre las Competencias a ser fortalecidas por el o la profesional de trabajo social



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Dar mayor énfasis en políticas públicas, gerencia por resultados, manejo alternativo de conflictos, sistematización, elaboración de informes y publicaciones.*
- Desarrollar proactividad*
- Realizar prácticas académicas en organizaciones de desarrollo*
- Fortalecer la capacidad investigativa y análisis del entorno*

Fortalecer el liderazgo

- *Incorporar en el currículo la administración de presupuestos*
- *Incorporar en el currículo el manejo de TIC's*
- *Desarrollar habilidades en métodos y técnicas de enseñanza*
- *Desarrollar habilidades para la toma de decisiones*
- *Desarrollar habilidades para la calidad en el trabajo*
- *Desarrollar actitud de sensibilidad humana*
- *Desarrollar temas de actualidad de la realidad nacional*
- *Desarrollar espacio de aprendizaje de sistematización de experiencias*
- *Desarrollar metodologías científicas de investigación y planificación*
- *Fortalecer prácticas de las metodologías*
- *Desarrollo de actitudes favorables al cambio personal e institucional*

Fuente: Diagnóstico del plan de estudios del Trabajo Social (Ponce & Gallardo, 2012).

Según el estudio diagnóstico realizado en la región de Tegucigalpa M.D.C., diferentes actores socioeconómicos manifiesta su interés por cursar la carrera de Física, también valoraron su propuesta de plan de reforma, otros actores de la sociedad valoran la importancia para el desarrollo de Honduras en los temas de aplicación del Trabajo Social.

Mercado laboral de los Egresados

Los egresados de la carrera de Trabajo Social puede laborar como; Trabajadores Sociales en diversas instituciones públicas y privadas, además de actividades como Docencia, Investigación, y Vinculación en instituciones académicas y empresariales.

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE LA CARRERAS.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la educación presencial, la Dirección de Educación Superior realizó evaluaciones de potencialidades de la (UNAH) con ubicación en ciudad universitaria "José Trinidad Reyes de Tegucigalpa M.D.C., se identificaron potencialidades que permiten, el desarrollo del plan reformado de la **carrera de Trabajo Social** en el grado académico de Licenciatura, para la cual la UNAH cuenta con:

- Unidad académica para la gestión y administración de la carrera lo que da fortalezas para su funcionamiento académico.
- La estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Sociales y la Escuela de Trabajo Social de la UNAH está consolidada y de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros educativos del Nivel de Educación Superior.
- La UNAH cuenta con talento humano según la propuesta documental, para desempeñarse como Docente especialista en las áreas que comprenden las Ciencias Sociales y con los docentes de otras ciencias complementarias.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorio y equipamiento básico para el desarrollo de la carrera de Trabajo Social de acuerdo a los indicadores y estándares.
- Cuenta con espacios físicos adecuados y textos generales y especializados para el funcionamiento de la biblioteca de la carrera.
- Tiene espacios especializados como ser oficina académica, centro de documentación con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares exigidos por la normativa del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Existe disponibilidad de utilización de recursos didácticos multimedia, pizarras y acceso a Internet inalámbrico en el campus universitario.

La propuesta de la UNAH, para la gestión y administración curricular del plan de estudios reformado de la **Carrera de Trabajo Social en el grado académico de Licenciatura** en la modalidad educativa presencial, integra los recursos didácticos, materiales y tecnológicos para su eficiente desarrollo académico dado su 48 años de experiencia en el campo.

VIII. RECURSOS PARA LA GESTIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL CON MODALIDAD EDUCATIVA A PRESENCIAL.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha presentado perfiles de recursos humanos especializados con grado académico de Licenciatura y postgrados, egresados de universidades nacionales e internacionales en Ciencias sociales, económicas, humanidades y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructura tecnológica y física, adecuados para la educación superior, con aulas acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes, y espacios académicos laboratorios de computación, materiales, equipo para experimentación, audiovisuales, recursos bibliográficos especializados para el desarrollo de la carrera.

Las siguientes imágenes, evidencian sus potencialidades en infraestructura, espacios académicos, recursos didácticos, laboratorios fundamentales para la mediación pedagógica en el desarrollo del pre-grado solicitado valorando su pertinencia nacional para desarrollar la carrera en contexto de la modalidad educativa a presencial en el campus con ubicación en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Tegucigalpa, M.D.C.

POTENCIALIDADES DE UNAH PARA DESARROLLAR LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



Biblioteca y otro equipo didáctico para el desarrollo de la carrera de Trabajo Social de la UNAH.

La UNAH, tiene fortalezas en recursos didácticos para desarrollar la Carrera de Trabajo Social en el grado académico de Licenciatura y en la modalidad educativa Presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Propuesta de docentes para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Trabajo de Social.

No	Nombre	Identidad	Estudios de Pregrá	Estudios de Postgrado	Diplomados y Especialidades	No. de Empleo	No. de Colegiación	Años de experiencia	Categorías docentes
1	Deisi Noemí Gallardo López	80119570340	Licenciatura en Trabajo Social	Doctorado en Ciencias Sociales	Diplomado en género y desarrollo rural, diplomado en educación superior, diplomado en desarrollo humano	3971	280294422	8	TITULAR II
2	Karla Xiomara Mendoza Posadas	82119705914	Licenciatura en Trabajo Social	Maestrante en Trabajo Social, Maestrante en Políticas Públicas	Diplomado en Educación Superior, Diplomado en Investigación Científica, Diplomado en Desarrollo Humano, Diploma do en Violencia y Genero.	3158	240894442	14	AUXILIAR
3	Juan Pablo Rivas	801196001672	Licenciatura en Trabajo Social	Maestrante de Sociología		10147	20710909	4	AUXILIAR
4	Juana Lobo Saá	1501196100818	Licenciatura en Trabajo Social	Doctora en Ciencias Administrativas y Doctorante en Ciencias Sociales	Diplomado en Educación Superior. Diplomado en Investigación científica	988	230811949	4	AUXILIAR
5	Guadalupe Yaneth Carranza Aguirre	1606196600478	Licenciatura en Trabajo Social	Maestrante en Investigación Económica y Social	Diplomado en Sistematización y Diplomado en investigación científica. Diplomado en Derechos de Juventud y políticas públicas. Diplomado en Elaboración de proyectos	10144	70212951	4	AUXILIAR
6	Rosario Aragón Martínez	801196600447	Licenciatura en Trabajo Social	Maestría en Investigación Económica y Social	Diplomado en Educación Superior, Diplomado en Facilitadores Judiciales, Diplomado en Matrimonio y Familia	11825	93404	1.11	AUXILIAR
7	Yolanda Argentina Molina Fonseca	801196008657	Licenciatura en Trabajo Social y Letras y Lenguas	Maestría en Trabajo Social y Doctorante en Ciencias	Diplomado en Formación para Operadores Sociales que trabajan con niños, niñas y adolescentes en desamparo y exclusión social. Diplomado en Segu Humana.	5201	27032012953	1.11	AUXILIAR
8	Marta Aracely Mazier Casaña	1601196000420	Licenciatura en Trabajo Social	Maestría en Trabajo Social	Diplomado en Salud Ocupacional, diplomado en Desarrollo Organizacional	11472	EN TRÁMITE	1.11	AUXILIAR
9	Oscar Rolando Erazo Ordóñez	615195900230	Licenciatura en Trabajo Social	Sociología	Diplomado en Administración de Programas de Salud, Diplomado Políticas de la Defensa	2878	200886235	5	AUXILIAR
10	Thelma Aracely Saucedo Flores	801196205622	Licenciatura en Trabajo Social	Maestrante en Gestión, Formulación y Evaluación de proyectos	Diplomados Universitarios en Habilidades Gerenciales y Administrativas, Violencia de Género, Educación - Niñez y Cultura de Paz.	10681	81193409	3	AUXILIAR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

11	Xavier Enrique Orellana Padilla	1703196000063	Licenciatura en Trabajo Social	Maestría en Trabajo Social	Diplomado en Pedagogía Universitaria, Diplomado Comunidades de aprendizaje y sistematización de experiencias. Diplomado en Alta administración Municipal.	9327	11193407	5	AUXILIAR
12	María Manuela Cáliz Hernández	704196400005	Licenciatura en Trabajo Social	Maestría en Trabajo Social y Doctorante en Ciencias Sociales	Diplomado Comunidades de aprendizaje y sistematización de experiencias.	10465	250900692	3	TITULAR II
13	Imelda Lizeth Valladares	801195502522	Licenciatura en Trabajo Social	Maestrante en Trabajo Social	Diplomado en Alta administración Municipal.	1185	300985079	37	TITULAR II
14	Ana Corina Hernández Rodríguez	1809195500096	Licenciatura en Trabajo Social	Maestría en Trabajo Social y Doctora en Ciencias Sociales		8465	250985026	21	TITULAR III
15	Zoila Argentina Madrid Rosell	404195700461	Licenciatura en Trabajo Social	Maestría en Trabajo Social y Doctorante en Ciencias Sociales	Diplomado en la enseñanza de las artes visuales en contextos de riesgo de exclusión social	8462	150192388	23	TITULAR II
16	Rosaura Suyapa Rodríguez Fúnez	801197202422	Licenciatura en Trabajo Social	Maestría en Trabajo Social	Especialidad en Evaluación – Planeación Universitaria, Diplomado Universitario en	8852	310507814	14	TITULAR II
17	Reina Isabel Cáliz Montes	301196900426	Licenciatura en Trabajo Social	Maestría en Ciencias Sociales	Investigación Científica. Especialidad en Derechos Humanos, Especialidad en Estudios de Género	4299	200607817	10	TITULAR II
18	Alexis Humberto Cerrato	801197105914	Licenciatura en Trabajo Social	Maestría en Gestión Social Urbana		10145	220702728	4	TULAR II

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, evidencia fortalezas en su propuesta del personal docente y de gestión académica con estudios de Postgrados, para desarrollar la Carrera de Trabajo Social en el grado Académico de Licenciatura en la modalidad educativa presencial para desarrollarla en ciudad universitaria “José Trinidad Reyes con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo mediante dictamen No.960-326-2018 del 31 de agosto, 2018, recomienda reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Trabajo Social en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial en ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Después que la Dirección de Educación Superior, verifique las observaciones realizadas al Plan de estudios y Diagnóstico por parte del Consejo Técnico Consultivo.

2. Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior realizó análisis en diferentes momentos (**Véase. expediente**) a los diferentes apartados que conforman la estructura organizativa para la gestión curricular de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

carrera de Trabajo Social, Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los Docentes, verificando las fortalezas en todas las dimensiones que posee la **UNAH** para el desarrollo académico de la carrera, la cual evidencia tener el peso académico con programas de Trabajo Social que ofertan Universidades latinoamericanas.

X. CONCLUSIONES

- 11) Las autoridades académicas de la UNAH en base a la última versión del plan de estudios y diagnóstico, presentado cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la gestión y administración del Plan de Estudios reformado de la **carrera de Trabajo Social en el grado académico de Licenciatura**, el cual está mediado didácticamente para la modalidad educativa presencial, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas al edificio de la Escuela de Trabajo Social, con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, además de reuniones con la coordinación académica de la carrera, personal técnico y análisis de documentación de respaldo a la solicitud. Además de evaluaciones comparativas con planes de estudio de licenciaturas de Trabajo Social de Universidades latinoamericanas demostrándose similitud en el peso académico y perspectivas teóricas y metodológicas con la propuesta de la UNAH.
- 12) Mediante la propuesta de reforma curricular de la carrera de **Trabajo Social**, la UNAH tiene como objetivo formar profesionales con conocimientos teóricos, técnicos y axiológicos, capaces de integrar grupos disciplinares y transdisciplinares para resolver problemas vinculados a los hechos sociales que involucran desde sistemas en el nivel intrafamiliar a sistemas sociales complejos. Han de aplicar entonces sus conocimientos en el desarrollo social categorías y modelos sociales para mejorar la calidad de vida de los hondureños.
- 13) Las autoridades de la UNAH han incorporado en los documentos que fundamenta la solicitud legal(plan de estudios y diagnóstico) para la reforma de la carrera de Trabajo Social en el grado académico de Licenciatura, las observaciones del CTC, DES y el aporte especializado de profesionales de las Ciencias Sociales, que acompañaron en este proceso, tanto nacionales como internacionales, dado que esta propuesta del rediseño del Plan de estudios se construyó en el contexto del "Proyecto TUNING", en consecuencia los documentos presentados y recursos didácticos evaluados por la Dirección de Educación Superior, cumplen, con los estándares y criterios básicos en las dimensiones de diseño curricular, fundamento epistemológico, organización académica y normativa de educación superior vigente.
- 14) La Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH, de la cual depende la Escuela de Trabajo Social, cuenta con los laboratorio de Informática, también con recursos tecnológicos, materiales, plataforma, **Centro de Documentación Especializado** y acceso a biblioteca virtual, lo que genera potencialidad para desarrollar el plan de reforma de la carrera solicitada en la modalidad presencial y con recursos de aprendizaje como textos, guías didácticas, equipo y materiales para la aplicación en el objeto de estudio del Trabajo Social.
- 15) Las autoridades de la UNAH están desarrollando un Plan de Inversión financiera significativa, para desarrollarlo en el periodo (2018-2021), con el objetivo de seguir potenciando el desarrollo académico especialmente en las dimensiones de Investigación y Vinculación, para las prácticas del Trabajo Social.
- 16) Las autoridades de la UNAH han presentado copia de convenios y cartas de intenciones con diferentes instituciones académicas nacionales e internacionales, con el objetivo de fortalecer el proceso la investigación y desarrollo de prácticas académicas de los estudiantes y docentes.
- 17) La gestión curricular del Plan de Estudios reformado de la Carrera de Trabajo Social en el grado académica de Licenciatura tiene la fortaleza en la dimensión de investigación y vinculación, la cual se materializa con la presentación de Informes de Grado como requisito fundamental de Graduación, de dichas informes con reconocimiento académico nacional.

Conclusión General;

La reforma del plan de estudios de la **carrera de Trabajo Social en el grado académico de Licenciatura**, se sintetiza en los elementos siguientes; Cambio en el nombre de algunas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

asignaturas, fortalecimiento y planteamiento de nuevos contenidos por asignaturas, reconceptualización del proceso de investigación y vinculación en el contexto del plan de estudios, aumento en el número de créditos académicos por espacio de aprendizaje, supresión de espacios de aprendizaje y agregado de nuevos, reconceptualización de la práctica profesional con el objetivo de fortalecer las competencias teóricas y metodológicas, planteamiento curricular articulado a modelo pedagógico de la UNAH, reconceptualización teóricas en base a los nuevos paradigmas que se plantean en el desarrollo de las ciencias sociales, reconceptualización del perfil de los egresados en la carrera de Trabajo Social, replanteamiento de la organización académica interna para la gestión curricular del plan, planteamiento de nuevos temas de investigación y Vinculación, mejoramiento del perfil docente acorde al objeto de estudio de Trabajo Social y ampliación de las técnicas de enseñanza aprendizaje de evaluación y recursos didácticos para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

- a) **Aprobar la primer reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para desarrollarse en la modalidad de educación presencial en Ciudad Universitaria “ José Trinidad Reyes”, ubicada en Tegucigalpa M.D.C.,** dado que la UNAH ha incorporado las diversas observaciones al Plan de Estudios, Diagnóstico y mejorado la propuesta de perfiles docentes con estudios de postgrado, se evidencia que las descripciones de los espacios de aprendizaje tienen incorporados las metodologías para la educación a distancia en sus diversas expresiones, además han evidenciado la firma de convenios y evidencian estar desarrollando un Plan de Inversión financiera para el fortalecimiento recursos didácticos y práctica profesional para cumplir con los objetivos educacionales, planteados en el plan de estudios y las normativa de educación superior y de la institución.*
- b) Las autoridades de la UNAH debe realizar el registro correspondiente en la Dirección de Educación Superior, del Plan de Estudios reformado de la **carrera de Trabajo Social** para la modalidad educativa presencial, tal como lo indica la normativa de educación superior.*

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de diciembre de 2018

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

cc: Expediente
OJM/RES/

Anexo. FLUJOGRAMA DEL Plan de Estudios de Trabajo Social.2018.



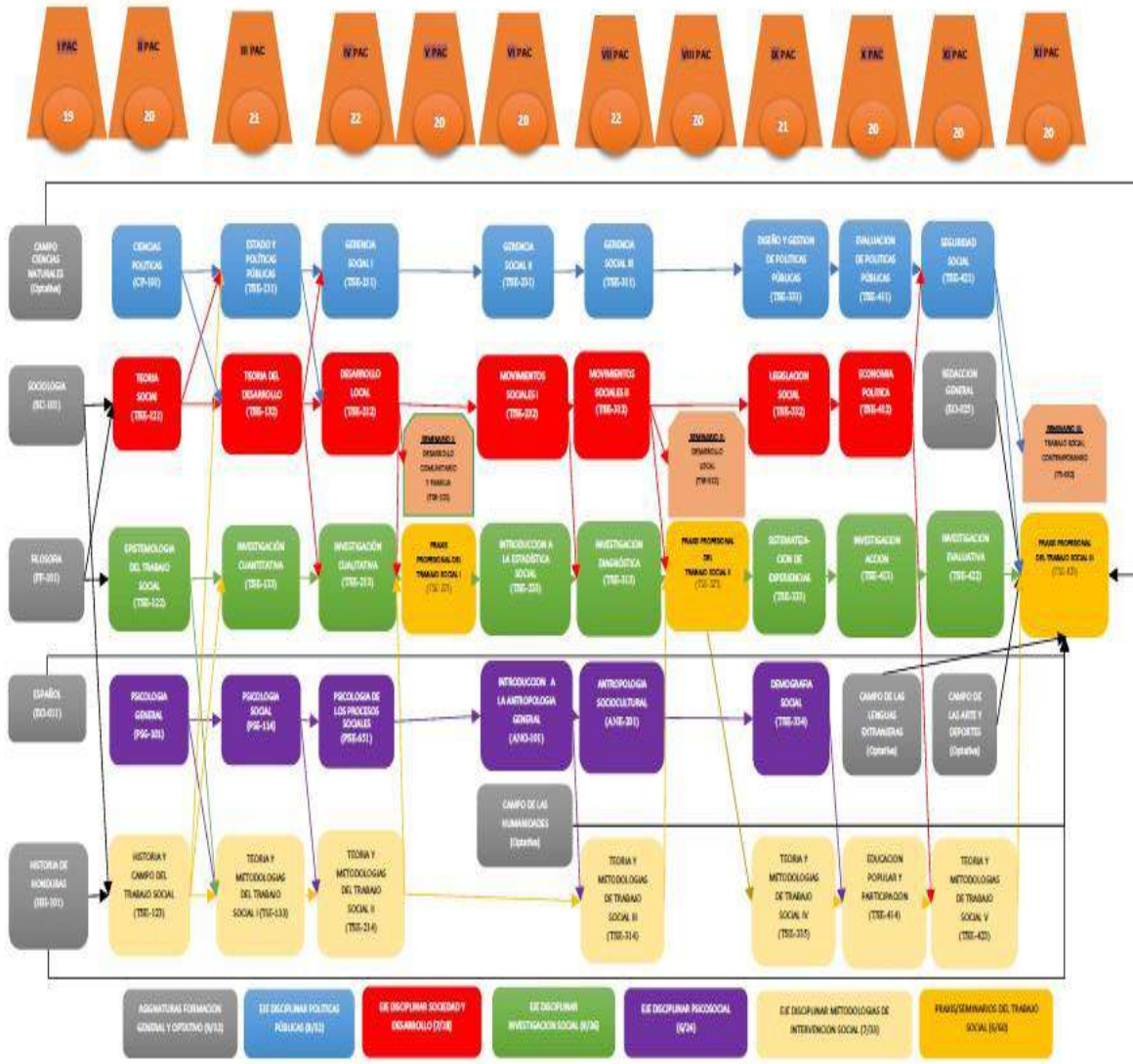
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



”

Seguidamente la señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

A continuación la MSc. Martha Leticia Quintanilla, Miembro Propietario del CES por parte de la UNAH, consulta si se podría aprobar dicha carrera como multimodal, considerando que el plan de estudios reúne los requisitos, ya que actualmente solo se está dando en modalidad presencial, por lo que considera que en este momento debería de aprobarse multimodalmente y así se estaría obviando un proceso, a lo que el Dr. Osman Martínez, Técnico del Departamento de Gestión Curricular de la DES, manifestó que reconoce que el Plan de estudios reúne los requisitos para ser bimodal y en esa lógica se pronuncia la Dirección, sin embargo, para eso se tiene que agotar algunos procedimientos tal como lo hacen todas las universidades,

Posteriormente la Arq. Rosamalia Ordoñez, Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, hizo la consulta de cómo había ingresado la solicitud ante el CES, a lo que se le aclaró que fue presentada para la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Después de haber sido ampliamente discutido y debidamente aclaradas las dudas, se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3950-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No.3592-317-2017**, de fecha 18 de agosto de 2017, conoció y admitió la solicitud de aprobación de la reforma curricular de la carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 960-326-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-902-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en la modalidad de Educación Presencial para desarrollarse en ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Tegucigalpa M.D.C. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión razonada expresa que: La reforma del plan de estudios de la **carrera de Trabajo Social en el grado académico de Licenciatura**, se sintetiza en los elementos siguientes; Cambio en el nombre de algunas asignaturas, fortalecimiento y planteamiento de nuevos contenidos por asignaturas, reconceptualización del proceso de investigación y vinculación en el contexto del plan de estudios, aumento en el número de créditos académicos por espacio de aprendizaje, supresión de espacios de aprendizaje y agregado de nuevos, reconceptualización de la práctica profesional con el objetivo de fortalecer las competencias teóricas y metodológicas, planteamiento curricular articulado a modelo pedagógico de la UNAH, reconceptualización teóricas en base a los nuevos paradigmas que se plantean en el desarrollo de las ciencias sociales, reconceptualización del perfil de los egresados en la carrera de Trabajo Social, replanteamiento de la organización académica interna para la gestión curricular del plan, planteamiento de nuevos temas de investigación y Vinculación, mejoramiento del perfil docente acorde al objeto de estudio de Trabajo Social y ampliación de las técnicas de enseñanza aprendizaje de evaluación y recursos didácticos para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 960-326-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-902-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en la modalidad de Educación Presencial para desarrollarse en ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Tegucigalpa M.D.C. **SEGUNDO:** Aprobar la primera reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para desarrollarse en la modalidad de educación presencial en Ciudad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Universitaria “ José Trinidad Reyes”, ubicada en Tegucigalpa M.D.C., dado que la UNAH ha incorporado las diversas observaciones al Plan de Estudios, Diagnóstico y ha mejorado la propuesta de perfiles docentes con estudios de postgrado, se evidencia que las descripciones de los espacios de aprendizaje tienen incorporados las metodologías para la educación a distancia en sus diversas expresiones, además han evidenciado la firma de convenios y evidencian estar desarrollando un Plan de Inversión financiera para el fortalecimiento recursos didácticos y práctica profesional para cumplir con los objetivos educacionales, planteados en el plan de estudios y las normativa de educación superior y de la institución. **TERCERO:** Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, con las siguientes características generales:

Categorías	Características específicas del Plan de Estudios vigente	Propuesta de Reforma 2018
Nombre de la carrera	Trabajo Social	Trabajo Social
Facultad a la que pertenece	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales
Código	31	31
Duración de la Carrera	5 años	4 años
Número de períodos académicos	-	12
Duración del período académico	-	15 semanas
Créditos	201. UV.	246. Créditos Académicos
Número de espacios de aprendizaje	45 Asignaturas	51
Modalidad de estudio	Presencial	Presencial
Acreditación	Trabajador Social en el grado académico de Licenciado(a)	Licenciado(a) en Trabajo Social
Grado académico	Licenciatura	Licenciatura
Puntaje de Ingreso PAAC	-	700 Puntos
Nivel Académico (CINE-UNESCO)	-	CINE 2011-13, Nivel 6 (CINE-A) Sector de estudio: 3 ciencias sociales y del comportamiento Subcategoría 092-2013, Bienestar.
Centro donde se impartirá	Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C.	Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C.
Acuerdo de Creación y Funcionamiento	El Plan de Estudios vigente fue aprobado mediante acuerdo No.CU-481-99.Acta. 705. Del 30 de sep.1999.	Primer reforma. 2018, solicitada al Consejo de Educación Superior.
Solicitud de aprobación de reforma:		19 de diciembre, 2018

Fuente: Plan de Estudios de Trabajo Social. 2018.

CUARTO: Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios reformado de la **carrera de Trabajo Social** para la modalidad educativa presencial, para que realice el registro correspondiente.

QUINTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.945-325-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-903-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 945-325-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3634-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES- POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“**La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, como miembro de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para la presentación del Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNICAH, UPI y UNITEC, por este medio emite el siguiente: **DICTAMEN: Considerando:** Que la Universidad proponente ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la UCENM en una nueva versión de los documentos correspondientes a la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **POR TANTO:** Se emite dictamen **FAVORABLE** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Firma y Sello Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto

Solicitud para la Aprobación de la Carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo en el Grado de Maestría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Miércoles 19 de diciembre de 2018

Universidad
Proponente

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

Comisión	UPI
Coordina:	UCENM
Fecha	11 de junio del 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para la implementación del plan	Cumple
	Limitantes para la implementación del plan	Cumple
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		Cumple
3.1 Socioeconómica		Cumple
3.2 Educativa		Cumple
3.3 Política		Cumple.
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional		Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1 Identificación de la institución		Cumple
4.2 Visión y Misión Institucional		Cumple
4.3 Responsables del proyecto		Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
7.8	Convenios	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple;
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple:
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple:
5.2	Perfil de egreso	Cumple,
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
	Anexos	Cumple.
7.1	Plan de factibilidad	Cumple

La Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, habiendo revisado y analizado con responsabilidad la documentación presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para Implementar la Carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo en la modalidad Semipresencial, en el Grado de Maestría, emite **Dictamen Favorable**.

Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Segundo Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para su funcionamiento en la Modalidad Semipresencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el grado de Maestría**, se revisó la versión mejorada del Plan de Estudio, Diagnóstico y Plan de Factibilidad, encontrándose las siguientes observaciones:

Primeras Observaciones de UNITEC	Respuesta de UNAH	Segundas Observaciones de UNITEC
DIAGNÓSTICO		
Separar la introducción en las siguientes secciones: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del estudio • Explicación del proceso investigativo • Aportes de instituciones y organizaciones 	La observación fue atendida	Los apartados “Viabilidad para la implementación del plan” y “Limitantes para la implementación del plan”, se incluyen únicamente en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Primeras Observaciones de UNITEC	Respuesta de UNAH	Segundas Observaciones de UNITEC
DIAGNÓSTICO		
<p>especializados en el proceso investigativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicación de cómo se presenta el documento 		<p>capítulo de Introducción del Plan de Estudios.</p>
<p>El capítulo "Resultados de Investigación" no se encuentra en el orden establecido, dificultando la lectura del documento.</p>	<p>Si se cumple, se hace una aproximación a las necesidades de formación.</p>	<p>Se sugiere presentar gráficos de las encuestas; asimismo, es necesario actualizar datos pues las encuestas presentadas en este documento se aplicaron en el año 2014.</p>
<p>Capítulo de Anexos: Cumple, sin embargo, no se encuentra en el orden adecuado.</p>	<p>Ver capítulo A</p>	<p>El proyecto de investigación y cualquier instrumento de investigación que haya sido aplicado, se incluye en el capítulo de anexos y no en el capítulo de Introducción (ver guía de verificación de la DES).</p> <p>El perfil profesional del graduado se incluye únicamente en el documento del plan de estudios.</p> <p>Los recursos bibliográficos, acuerdos y convenios para la implementación del plan solo se incluyen en el documento del plan de estudios.</p> <p>Los recursos humanos, financieros y las capacidades físicas instaladas se incluyen en el capítulo de los Anexos y no en un</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Primeras Observaciones de UNITEC	Respuesta de UNAH	Segundas Observaciones de UNITEC
DIAGNÓSTICO		
		capítulo independiente; este capítulo de anexos debe ir antes de la bibliografía (ver instrumento de verificación).
Se debe actualizar la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos conforme a la última versión del instrumento proporcionado por la DES.		Favor incluir el registro de validación del título de los profesionales, ya sea reconocimiento o incorporación.
PLAN DE ESTUDIOS		
Portada: Lugar y Fecha, actualizar la fecha		No se atendió la observación, la fecha sigue siendo 2016.
Datos generales, actualizarse conforme a la última versión del instrumento de revisión.		Se atendió la observación, sin embargo los requisitos de ingreso y de selección deben moverse al apartado "Perfil de Ingreso", dentro del capítulo "Perfil profesional del Graduado".
Separar la introducción en las siguientes secciones: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del estudio • Aportes de instituciones y organizaciones especializados • Viabilidad para implementación del Plan • Limitante para implementación del Plan • Explicación de cómo se presenta el documento 		La observación no fue atendida.
Doctrina pedagógica: No refleja claramente que es una carrera común ni el modelo educativo por competencias		Observación no fue atendida.
Síntesis del diagnóstico: Se debe incluir como un capítulo independiente y no como parte del marco teórico y se deben		Observación parcialmente atendida, se incluyen los resultados, pero se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Primeras Observaciones de UNITEC	Respuesta de UNAH	Segundas Observaciones de UNITEC
DIAGNÓSTICO		
incluir resultados de la investigación realizada.		sigue presentando como sección dentro del marco teórico y no como un capítulo independiente.
Perfil de ingreso: Se encuentra al inicio del documento y no en el orden debido		La observación no fue atendida.
Flujograma: Se sugiere cambiar el formato de este ya que el diseño utilizado dificulta la lectura y comprensión de este		Observación no atendida, se sugiere además presentar el flujograma en módulos con un máximo de 3 asignaturas paralelas (ver art. 47 del reglamento de estudios de posgrado).
Explicación de la vinculación social: Se sugiere ampliar para explicar la forma en la que se hará esta vinculación		Observación no atendida
Matriz de docentes: Al igual que en el diagnóstico, debe actualizarse conforme a los requerimientos de la última versión del instrumento de la DES.		Observación no atendida.
Recursos para la ejecución del plan: Se sugiere incluir en este apartado las evidencias gráficas de las instalaciones y de los convenios que se mencionan.		Observación no atendida.

Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 03 días del mes de agosto de 2018. ATTE, Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC.

San Pedro Sula, Cortes; viernes 03 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO

PRESIDENTA POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

OR-DES-903-12-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en base al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en **Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo**, en el Grado de Maestría, solicitado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudios de postgrado, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), al Consejo de Educación Superior (CES), solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera en **Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo**, en el Grado Académico de Maestría, la cual fue admitida mediante Acuerdo **N. 3634-319-2017, del 10 de noviembre, 2017**, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
2. El **Dictamen No. 945-325-2018**, reflejado en el Acta No. 325 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo (CTC) del 3 de agosto del 2018, en la que recomiendan la aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado Académico de Maestría de la UNAH.
3. Se realizó visita in situ a la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, para verificar las potencialidades de los recursos instalados para el desarrollo de la Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, como también, analizar y discutir observaciones encontradas en los documentos curriculares (Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales) por parte de la Dirección de Educación Superior, las cuales fueron atendidas por el Centro.
4. Durante la visita in situ, la Comisión de la Dirección de Educación Superior, después de revisar y discutir la propuesta académica, la Universidad proponente tuvo la inquietud de presentar la propuesta en las dos clasificaciones, profesionalizante y académica, según el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, a lo que se concluyó fortalecer la misma ampliándola la propuesta para que los maestrantes tengan la opción de profundizar su formación científica.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA MAESTRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

PLAN DE ESTUDIOS 2018	MAESTRIA PROFESIONALIZANTE	MAESTRIA ACADÉMICA
Nombre de la Carrera:	Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo	
Facultad a la que Pertenece:	Ciencias Médicas	
Código de Carrera:	MST	
Duración de la carrera*:	1.5 años	2 años
Número de Asignaturas:	16 / Incluye Trabajo Final de Graduación	19 / Incluye Trabajo final de Tesis
Número de Créditos:	44 créditos	60 créditos
Número de Períodos Académicos:	3 Periodos académicos (semestres)	4 Periodos académicos (semestres)
Duración del período académico:	18 semanas	
Modalidad educativa:	Presencial	
Acreditación:	Máster en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo	Máster en Ciencias en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo.
Grado Académico	Maestría	
Clasificación CINE 2011/2013:	Nivel 7 Campo Amplio: 05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística; Campo detallado: 052 Medio ambiente Campo Amplio: 09 Salud y bienestar; Campo detallado 091 Salud y 092 bienestar Campo Amplio: 10 Servicios; Campo detallado: 102 Servicios de higiene y salud ocupacional	
Petición:	Aprobación del Plan de Estudios	
Año de solicitud /aprobación:	2017 / 2018	

* En la duración del Programa no incluye el tiempo del propedéutico.

IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras presenta el Plan de Estudio de la maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, correctamente justificado. A continuación se describe un breve resumen del Marco teórico que sustenta la Propuesta:

Breve reseña histórica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Desde la aparición del hombre como especie ha existido la necesidad de proteger la salud de los diversos factores internos y externos que pueden afectarla. Cuando estos hechos o condiciones de riesgo se circunscriben al trabajo, históricamente, el tema de la producción ha recibido mayor importancia que el de la seguridad, ya que es solo recientemente que el hombre, como persona natural y jurídica, ha tomado conciencia de la importancia que reviste la salud ocupacional y la seguridad en el trabajo (Arias Gallego, 2012). La salud ocupacional y la seguridad industrial conforman un binomio inseparable que garantiza la minimización de los riesgos laborales y la prevención de accidentes en el trabajo (Cortés, 2002).

La relación del ser humano con la naturaleza, en especial con las actividades y procesos laborales, ha determinado en cada época los elementos que hoy resultan esenciales para la comprensión del desarrollo histórico de la salud y la seguridad en el trabajo, desatacando que, de manera general, el hombre solo adquirió conciencia colectiva de protección, pero no individual (Letayf y González, 1994).

Las condiciones de salud y seguridad eran mínimas, en parte por la cantidad de trabajadores, pero principalmente por la carencia de una cultura de seguridad eficiente, tanto de parte de los trabajadores y obreros, como de los empleadores. Los abusos y la explotación se confundían con la miseria que era común en esos años. Las dos terceras partes de los obreros eran mujeres y niños, que además de ser explotados no se les brindaba las condiciones de seguridad necesarias, de manera que muchos niños y mujeres sufrían lesiones, mutilaciones o bien morían en accidentes trágicos, pero recurrentes.

Como consecuencia de esta situación, se comenzaron a implementar leyes que protegían a los trabajadores en España, Francia, Inglaterra y Alemania, países que intentaban reglamentar el trabajo en fábricas como el límite de la jornada laboral y los niveles mínimos para la higiene, la salud y la educación de los trabajadores.

En 1918 comienza a funcionar la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en 1921 se crea el Servicio y Prevención de Accidentes. En 1949 se crea en Estados Unidos, con el apoyo de la Asociación Inglesa de Ingenieros, un nuevo campo de estudio: la ergonomía.

Para 1960, la seguridad industrial es considerada una ciencia y una profesión, cuyos aportes a la industria y el trabajo son valorados, en tanto que se eliminan o minimizan los riesgos ocupacionales, permitiendo reducir los costos económicos que afectan la producción.

En 1970, el Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley propuesta por William Steiger sobre la seguridad e higiene laboral, lo que condujo a la creación de la Occupational, Safety and Health Administration (OSHA).

En la actualidad, la seguridad industrial viene generando gran interés de parte de los empresarios, los trabajadores y los políticos. En particular, los gobiernos han invertido dinero en la difusión de normas de seguridad y en la inspección periódica de empresas, fábricas e industrias a través de diversos organismos de control como defensa civil.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La salud y seguridad ocupacional son campos que gozan de la atención de diversos sectores de la sociedad y se ha dado un gran paso al formalizar sus métodos y fines, así como su cuerpo teórico que es fruto del trabajo de profesionales de diversas especialidades en todo el mundo. Pero, todavía existen limitaciones que deben ser superadas con la misma sagacidad con que se ha desarrollado este campo en el siglo XX. En el siglo XXI, han surgido nuevas necesidades derivadas de las TIC y de los nuevos contextos laborales, que se caracterizan por la predominancia de las exigencias mentales por sobre las físicas. Ello exige poner a discusión estos problemas de reciente data a que se enfrenta la salud y la seguridad ocupacional. La revisión crítica de los acontecimientos y contribuciones más importantes de la historia permiten comprender el contexto actual, destacando el marco epistemológico de sus métodos y sus principios.

En el Catalogo de Nomenclaturas Internacional de la UNESCO, para los campos de la ciencia y la tecnología, se encuentran descritos los siguientes códigos relacionados con los temas de salud y seguridad ocupacional:

- a. 3204 Medicina del trabajo
- b. 320402 Enfermedad profesional
- c. 320403 Salud profesional
- d. 3214 Toxicología

1. Fundamentación científica de la disciplina de la maestría

Los temas de Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo (SSAT), como disciplinas del conocimiento han tenido un gran desarrollo en los últimos 30 años, convirtiéndose en elementos esenciales en las agendas sociales, políticas y económicas de la mayoría de los países. La SSAT tiene por objetivo fundamental mejorar las condiciones y el medioambiente de trabajo, lo que conlleva la promoción y el mantenimiento del más alto grado de salud física y mental, además del bienestar de los trabajadores en todas las ocupaciones y actividades económicas. En este contexto, la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los riesgos y peligros que surgen en los sistemas de trabajo o como resultados del mismo y que pudieran poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, son los principios fundamentales del proceso que rige la evaluación, la gestión y el control de los mismos. De igual manera, es importante considerar los posibles efectos en el entorno comunitario y en el medioambiente general.

En la actualidad, los grandes cambios y transformaciones ocurridos en la mayoría de las actividades económicas y en las relaciones de trabajo determinados por el rápido progreso científico y tecnológico, la gran diversidad del mundo del trabajo, su continua evolución y las exigencias de una economía inequitativa, globalizada y en crisis, han establecido la necesidad de nuevos enfoques para abordar el proceso básico de aprendizaje sobre la reducción de los riesgos y peligros, dando como resultado la elaboración e implementación de métodos de evaluación y gestión de riesgos mucho más complejos y holísticos. El hecho de que la aplicación de los principios de la SSAT conlleve la movilización de todas las disciplinas sociales y científicas, es una medida clara de la complejidad de este campo, caracterizado por la multidisciplinariedad, transdisciplinariedad e interdisciplinariedad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La necesidad de la formación de recursos humanos en salud ocupacional establecida por la OMS en 1995 en la Estrategia Mundial de la Salud Ocupacional para Todos (OMS, 1995), señala que las actividades de salud ocupacional solo pueden ser competentes si las desempeña personal bien adiestrado. Además, se reconoce que en los países en desarrollo hay una gran escasez de expertos y las oportunidades de empleo son mínimas, tanto por la falta de legislación propia, como por la ausencia de programas de formación elaborados por instituciones de adiestramiento vocacional y universidades. En consecuencia, la capacitación de un número suficiente de expertos es otro asunto más del cual tienen que ocuparse los programas nacionales, junto con el establecimiento de medios para que los empleadores, gerentes y los propios trabajadores tengan un mínimo de conocimientos sobre el tema.

En el 2003, en la estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo, la OIT plantea que es fundamental impartir educación para crear conciencia en todos los niveles con respecto a cuestiones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y que algunos grupos requieren una enseñanza y una formación más especializada, entre otros los directivos, los supervisores, los trabajadores y sus representantes y los funcionarios gubernamentales encargados de la seguridad y salud (OIT, 2004). No obstante, uno de los problemas más acuciantes todavía es la falta del fomento de estudios en materia de ciencias de la SSAT, que permitan anticipadamente evaluar, identificar y controlar los riesgos. Los servicios de SSAT requieren de una estructura macro, similar a la de las universidades, para ampliar la oferta, capacitar a los distintos actores, aportar conocimientos, formación técnica y colaborar con el movimiento sindical para integrar e incluir el saber de los trabajadores (Díaz y Añez, 2009).

En ese sentido, algunas instituciones educativas de países latinoamericanos realizan, desde hace más de una década, importantes acciones de formación de recursos humanos en salud ocupacional que incluyen cursos de pregrado sobre salud en el trabajo, sobre todo en la carrera de medicina; carreras técnicas para formar profesionales de la salud ocupacional, diversas maestrías en salud en el trabajo, algunos doctorados y una gran diversidad de diplomados desde la educación formal hasta la no formal. También se requiere de investigación sobre educación en el área, ya que esta es prácticamente nula. Dicha problemática es comprensible ante la falta de programas de formación, sin embargo, los beneficios de llevarla a cabo redundarían en la calidad de mejores eventos de capacitación.

Respecto al concepto de salud en el trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) establecieron desde 1950, actualizada en 1995 a través del Comité Conjunto de Salud Ocupacional OIT/OMS, que la finalidad de la salud en el trabajo consiste en lograr la promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los trabajos, prevenir todo daño causado a la salud de estos por las condiciones de su trabajo, protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de agentes perjudiciales a su salud, colocar y mantener al trabajador en un empleo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas; en suma, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su actividad (OIT, 1998).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La práctica de la salud laboral, según García y otros (2000), surge como respuesta al conflicto entre salud y condiciones de trabajo y se ocupa de la vigilancia e intervención sobre las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores. Sus principales objetivos son identificar, eliminar o modificar los factores relacionados con el trabajo que ejerzan un efecto perjudicial para la salud del trabajador, potenciar aquellos con un efecto beneficioso para su salud y bienestar y considerar el tratamiento y la rehabilitación del trabajador que ha sufrido un problema de salud.

La Unión Europea a través de la Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo 2002-2006 (Unión Europea, 2002), propone facilitar la aplicación de la legislación existente en Europa en materia de salud y seguridad en el trabajo. Al respecto, indica que deben cumplirse tres exigencias para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable: la consolidación de la cultura de prevención de los riesgos, una mejor aplicación del derecho existente y un planteamiento global del bienestar en el trabajo. Para satisfacer esas condiciones, la estrategia comunitaria propone tres grandes orientaciones: la adaptación del marco jurídico, el apoyo a las gestiones de progreso (elaboración de mejores prácticas, diálogo social y responsabilidad social de las empresas) y la integración de la problemática de la seguridad y la salud en el lugar de trabajo en otras políticas comunitarias.

Como en toda enseñanza de valores, la metodología ha de ser de carácter transversal y debe presentar los riesgos de la propia escuela como un primer ejemplo de riesgos laborales. Este proceso formativo ha de continuarse en la formación profesional mediante la integración de las actividades preventivas en el propio proceso formativo curricular, especialmente en sus aspectos prácticos.

Al respecto, desde hace más de 10 años existe en España un marco legal que presenta la cultura de la prevención como el eje, el objetivo y el medio fundamental para conseguir una mejora efectiva de las condiciones de trabajo, en donde se busca que la prevención se integre en el día a día como un auténtico estilo de vida y no como una imposición (Departamento de Seguridad y Salud Laboral Profesor, 2006).

Gómez (2007) indica la salud ocupacional es entendida como la salud del trabajador en su ambiente de trabajo, sin embargo, el concepto de salud en el trabajo ha tenido importantes cambios conceptuales y metodológicos en los últimos años y se han desarrollado valiosas experiencias que ponen de relieve la importancia de la salud de los trabajadores para el desarrollo de los países. Indica que el concepto de salud ocupacional tiende a sustituirse por el concepto de salud de los trabajadores, porque es más amplio y comprende además de la salud ocupacional, la salud del trabajador fuera de su ambiente laboral; incluye los accidentes de trabajo, las enfermedades ocupacionales, las patologías asociadas al trabajo y las derivadas de su vida fuera de su centro de trabajo.

A pesar de lo anterior, se considera que el concepto de salud en el trabajo de los profesionales es una construcción tanto individual como social, a través de la cual se elabora la práctica y condiciona los tipos de relaciones que se establecen para el cuidado de la salud de los trabajadores. La percepción del concepto de salud en el trabajo es personal y subjetiva y puede comprenderse mejor contextualizada en el universo de creencias, valores y comportamientos del medio sociocultural.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

En el marco cultural de las representaciones, roles y expectativas, los profesionales configuran lo que cada uno entiende y vive como la salud en el trabajo y sobre ese significado atribuido resuelven cotidianamente cómo cuidar la salud de los trabajadores y cómo recuperarla cuando se ha deteriorado, siendo un proceso dinámico no solo desde la propia experiencia personal, sino también con relación al contexto en que se desenvuelve.

De ahí que el concepto de salud en el trabajo implique una serie de significados para los profesionales en proceso de formación que ellos utilizan para orientar, interactuar, discutir, definir, categorizar e interpretar su comportamiento laboral y social. Sin embargo, no se conocen estudios publicados que describan los significados de la salud en el trabajo en los profesionales de la salud ocupacional.

El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Salud Ocupacional (ICOH, 2002), se basa en los siguientes principios:

- a. El propósito de la salud ocupacional, es servir a la salud y el bienestar social de los trabajadores en forma individual y colectiva.
- b. Los deberes de los profesionales de la salud ocupacional, incluyen la protección de la vida y la salud de los trabajadores, el respeto a la dignidad humana y la promoción de los más elevados principios éticos en las políticas y programas de salud ocupacional.
- c. Los profesionales de la salud ocupacional son expertos, que deben gozar de plena independencia profesional en el ejercicio de sus funciones.

En el Código se define a los profesionales de salud ocupacional como a todos aquellos que, en el ejercicio de su profesión, desempeñan tareas, proveen servicios o están involucrados en una práctica de seguridad y salud ocupacional. Igualmente, se indica que existe una amplia gama de disciplinas relacionadas con la salud ocupacional, con tendencia a utilizar las competencias de los profesionales de la salud ocupacional con enfoque de equipo multidisciplinario. En cuanto a la formación de los profesionales, estos deben adquirir y mantener la competencia necesaria para ejercer sus obligaciones.

También se señalan los derechos y las obligaciones de los profesionales de la salud ocupacional, como el desarrollo de organizaciones y culturas de trabajo que promuevan ambientes sociales positivos y apoyan la productividad de los procesos. En la práctica, la cultura se refleja en sistemas de administración, políticas de personal, principio de participación, políticas de entrenamiento y gestión de calidad de lo emprendido.

En Honduras, el escaso personal de salud que desarrolla actividades en Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, SSAT, se ve en ocasiones, sometido a presiones derivadas de una limitada independencia y condicionantes negativas para el cambio de muchas situaciones que son insostenibles para el desarrollo de los sistemas de trabajo. Por ello, la UNAH conociendo las necesidades que enfrenta la sociedad hondureña se ha propuesto presentar el programa de maestría en Gestión de la Salud y Seguridad y Ambiente en el Trabajo, para remediar en alguna medida la situación del sistema de salud.

2. Justificaciones sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La ejecución del trabajo en condiciones riesgosas no controladas es la principal fuente generadora de eventos nocivos para la salud de los trabajadores, que incluyen un importante número de discapacidades y muertes.

Los programas y actividades de protección y promoción de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos profesionales son elementos indispensables que inciden de manera directa en los indicadores socioeconómicos y de calidad de vida de la población.

Diversos aspectos del bienestar de la población, particularmente de la población trabajadora, están influidos por el ambiente, muchas enfermedades profesionales o relacionadas con el trabajo tienen su origen en el medioambiente laboral o general. Algunos riesgos a la salud son iniciados, preservados o exacerbados por factores ambientales, de modo que conocerlos y controlarlos constituye un importante componente de la salud pública. La calidad de vida y del ambiente está íntimamente relacionados y representan un complejo espectro de interacciones que los hace indivisibles para identificar y solucionar los problemas de la Salud Ocupacional y Ambiental (SOA).

En la Declaración PREVENIA 2010, establecida en el marco del IV Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, se considera que en el escenario actual de crisis mundial es imprescindible recordar que el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y el derecho a la salud y a la seguridad social son consustanciales a la prevención de riesgos laborales y su protección y promoción deben configurar un objetivo de primer orden para los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad en su conjunto. En este marco se establece el desarrollo e implementación de la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (EISST) 2010-2013 (OISS, 2010), para que se prosiga con los trabajos dirigidos al desarrollo y aplicación de la EISST a partir de la Declaración de la XIX Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno celebrada en Lisboa en 2009. Para la ejecución de la EISST ha sido imprescindible el desarrollo de iniciativas, entre las cuales la formación académica y la información en temas de prevención y promoción han ocupado un lugar preponderante. Entre los objetivos específicos de la Estrategia ha estado el mejorar la capacitación de los agentes implicados en la seguridad y salud en el trabajo como condición imprescindible para avanzar en la mejora de la cultura preventiva.

En la Declaración PREVENIA 2013 (Declaración PREVENIA, 2013), en el marco del VI Congreso de prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, se considera que en momentos tan complejos como el que atraviesa la economía mundial, sigue siendo imprescindible potenciar la prevención de riesgos laborales como parte sustancial del derecho de las personas a la vida y a la integridad física. Su protección y promoción determinan un objetivo de primer orden para los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad en su conjunto.

3. Justificaciones económicas

La Salud Ocupacional y Ambiental (SOA), al lograr un alto grado de bienestar de los trabajadores, repercute de manera directa en la productividad del trabajo. Los trabajadores son importantes generadores de riqueza para Honduras, y su labor diaria e infatigable ha contribuido y seguirá contribuyendo a la grandeza y competitividad del país. La población económicamente activa (PEA) es de 3,628,733, lo que representa el 42.5 % de la población total, de los cuales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

3,487,009 están ocupados en el sector formal y no formal. La tasa de desempleo abierto (TDA) es de 3.9 a nivel nacional, con 11.7 de tasa de subempleo visible (TSV) y 40.8 de tasa de subempleo invisible (TSI) (INE, 2013).

De acuerdo con las cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 2004 y la Organización Mundial de la Salud (OMS) 2007, se producen 250 millones de accidentes laborales cada año en todo el mundo y 3,000 personas mueren cada día por causas relacionadas con el trabajo. Además, se registran 160 millones de casos de enfermedades profesionales cada año y 1,1 millones de accidentes mortales en el mismo período. Así, las causas de muerte vinculadas al trabajo se colocan por encima de los accidentes de tránsito, las guerras y la violencia.

La OIT, la OMS y la OPS (Organización Panamericana de la Salud), coinciden en que es necesario un trabajo conjunto para tratar este problema y trabajar sobre sus causas que, en muchos de los casos, son prevenibles. En las Américas, las cifras también alarman. La OIT ha estimado que en Latinoamérica y el Caribe ocurren 36 accidentes de trabajo por minuto y que aproximadamente 300 trabajadores mueren cada día como resultado de los accidentes de trabajo. También registra cerca de cinco millones de accidentes ocupacionales anuales, de los cuales 90,000 son mortales.

En cuanto a enfermedades profesionales, la OMS indica que en América Latina y el Caribe la notificación de enfermedades ocupacionales apenas alcanza entre el 1 y el 5 por ciento de los casos, ya que, por lo general, se registran solo aquellos que causan incapacidad sujeta a indemnización. Las enfermedades ocupacionales o profesionales tradicionales más reportadas en todos los países de América Latina y el Caribe son la hipoacusia ocupacional, las intoxicaciones agudas por plaguicidas y metales pesados y las enfermedades dermatológicas y respiratorias. Las enfermedades crónicas que pueden estar asociadas al trabajo como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares y las osteomioarticulares, no aparecen registradas como tales (OMS/OPS, 2000). En América Latina, aunque no hay datos globales, se estima que el costo de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales representa un gasto de entre el 3 % y el 10 % del producto bruto interno (PBI) de los países (Declaración PREVENIA, 2010).

Según la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS, 2010), desde el punto de vista económico, las inversiones en prevención de riesgos laborales son favorables a los procesos de recuperación económica y eficiencia del gasto público, lo cual cobra especial relieve en momentos de coyuntura económica adversa.

Estudios de costo-beneficio realizados en Centroamérica demostraron que cuando las compañías invertían en programas de salud y seguridad para los trabajadores, la rotación de personal se reducía en algunos casos de 45 a 12 % en un año. También el ausentismo por discapacidades y consultas médicas cayó un 80 % y los costos operaciones se redujeron en un 30 %. La eficiencia global aumentó de 48 a 80 %. Muchos informes han demostrado que los países más competitivos son también los más seguros. Una estrategia de sobrevivencia con bajos niveles de seguridad, salud y bajos ingresos no conduce a la alta competitividad o la sostenibilidad económica. En resumen, la adecuada gestión de la SSAT garantiza evitar:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- a. **A los trabajadores y sus familiares:** pérdidas en el poder adquisitivo y la calidad de vida por disminución en los ingresos económicos ocasionados por las consecuencias de los riesgos profesionales y el aumento de egresos para suplir gastos médicos y cuidados sanitarios.
- b. **A las empresas:** pérdidas económicas por ausentismo y erogación por conceptos de pagos de indemnizaciones y servicios médicos de los trabajadores afectados por riesgos profesionales.
- c. **Al Estado y gobierno:** pérdidas materiales y económicas por aumento de los gastos sociales en materia de salud y seguridad social, al priorizar las actividades de promoción de la salud y prevención del daño a las actividades de curación y rehabilitación.
- d. **A la sociedad:** pérdidas económicas por la repercusión de las condiciones de trabajo y ambiente sobre el mercado laboral y el desarrollo de las fuerzas productivas.

4. Justificaciones políticas-educativas

Según el Código de Salud, la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país. Su preservación, conservación y restauración se declaran como actividades de interés social y sanitario, en las que debe participar el gobierno, el sector privado, los trabajadores y la comunidad en general (Congreso Nacional, 1991).

El mantenimiento de la salud de los trabajadores debe ser, por consiguiente, un objetivo fundamental del gobierno. Esta responsabilidad no debe ser solo retórica, sino evidentemente una responsabilidad concreta que se traduzca en una política nacional de salud y seguridad en el trabajo congruente con los procesos modernos de desarrollo del capital y el trabajo.

Para la generación de riqueza económica y bienestar social es indispensable el desarrollo del talento humano que se desempeñe en sistemas de trabajo seguros y saludables, logrando así que el trabajo se realice en condiciones dignas y decentes. La responsabilidad hacia la prevención y el control de los daños ocasionados durante el trabajo en condiciones riesgosas debe ser asumida y compartida por empresarios, trabajadores y gobierno. A nivel político y social, el tema de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo (SSAT), no ha recibido el reconocimiento y la importancia necesaria que presenta para la transformación socioeconómica del país, por lo que no se ha traducido en políticas y programas de trascendencia nacional.

Honduras, a través de la Sociedad Hondureña de Medicina del Trabajo (SOHMET), es firmante de la Declaración de Cartagena (2007) resultante del 1er. Encuentro Internacional de Educación y Entrenamiento en Salud Ocupacional, que entre sus **considerandos** establece que existe una gran e importante necesidad de armonizar y establecer programas de formación en salud ocupacional y sus disciplinas afines, en los niveles de especialidad, maestrías y doctorados; también destaca que la formación de profesionales en salud ocupacional no solo trata de la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades en las diferentes disciplinas de la salud ocupacional, sino también del desarrollo de aportes al conocimiento científicos a través de la investigación.

En el VIII Congreso Nacional de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional, representantes de varias organizaciones públicas y privadas firmaron la Declaración de Principios de San Pedro Sula sobre la situación actual y perspectivas de la salud y la seguridad ocupacional en Honduras (Declaración



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

de Principios de San Pedro Sula, 2010), en la cual se considera que deben establecerse los mecanismos y estrategias necesarias para la formación continua de personal sanitario en materia de salud y seguridad en el trabajo.

5. Necesidades prácticas prioritarias

Para establecer un sistema nacional de prevención y control de riesgos en el trabajo eficaz y eficiente, deben procurarse los esfuerzos adecuados en cada momento, lo que presupone un análisis continuo y objetivo de la situación nacional en materia de salud y seguridad en el trabajo. Las instituciones asistenciales de salud no han visualizado ni reconocido su papel en el desarrollo de la salud laboral, causa fundamental de los problemas diagnósticos y del registro de los riesgos profesionales, lo que ocasiona intervenciones ambientales y terapéuticas tardías.

En los últimos veinte años, la salud pública ha reducido a la salud ocupacional a posiciones secundarias dentro de sus funciones esenciales, no figurando como una actividad esencial y prioritaria en la actividad de los ministerios y de los países. Esto se traduce en un evidente rezago en el desarrollo de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo (SSAT), como herramienta preventiva, al interior de las empresas.

La formación de profesionales en las áreas de la salud adolece de programas en materia de prevención ocupacional, así como de diagnóstico precoz y tratamiento médico de enfermedades derivadas o relacionadas con el trabajo. Las enfermedades profesionales son tratadas por especialistas médicos carentes de elementos y conocimientos sobre la etiología y la fisiopatología de estas enfermedades. Adicionalmente, en el manejo de los casos, no es conocida y, por supuesto, son insuficientemente abordadas las posibles soluciones para las inadecuadas condiciones de trabajo que comienzan en el control de las fuentes de riesgos.

La creación del Régimen de Riesgos Profesionales, RRP, en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS, 2005) es un importante y necesario avance para el desarrollo de la salud ocupacional en el país, pero es un esfuerzo aún insuficiente si no se acompaña de otras reformas al sistema de seguridad social que incluyan la formación del personal técnico y profesional para la ejecución adecuada de sus funciones.

La investigación en SSAT es una de las principales estrategias de desarrollo a mediano y largo plazo, en el país no ha sido empleada e impulsada de la manera necesaria, por lo que es indispensable el apoyo y fortalecimiento desde los diferentes componentes del trinomio empresario – trabajador – gobierno.

Se requiere se dé seguimiento de los compromisos asumidos por el Estado hondureño al suscribir y ratificar convenios y demás instrumentos con organizaciones internacionales y el análisis de los que permanecen pendientes de su suscripción y ratificación; asimismo, establecer estrategias para su divulgación y conocimiento dentro del país por los interesados en su implementación y cumplimiento. Es indispensable que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud reafirme a la SSAT como un programa estratégico y prioritario para la promoción de la salud de los trabajadores, sus familias y comunidades; elementos indispensables en el desarrollo económico y social del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

6. Fundamento filosóficos

Según el Modelo Educativo de la UNAH (UNAH, 2009), la reforma académica es una de las dimensiones centrales del proceso de transformación de la Universidad, ya que determina la pertinencia y calidad de los egresados y de los conocimientos que en ella se generan, se gestionan y divulgan para que contribuyan a la superación de los principales problemas nacionales y enfrentar los desafíos que tenemos como país, para avanzar en un proceso de desarrollo humano sostenible que permita alcanzar como colectividad, un nivel de dignidad y calidad de vida acorde con nuestras aspiraciones, capacidades y potencialidades.

El Modelo Educativo de la UNAH comprende, principalmente, una renovación de los paradigmas sobre la ciencia y la técnica, la educación, la gestión del conocimiento y el aprendizaje sobre los sujetos que las generan; es una “puesta al día” de los enfoques y métodos educacionales de la Universidad, de las relaciones entre los sujetos del proceso educativo entre sí y entre estos con la sociedad, orientando en la innovación, la mediación y articulaciones necesarias para un aprendizaje.

La Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo ha sido formulada por asignaturas, lo que resulta más racional y actualizado, estableciendo los contenidos del programa con un orden curricular lógico y coherente en su desarrollo, lo que se traduce en la sistematicidad e integralidad de su concepción y en la asimilación y profundidad de los conocimientos que adquiere el profesional como consecución de los objetivos que se proponen.

A la luz de la filosofía contemporánea del pensamiento y del estado del arte en la formación de salud, seguridad y ambiente en el trabajo, su centro de atención son los educandos; los profesores se convierten en mediadores pedagógicos. El énfasis será en aprender a aprender, aprender a enseñar, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a comunicarse y convivir; para ello se plantea un currículo esencialmente investigativo pretendiendo desarrollar capacidades de análisis, reflexión y de confrontación como parte de la responsabilidad social y política.

Con esto se garantiza un diálogo permanente a fin de determinar las necesidades reales de la sociedad nacional y los compromisos concretos que se asumen para su solución. Igualmente, se considerara la integración entre la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología; valorándose las habilidades y destrezas necesarias para la permanencia y continuidad del aprendizaje a través del tiempo y del espacio. Los programas de estudio son flexibles y anuentes al cambio e innovaciones según cambia el contexto económico, social y político-cultural en el país.

7. Doctrina pedagógica

El Plan General para la Reforma Integral de la UNAH (UNAH, 2005), refleja los ideales políticos que simbolizan los intereses de Honduras como nación; entre esos ideales está el llamado de la sociedad hondureña a la innovación, la creatividad y la respuesta a la demanda de cambio de la UNAH, así como la urgente necesidad de transformación hacia la modernización y democratización de la Universidad; el Modelo de Universidad y el Modelo Educativo de la Reforma Universitaria recogen esos ideales y aspiraciones por una mejor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

universidad al servicio de la sociedad hondureña y su relación con la comunidad internacional.

Teniendo como referente el Modelo Educativo en mención, se presenta la Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, siguiendo la perspectiva pedagógica de una propuesta innovadora, que será el fundamento para la construcción de un diseño curricular por competencias dándole sentido a los procesos formadores y de gestión del conocimiento impulsados desde la misma. Con una perspectiva basado en la teoría constructivista, crítica y humanista.

*En conclusión, afirmamos que esta propuesta para desarrollar la Maestría en **Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo**, está debidamente fundamentada desde una perspectiva teórica, epistemológica, socioeconómica, política - educativa y pedagógica, representando una oportunidad magnífica para la formación profesionalizante y académica a nivel de posgrados en Honduras.*

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

5.1 Relación de la realidad

En los últimos veinte años, la salud pública ha reducido la salud ocupacional a posiciones secundarias dentro de sus funciones esenciales, no figurando como una actividad esencial y prioritaria en la actividad de los ministerios y de los países. Esto se traduce en un evidente rezago en el desarrollo de la Salud, Seguridad, Ambiente y Trabajo (SSAT), como herramienta preventiva al interior de las empresas. La búsqueda activa de enfermedades profesionales con orientación preventiva no se desarrolla en los modelos asistenciales en salud. La formación de profesionales en las áreas de la salud adolece de programas en materia de prevención ocupacional, así como de diagnóstico precoz y tratamiento médico oportuno de enfermedades derivadas o relacionadas con el trabajo.

Las enfermedades profesionales son tratadas por especialistas médicos carentes de elementos y conocimientos sobre la etiología y la fisiopatología de estas enfermedades. Adicionalmente, en el manejo de los casos no es conocida y, por supuesto, son insuficientemente abordadas las posibles soluciones para las inadecuadas condiciones de trabajo que comienzan en el control de las fuentes de riesgos.

La creación del Régimen de Riesgos Profesionales (RRP) en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en un importante y necesario avance para el desarrollo de la salud ocupacional en el país, pero un esfuerzo aún insuficiente si no se acompaña de otras reformas al sistema de seguridad social



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

que incluya la formación del personal técnico y profesional para la ejecución adecuada de sus funciones.

La formación de máster en salud, seguridad y ambiente en el trabajo cubrirá demandas de profesionales como: técnicos, consultores e investigadores en instituciones y organizaciones públicas y privadas nacionales como la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otras universidades, centros de formación, empresas, organizaciones de empresarios y organizaciones de trabajadores e instituciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, entre otras relacionadas con las áreas de influencia.

En conclusión, se puede decir que se requiere de expertos capacitados para atender el desarrollo de la Salud, Seguridad, Ambiente y Trabajo (SSAT), el cual, es un asunto del que tienen que ocuparse los programas nacionales, junto con el establecimiento de medios para que los empleadores, gerentes y los propios trabajadores tengan las competencias necesarias en el tema, lo que incluye a la academia como ente formador de ciudadanos.

En este marco, la UNAH, con la Maestría en Gestión de la Salud, Servicios y Ambiente en el Trabajo, pretende ser la vía para la formación de expertos que contribuyan y asuman el liderazgo de la salud ocupacional en Honduras.

5.2 El Perfil Profesional del Graduado

El profesional graduado se podrá desempeñar en las siguientes ocupaciones y profesiones en organizaciones e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Podrán ser responsables de:

- a. Proyectos y programas en las áreas de salud ocupacional y medicina del trabajo, áreas de seguridad ocupacional / industrial, áreas de ambiente de trabajo, salud ambiental o higiene ocupacional.
- b. Inspector en áreas de salud, seguridad y ambiente en los sistemas de trabajo.
- c. Responsable de sistemas de vigilancia en salud y seguridad ocupacional, sistemas de investigación de accidentes de trabajo.
- d. Responsable y miembro de las comisiones o consejos de higiene y seguridad.
- e. Responsable de proyectos y programas de formación y capacitación, promoción y prevención en materia de SSAT.
- f. Responsable de departamento, gerencias u otras entidades de talento humano o desarrollo de personal.
- g. Consultor técnico en proyectos y programas en áreas de SSAT.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

5.3 Conocimientos, habilidades y destrezas y las actitudes y valores

Los profesionales del Máster en Gestión de la Salud, Servicios y Ambiente en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, contarán con las siguientes competencias:

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<p>a. Conoce las diferentes disciplinas que interactúan en el campo de la SSAT y su quehacer, es capaz de combinar sus diversos enfoques para desarrollar y dirigir proyectos y programas en SSAT con una concepción holística.</p> <p>b. Conoce los elementos y las herramientas básicas para identificar los problemas de salud, seguridad y ambiente en los sistemas de trabajo a partir del análisis de las situaciones y su repercusión sobre los trabajadores, las familias, las comunidades y el medioambiente.</p> <p>c. Conoce la legislación (leyes, reglamentos, normas) que rige la SSAT a nivel nacional e internacional y la repercusión de las mismas en asegurar el bienestar de los trabajadores, las familias, las comunidades y el medioambiente.</p> <p>d. Conoce los elementos para priorizar los problemas de salud urgentes y emergentes derivados de la naturaleza y las condiciones de trabajo en la búsqueda de entornos saludables y seguros considerando las deferencias por sexo, edad o condición de vulnerabilidad.</p> <p>e. Conoce los elementos esenciales para analizar y hacer propuestas técnicas, legales y políticas sobre la SSAT.</p> <p>f. Conoce los elementos para la toma de decisiones referentes a las situaciones derivadas de la naturaleza y las condiciones de trabajo que se presentan en organizaciones e instituciones, públicas y privadas dentro del marco de la legislación vigente.</p>	<p>a. Trabaja en equipos multidisciplinarios.</p> <p>b. Identifica los problemas de salud, seguridad y ambiente en los sistemas de trabajo.</p> <p>c. Aplica la legislación (leyes, reglamentos, normas) que rige la SSAT a nivel nacional e internacional.</p> <p>d. Prioriza los problemas de salud urgentes y emergentes derivados de la naturaleza y las condiciones de trabajo en la búsqueda de entornos saludables y seguros.</p> <p>e. Analiza y hace propuestas técnicas, legales y políticas sobre la SSAT.</p> <p>f. Toma decisiones referentes a las situaciones derivadas de la naturaleza y las condiciones de trabajo.</p> <p>g. Propone soluciones a los problemas de salud, seguridad y ambiente en los sistemas de trabajo.</p> <p>h. Diseña, ejecuta y propone metodologías operativas específicas para lograr identificar e intervenir en los problemas de salud ocupacional y ambiental y seguridad en el trabajo.</p> <p>i. Diseña, ejecuta y propone actividades, proyectos y programas en promoción, prevención, atención y rehabilitación en las</p>	<p>a. Ética</p> <p>b. Capacidad de persuasión y convencimiento</p> <p>c. Iniciativa</p> <p>d. Pensamiento conceptual y analítico</p> <p>e. Grado elevado de autoconfianza</p> <p>f. Notable capacidad de comprensión interpersonal para cooperar y trabajar en un equipo Multidisciplinario</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Actitudes y valores
<p>g. Conoce su misión generadora de cambios y actitudes, así como de las consecuencias que sus decisiones pueden tener para la SSAT para las personas, organizaciones, instituciones, comunidad y medioambiente.</p> <p>h. Conoce los elementos para proponer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - soluciones a los problemas de salud, seguridad y ambiente en los sistemas de trabajo dentro del contexto local, regional, nacional e internacional dentro del marco legal vigente. - Metodologías operativas específicas para lograr identificar e intervenir en los problemas de salud ocupacional y ambiental y seguridad en el trabajo. -Actividades, proyectos y programas en promoción, prevención, atención y rehabilitación en las áreas de SSAT. <p>i. Conoce los elementos teóricos y prácticos para diseñar y ejecutar programas de formación académica, capacitación y proyectos de investigación científica en materia de SSAT.</p>	<p>áreas de SSAT.</p> <p>j. Diseña y ejecuta programas de formación académica, capacitación y educación en materia de SSAT.</p> <p>k. Diseña y ejecuta proyectos de investigación científica en materia de SSAT.</p>	

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

6.1 Objetivos generales y específicos del Plan de Estudio

6.1.1 Objetivos generales

1. Desarrollar las competencias para evaluar y gestionar los aspectos sociales, económicos, políticos, técnicos, legales, culturales e históricos relacionados con la salud de los trabajadores que permitan al egresado estudiar, analizar y entender los determinantes de la salud, la seguridad y el ambiente en los sistemas de trabajo, asumiendo su compromiso con el control de los mismos.
2. Formar profesionales que respondan de manera integral a las necesidades relacionadas con la salud, la seguridad y el ambiente en el trabajo.



6.1.2 Objetivos específicos

1. Generar conocimientos a través de la investigación científica de los problemas relacionados con la salud, la seguridad y el ambiente en el trabajo.
2. Aplicar crítica y reflexivamente, en forma transformadora, los diversos enfoques teóricos-prácticos y tendencias actuales de la salud de los trabajadores.
3. Adiestrar en las técnicas, procedimientos y métodos aplicables a la docencia, la investigación, la asistencia y la gestión en el campo de la salud, la seguridad y el ambiente en el trabajo.
4. Diseñar y ejecutar metodologías, protocolos, proyectos, planes, programas, estrategias y políticas para el control de los problemas en salud, seguridad y ambiente en el trabajo en los ámbitos nacional e internacional.
5. Desarrollar servicios técnicos dirigidos a los grupos sociales involucrados en el área, con énfasis en las acciones de promoción y prevención.

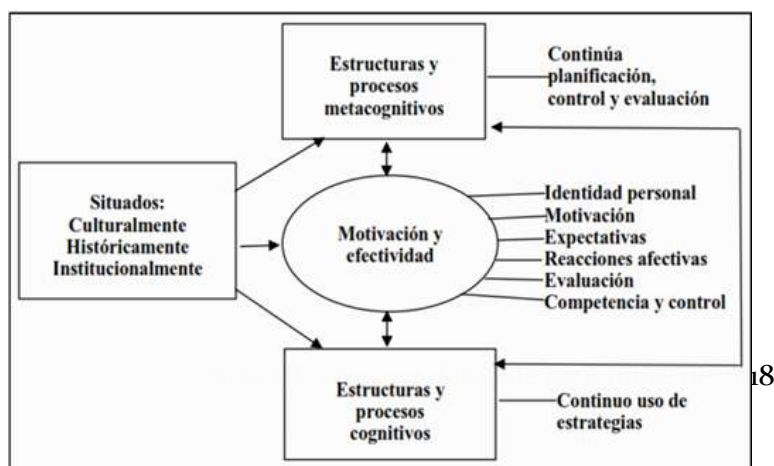
6.2 Metodología

La modalidad propuesta será presencial, lo que incluye horas presenciales (teoría, práctica, laboratorio, trabajo de campo e interactividad), más las horas de trabajo independiente y de investigación del estudiante. Durante el desarrollo de la maestría el estudiante realizará actividades de aprendizaje que se desarrollan por medio del estudio autónomo en donde el estudiante asiste a encuentros presenciales y además contará con tutorías para orientarlo a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al profesor el rol de facilitador, orientador o tutor, utilizando tecnologías de información y comunicación, como la plataforma como herramienta de aprendizaje.

Las estrategias de apoyo utilizadas estarán basadas en la información que ha de aprenderse y su objetivo será mejorar el nivel de funcionamiento cognitivo del maestrante bajo un esquema integrador de estrategias y procesos donde se observa de manera clara las relaciones entre los distintos componentes que se encuentran involucradas en la utilización de estrategias de aprendizaje (ver esquema 1) (Elosúa y García, 1993).

Esquema 1. Integrador de estrategias y procesos

Fuente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La investigación que desarrollará el maestrante como tesis de maestría tiene su seguimiento continuo y sistemático durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, lo que le facilita una óptima preparación y presentación del proyecto para su aprobación por el comité académico, justo antes de comenzar la fase ejecutiva del mismo.

El sistema de evaluación del plan de estudios, concebido como parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje, posibilita continuidad y sistematicidad en las evaluaciones practicadas a los educandos, convirtiéndose en una guía fundamental de retroalimentación para el claustro y para los maestrantes.

6.3 Investigación y Vinculación Universidad-Sociedad (Investigación Acción)

Se desarrollarán investigaciones como parte de los requisitos para graduación de cada maestrante que estarán relacionadas con los ejes de investigación y los temas prioritarios de la UNAH, 2012 – 2016 (Eje 1. Desarrollo económico y social, Eje 2. Democracia y gobernabilidad, Eje 3. Población y condiciones de vida, Eje 4. Ambiente, biodiversidad y desarrollo).

Involucramiento en los ejes de investigación y los temas prioritarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) 2012 – 2016:

- a. Eje 1. Desarrollo económico y social:
 - 1 Tema prioritario 1. Infraestructura y desarrollo territorial
 - 2 Tema prioritario 2. Pobreza e inequidad
 - 3 Tema prioritario 3. Globalización, productividad y competitividad

- b. Eje 2. Democracia y gobernabilidad:
 - 1 Tema prioritario 4. Reforma del Estado
 - 2 Tema prioritario 5. Democracia, ciudadanía y participación 3) Tema prioritario 6. Conflictividad política y social

- c. Eje 3. Población y condiciones de vida:
 - 1 Tema prioritario 7. Población, necesidades básicas y transición demográfica
 - 2 Tema prioritario 9. Salud, Estado y sociedad
 - 3 Tema prioritario 10. Seguridad y violencia

- d. Eje 4. Ambiente, biodiversidad y desarrollo:
 - 1 Tema prioritario 11. Cambio climático y vulnerabilidad
 - 2 Tema prioritario 13. Desarrollo energético: fuentes, impacto y política

Para desarrollar la investigación científica y la vinculación se siguen los criterios establecidos Normas Académicas de la UNAH. En el siguiente esquema se describen los ejes y temas prioritarios articulados con las líneas de Investigación:



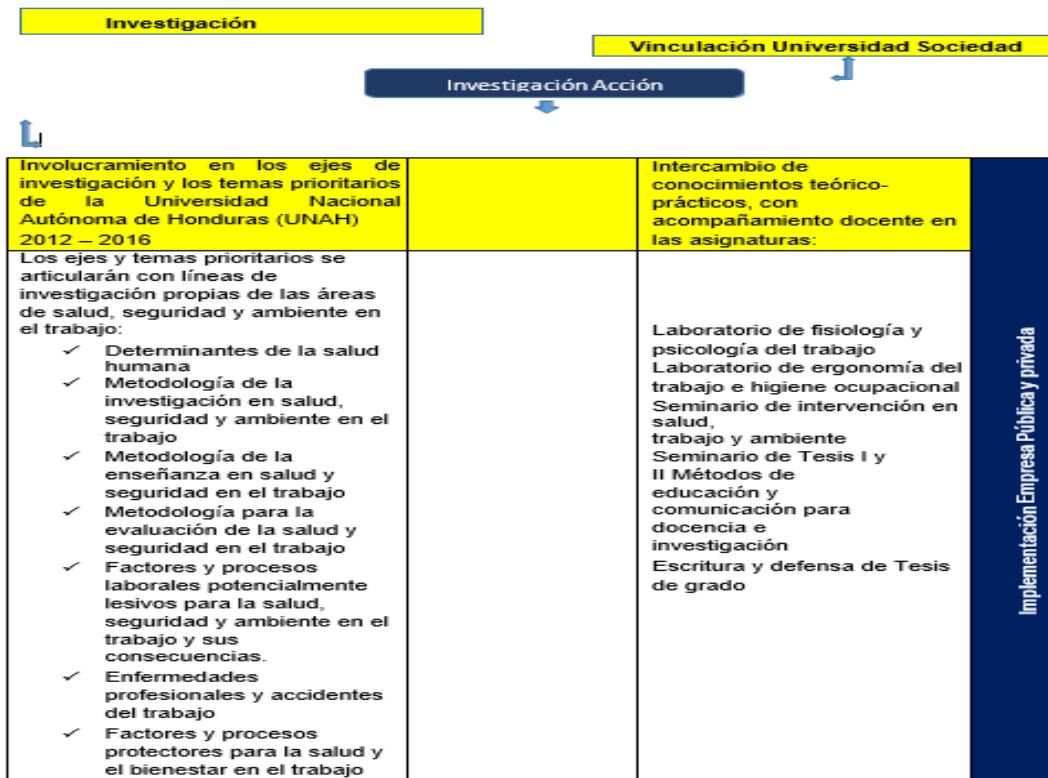
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



6.4 Distribución de Asignaturas por grupos:

Los espacios educativos del programa del Máster en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, se distribuye en los siguientes grupos:

Grupos curriculares	Asignaturas	Observaciones
Curso Propedéutico o de nivelación	<ul style="list-style-type: none"> a. Metodología de la investigación científica b. Salud y trabajo c. Bioestadística en salud ocupacional d. Contaminación ambiental y salud ocupacional. 	Los cursos propedéutico están fuera de los dos (2) años que dura la maestría y no tiene créditos.
Espacios educativos / Seminarios de producción y reflexión conjunta	<ul style="list-style-type: none"> a. Seminario construcción de objeto de estudio b. Seminario técnicas de recolección y análisis de datos c. Seminario tesis I y II d. Trabajo final de graduación e. Métodos de educación y comunicación para docencia e investigación f. Escritura y defensa de tesis de grado 	

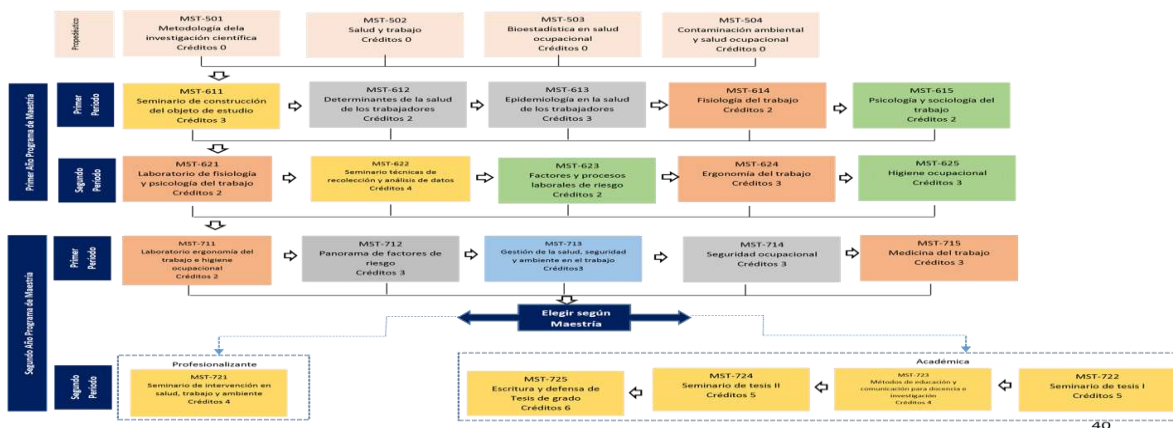


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Miércoles 19 de diciembre de 2018

Grupos curriculares	Asignaturas	Observaciones
Espacios educativos de concentración o especialidad en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo	a. Determinantes de la salud de los trabajadores b. Epidemiología en salud de los trabajadores c. Fisiología del trabajo d. Psicología y sociología del trabajo e. Factores y procesos laborales de riesgo f. Ergonomía del trabajo g. Higiene ocupacional h. Gestión y comunicación del conocimiento. i. Panorama de factores de riesgo j. Seguridad ocupacional k. Medicina del trabajo l. Gestión de la salud, seguridad y ambiente en el trabajo.	
Espacios educativos / Laboratorios para el desarrollo de prácticas y trabajos de campo	a. Laboratorio fisiología y psicología del trabajo b. Laboratorio ergonomía del trabajo e higiene ocupacional	

Fuente: Plan de estudios SSAT.

6.5 Flujoograma de la Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo



6.5.1 Ejes de conocimiento del programa

Eje de Conocimiento	Maestría Profesionalizante			Maestría Académica		
	No. Asignaturas	Total Créditos	% C	No. Asignaturas	Total Créditos	% C
Investigación	3	11	25	6	27	45
Salud Ocupacional	4	11	25	4	11	18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Seguridad	5	12	27	5	12	20
Gestión	1	3	7	1	3	5
Salud Ambiental	3	7	16	3	7	12
Total	16	44	100	19	60	100

La propuesta curricular integra la formación conceptual y metodológica en el tema de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo (SSAT) y sus diversas orientaciones. La malla curricular también refleja los ejes de conocimiento del posgrado y se presenta en sus dos clasificaciones: profesionalizante y académica, según sea el interés del maestrante y en el deseo de profundizar sus estudios científicamente.

VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE MAESTRÍA DE GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO

6.1 Perfiles docentes para el desarrollar el posgrado de Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado Académico de Maestría.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, cuenta con recurso humano adecuado para iniciar su posgrado en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, poseen grado académico de Maestría y algunos con formación Doctoral en las áreas afines, el 50% son docentes del extranjero.

Tabla: Perfiles docentes

PROPUESTA DOCENTE PARA LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO								
No.	Nombres y apellidos	Título de grado	Título de posgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos de grado y posgrado	No. de Colegiación	Experiencia Docente en Nivel de Educación Superior	Profesores nacionales e internacionales (visitantes)
1.	Dilcia Saucedá	Doctora en Medicina y Cirugía UNAH	Máster en Epidemiología UNAH	RI No. 056 FOLIO 006, TOMO XXXVI	SI	13051 49586	Docente Departamento de Salud Pública UNAH	Tegucigalpa, Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

PROPUESTA DOCENTE PARA LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO								
No.	Nombres y apellidos	Título de grado	Título de posgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos de grado y posgrado	No. de Colegiación	Experiencia Docente en Nivel de Educación Superior	Profesores nacionales e internacionales (visitantes)
2.	Lino Carmenate Milián	Doctor en Medicina	- Especialidad Fisiología Normal y Patológica – Neurofisiología Clínica. -Maestría en Salud de los Trabajadores , -Maestría en Demografía y Desarrollo Social	RI-2507-05-2006 Resol. .No. 1621-191-2006-I-11 del 24/4/2006 RI-2507-05-2006 Resol. No. 1621-912006-I-21 del 24/4/2016	SI	6704	Centro de Investigación y Desarrollo en Salud Trabajo y Ambiente (CIDSTA)	
3.	Josué Subillón	Licenciado de Sociología	Maestría en Salud Ocupacional	RI-00491, FOLIO No.053, TOMO LXVIII	SI	10342	-Oficial de Proyectos en Salud Preventiva Children International Honduras Investigador Depto. de Sociología (Carrera de Desarrollo Local), UNAH. -Profesor de: Desarrollo Local Sostenible, Cultura y Desarrollo, Técnicas de Investigación en Desarrollo Local. -Estrategias Intervención con Grupos Vulnerables, Género y Desarrollo, Sociología.	Tegucigalpa, Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

PROPUESTA DOCENTE PARA LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO								
No.	Nombres y apellidos	Título de grado	Título de posgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos de grado y posgrado	No. de Colegiación	Experiencia Docente en Nivel de Educación Superior	Profesores nacionales e internacionales (visitantes)
							Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, UNITEC. -Profesor-Virtual de sociología	
4.	Fernando García Benavidez	Licenciado en Medicina	-Doctor en Medicina y Cirugía, -Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública	NA	NA	NA	Centro de Investigación en Salud Laboral (CISAL), Universidad Pompeu Fabrá	Barcelona, España
5	Manuel Pando Moreno	Licenciado en Psicología	Maestría en Ciencias de la Salud Pública,	NA	NA	NA	Instituto de Investigación en Salud Ocupacional (IISO), Universidad de Guadalajara	Guadalajara, México
6	Wendy Sarina Manzanares Mercado	Doctora en Medicina	Maestría en Salud Ocupacional	RI No. 21524 Resolución I025-3357-306-2016 DE 3/11/2016	SI	6930	Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), San Pedro Sula, Cortés, Honduras.	Cortés, Honduras
7	María Guadalupe Aldrete	Doctora en Medicina	Doctora en Ciencias de la Salud con orientación	NA	NA	NA	Instituto de Investigación en Salud Ocupacional	Guadalajara, México



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

PROPUESTA DOCENTE PARA LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO								
No.	Nombres y apellidos	Título de grado	Título de posgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos de grado y posgrado	No. de Colegiación	Experiencia Docente en Nivel de Educación Superior	Profesores nacionales e internacionales (visitantes)
	Rodríguez		socio médica				(IISO), Universidad de Guadalajara	
8	Carlos Espejo Guasco	Doctor en Medicina	-Especialista en Medicina del trabajo, -Maestría en Salud Ocupacional	NA	NA	NA	Consultor independiente	Ciudad Juárez, México
9	Ángel Fernando Mejía Reyes	Licenciado en Microbiología	Maestría en Salud Ocupacional	RI-04289, FOLIO No.351, TOMO LXXV	SI	2013-881	Docente del Departamento de Bioanálisis e Inmunología de la Escuela de Microbiología, UNAH (Septiembre de 2016 a la fecha): Asignaturas impartidas: - Inmunohematología (Teoría y Laboratorio) -Química Biológica, (Teoría y Laboratorio) -Técnicas Básicas e Instrumentales (Teoría y Laboratorio)	Tegucigalpa, Honduras
10	Ana Ramírez	Doctora en Ciencias Químicas y Farmacia	-Máster en Gestión y Auditorías Ambientales. -Especialización: Vigilancia		En proceso	2520	Coordinadora del Depto. para la Gestión de Productos Químicos del Centro de Estudios y Control de Contaminantes	Tegucigalpa, Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

PROPUESTA DOCENTE PARA LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO								
No.	Nombres y apellidos	Título de grado	Título de posgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos de grado y posgrado	No. de Colegiación	Experiencia Docente en Nivel de Educación Superior	Profesores nacionales e internacionales (visitantes)
			a Ambiental y Ocupacional.				(CESCCO) de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas- MIAMBIENTE	
11	Aurora Aragón	Doctora en Medicina y Cirugía	Doctora en Epidemiología	NA	NA	NA	Centro de Investigación en Salud, Trabajo y Ambiente (CISTA), Facultad de Ciencias Médicas, Univ. Nacional Autónoma de Nicaragua – León	León, Nicaragua
12	Indiana López	Licenciada en Estadística	Doctora en Salud Pública y Metodología de la Investigación Biomédica	NA	NA	NA	Centro de Investigación en Salud, Trabajo y Ambiente (CISTA), Facultad de Ciencias Médicas, Univ. Nacional Autónoma de Nicaragua – León	León, Nicaragua
13	Federico Fernando Sacoto Aiciaga	Doctor en Medicina	Maestría en Salud Pública	NA	NA	NA	Consultor independiente	Quito, Ecuador
14	Jessica Díaz	Doctora en Ciencias Químicas y Farmacia	Máster en Salud Ocupacional	RI No. 02533 FOLIO 439, TOMO LVII	SI	03189	Coordinadora de Higiene y Seguridad, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia UNAH.	Tegucigalpa, Honduras
15	Hilda Aracely Hernández Solorzano	Doctor en Medicina	Maestría en Salud Ocupacional	RI-00450 Folio No 356, Tomo LIII del 8/3/2016 Resol. I015-3191-2982016 del 15/2/2016	SI	5991	Maestra en Salud Ocupacional Trastornos Musculo Esqueléticos (TME) de hombros en trabajadores	Cortes, Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

PROPUESTA DOCENTE PARA LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE EN EL TRABAJO								
No.	Nombres y apellidos	Título de grado	Título de posgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos de grado y posgrado	No. de Colegiación	Experiencia Docente en Nivel de Educación Superior	Profesores nacionales e internacionales (visitantes)
							de la empresa Manufacturera S.A. de Cortes	
16	Luis Blanco	Biofísico	Doctorado en Medicina Ocupacional /Higiene Ocupacional	NA	NA	NA	Centro de Investigación en Salud, Trabajo y Ambiente (CISTA), Facultad de Ciencias Médicas, Univ. Nacional Autónoma de Nicaragua – León	León, Nicaragua

6.1.1 Listado del talento humano nacional e internacional identificado para el asesoramiento de las tesis.

N.	Nombres de los perfiles docentes asesores
1	Manuel Pando Moreno
2	Reyna María Sagastume Bulnes
3	Mirtha Ferrary
4	Ana Lourdes Cardona
5	Lino Carmenate Milián
6	Fernando García Benavidez
7	María Guadalupe Aldrete Rodríguez
8	Carlos Espejo Guasco
9	Josué Subillón
10	Ángel Fernando Mejía Reyes
11	Ana Ramírez
12	Aurora Aragón
13	Indiana López
14	Federico Fernando Sacoto Aciaga
15	Dilcia Saucedo
16	Jessica Díaz



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

17	Luis Blanco
18	Wendy Sarina Manzanares Mercado
19	Hilda Aracely Hernández Solorzano

6.2 Instalaciones físicas y recursos materiales y equipo

La Universidad cuenta con infraestructura física adecuada, aulas específicas y acondicionadas para los maestrantes y espacios apropiados para atender a los docentes, recursos bibliográficos, equipo y materiales para el Posgrado.

Para la ejecución de la Maestría se cuenta con diferentes instalaciones físicas que se detallan en la siguiente tabla:

Instalaciones física	Utilización
Centro de Investigación y Desarrollo en Salud, Trabajo y Ambiente (CIDSTA), Facultad de Ciencias Médicas, edificio CM4, 6 piso, UNAH	Consta de 4 locales habilitados para: <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas de coordinación y administrativas • Centro de documentación • Laboratorio • Sala de reuniones
Departamento de Salud Pública, Facultad de Ciencias Médicas, edificio CM1, 1 piso, UNAH	Consta de 1 local habilitado para centro de cómputo
Posgrado de Salud Pública (POSAP), Departamento de Salud Pública, Facultad de Ciencias Médicas, edificio CM1, 3 piso, UNAH	Consta de 4 locales habilitados para: <ul style="list-style-type: none"> • Aulas de clase (2) • Centro de documentación • Sala de reuniones
Departamento de Salud Pública, Centro de Diagnóstico de Imágenes Biomédicas, Investigación y Rehabilitación (CDIBIR), edificio CDIBIR, 5 piso, UNAH	Consta de 3 locales habilitados para: <ul style="list-style-type: none"> • Locales para profesores • Centro de cómputo • Aula de clase
Biblioteca Médica Nacional, Facultad de Ciencias Médica, UNAH	Consta de locales habilitados para biblioteca y salones de estudios
Hemeroteca Médica, Facultad de Ciencias Médicas, UNAH	Consta de locales habilitados para: <ul style="list-style-type: none"> • Hemeroteca • Salón de estudios • Centro de cómputo con acceso a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	biblioteca médica virtual
Facultad de Ciencias Médicas, UNAH	Consta de local habilitado para auditorio (Jorge Haddad)

Fuente: Plan de Estudios.

Además, se han realizado gestiones con instituciones y organizaciones públicas y privadas para desarrollar algunas de las actividades prácticas en instalaciones reales, con el fin de que los maestrantes conozcan las características reales y naturaleza de las diferentes actividades económicas y las condiciones en que se desarrollan las actividades laborales.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

7.1 CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Siendo que fueron incorporadas las observaciones al diagnóstico y al plan de estudios de la carrera en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, considerando las resoluciones individuales de las universidades revisoras; **se emite dictamen FAVORABLE por parte de la Comisión**, tomando en cuenta que las observaciones realizadas por todas las universidades fueron atendidas por la Universidad proponente en tiempo y forma.

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 325 del 03 de agosto de 2018 emitió: **DICTAMEN No. 945-325-2018. RECOMENDACIÓN:**

“Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. **Aprobar la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión”.

7.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. La Dirección de Educación Superior revisó y analizó los documentos presentados por el Centro, emitiéndosele algunas observaciones y verificando el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Asimismo, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa y apegado al Reglamento de Posgrados y guías técnicas aprobadas por el Consejo de Educación Superior.
2. Las autoridades de la UNAH cumplieron en tiempo y forma con las observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, CTC y de la Dirección de Educación Superior, DES, en consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes:

VIII. CONCLUSIONES

- 1 Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano nacional e internacional y recursos económicos para su desarrollo.
- 2 La UNAH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del posgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Facultad de las Ciencias Médicas, ubicado frente al Hospital Escuela Universitario, Tegucigalpa M.D.C.; asimismo, se sostuvieron varias reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
- 3 El Plan de Estudio de la Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo tiene definidas las líneas de investigación elemento fundamental en los estudios de posgrado, así como su proceso de gestión curricular. Los cuales tienen las características de investigación de acuerdo a la clasificación profesionalizante y académica que se presenta este posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- 4 La UNAH, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudio, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior. Asimismo, en reuniones sostenidas del equipo técnico responsable del posgrado de la UNAH con técnicos de la Dirección de Educación Superior presentaron a esta última la inquietud de presentar el Plan de Estudios en las dos clasificaciones que presenta el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras: Profesionalizante y Académica, por lo que realizaron las adecuaciones correspondientes a la malla curricular.
- 5 El Plan de Estudio refleja la fortaleza científica y epistemológica de la Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, así como la demanda de la sociedad por el posgrado solicitado para desarrollarse de manera presencial.
- 6 En la solicitud legal que presenta la Universidad Nacional de Honduras, solicitan desarrollar el Posgrado en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarlo en Tegucigalpa, en modalidad presencial. Esta Dirección revisó y analizó la documentación pertinente y efectuó visita de verificación pertinente, el cual cumple con la normativa de El Nivel de Educación Superior.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

- a) **Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para desarrollarse en Tegucigalpa, M.D.C., en la modalidad presencial, en las dos clasificaciones: Profesionalizante y Académica.**
- b) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de la maestría y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de diciembre de 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA

Directora de Educación Superior

Cc: Expediente

RES/SNR”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Después de haber sido suficientemente discutido, se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3951-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N. 3634-319-2017, del 10 de noviembre, 2017, conoció y admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en **Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo**, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 945-325-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-903-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión razonada expresa que: Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano nacional e internacional y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del posgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Facultad de las Ciencias Médicas, ubicado frente al Hospital Escuela Universitario, Tegucigalpa M.D.C.; asimismo, se sostuvieron varias reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo tiene definidas las líneas de investigación elemento fundamental en los estudios de posgrado, así como su proceso de gestión curricular. Los cuales tienen las características de investigación de acuerdo a la clasificación profesionalizante y académica que se presenta este posgrado. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección de Educación Superior. Asimismo, en reuniones sostenidas del equipo técnico responsable del posgrado de la UNAH con técnicos de la Dirección de Educación Superior presentaron a esta última la inquietud de presentar el Plan de Estudios en las dos clasificaciones que presenta el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras: Profesionalizante y Académica, por lo que realizaron las adecuaciones correspondientes a la malla curricular. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios refleja la fortaleza científica y epistemológica de la Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, así como la demanda de la sociedad por el posgrado solicitado para desarrollarse de manera presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO: Que en la solicitud legal que presenta la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitan desarrollar el Posgrado en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarlo en Tegucigalpa, en modalidad presencial. Esta Dirección revisó y analizó la documentación pertinente y efectuó visita de verificación, el cual cumple con la normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 945-325-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-903-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para desarrollarse en Tegucigalpa, M.D.C., en la modalidad presencial, en las dos clasificaciones: Profesionalizante y Académica. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con las siguientes características:

PLAN DE ESTUDIOS 2018	MAESTRIA PROFESIONALIZANTE	MAESTRIA ACADÉMICA
Nombre de la Carrera:	Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo	
Facultad a la que Pertenece:	Ciencias Médicas	
Código de Carrera:	MST	
Duración de la carrera*:	1.5 años	2 años
Número de Asignaturas:	16 / Incluye Trabajo Final de Graduación	19 / Incluye Trabajo final de Tesis
Número de Créditos:	44 créditos	60 créditos
Número de Períodos Académicos:	3 Periodos académicos (semestres)	4 Periodos académicos (semestres)
Duración del período académico:	18 semanas	
Modalidad educativa:	Presencial	
Acreditación:	Máster en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo	Máster en Ciencias en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo.
Grado Académico	Maestría	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Clasificación CINE 2011/2013:	Nivel 7 Campo Amplio: 05 Ciencias naturales, matemáticas y estadística; Campo detallado: 052 Medio ambiente Campo Amplio: 09 Salud y bienestar; Campo detallado 091 Salud y 092 bienestar Campo Amplio: 10 Servicios; Campo detallado: 102 Servicios de higiene y salud ocupacional
Petición:	Aprobación del Plan de Estudios
Año de solicitud /aprobación:	2018 / 2018

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior dé seguimiento en un año para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de la maestría y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la carrera en Gestión de la Salud, Seguridad y Ambiente en el Trabajo, en el Grado Académico de Maestría, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÈCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.959-326-2018Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-904-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE METEOROLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 959-326-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3553-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Meteorología en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE METEOROLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA IMPLEMENTARSE EN TEGUCIGALPA. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de Creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Funcionamiento de la carrera de **Meteorología**, en el grado académico de Técnico Universitario de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, integrada por: 1. Universidad de Defensa de Honduras, UDH. 2. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen para la Creación y Funcionamiento de la carrera de **Meteorología**, en el grado académico de Técnico Universitario de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH de Creación y Funcionamiento de la carrera de Meteorología, en el grado académico de Técnico Universitario para su implementación en el centro de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Meteorología, en el grado académico de Técnico Universitario, se realizó una primera revisión a los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente envió una versión mejorada de los documentos el 30 de julio del año 2018. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos mejorados presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Meteorología, en el grado académico de Técnico Universitario, se realizó la revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones: * Los documentos en general, solamente evidencian la modalidad presencial, sin embargo, en los datos generales de la carrera se indica que la modalidad de estudio es presencial y bimodal. Se solicita aclarar la modalidad de estudio en la que se espera aprobación ya que la modalidad Bimodal no está contemplada en el Reglamento de la Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras. * Se debe organizar la información de los documentos conforme al instrumento de revisión de la DES. * Dentro del Marco Teórico se recomienda relacionar la carrera con los principios que sustenta el modelo educativo. * Los créditos académicos se encuentran incorrectamente calculados. La tabla de Datos Generales establece que son 100 créditos académicos, sin embargo, en las tablas y flujograma suman 104. * Se recomienda colocar los sintéticos en el orden establecido en el flujograma, para facilitar la revisión de los mismo con una secuencia lógica. * No se evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes), característica del nivel de Técnico Universitario. * Dentro de la Doctrina Pedagógica se recomienda explicar la relación que tienen los principios que sustenta el modelo educativo con la carrera. * El Plan de estudios no evidencia el uso de las estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Recomienda que:
PRIMERO: Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y el Reglamento de carreras técnicas, las Universidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Meteorología, en el grado académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su centro ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de La Esperanza, Intibucá a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil dieciocho. Firmas: Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Meteorología en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Meteorología en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

La Esperanza, Intibucá; viernes 31 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE METEOROLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

OR-DES-904 -12-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y del reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica en sus art.3 y 4, en atención a las responsabilidades que le competen para la **creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera solicitada como Meteorología en el Grado de Académico de Técnico Universitario**, solicitada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se realizó un proceso de supervisión para evaluar las potencialidades de infraestructura para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo CES-No. 3553-316-2017, del 21 de Julio, 2017, admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Meteorología en el grado académico de Técnico Universitario, para desarrollarse en ciudad universitaria " José Trinidad Reyes" con ubicación en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.
2. El Consejo Técnico Consultivo en sesión No. 326 del 31 de agosto 2018, dictaminó favorablemente sobre la aprobación de la carrera de Meteorología, mediante dictamen No. 959-326-2018.
3. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visitas de verificación para valorar las potencialidades en las instalaciones, laboratorios, biblioteca, estación meteorológica experimental y equipamientos para desarrollar la Carrera solicitada. La Comisión de Supervisión concluyó favorablemente de las potencialidades en infraestructura física y tecnología para el desarrollo académico, pero también verificó los convenios y el fortalecimiento de los documentos de fundamento presentados.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

Table with 2 columns: Attribute and Value. Attributes include Nombre, Acreditación, Código, Grado Académico, Duración de la Carrera, Período Académico, Número de Períodos al Año, Unidades Valorativas, Número de Asignaturas, Modalidad de Estudio, Clasificación CINE-UNESCO, Requisito de Ingreso, Centros donde se desarrollará, and Fecha de aprobación.

Misión general de la Carrera

Formar técnicos emprendedores, con conocimientos y habilidades en las ciencias meteorológicas y campos afines, capaces de trascender por sus competencias y valores, en el ámbito tecnológico y profesional, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE METEOROLOGÍA

Para valorar la fundamentación de la solicitud, se realizó un análisis de los diferentes elementos integradores y razonamientos fundamentales en el ámbito epistemológico, social, económico, político y educativo, desarrollados tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la creación de la carrera, cuyas características de fundamento más importantes son:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

1. Fundamento teórico:

La meteorología es una disciplina que se apoya en la Física, la matemática aplicada y la tecnología para enfocarse en su objeto de estudio: los fenómenos atmosféricos relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático. Como ciencia es experimental y sus leyes y principios se basan en la aplicación del método científico al analizar, interpretar y modelar los datos obtenidos de las mediciones de las variables climáticas. Su objetivo es contribuir a la protección de la vida y de los bienes; lo consigue a través de la adquisición de datos de variables climáticas con los que diseña modelos que simulan el comportamiento de los fenómenos climáticos de una región, de cuyo análisis e interpretación genera pronósticos y alertas ante las amenazas que los fenómenos climáticos representan. (Ver. Plan de estudios. Meteorología. UNAH.2018).

El ejercicio de la Meteorología abarca la descripción, análisis y predicción de las variaciones periódicas de la atmósfera, la dinámica de la misma incluyendo su variación temporal, el estudio de su estructura y composición, así como las propiedades eléctricas, ópticas, termodinámicas, radiactivas y otras; incluye, además, la variación de los elementos meteorológicos en la cercanía de la Tierra en un área pequeña y el estudio de las masas atmosféricas a grandes alturas. Se tiene constancia del interés de las culturas antiguas por la observación del clima y de los cuerpos celestes. Los egipcios son un ejemplo importante de estas culturas; registraban las posiciones de los astros visibles a simple vista, además de las estaciones del año y los fenómenos atmosféricos singulares asociados con estas, particularmente en el delta del río Nilo. Estas civilizaciones usualmente asociaban estos eventos con el estado de ánimo de sus deidades; algunos elementos de estas tendencias aún persisten en los comentarios de nuestros pueblos autóctonos.

El término meteorología tiene raíces griegas. Fue acuñado por Aristóteles unos 400 años a.C.; proviene de Meteorológica, título del libro escrito por él aproximadamente en el año 340 a.C., donde presenta observaciones de fenómenos meteorológicos, posiciones de cuerpos celestes e interpretaciones personales de las mismas. La evolución de esta ciencia es paralela a la de las ciencias físicas, la química y la tecnología; su apareamiento formal está asociado con el desarrollo de instrumentos de medición, orientación y observación tales como barómetros, termómetros, telescopios, globos aerostáticos y relojes. De manera que la época inicial de esta ciencia puede ubicarse en la primera etapa del siglo XVII, cuando Galileo construyó el primer termómetro en 1607, Evangelista Torricelli inventó el primer barómetro en 1643, y fueron descubiertas las primeras leyes de los gases ideales por Blaise Pascal y Descartes. Posteriormente Robert Hooke en 1667 inventó el anemómetro para medir la velocidad del viento, y Horace de Saussure 1780 inventó el higrómetro de cabellos para medir la humedad del aire (Berkner, 1960).

Otros progresos tecnológicos de la Meteorología, asociados a la física, fueron la investigación de la dependencia del volumen de un gas sobre su presión, que corresponde a los inicios de la Termodinámica, y los experimentos sobre el rayo de Benjamín Franklin, quien además fue el primero en tomar registros periódicos de las condiciones climáticas de una zona o región. Los fundamentos científicos de la meteorología se desarrollaron en el siglo XIX con los avances en las áreas de la termodinámica y aerodinámica que proporcionaron la base teórica de esta rama. El gran avance de la meteorología sucede en el siglo XX cuando un grupo de meteorólogos noruegos descubrieron el frente polar y propusieron por primera vez el concepto de masas de aire. En la escuela de Chicago, Rossby y Palmer encontraron la relación entre el frente polar y la corriente en chorro. En la primera mitad del siglo XX, Lewis Richardson (1922) publicó su libro *Weather prediction by numerical process*, en el que inicia el uso de una base matemática y numérica en el estudio de la dinámica de los fluidos atmosféricos. La idea de frente meteorológico fue desarrollada en esta misma época por Vilhelm Bjerknes, un noruego que además desarrolló un modelo para explicar parte de la dinámica de los ciclones. (Ver. Plan de estudios. Meteorología. UNAH.2018).

2. Justificación Socioeconómica

En los últimos treinta años se ha generado una gran expectativa a nivel mundial, por estimar el efecto del cambio climático sobre la vida en nuestro planeta. Ese fue el motivo principal para que, en 1992, se creara la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en la cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, Brasil. Todos los años se realizan Conferencias de los países signatarios de esta convención, y se trata de hacer compromisos encaminados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el planeta, y así tratar de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

reducir los efectos del Cambio Climático, o minimizar sus efectos. La comunidad científica, a través del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), está investigando el aporte que cada uno de los gases contaminantes emitidos a la atmósfera, tiene sobre el forzamiento de la radiación de calor y el consecuente calentamiento del planeta. Los sociólogos, economistas y profesionales de las ciencias ambientales tratan de elaborar escenarios que se incorporan en modelos de predicción que podrían ser utilizados para diseñar estrategias para enfrentar el Cambio Climático. (Ver. Plan de estudios. Meteorología. UNAH.2018).

A continuación, se enumera una serie de justificaciones de tipo social y económica, para la apertura de esta carrera en Honduras:

Honduras debería generar y utilizar sus propios modelos de clima. Las predicciones que realiza actualmente la Dirección de Aeronáutica están basadas mayormente en información emitida por centros de control de clima de Estados Unidos, y tienen un enfoque hacia la navegación aérea, faltando la disponibilidad de predicciones para el área agrícola. Hasta ahora Honduras ha basado sus pronósticos climáticos en la interpretación de modelos resultantes del comportamiento promedio del clima de la región centroamericana y del Caribe; en otros casos se han usado modelos propios de otro país de la región con geografía similar. Esto ha generado pronósticos con mayor incertidumbre; la disposición de modelos propios resulta una necesidad urgente. Es preciso gestionar y ejecutar nuestro propio sistema de investigación climática, y ciertamente esta tarea no puede lograrse con el nivel de preparación de la gran mayoría del personal que actualmente labora en esta área. Se requiere personal con competencias suficientes para afrontar exitosamente la problemática climática en un futuro cercano.

- Se necesita información de vientos, mareas, brillo e intensidad solar. Una creciente e inminente limitación en el uso de derivados del petróleo se prevé en el futuro mediano. Hay predicciones acerca de la duración de las actuales reservas mundiales de petróleo, que estiman la finalización del uso de este combustible fósil en unos cincuenta años. En ese tiempo el país debe avanzar por un proceso de cambio energético incorporando o intensificando el uso de la energía eólica, la fotovoltaica y la mareomotriz en su matriz energética. Para ello se requiere iniciar ahora mismo, la adquisición de datos de mareas, vientos y brillo e intensidad solar, o utilizar la data que ya ha sido adquirida por la red meteorológica actual para contextualizar los modelos de clima actualmente usados, o generar los propios.
- En cuanto al desarrollo económico del país es urgente la disponibilidad de datos de variables climáticas que inciden en la dinámica de actividades de pesca, agricultura, ganadería, piscicultura, y otras, que son significativas para la economía nacional.
- La red meteorológica del IHCIT, ha acumulado una gran cantidad de información de variables del clima de la región central del país, tales como velocidad del viento, temperatura, presión atmosférica, brillo solar y otras, a lo largo de todo el tiempo que ha estado funcionando. Se dispone de una "data" de más de treinta años con la que se puede iniciar la generación de los modelos de clima locales; esta tarea requiere de personal con competencias adecuadas en matemáticas y física de la atmósfera.

3. Justificación de Política Educativa

A la luz de las concepciones político educativas citadas la carrera del técnico universitario en meteorología, se brindará un aporte sensitivo a la formación de profesionales que estarán suministrando los datos necesarios para poder responder ante las demandas de la realización de pronósticos diarios, estacionales y escenarios de cambio climático apoyando de esta manera a las entidades nacionales tomadoras de decisiones y de contingencia de desastres naturales, asimismo el desarrollo de pronósticos aeronáuticos que servirán al correcto funcionamiento de la aviación y desarrollando campos aun sin explorar en la rama de la agro meteorología, climatología e hidrometeorología del país. De esta manera la universidad nacional autónoma de Honduras abrirá un campo de acción que generará la formación necesaria para atender los cambios atmosféricos de la actualidad, ofreciendo esta carrera para poder contribuir a la seguridad poblacional y ambiental del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Doctrina pedagógica en que fundamenta el plan.

Las condiciones actuales de la llamada modernidad y postmodernidad, además de las tendencias de la integración hacia la globalización económica, impactan las estructuras económico-sociales y propician rápidos y determinantes transformaciones de carácter económico, social, geopolítico, cultural, científico y tecnológico. Esta dinámica representa un reto a los entes sociales generadores y administradores del conocimiento, es decir, a las universidades, institutos de investigación y entes privados y estatales responsables de la educación de las naciones. La educación y sus procesos están teniendo. Por ello, los modelos que podrán implementarse implican introducirse en el ámbito del aprendizaje, tomando en cuenta los principios de integración de saberes, mas no permanecer en el tratamiento de visiones limitadas y parciales de contenidos, sino en una concepción global, abordando el pensamiento complejo. Por ello los espacios pedagógicos han sido y deben ser construidos tomando como sustento los principios siguientes ¹ : a.- la visión interdisciplinaria; b.- la investigación como principio y finalidad de la docencia; c.- la interrelación teórica-práctica en la formación docente; d.- la extensión en la formación docente.

La visión interdisciplinaria, desde la cual se va eliminando poco a poco las fronteras de trabajar en las limitaciones de las disciplinas de los conocimientos tradicionales, hacia la organización de núcleos o bloques de contenidos, aspecto este que es característico del enfoque centrado en las competencias.

La investigación como principio y finalidad de la docencia, la investigación debe estar relacionada con la formación docente, ya que este es un elemento definitorio en la calidad de la formación, y ayuda a mantener un proceso de reflexión.

De esta manera, el proceso educativo desarrollado en la UNAH y también asumido para este Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Meteorología, adopta o prescribe los siguientes objetivos esenciales:

- Perseguir una formación integral del estudiante, que esté centrada en el aprendizaje y fomentando su inserción e incorporación a la sociedad contemporánea.
- Promover una formación de calidad, expresada en términos de competencias para resolver los problemas que se disciernen en la realidad del entorno.
- Fomentar una visión sistémica de las competencias donde se integren los atributos de conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores. Promover el desarrollo de las competencias genéricas y específicas desde una visión integral.
- Vincular las necesidades de formación del estudiante con las necesidades del contexto social y profesional.
- Integrar la teoría con la práctica desde el inicio de su formación, fortaleciendo lo que se sabe y aprende con relación al contexto.
- Promover programas flexibles y pertinentes a la realidad socioeconómica y cultural del país.
- Fomentar el desarrollo de la creatividad, la iniciativa y la capacidad de toma de decisiones pertinentes y responsables.

En conclusión, el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Técnico Universitario de Meteorología está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, acorde a los criterios de la normativa educativa vigente en Educación Superior y sus reglamentos.

V. Necesidades Prácticas Prioritarias de la Carrera

En el documento del Modelo Educativo de la UNAH (2009), se especifica que la Reforma Académica Universitaria recientemente iniciada en el desarrollo curricular y de la docencia, es determinante en la construcción de conocimientos que contribuyan a encarar los principales problemas nacionales, mismos que implican el afrontar desafíos en los procesos de desarrollo futuro de la nación. En casi toda la región centroamericana existe la necesidad de formar Técnicos Universitarios en Meteorología. La UNAH, a través del Consejo Superior de Universidades de

¹ Morin, Edgar, 2008.- La mente bien ordenada. Edición especial, Siglo XXI Editores, S. A. de C. V. ISBN: 978 -607-3-00038-3. 111 p.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Centroamérica (CSUCA) ya tuvo la experiencia de ofrecer carreras regionales a nivel de maestría, en las áreas de Trabajo Social, Economía y Planificación del Desarrollo. Esto representa mayor facilidad para realizar la gestión de propuestas conjuntas a nivel regional con este organismo, y permite la disposición de un marco común de trabajo a nivel de la regional, para que la UNAH, cumpliendo con su “Principio de Internacionalización”, que permite la movilidad de docentes y estudiantes a nivel internacional, pueda ser un centro de formación que ofrezca esta carrera a nivel centroamericano. . (Ver. Plan de estudios. Meteorología. UNAH.2018).

De acuerdo con las directrices para la formación del personal de la Organización Meteorológica Mundial ² el personal de pronósticos del tiempo y de otras aplicaciones de la meteorología deben ser profesionales universitarios en meteorología, o en su defecto profesionales universitarios con conocimientos de matemáticas y física más un año de estudios universitarios en meteorología. Actualmente el IHCIT maneja estaciones meteorológicas experimentales en varios centros regionales del país. Además, imparte maestrías en Gestión de Riesgos e Hidrología y ofrece cursos de postgrado sobre gestión de riesgos y cambio climático, además de realizar investigaciones en áreas de la geología, meteorología, la hidrología y la gestión de riesgos. La disposición de la red de estaciones meteorológicas instaladas y mantenidas por parte del IHCIT desde hace varios años, y de su personal profesional y técnico especializado en el campo de la meteorología, junto con la estructura docente de la Escuela de Física, en la que se cuenta a personal formado a nivel universitario en las área de meteorología, sismología, geofísica, geología y recursos hídricos, hacen de estas dos unidades de la UNAH, la plataforma ideal para gestionar y sostener una carrera corta en meteorología. . (Ver. Plan de estudios. Meteorología. UNAH.2018).

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del graduado del Técnico Universitarios en Meteorología por la UNAH, está orientado a formar un profesional con competencias en: Demostrar conocimientos de los conceptos y principios inherentes a sus campos de estudio como ser Climatología, Agrometeorología, Meteorología Sinóptica, Hidrometeorología, evaluar, interpretar datos cualitativos y cuantitativos para emitir juicios razonables de acuerdo con teorías y conceptos básicos de sus campos de estudio, capacidad de observación y comprensión de la fenomenología meteorológica del entorno, evaluar diferentes técnicas para resolver problemas relacionados con sus campos de estudio, demuestra destrezas experimentales y usa métodos adecuados de trabajo con los equipos de las estaciones meteorológicas. Tiene la capacidad de recolectar, analizar e interpretar la información meteorológica y climática tanto cualitativa como cuantitativa y aplicarla en el análisis y resolución de problemas relacionados con fenómenos atmosféricos, destrezas matemáticas en el área de álgebra, álgebra lineal, geometría y trigonometría básica, estadística descriptiva de datos meteorológicos y los métodos numéricos utilizados en el campo de la meteorología. Conocer las características de los fenómenos meteorológicos más relevantes en distintas escalas, desde la planetaria a la local, pasando por la sinóptica, y comprender sus aspectos fundamentales dinámicos y termodinámicos. Aplica el Sistema de Información Geográfica y la interpretación de imágenes de teledetección para aplicaciones meteorológicas,

Se concluye que las autoridades de la UNAH en base al diagnóstico han identificado el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de Meteorología, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico con trascendencia nacional y regional.

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Después de realizada la supervisión de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares para la creación y apertura de la carrera de grado a la Universidad se valora que la UNAH cuenta con infraestructura física y organizativa suficiente para la gestión de la carrera en base al reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica, con una planta docente con perfil profesional especializado en el área disciplinar de la meteorología lo que se evidenció en el campus principal con ubicación en ciudad universitaria “José Trinidad Reyes”.

² Directrices de orientación para la enseñanza y formación profesional del personal de meteorología a e hidrología operativa, Volumen I, OMM-Nº 258, Cuarta Edición, Ginebra Suiza 2001



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018










Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

UNAH en diferentes procesos de seguimiento ha evidencia que en el campus principal en ciudad universitaria “José Trinidad Reyes”, cuenta con los espacios académicos siguientes:

- Estación meteorológica experimental.
- Laboratorios especializados y equipo de Meteorología.
- Aulas amplias y adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, televisores, computadoras con acceso a Internet, proyectores y pantallas.
- Laboratorio de computación.
- Centro de información y documentación, biblioteca, oficinas administrativas y académicas.
- Oficinas administrativas, y académicos.

Materiales y Equipos de UNAH

La UNAH dispone de recursos tecnológicos para desarrollar la carrera de Meteorología;

ELEMENTO	Imagen	Imagen	Imagen
Estación Meteorológica Experimental de UNAH.			
Laboratorio, Equipo.			
Laboratorios, Aula, Equipo			

Las autoridades de la UNAH evidencias su potencialidad en inversión en instalaciones aulas, laboratorios y equipos, las cuales fueron evidenciadas en la visita de supervisada realizada por personal técnico de la Dirección de Educación Superior.

Perfiles Académicos de Docentes especialistas para la carrera de Meteorología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Nombre	Formación Académica	Posible Asignatura Por Impartir
Alejandro Galo Roldán	Máster en Física	Dinámica de la Atmosfera
Dámason Ramón	Doctor en Ciencias Técnicas	Agrometeorología
Edgar Josué Mejía	Máster en Meteorología	Meteorología Tropical/Sinóptica I Meteorología Aeronáutica
Kelly Mariela Almendares	Ingeniera Civil	Instrumentos Meteorológicos y Métodos de Observación
Nabil Kawas Khoury	Licenciado en Meteorología	Climatología
Tania Maria Peña	Máster en Recursos Hídricos	Meteorología Física
José Max Ayala Rojas	Máster en Recursos Hídricos	Hidrometeorología
Favio Celín Ayala	Máster en Investigación en Ingeniería de Procesos	Meteorología Tropical/Sinóptica II

Fuente: Plan de Estudios de Meteorología. UNAH.2018.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por las UNAH para desarrollar la carrera de Técnico Universitario Meteorología es pertinente en base a la malla curricular propuesta en el plan de estudios.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 959-326-2018 de fecha 31 de agosto de 2018, en el apartado de observaciones recomiendan al Consejo de Educación Superior la Aprobación de la solicitud de la UNAH para ofertar el Plan de Estudios de la Carrera de Meteorología previa verificación de observaciones por parte de la Dirección de Educación Superior. El Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la carrera solicitada y su respectivo plan de Estudios.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Nacional de Honduras, UNAH, revisó los documentos presentados dando las observaciones y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de ley, y el reglamento de técnicos y tecnólogos, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente. Se propone el cambio en la acreditación que según el reglamento debe ser el de Tecnólogo.

X. CONCLUSIONES

- 1) Las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, solicitaron en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la **carrera de Meteorología** en el **Grado Académico de Técnico Universitario y de esa forma el Consejo de Educación Superior emitió acuerdo no. 3553-316-2017 aceptando la solicitud**, para desarrollarse en ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" con ubicación en Tegucigalpa M.D.C., en la modalidad presencial.
- 2) El plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Meteorología ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

sociales, cumpliendo con los criterios establecidos en la normativa de educación superior y sus reglamentos para ofertarse a través de la **modalidad presencial**.

- 3) La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), cuenta con un cuerpo de docentes especializados, formados a nivel de Licenciatura, maestría y doctorado relacionado a las asignaturas que conforman la malla curricular del plan de estudios entre estos profesionales están; Ingenieros, físicos, químicos, en las áreas de meteorología, matemáticos, estadísticos, informáticos, ingenieros civiles, idiomas, ambientales, ciencias sociales, y profesionales para brindar las clases generales, cumpliendo con los criterios técnicos para el desarrollo académica en la dimensión de docencia.
4. Tomando en consideración las observaciones de CTC y DES las autoridades de la UNAH, proponen las **características generales de la Carrera de Meteorología** en el Grado Académico de Tecnólogo de acuerdo a las observaciones realizadas por los diferentes actores intervinientes en el proceso de aprobación estos son:

Nombre:	Meteorología
Acreditación	Técnico Universitario en Meteorología
Código:	MT
Grado Académico:	Tecnólogo
Duración de la Carrera:	Dos (2) años un trimestre
Período Académico:	Siete (7) periodos académicos de 15 semanas
Número de Períodos al Año:	Tres (3) periodos
Unidades Valorativas:	Ciento cuatro (104).U.V.
Número de Asignaturas:	Veinticinco (25) Incluyendo la práctica profesional.
Modalidad de Estudio:	Educación presencial
Clasificación CINE-UNESCO:	Nivel CINE 5-(CINE A) Sub-Sector 44. Ciencias Físicas.
Requisito de Ingreso	Nota mínima de 700 en la PAA.
Centros donde se desarrollará:	Creación y funcionamiento para desarrollarse Ciudad Universitaria " José Trinidad Reyes" con ubicación en Tegucigalpa M.D.C.
Fecha de aprobación	Diciembre, 2018

5. La intensidad del esfuerzo académico del estudiante estimado para el número de unidades valorativas (104), distribuidas en 7 periodos académicos con una duración de 15 semanas cada periodo, distribuidos en dos años más un trimestre de formación académica.
6. Los procesos de vinculación están claramente definidos en temas de vinculación pertinentes al plan de estudios de la carrera propuesta, también son referidos en proyectos de asignaturas, y en los espacios académicos de práctica profesional supervisada.
7. En el contexto de la gestión del Técnico Universitario en Meteorología se ha propuesto un coherente y viable plan de inversión apoyado con toda su potencialidad por la Facultad de Ciencias y la Escuela de Física de la UNAH, en consecuencia la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento a la ejecución del plan y sus resultados.
8. Las autoridades de la UNAH han establecidos convenios con diferentes instituciones académicas y estatales (SERNA, COPECO, MIAMBIENTE. SNM) para mejorar los procesos de gestión académica del Técnico Universitario en Meteorología. Así como espacios definidos para la práctica profesional.
9. La Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de **Meteorología** es innovadora, pertinente para contribuir en el desarrollo del país, demandada por diferentes actores institucionales, profesionales de educación media y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional y regional

XI. RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

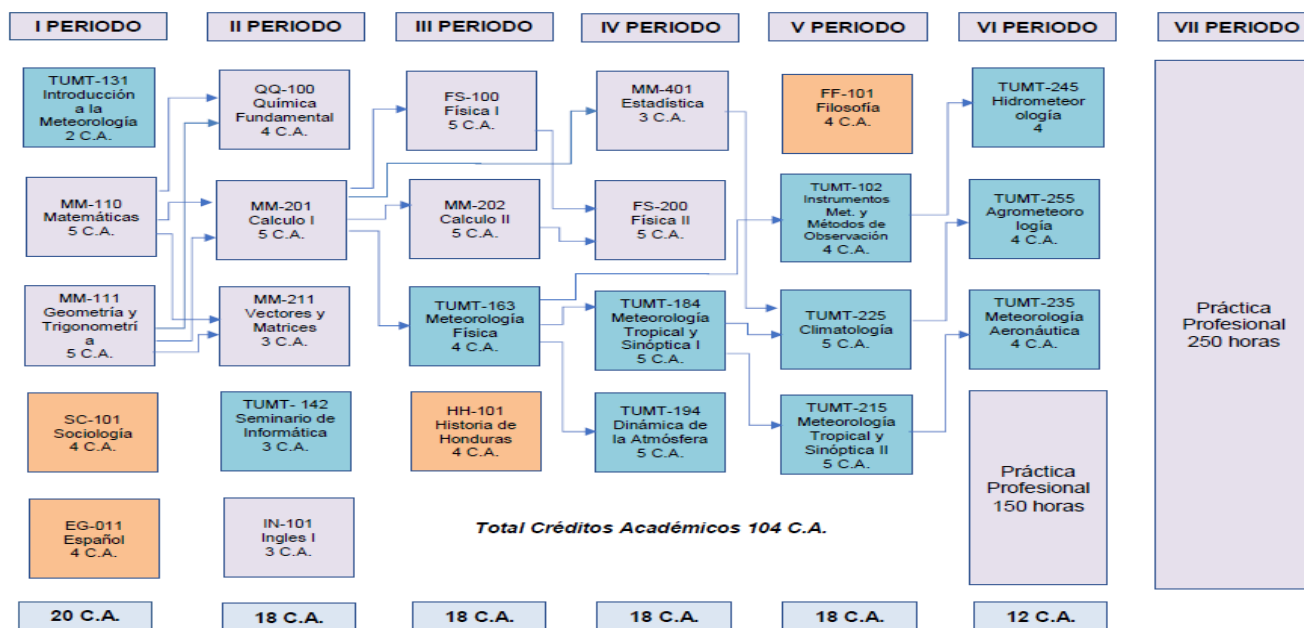
- a) Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Meteorología en el Grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para desarrollarlo en la modalidad presencial, en ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, con ubicación en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Este centro evidencia la potencialidad técnica, tecnológica, cuenta con un observatorio meteorológico experimental además con el cuerpo de docentes con formación técnica y científica en el campo de aplicación.
- b) Las autoridades de la UNAH deben realizar el registro correspondiente en la Dirección de Educación Superior, del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Meteorología para la modalidad educativa presencial, tal como lo indica la normativa de educación superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de Diciembre, 2018

MSc. LOURDES MURCIA
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

CC. RSA/OMJP.

6.8 Flujograma de la estructura del plan



”

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

A continuación el MSc. Francisco Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, hizo la observación de que en las otras Opiniones que han sido aprobadas se ha dado un término para el seguimiento y en este caso solo se especifica que va haber un seguimiento pero no se le da un plazo, por lo que considera que debería ser agregado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La señora presidenta designada del CES, manifestó estar completamente de acuerdo, porque ese debe ser el compromiso para la Dirección de Educación Superior, el dar el seguimiento respectivo al desarrollo de las prácticas curriculares, por lo que solicita que se agregue dicha recomendación.

Seguidamente, se consulta al pleno se aprueba agregando la recomendación de dar el Seguimiento respectivo, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3952-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3553-316-2017, del 21 de Julio, 2017, conoció y admitió la Solicitud de aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Meteorología en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 959-326-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-904-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Meteorología, en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión razonada expresa que: Las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, solicitaron en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la **carrera de Meteorología** en el **Grado Académico de Técnico Universitario**, para desarrollarse en ciudad universitaria “José Trinidad Reyes” con ubicación en Tegucigalpa M.D.C., en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Meteorología ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, cumpliendo con los criterios establecidos en la normativa de educación superior y sus reglamentos para ofertarse a través de la **modalidad presencial**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), cuenta con un cuerpo de docentes especializados, formados a nivel de Licenciatura, maestría y doctorado relacionado a las asignaturas que conforman la malla curricular del plan de estudios entre estos profesionales están; Ingenieros, físicos, químicos, en las áreas de meteorología, matemáticos, estadísticos, informáticos, ingenieros civiles, idiomas, ambientales, ciencias sociales, y profesionales para brindar las clases generales, cumpliendo con las criterios técnicos para el desarrollo académica en la dimensión de docencia. **CONSIDERANDO:** Que tomando en consideración las observaciones de CTC y DES las autoridades de la UNAH, proponen las **características generales de la Carrera de Meteorología** en el Grado Académico de Tecnólogo de acuerdo a las observaciones realizadas por los diferentes actores intervinientes en el proceso de aprobación estos son: **Nombre: Meteorología; Acreditación: Técnico Universitario en Meteorología; Código: MT; Grado Académico: Tecnólogo; Duración de la Carrera:** Dos (2) años un trimestre; **Período Académico:** Siete (7) periodos académicos de 15 semanas; **Número de Períodos al Año:** Tres (3) periodos; **Unidades Valorativas:** Ciento cuatro (104).U.V.; **Número de Asignaturas:** Veinticinco (25) Incluyendo la práctica profesional; **Modalidad de Estudio:** Educación presencial; **Clasificación CINE-UNESCO:** Nivel CINE 5-(CINE A) Sub-Sector 44. Ciencias Físicas; **Requisito de Ingreso:** Nota mínima de 700 en la PAA; **Centros donde se**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

desarrollará: Creación y funcionamiento para desarrollarse Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” con ubicación en Tegucigalpa M.D.C.; **Fecha de aprobación:** Diciembre, 2018. **CONSIDERANDO:** Que la intensidad del esfuerzo académico del estudiante estimado para el número de unidades valorativas (104), distribuidas en 7 períodos académicos con una duración de 15 semanas cada periodo, distribuidos en dos años más un trimestre de formación académica. **CONSIDERANDO:** Que los procesos de vinculación están claramente definidos en temas de vinculación pertinentes al plan de estudios de la carrera propuesta, también son referidos en proyectos de asignaturas, y en los espacios académicos de práctica profesional supervisada. **CONSIDERANDO:** Que en el contexto de la gestión del Técnico Universitario en Meteorología se ha propuesto un coherente y viable plan de inversión apoyado con toda su potencialidad por la Facultad de Ciencias y la Escuela de Física de la UNAH, en consecuencia la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento a la ejecución del plan y sus resultados. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades de la UNAH han establecidos convenios con diferentes instituciones académicas y estatales (SERNA, COPECO, MIAMBIENTE. SNM) para mejorar los procesos de gestión académica del Técnico Universitario en Meteorología. Así como espacios definidos para la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de **Meteorología** es innovadora, pertinente para contribuir en el desarrollo del país, demandada por diferentes actores institucionales, profesionales de educación media y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional y regional. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, art.3 y 4 del reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 959-326-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-904-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Meteorología, en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento **del Plan de Estudios de la Carrera de Meteorología en el Grado académico de Tecnólogo**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para desarrollarlo en **la modalidad presencial**, en ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, con ubicación en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Este centro evidencia la potencialidad técnica, tecnológica, cuenta con un observatorio meteorológico experimental además con el cuerpo de docentes con formación técnica y científica en el campo de aplicación. **TERCERO:** Aprobar el **Plan de Estudios de la Carrera de Meteorología en el Grado académico de Tecnólogo**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las siguientes características generales: **Nombre: Meteorología; Acreditación: Técnico Universitario en Meteorología; Código: MT; Grado Académico: Tecnólogo; Duración de la Carrera:** Dos (2) años un trimestre; **Período Académico:** Siete (7) periodos académicos de 15 semanas; **Número de Períodos al Año:** Tres (3) periodos; **Unidades Valorativas:** Ciento cuatro (104).U.V.; **Número de Asignaturas:** Veinticinco (25) Incluyendo la práctica profesional; **Modalidad de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Estudio: Educación presencial; **Clasificación CINE-UNESCO:** Nivel CINE 5- (CINE A) Sub-Sector 44. Ciencias Físicas; **Requisito de Ingreso:** Nota mínima de 700 en la PAA; **Centros donde se desarrollará:** Creación y funcionamiento para desarrollarse Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” con ubicación en Tegucigalpa M.D.C.; **Fecha de aprobación:** Diciembre, 2018. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior dé seguimiento en el término de un año para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de la carrera y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Meteorología, en el Grado Académico de Tecnólogo, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.895-317-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-905-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. . EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 895-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3637-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece: UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES y EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coordina. Universidad de la Defensa (UDH). Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que el Diagnostico tiene los elementos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

determinados en la normativa de Educación Superior vigente. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio presenta los elementos de conformidad a las Normas de Educación Superior, como ser la profundización en el dominio de conocimientos teóricos prácticos, técnicos y metodológicos en las áreas de la disciplina de la profesión y que se complementa con trabajo de integración profesional. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC presenta los criterios o componentes de calidad en los diseños y la operación de los programas, así como los componentes de Infraestructura, tecnológicos, organizacionales, materiales, humanos y financieros para el desarrollo de la Carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión del Consejo Técnico Consultivo todavía tiene observaciones como ser: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH. Diagnostico 1.** Petición, no se incluye un párrafo en donde se especifique la solicitud de reforma. 2. Responsables del proyecto; Cumple. Sin embargo los incisos 3.3.1, 3.3.2, y 3.3.3 están fuera de contexto y no deberían incluirse en esta sección. 3. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera; Cumple, Pero deben incluirse la ciencia en que se sustenta la carrera, las áreas del conocimiento y disciplinas de dicha ciencia, en las que se efectúa la relación ciencia/profesión. 4. Resultados cuantitativos y cualitativos; Cumple: Pero se recomienda incluir la pregunta del instrumento de investigación antes de hacer el análisis y antes de cada gráfico, para una mejor comprensión del lector. 5. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos; Cumple: Debe agregarse la Universidad que otorgo el título. **Plan de estudio. 1.** Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados; Cumple, sin embargo: este subtema se renombra como “Resumen de los aportes del plan” y corresponde más bien a un marco teórico económico, social, político etc., ya que no hace mención puntual de los aportes que instituciones o individuos hicieron al proyecto de reforma. Se sugiere corregir. 2. Viabilidad para implementación del Plan; Cumple, sin embargo: No se menciona específicamente la viabilidad técnica, económica y pedagógica para la implementación del plan. 3. Limitantes para implementación del Plan; Cumple, sin embargo: Corregir párrafo “Desarrollo de aplicaciones móviles” hay confusión en el nombre de las carreras. El inciso 1.4.1 es más bien una justificación social y económica que una limitante. El inciso 1.4.2 debería incluirse en la síntesis del diagnóstico ya que describe las reformas producto del diagnóstico y no las considera como limitantes. 4. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera Cumple sin embargo: Incluir la base científica de la carrera, ciencia, área del conocimiento, disciplina en la que basa sus contenidos y sus relaciones con otras ciencias. 5. Descripciones mínimas por asignaturas; Cumple: Si embargo aclarar aún más ¿Por qué introducción al álgebra y otras clases de matemáticas U.V 4 (4-0) tiene un total de 75 horas académicas y no 60. 6. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios); Cumple: Sin embargo incluir en la matriz docente la universidad de donde dichos docentes egresaron. **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).** **Plan de Estudio. 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, Cumple** en cuanto al formato de la guía anterior. Revisar con la nueva guía el ordenamiento de los temas: Marco Contextual Art. 56 de las N A. Así como el marco teórico. 2. No cumple: el apartado de la fundamentación científica está expresado como justificación. Se sugiere que se aborde el objeto de estudio de forma inter y transdisciplinaria (abordaje integrado) del objeto de las telecomunicaciones con la electrónica que es la base científica de esta reforma. Eliminar el punto y aparte de los títulos (normas APA). Pág. 63: consistencia en planteamiento de ideas en los párrafos (no mayores a 12 líneas), cita de autores y cotejo con listado de bibliografía final: pág. 70, 72, 76, 77, 78 y otras. 3. **Objetivos Generales;** Cumple en cuanto a la inclusión del apartado, Se sugiere revisar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

estructura de redacción de objetivos desde la composición de un marco lógico en cuanto a los fines de la carrera y en cuanto a la estructura semántica de redacción: conducta, contenido, condición y patrón de rendimiento (véase desde la gestión de resultados, ya que es un plan con enfoque a competencias: CDIO). **Diagnóstico. 1. Petición; No cumple. 2.** Fundamentación científica de la disciplina de la carrera; **Cumple** con la presentación del apartado. Explicar el objeto de estudio del cómo se originan tanto las telecomunicaciones y la electrónica y cuál es el origen de la integración. **UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA DE HONDURAS (UDH). 1.** Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País; *No se logró identificar.* 2. Estrategia de implementación del Plan de Estudios; No se incluyó. **POR TANTO: LA COMISION RECOMIENDA AL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Respetuosamente.** Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coordina. Universidad de la Defensa (UDH). Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH UCRISH UCENM UDH
Coordina:	UCRISH
Fecha	07 de Diciembre del 2017

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No Cumple: No se incluye un párrafo en donde se especifique la solicitud de reforma.
1.3.11	Año de solicitud	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	-----
2.4	Limitantes para implementación del Plan	-----
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3.	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple. Sin embargo los incisos 3.3.1, 3.3.2, y 3.3.3 están fuera de contexto y no deberían



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		incluirse en esta sección.
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple: Pero deben incluirse la ciencia en que se sustenta la carrera, las áreas del conocimiento y disciplinas de dicha ciencia, en las que se efectúa la relación ciencia/profesión.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple: Pero se recomienda incluir la pregunta del instrumento de investigación antes de hacer el análisis y antes de cada gráfico, para una mejor comprensión del lector.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple: Debe agregarse la Universidad que otorgo el titulo

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, sin embargo: este subtema se renombra como “Resumen de los aportes del plan” y corresponde más bien a un marco teórico económico, social, político etc., ya que no hace mención puntual de los aportes que instituciones o individuos hicieron al proyecto de reforma. Se sugiere corregir.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple, sin embargo: No se menciona específicamente la viabilidad técnica, económica y pedagógica para la implementación del plan.
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple, sin embargo: Corregir párrafo “Desarrollo de aplicaciones móviles” hay confusión en el nombre de las carreras. El inciso 1.4.1 es más bien una justificación social y económica que una limitante. El inciso 1.4.2 debería incluirse en la síntesis del diagnóstico ya que describe las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		reformas producto del diagnóstico y no las considera como limitantes.
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple sin embargo: Incluir la base científica de la carrera, ciencia, área del conocimiento, disciplina en la que basa sus contenidos y sus relaciones con otras ciencias.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
		Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
		Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple: Si



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		embargo aclarar aún más ¿Por qué introducción al álgebra y otras clases de matemáticas U.V 4 (4-0) tiene un total de 75 horas académicas y no 60?
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple: Sin embargo incluir en la matriz docente la universidad de donde dichos docentes egresaron.

La **Universidad Tecnológica de Honduras** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para la aprobación de la reforma de carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica en el grado académico de Licenciatura, y **considerando** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CÓDIGO I-04. **OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO.**

1. Observaciones realizadas al plan de estudio:

	ANÁLISIS DE	OBSERVACION
--	-------------	-------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIAS	CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO	
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior aparece membrete y logotipo de la Institución? ¿En el centro se anota el proyecto de plan de estudio de la carrera (nombre de la carrera)? ¿Código de la carrera? ¿Unidad responsable del proyecto? Lugar y fecha.	Cumple
Tabla de contenido	Incluye el tema y subtema de cada capítulo. Incluye el número de páginas en que se encuentran los temas.	Cumple
Datos Generales de la Carrera	Apartados requeridos	Cumple
	Petición	No cumple
1.INTRODUCCIÓN	Generalidades del Plan	Cumple
	Antecedentes del Plan de Estudio	Cumple
	Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados.	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple en cuanto al formato de la guía anterior. Revisar con la nueva guía el ordenamiento de los temas: Marco Contextual Art. 56 de las N A. Así como el marco teórico. No cumple: el apartado de la fundamentación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

		n científica está expresado como justificación. Se sugiere que se aborde el objeto de estudio de forma inter y transdisciplinaria (abordaje integrado) del objeto de las telecomunicaciones con la electrónica que es la base científica de esta reforma. Eliminar el punto y aparte de los títulos (normas APA). Pág. 63: consistencia en planteamiento de ideas en los párrafos (no mayores a 12 líneas), cita de autores y cotejo con listado de bibliografía final: pág. 70, 72, 76, 77, 78 y otras.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Requisito Cumplido
Síntesis de Diagnostico	Se muestra un breve resumen de los resultados cualitativo y cuantitativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	del diagnóstico.	
4. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. Estructura del plan	Objetivos Generales	Cumple en cuanto a la inclusión del apartado.

		Se sugiere revisar la estructura de redacción de objetivos desde la composición de un marco lógico en cuanto a los fines de la carrera y en cuanto a la estructura semántica de redacción: conducta, contenido, condición y patrón de rendimiento (véase desde la gestión de resultados, ya que es un plan con enfoque a competencias: CDIO).
	Objetivos específicos	Observación anterior.
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple,
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	(pregrado)	
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

2. Observaciones realizadas al Documento de Diagnóstico

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Apartados requeridos	Cumple
	Petición	No cumple
2. Introducción	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. Contextualización	Socioeconómica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

situacional de Honduras	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. Contextualización institucional	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple con la presentación del apartado. Explicar el objeto de estudio del cómo se originan tanto las telecomunicaciones y la
		electrónica y cuál es el origen de la integración.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área Solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. Anexos	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación Aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

investigativo	
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la Carrera	Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la Carrera	Cumple
Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Considerando que tanto el plan de estudios como el diagnóstico muestran el sustento y aplicación de la normativa para la Educación Superior. Además, se presenta evidencia de los recursos para la implementación de la carrera. Considerando que tanto el diagnóstico como el plan de estudios tienen observaciones para la mejora de los dos documentos, que pueden ser atendidas por la UNITEC. LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) SOLICITA ATENDER LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS Y RECOMIENDA A LA COMISIÓN DE LA QUE SE FORMA PARTE: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA EL CAMPUS TEGUCIGALPA.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE UNITEC-TEGUCIGALPA Y UNITEC-SAN PEDRO SULA.** En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el grado académico de licenciatura de la UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
I.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA		
II.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
2.1.- Portada	Parte Superior: Membrete y logotipo de la Universidad.	Cumple
	Centro: a) Plan a Reformar; b) Nuevo nombre solicitado para la carrera; c) Código	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	de la carrera; d) Unidad responsable de la carrera.	
	Inferior: Lugar y Fecha	Cumple
2.2.- Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
2.3.- Datos Generales de la Carrera	Cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado: Código, Grado académico, Acreditación, Modalidad, Duración, Periodos Académicos, Duración del Periodo Académico, Numero de Periodos en el Año, Número de Asignaturas, Unidades Valorativas, Posible Fecha de Inicio de la Carrera, Unidad Académica Encargada.	Cumple
III.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES		
	1. Antecedentes del Plan de Estudios.	Cumple
	2.- Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También. Puede ser al desarrollo regional	Cumple
	3.- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios.	Cumple
	4.- Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios)	Cumple
	5.- Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre y Contenido en las Asignaturas.	Cumple
	6.- Explicación descriptiva del documento.	Cumple
IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA		
	1.- Justificaciones teóricas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	de Política Educativa.	
	2.- Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma.	Cumple
	3.- Justificación Política de la Reforma.	Cumple
	4.- Justificación Económica de la Reforma.	Cumple
	5.- Justificación Social de la Reforma.	Cumple
	6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas.	Cumple
	7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País.	No se logró identificar
V.- MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN		
	1.- Resultados de Diagnóstico, Investigación u Estudio realizados para el proceso de la reforma.	Cumple
	2.- Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.	Cumple
	3.- Doctrina, metodologías y modelo pedagógico.	Cumple
VI.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO Con base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos		
	1.- Relación de la realidad y el perfil profesional	Cumple
	2.- Perfil de ingreso y/o requisitos	Cumple
	3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas.	Cumple
	4.- Ámbitos de trabajo del graduado	Cumple
VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
7.1.- Objetivos	1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional)	Cumple
	2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional)	Cumple
7.2.- Asignaturas	1.- Asignaturas obligatorias de formación general	Cumple
	2.- Asignaturas obligatorias de formación específica	Cumple
	3.- Asignaturas electivas (optativas)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	4.- Distribución de Asignaturas por periodo académico.	Cumple
	5.- Tabla de Equivalencia	Cumple
	6.- Asignaturas por examen de Suficiencia.	Cumple
	7.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos.	No aplica
	8.- Requisitos de Graduación (aprobar asignaturas, investigación, índice académico, servicio social, práctica profesional)	Cumple
7.3.- Flujograma	Flujograma de asignaturas	Cumple
7.4.- Syllabus	Descripción mínima de asignaturas	Cumple
VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
	1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros.	Cumple
	2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios.	No se incluyo

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández.** Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutida la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece: UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece: UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La presente Opinión Razonada incluye información para implementar el plan de estudios en el Campus de San Pedro Sula, Cortés de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

OR-DES-905-12-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento General Ley de Educación Superior y los artículos 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de la **2da. Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en su **Campus San Pedro Sula, Cortés**; en la **Modalidad Presencial**. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, propuesta del Plan de Estudios de esta Carrera, la visita de supervisión para la verificación conforme a los indicadores y estándares para las reformas de carreras de Licenciaturas de Centros de Educación Superior en sus dimensiones: organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario; según las normativas del Nivel de Educación Superior de Honduras; formulándose el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

dictamen técnico que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, fue presentada la **admisión de ingreso** ante el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N° 3637-319-2017 de fecha 10 de noviembre 2017.
2. El Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones” de UNITEC, **fue creada** en el año dos mil cinco (2005) y aprobada por el Honorable Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo N° 1418-182-05**; posteriormente se aprobó la **Primera (1era) Reforma** a dicho plan de estudios en el año dos milos once (2011) mediante **Acuerdo N° 2491-258-2011**. Dicha reforma se realizó tomando como base la Normativa del Nivel de Educación Superior.
3. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de sus funciones emite **Dictamen favorable N° 895-317-2018**, de fecha 19 de enero 2018, para aprobar la solicitud de Reforma con cambio de nombre al del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece: **UNITEC San Pedro Sula**, en la modalidad presencial.
4. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento al mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visitas de verificación al campo universitario con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, en fecha 12 de octubre del año 2018; se contó el apoyo de especialista de la UNAH-VS y con personal del Departamento de Gestión Académico Curricular de la DES; donde la Comisión de Supervisión concluyó favorable la evaluación en cuanto a las potencialidades físicas, tecnológicas, pedagógicas y humanas de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para el desarrollo de la reforma Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial; verificando que poseen condiciones adecuadas según los indicadores y estándares requeridos para la oferta académica de un Centro de Educación Superior.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Indicador	Plan Vigente 20011	Plan 2da. Reforma 2018
Nombre de la carrera:	Ingeniería en Telecomunicaciones	Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica
Código	I-04	I-04
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Duración de la Carrera:	4 años 1 trimestre	4 años 1 trimestre
Duración en Períodos Académicos	17 PA	17 PA
Número de Períodos al año	4 años	4 años
Duración del Período Académico	11 semanas	11 semanas
Unidades Valorativas	222	222
Número de Asignaturas	65	62
Modalidad de Educativa	Presencial	Presencial
Acreditación	Título de Ingeniero (a) en Telecomunicaciones	Ingeniero (a) en Telecomunicaciones y Electrónica
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Campus	UNITEC Tegucigalpa y San Pedro	UNITEC San Pedro Sula
Año de creación y funcionamiento de la carrera:	Acuerdo CES: N° 1418-182-05, 15-julio-2005	-----
Año de Primera Reforma	Acuerdo CES: N° 431-80-96, abril 1996	-----
Año Segunda Reforma	-----	2018
Clasificación CINE/2011:	-----	Nivel 6 Sector 5. Ingeniería, Industria y Construcción. Subsector 52. Ingeniería y profesiones afines.

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos del plan de Estudios, el diagnóstico, planta docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

y la visita de verificación, que respalda la solicitud de 2da. Reforma a la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica en su campus de UNITEC sede de San Pedro Sula, Cortés.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA DESDE EL ÁMBITO POLÍTICO-EDUCATIVA, SOCIAL Y ECONÓMICA

Para evaluar la fundamentación de la propuesta, se realizó un análisis de los diferentes componentes y razonamientos fundamentales en el ámbito político y educativo, social y económico y síntesis de la reforma; desarrollados tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la reforma de la carrera, cuyos rasgos más importantes son:

4.1. *Justificación Política-Educativa de la Reforma*

La Segunda Reforma de la Ingeniería en Telecomunicaciones, contribuye al logro de los objetivos de Visión de País como ser en el siguiente: *“Honduras será el país líder centroamericano en materia de servicios de logística y transporte, maquila, turismo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, generando energía, alimentos, minerales y derivados del sector forestal, como ningún otro país de la región, el emprendimiento, la productividad y la calidad productiva serán parte del perfil cultural del hondureño promedio”*. Además, para el desarrollo sostenible del país se deben de desarrollar las capacidades y potencialidades de la niñez, la adolescencia y la juventud para que el país enfrente los principales retos del desarrollo en un contexto globalizado.

4.2. *Justificación Social de la Reforma*

En la búsqueda continua y permanente de la calidad y eficiencia de los procesos académicos, al igual que en otras áreas de la sociedad, se presenta la segunda reforma del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, buscando una nueva dimensión frente a una realidad de mayor competitividad, en un mercado global cada día más exigente. En sintonía con esas tendencias, la UNITEC reconoce la necesidad de formar profesionales de ingeniería conforme las demandas del mercado laboral nacional e internacional. La Institución, está interesada en brindar soluciones en los campos tecnológicos y para satisfacer la necesidad creciente de profesionales capaces de brindar soluciones a problemas del sector empresarial industrial y que los planes estén acordes a la realidad del País y de la Región.

Se ha identificado que los tratados de libre comercio han obligado a nuestro país a la apertura de fronteras que por años permanecieron cerradas, no sólo a la competencia empresarial sino a la competencia profesional, como resultado de estas aperturas, los profesionales de hoy deben ser: más competitivos, creativos, gestores de decisiones, proactivos, dispuestos a trabajar en ambientes multidisciplinarios, multisectoriales e interactuar internacionalmente. Se debe considerar también como una habilidad crucial, estar a la vanguardia tecnológica en telecomunicaciones y en las redes de conectividad mundial y por supuesto en la conectividad al internet, áreas que se han desarrollado en el último siglo de manera vertiginosa como nunca en la historia de la humanidad.



4.3. **Justificación Económica de la Reforma**

La Ingeniería en Telecomunicaciones encuentra su justificación no solamente contribuyendo al mejoramiento actual de la economía mediante la generación de empresas (públicas y privadas) y de servicios que proveerán soluciones de tecnologías de información que ayudarán a todos los interesados a ser más eficientes y productivos. Además de la formación esencial, del adiestramiento y preparación de personal altamente calificado que contribuya a hacer una realidad el Plan de Nación.

V. **FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES**

5.1. **Síntesis de la segunda reforma del plan de estudios**

- La segunda reforma del Plan de Estudios de la Ingeniería en Telecomunicaciones **incluye cambio de Nombre para llamarse Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica, nuevas asignaturas en las áreas de Telecomunicaciones y de Electrónica, como en otras: las áreas de análisis de proyectos, emprendimiento y de conocimientos relacionados a otras carreras tecnológicas**, con el objetivo de incrementar los conocimientos teóricos y prácticos y obtener una formación integral que contribuya a aportar soluciones a las necesidades de la industria y del país.
- Se propone en la reforma, que las asignaturas de redes (solamente tres) del plan de estudios anterior (2011), se amplían a 5 asignaturas de Redes, más la inclusión de Dibujo para Ingeniería, con enfoque al diseño de redes.
- Se incluyen más temas de especialización, se han dirigido los conocimientos de las asignaturas de especialización, en cada una de las áreas: Telefonía fija y móvil, medios de transmisión o transporte de datos, redes de conectividad de proveedores de servicios, sistemas de video y un área nueva de Diseño de Aplicaciones Web y Móviles.
- Se mejora los conocimientos en el área de programación aplicada a sistemas de telecomunicaciones y electrónica, para tener la capacidad de modificar sistemas electrónicos basados en software, y programar nuevos sistemas en arduino y raspberry.
- Las nuevas asignaturas surgen por la necesidad de que los estudiantes adquieran nuevas competencias y por recomendación del estudio realizado. Detalle de asignaturas nuevas:

Código	Asignatura	U.V.
LCI102	Dibujo Asistido por computadora	1
CCC108	Programación Estructurada	4
TEL200	Instalación de Redes	3
QUI101	Química General	4
TEL205	Seguridad Perimetral de Redes	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

TTL314	Metodología de la Investigación	1
CON319	Contabilidad Gerencial	4
IND404	Administración de Proyectos	4
IND432	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología	4
SEL408	Electrónica Integrada y Compuertas Lógicas	4
SEL402	Microprocesadores I	4
TEL596	Práctica Profesional	4
CCC206	Programación C++	4
CCC210	Lenguajes Interpretados	4

- Cuadro síntesis de los cambios en la malla curricular³:

PLAN DE ESTUDIOS 2006		PLAN DE ESTUDIOS 2018
Categoría		Nº Asignaturas
Cambio código y nombre		25
Se mantienen		23
Eliminación de asignaturas	6	-----
Se agregan (nuevas)		14
Total		62

5.2. Comparación de las áreas del conocimiento entre ambos planes

Luego del estudio realizado en comparación con el plan actual y la propuesta del nuevo plan reformado, se presenta la siguiente comparación en cuanto a los bloques del conocimiento requerido:

Plan de Estudios 2011					Plan de Estudios 2018			
	Clases	Clases (%)	U.V.	U.V. (%)	Bloque del Conocimiento	Asig.	U.V.	%
Matemáticas	11	17%	40	18%	Área de Formación General y Complementaria	12	34	15%
General y Complementaria	19	30%	58	27%	Ciencias Básicas (Físico-matemático)	14	56	25%
Ciencias de la Computación	5	8%	8	4%	Ciencias de la Computación	3	10	5%
Ciencias Básicas	4	6%	16	7%	Emprendimiento e Innovación	6	22	10%
Tecnologías aplicadas a Telecomunicaciones	16	25%	60	28%	Tecnologías Aplicadas a la Electrónica	10	40	18%
Tecnologías Básicas	9	14%	36	17%	Tecnologías Aplicadas a Telecomunicaciones	17	60	27%
TOTAL	64	100%	218	100%	Total	62	222	100%

Conclusion: En los cuadros anteriores se puede apreciar que se han redistribuido los bloques del conocimiento, las asignaturas y unidades valorativas. Se ha agregado el bloque de emprendimiento e innovación, se fortaleció a los dos (2) áreas específicas del Plan de estudios: Tecnologías Aplicadas a la Electrónica, en vez de ciencias básicas agregando más asignaturas y las Tecnologías Aplicadas a Telecomunicaciones. En

³ Remítase al anexo 1. Cuadros detallados de cambios en la malla curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

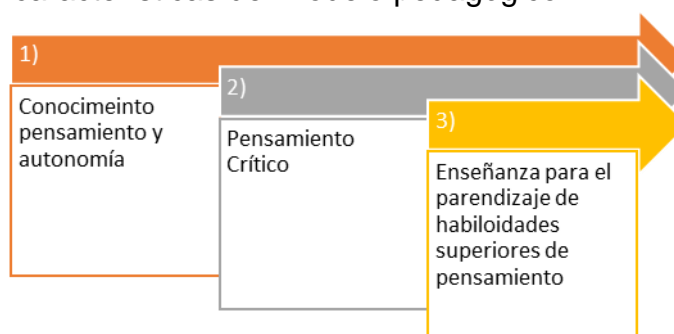
Miércoles 19 de diciembre de 2018

resumen, la segunda reforma del plan de estudios posee: 62 asignaturas, 222 unidades valorativas, 27 asignaturas del área específica, que conforman un total de 100 unidades valorativas.

5.3. El modelo pedagógico de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica

El Modelo pedagógico de UNITEC se declara como “constructivista”. Este se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje, es decir, en los progresos del estudiante más que en los conceptos dados por el docente.

Resumen de las características del modelo pedagógico:



Fuente. Elaboración propia con datos del Plan de Estudios, páginas 82 a 85

Dentro del fundamento constructivista se sitúa a las y los estudiantes en el centro de los procesos educativos tomando en cuenta sus intereses, necesidades, inquietudes y aspiraciones; su aprendizaje se basa en - los cuatro pilares de la educación propuestos por la comisión presidida por Jackes Dellors y plasmados en el documento La educación encierra un tesoro- el “saber conocer”, el “saber hacer”, el “saber ser”, y el “saber convivir”.

En conclusión, la Segunda (2da) Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos político-educativo, social, económico y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuántas estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la Normativa educativa y técnico-pedagógica vigente para el Sistema de Educación Superior de Honduras.

VI. DEMANDA REAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA SEGUNDA REFORMA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.

- La oferta académica de la educación superior en Honduras está a cargo de 20 universidades, de las cuales solamente seis ofrecen carreras de Ingenierías Electromecánicas, definiendo éstas como las incluidas en: Eléctrica, Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones, Mecatrónica y Biomédica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- En consonancia con lo anterior según el estudio realizado, existe la necesidad de contratar nuevos ingenieros en Telecomunicaciones proyectado para un período aproximado a los siguientes cinco años, como ser:

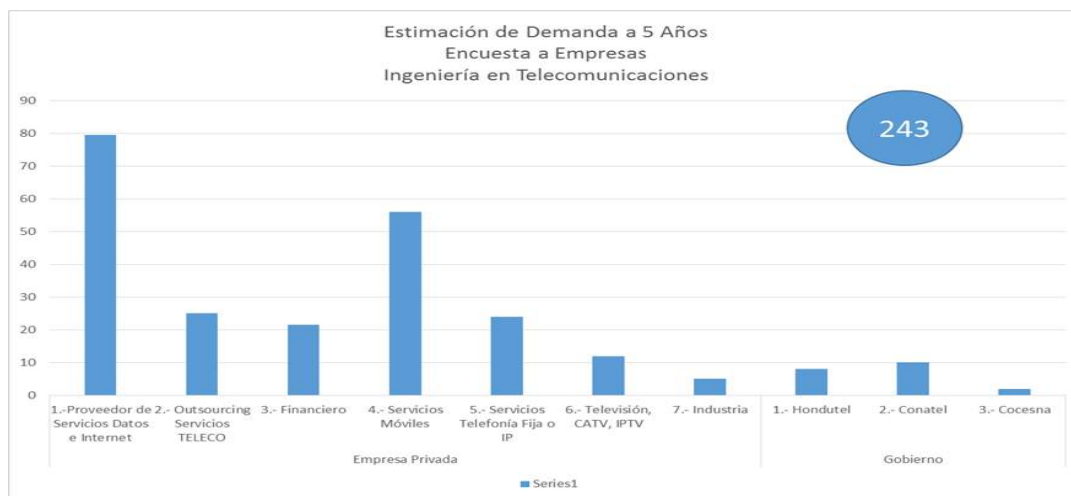


Gráfico 1. Estimación de la demanda de Ingenieros en Telecomunicaciones para 5 años

- Por el crecimiento de las empresas, a su vez se identificaron las posibles funciones en las que se podría necesitar los nuevos ingenieros a contratar por las empresas. Según los datos obtenidos, Operación y Mantenimiento, Soporte e Instalación de Equipos son las labores que acapararán las funciones principales de estos ingenieros en telecomunicaciones. Entre las funciones a desarrollar se presentan:

Según Funciones ¿En cuanto estima la demanda de Ing. en TELECO para 5 años?	
Planificación	3
Diseño	3
Soporte	9
Operación y Mantenimiento	12
Instalación de Equipos	8
Supervisión Técnica	7
Gerencia y supervisión	4
Otras	1

Fuente. Diagnóstico SPS, página 120

VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL

- La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica suple al mercado con profesionales que cuentan con las *competencias* y *conocimientos* necesarios para desarrollar tecnología de información de vanguardia, para brindar soluciones tecnológicas sustentables a las organizaciones en la nueva y dinámica sociedad de la era digital. Siendo esta carrera un programa académico de Ciencias de la Computación, no sólo responde a la necesidad de sistemas de información, sino que a un más amplio espectro de problemas que pueden ser resueltos por medio de software, como ser los sistemas de software, que son las aplicaciones que no tienen a un humano como intermediario, como por ejemplo los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

controladores de dispositivos o los protocolos de comunicación; adicionalmente cuenta con un profundo conocimiento en el funcionamiento interno de los lenguajes de programación, de los manejadores de bases de datos y de los sistemas operativos.

- Esta carrera proporcionará los conocimientos y habilidades para que el profesional pueda desempeñarse en el sector público o privado en empresas de cualquier giro proporcionando consultoría, outsourcing o asesoría en las áreas de desarrollo de aplicaciones de uso general como los sistemas de información, o integrándose a los equipos de trabajo de las empresas, encargándose de la gestión, operación y mantenimiento de equipos ya instalados o bien en la planificación, diseño, instalación de nuevas redes; implicando o no, la gestión de recursos en la implementación de los proyectos.
- Ámbitos de Trabajo del graduado, entre las empresas u organizaciones en las cuales se puede incorporar el egresado de ingeniería en telecomunicaciones están:

- Sector Gobierno y Regulación:
 - CONATEL
 - COCESNA
 - Aeronáutica Civil
 - SANAA (Conectividad de dispositivos y gestión de red)
 - ENEE (Conectividad de dispositivos y gestión de red)
 - SAR (Conectividad de agencias y gestión de redes)
 - Gobierno Central (Conectividad de oficinas y gestión de redes)
- Sector Privado:
 - Banca y sector financiero
 - Proveedores de servicios de conectividad de Datos e Internet
 - Proveedores de servicios de Telefonía Móvil
 - Proveedores de servicios de Telefonía fija o Telefonía IP.
 - Proveedores de servicios de TV, Internet y Telefonía por Cable
 - Proveedores de servicios de conectividad vía sistemas satelitales
 - Empresas proveedoras de servicios de instalación, operación, recursos humanos y reparación de redes y sistemas, en modalidad de “out – sourcing”.
 - Distribuidoras de equipos o representantes de fabricantes.
 - Proveedores de servicios en la Nube.
 - Empresas de Televisión abierta o privada (vía IP), análoga o digital.
 - Empresas de manufactura y producción que tienen o desean incorporar sistemas electrónicos y de control en su cadena de fabricación.
 - En general toda empresa de la industria que por naturaleza requiera sistemas de comunicación nacional e internacional y que incorpore sistemas de conectividad o electrónicos en su operación.

VIII. FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS DE LAS POTENCIALIDADES FÍSICAS, TECNOLÓGICAS, PEDAGÓGICAS Y HUMANAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y



ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CAMPUS SAN PEDRO SULA.

7.1. Gestión Organizacional y Administrativa

• Estructura organizativa

En la entrevista sostenida con las autoridades y representantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, manifestaron que la Gestión Administrativa Financiera es conducida por la vicepresidenta del campus máster Carla Pantoja con el apoyo en la Gestión académica por el Director Académico Carlos López, cada Sede tiene una estructura homogénea a nivel nacional. El campus está ubicado la calle hacia Armenta, por Altia Bussiness Park, San Pedro Sula.

La **estructura organizativa para la facultad de Ingeniería y Arquitectura** San Pedro Sula es:



• Implementación y administración del Plan de Estudios

Para la segunda reforma del plan de estudios de la carrera Tecnología en Telecomunicaciones y Electrónica, las autoridades de la Universidad, desarrollaron acciones como:

- Estrategia de implementación del plan de estudios⁴, consta de los siguientes aspectos: datos generales, plan de operación académica, evaluación del plan de estudios plan de capacitación de la carrera para docentes, sistema de evaluación de la carrera, objetivos estratégicos generales, campo laboral y plan de acción para Implementación del Plan.
- Plan de Inversiones por Reforma del Plan de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica

1.- Equipos Router y Switchs	6/6	2019	\$
45,000.00			
2.- Equipos NI Elvis II	3/3	2019	\$
20,000.00			

⁴ Remítase a las páginas 474 a 485 del Plan de Estudios para la Estrategia de implementación del plan de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

3.- Fusionadora para Fibra óptica 10,000.00	0/1	2019	\$
3.- Emona FOTEX 6,500.00	0/2	2020	\$
4.- Tarjetas para pruebas con De-Lorenzo 18,000.00	3/3	2020	\$
5.- Equipos de Radio Microondas 20,000.00	2/2	2020	\$
6.- Equipos de Fibra óptica 10,500.00	1/1	2020	\$
7.- Laboratorio para sistemas móviles 25.000.00	1/1	2021	\$

• **Antecedentes estadísticos de graduados de la carrera**

Según las estadísticas de los registros en la base de datos los graduados de la carrera en Ingeniería en Telecomunicaciones, para el campus de San Pedro Sula, entre el 2014 a 2017, han sido 70 estudiantes:

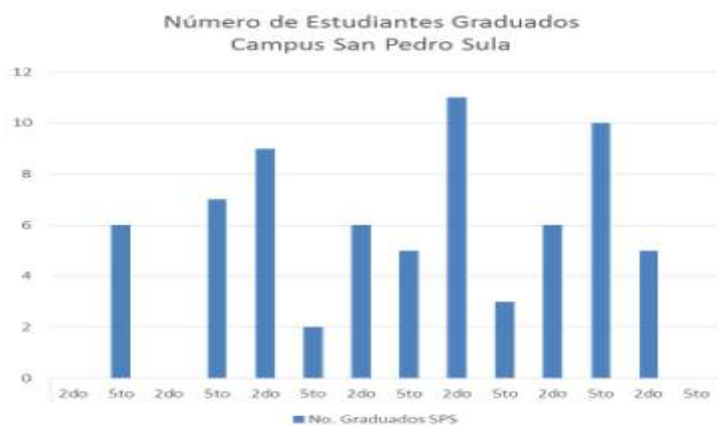


Gráfico 2. Graduados de Ing. en Telecomunicaciones de San Pedro Sula

7.2. Gestión de la Investigación y Vinculación

• **Eje Investigación**

- A nivel institucional la Investigación se representa con la figura de Dirección y toma como base el Reglamento de Investigación. La Dirección de Investigación depende de la Vicerrectoría Académica. Para gestionar y operar la investigación, la Dirección crea el Comité de Investigación, en el cual se integran representantes de las Facultades. En el comité se definen estrategias de trabajo y acciones concretas de investigación.
- En el campo de las tecnologías en las comunicaciones y electrónica, las actividades de investigación consisten en el desarrollo, análisis e implementación de arquitectura de sistemas inteligentes que puedan ser utilizadas en procesos y aplicaciones con detección y control para la toma de decisiones en tiempo real sobre el estado, corrección o sustitución de equipos para los servicios de telecomunicaciones. El objetivo de esta línea de investigación es producir conocimientos científicos enfocados en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

el diseño e implementación de sistemas de detección y control que generen soluciones en sistemas electrónicos y de telecomunicaciones integrando nuevas tecnologías en ambos campos.

En este contexto, **las investigaciones desarrolladas se enfocan en los siguientes temas:**

- Sistemas de detección y comparación
 - Técnicas avanzadas de control
 - Desarrollo de arquitecturas inteligentes aplicadas en sistemas electrónicos
 - Sistemas y protocolos de comunicación alámbricos e inalámbricos
 - Sistemas SCADA
- ***En el Plan de Estudios contempla eje de investigación, desarrollado en las asignaturas:***

<i>Eje de Investigación</i>
1. Ecología
2. Métodos de Investigación
3. Routers y Switchs Principios Básicos
4. Fibra Óptica y Redes Ópticas
5. Legislación de las Telecomunicaciones
6. Redes de Datos e Internet
7. Proyecto de Investigación
8. Proyecto de Graduación

• **Eje de Vinculación**

- El reglamento de vinculación describe y regula el tiempo y tipo de actividades que cuentan, como las horas de vinculación. La vinculación es obligatoria para todos los estudiantes: asignaturas vinculantes por carrera, Proyectos de mejora institucional son entregados cada período a empresas o emprendedores, Proyectos especiales y Voluntariados organizados por la universidad.
- A través de la coordinación de vinculación se lleva el control de estudiantes de las horas a cumplir, a través de una matriz en Excel, como, por ejemplo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018

A	B	C	D	E	F	G	H
Cuenta	Nombre	Carrera	Nombre carrera	Clases por cursar	Horas Obligatorias	Total Horas	Horas Faltantes
10911494	JORGE ARTURO RIVERA MURILLO	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	2	50	50	0
10941340	HARVIN EDGARDO RAMIREZ MARTINEZ	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	4	50	6	44
11011223	GABRIEL JAVIER RODRIGUEZ PADILLA	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	5	100	8	92
11011231	CARLOS HUMBERTO BARAHONA MARTINEZ	I-2	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	2	100	100	0
11021042	WALTHER ORLANDO CARCAMO MONTOYA	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	1	100	100	0
11021076	ALFREDO NEPTALY ANDERSON ROSALES	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	6	100	46	54
11041194	FREDDY ALEJANDRO ZUNIGA ALVAREZ	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	1	100	100	0
11141070	JUNIOR ADELMO AVILEZ MORENO	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	2	100	100	0
11211083	MARCIAL ALEJANDRO TORREZ TURCIOS	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	1	100	100	0
11211261	VICTORIA MERCEDES NUÑEZ NUÑEZ	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	2	100	80	20
11251029	ADRIAN RENE FLORES GARCIA	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	5	100	45	55
11311294	ALEJANDRO JOSUE DELCID ZEPEDA	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	2	100	100	0
11321002	YEREMY MISAE OSORIO MUNOZ	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	10	100	25	75
11341073	LORENZO ANTONIO MARINI CASTRO	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	2	100	100	0
11341076	MANUEL EDUARDO JEREDA SERRANO	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	2	100	35	65
11351028	BRYAN STEFAN CAMPOS BUESO	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	9	100	45	55
11411199	KEVIN FABRICIO MARTINEZ CRUZ	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	7	100	43	57
31111251	JONATAN JOSUE BAQUEDANO CASTRILLO	I-4	INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	5	100	82	18

- **En el Plan de Estudios contempla eje de vinculación, desarrollados en las asignaturas:**

<i>Eje de Vinculación</i>
1. Introducción a las Telecomunicaciones
2. Sociología
3. Instalación de Redes
4. Introducción a Redes
5. Ecología
6. Escalabilidad de Redes
7. Seguridad Perimetral de Redes
8. Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C
9. Análisis de Circuitos Eléctricos en A.C
10. Instalaciones Eléctricas
11. Ingeniería de Control
12. Proyecto de Investigación

7.3. Gestión de Infraestructura y Equipamiento

- Evidencias gráficas UNITEC SAN PEDRO SULA
-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018



Aulas de clase

Laboratorio de Física



Equipos y materiales del laboratorio de circuitos eléctricos, electrónica y



telemática. Recursos especiales con que cuenta la carrera



Equipo

o de redes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

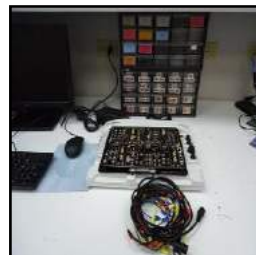
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



Laboratorio de Telecomunicaciones y Electrónica



• **omponente Tecnológico**



Recurso	Descripción	Elementos
Herramientas de Colaboración	<p>Se provee al alumno con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual.</p> <p>Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.</p>	<p>Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat</p> <p>Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea Visualización de Calificaciones Campus Wi-Fi</p>
Laboratorios de Cómputo	<p>Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.</p>	<p>6 laboratorios con 20 a 30 Computadoras (Tegucigalpa) 4 laboratorios con 20 a 30 Computadoras (San Pedro Sula) 7 laboratorios con 15 a 20 máquinas</p>
Laboratorios Especializados	<p>El laboratorio de Infraestructura está diseñado para realizar prácticas en las áreas de Sistemas Operativos, Bases de Datos, Redes y Seguridad Informática.</p> <p>El laboratorio de Infraestructura de sistemas cuenta con equipos y software de tipo servidor lo cual permite simular una red corporativa. El laboratorio cuenta con servidores Windows 2008, Linux, Open Solaris y Power 6. Adicionalmente cuenta con Routers, Switches, Puntos de Acceso y Routers Inalámbricos, Modems.</p> <p>Somon Academia aprobada por Cisco, para los estudios especializados en los equipos de Ruteo (LAN y WAN) y en los equipos de conmutación de LAN.</p>	<p>1 laboratorio de Infraestructura en cada campus</p>
Software	<p>Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a</p>	<p>Microsoft IT Academy</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	<p>licencias del software de dicha compañía en los laboratorios.</p> <p>Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo.</p> <p>Finalmente, muchas de las herramientas que se utilizan son Open Source.</p>	Microsoft Campus Agreement
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI Springer Link E-brary E-libro

7.4. Convenios

- Para el desarrollo de las prácticas profesionales y las prácticas en laboratorios de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica, de la Facultad de Ingeniería, cuenta con un convenio de apoyo interinstitucional con la empresa Administradoras de Redes, S.A (STACOM)⁵

7.5. Propuesta de los Docentes para el Desarrollo de la Carrera.

- La planta docente propuesta⁶ para desarrollar la carrera de Telecomunicaciones y Electrónica cuenta con treinta y nueve (39) profesionales de las áreas de formación: específica, general y complementarias; Telecomunicaciones, Electricidad Industrial, Electrónica y administración en consonancia con la malla curricular del plan de estudios, así:

Resumen de áreas del conocimiento de los Docentes por niveles académicos.

Campos del Conocimiento Docentes			
Grado Académico de Licenciatura		Grado Académico de Maestría/Doctorado	
Ing. Telecomunicaciones	6	Telecomunicaciones	1
Ing. Electricista Industrial	11	Comunicaciones Móviles, Inalámbricas y de Banda Ancha	1
Ing. Electrónica	1	Administración de Telecomunicaciones	1
Ing. Industrial de Sistemas	1	Física General	1
Ing. Industrial	4	Física y Matemática	1
Ing. Química Industrial	2	Física	1
Ing. Sistemas Electrónico	1	Eficiencia Energética	1

⁵ Remítase a las páginas 442 a 444 del plan de estudios, para leer el Convenio en mención.

⁶ En el anexo 2. Se presenta la tabla docente para el desarrollo de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Ing. Mecánica Industrial	1		Administración de Proyectos	3
Ing. Sistemas Computacionales	1		Dirección Empresarial	7
Ing. Electrónica y Comunicaciones	1		Psicología Educativa	1
Ing. Mecánica	1		Administración de Empresas	5
Ing. Civil	1		Doctorado en Gerencia Técnica	1
Administración Industrial y de Negocios	1			
Matemáticas	1			
Derecho	1			
Administración	1			
Administración, Banca y Finanzas	1			
Letras	1			
Sociología	1			
Educación Física y Deportes	1			
Total de docentes	39		Total de docentes	24

- En el gráfico que a continuación se presenta, visualiza la especialidad de cada docente, para facilitar cada asignatura de la malla curricular de la carrera de Telecomunicaciones y Electrónica :



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018

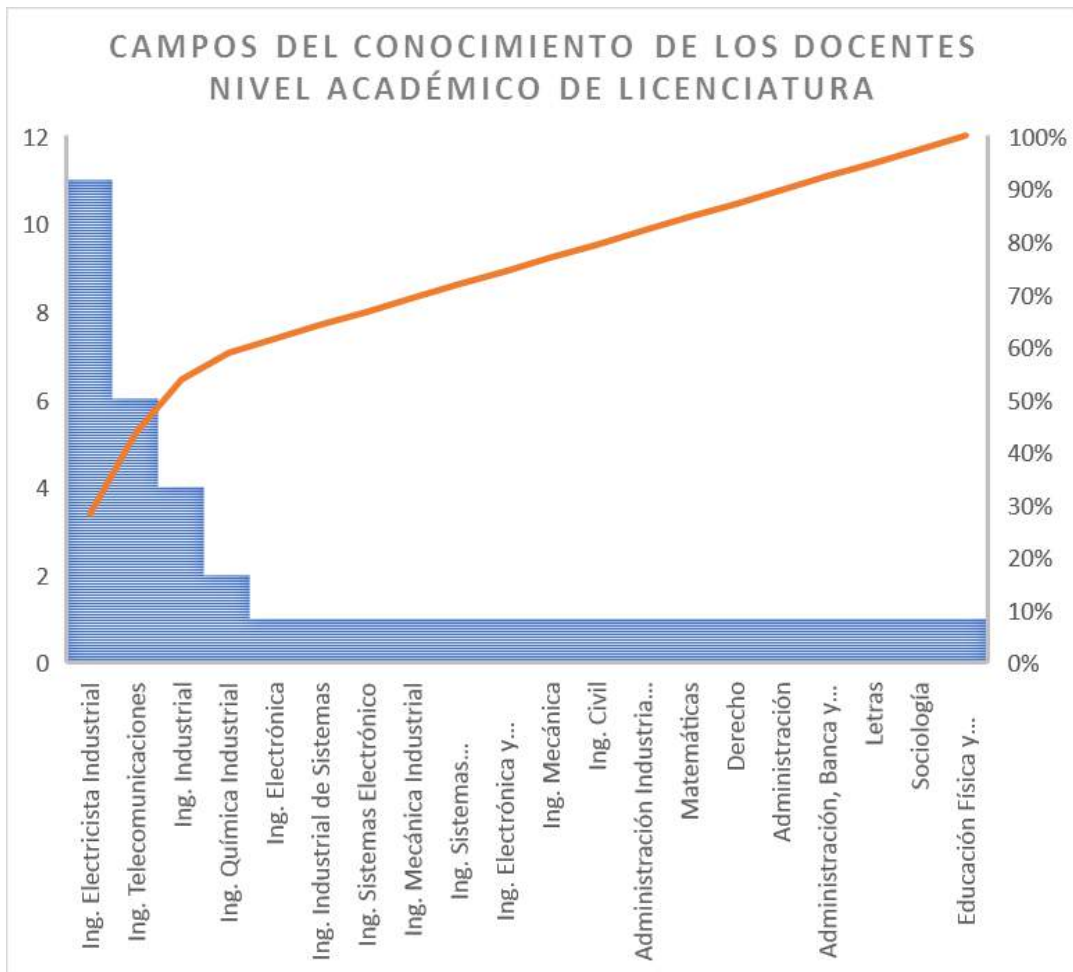


Gráfico 3. Campos del Conocimiento de los docentes.

- La propuesta de los docentes presentada cumple con el requerimiento de poseer el título y grado académico del nivel y el área que enseñan, la experiencia docente en el nivel de educación superior. Para las áreas de formación específica (grado académico de Licenciatura) se cuenta con treinta y uno (31) docentes y diez (10) para las áreas de formación general y complementaria. La experiencia de los docentes para el ejercicio en Nivel de Educación Superior, poseen de 3 años mínimo a 27 máximo, con un promedio de 10 años en el ejercicio docente. En cuanto a los requisitos del reconocimiento de Títulos y No. de Colegiación algunos están en proceso del trámite y otros por la dificultad en movilidad hasta la capital de la República no han realizado su colegiación, se les recomendó que se hiciera el proceso a nivel Institucional para poder subsanar estos requisitos.
- Resumen del Grado académico de los docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018

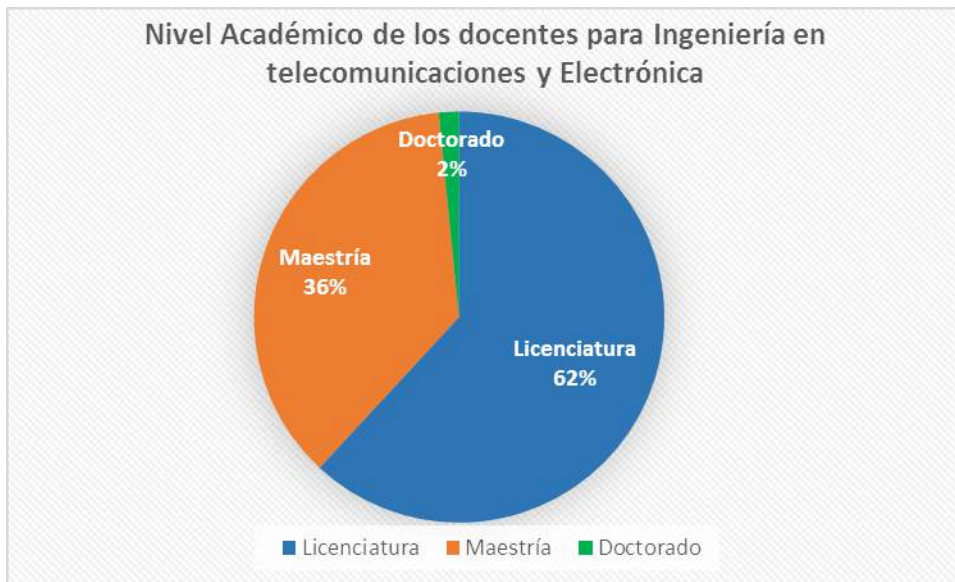


Gráfico 3. Nivel Académico de los Docentes de los docentes.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

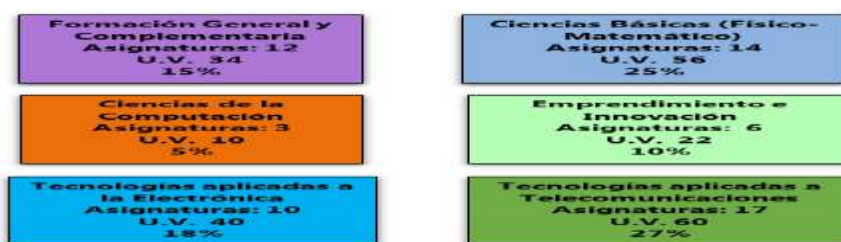
En resumen, el plan de estudios de la reforma propuesta, consta de:

8.1. Objetivo General

- Formar profesionales con competencias altamente desarrolladas en: capacidad de análisis y síntesis, resolución de problemas, capacidad de usar las TIC, capacidad para trabajo en equipo, capacidad de organización y planificación; y con formación sólida para desarrollar emprendimientos, Investigar y con conciencia de la realidad nacional y regional, que le permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional y que tengan una alta calidad humana en valores, para contribuir al desarrollo económico y social en el país.

8.2. Reorganización de los bloques de conocimiento

- En cada uno de los bloques de conocimientos se ha realizado una relación de las asignaturas con las competencias que se desarrollan en cada una⁷.
- Los bloques del conocimiento de la segunda reforma son:



⁷ Para detalle de los niveles de competencia a adquirir en cada asignatura, remitirse al Plan de Estudios páginas 138-156.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- La distribución de horas teóricas y prácticas para la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica, es:



- Entre los cambios que tiene en la malla curricular se resumen en la tabla que a continuación se visualiza:

Cambios presentados en la Malla Curricular
1. Número de Asignaturas: 65 (plan 1ra reforma 2011), 62 asignaturas (2da. Reforma)
2. Reorganización de las Unidades Valorativas
3. Asignaturas agregadas: 14
4. Asignaturas suprimidas: 6
5. Códigos en las asignaturas
6. Nombre de asignaturas
7. Adecuación de contenidos
8. Objetivos de aprendizaje verificables,
9. Estrategias de evaluación,
10. Estratégias de enseñanza-aprendizaje,
11. Redistribución de las asignaturas en diferentes Período académico
12. Equivalencias

- La Segunda Reforma del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica, contempla en las diferentes asignaturas además de los ejes de vinculación, investigación,⁸ emprendimiento y laboratorio.

Asignaturas con el eje de Emprendimiento

Asignaturas con Laboratorio

⁸ El plan de estudios, en su malla curricular contempla los ejes de investigación y vinculación en algunas asignaturas, remítase a la Página 165 del documento Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

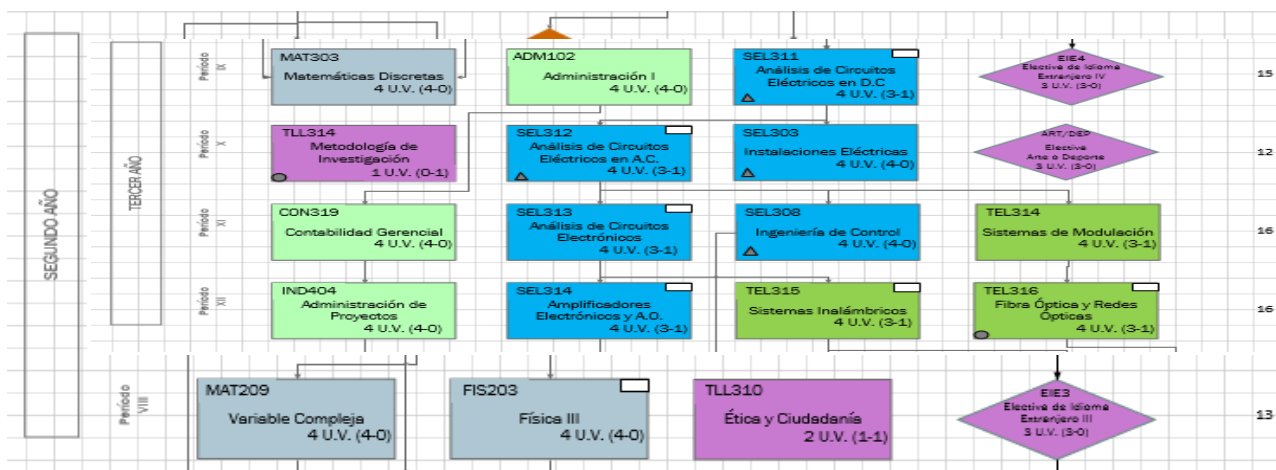
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología 2. Generación de Empresas I 3. Generación de Empresas II 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofimática Avanzada 2. Dibujo Asistido por computadora 3. Programación Estructurada 4. Introducción a Redes 5. Routers y Switchs Principios Básicos 6. Física I 7. Escalabilidad de Redes 8. Física II 9. Seguridad Perimetral de Redes 10. Física III 11. Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C 12. Análisis de Circuitos Eléctricos en A.C 13. Análisis de Circuitos Electrónicos 14. Amplificadores Eléctricos y A.O. 15. Sistemas Inalámbricos 16. Fibra Óptica y Redes Ópticas 17. Teoría del Control Digital 18. Electrónica Integrada y Compuertas Lógicas 19. Redes de Datos e Internet 20. Microprocesadores I 21. Telefonía Fija, VoIP y Móvil 22. Redes de Acceso Móvil y Digital
--	---

8.3. Flujoograma de la carrera de Tecnología en Telecomunicaciones y Electrónica





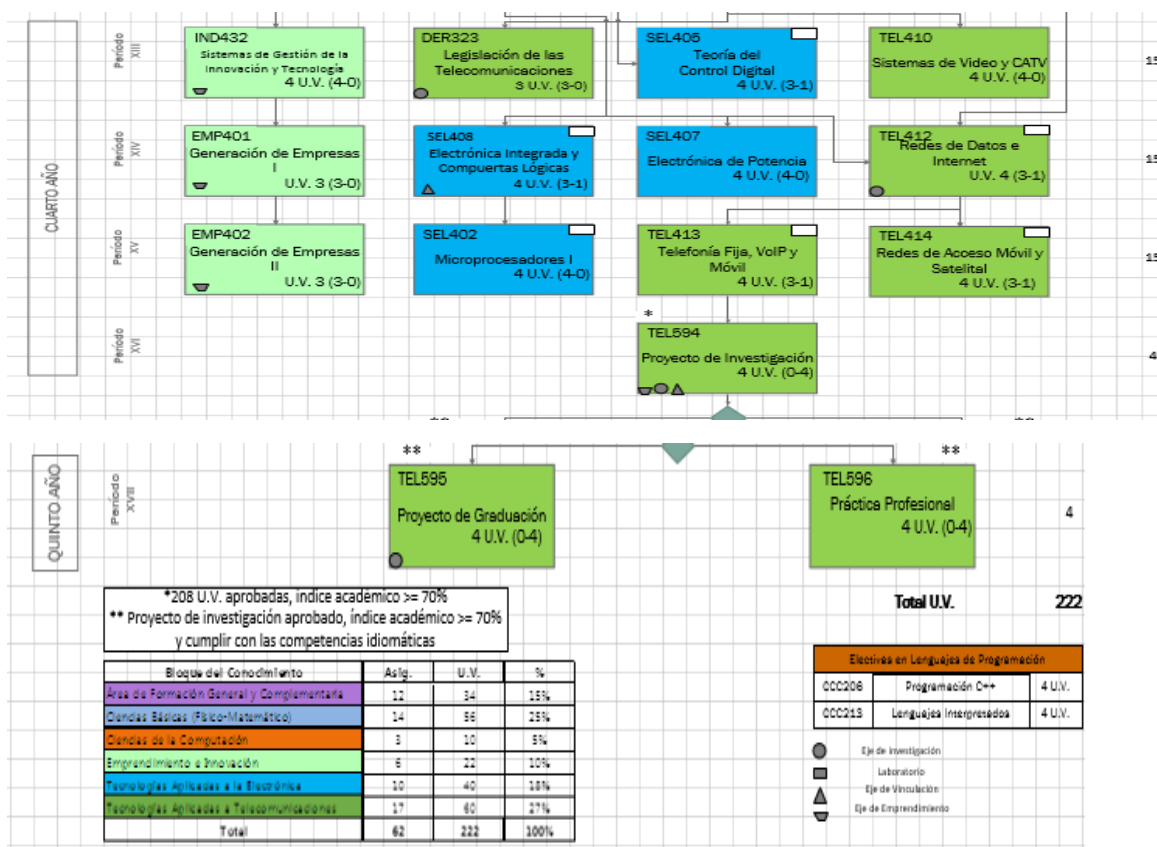
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



XI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1. Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria N° 317 del 19 de enero del 2018, mediante DICTAMEN No. 895-317-2018, en el apartado de observaciones **recomiendan al Consejo de Educación Superior la Aprobación de la solicitud** de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece: **UNITEC San Pedro Sula**, en la modalidad presencial.

9.2. Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior en cumplimiento al mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visitas de verificación al campo universitario con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula, en fecha 12 de octubre del año 2018; se contó el apoyo de **especialista de la UNAH-VS** y con personal del Departamento de Gestión Académico Curricular de la DES; donde la Comisión de Supervisión concluyó favorable la evaluación en cuanto a las potencialidades físicas, tecnológicas, pedagógicas y humanas de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para el desarrollo de la segunda reforma Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial; **verificando que poseen condiciones adecuadas según los**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

indicadores y estándares requeridos para la oferta académica de un Centro de Educación Superior.

Las autoridades de la Universidad cumplieron con las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo, el Especialista de la UNAH-VS, que acompañó en la visita de verificación y la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, presentamos las conclusiones y recomendaciones.

X. CONCLUSIONES

- 10.1. La Segunda Reforma de la Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica, contribuye al logro de los objetivos de Visión de País, para mejorar la formación de profesionales de ingeniería conforme a las demandas del mercado laboral nacional e internacional, brindando soluciones en los campos tecnológicos en las soluciones a problemas del sector empresarial industrial. Por esa razón se incluyó el cambio de nombre de la carrera incorporando nuevas asignaturas, adecuaciones de contenidos, Etc., que refuerzan el campo de Telecomunicaciones y Electrónica.
- 10.2. La Solicitud de aprobación de Segunda Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, fue presentada la admisión de ingreso ante el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N° 3637-319-2017 de fecha 10 de noviembre 2017.
- 10.3. El Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones” de UNITEC, **fue creada** en el año dos mil cinco (2005) y aprobada por el Honorable Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 1418-182-05**; posteriormente se aprobó la **Primera (1era) Reforma** a dicho plan de estudios en el año dos mil once (2011) mediante **Acuerdo N° 2491-258-2011**. Dicha reforma se realizó tomando como base la Normativa del Nivel de Educación Superior.
- 10.4. En la visita realizada el 12 de octubre 2018 se cumplió con la verificación en el Campus UNITEC San Pedro Sula, en cuanto a las potencialidades físicas, tecnológicas, pedagógicas y humanas para la segunda reforma del desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Telecomunicaciones y Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad Presencial, **evidenciándose que poseen condiciones adecuadas según los indicadores y estándares requeridos para las reformas de carrera en un Centro de Educación Superior.**
- 10.5. Según el análisis, los expedientes docentes propuestos para el desarrollo de la carrera de Telecomunicaciones y Electrónica en el Campus UNITEC Sede San Pedro Sula, el 100% cumple con los requisitos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área que enseñan; treinta y uno (31) para las áreas de formación específica y diez (10) para las áreas de formación general y complementaria. De treinta y nueve (39) docentes, El 36% poseen estudios de posgrado (nivel de académico de maestría) en áreas afines del conocimiento facilitado, y el 2% doctorado en Ciencias Técnicas.

- 10.6. La UNITEC campus San Pedro Sula cumple con los requisitos de Ley correspondientes y la viabilidad para seguir ofreciendo la Carrera de Telecomunicaciones y Electrónica, desde los procesos de Gestión organizacional y administración, planificación, pedagógico-curricular, investigación, vinculación, infraestructura y equipamiento (laboratorios especializados, biblioteca, Etc.) indicados para la Educación a Presencial.

XI. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- 11.1. Autorizar la aprobación de Segunda (2da) Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, a **Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el **Campus de San Pedro Sula, departamento de Cortés** en la modalidad presencial

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 18 de noviembre, 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

SEBS/RES

ANEXOS

1) Cuadros detallados en la malla curricular

A continuación, se puede observar el cuadro detallado de las fusiones, inclusiones, eliminación de asignaturas.

Detalle de asignaturas que cambian de código y nombre

Ingeniería en Telecomunicaciones 2012			Ingeniería en Telecomunicaciones 2018			
Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
MAT002	Introducción al Álgebra	0	MAT101	Introducción al Álgebra	4	Se estandariza el código con otras ingenierías
ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Cambia de nombre y código. Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.
EIEA1	Idioma Extranjero I	3	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	Se mantiene, actualización de código pasa al período VI.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

EIEA2	Idioma Extranjero II	3	EIE2	Electiva Idioma Extranjero II	3	Se mantiene, actualización de código, se cambia a período VII.
MAT202	Cálculo II con Geometría Analítica	4	MAT210	Cálculo II	4	Cambio de código, nombre de asignatura y pasa al período V.
EIEA3	Idioma Extranjero III	3	EIE3	Electiva Idioma Extranjero III	3	Se mantiene, actualización de código se cambia a período VIII.
EIEA4	Idioma Extranjero IV	3	EIE4	Electiva Idioma Extranjero IV	3	Se mantiene, actualización de código se cambia a período IX.
EIEB1	Idioma Extranjero I	3	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	Se mantiene, actualización de código pasa al período VI.
CCC404	Redes	4	TEL202	Introducción a Redes	4	Cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenido.
EIEB2	Idioma Extranjero II	3	EIE2	Electiva Idioma Extranjero II	3	Se mantiene, actualización de código, se cambia a período VII.
SEL301	Circuitos Eléctricos I	4	SEL311	Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C.	4	Cambio de nombre y código, para responder a los contenidos. Pasa al período IX.
TEL304	Teoría Electromagnética	4	TEL315	Sistemas Inalámbricos	4	Cambio de código, nombre y actualización por adición de contenidos de Física IV, y por las nuevas competencias.
CCC409	Protocolo de Redes	4	TEL203	Routers y Switchs Principios Básicos	4	Cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenidos, pasa al período V.
EIEB3	Idioma Extranjero III	3	EIE3	Electiva Idioma Extranjero III	3	Se mantiene, actualización de código se cambia a período VIII.
SEL306	Circuitos Eléctricos II	4	SEL312	Análisis de Circuitos Eléctricos A.C.	4	Cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenidos. Pasa al período X.
CCC411	Administración y Aplicación de Redes	4	TEL204	Escalabilidad de Redes	4	Cambio código, nombre de asignatura y actualización de contenidos. Pasa al período VI.
EIEB4	Idioma Extranjero IV	3	EIE4	Electiva Idioma Extranjero IV	3	Se mantiene, actualización de código se cambia a período IX.
SEL307	Electrónica I	4	SEL313	Análisis de Circuitos Electrónicos	4	Se fusionan las asignaturas: SEL307 Electrónica I y SEL309 Electrónica II, cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenidos. Pasa al período XI.
SEL309	Electrónica II	4	SEL314	Amplificadores Electrónicos y A.O.	4	Cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenidos por las nuevas competencias.
TEL402	Sistemas de Comunicación	4	TEL314	Sistemas de Modulación	4	Cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenidos por las nuevas competencias.
TEL407	Telefonía	4	TEL413	Telefonía Fija, VoIP y Móvil	4	Cambio de código, nombre asignatura y actualización de contenidos por las nuevas competencias.
EFETEL1	Electiva de Formación Específica I	4	ELP1	Electiva de Lenguajes de Programación	4	Cambio de código, nombre asignatura y actualización de contenidos por las nuevas competencias, enfoque a lenguajes de programación.
TEL404	Medios de Transmisión	4	TEL316	Fibra Óptica y Redes Ópticas	4	Cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenidos por las nuevas competencias.
TEL409	Redes de Comunicación	4	TEL412	Redes de Datos e Internet	4	Cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenidos por las nuevas competencias.
TEL408	Transmisión Satelital y Fibra Óptica	4	TEL414	Redes de Acceso Móvil y Satelital	4	Cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenidos por las nuevas competencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

TEL406	Sistemas de Video	4	TEL410	Sistemas de Video y CATV	4	Cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenidos por las nuevas competencias.
TLL308	Ética Profesional	1	TLL310	Ética y Ciudadanía	2	Cambio de código, nombre de asignatura, aumento de 1 U.V. para fortalecer el componente ético, pasa al periodo XIII.
TEL592	Proyecto I Fase	4	TEL594	Proyecto de Investigación	4	Cambio de código, nombre de asignatura y orientación a investigación.
TEL593	Proyecto II Fase	4	TEL595/TEL596	Proyecto de Graduación/Práctica Profesional	4	Cambio de código y nombre, esta asignatura es electiva, puede ser Proyecto Graduación o Práctica Profesional.

Detalle de asignaturas que se mantienen

Ingeniería en Telecomunicaciones 2012			Ingeniería en Telecomunicaciones 2018			
Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
ADM102	Administración I	4	ADM102	Administración I	4	Se mantiene. Pasa al período IX
MAT102	Álgebra	4	MAT102	Álgebra	4	Se mantiene
SOC101	Sociología	3	SOC101	Sociología	3	Se mantiene
TEL101	Introducción a las Telecomunicaciones	1	TEL101	Introducción a las Telecomunicaciones	1	Se mantiene, se pasa al período I.
MAT103	Geometría y Trigonometría	4	MAT103	Geometría y Trigonometría	4	Se mantiene
FIL101	Filosofía	3	FIL101	Filosofía	3	Se mantiene. Pasa al período IV.
HIS101	Historia de Honduras	3	HIS101	Historia de Honduras	3	Se mantiene. Pasa al período II.
MAT105	Álgebra Lineal	4	MAT105	Álgebra Lineal	4	Se mantiene.
BIO	Electiva de CCNN	3	BIO202	Ecología	3	Se mantiene, ahora se pasa a clase obligatoria para que los estudiantes inscriban la clase y adquieran las competencias de ella.
ART/DEP	Electiva de Arte o Deporte	3	ART/DEP	Electiva de Arte o Deporte	3	Se mantiene. Pasa al período X.
FIS201	Física I	4	FIS201	Física I	4	Se mantiene.
MAT301	Estadística Matemática I	4	MAT301	Estadística Matemática I	4	Se mantiene.
MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	MAT203	Ecuaciones Diferenciales	4	Se mantiene.
FIS202	Física II	4	FIS202	Física II	4	Se mantiene.
MAT209	Variable Compleja	4	MAT209	Variable Compleja	4	Se mantiene. Pasa al período VIII.
FIS203	Física III	4	FIS203	Física III	4	Se mantiene.
MAT303	Matemáticas Discretas	4	MAT303	Matemáticas Discretas	4	Se mantiene.
SEL303	Instalaciones Eléctricas	4	SEL303	Instalaciones Eléctricas	4	Se mantiene. Pasa al período X.
DER323	Legislación de las Telecomunicaciones	3	DER323	Legislación de las Telecomunicaciones	3	Se mantiene. Pasa al período VIII.
EMP401	Generación de Empresas I	3	EMP401	Generación de Empresas I	3	Se mantiene, pasa a período XIV.
SEL308	Ingeniería de Control	4	SEL308	Ingeniería de Control	4	Se mantiene, pasa a período XI.
EMP402	Generación de	3	EMP402	Generación de	3	Se mantiene, pasa a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	Empresas II			Empresas II		período XV.
SEL407	Electrónica de Potencia	4	SEL407	Electrónica de Potencia	4	Se mantiene.

Detalle de asignaturas que se fusionan

Ingeniería en Telecomunicaciones 2012			Ingeniería en Telecomunicaciones 2018			
Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
LCC101	Ofimática I	0	LCC104	Ofimática Avanzada	2	Se eliminan estas asignaturas por la readecuación de contenidos y pasar todos a una sola clase, que ayude al estudiante con los conocimientos de hojas de procesadores de palabras y herramientas para presentaciones.
LCC102	Ofimática II	0				
LCC103	Ofimática III	0				
MAT104	Cálculo I Diferencial con Geometría Analítica	4	MAT109	Cálculo I	4	Se fusionan estas asignaturas en una sola asignatura. Queda en el periodo IV.
MAT201	Cálculo I Integral con Geometría Analítica	4				
SEL401	Control Digital	4	SEL405	Teoría del Control Digital	4	Se fusionan las asignaturas: SEL401 Control Digital y SEL406 Diseño de Sistemas Lógicos, cambio de código, nombre de asignatura y actualización de contenidos. Pasa al período XI.
SEL406	Diseño de Sistemas Lógicos	4				

Detalle de homologación de asignaturas

Ingeniería en Telecomunicaciones 2012			Ingeniería en Telecomunicaciones 2018			
Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
ING105	Inglés I	3	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I, II, III y IV	3	Homologación con las demás carreras, se definen idiomas a elegir por los estudiantes: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
ING106	Inglés II	3	EIE2		3	
ING107	Inglés III	3	EIE3		3	
ING108	Inglés IV	3	EIE4		3	
ING109	Inglés V	3				
ING110	Inglés VI	3				
ING111	Inglés VII	3				
ING112	Inglés VIII	3				

Detalle de asignaturas eliminadas

Ingeniería en Telecomunicaciones 2012			Ingeniería en Telecomunicaciones 2018			
Código	Asignatura	U.V.	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
CON203	Introducción al Análisis Financiero	4				Se elimina esta asignatura.
CCC207	Programación para Ingeniería	4				Se elimina esta asignatura como resultado del estudio.
CCC210	Lenguajes Interpretados	4				Se elimina esta asignatura como resultado del estudio.
FIS204	Física IV	4				Se elimina esta asignatura por la re adecuación de contenidos.
TEL302	Conversión de Energía I	4				Se elimina, contenidos se incluyen en clase de Instalaciones Eléctricas.
EFETEL2	Electiva de Formación Específica II	4				Se elimina esta asignatura por la re adecuación de contenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Detalle de nuevas asignaturas

Asignaturas nuevas en la reforma 2018			
Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
LCI102	Dibujo Asistido por computadora	1	Se adiciona por necesidad de adquieran las competencias que se logran en esta clase.
CCC108	Programación Estructurada	4	Nueva clase, recomendación según de estudio.
TEL200	Instalación de Redes	3	Se adiciona por necesidad de adquirir las competencias que se logran con esta clase.
QUI101	Química General	4	Se adiciona por necesidad de adquirir las competencias que se logran con esta clase.
TEL205	Seguridad Perimetral de Redes	4	Se adiciona por necesidad de adquirir las competencias que se logran con esta clase.
TTL314	Metodología de la Investigación	1	Se adiciona por necesidad de adquirir las competencias que se logran con esta clase
CON319	Contabilidad Gerencial	4	Se adiciona, para uniformar carreras y adquirir nuevas competencias.
IND404	Administración de Proyectos	4	Se adiciona por necesidad de adquirir las competencias que se logran con esta clase.
IND432	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología	4	Se adiciona por necesidad de adquirir las competencias que se logran con esta clase.
SEL408	Electrónica Integrada y Compuertas Lógicas	4	Se adiciona por necesidad de adquirir las competencias que se logran con esta clase.
SEL402	Microprocesadores I	4	Se adiciona por necesidad de adquirir las competencias que se logran con esta clase.
TEL596	Práctica Profesional	4	Se adiciona para que sea electiva: Práctica Profesional o Proyecto Graduación.
CCC206	Programación C++	4	Se adiciona como electiva de lenguajes de programación
CCC210	Lenguajes Interpretados	4	Se adiciona como electiva de lenguajes de programación

2) Tabla Talento Humano Docente Campus San Pedro Sula

MATRIZ DOCENTE DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLECCIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCORP.				
1	Igor Antón Mejía Meza	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas	No. 071, Folio 071 Tomo VI, 10 de junio de 1999	Maestría: No.13737-05-2008, Folio 236, Tomo XXVIII.		En proceso	10	Inducción de Docentes Nuevos	Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C. Análisis de Circuitos Eléctricos en A.C.
2	Hegel López	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Administración de Empresas con	En proceso	En proceso		En proceso	17	Inducción de Docentes Nuevos Taller avanzado o Moodle	Análisis de Circuitos Eléctricos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MATRIZ DOCENTE DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCORP.				
			especialidad en Finanzas							
3	Francisco Funes	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Eficiencia Energética	En proceso	En proceso		En proceso	7	Inducción de Docentes Nuevos Curso de Informática a Fundación Nacional el Desarrollo de Honduras	Electrónica en Potencia
4	José Humberto MacPui	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Administración de Empresas	En proceso			En proceso	28	Inducción de Docentes Nuevos	Amplificadores Electrónicos y A.O.
5	Juan Ramón Bustamante	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas	No. 35386, Folio 36586 Tomo XIX	En proceso		En proceso	14	Inducción de Docentes Nuevos	Electrónica Integrada y Computas Lógicas
6	Mayra Lili Barahona	Lic. Ciencias Sociales		En proceso			En proceso	5	Inducción de Docentes Nuevos	Historia de Honduras
7	Hernán Enrique Murillo Rodríguez	Ingeniería Química Industrial Licenciatura en Matemáticas	Maestría en Física General	No.060, Folio 060 Tomo XVII, 26 de julio de 2010	En proceso		En proceso	5	Inducción de Docentes Nuevos	Cálculo I Cálculo II
8	José Luis Ordoñez	Ingeniería Industrial	Maestría en Administración de Proyectos		RT 17663-06-10, Folio 162, Tomo XXXVI,			4	Inducción de Docentes Nuevos	Metodología de la Investigación
9	Luis Alberto Maldonado	Ingeniería Civil	Maestría en Dirección de Empresas	No.29744, Folio 29844 Tomo LIX,			CICH-2472	8	Inducción de Docentes Nuevos	Introducción al Álgebra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MATRIZ DOCENTE DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCORP.				
	Aguilar		arial							
10	Larissa Valenzuela Velásquez	Ingeniería Química Industrial	Maestría en Dirección Empresarial	No.055, Folio 006 Tomo I.				6	Inducción de Docentes Nuevos	Química General Ecología
11	Ana Lizeth Rivera Ramírez	Ingeniería en Telecomunicaciones	Maestría en Dirección Empresarial orientación Finanzas		En proceso			7	Inducción de Docentes Nuevos	Telefonía Fija, VoIP y Móvil Redes de Acceso Móvil y Satelital
12	Andrés Heberto Medrano Oviedo	Ingeniería Industrial	Maestría en Física	No.034, Folio 034 Tomo I				6	Inducción de Docentes Nuevos	Álgebra Física I
13	Marlon Josué Recarte Castellanos	Ing. Electricista-Industrial Licencia en Matemáticas	Maestría en Física y Matemáticas	No.022, Folio 022 Tomo XVI, 10 de julio de 2009				9	Inducción de Docentes Nuevos	Variable Compleja Matemáticas Discretas
14	Walter Geovanny Jerezano Medrano	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Física General Maestría en Administración de Empresas	No.36026, Folio 36026 Tomo LXVIII, 12 de diciembre de 1997				21	Inducción de Docentes Nuevos	Física II Física III
15	Adriana Sofía Rosales Bonilla	Lic. en Matemática						6	Inducción de Docentes Nuevos	Estadística Matemática I Ecuaciones Diferenciales
16	Ada Azucena Zúñiga García	Ingeniería en Telecomunicaciones	Maestría en Comunicaciones Móviles, Inalámbricas y de		En proceso			4	Inducción de Docentes Nuevos	Proyecto de Investigación Proyecto de Graduación/ Práctica Profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MATRIZ DOCENTE DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCORP.				
			Banda Ancha							
17	Eduardo David Ayestas Moreno	Ing. en Telecomunicaciones. Ing. en Sistemas Electrónicos			En proceso			5	Inducción de Docentes Nuevos	Introducción a la Ingeniería en Telecomunicaciones
18	Erick Fernando Fúnez Vivas	Ing. en Telecomunicaciones	Pasante Maestría en Dirección Empresarial orientado en Finanzas		En proceso			6	Inducción de Docentes Nuevos	Introducción a Redes Routers y Switchs Principios Básicos
19	Irvin Omar Paz Castro	Ing. en Telecomunicaciones	Pasante Maestría en Dirección Empresarial orientado en Finanzas		En proceso			4	Inducción de Docentes Nuevos	Escalabilidad de Redes Seguridad Perimetral de Redes
20	Jerzon Joel Hernández Rivera	Ing. en Sistemas Electrónicos	Pasante Maestría en Matemática Educativa		En proceso			3	Inducción de Docentes Nuevos	Álgebra Lineal Ingeniería de Control
21	Gustavo Martín Melería	Ingeniería Mecánica Industrial	Maestría en Administración de Empresas	No. 18, Folio 18 Tomo V, 09 de junio de 2000			CIMEQH-1227	2	Inducción de Docentes Nuevos	Ofimática Avanzada Instalaciones Eléctricas
22	Lourdes Patricia Mejía Ramos	Ingeniería Civil	Maestría en Dirección Empresarial	No.36670, Folio 36570 Tomo LXXI.	En proceso		CICH-2776	17	Inducción de Docentes Nuevos	Geometría y Trigonometría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MATRIZ DOCENTE DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCORP.				
23	Noel Varela Izquierdo	Ingeniero Industrial	Doctorado en Ciencias Técnicas Maestría en Ciencias, Gestión del Talento Humano	-	En proceso			21	Inducción de Docentes Nuevos	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología
24	Carlos Armando Gochez Banegas	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Maestría en Dirección Empresarial con orientación en Competencias	-	RT. 16932-04-10, Folio 431, Tomo XXXIV, 27 de abril de 2010			10	Inducción de Docentes Nuevos	Programación Estructurada Lenguajes de Programación
25	Ronald Amador Tábor	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Telecomunicaciones Maestría en Admón. Proyectos	No.24751, Folio 24553 Tomo L, 20 de abril de 1994	En proceso		CIMEQH-1109	8	Inducción de Docentes Nuevos Seneca	Sistemas Inalámbricos Fibra Óptica y Redes Ópticas
26	Cindy Jackeline Perdomo	Lic. Admón. Industrial y Negocios	Maestría en Admón. Proyectos		RT18351, Folio 350, Tomo XXXVII.			3	Inducción de Docentes Nuevos	Administración I
27	Eduardo José Largaespada Ruiz	Licenciatura en Derecho	Maestría en Teología Espiritual	No.61, Folio 61 Tomo VI, 6 de agosto de 2002	En proceso		9584	13	Inducción de Docentes Nuevos	Legislación de las Telecomunicaciones Ética y Ciudadanía
28	Juan Carlos Salazar Mejía	Licenciado en Administración	Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos		En proceso			4	Inducción de Docentes Nuevos Diplomado en Finanzas	Generación de Empresas I Generación de Empresas II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MATRIZ DOCENTE DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCORP.				
29	Etelvina Zalavarría Laínez	Lic. en Administración, Banca y Finanzas	Master en Administración de Empresas con orientación en finanzas	Grado: No.021, Folio 021, Tomo XV, 16 de junio de 2007	Maestría: No.069, Folio 007, Tomo LIV, 13 de noviembre de 2014		8348	3	Inducción de Docentes Nuevos	Contabilidad Gerencial
30	Karen Dinora Chavarría	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Máster en Administración de Empresas con	-	Grado: No.1332, Acta #237, Folio 344-346.			4	Inducción de Docentes Nuevos	Administración de Proyectos
31	Juan Ramón Rodríguez Zerón	Lic. en Letras con Orientación en Literatura	Master en Psicología Educativa	No.088, Folio 088, Tomo XXX, 8 de octubre de 2010	Maestría: No.2768, Folio 2633, Tomo XI			5	Inducción de Docentes Nuevos	Comunicación Oral y Escrita
32	Josué Ariel Pérez Portillo	Ing. en Telecomunicaciones						5	Inducción de Docentes Nuevos	Sistemas de Video y CATV
33	Pedro José Vásquez Castillo	Ing. Electrónica y Comunicaciones	Maestría en Administración de Empresas Maestría en Administración de Telecomunicación		Maestría: No.6704-03-2004, Folio 202, Tomo XIV		C-506	27	Inducción de Docentes Nuevos	Instalación de Redes Redes de Datos e Internet
34	Mavis Gisselle Cruz Domínguez	Licenciatura en Educación Física y Deportes con Especialidad en Fútbol						4	Inducción de Docentes Nuevos	Electiva Arte/Deporte
35	Javier Enrique Villanueva	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Dirección de Empresas	No.043, Folio 043, Tomo XIV, 11 de agosto				12	Inducción de Docentes Nuevos Construcción	Dibujo Asistido por Computadora



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MATRIZ DOCENTE DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCORP.				
	Pinto		arial	de 2004					Implementación De Redes De Cable	
36	Darwin Reyes Hernández	Ingeniería Mecánica con Orientación en Energías Renovables	Maestría en Admón. Proyectos			en Proceso	CIMEQH: 3187	4	Inducción de Docentes Nuevos	Teoría del Control Digital
37	Luis Alonzo Milian Valladares	Ing. Electricista-Industrial		No.20391, Folio 20188, Tomo XIV, 24 de junio de 1993			663	8	Inducción de Docentes Nuevos	Redes de Datos e Internet
38	Orlando Aguiluz Guevara	Ing. Electricista-Industrial	Maestría en Administración de Empresas	No.33106, Folio 34106, Tomo LXIV.	Maestría: No.22328-12-11, Folio 327, Tomo XLV.			21	Inducción de Docentes Nuevos	Sistemas de Modulación
39	Roque Edgar López Zamora	Ingeniería en Electrónica Ingeniería en Mecatrónica	Maestría en Administración de Proyectos		RT 16907-04-10, Folio 406, Tomo XXXIV, 26 de abril de 2010		CIMEQH: CO03071	5	Inducción de Docentes Nuevos	Microprocesadores I

”

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

El MSc. Francisco Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, hizo nuevamente la observación realizada en el punto anterior en relación a dejar en la opinión razonada la recomendación de dar seguimientos con su respectivo plazo.

La señora presidenta designada del CES, manifestó que en todas las opiniones razonadas sobre la aprobación de planes de estudios, se incorpore por decisión de este Consejo, la recomendación de darle el debido seguimiento respectivo con un plazo de seis (6) meses.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Seguidamente, se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3953-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 3637-319-2017 de fecha 10 de noviembre 2017, conoció y admitió la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones” de UNITEC, **fue creada** en el año dos mil cinco (2005) y aprobada por el Honorable Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 1418-182-05**; de fecha 15 de julio de 2005 y posteriormente se aprobó la **Primera (1era) Reforma** a dicho plan de estudios, mediante **Acuerdo N° 2491-258-2011**, de fecha 15 de diciembre de 2011. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 895-317-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-905-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión razonada expresa que: la Segunda Reforma de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica, contribuye al logro de los objetivos de Visión de País, para mejorar la formación de profesionales de ingeniería conforme a las demandas del mercado laboral nacional e internacional, brindando soluciones en los campos tecnológicos en las soluciones a problemas del sector empresarial industrial. Por esa razón se incluyó el cambio de nombre de la carrera incorporando nuevas asignaturas, adecuaciones de contenidos, Etc., que refuerzan el campo de Telecomunicaciones y Electrónica. **CONSIDERANDO:** Que En la visita realizada el 12 de octubre 2018 se cumplió con la verificación en el Campus UNITEC San Pedro Sula, en cuanto a las potencialidades físicas, tecnológicas, pedagógicas y humanas para la segunda reforma del desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera de Telecomunicaciones y Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad Presencial, **evidenciándose que poseen condiciones adecuadas según los indicadores y estándares requeridos para las reformas de carrera en un Centro de Educación Superior.** **CONSIDERANDO:** Que Según el análisis, los expedientes docentes propuestos para el desarrollo de la carrera de Telecomunicaciones y Electrónica en el Campus UNITEC Sede San Pedro Sula, el 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área que enseñan; treinta y uno (31) para las áreas de formación específica y diez (10) para las áreas de formación general y complementaria. De treinta y nueve (39) docentes, El 36% poseen estudios de posgrado (nivel de académico de maestría) en áreas afines del conocimiento facilitado, y el 2% doctorado en Ciencias Técnicas. **CONSIDERANDO:** Que La UNITEC campus San Pedro Sula cumple con los requisitos de Ley correspondientes y la viabilidad para seguir ofreciendo la Carrera de Telecomunicaciones y Electrónica, desde los procesos de Gestión organizacional y administración, planificación, pedagógico-curricular,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

investigación, vinculación, infraestructura y equipamiento (laboratorios especializados, biblioteca, Etc.) indicados para la Educación a Presencial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, *art.3 y 4 del reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica* y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 895-317-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-905-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los campus de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la Segunda (2da) Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, a **Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el **Campus de San Pedro Sula, departamento de Cortés** en la modalidad presencial. **TERCERO:** Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica** en el Grado Académico de Licenciatura, con las siguientes características:

Indicador	Plan Vigente 2011	Plan 2da. Reforma 2018
Nombre de la carrera:	Ingeniería en Telecomunicaciones	Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica
Código	I-04	I-04
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Duración de la Carrera:	4 años 1 trimestre	4 años 1 trimestre
Duración en Períodos Académicos	17 PA	17 PA
Número de Períodos al año	4 años	4 años
Duración del Período Académico	11 semanas	11 semanas
Unidades Valorativas	222	222
Número de Asignaturas	65	62
Modalidad de Educativa	Presencial	Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Acreditación	Título de Ingeniero (a) en Telecomunicaciones	Ingeniero (a) en Telecomunicaciones y Electrónica
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Campus	UNITEC Tegucigalpa y San Pedro	UNITEC San Pedro Sula
Año de creación y funcionamiento de la carrera:	Acuerdo CES: N° 1418-182-05, 15-julio-2005	-----
Año de Primera Reforma	Acuerdo CES: N° 431-80-96, abril 1996	-----
Año Segunda Reforma	-----	2018
Clasificación CINE/2011:	-----	Nivel 6 Sector 5. Ingeniería, Industria y Construcción. Subsector 52. Ingeniería y profesiones afines.

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y al cumplimiento de los criterios y estándares y para el fortalecimiento de espacios especializados que permitan el desarrollo académico de la carrera. Dicho seguimiento debe hacerse efectivo en un término de seis meses a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.757-299-2016 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-A-DES-906-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES (TC-20) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 757-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3250-301-2016, emitido por el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“En relación a las observaciones de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Universidad Privada de San Pedro Sula (USAP) y en respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación y funcionamiento, la Comisión responsable toma a bien emitir el siguiente Dictamen: **Considerando:** Que se ha realizado la revisión a las respuestas que la USAP ha presentado a las observaciones emitidas. **Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula, ha incorporado en su mayoría las observaciones sugeridas por la comisión y en su defecto ha justificado su respuesta. **Considerando:** Que El Plan de Estudios Presentado está diseñado para las modalidades de Presencial y a Distancia sin embargo la Universidad de San Pedro Sula (USAP) en estos momentos está en proceso de aprobación de la Modalidad a Distancia. Esta Comisión recomienda al honorable Consejo Técnico Consultivo, emitir Dictamen Favorable y aprobar el Plan de Estudios y Demás Documentos Presentados para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en la Modalidad Presencial y una vez que sea aprobada la Modalidad de Educación a Distancia, se proceda a la aprobación del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia. Firmas, Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica UJN, General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Rector UDH, MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM, Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrector Académico UPI.”

OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARET, UJN:

Categorías de Análisis	Observaciones
I. Diagnostico	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas	El diagnostico no presenta este apartado.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Se recomienda incluir en el estudio de la demanda entrevista a expertos del sector.
Opciones en los sectores institucionales y/a proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Se recomienda profundizar al respecto.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e	No se presentaron. Se deben de incluir para soportar la implementación de este



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categorías de Análisis	Observaciones
instalaciones.	proyecto
II. Aspectos de Presentación	
Portada	Cumple con los requerimientos.
Tabla de Contenido	Cumple con los requerimientos.
DATOS GENERALES: Nombre de la Carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera si los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas a cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación,(diploma o título), Fecha de la creación de la carrera, fecha inicial de funcionamiento	Cumple con los requerimientos.
III. Introducción: Generalidades	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	Cumple con los requerimientos.
IV. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
	No se observa
V. Perfil profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	¿Cómo se medirán las competencias requeridas tanto para el perfil de ingreso como para el perfil de egreso.
VI. Estructura del Plan de Estudios	
FLUJOGRAMA	1.- LL-101 Español: Se recomienda indicar en el flujograma que requiere la aprobación de la evaluación diagnóstica. 2.- MM-201 Precalculo: Se recomienda indicar en el flujograma que requiere la aprobación de la evaluación diagnóstica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categorías de Análisis	Observaciones
	<p>3.- AE-204 Contabilidad Integrada: El requisito es IA-002 Hoja Electrónica de Trabajo, sin embargo en el flujograma el requisito que indica la línea de conexión viene de IA-004 Gestión de Bases de Datos.</p> <p>4.- TE-105 Seminario de Graduación: En el flujograma aparece con código TC-105.</p>
Descripción Mínima de Asignaturas o Sílabos:	<p>1.- HH-305 ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, Requisitos: TE-101 (Introducción a la Electrónica), el requisito correcto es TC-101 Introducción a Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.</p> <p>2.- LE-106 INGLES PARA CERTIFICACION, Requisitos correcto es Ingles Técnico.</p> <p>3.- TE-400 SEÑALES Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES I, requisito correcto es MM-206(Ecuaciones Diferenciales), el requisito correcto es MM-209 Métodos Matemáticas en Ingeniería.</p> <p>4.- TC-402 COMUNICACIONES MOVILES, Requisito: TE 400 (Señales y Sistemas de Comunicaciones I), el requisito correcto es TE-401 Señales y Sistemas de Comunicaciones II.</p>
COMENTARIOS GENERALES	
Dictamen: Se deben realizar las observaciones indicadas Unidad académica: Vicerrectoría Académica en coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular. Fecha: 23 de Mayo del 2016.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO, MILENIO:

“En relación a las observaciones de la carrera Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Universidad Privada de San Pedro Sula y en respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación y funcionamiento, La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, recomienda: 1.- Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula, (USAP) que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera en Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones. 2.- Habiéndose realizado una segunda revisión a la solicitud, se verifico que la USAP atendió las observaciones en su mayoría emitidas por la UCENM. POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, recomienda a la comisión coordinadora emitir dictamen favorable y sugiere que la Dirección de Educación Superior verifique que las recomendaciones emitidas por la UCENM, para la creación y funcionamiento de la carrera el Plan de Estudio y Diagnostico de la Carrera Ingeniería en Tecnología de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Información y Telecomunicaciones de la Universidad Privada de San Pedro Sula, Firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Firma por Master Cristian Molina Vicerrectoría Académica UCENM.”

Observaciones a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20)” en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y Fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Numero de periodos	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Presencial, semi presencial con mediación virtual y virtual.	Se repite dos veces virtual y virtual
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1		Cumple	
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	No Cumple	Es necesario actualizar número de página en donde se encuentran los temas y subtemas de cada capítulo utilizando las normas APA.
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No cumple	Es necesario agregar este apartado
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco Teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina	Es	Es necesario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
	que fundamente la carrera	necesario completar	completar
3.2	Justificaciones sociales		Se sugiere mejorar la reacción
3.3	Justificaciones económicas		Se sugiere completar el marco teórico de acuerdo a la guía de la DES
3.4	Justificaciones político educativas		Se sugiere mejorar la reacción
3.5	Necesidades practicas prioritarias		Se sugiere mejorar la reacción
3.6	Fundamento filosófico		Se sugiere mejorar la reacción
3.7	Doctrina pedagógica		
4. Síntesis de diagnostico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	No cumple	Agregar este apartado
5. Perfil profesional del graduado			
5.1.	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el perfil profesional)			
6.1	Objetivos generales	Cumple	Mejorar la redacción de los objetivos generales.
6.2	Específicos	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
	académico		
6.8	Flujograma de asignaturas		
6.9	Suscripciones mínimas por signaturas		Corregir en la página 89-90 el contenido no es legible, y corregir número de páginas
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No se evidencia	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	cumple	
6.14	Descripción de Practica Profesional	No cumple	No se evidencia la descripción de la práctica profesional
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple	No se evidencia
6.16	Requisitos de Graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	Agregar convenios

Observación general: 1.- El tamaño y el estilo es fundamental a la hora de revisar el plan de estudios de la carrera, se sugiere mejorar su apariencia y facilitar su legibilidad. 2.- Se recomienda utilizar un solo color de letra. 3.- No se evidencia en la descripción mínima de asignaturas el total de horas presenciales y a distancia de acuerdo a las unidades valorativas. 4.- En la estructura del plan de estudios no se evidencia la descripción de la práctica profesional, explicación de cómo se darán los procesos de docencia vinculación investigación, tampoco se evidencian los aspectos financieros, y convenios. 5.- No se evidencia el diagnóstico y según las Normas Académicas de Educación Superior en el Art. 56 Dice que: La apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnostico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. RECOMENDACIÓN TECNICA FINAL: La vicerrectoría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), recomienda a la Universidad de San Pedro Sula la revisión final del documento para el mejoramiento y cumplimiento a los requisitos fundamentales de la elaboración de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Diagnóstico y Planes de Estudio establecidos. San Pedro Sula 11 de mayo de 2016, firma MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM”

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO INCOORPORADO	OBSERVACIONES
PLAN DE ESTUDIO					
1	Portada	x			Cumple
2	Tabla de Contenido	x			Cumple
3	Datos Generales de la Carrera				Cuenta con modalidad virtual? Semi presencial con mediación virtual?
4	Introducción	x			
5	Marco Teórico	x			Habla de contribución a la educación a distancia en la pág. 24 y de modalidad a Distancia en pág. 28,29,30,31,32,36,37,38 y dicha modalidad no está aprobada para la USAP.
6	Perfil Profesional del Graduado	x			
7	Estructura del Plan	x		Plan estratégico de Implementación	Proponen introducir un modelo por Competencias lo cual en las descripciones mínimas de asignaturas debería reflejarse como competencia y no objetivos como se presenta. Y si se adopta el modelo por competencias deberá incluirse los indicadores de logro por asignatura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO INCOORPORADO	OBSERVACIONES
					<p>En los sílabos de los ingleses de sugiere mejorar las fuentes bibliográficas.</p> <p>Utilizar las normas APA para la citación de las páginas web.</p>
<p>Observaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El Plan presentado está diseñado para las modalidades de Presencial y a Distancia sin embargo la Universidad de San Pedro (USAP) solo tiene aprobado en estos momentos la modalidad Presencial. 2.- Dentro de la doctrina Pedagógica presentada no se logra identificar claramente el modelo educativo ya que en algunos apartados se habla de Constructivismo y en otro de Modelo por Competencias, a lo cual se sugiere definir el modelo Educativo en el cual se desarrollara dicho plan. 3.- De adoptarse el Modelo por competencias se sugiere readecuar las descripciones mínimas de asignatura los cuales deberán incluir competencias en el lugar de objetivos e indicadores de logro. 4.- De acuerdo al artículo N° 27 de las Normas Académicas de Educación Superior es requisito de ingreso a una carrera a desarrollarse mediante modalidad de Educación a Distancia, además de los exigidos por el centro, la aprobación de un curso de orientación que comprenderá, entre otros contenidos los siguientes: a) información sobre la modalidad de Educación a Distancia, b) métodos y técnicas de estudio y, c) Lectura comprensiva. Por lo que deberá ser considerado por la universidad proponente. 5.- Deberá incluirse el Plan Estratégico de implementación de la Carrera propuesta. 6.- Se sugiere revisar el documento en general para realizar mejoras de estilo y errores ortográficos. 					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO INCOORPORADO	OBSERVACIONES
DIAGNOSTICO					
N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO INCORPORADO	OBSERVACIONES
1	Portada	x		Código de la Carrera Unidad responsable del diagnostico	Incompleto
2	Tabla de contenido	x			cumple
3	Introducción	x		. Explicación del proceso investigativo. . Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. . Explicación de cómo se presenta el documento.	Incompleto
4	Contextualización institución		x	. Identificación de la institución . Visión Misión Institucional . Responsables del proyecto.	Incompleto
5	MARCO TEORICO		x	. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera . Justificaciones sociales . Justificaciones	Incompleto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

N°	CATEGORIA	SI	NO	REQUERIMIENTO NO INCOORPORADO	OBSERVACIONES
				económicas . Justificaciones político educativas. . Necesidades practicas prioritarias . Fundamento filosófico . Doctrina pedagógica.	
6	Resultados de la Investigación	x			Cumple
7				. Plan de gestión administrativa . Inventario de capacidades físicas instaladas.	Incompleto
<p>Observación General:</p> <p>Se sugiere fortalecer el Diagnostico siguiendo los lineamientos requeridos en el instrumento de revisión de Diagnostico para la carrera de la DES.</p>					

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“En respuesta a la función asignada a esta comisión que integra la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), a fin de dictaminar sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la información y Telecomunicaciones, propuesta por la Universidad de San Pedro Sula esta rectoría toma a bien emitir el siguiente Dictamen: **Considerando:** Que se ha realizado la revisión a las respuestas que la USAP, ha realizado a las observaciones emitidas. **Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula, ha incorporado en su mayoría las observaciones sugeridas por esta rectoría y en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

su defecto ha justificado su respuesta. **Considerando:** El Plan presentado está diseñado para las modalidades de Presencial y a Distancia sin embargo la Universidad de San Pedro Sula (USAP) solo tiene aprobado en estos momentos la modalidad Presencial. **RECOMIENDA A LA COORDINACIÓN DE COMISIÓN:** Aprobar el Plan de Estudios y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en la Modalidad Presencial. Cuando sea aprobada la Modalidad de Educación a Distancia, se proceda a la aprobación del Plan de Estudios en la modalidad a Distancia., firma y sello, General de Brigada, Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, de la Universidad de Defensa de Honduras.”

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“Observaciones por Universidad Politécnica de Ingeniería, Portada: Verificar el Título que versa en e Grado Académico de “Estado de Maestría”, Se sugiere Colocar el grado Académico de Maestría., Modificar el encabezado en la palabra estudio y telecomunicación la trata “i” está en mayúscula y las demás en Minúscula, se recomienda usar un solo tipo de letra. . Los datos generales de la Carrera: Se encuentra al final del documento debe de ir colocado después del índice o contenido. . Contextualización Situacional de Honduras: no se hace Mención de las Generalidades como: Socioeconómico, Educativo, política, Escenario Socioeconómico Institucional. . Contextualización Institucional: Hacer mención de la Identificación de la Institución, e identificar el Nombre de los Responsables del proyecto. . **Marco Teórico:** Agregar la Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera. Agregar Justificaciones Sociales, Económicas, Político Educativas. . Se sugiere cambiar el nombre base Pedagógica reemplazarlo por Doctrina Pedagógica., Resultado de la Investigación: Agregar datos cualitativos y Cuantitativos, La Cualificación y Cuantificación de Profesionales Existentes en el área Solicitada., Aporte significativo que harán los Profesionales Egresados de la carrera, solicitada en la transformación de la Sociedad Hondureña.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.**
2. Dar el margen de espera necesario para que el proceso de aprobación de la Modalidad a distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; culmine del Consejo de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

3. Se recomienda aplicar al documento final presentado, las observaciones de forma brindadas así como algunas de fondo que se consideran importantes por parte de la comisión para el buen desarrollo de la carrera a implementarse.
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES

PRESIDENTA POR LEY

“OPINIÓN RAZONA AMPLIADA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES (TC-20)” EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.

OR-A-DES-906-12-2018

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo principal, dar a conocer las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación y análisis a la solicitud de aprobación del **Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20)” en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula**, a través de la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N° 3362-306-2016; de tal forma que la Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada Ampliada basados en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la creación y funcionamiento de las carreras; llevándose a cabo para tal propósito, la revisión completa de esta solicitud en cuanto al plan de estudios y documentación disponible en: *Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20)*.

Con tal propósito se encuentra la posición del Consejo de Educación Superior a través de la Comisión Nombrada según Acuerdo N° 3362-306-2016, 22-abril-2016 que se desarrollará en los apartados siguientes; **resaltando los aspectos: Antecedentes, Características de la Carrera, Cumplimiento de Aspectos Requeridos por Comisión nombrada por el CES, Conclusiones y Recomendaciones**; que, para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada Ampliada.

II. ANTECEDENTES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Esta Opinión Razonada Ampliada tiene como antecedentes:

1. **El 03 de noviembre de 2016**, según acuerdo N° **3362-306-2016**: *“Consejo de Educación Superior CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.3250-301-2016 de fecha 22 de abril, 2016 admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido el Dictamen No. 757-299-2016 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES 761-11-2016 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula...POR TANTO... ACUERDA: PRIMERO: Dejar en suspenso la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). SEGUNDO: Aprobar el nombramiento de la comisión integrada por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), como Coordinador; Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), para que realicen una revisión y análisis del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en el grado académico de Licenciatura en cuanto a contenidos disciplinares de la ingeniería y a la planta docente, y presenten propuesta en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior...”*
2. La Comisión nombrada anteriormente con apoyo técnico de la Dirección de Educación Superior, sostuvieron varias reuniones de trabajo, tanto individual y grupal para revisión y análisis de los Documentos: Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta Docente. Primera reunión 28 de noviembre de 2016: para discusión y definición de plan de trabajo.- El 22 de noviembre vía correo electrónico la Comisión nombrada envió a las autoridades de la USAP las primeras (1eras.) observaciones y recomendaciones para incluirlas y fortalecer el Plan de Estudios.- El 09 de octubre de 2017, se desarrolló la segunda reunión para seguimiento del Plan de Estudios y acordando reunirse nuevamente en un mes para verificación de los avances.- El jueves 09 de noviembre de 2017, se les entregó a las autoridades de la USAP las segundas (2ndas.) observaciones de la reunión anterior, según los acuerdos establecidos, las autoridades de la USAP enviarían en el mes de enero 2018 la última versión del Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta Docente incorporándoles las observaciones y recomendaciones dadas por la Comisión.
3. Después de revisar y analizar la nueva versión de los documentos curriculares en relación a la carrera de Ingeniería de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula-USAP, la Comisión emitió **dictamen favorable**, enviado a la Dirección de Educación Superior en fecha 23 de abril de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

4. El 26 de octubre del 2018, las autoridades de la USAP, remitieron la última versión del Plan de Estudios a la Dirección de Educación Superior, ya incluido con el **cambio de nombre** dada por la Comisión nombrada por el CES, de Ingeniería de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones a **Ingeniería de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para verificación a lo largo de los documentos los cambios.**
5. El 21 de noviembre de 2018, el departamento de Gestión Académico Curricular, de la Dirección de Educación Superior (DES), mediante oficio N°.1051-GACS-DES, remitió vía correo electrónico a las autoridades de la USAP el Informe de Observaciones sobre Plan de Estudios previo Opinión Razonada Ampliada de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el grado académico de Licenciatura. Las observaciones se emitieron en base al Dictamen de la Comisión nombrada por el CES según acuerdo N° 3362-306-2016 y a los indicadores y estándares para creación de carreras (artículo 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior).
6. El departamento de Gestión Académico Curricular de la DES, mediante oficio N° 1083-GACS-DES, de fecha 03 de diciembre del 2018, solicitó a las autoridades de la USAP la nueva versión donde se evidencien las incorporación de las observaciones de la versión revisada y analizada: 16 TC-20 PLAN DE ESTUDIOS-ING-TICS-VERSIÓN-Nov-2018-.doc. Y en respuesta a lo anterior las autoridades de la USAP, remitieron mediante nota recibida el 6 de diciembre del 2018, a la Dirección de Educación Superior un ejemplar impreso de Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el Grado Académico de Licenciatura.
7. La Dirección de Educación Superior, reviso la última versión mejorada del 6 de diciembre del 2018. Comprobando la incorporación de observaciones y recomendaciones de todo el proceso de análisis y revisión del Plan de Estudios en mención.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Características	Descripción
Nombre:	Ingeniería en Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Grado:	Licenciatura
Código:	TC-20
Duración de la Carrera:	4 años divididos en 12 períodos
Período Académico:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3 períodos
Unidades Valorativas:	236
Número de Asignaturas:	Asignaturas programadas: 62 (66) Asignaturas Coprogramáticas: 2 Asignaturas Propedéuticas: 2
Modalidad de Estudio:	Presencial
Lugar:	San Pedro Sula
Acreditación:	Ingeniero(a) en Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Fecha de creación de la carrera:	Diciembre 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Clasificación CINE-2013

Nivel 6
06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
061 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
0613 Desarrollo y análisis de software y aplicaciones

La nueva propuesta en los datos de las características de la carrera cambia al nombre de Ingeniería en Tecnología de la Información y las Comunicaciones, 66 asignaturas y 236 unidades valorativas (se incorporó 16 más).

A continuación, se presenta un resumen de la argumentación conceptual presentada en los documentos del Plan de Estudios y el diagnóstico, que respalda la solicitud de creación de Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el grado académico de Licenciatura de USAP, en la ciudad de San Pedro Sula.

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

En el documento final se verifico el cumplimiento del componente de la fundamentación científica del Plan de Estudio, lo anterior no fue objeto, de dejar en suspenso la aprobación para el funcionamiento del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP).

Para leer este apartado remitirse al anexo N° 3 OR-DES-761-11-2016 Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior Sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de la Información y Telecomunicaciones en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En la actualidad las TICs a través de la informática proveen los instrumentos para tratar y comunicar datos, informaciones y conocimientos. Ellas aparecen como tecnologías líderes e integradoras del conjunto de tecnologías de la información.

La apertura de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de Información y las Comunicaciones, posee un potencial de contribuir significativamente a mejorar la productividad y la calidad de las actividades productivas y de negocios desarrolladas en todas las ramas que generan el producto interno bruto nacional, incluyendo el sector de los bienes de transformación, volviéndolas tan competitivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La aspiración contenida en el documento República de Honduras Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022, aprobado por el gobierno a inicios del 2010; de ofrecer a los hondureños un nivel de vida digna por la vía del fomento de las oportunidades de ingreso, se verá respaldada a través del accionar del Ingeniero en Tecnología de la Información y Comunicaciones, en su capacidad de gestor y promotor de la eficiencia productiva basada en la utilización de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones o TICs, por medio de la autopista de la información cuya columna vertebral son el Internet y la World Wide Web.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

De manera simplificada la USAP, ofrece un profesional que cursará un total de 66 asignaturas y 236 unidades valorativas en toda la carrera. De acuerdo a la propuesta de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones este profesional dotado de amplios conocimientos acerca del entorno ecológico y social, capaz de un elevado ejercicio profesional técnico, científico y humanístico en los campos ocupacionales apropiados de los sectores industriales, comercial y de servicios tanto nacionales como internacionales, privados o públicos.⁹

5.1. Perfil Profesional

De acuerdo con las expectativas del Estado y la empresa privada para hacer de la producción de bienes y servicios una de las fortalezas de la economía hondureña, los profesionales de esta carrera contarán con **Conocimientos, Habilidades y Destrezas, Actitudes y Valores**¹⁰; a su vez recibirán una preparación que logre desarrollar las competencias en los ámbitos siguientes:



Fuente. Elaboración propia con datos del plan de estudios, página 47.

5.2. Campo Laboral de los graduados

⁹ Remitirse a las páginas 43-44 del Plan de Estudios para ampliar el perfil de egreso.

¹⁰ Para más detalles Ver documento Plan de Estudios páginas 44 a 46.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

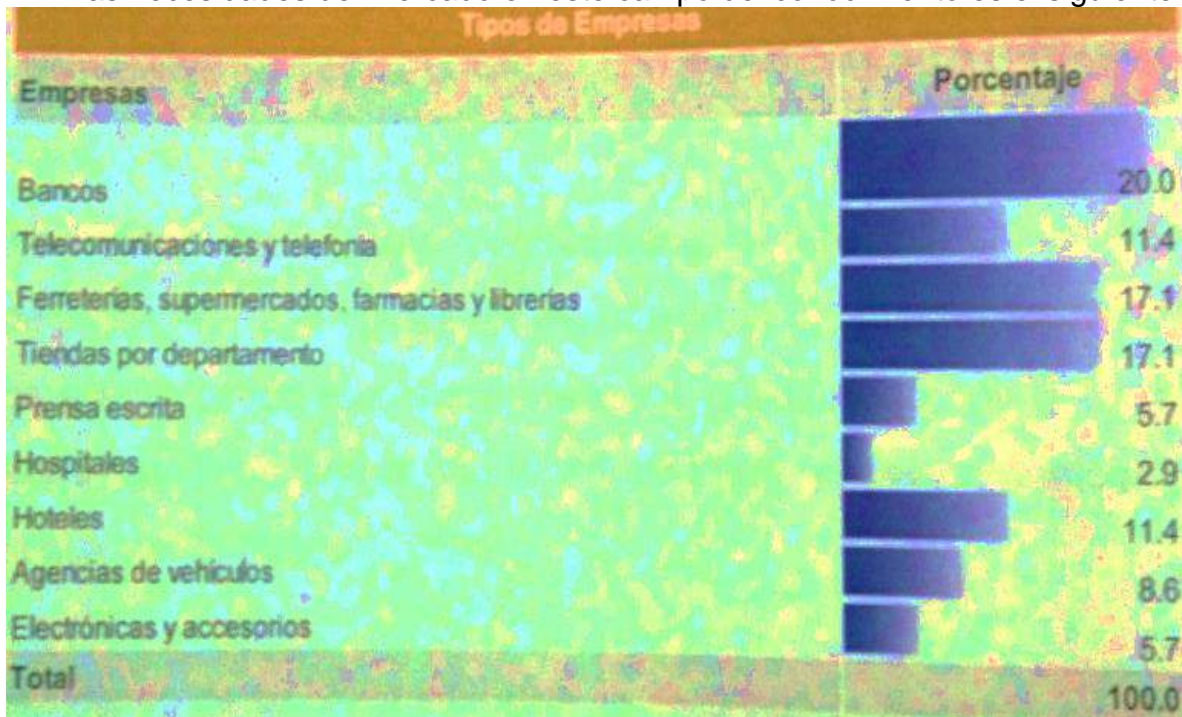
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

El Ingeniero en Tecnología de la Información y las Comunicaciones, tendrá oportunidades de empleo y auto empleo en organizaciones públicas y empresas privadas de producción, servicios y comerciales tales como:

- Empresas de Telecomunicaciones
- Medios de comunicación
- Empresas de Producción de componentes tecnológicos para las comunicaciones
- Investigación en Tecnologías de la Comunicación
- Investigación en Ciencia de Datos
- Data Center
- Analista de Seguridad de la Información
- Emprendimiento en el área de las TICs.

Las necesidades del mercado en este campo del conocimiento es el siguiente:



Fuente. Diagnóstico, página 53.

La mayor parte de las empresas se encuentran en el sector comercial con un 48.6% y el 42.9% son empresa que ofrecen servicios.

VII. CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS REQUERIDOS COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURAS.



7.1 Estructura del Plan De Estudios

Una de los argumentos emitidos por el Consejo de Educación Superior para dejar en suspenso la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, fue por los contenidos disciplinares de la Ingeniería propuesta.

Objetivo General de la carrera:

En resumen, el objetivo es formar profesionales de la Ingeniería en Tecnología de la Información y las Comunicaciones dotados científica y técnicamente para desempeñarse en el campo aludido, con un elevado espíritu emprendedor, innovador y de liderazgo, tanto en el ambiente interno del país como en el internacional globalizado como expertos en tecnología de la información y comunicaciones, empresarios, asesores, inversionistas, etc.

7.1.1 Fortalecimiento de la Malla Curricular

Por lo anterior luego de varias reuniones de trabajo entre la Comisión Nombrada, autoridades de la USAP y apoyo técnico-académico de la Dirección de Educación Superior; se presenta una **nueva propuesta en la malla curricular**, consistente en:

- **Cambio de nombre en la carrera** de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones a **Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs)**.
- Fortalecimiento de la **malla curricular incorporando cuatro (4) asignaturas nuevas: Auditoría Informática, Análisis y Diseño de Antenas, Circuitos de Radiofrecuencias y Microondas; Radio y Telefonía Digital**; con sus respectivas descripciones de asignaturas.
- Mejoramiento del **Flujograma¹¹** con la **incorporación de las áreas de conocimiento del campo en estudio** y la **Práctica Profesional**; estas áreas son:

Área del Conocimiento	N° Asignaturas	Porcentaje
TICs	18	27%
Físico-matemático	17	26%
Administración y Finanzas	3	5%
Lenguas Extranjeras	6	9%
Informática y Sistemas	10	15%
Generales y Complementarias	12	18%
Total	66	100%

Tabla 1. Áreas del Conocimiento del Plan de Estudios

¹¹ Remitirse al Anexo 1. Flujograma



La estructura del Plan de Estudios, esta fortalecida por el cambio de nombre de la carrera a Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incorporación de cuatro (4) asignaturas nuevas, para un total de 66 (antes 64), aumento en las unidades valorativas (236), anteriormente 220 (UV) y el flujograma presenta una nueva estructura e imagen ya que se identificaron las áreas del conocimiento del campo

7.2. Líneas de Investigación

Se identificaron las líneas de Investigación y Vinculación institucional en que puede participar la carrera y el listado de las asignaturas en la tabla siguiente:

Líneas de investigación	Asignaturas
TIC's para la Educación	Programación Estructurada, Programación I, II y III, Redes Telemáticas I y II, Comunicaciones Móviles, Taller de Emprendedores I y II, Electrónica I y II, Seminario de Graduación, Desarrollo de Aplicaciones en Internet, Electivas de Orientación Profesional.
Internet de las cosas: desarrollo de soluciones tecnológicas móviles para el bienestar	Programación Estructurada, Programación I, II y III, Redes Telemáticas I y II, Comunicaciones Móviles, Taller de Emprendedores I y II, Electrónica I y II, Seminario de Graduación, Circuitos de Radiofrecuencia y Microondas, Desarrollo de Aplicaciones en Internet, Electivas de Orientación Profesional.
Seguridad de la Información	Programación Estructurada, Programación I, II y III, Redes Telemáticas I y II, Comunicaciones Móviles, Seguridad de Redes Informáticas, Señales y Sistemas de Comunicaciones I y II, Auditoría Informática, Bases de Datos, Desarrollo de Aplicaciones en Internet, Electivas de Orientación Profesional.

La nueva propuesta de Plan de Estudios, contempla las líneas de investigación de la carrera: TIC's para la Educación, Internet de las cosas, desarrollo de soluciones tecnológicas móviles para el bienestar y Seguridad de la Información; identificando las asignaturas correspondientes.

7.3. Indicadores y estándares para la Creación de Carreras en el grado académico de Licenciaturas

7.3.1. Gestión Administrativa y Financiera

- En cuanto a este apartado la USAP, incorporó Gestión Administrativa y Financiera¹² para el desarrollo del Plan de Estudios.
- Los recursos financieros con los que cuente la USAP son recursos propios para gestionar la oferta académica actual. Específicamente

¹² Remitirse al anexo 2. Plan de Inversión de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

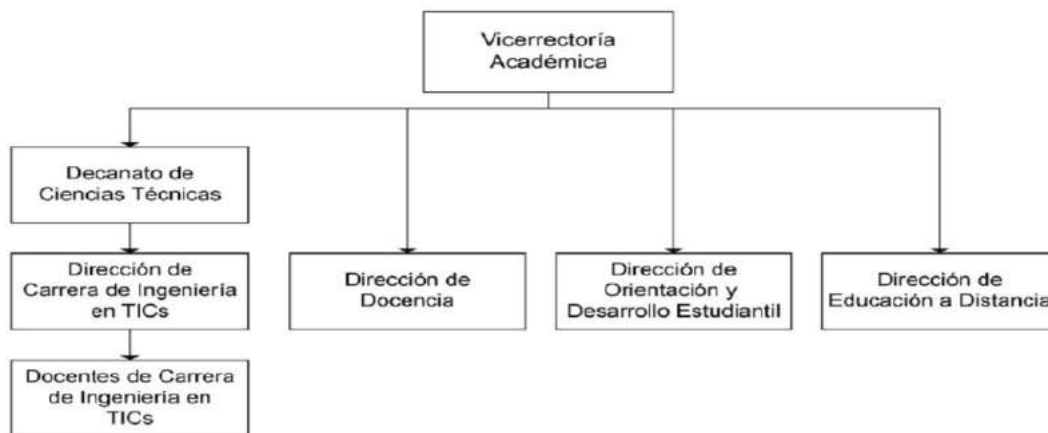
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

para el desarrollo de la carrera de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se estima un **presupuesto aproximado de L.2,844,902.03.**

- La estructura organizativa específica para el desarrollo de la carrera es:

**ORGANIGRAMA SINTETIZADO PARA LA ATENCIÓN A LA CARRERA
"INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TC-20)"**



En las dimensiones de: Gestión Pedagógico-Curricular, Infraestructura y equipamiento la Universidad evidencia la fortaleza requerida en las dimensiones mencionadas, la información de este apartado se encuentra en la Opinión Razonada OR-DES-761- 11-2016 anexa (N° 3) que fue presentada al Consejo de Educación Superior en la sesión ordinaria 3016, de fecha 22-abril-2016, donde la aprobación de la carrera en estudio se dejó en suspenso.

7.3.2. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

- Otro aspecto que determinó el Consejo de Educación Superior, sobre dejar en suspenso la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de Información y Comunicación, **fue la mejora en dos niveles 1) La planta docente y 2) dar mayor información de algunos docentes que son licenciados en informática o en otras áreas del conocimiento relacionadas con la informática o en sistemas, sobre la experiencia que ellos tienen.**
- La USAP cuenta con políticas y procedimientos claros para la contratación del personal docente, los cuales se apegan a los requerimientos que para el ejercicio de la docencia universitaria establece el marco normativo del país.
- En el Anexo I del documento del Plan de Estudios, a partir de la página 275, podrá encontrarse el procedimiento PRH-01 Reclutamiento, selección, contratación e inducción, el cual describe los pasos a seguir para los procesos mencionados, según los requerimientos Institucionales del Sistema de Gestión de Calidad basado en Normas ISO 9001-2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Una de las estrategias para el proceso de Selección de los docentes es una clase demostrativa, con la siguiente estructura:
 - El candidato a docente para presentarse a la entrevista acompañado del director de Carrera o Jefe de Departamento deberá presenta un tema para ser expuesto en 10 minutos máximo.
 - Elegir un tema a desarrollar brevemente.
 - Presentar la siguiente estructura: a) Objetivo b) contenido (un concepto, una idea, un proceso, otros) c) obtener una conclusión.
- De la propuesta de los 33 docentes presentados, *para las áreas del conocimiento de formación específica la planta docente para impartir las asignaturas en esta carrera aparece en el cuadro que a continuación se presenta:*

Campos del Conocimiento			
Grado Académico de Licenciatura		Grado Académico de Maestrías	
Ing. Ciencias de la Computación	1	Comercio Electrónico	1
Ing. En Computación	2	Administración de Tecnologías de la Información	1
Ing. Sistemas Computacionales	2	Gestión de Proyectos	3
Sistemas de Computación Administrativa	2	Administración de Empresas	8
Informática Administrativa	6	Administración y Finanzas	1
Ing. Electricista Industrial	3	Dirección Empresarial	2
Ing. Industrial	1	Dirección de Recursos Humanos	1
Ing. Químico Industrial	1		
Ing. Civil	2		
Total	20	Total	17

- El total de docentes para desarrollar las *áreas de formación específica* de la carrera son veinte (20) profesionales propuestos, se evidencia en la documentación de soporte la experiencia en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- En cuanto a los grados académicos a nivel de Licenciatura se cuenta con veinte (20) docentes de las áreas requeridas (específicas) para el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

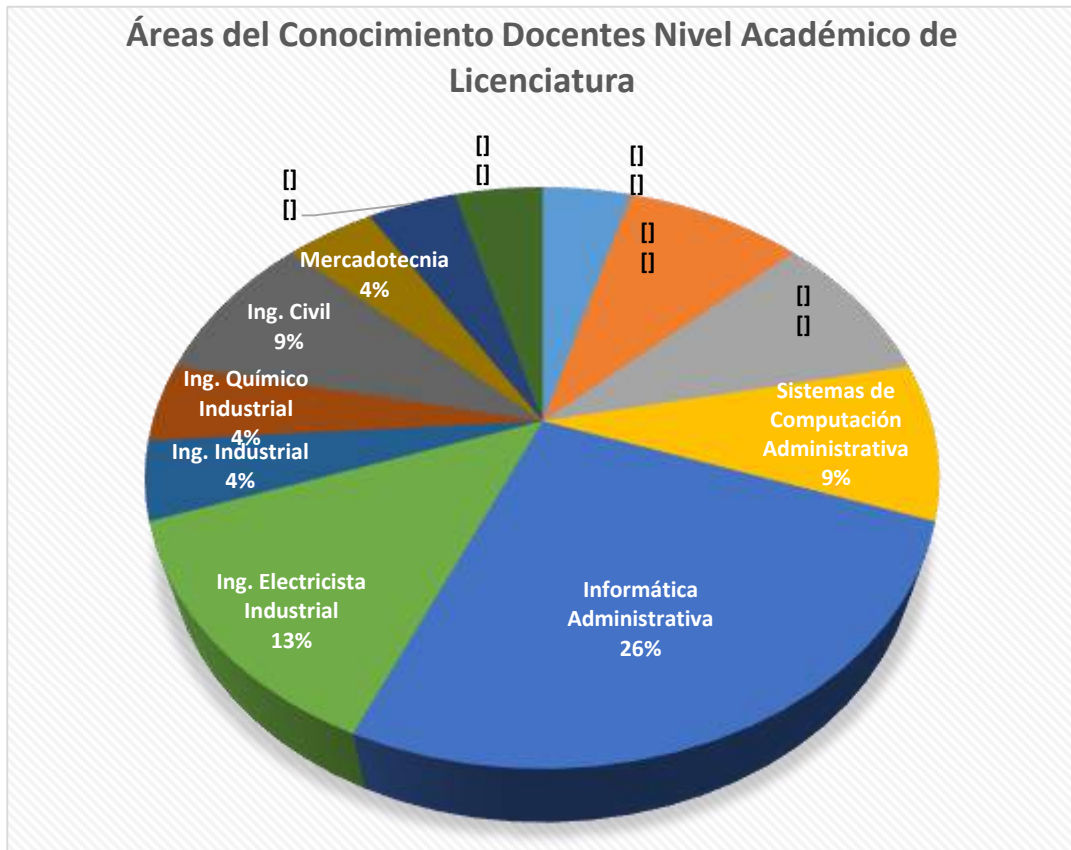
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

desarrollo del plan de estudios y nivel académico de maestría diecisiete (17).

- Para las asignaturas generales y complementarias la USAP cuenta con los docentes requeridos para el desarrollo de esas áreas del conocimiento.
- En el siguiente gráfico se visualiza en porcentaje la formación docente en el grado académico de licenciatura:



Para las áreas de las TICs, entre Ingeniería en Ciencias de la Computación, Ing. En Computación y Ing. Sistemas Computacionales son 23%, Sistemas de Computación Administrativa 9% e Informática Administrativa 26%. Para un total de 58% de 100%, del área específica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018

No. de CURSOS	Asignatura a Impartir	Nombre del Docente	Estudios de Grado	Estudios de Progrado	Registri de la	Folio	Validación de Título		No. Di Colegiaci	Experi cia de	Forma ón
							Reconocido	Incorporado			
1	Introducción a la Tecnología de la Información y las Comunicaciones	César Alberto Morán Ponce	Licenciado en Informática Administrativa	Máster en Administración de Empresas	29055	29155	N/A	N/A		Sí	Sí
2	Español Sociología	Oscar Leonidas Díaz Amaya	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura	N/A	61	61	N/A	N/A		Sí	Sí
3	Inglés I Inglés II Inglés III Inglés Técnico	Noel Alejandro Santamaria Ramirez	Licenciado en la Enseñanza de Inglés	Máster Dirección de Recursos Humanos	N/A	246	R.T.8247-06-2005	N/A		Sí	Sí
4	Pre-Cálculo Geometría y Trigonometría Metodos Matematicos en Ingenieria	Santiago Alberto Garay Zuniga	Ingeniero Mecánico Industrial	Master en Administracion de Empresas y Turbinas	UNAH	381	N/A	N/A		Sí	Sí
5	Hoja Electrónica de Trabajo Sistemas Operativos	Gizeth Aleli Castro Orellana	Ingeniero en Computación	N/A	N/A	1348	2667	N/A	10211	Sí	Sí
6	Gestión de Bases de Datos Programación I Estructura de Datos Bases de Datos Auditoria Informática	Liliana Irias Moya	Ingeniero en Computación	Máster en Administración de Empresas	N/A	66	RT.7567-12-20004	N/A		Sí	Sí
7	Ética y Responsabilidad Social	Soffy Hoyos Corrales	Licenciada en Derecho		N/A	300	RT-5302-11-2002	N/A	7599	Sí	Sí
8	Administración I Administración de Recursos Humanos	Darbin Jesus Ortega Silva	Licenciado en Administración de Empresas	Mater en Administracion de Empresas	N/A	76/77	13622000	N/A		Sí	Sí
9	Álgebra Lineal Ecuaciones Diferenciales Física II Física III	Francisco Alfredo Zelaya Sabillon	Ingeniero Civil	N/A	N/A	36	RT.11537-06-2007	N/A	4119	Sí	Sí
10	Cálculo I Cálculo II	Lilian Betsy Banegas Sabillon	Licenciado en Matematica Educativa	N/A	31679	31779	N/A	N/A		Sí	Sí
11	Aspectos Legales en las Organizaciones Programación II Política y Regulaciones en Internet	Marco Antonio Sáenz Suazo	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Internacional	Máster en Gestion de Proyectos	90	90	N/A	N/A		Sí	Sí
12	Química General	Laura Patricia Altamirano	Ingeniero Químico Industrial	Máster en Administración de Empresas	18422	18223	N/A	N/A		Sí	Sí
13	Contabilidad Integrada Administración de Recursos Humanos	Darbin Jesus Ortega Silva	Licenciado en Administración de Empresas	Mater en Administracion de Empres	N/A	76/77	13622000	N/A		Sí	Sí
14	Programación Estructurada	Raúl Osmán Galeano Pavón	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Máster en Dirección Empresarial	N/A	2	RT.10503-11-2006	N/A		Sí	Sí
15	Física I Estadística I Estadística II	Nelson David Reyes	Ingeniero Civil	Máster en Administración de Empresas	40	40	N/A	N/A		Sí	Sí
16	Inglés para Certificación	Nelson Luciano Vargas Medina	Licenciado en la Enseñanza de Inglés	N/A	N/A	349	RT.8850-11-2005	N/A		Sí	Sí
17	Seguridad en Redes Informáticas Fundamentos de la Telemática	Carlos Alfonso Aguilar Paredes	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Máster en Administración de Proyectos	N/A	329	RT.14830-03-09	N/A		Sí	Sí



Tabla de la Planta Docente propuesta

No.	Asignatura a Impartir	Nombre del Docente	Estudios de Grado	Estudios de Progrado	Registro de la	Folio	Validación de Título Reconocido	No. D. Colegiado	Experiencia	Formación	
18	Métodos y Técnicas de Investigación	Ana Judith Centeno Baltazar	Ingeniero en Ciencias de la Computación	Máster en Administración de Empresas	N/A	131	RT.8632-09-2005	N/A	5165	Sí	Sí
19	Lógica Matemática	Marvin Onil Rodríguez Rivera	Ingeniero en Electrónica	N/A	N/A	499	7999	N/A		No	Sí
20	Arquitectura Computacional	César Alberto Morán Ponce	Licenciado en Informática Administrativa	Máster en Administración de Empresas	29055	29155	N/A	N/A		Sí	Sí
21	Física Moderna para Ingeniería	Lilian Raquel Vasquez Aguilar	Ingeniera Industrial	N/A	UNAH	UNAH	N/A	N/A		Sí	Sí
22	Redes Telemáticas I	Leonel Octavio Flores Seseño	Ingeniero en Electrónica	Master en Administración de proyectos	N/A	453	T-38-39-40-41-		3636	No	Sí
	Redes Telemáticas II										
	Electrónica I										
23	Señales y Sistemas de Comunicaciones I	Dania Maria Mencia	Ing. Electricista Industrial	Máster en Administración de	36	36	N/A	N/A	1599	Sí	Sí
24	Programación III	Juan Carlos Gamero Escoto	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa	Master en Administración de Tecnologías de Información	N/A	159	T.4162-05-200	N/A		Sí	Sí
25	Señales y Sistemas de Comunicaciones II	Jorge Francisco Arguello Woo	Ingeniero Electricista Industrial	N/A	33587	34587	N/A	N/A		Sí	Sí
26	Electrónica II	Jefry Canales Inestroza	Ingeniero Eléctrico								
27	Análisis y Diseño en Antenas	Rolando Perez Toledo	Ingeniero Electricista Industrial	Master en Administración con Orientación en Calidad Total	38	38	N/A	N/A	1585	Sí	Sí
28	Circuitos de Radiofrecuencia y Microondas	Carlos Soto Diaz	Ingeniero Electricista Industrial	Máster en Administración de Empresas	22925	23726	N/A	N/A	727	Sí	Sí
29	Comunicaciones Móviles	Kenneth Omar Alvarenga Deras	Ingeniero en Computación	Master en Administración Industrial	N/A	119	41118	N/A		Sí	Sí
	Desarrollo de aplicaciones en Internet										
30	Electiva II de Orientación Profesional	Elsa Nidia Pérez Serrano	Licenciada en Informática Administrativa	Máster en Administración con elección en Finanzas	26503	23305	N/A	N/A		Sí	Sí
	Electiva I de Orientación Profesional										
31	Taller de Emprendedores I	Erica Selma Jensen Gamboa	Licenciada en Mercadotecnia	Máster en Comercio Electrónico	N/A	335	T.5337-11-200	N/A		Sí	Sí
	Taller de Emprendedores II										
32	Formulación y Planificación de Proyectos Seminario de Graduación	Erick Ghawi Yuja	Ingeniero en Computación								
33	Radio y Televisión Digital	Eva Munte Almendarez	Mercadotecnia Periodismo	Máster Dirección Comercial y Mercadeo	N/A	481	944	N/A	0-100	Sí	Sí

IX. CONCLUSIONES

De acuerdo al mandato emitido por el Consejo de Educación Superior según acuerdo N° 3362-306-2016, de fecha 03-noviembre-2016, la Comisión nombrada y apoyo técnico-académico por la DES, sobre la propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de Información y las Comunicaciones; **se verificó que las recomendaciones fueron plenamente corregidas y cumplidas**, por ello se exponen las siguientes conclusiones:

9.1. Contenidos disciplinares, se cumplió con las recomendaciones dadas por el Consejo de Educación Superior, en cuanto a:

9.1.1. En la nueva propuesta del Plan de Estudios se presenta **mejoras en la malla curricular**, que consiste en el cambio de nombre en la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones a **Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**.

9.1.2. El flujograma presenta una nueva estructura e imagen, ya que en la malla curricular se **incorporó cuatro (4) asignaturas nuevas**: Auditoría Informática, Análisis y Diseño de Antenas, Circuitos de Radiofrecuencias y Microondas y Radio y Telefonía Digital; con sus respectivas descripciones de asignaturas. Y se identificaron las áreas de conocimiento del campo en



estudio y la Práctica Profesional; como ser: Tecnologías de la Información y Comunicación, 18 asignaturas (27%); Físico-matemático, 17 asignaturas (26%); Informática y Sistemas, 10 asignaturas (15%); Administración y Finanzas, 3 asignaturas (5%) y Generales y Complementarias, 12 asignaturas (18%).

- 9.1.3. En el plan de estudio se incorporan las líneas de investigación de la carrera: TIC's para la Educación, Internet de las cosas, desarrollo de soluciones tecnológicas móviles para el bienestar y Seguridad de la Información; identificando las asignaturas correspondientes.

9.2. En relación a la Planta docente:

- 9.2.1. La incorporación de nuevos docentes y fortalecimiento de los ya existentes, fue la mejora en dos niveles 1) Formación de los docentes en las áreas de las TICs, como ser: entre Ingeniería en Ciencias de la Computación, Ing. En Computación e Ing. Sistemas Computacionales son 23%; Sistemas de Computación Administrativa 9% e Informática Administrativa 26%. **Para un total de 58%**. El **30%** de los docentes forman parte de las áreas: Ing. Electricidad Industrial 13%, Industrial 4%, Química Industrial 4% y Civil 9% y de las áreas generales y complementarias son **12%**. Y 2) Se evidencia en la documentación de soporte la experiencia en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicación de los docentes que son licenciados en Informática o en otras áreas del conocimiento relacionadas con la informática o en sistemas.

X. RECOMENDACIÓN

12.1. **Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas a través del Dictamen Favorable de la Comisión Nombrada**, siguiendo el mandato del Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo N° 3362-306-2016 de fecha 03-noviembre-2016 y la comprobación de los aspectos emitidos; la Dirección de Educación Superior, ante tal situación, al honorable Consejo de Educación Superior, sugiere **Aprobar el funcionamiento del Plan de Estudios con el cambio de nombre de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones a Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, para desarrollarse en la Modalidad Presencial.**

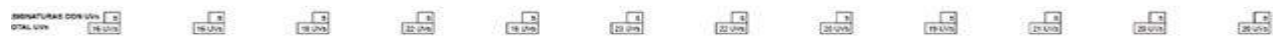
Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 19 de diciembre 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

SEBS/RESB



1. Flujograma de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y las Comunicaciones





Tecnología de la Información y las Comunicaciones	26%
Física Matemática	27%
Administración y Finanzas	4%
Inglés	8%
Informática y Sistemas	16%
Generales y Complementarias	19%

1. Plan de Inversión para desarrollar la carrera

Los recursos financieros con los que cuenta la USAP son amplios (**recursos propios**) y suficientes para gestionar una oferta académica incluso superior a la actual. Específicamente para el desarrollo de la carrera se estima un presupuesto aproximado de **L. 2,844,902.03**. A continuación, un presupuesto resumen para la ejecución de la carrera:

PLAN DE INVERSIÓN CARRERA

Obra	Monto	Proveedor
Total Equipamiento Laboratorio	L. 1,507,650.00	ACISA
Entrepiso metálico de estructura metálica, cubierta de piso porcelanato acabado terminado	L. 188,869.00	Arquetipo
Puerta doble hoja y ventanería de vidrio fijo y proyectable	L. 70,989.20	Arquetipo
Pizarra de secciones corredizas de vidrio fijo y proyectable	L. 27,000.00	Arquetipo
Trabajos de albañilería en general	L. 5,793.16	Arquetipo
Mueblería (4 módulos de 4 estudiante cada uno, 1 de profesor y 16 sillas)	L. 219,269.12	Arquetipo
Instalaciones eléctricas	L. 129,206.01	Arquetipo
Instalación red de datos	L. 173,318.06	Arquetipo
Total Arquetipo	L. 814,444.55	
Proyector	L. 28,000.00	Acosa
Aire Acondicionado	L. 70,480.00	Aire Frío
17 Laptops latitud	L. 391,327.48	Dell (3 años a garantía)
Armario	L. 25,000.00	Panavisión
Pintura	L. 8,000.00	
Total otros insumos	L. 522,807.48	
Total General	L. 2,844,902.03	

Gastos operativos por período

Detalle	Secciones	Costo	Total
Costo de energía eléctrica por período por clase	2	L. 2,200.00	L. 4,400.00
Mantenimiento del aula por período por clase	22	L. 228.00	L. 5,016.00
Mantenimiento del equipo por período por clase	22	L. 512.82	L. 11,282.04
Total gasto operativos			L. 20,698.04

Resumen Retorno Inversión									
Precio de Lab	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00		
Ingreso por período	32,700.00	49,050.00	94,830.00	120,990.00	188,570.00	239,800.00	311,740.00		1,037,680.00
Gasto por período	20,698.04	22,898.04	31,698.04	36,098.04	40,498.04	47,098.04	55,898.04		254,886.28
Total por período	12,001.96	26,151.96	63,131.96	84,891.96	148,071.96	192,701.96	255,841.96		782,793.72
Recuperación de la inversión	11 períodos								2,844,902.03

1. Opinión Razonada OR-DES-761-11-2016



Esta Opinión Razonada fue presentada al Consejo de Educación Superior en la sesión ordinaria 3016, de fecha 22-abril-2016, donde la aprobación de la carrera en estudio se dejó en suspenso.

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. OR-DES-761- 11-2016 I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios**, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **II. ANTECEDENTES** Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: □ La solicitud fue presentada al Consejo de Educación Superior el 22 de abril de 2016 y admitido mediante acuerdo No.3250-301-2016, siguiendo un proceso de ajuste a diferentes elementos que conforman el diseño curricular del plan de estudios, desde la perspectiva del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. □ El 29 de julio de 2016 el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen favorable N° 757-299-2016. □ El 11 de mayo de 2016, la Dirección de Educación Superior, en el proceso de análisis de la petición presentada realizó visita in situ para verificar el cumplimiento de estándares para la creación de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura por parte del Centro de Educación Superior proponente del proyecto. La Comisión de Supervisión fue recibida por el Señor Vice-Rector, Ing. Senén Villanueva, el Señor Secretario General, Lic. Osvaldo Valladares y por los señores Celio Acosta, Rigoberto Paz, Carlos Aguilar y Walter Miranda, todos ellos miembros del equipo académico de la institución. □ El 12 de julio de 2016 mediante oficio No. 489-GACS-DES, la Dirección de Educación Superior emite observaciones y recomendaciones al soporte documental del Diagnóstico, Plan de Estudio y Planta Docente e informe de la visita de observación. El 03 de septiembre la Universidad de San Pedro Sula remite a la Dirección de Educación Superior la nueva versión del Plan de Estudio ajustado y justificada las observaciones. **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

Nombre:	Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones
Grado:	Licenciatura
Código:	TC-20
Duración de la Carrera:	4 años divididos en 12 períodos
Período Académico:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3 períodos
Unidades Valorativas:	220
Número de Asignaturas:	60 Dos (2) asignaturas Co-programáticas Dos (2) asignaturas Propedéuticas
Modalidad de Estudio:	Presencial
Lugar:	San Pedro Sula



Acreditación:	Ingeniero(a) en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones
Fecha de creación de la carrera:	Noviembre 2016

IV. FUNDAMENTACIÓN o JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA: a. Justificación Teórica

Mediante el uso de las TIC y de las telecomunicaciones es posible crear un ambiente computarizado, interactivo y multidimensional que permita simular la realidad y la posibilidad de alta interacción entre quien aprende y el proceso de aprendizaje. Esto facilita la introducción del educando en experiencias interactivas, a través de las cuales indaga, creando una red de actividades que lo estimulan cognitivamente y afectivamente. La innovación y la constante generación de nuevos productos y servicios basados en las tecnologías de la información impactan la economía, el desarrollo de nuevos mercados, la forma en que trabajamos y hasta la calidad de vida de las personas. Es por esto, que es cada vez mayor la necesidad de preparar profesionales especializados en las diferentes áreas que conforman la tecnología de la Información y telecomunicaciones, apoyando su constante crecimiento que transforma el mundo. **b. Justificación Socioeconómica** Honduras se encuentra entre los países con menores ingresos en América Latina y el Caribe, con una incidencia de pobreza poblacional 68.2% en el año 2014, una pobreza extrema de 44.6% a nivel nacional, 33.2% a nivel urbano y 57.5% a nivel rural. En este escenario la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, contribuirá significativamente a mejorar la productividad y la calidad de las actividades productivas nacionales volviéndolas más competitivas. **c. Justificación Política y Educativa** El desarrollo económico y social de Honduras requiere personas que posean los conocimientos suficientes para asimilar las tecnologías, procesos y experiencias que se han originado en países más avanzados, para luego implantarlas aquí. Con ello las actividades productivas que se practican dentro de la nación hondureña se beneficiarán positivamente, de manera que muchos programas gubernamentales y de la iniciativa privada podrán optimizar el uso del talento humano y los recursos financieros, tecnológicos y productivos a fin de aprovechar las oportunidades de acceder a los mercados internacionales propiciadas por la globalización a través de la firma de los tratados de libre comercio suscritos con algunos países del mundo. **d. El modelo pedagógico de la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones:** El diseño curricular del programa ofrece al graduado competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales. Las competencias conceptuales conformarán **el saber profesional**, a través de la formación de estructuras conceptuales con la información, conceptos, principios y teorías que conforman el saber disciplinar y profesional.

Conclusión: En conclusión, se considera que este Programa de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de doctrina educativa, para que sea aprobada por el Consejo de Educación Superior. **V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL**

Una mano de obra capacitada es una ventaja competitiva para Honduras, para la economía basada en conocimientos del siglo 21. En la medida en que América Latina experimenta la emergencia rápida de tendencias tecnológicas como nube, movilidad, video e internet, esta brecha de profesionales capacitados presenta un desafío real para el desarrollo económico de Honduras. Sin los conocimientos adecuados, el progreso tecnológico no se traducirá en aumentos de la productividad. Esta demanda de profesionales capacitados en redes y conectividad está motivada por una rápida adopción de las TICs en los gobiernos y sector privado, la proliferación de dispositivos conectados, una comunidad emergente de empresarios en estos espacios, entre otros factores. En cuanto al perfil de egreso, el/la Ingeniero en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, será un profesional dotado de amplios conocimientos acerca del entorno ecológico y social, capaz de un elevado ejercicio profesional técnico, científico y humanístico en los campos ocupacionales apropiados de los sectores industrial, comercial y de servicio. En síntesis estará capacitado para: Evaluar, seleccionar, instalar y administrar la infraestructura tecnológica para una organización considerando las necesidades del usuario, comunicando eficientemente



propuestas y resultados en forma oral y escrita. □ Diseñar, integrar y administrar los sistemas de cómputo, las redes y la seguridad de la información en una organización, con una visión internacional de la sociedad y sus requerimientos culturales. □ Analizar, diseñar e implantar aplicaciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, entendiendo y resolviendo en forma innovadora y creativa problemas de diferentes empresas, instituciones u organismos, mediante el uso eficiente de tecnologías de información. **VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE GRADO**

Realizada la visita de cumplimiento de estándares para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula-USAP, se verifico que la Institución cuenta con la estructura organizativa pertinente para el desarrollo de la Carrera, el talento humano con las competencias en el área científica de las Tecnologías y Telecomunicaciones, infraestructura y equipamiento con los laboratorios de Computación, Idiomas, Redes, Informática, Química y Física. 6.1. Dimensión de Gestión de la organización. La Universidad de San Pedro Sula es una institución de educación superior privada pionera en el Sistema, a la fecha está consolidada en su estructura organizativa administrativa y académica, especialmente para el ejercicio de la función docente. En términos concretos, la línea de mando para la gestión académica es la siguiente: □ Vice-Rectoría Académica □ Decano □ Director de Carrera □ Planificación Docente por cada Carrera □ Evaluación Docente **6.2. Dimensión de Infraestructura y Equipamiento** La Universidad de San Pedro Sula cuenta con infraestructura física, instalaciones, mobiliarios y equipos amplios para que sea factible la creación y autorizar el funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones. □ **Áreas administrativas:** las edificaciones cuentan con la infraestructura suficiente para albergar las diferentes instancias administrativas y sus funcionarios. □ **Aulas:** las aulas del campus están construidas idealmente, con la iluminación y ventilación adecuada, climatizadas, provistas del equipo de multimedia y mobiliario necesario para docentes y estudiantes. □ **Laboratorios y Talleres:** la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones demanda cinco tipos de laboratorios: Computación, Idiomas, Redes, Informática, Química y Física. Lo que se observó en USAP fue lo siguiente:

Servicios sanitarios: Considerando la población estudiantil, más las jornadas en las que funciona el Centro, posee baños tanto para el sexo femenino, como para el masculino, en cantidad suficiente y en condiciones de salubridad óptimas. □ **Seguridad Humana y Física:** se verificaron medidas de seguridad: extinguidores, sistema de incendios, pasamanos, señalizaciones, etc. Algunas imágenes de las instalaciones de la USAP: □ **Laboratorios de cómputo** debidamente equipados (se cuenta con 9 laboratorios en el campus, los cuales cuentan con el software especializados ofimática, programación, diseño gráfico, bases de datos, servidores virtuales, simuladores. □ **Laboratorio de Redes** con instalaciones eléctricas y para red, instalaciones debajo de piso falso para los talleres, con capacidad para 16 estudiantes, se programan un máximo de 7 laboratorios diarios. □ □ Los instructores o catedráticos de los laboratorios de cómputo están certificados a nivel CISCO, según lo indicado. La institución cuenta con convenios suscritos con Microsoft y Adobe, a quienes pagan licencias y con Autodesk y google para acceder gratuitamente. □ **Laboratorio de Química:** un espacio dotado de mobiliario, equipo y materiales propios para este tipo de laboratorio. Ordenado y limpio. Funciona entre los días jueves a domingo, pero puede ampliarse programación de conformidad con la demanda. □ **Laboratorio de Física:** Se cuenta con el laboratorio de física, con espacio físico exclusivo, acondicionado y equipado debidamente. Este laboratorio será complementado con el Laboratorio de Electrónica en el año 2018. En este laboratorio se sirven las asignaturas de Física I, II, III y IV. □ **Laboratorios de Inglés:** Se cuenta con dos (2) laboratorios para inglés dotados con computadoras y accesorios audiovisuales para cada estudiante. Se cuenta con un convenio con EDUSOFT para acceder a software especializado. Se realizan seis (6) módulos de inglés los cuáles certifican. Estos laboratorios tienen acceso presencial y virtual. El módulo de inglés V, diseñado para certificar el inglés técnico y el módulo VI para certificar el TOEIC pudiendo llegar al TOEFL. □ **Áreas Deportivas:** el Centro cuenta con instalaciones deportivas varias suficientes y en condiciones óptimas. Los jardines de los campus muy bien cuidados. **Servicios sanitarios:** Considerando la población estudiantil, más las jornadas en las que funciona el Centro, posee baños tanto para el sexo femenino, como para el masculino, en



cantidad suficiente y en condiciones de salubridad óptimas. □ Seguridad Humana y Física: se verificaron medidas de seguridad: extinguidores, sistema de incendios, pasamanos, señalizaciones, etc. Algunas imágenes de las instalaciones de la USAP:



Sistema Bibliotecario: consultados sobre disponibilidad de bibliografía física y virtual para la carrera de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, las autoridades de la institución expresaron contar con bibliografía física básica, sin embargo, evidenciaron que cuentan con amplio acceso a bibliografía especializada en la biblioteca virtual, en la cual se cuenta con 54969 títulos en español y en la base de datos e-libro cuentan con acceso a 151 títulos para el área de ciencias económicas y administrativas. Los accesos aportados para el sistema bibliotecario fueron: <http://catalogo.biblioteca.usap.edu/> - Se requiere un acceso para entrar.

Para ingresar a biblioteca virtual e-libro: <http://site.ebrary.com/lib/bibliouspssp/home.action>

En el plan de estudios correspondiente se presentan adjuntas otras imágenes del inventario físico de instalaciones, equipamientos, muebles y en general los recursos para la ejecución de



la carrera disponibles en la USAP. **6.3 Dimensión de Estructura Curricular del Plan** □ **El Plan de Estudios y sus áreas de conocimiento** El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones se propone desarrollar con 62 asignaturas clasificadas en las siguientes áreas del conocimiento:



Al realizar un análisis del listado de asignaturas presentadas por la USAP en su diseño curricular del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, se logró identificar áreas de conocimientos siguientes: 1. Formación General 2%, 2. Telecomunicaciones 25%, 3. Físico-matemático 29%, 4. Tecnologías de la Información 12%, 5. Sistemas Computacionales 12%, 6. Administrativa 7%, 7. Lenguas extranjeras 10%, y 8. Talleres y Seminarios 5%. En conclusión, se considera que este Programa de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura, cuenta científicamente con las áreas pertinentes y complementarias que aportarán las competencias requeridas a los egresados de esta carrera. □ **El plan de Estudios y su relación con la carga horaria por asignatura.** Analizando la estructura curricular del plan de estudios, en relación a la actividad académica del estudiante en la carrera y en base a los Art. 59 y 60 de las Normas Académicas de la Educación Superior, con el propósito de que los administradores académicos de la misma establezcan procedimientos de desarrollo y control que les permita finalmente certificar con fundamento que la acreditación del título y grado responde al cumplimiento razonable del esfuerzo académico esperado; se realizó un análisis de las unidades valorativas. ANÁLISIS: La matriz anterior, muestra que para 220 unidades valorativas establecidas a la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (Licenciatura), 197 UV son teóricas, 23 UV prácticas, lo cual implica que el total de horas para trabajo académico presencial y/o supervisado por el docente más el trabajo autónomo del estudiante suman 9,900 horas, es decir, 3,990 horas (horas teóricas y prácticas) de trabajo presencial supervisado y 5910 horas que representan el trabajo autónomo de los estudiantes. Dado que la carga horaria para acreditar las 220 UV establecidas, implica un trabajo autónomo de 60% en esta carrera y, el mismo debe suponer nivel de supervisión por parte del Coordinador de Carrera y los docentes, para lo cual la Universidad deberá desarrollar el modelo respectivo. La hora académica para esta institución es de 50 minutos, dado que el período académico es de 15 semanas.

6.4. Talento Humano Docente La Universidad de San Pedro Sula, cuenta con los docentes para impartir asignaturas de áreas generales y específicas para esta carrera, los cuales ya han sido previamente calificados previo al funcionamiento de las carreras anteriormente aprobadas a este Centro de Educación Superior, así como el apoyo de las siguientes unidades académicas de la Universidad: departamentos Tecnología de la Información y Comunicación, Ingeniería en Tecnologías Computacionales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Administración Turística, Matemáticas, Administración de Empresas, Derecho, Ingeniería Agronómica Administrativa, Informática Administrativa, Ingeniería Industrial, Negocios Electrónicos, Ingeniería en Tecnología Electrónica y Mercadotecnia. Específicamente para el área de Tecnologías computacionales y Telecomunicaciones, se presentaron los currículos vitae de 23 docentes, con sus respectivas evidencias de formación,



colegiación, experiencia, etc., el análisis se presenta a continuación: Docentes Propuestos para el desarrollo de la carrera:

No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Col	Experiencia Docente en el N.E.S.
					Rec	Inc.		
1	Louy Luis Alonso Mena Maya	Licenciado en Informática	Máster en Administración de Empresas		SI	NA	NPE	SI
2	Ana Judith Centeno Baltazar	Ingeniera en Ciencias de la Computación		SI	SI	NA	NPE	SI
3	Bily Andrés Fernández Chávez	Licenciado en Informática Administrativa		NA	NA	NA	NPE	SI
4	Blanca Patricia Medina	Licenciada en Informática Administrativa		NA	SI	NA	NPE	SI
5	Carlos Alfonso Aguilar Paredes	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Máster en Administración de Proyectos	SI	SI	NA	NPE	SI
6	César Alfonso Aguilar Paredes	Licenciado en Informática Administrativa		NA	SI	NA	NPE	SI

7	Dania María Mencía	Ingeniera Industrial Electricista		NA	SI	NA	NPE	SI
8	Elsa Nidia Pérez Serrano	Licenciada en Informática Administrativa		NA	SI	NA	NPE	SI
9	Erica Selma Jensen Gamboa	Licenciada en Mercadotécnica	Máster en Comercio Electrónico	SI	SI	NA	NPE	SI
10	Erick Ghawi Yuja	Ingeniero en Computación			SI	NA	NPE	SI
11	Francisco Alfredo Zelaya Sabillón	Ingeniero Civil		NA	SI	NA	NPE	SI
12	Jorge Francisco Arguello Woo	Ingeniero Industrial Electricista		NA	SI	NA	NPE	SI
13	Juan Carlos Gamero Escoto	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa	Máster en Administración de Tecnologías de Información	SI	SI	NA	NPE	SI



13	Juan Carlos Gamero Escoto	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa	Máster en Administración de Tecnologías de Información	SI	SI	NA	NPE	SI
14	Laura Patricia Altamirano	Ingeniero Químico Industrial		SI	SI	NA	NPE	SI
15	Lilian Raquel Vásquez Aguilar	Ingeniera Industrial		SI	SI	NA	NPE	SI
16	Liliana Iriás Moya	Ingeniero en Computación		NA	SI	NA	NPE	SI
17	Marco Antonio Molina Fiallos	Licenciado en Informática Administrativa		NA	SI	NA	NPE	SI
18	Marco Antonio Sáenz Suazo	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Internacional		NA	SI	NA	NPE	SI
19	Nelson David Reyes	Ingeniero Civil		NA	SI	NA	NPE	SI
20	Noel Alejandro Santamaría Ramírez	Licenciado en la Enseñanza del Inglés	Máster en Dirección de Recursos Humanos	SI	SI	NA	NPE	SI
21	Norberto Adolfo Morillo Conzenza	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa	Máster en Dirección Empresarial	SI	SI	NA	NPE	SI
22	Raúl Osán Galeano Pevón	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Máster en Dirección Empresarial	SI	SI	NA	NPE	SI
23	Rolando Pérez Toledo	Ingeniero Electricista Industrial			SI	NA	NPE	SI

Conclusión: Según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, cumple con los requisitos académicos y administrativos. Se recomienda a USAP evidenciar en el documento de planta docente las colegiaciones profesionales de los mismos y fortalecer la formación pedagógica de los candidatos y motivarlos a realizar estudios de posgrado. **VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:**

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 757-299-2016 de fecha 29 de julio de 2016, en el apartado de observaciones da fe que los miembros de la Comisión de Dictamen comprobaron el cumplimiento de las observaciones emitidas a la propuesta de creación de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el grado de Licenciatura, en virtud de lo cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la carrera solicitada y su respectivo plan de Estudios. **VIII. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad de San Pedro Sula dio a conocer observaciones a la propuesta y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de ley, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente. La institución conoció y acató las observaciones técnicas y legales y presentó nueva documentación de conformidad, con los documentos anexos para el seguimiento en la ejecución del programa o carrera. **IX. CONCLUSIONES** 1) La Universidad de San Pedro Sula, durante el proceso de fortalecimiento del diagnóstico, y plan de estudio recibió asesoría de una comisión integrada del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, lo que permitió que dichos documentos estén elaborados bajo los estándares y criterios del nivel superior. 2) La Universidad de San Pedro Sula, USAP, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos, para la apertura de la carrera solicitada, los que fueron verificados mediante la revisión de la propuesta y los documentos acompañados, así como a través de la visita de observación realizada a la institución en el mes de mayo de 2016. 3) El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos científicos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofrecerse a través de la modalidad presencial. 4) La Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en el grado académico de Licenciatura, con los profesionales graduados fortalecerá en el país la integración de la infraestructura tecnológica óptima para apoyar el cumplimiento de objetivos del negocio, y planear la capacidad y el crecimiento de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, así como la integración de sus principales elementos para garantizar la continuidad de la operación que da soporte a la organización.



5) Según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, cumple con los requisitos académicos y administrativos. X. RECOMENDACIONES En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior; a) Considerando los argumentos emitidos por la El Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula para impartirse bajo la modalidad presencial únicamente. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la primera promoción y desarrollo de la Carrera para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión académica-curricular de la carrera, específicamente en los procesos de investigación y vinculación, contratación de docentes especializados, planificación de actividades académica que evidencien el cumplimiento de horas teóricas y prácticas. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 03 de noviembre, 2016 MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR SEBS/RNL.”

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3954-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3250-301-2016 de fecha 22 de abril de 2016, conoció y admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. **CONSIDERANDO:** Que según acuerdo N° **3362-306-2016:** “Consejo de Educación Superior e su numeral PRIMERO acordó Dejar en suspenso la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). SEGUNDO: Aprobar el nombramiento de la comisión integrada por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), como Coordinador; Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), **para que realicen una revisión y análisis del plan de estudios** de la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones , en el grado académico de Licenciatura en **cuanto a contenidos disciplinares de la ingeniería y a la planta docente**, y presenten propuesta en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior...”. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 957-299-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-906-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: los **Contenidos disciplinares**, se cumplió con las recomendaciones dadas por el Consejo de Educación Superior, en cuanto a: 9.1.1 En la nueva propuesta del Plan de Estudios se presenta **mejoras en la malla curricular**, que consiste en el cambio de nombre en la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones a **Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**. 9.1.2. El flujograma presenta una nueva estructura e imagen, ya que en la malla curricular se **incorporó cuatro (4) asignaturas nuevas:** Auditoría Informática, Análisis y Diseño de Antenas, Circuitos de Radiofrecuencias y Microondas y Radio y Telefonía Digital; con sus respectivas descripciones de asignaturas. Y se identificaron las



áreas de conocimiento del campo en estudio y la Práctica Profesional; como ser: Tecnologías de la Información y Comunicación, 18 asignaturas (27%); Físico-matemático, 17 asignaturas (26%); Informática y Sistemas, 10 asignaturas (15%); Administración y Finanzas, 3 asignaturas (5%) y Generales y Complementarias, 12 asignaturas (18%).

9.1.3. En el plan de estudios se incorporan las líneas de investigación de la carrera: TIC's para la Educación, Internet de las cosas, desarrollo de soluciones tecnológicas móviles para el bienestar y Seguridad de la Información; identificando las asignaturas correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que en relación a la Planta docente: **9.2.1.** La incorporación de nuevos docentes y fortalecimiento de los ya existentes, fue la mejora en dos niveles 1) Formación de los docentes en las áreas de las TICs, como ser: entre Ingeniería en Ciencias de la Computación, Ing. En Computación e Ing. Sistemas Computacionales son 23%; Sistemas de Computación Administrativa 9% e Informática Administrativa 26%. **Para un total de 58%.** El **30%** de los docentes forman parte de las áreas: Ing. Electricidad Industrial 13%, Industrial 4%, Química Industrial 4% y Civil 9% y de las áreas generales y complementarias son **12%.** y 2) Se evidencia en la documentación de soporte la experiencia en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicación de los docentes que son licenciados en Informática o en otras áreas del conocimiento relacionadas con la informática o en sistemas.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA:** Dar por recibido el Dictamen No. 957-299-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-906-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TC-20), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento del Plan de Estudios con el cambio de nombre de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones a Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, para desarrollarse en la Modalidad Presencial. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el Grado Académico de Licenciatura, con las siguientes características: **Nombre:** Ingeniería en Tecnología de la Información y las Comunicaciones; **Grado:** Licenciatura; **Código:** TC-20; **Duración de la Carrera:** 4 años divididos en 12 períodos; **Período Académico:** 15 semanas; **Número de Períodos al Año:** 3 períodos; **Unidades Valorativas:** 236; **Número de Asignaturas:** Asignaturas programadas: 63 Asignaturas Coprogramáticas: 2 Asignaturas Propedéuticas: 2; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Lugar:** San Pedro Sula; **Acreditación:** Ingeniero(a) en Tecnología de la Información y las Comunicaciones; **Fecha de creación de la carrera:** Diciembre 2018; **Clasificación CINE-2013:** Nivel 6, 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), 061 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), 0613 Desarrollo y análisis de software y aplicaciones. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior dé seguimiento en el término de un año para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de la carrera y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO



SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.943-324-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-907-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05) EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH). . EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 943-324-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3794-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campus Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para su funcionamiento en la Modalidad presencial en el Campus Central, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 323, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería. (UPI), (coordina) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. (UCENM) - Universidad Tecnológica Centroamericana. (UNITEC) - Universidad Tecnológica de Honduras. (UTH) - Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (UNAH) - Universidad Nacional de Ciencias Forestales. (UNACIFOR). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. 1. Se sugiere revisar que todos los datos de la tabla y el flujograma sean iguales. Por ejemplo, se encuentran errores en los códigos y en el orden de las asignaturas. 2. Revisar que el total de créditos sea el mismo en la tabla de datos generales y las demás tablas presentadas en la estructura del plan de estudios. 3. Es muy importante ampliar la línea de conocimiento con la idea de aclarar aún más la generación el enfoque del plan de estudios. 4. En la identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa es muy importante definir las conforme a la actual necesidad de mercado en materia de Gestión Social y los actuales debates de Gestión de Desarrollo. 5. La descripción de los módulos, asignaturas ampliar un poco más, y agregar los productos esperados en cada uno de los módulos. 6. En el ítem de conformación de redes científicas no se logró detectar este ítem. 7. La planta docente Se debe adaptar al formato presentado por la DES, por lo que se le pide que lo presente según formato establecido. 8. En el ítem ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? No se logró identificar, agregar si no está disponible. 9. Requisitos de Ingreso Generales no se encuentran en el documento. 10. ¿Necesidades prioritarias



para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? No aparece en el documento. 11. Acuerdos y Convenios incorporarlos. 12. Doctrina pedagógica si el currículo es por competencias, si esta es la metodología, elegir un método: funcional, Dakar y otros. Redactar los programas sintéticos conforme al método elegido. 13. Asignaturas obligatorias: Definir si la agrupación se llamará: módulos o bloques de Asignaturas que integran el Plan de Estudios, como está la agrupación se sugiere llamarle bloque. 14. En el ítem descripciones mínimas por asignaturas: redactar los programas sintéticos conforme al método de competencias elegido (su enfoque es hacia gestión de resultados), seguir la caja de herramientas para su redacción. La bibliografía debe llevar el nombre completo no siglas: MANUD. (2017). Completar datos: Aula virtual (Campus Virtual). 15. En el flujograma y en el espacio de aprendizaje aparece con el nombre: Trabajo Final de Investigación... Analizar si es preferible llamarle Trabajo Final de graduación y explicar en qué consistirá. 16. Explicar cómo se hará la vinculación de la Universidad con la sociedad. 17. Explicar cuándo por razones fortuitas un/una estudiante se retira de un módulo/ espacio de aprendizaje ¿cómo reponerlo? ¿se le asignará un tutor y el/ la estudiante asumirá el costo económico? Debería explicarse en este documento. Las normas académicas plantean la reposición como un derecho y sería bueno considerarlo. **Por lo tanto la comisión integrada recomienda lo siguiente:** En virtud de que las observaciones realizadas son más de forma que de contenido, la comisión sugiere que se emita Dictamen Favorable con observaciones, con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior quien le dé seguimiento para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintinueve días del mes de junio de 2018. Firmas: Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Señores de la Comisión Dictaminadora nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: - Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). - Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) Coordina. Estimados Señores: Por este medio la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), de la manera más atenta les envía un cordial saludo, así mismo remite a la Universidad Coordinadora el dictamen sobre los documentos de diagnóstico y plan de estudios de la en Gerencia Social en el grado académico de Maestría. Atentamente, **MSC. ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ**, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Campus Central S.P.S. 1. Observaciones emitidas al documento de diagnóstico de la carrera de Gerencia Social en el grado académico de Maestría.

N°	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Cumplimiento
3. Aspectos de presentación		
1.4 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio	Cumple



N°	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Cumplimiento
	de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.5 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple Se sugiere colocar esta información conforme a la guía para datos generales diagnóstico.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Revisar el número de unidades
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
	Clasificación CINE	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.6 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple Se sugiere no incluir tablas
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple Se sugiere no utilizar este formato: <i>I. Datos Generales</i>



N°	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Cumplimiento
		Por la mezcla de números romanos con la norma APA.
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple



N°	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico.	Cumplimiento
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
Otros	Estilo y composición del documento	<p>Mejorar:</p> <p>el formato como espacios.</p> <p>Formato de bibliografía: INGRID GUTIÉRREZ ESCOBAR.</p> <p>Eliminar el revisor de la pag 65.</p> <p>Pág. 70:</p> <p>6 ¿Cuál sería su fuente de funcionamiento?</p> <p>Completar datos de la bibliografía y acentos: CEPAL. (2016). <i>Panorama America Latina.</i></p> <p>No uso de siglas: FOSDEH, FUNDAUNGO,KONRAD A.S. (2016).</p> <p>Agregar al inicio del documento el listado de siglas.</p>



4. Observaciones emitidas al plan de estudios

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple Se sugiere revisar la necesidad redactarlo así: PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Revisar el número de unidades: datos generales narra 49 y en la pág. 42 y la 44.
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
	Clasificación CINE	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
		Ubicar en un primer párrafo el propósito de la carrera.
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple Utilizar siempre el formato de la norma APA (no usar a., b.
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple Incluir además de la dimensión axiológica y teleológica, la corriente o filosofía de la ciencia que orienta la carrera.
3.7	Doctrina pedagógica	Revisar: si es un currículo por competencias, si esta es la metodología, elegir un método: funcional, Dakar y otros. Redactar los programas sintéticos conforme al método elegido.
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
	demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Incluir la definición ocupacional.
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Definir si la agrupación de asignaturas se llamará: módulos o bloques de Asignaturas que integran el Plan de Estudios, como está la agrupación se sugiere llamarle bloques.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Redactar los programas sintéticos conforme al método de competencias elegido (su enfoque es hacia gestión de resultados), seguir la caja de herramientas para su redacción. La bibliografía debe llevar el nombre completo no siglas: MANUD. (2017). Completar datos: Aula virtual (Campus Virtual).
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	
Otros	Composición, estilo y formato del documento	Revisar escrito pág. 13: tal como lo señala Prats Revisar espaciados: 980,pág.

CONSIDERANDO: que la UMH cuenta con un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinar a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos, Inventario de planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados como ser: biblioteca, recursos didácticos, aulas, un plan de prácticas e investigaciones: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio recomienda **dictamen favorable** con observaciones a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera en Gerencia Social, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras, para su operación en el Campus de Tegucigalpa. **MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ**, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL. DATOS GENERALES: Proyecto del Plan de Estudio de Programa de Gerencia Social, Grado Académico: Maestría en Gerencia Social, Nombre de la Universidad: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Modalidad: Presencial. **PLAN DE ESTUDIOS:**

Estructura del documento	Requerimientos fundamentales para el análisis de contenido	Observaciones
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	1.1 En la portada se presenta lo siguiente: - En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución.	Cumple



Estructura del documento	Requerimientos fundamentales para el análisis de contenido	Observaciones
	- En el centro debe anotar proyecto del plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)	Cumple
	- Código de la carrera	Cumple
	- Unidad responsable del proyecto	Cumple
	- Lugar y fecha	Cumple
	1.2 La tabla de contenido incluye: - El tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	- El número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	1.3 Datos Generales de la carrera deben incluirse los siguientes:	Cumple
	a. Código y nombre	
	b. Modalidad de estudio	Cumple
	c. Duración de la carrera	Cumple
	d. Duración períodos académico	Cumple
	- En período con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	*****
	- En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica.	*****
	- En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica	Cumple
	e. Duración de los períodos académicos	
	f. Requisitos de ingreso <u>Generales</u>	Falta determinar cuáles son los requisitos de ingreso y selección de postulante a la maestría.
	- Específicos de la carrera si los hubiera	Cumple
	g. Unidades valorativas	Cumple



Estructura del documento	Requerimientos fundamentales para el análisis de contenido	Observaciones
	h. Número de asignaturas	Cumple
	i. Nivel o grado académico que se alcanza	FALTA
	j. Acreditación, título, diploma	Cumple
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	Cumple
INTRODUCCIÓN	En la introducción se aplica: - Generalidades del plan	FALTA
	- Antecedentes del plan	Cumple
	- Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados	Cumple
	- Viabilidad para la implementación	Cumple
	- Explicación de la estructura del documento	Cumple
MARCO CONTEXTUAL	El marco contextual expresa:	Tiene Marco Teórico y no Marco Contextual – revisar. Puede explicar los dos.
	1. Justificaciones sociales	Cumple
	2. Justificaciones económicas	Cumple
	3. Justificaciones político educativas	Cumple
	4. Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple
MARCO TEÓRICO	El marco teórico expresa principalmente: 1. Fundamentación científica del campo del conocimiento.	FALTA
	2. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	3. Fundamento filosófico	Falta Visión, Misión de la Universidad y de la Maestría
	4. Doctrina pedagógica	



Estructura del documento	Requerimientos fundamentales para el análisis de contenido	Observaciones
	5. Modelo curricular	FALTA
PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIO	En el perfil profesional se describe	Cumple
	1. Perfil de ingreso	
	2. Perfil de egreso	Cumple
	3. Perfil ocupacional / mercado laboral	Cumple
	4. El plan contempla los siguientes elementos: Objetivos generales del plan (orientados a la formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que deben poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del plan, actualidad científica y visión del futuro).	Cumple
	- Objetivos específicos del plan	Cumple
	5. La distribución de asignaturas/espacios de aprendizajes/módulos contemplan: - Asignaturas/espacios de aprendizaje/módulos de formación general con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas /créditos detalladas y requisitos.	Cumple
	Asignaturas/espacios de aprendizaje / módulos de formación específica con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas/ créditos detalladas y requisitos.	Cumple
	Asignaturas/espacios de aprendizaje módulos de formación electiva con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas/ créditos detalladas y requisitos.	Cumple
	Distribución de las asignaturas/ espacios de aprendizaje/ módulos	Cumple



Estructura del documento	Requerimientos fundamentales para el análisis de contenido	Observaciones
	por: - Período académico llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente.	
	Representa la distribución de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada período.	Cumple
	6. El flujograma de asignaturas/espacios de aprendizaje/módulos, es coherente con la distribución de asignaturas.	Cumple
	7. Las descripciones mínimas por asignaturas / espacios de aprendizaje / módulos refleja los siguientes elementos: - Coherente con el modelo educativo institucional.	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> - Código - Nombre - Unidades valorativas / créditos - Requisitos - Objetivos / competencias - Contenidos (contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional) - Metodología - Evaluación - Bibliografía 	<ul style="list-style-type: none"> - Debe revisar cuadro de la pág. 42 código del espacio de aprendizaje, Cooperación Internacional y Gerencia Social - Espacio de Aprendizaje Metodología de Investigación científica pág. 55, revisar código.
	8. Requisitos de graduación	Debe revisar el numeral 2. "Haber aprobado la tesis o proyecto de graduación"... si la maestría es profesionalizante, no debe presentar tesis



Estructura del documento	Requerimientos fundamentales para el análisis de contenido	Observaciones
		como requisitos de graduación.
	9. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del plan: - Recursos humanos Infraestructura y equipamiento Recursos materiales Recursos financieros	Cumple

COMENTARIOS/SUGERENCIAS: - En el flujograma y en el espacio de aprendizaje aparece con el nombre: Trabajo Final de Investigación... Analizar si es preferible llamarle Trabajo Final de graduación y explicar en qué consistirá. – Explicar cómo se hará la vinculación de la Universidad con la sociedad. – Explicar cómo se hará la vinculación de la Universidad con la sociedad. – Explicar cuándo por razones fortuitas un/una estudiante se retira de un módulo/espacio de aprendizaje ¿cómo reponerlo? ¿se le asignará un tutor y el/la estudiante asumirá el costo económico? Debería explicarse en este momento. Las normas académicas plantean la reposición como un derecho y sería bueno considerarlo. – Considerar que a futuro la Maestría se apertura a nivel regional. – Considerando las observaciones se recomienda a la Universidad proponente revisar, completar y realizar las mejoras a los documentos presentados. Ciudad Universitaria, 25 de junio de 2018. MSc. Yolanda Argentina Molina Fonseca, Jefe de Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para su funcionamiento en su Centro ubicado en la ciudad de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UMH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gerencia Social, en el Grado Académico de Maestría** se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: - Se sugiere revisar que todos los datos de las tablas y el flujograma sean iguales. Por ejemplo, se encuentran errores en los códigos y en el orden de las asignaturas. - Revisar que el total de créditos sea el mismo en la tabla de datos generales y las demás tablas presentadas en la estructura del plan de estudios. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para su implementación en Tegucigalpa en la modalidad presencial, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE**. Dado en la



ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de junio de 2018. ATTE, Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE GERENCIA SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS UMH. 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, verificar el número de créditos
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, verificar el número de créditos
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	N/A
	Asignaturas de formación específica	N/A
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, CÓDIGO: MGS-05. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. Observaciones a la Presentación del Plan de Estudios del Programa Gerencia Social en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante Código MGS-05 de la Universidad Metropolitana de Honduras.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACION	X		
1.1	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	• ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución?			
	• ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	• ¿Código de la carrera?	X		
	• ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	• ¿Lugar y fecha?	X		
1.2	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		Revisar el orden de este apartado.
	• ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> ¿El número de página en que se encuentran los capítulos? 	X		Revisar el número de capítulos.
1.3 Art. 66, 67 y 68 N.A. ²	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?			
	<ul style="list-style-type: none"> En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. 			
	<ul style="list-style-type: none"> En periodos con un mínimo quince (15) semanas de actividad académica cada uno. 			
	<ul style="list-style-type: none"> En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. 	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de ingreso?:		X	No están en el documento.
	- Generales		X	No están en el documento.
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No están en el documento.
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		
	En la introducción se explica:	X		
	¿Generalidades del Plan?:			
	¿Antecedentes del plan?	X		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Revisar este apartado.
	¿Viabilidad para la implementación	X		
	¿Explicación de la estructura del documento?	X		
3.	3. MARCO CONTEXTUAL	X		No está en el documento.
	El marco contextual expresa:			



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Revisar el orden de este apartado.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Revisar el orden de este apartado.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Revisar el orden de este apartado.
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?		X	No aparece en el documento.
4.	4. MARCO TEÓRICO	X		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Revisar el orden de este apartado.
	4.1 ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2 ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Revisar el orden del apartado en el documento.
	4.3 ¿Fundamento filosófico?	X		Revisar el orden del apartado.
	4.4 ¿Doctrina pedagógica?	X		Revisar el orden del apartado.
	4.5 ¿Modelo curricular?		X	No aparece en el documento.
5.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIO	X		
	5.1 Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3 ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?		X	No aparece en el documento.
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	-¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro?			
	-¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas/ Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de	X		



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, Nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, Nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No aplica este apartado.
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacio de Aprendizaje/Módulos pos: <ul style="list-style-type: none"> ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo? 	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Se sugiere revisar este apartado.
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): <ul style="list-style-type: none"> ¿código? 	X		Se sugiere revisar el orden de estos ya que no lleva la misma con el flujograma.
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Nombre? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Unidades Valorativas/Créditos? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Requisitos? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Objetivos/Competencias? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Metodología? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Evaluación? 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Bibliografía? 	X		
6.	6. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectiva: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No aplica



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
7.	7. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos?		X	No aplica
8.	8. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No aplica
9.	9 ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	10.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Revisar conforme al formato empleado por la DES.
	10.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Revisar el apartado, no coincide con el orden.
	10.3 Recursos Materiales	X		
	10.4 Recurso Financieros	X		
	10.5 Acuerdos y Convenios	X		Sólo hay descripción de estos, se sugiere evidenciar los mismos.
	10.6 Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Revisar este apartado.

Observaciones a la Presentación del **Diagnóstico del Programa Gerencia Social**, en el Grado Académico de **Maestría Profesionalizante, Código MGS-05** de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		X		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3. Código de la carrera	X		
	4. Unidad Responsable del Diagnóstico	X		
	5. Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del estudio	X		
	2. Explicación del proceso Investigativo	X		
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1. Socioeconómica	X		
	2. Educativa	X		
	3. Política	X		
	4. Escenario socio-económico internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	X		
	2. Visión y Misión Institucional	X		
	3. Responsables del proyecto	X		Revisar este apartado.
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2. Justificaciones sociales	X		
	3. Justificaciones económicas	X		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4. Justificaciones político-educativas	X		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico	X		
	7. Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación		X	No aparece en el documento
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		Revisar este apartado.
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.	X		Revisar el apartado.
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.	X		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		Se sugiere revisar este apartado, no describen particularmente cuales son los posibles lugares de trabajo.
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD/ IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		Revisar este apartado.
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		Revisar este apartado.
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Se sugiere revisar este apartado, conforme al formato que facilita la DES:
	4. Plan de inversión/desarrollo	X		Revisar este apartado.



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
8. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación: 1.1 Instrumentos de investigación aplicados	X		
	1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Se sugiere anexar evidencias del proceso investigativo. (Fotografías).
Firma Revisión	<p>Razonamientos:</p> <p>Los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico, del Programa en Gerencia Social en el grado académico de Maestría Profesionalizante se observa que están avanzados, sin embargo, existen observaciones de fondo y otras de forma que deben ser atendidas.</p> <p>Revisar ambos documentos conforme a el formato que proporciona la DES.</p> <p>En el apartado de Responsables del Proyecto en el documento de Diagnóstico, este deberá leerse Vicerrectoría Académica en conjunto con la Vicerrectoría de Posgrado, en caso de haber apoyado en el proceso.</p> <p>La metodología de la investigación, no está descrita en el documento se sugiere revisar y agregar.</p> <p>El apartado de convenios se observa que solo hacen una descripción, pero no hay evidencias de estos.</p> <p>Revisar lo que corresponde a</p>			



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	<p>evidencias de capacidad instalada en los diferentes documentos de diagnóstico de los centros sedes con los que cuenta la Universidad.</p> <p>En lo que corresponde a evidencias gráficas del proceso investigativo, se recomienda anexar fotografías que evidencien la ejecución de este proceso.</p> <p>La matriz de Recursos Humanos</p> <p>Con los que cuenta el programa en sus diferentes centros sedes, se sugiere seguir la matriz de plantilla docente que ha proporcionado la DES.</p> <p>El apartado de Plan de Factibilidad, el plan de inversión se sugiere revisar los mismos, que corresponden a cada centro.</p> <p>En cuanto al documento del Plan de Estudios, en el apartado del Flujograma, se sugiere revisar estilo y presentación de este, en cuanto a la Descripción de Espacios de Aprendizaje, revisar que exista coherencia conforme se representa en el flujograma.</p> <p>Las hojas de vida de los docentes que están proponiendo, se sugiere revisar las evidencias de estos, ya que hay copias que no presentan su mejor apreciación visual es decir hay unas legibles y otras no, o muy poco se observa.</p> <p>En general se recomienda seguir el formato de presentación de los Planes de Estudio y Diagnóstico, que ha proporcionado la Dirección de Educación Superior, para adecuar el respectivo documento de Plan de Estudios.</p> <p>Revisar, ya que se encuentran algunas páginas en blanco en los documentos de Diagnóstico.</p> <p>Estas observaciones pueden ser</p>			



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	subsanas por la Universidad proponente y presentar una nueva versión de los documentos según lo especificado en cada apartado; con ello, considerar brindar el dictamen favorable para esta carrera. Queda también pendiente realizar las visitas a los centros respectivos con los que cuenta la Universidad Metropolitana de Honduras.			

Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, Licda. Sergia Vásquez, Jefa de Desarrollo Curricular. Por los momentos no se emite ningún dictamen. Firma: MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico UNACIFOR.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto **SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE.**

Universidad Proponente **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

Comisión

Coordina:

Fecha **28 de junio de 2018**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la	X		Es muy importante



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	profundización y generación del conocimiento?			ampliar la línea de conocimiento con la idea de aclarar aún más la generación el enfoque del plan de estudios.
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		Si, lo específica para el campus de Tegucigalpa, sin embargo para los centros asociados tienen que establecer claramente la modalidad ya que por ser centros asociados debe ser distancia semi-presencial y no lo como lo han planteado
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semi-presencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		Debidamente organizadas para comprenderlas
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		Y están bien definidas en el documentos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		Remarcarlo aún más en el documento, para que se logre comprender.
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		Claramente explicado para Tegucigalpa, los centros asociados depende de Tegucigalpa
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	x		
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		x	No quedó claro que tuvieran un coordinador del programa actual de maestría de Gerencia Social
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	x		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		x	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		x	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		x	No se logra establecer quien son
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	x		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	x		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	x		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	académica?			
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	x		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	x		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?		x	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	x		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizante ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	x		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	actividades del posgrado?			
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	x		
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		Pero es muy importante definir las conforme a la actual necesidad de mercado en materia de Gestión Social y los actuales debates de Gestión de Desarrollo
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	x		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	x		
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizante?	x		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:	x		
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	x		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	x		
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?			
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?			
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y Sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	x		Ampliar un poco más, y agregar los productos esperados en cada uno de los módulos
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizante. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizante?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	x		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	x		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?		x	No se logró detectar ,
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?		x	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		x	
	¿Incorporación de pasantías académicas?		x	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?		x	No se logró detectar
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asesores metodológicos?			
	¿Asesores temáticos?			
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	x		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	x		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	x		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	x		
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	x		
	¿Investigadores sénior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	x		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación		x	Incorporar



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:		x	Se identificó que el formato presentado , no cuenta con las platillas acorde a la DES , por lo que se le pide que lo presente según formato establecido
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		x	Como no se cuenta con las hojas de vida , no se puede comprobar la experiencia mínima
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, Tics aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		x	No se logró identificar , agregar si no está disponible
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?			
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica y/o programas de cofinanciamiento?	x		

La Universidad Tecnológica de Honduras habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Universidad Metropolitana Hondura (UMH)** para la aprobación de la de carrera de Gerencia Social en el grado académico de Maestría, y **considerando** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio posee observaciones de forma y no de fondo se emite dictamen favorable con observaciones para su funcionamiento en el campus de Tegucigalpa. Firma y sello: **PhD. Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campus Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campus Central, ubicado en**



la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de junio de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO

PRESIDENTA POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CAMPO CENTRAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA FRANCISCO MORAZÁN. - UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.

OR-DES-907-12-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campo Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa Francisco Morazán**, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras. Se realizó el proceso de supervisión para evaluar las potencialidades de infraestructura para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información, documentación, bienestar universitario de acuerdo a **indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio de posgrado de acuerdo al Reglamento para la Regulación de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación en Honduras**,



formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

I. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- a. El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N° 1068-154-2002 del 18 de diciembre de 2002, Autorizó la Creación de la Universidad Metropolitana de Honduras, como un Centro de Educación Superior, con sede en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipalidad del Distrito Central por haber cumplido con los requisitos que establece el Artículo No. 33 de la Ley de Educación Superior y 70 de su Reglamento.
- b. Mediante Acuerdo N° 3794-325-2018 de fecha 18-mayo-2018, el Consejo de Educación Superior de Honduras **admitió la solicitud** de aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campo Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa Francisco Morazán de la Universidad Metropolitana de Honduras.
- c. El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria 324 del mes de junio 2018, emitió **dictamen favorablemente**, mediante acuerdo N°. 943-324-2018, para la Creación del plan de estudios de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para su implementación en Tegucigalpa en la modalidad presencial.
- d. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento a sus funciones, realizó observaciones a los documentos curriculares: Diagnóstico, Plan de Estudios, y Perfiles profesionales, y la UMH presento la última versión del plan de estudio con las observaciones insertadas emitidas por el CTC y la DES el 08 de noviembre del año 2018.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA

Características	Descripción
Nombre del Programa/Carrera	
Código de la carrera	
Duración del Programa:	
Duración del programa en Períodos Académicos	
Duración del Período Académico:	
Número de Períodos al Año:	
Créditos Académicos	49
Número de Espacios de Aprendizaje:	16
Total de horas académicas	
Modalidad de Estudio:	
Acreditación	



Grado Académico:	
Campus:	
Unidad Académica Responsable	
Fecha de creación de la carrera:	
Clasificación CINE-2011	

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos del plan de Estudios y el diagnóstico, que respalda la solicitud de Creación del plan de estudios de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para su implementación en Tegucigalpa en la modalidad presencial.

III. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN POLÍTICA Y EDUCATIVA, NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EN GERENCIA SOCIAL.

Para valorar la fundamentación de la solicitud, se realizó un análisis de los diferentes elementos integradores y razonamientos fundamentales en el ámbito científico, políticos y educativos, sociales, económicos, desarrollados tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la creación del **Programa de Gerencia Social, clasificada como Maestría Profesionalizante en base al Reglamento para la Regulación de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación en Honduras**, cuyas características más importantes son:, cuyas características más importantes son:

a. *Fundamentación Científica*

El campo de la Gerencia Social no es nuevo. Desde finales de la década de los ochenta, hace más de quince años, existen en América Latina centros de educación en el nivel medio y superior, que se han dedicado a la capacitación y preparación de cuadros profesionales especializados y comprometidos con el mejoramiento de los procesos relacionados con la formación, implementación y evaluación de las políticas, programas y proyectos sociales. Este esfuerzo ha significado que el campo de la Gerencia Social se ha venido consolidando y formalizando en diversos espacios de investigación, discusión y práctica.

En este sentido el Desarrollo propone una Gerencia Social realizada con eficiencia, optimizando el rendimiento de los esfuerzos de los actores sociales en el enfrentamiento de los grandes déficits sociales de la región y el mejoramiento del funcionamiento y resultados de la inversión en capital humano y capital social.

b. *Justificaciones Político-Educativas*

Es preciso reconocer que actualmente Honduras se caracteriza por ser un estado débil en lo referente a políticas educativas, sin embargo, es bien visto que se brinden espacios a las organizaciones sociales y se precisa de programas de posgrado, que realicen aportes en este sentido, como ser: a) Fortalecimiento de la estructura estatal, superando las fragilidades y amenazas al funcionamiento de estados de y para la democracia, b) Por otra parte, también existen otros factores que han conducido a los gobiernos como el de Honduras a adoptar políticas orientadas a la promoción del desarrollo social. Entre estos factores destacan los siguientes: Limitada posibilidad del Estado para invertir en instituciones sociales, los obliga a reducir su aparato estatal, a privatizar, a promover la participación del sector privado en las empresas estatales. Esta condición requiere de habilidosos profesionales del campo de la Gerencia Social.



La educación es fundamental para generar capital humano con competencias en distintos conocimientos a modo de generar desarrollo socioeconómico en el país. Actualmente se presentan enormes retos para cobertura en la calidad educativa superior (UNAH, 2015). Se requiere de inversiones en el ámbito educativo para poder formar profesionales que cumplan con las demandas actuales del mercado.

Es preciso reconocer que actualmente Honduras se caracteriza por ser un Estado débil, sin embargo, es bien visto que se brindan espacios a las organizaciones sociales y se precisa de programas de postgrado, que realicen aportes en el aspecto político educativo, tales como:

c. Necesidades Prácticas Prioritarias

Un indicador de la demanda de profesionales con conocimientos en la Gerencia Social, es el aumento en la creación de nuevas instituciones para el desarrollo, por parte de la iniciativa privada y por parte del sector público para la posible ejecución de nuevos proyectos de desarrollo económico y social, su capacidad le permitirá aplicar los principios y leyes que forman las herramientas básicas que han aprendido en forma teórica dejando a los estudiantes la aplicación de tales principios en orden que les permita manejar, crear, asesorar instituciones y organizaciones públicas y privadas, logrando la máxima eficiencia de su formación.

De esta manera las ofertas de servicios en Gerencia Social puedan contribuir al desarrollo, que armonicen criterios de rentabilidad económica con rentabilidad social. El Profesional especialista en Gerencia Social podrá desempeñarse en puestos de dirección en el sector público y privado, así como en organismos internacionales en los diferentes niveles de gobierno, desarrollarse como evaluadores en los proyectos de estrategias de competencia y elaboración de estudios prospectivos. Desenvolverse como investigadores de alto nivel en el ámbito socioeconómico.

d. Justificación Económica.

Honduras es un país de ingreso medio-bajo que se enfrenta a desafíos significativos, con cerca del 66% de la población viviendo en la pobreza en 2016, según datos oficiales (Mundial, 2018). Si bien el concepto de pobreza puede entenderse desde distintos ámbitos en las ciencias sociales, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se pueden identificar 11 posibles formas de interpretar la pobreza entendiendo su asociación con necesidad, estándar de vida, insuficiencia de recursos, carencia de seguridad básica, falta de titularidades, privación múltiple, exclusión, desigualdad, clase, dependencia y padecimiento inaceptable. La medición de la pobreza puede estar basada en cualquiera de estas definiciones (CEPAL, 2001, p. 9).

A continuación, se detallan los datos oficiales obtenidos sobre la condición de pobreza en Honduras referentes al año 2016:



Ilustración 1: Pobreza en Honduras 2016

Por lo anterior este programa de Maestría se vincula directamente con la dinámica social del País a través de sus futuros egresados que serán un aporte a los procesos económicos del País, tanto en el sector privado como en el público en la adopción de nuevos modelos de gestión y potenciar el capital humano encaminado al estudio, análisis y el desarrollo de políticas socioeconómicas del país.

e. Justificación Social

Entender la Gerencia Social y su aporte social, es trascendental, como bien lo expresa Ortiz: *Gerencia Social es el manejo de los "asuntos públicos" en una sociedad. Lo público es el campo de encuentro entre los intereses "comunes" de los diferentes actores sociales. Es la gerencia del bien común. Lo público no es monopolio del Estado, es un enfoque basado en la lógica de la equidad, la sostenibilidad y la participación (Ortiz, 2012, pág.53).* El aporte de la Gerencia Social, en la dirección de organizaciones sin ánimo de lucro, empresas privadas y en el gobierno, permite optimizar los resultados y consecuentemente hacer un aporte diferenciado al desarrollo.

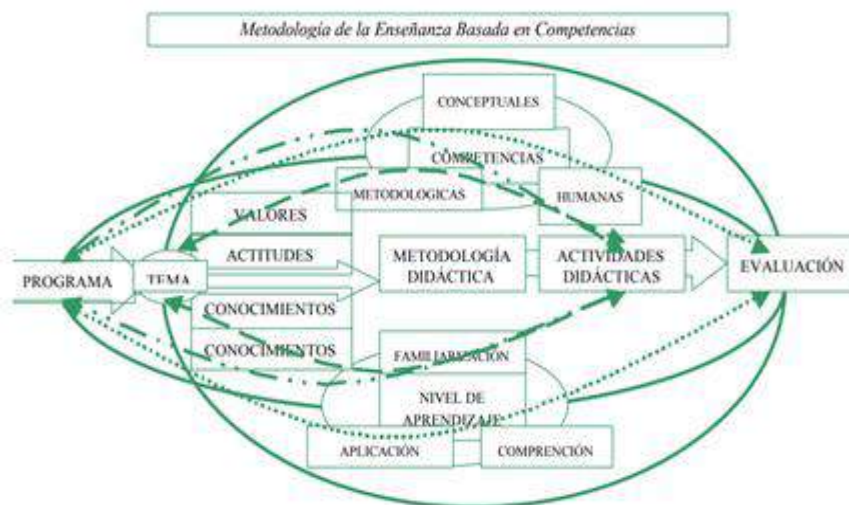
En Honduras la Gerencia Social es necesaria, en tanto que aporta al manejo de asuntos públicos y sociales, tanto en el sector no gubernamental, privado o público, por tal razón deben ser enseñadas en el grado académico de Maestría en Honduras, se enuncian a continuación diversas presunciones: a) La primera de ellas es optimizar los procesos en las Instituciones y Organizaciones sin fines de lucro y también en empresa privada en el manejo de la Responsabilidad Social empresarial. b) La segunda justificación radica en la mejora continua de los conocimientos sobre los nuevos desafíos de la Gerencia Social, respondiendo a los cambiantes contextos sociales. c) Una tercera justificación radica en la necesidad de preparar personas de acuerdo a los desarrollos de la globalización, de la economía y la competitividad donde se mueven las organizaciones de bienestar social y de aquellas que prestan servicios que coadyuvan al mejoramiento de la calidad de la vida de la población.

f. Doctrina Pedagógica

El tipo de metodología mediante la cual se desarrollará el proceso formativo relativo a este Plan de Estudios, se basará **metodológicamente en el Modelo de Competencias**, donde se hace acopio de **competencias genéricas, específicas** y sub competencias, las primeras y segundas son similares para todos los planes de estudio de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), por su carácter formativo – actitudinal, en cambio las sub – competencias son relativas a las diferentes asignaturas o espacios académicos.



La definición de competencias estuvo a cargo de los académicos, en consulta con otras personas interesadas en el tema dentro de la sociedad.



El modelo pedagógico de la UMH se basa en:

• Operar en el marco de la especificación técnica, de prescripción estricta.

Saber Hacer

• Características de fondo de un individuo que guardan una relación causal con el desempeño efectivo o superior en el puesto.

Saber Actuar

Fuente. Elaboración propia, contenido tomado del plan de estudios.

En conclusión, el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Gerencia Social en el grado Académico de Maestría, está debidamente fundamentado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, acorde a los criterios de la normativa educativa y técnico-pedagógica vigente para el Sistema de Educación Superior.

IV. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El entorno social, político y económico del país requiere hoy más que nunca profesionales competentes para contribuir al desarrollo humano. Honduras cuenta con altos índices de pobreza, desigualdad e inestabilidad política. En las últimas décadas el apoyo de cooperación internacional y donantes se ha incrementado, se han realizado diversos proyectos con el fin de reducir las brechas existentes. Aun considerando todo el trabajo realizado, se requiere continuar la labor.

Los profesionales del Programa de Gerencia Social en el grado académico de maestría contribuirán de manera significativa a trabajar en pro del desarrollo en el país. Saldrán con conocimientos, habilidades y competencias que les permitirán ser competitivos de acuerdo con las exigencias laborales, pero a la vez conscientes y comprometidos con la mejora del entorno socioeconómico del país. Contribuirán desde el ámbito social, manejando de primera mano importantes herramientas de intervención. Otro aspecto importante será el liderazgo en el área. El programa es innovador, actualmente existen pocas carreras afines en el país.

7.1. Perfil Profesional¹³

¹³ Para ampliar todo el perfil, remitirse al Plan de Estudios a las páginas 38-42.



El profesional egresado de la Maestría en Gerencia Social, de la Universidad Metropolitana de Honduras será un profesional capaz de:

- Interpretar y comprender el entorno socioeconómico en que se desenvuelve la empresa nacional y de presentar alternativas viables que mejoren la capacidad competitiva de las mismas.
- Con visión a mediano y largo plazo capaz de planificar en forma ordenada y sistemática el futuro deseado de la organización.
- La dirección y coordinación de programas integrados de desarrollo administrativo y promover los cambios tecnológicos, económicos, sociales y culturales requeridos por la organización y la sociedad en general.
- Agente de cambio social con la posibilidad de identificar y plantear alternativas a la problemática social.
- Desarrollar proyectos de investigación e intervención orientados a los procesos de desarrollo social en cualquiera de sus ámbitos y formar parte de equipos multidisciplinarios en la formación de políticas sociales.

7.2. Campo Ocupacional del Graduado

Considerando el perfil profesional del graduado en Programa de Gerencia Social y de las áreas de formación comprendidas en el plan de estudios (Gerencia Social y Desarrollo, Habilidades Gerenciales, Gerencia de Programas y Proyectos e Investigación Social), *estará capacitado para laborar en instituciones tanto públicas como privadas en temas sociales y de desarrollo humano.*

Se concluye que las autoridades de la UMH en base al diagnóstico han identificado el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la Maestría en Gerencia Social, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos técnico-profesionales y normativos establecidos para la educación superior.

V. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

6.1. Objetivo General de la Carrera

Formar profesionales capaces con sólidos conocimientos teórico-prácticos, valores éticos y pensamiento crítico, capacitados en el manejo de modelos y técnicas de la Gerencia Social contemporáneas, proponiendo acciones que eleven la calidad de la administración y la eficacia de las estrategias en las organizaciones en las cuales se desempeñan, logrando una participación activa en la vida socioeconómica del país.

6.2. Estructura del Plan de Estudios Reformado.

La estructura del Plan de Estudios consta de doce (12) apartados debidamente organizados, el primero de ellos hace referencia a los **objetivos** que pretende alcanzar el plan de estudios a lo largo de su ciclo formativo, seguido de ello se hace referencia al **bloque de los componentes curriculares** pretende emplear en la administración del plan de estudios, **tabla operativa de créditos**, correspondientes al Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia Social, por otro lado, se presenta la **tabla distribución de espacios de aprendizaje por períodos académicos**, **tabla**



operativa de créditos, cuadro resumen, el respectivo **Flujograma**, posteriormente se desglosan los contenidos de cada una de las asignaturas a modo de **Syllabus**, culminando con las **líneas de investigación y vinculación** sugeridas para los cursantes de este programa.

6.2.2. Bloques espacios de aprendizaje que forman el plan de estudios¹⁴.



Fuente. Elaboración propia, contenido tomado del plan de estudios.

6.2.3. Flujograma del Programa de la carrera en Gerencia Social

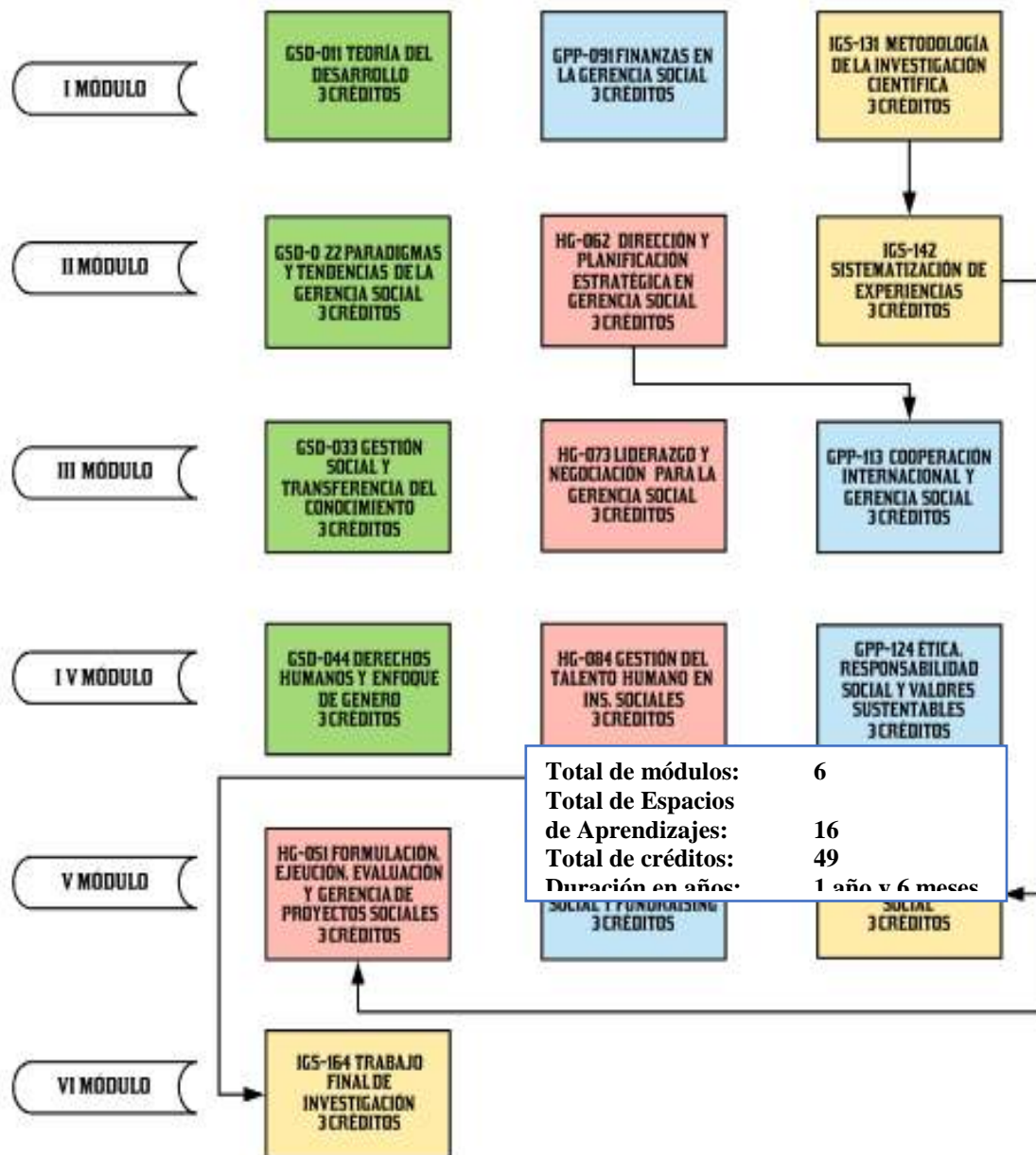
El flujograma está integrado por tipos de formación distribuidos así:

Color	Detalle de Formación	Espacios de Aprendizaje	Créditos
Verde	Gerencia Social y Desarrollo	4	12
Naranja	Habilidades Gerenciales	4	12
Azul	Gerencia de Programas y Proyectos	4	12
Amarillo	Investigación en Gerencia Social	4	13
Total de Espacios de Aprendizaje		16	49

¹⁴ En el anexo 1 se puede visualizar la Tabla Operativa de Créditos (Cuadro Resumen), que responde a lo requerido en el Reglamento Para la Regulación y Funcionamiento de Posgrado del Nivel de Educación Superior.



FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS



6.2.4 Líneas de Investigación del Posgrado

La articulación de los proyectos de investigación implica una determinada forma de organización de los contenidos, líneas y prioridades de investigación establecidas por medio de la Dirección de Investigación Científica en los Programas de Postgrado que la UMH ofrece. A continuación, la articulación de ejes de investigación:



EJES O LINEAS DE INVESTIGACIÓN			
EJE O LINEA DE INVESTIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	TEMAS CONTEMPLADOS	
EJES O LINEAS DE INVESTIGACIÓN			
	DESARROLLO SOCIAL	<p>CONDUCE AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN EN DIFERENTES ÁMBITOS: SALUD, EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, VIVIENDA, VULNERABILIDAD, SEGURIDAD SOCIAL EMPLEO, SALARIOS. IMPLICA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD EN EL INGRESO.</p>	<p>TEMAS CONTEMPLADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> *PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE *PROYECTOS SOCIALES DE PREVENCIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL *GRUPOS VULNERABLES, POBREZA E INEQUIDAD *SEGURIDAD COMO BIEN PÚBLICO *SALUD PÚBLICA *SALUD MENTAL Y SOCIEDAD *PROCESOS MIGRATORIOS Y/O DESPLAZAMIENTOS *TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA *CONDICIONES DE VIDA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA *ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PROCESOS DE URBANIZACIÓN *CAPITAL HUMANO *VIOLENCIA, CAUSAS, CONDICIONES DIMENSIONES, ACTORES E IMPACTO *DERECHOS HUMANOS *REINTEGRACIÓN DE DERECHOS CON GRUPOS VULNERABLES *FUERZA DE TRABAJO, MERCADO LABORAL *FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL *PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y HUMANO
	COMUNICACIÓN, CAMBIO SOCIAL	<p>LA COMUNICACIÓN SOCIAL ES EL MODO CONTEMPORÁNEO DOMINANTE DE ACCESO A LA COMUNICACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y OCUPA, POR TANTO UN ESPACIO TRANSVERSAL QUE AFECTA A TODOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS DE LA VIDA SOCIAL, E INCLUSO ACABA POR INTERVENIR LOS ASUNTOS QUE SE DESEMPEÑAN EN LA VIDA PRIVADA, LA COMUNICACIÓN DEBE SENTIRSE ÚTIL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ESPACIOS COLECTIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> *COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN *COMUNICACIÓN Y GÉNERO *COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE LA PAZ *COMUNICACIÓN, DESARROLLO Y CULTURA *OPINIÓN CIUDADANA *CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL *REFORMAS DEL ESTADO (LEGISLACIÓN JUDICIAL, DEFENSA, SEGURIDAD FISCAL Y OTRAS)

6.2.5 Líneas de Vinculación del Posgrado

Para lograr los objetivos de vinculación planteados, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) ha seleccionado Líneas de Vinculación que son recurrentes en el Plan de Nación, en el Modelo Educativo de la Institución y en las encuestas realizadas a egresados y a empleadores a saber:

- Economía solidaria y desarrollo de emprendimientos socio productivos.
- Educación, ciudadanía y derechos humanos.
- Promoción de la salud.
- Protección y conservación ambiental.
- Arte, cultura y comunicación.

Las líneas de investigación se abordarán en los espacios de aprendizaje, tales como:

- 1) Metodología de la Investigación Científica
- 2) Sistematización de Experiencias
- 3) Investigación para la Gerencia Social
- 4) Trabajo Final de Investigación

El Programa de la carrera Gerencia Social en el grado académico de maestría profesionalizante, en su estructura del Plan de Estudios está de acuerdo al



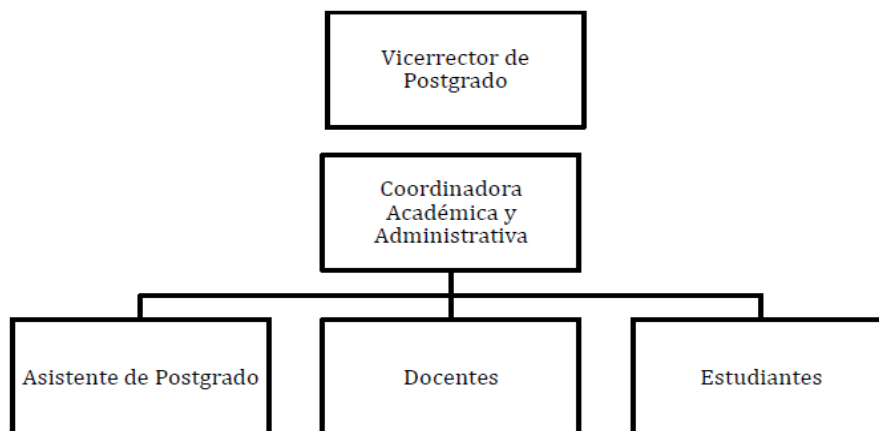
campo del conocimiento de estudio, con sus respectivos bloques de espacios de aprendizaje, identificados en el flujograma por colores, cuenta con las líneas de investigación y vinculación respectivas de acuerdo a los requerimientos para desarrollar programas posgrados, para que sea aprobada por el Consejo de Educación Superior.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA REAPERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

Después de realizada el análisis de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la Aprobación de la creación del Programa de la carrera en Gerencia Social en el grado académico de Maestría Profesionalizante, se valora que la UMH, cuenta con infraestructura física y organizativa para la gestión de la carrera, con una planta docente con el perfil profesional y especializado para desempeñarse en ámbito académico de los posgrados.

a. Dimensión de Gestión de la Organización

La UMH, cuenta con una estructura académica-administrativa para la administración del posgrado:



b. Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento.

La UMH, en diferentes procesos de seguimiento a evidencia que cuenta con los espacios académicos y logísticos siguientes:

- Organización académica y administrativa acorde a los criterios de la normativa de Educación Superior.
- Aulas amplias y adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, televisores, computadoras con acceso a Internet, proyectores y pantallas, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje.
- Laboratorio de computación, centro de información y documentación, biblioteca física y de acceso virtual con apoyo del sistema **SICRI**.
- Biblioteca especializada, laboratorio de informática, Auditorio, centro del estudiante y cafetería; tienda estudiantil, oficinas administrativas y salas de sesiones, áreas verdes, estacionamiento entre otros.
- Cuenta con convenios/cartas de intenciones con diferentes organizaciones e instituciones vinculadas al campo de la Gerencia Social.



- Propone plan de inversión de aproximadamente. **L. 676, 000.00** para desarrollarse en un período de año a partir de su aprobación, destinado al fortalecimiento de los espacios especializados para el desarrollo de la carrera.

Evidencias Graficas de Recursos y Capacidades Físicas Instaladas



Ilustración 1 Interior de salón de maestría



Ilustración 2 Vista panorámica de salón de maestría



Ilustración 4 Interior de salón de maestría vista frontal



Ilustración 5 Interior de salón de maestría vista frontal



Ilustración 6 Interior de salón de maestría vista lateral



Ilustración 7 Interior de salón de maestría vista externa



Ilustración 8 Interior de salón de maestría vista externa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

c. Convenios

Para garantizar la búsqueda de la calidad de la Maestría, se cuenta con convenios específicos con instituciones nacionales e internacional, esto permitirá internacionalizar el programa ya que será posible la movilidad tanto de docentes, como de maestrantes. Para ampliar los convenios, remitirse al documento plan de estudios páginas 149-154.

d. Talento Humano para el desarrollo de la Carrera¹⁵

La Universidad Metropolitana de Honduras, cuenta con doce (12) docentes para el desarrollo de la Carrera, el 100% de los docentes poseen el nivel académico de maestría con áreas pertinentes para el desarrollo de la carrera y afines que aportan la multidisciplinariedad en el desarrollo curricular del Plan de Estudios. De los 12 profesionales, uno (1) de ellos poseen grado académico de doctorado, las áreas del conocimiento que ostentan son:

Pregrado		Posgrado			
Campos del Conocimiento	N°	Maestría		Doctorado	
		Campos del Conocimiento	N°	Campos del Conocimiento	N°
Trabajo Social	3	Trabajo Social	1	Ciencias Administrativas	1
Gerencia de Negocios	1	Latinoamericana en Trabajo Social con Orientación en Gestión del Desarrollo	1		
Ing. Industrial	1	Dirección Empresarial	2		
Economía	3	Formulación y Evaluación de Proyectos	3		
Psicología	1	Metodologías de Investigación Económica y Financiera	1		
Administración Bancaria	2	Ingeniería Económica y Financiera	1		
Periodismo	1	Dirección Empresarial	1		
		Recursos Humanos	1		
		Mercadotecnia con Énfasis en Negocios Internacionales	1		
Total Licenciatura	12	Total maestría	12		

A continuación, se muestra en porcentajes los campos del conocimiento de los docentes en el grado académico de maestría:

¹⁵ Ver anexo 2. Matriz de Perfiles Académicos

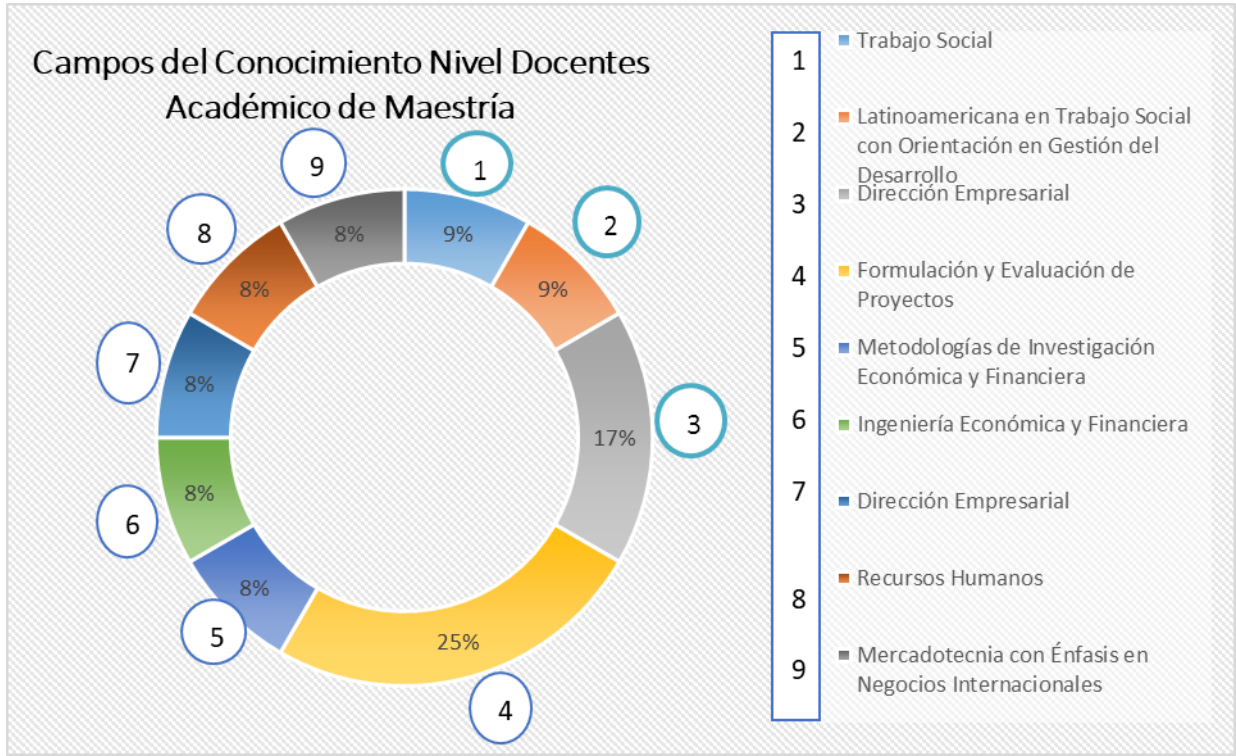


Gráfico 1. Campos del conocimiento de los docentes en el Nivel académico de maestría

En conclusión, según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se considera que la planta docente propuesta por la UMH para desarrollar la carrera Reformada denominada **Mercadotecnia Estratégica (MME-01)** es pertinente ya que los profesionales propuestos tienen las competencias exigidas para ejercer docencia en el nivel superior.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

a. Consejo Técnico Consultivo:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N° 943-324-2018 de fecha 29 de junio, 2018; recomiendan al Consejo de Educación Superior, **la Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Presencial, en el Campus Central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

b. Dirección de Educación Superior:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría brindada a la Universidad Metropolitana de Honduras-UMH, revisó los documentos presentados dando las observaciones y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de la Normativa que rige la Educación Superior y Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente. Las autoridades de la UMH cumplieron con las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y Dirección de Educación Superior.

En consecuencia presentamos las conclusiones y recomendaciones.

VIII. CONCLUSIONES

- a. El desarrollo social, implica una forma de ver el mundo desde una comprensión de los grandes desafíos históricos, culturales, sociales y económicos del desarrollo; así como una sensibilidad al entorno mundial, nacional y local que influye sobre las iniciativas para promover el desarrollo, donde la institucionalidad pública y privada tienen un papel relevante para promover el desarrollo con equidad y en democracia; es por ello que el Programa de Gerencia Social contribuirá al desarrollo de las instituciones con un enfoque particular de comprensión de los procesos y prácticas conducentes a la mejor forma de gestionar las organizaciones públicas y sus operaciones tanto en el sector público como no gubernamental.
- b. La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la Creación al Plan de Estudios en el grado académico de Maestría Profesionalizante de la Carrera denominada Gerencia Social, (aprobada su admisión mediante acuerdo del CES. N° 3794-325-2018 de fecha 18-mayo-2018).
- c. Los diferentes apartados del diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior y con el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en sus artículos 18 y 19, Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.
- d. El Programa de la carrera Gerencia Social en el grado académico de maestría profesionalizante, en su estructura del Plan de Estudios, está de acuerdo al campo del conocimiento de estudio, con sus respectivas áreas de formación: Gerencia Social y Desarrollo, Habilidades Gerenciales, Gerencia de Programas y Proyectos e Investigación en

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Gerencia Social, con sus respectivos espacios de aprendizaje, identificados en el flujograma por colores, tiene definidas las líneas de investigación, vinculación posee convenios nacionales e internacionales para ejecutar estas las líneas, relativas a los componentes de Desarrollo Social y Comunicación Social y Cambio Social; de acuerdo a los requerimientos para desarrollar programas posgrados.

- e. Según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se considera que la planta docente propuesta por la UMH, para desarrollar la carrera en Gerencia Social es pertinente, ya que los profesionales propuestos tienen las competencias exigidas para ejercer docencia en el nivel superior.

IX. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a. Aprobar la Creación y funcionamiento del la Carrera en **Gerencia Social** (MGS-05), en el **Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, en la **Modalidad Presencial**, en el Campus Central, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), ubicado en la **ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán**,

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 18 de diciembre de 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

SEBS/RES

ANEXOS

- 1) **Tabla Operativa de Créditos, Correspondientes al Plan de Estudios de la Maestría Profesionalizante en Gerencia Social, (MGS-05)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	9	GPP-091	FINANZAS EN LA GERENCIA SOCIAL.	3	2	1	NINGU NO	22	44	66	132
	10	GPP-102	MERCADOTE CNIA SOCIAL Y FUNDRAISING	3	2	1	NINGU NO	22	44	66	132
	11	GPP-113	COOPERACIÓ N INTERNACION AL Y GERENCIA SOCIAL.	3	2	1	HG-062 DIREC CIÓN Y PLANI FICACI ÓN ESTR ATÉGI CA EN GERE NCIA SOCIA L	22	44	66	132
	12	GPP-124	ÉTICA, RESPONSABIL IDAD SOCIAL Y VALORES SUSTENTABL ES	3	2	1	NINGU NO	22	44	66	132
TOTAL DE CRÉDITOS				12	8	4	----	88	176	264	528
INVESTIGACI ÓN EN GERENCIA SOCIAL	13	IGS-131	METODOLOGI A DE LA INVESTIGACI ÓN CIENTÍFICA.	3	2	1	NINGU NO	22	44	66	132
	14	IGS-142	SISTEMATIZA CIÓN DE EXPERIENCIA S	3	2	1	IGS-131 METO DOLO GÍA DE LA INVE STIGAC IÓN CIENTÍ FICA	22	44	66	132
	15	IGS-153	INVESTIGACI ÓN PARA GERENCIA SOCIAL	3	2	1	IGS-142 SISTE MATIZ ACIÓN DE EXPE RIENC IAS	22	44	66	132
	16	IGS-164	TRABAJO FINAL DE INVESTIGACI ÓN	4	3	1	IGS-153 INVE STIGAC IÓN PARA GERE NCIA SOCIA L	33	44	99	176
SUTOTAL DE CRÉDITOS				13	9	4	----	99	176	297	572
TOTAL DE CRÉDITOS				49	38	11		418	484	1,254	2,156

”

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

A continuación el MSc. Francisco Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, hizo nuevamente la observación de que debe incorporarse la

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

recomendación de dar seguimiento y el plazo establecido en las opiniones razonadas, tal como se hizo en el punto anterior.

Seguidamente la Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, solicita a la Secretaría que en todos los planes de estudios aprobados por este Consejo se agregue la recomendación de dar seguimiento, estableciendo el respectivo plazo.

Posteriormente se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3955-331-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 3794-325-2018 de fecha 18-mayo-2018, conoció y admitió la Solicitud de aprobación para la creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Campus Central, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa Departamento de “Francisco Morazán”, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 943-324-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-907-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación del programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el campo central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa Francisco Morazán.- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El desarrollo social, implica una forma de ver el mundo desde una comprensión de los grandes desafíos históricos, culturales, sociales y económicos del desarrollo; así como una sensibilidad al entorno mundial, nacional y local que influye sobre las iniciativas para promover el desarrollo, donde la institucionalidad pública y privada tienen un papel relevante para promover el desarrollo con equidad y en democracia; es por ello que el Programa de Gerencia Social contribuirá al desarrollo de las instituciones con un enfoque particular de comprensión de los procesos y prácticas conducentes a la mejor forma de gestionar las organizaciones públicas y sus operaciones tanto en el sector público como no gubernamental. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la Creación al Plan de Estudios en el grado académico de Maestría Profesionalizante de la Carrera denominada Gerencia Social, (aprobada su admisión mediante acuerdo del CES. N° 3794-325-2018 de fecha 18-mayo-2018). **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados del diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior y con el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en sus artículos 18 y 19, Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el Programa de la carrera Gerencia Social en el grado académico de maestría profesionalizante, en su estructura del Plan de Estudios, está de acuerdo al campo del conocimiento de estudio, con sus respectivas áreas de formación: Gerencia Social y Desarrollo, Habilidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Gerenciales, Gerencia de Programas y Proyectos e Investigación en Gerencia Social, con sus respectivos espacios de aprendizaje, identificados en el flujograma por colores, tiene definidas las líneas de investigación, vinculación posee convenios nacionales e internacionales para ejecutar estas las líneas, relativas a los componentes de Desarrollo Social y Comunicación Social y Cambio Social; de acuerdo a los requerimientos para desarrollar programas posgrados.

CONSIDERANDO: Que según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se considera que la planta docente propuesta por la UMH, para desarrollar la carrera en Gerencia Social es pertinente, ya que los profesionales propuestos tienen las competencias exigidas para ejercer docencia en el nivel superior.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel.

POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables.

ACUERDA PRIMERO: Dar por recibido el Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 943-324-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-907-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación del programa en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el campo central, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa Francisco Morazán.- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera en **Gerencia Social (MGS-05)**, en el **Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, en la **Modalidad Presencial**, en el Campus Central, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.

TERCERO: Aprobar el Carrera en **Gerencia Social (MGS-05)**, en el **Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, con las siguientes características: **Nombre del Programa/Carrera:** Gerencia Social; **Código de la carrera:** MGS-05; **Duración del Programa:** 1 año, 6 meses; **Duración del programa en Períodos Académicos:** 6 períodos académicos; **Duración del Período Académico:** 11 semanas; **Número de Períodos al Año:** 4 períodos; **Créditos Académicos:** 49; **Número de Espacios de Aprendizaje:**16; **Total de horas académicas:** 2156 (rango 1800 mínimas- 2250 máximas); **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Acreditación:** Máster Profesionalizante en Gerencia Social; **Grado Académico:** Maestría; **Campus:** Tegucigalpa; **Unidad Académica Responsable:** Vicerrectoría Académica; **Fecha de creación de la carrera:** Diciembre 2018; **Clasificación CINE-2011:** Nivel 7 (CINE-A) Sector 7 Salud y servicios sociales Sub Sector 78 Servicios Sociales.

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior dé seguimiento en el término de un año para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de la carrera.

QUINTO: Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la carrera en **Gerencia Social (MGS-05)**, en el **Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, para que realice el registro correspondiente.

SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

SÉPTIMO: El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFIQUESEY CÚMPLASE.

DÈCIMO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

SÈPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.927-322-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-908-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)..EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 927-322-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3739-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración de sistemas de Seguridad Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 320, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (UNAH). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. * Agregar índices de gráficos, figuras y tablas después de la tabla de contenido y colocar los mismos título, enumeración y fuente. * Corregir en el proceso investigativo la maestría profesionalizante ya que en los datos generales aparece como maestría académica. * En los fundamentos de la seguridad social contenidos en la Legislación Nacional, debe hacer síntesis. Pero no copiar únicamente los artículos la planeación estratégica no muestra la relación con lo expuesto. * No se establece la demanda real ni potencial. * No muestra soporte que evidencia que soporte el hecho que no hay profesionales en el área. * No establecen soporte significativo. * Las conclusiones y recomendaciones no están relacionadas con los resultados de la investigación. * No se presentan evidencias graficas del proceso investigativo. * No se presentan evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas. * No se presenta matriz de perfiles docentes académicos y administrativos. * El anexo la operacionalización de las variables no corresponde con los resultados expuestos. Observaciones al plan de estudio: * En el reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior, en el inciso B) del artículo 48 establece que el índice para ingresar es de 70%. En los requisitos académicos y personales (pág. 51), numeral 1, señala: ser voluntario pero no especifica de dónde. * En la estructura del plan de estudios se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

deben revisar los requisitos en la distribución de asignaturas por periodos académicos. * Anotan diversos temas en cada silabo pero solo como encabezados, se deben ampliar a un nivel considerable de detalle. No se presentan evidencias gráficas. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones realizadas por la comisión son más de forma que de contenido, la comisión sugiere que se emita **Dictamen Favorable con observaciones**, con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior que dé seguimiento a la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintisiete días del mes de abril de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). Visto, revisado y analizados los documentos relacionado a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social en el Grado Académico de Maestría; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite las siguientes observaciones: **DICTAMINA:**

- A. **Al documento de Diagnóstico para la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social en el Grado Académico de Maestría presentada por la UDH.**

Componente	Observación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Se sugiere agregar índice de gráficos, figuras y tablas después de Tabla de contenido y colocar a las mismas título, numeración y fuente.
Datos Generales	La maestría para ser académica necesita entre 50 y 60 créditos.
Introducción 1. Antecedentes del estudio	1. En la explicación del proceso investigativo hacen alusión a una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Componente	Observación
2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	maestría profesionalizante, sin embargo, en los datos generales establecen una académica. 2. En el acápite aporte de instituciones se debe mostrar hechos relevantes, no indicar quién constituyó la muestra.
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socioeconómicos internacionales	Ninguna
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político-educativa 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	En los fundamentos de la Seguridad social contenidos en la legislación nacional, debe hacer síntesis, pero no copiar únicamente los artículos. La planeación estratégica no muestra relación con lo expuesto
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudio)	1. No establecen la demanda real ni potencial. 2. No muestra evidencia que soporte el hecho que no hay profesionales en el área 3. No establecen el aporte significativo 4. Las conclusiones y recomendaciones no están relacionados con los resultados de la investigación 5. No se hace referencia a una investigación de benchmarking o cualquier otra investigación comparativa con programas de maestrías en otras universidades del exterior. Se sugiere agregar una sección dentro del documento que cubra este aspecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Componente	Observación
Anexos 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	1. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo 2. No presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera 3. No se presente evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas 4. No presenta matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 5. En el anexo, la operacionalización de las variables no corresponde con los resultados expuestos

B. Plan de Estudios para la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social en el Grado Académico de Maestría presentada por la UDH.

Componente	Observación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Unificar criterios en cuanto al tipo de maestría, aquí se menciona que será académica y posteriormente en el inciso B de la introducción se menciona que será profesionalizante.
Tabla de Contenido	Se sugiere agregar índice de gráficos, figuras y tablas después de Tabla de contenido y colocar a las mismas título, numeración y fuente.
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Menciona en el segundo párrafo que el documento en cuestión es el diagnóstico de la carrera y no el plan de estudios (Corregir). Se sugiere explicar mejor el proceso investigativo en cuanto a las técnicas de recolección de datos utilizadas, así como en el capítulo de resultados donde se debe mencionar que estos son solamente de tipo cualitativos. Se plantea que se hicieron entrevistas, sin embargo, en los anexos solamente se presentan las preguntas de la guía del grupo focal.
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	En los fundamentos de la Seguridad social contenidos en la legislación nacional, debe hacer síntesis, pero no copiar únicamente los artículos. La
2. Justificaciones sociales	
3. Justificaciones económicas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Componente	Observación
4. Justificaciones Políticas y Educativas	planeación estratégica no muestra relación con lo expuesto.
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	El contenido del marco teórico tiene un alto porcentaje de copia literal de diferentes artículos que se encuentran en internet, los cuales deben ser citados conforme las normas APA. Se sugiere unificar criterios sobre la presentación de referencias bibliográficas con un solo estilo de citado, así como la fundamentación en libros de texto académicos sobre la temática desde las diferentes ciencias sociales.
6. Fundamento Filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	
8. Síntesis del Diagnóstico	
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de educación Superior, en el inciso b) del artículo 48 establece que el índice para ingresar es de 70%. En los requisitos académicos y personales (página 51), numeral 1, señala: ser voluntario, pero no especifica de dónde.
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)	1. El eje de Economía, Finanzas y Actuaría incluye muy pocos elementos sobre actuaría, se recomienda fortalecer el mismo. 2. Revisar los requisitos en la distribución de asignaturas por periodos académicos. 3. Anotan diversos temas en cada silabo, pero sólo como encabezados, se debe ampliar a un nivel considerable de detalle. 4. Ampliar la bibliografía en las descripciones mínimas por asignaturas y presentarla en formato APA. 5. Usar el mismo formato para los sílabos 6. Mejorar las estrategias de enseñanza y aprendizaje según las características de cada asignatura. 7. No se incluye los asesores de tesis 8. No hay plan estratégico para la implementación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Componente	Observación
<p>16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación</p>	<p>9. Falta la explicación de la vinculación social 10. Falta la evidencia de convenios 11. Explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y vinculación 12. Descripciones mínimas por Asignaturas: En el apartado de estrategias de evaluación se debe especificar cada estrategia a usar para cada tipo de evaluación. En la evaluación sumativa se sugiere especificar las técnicas de evaluación, como estará dividida la misma, especificar los momentos en los que se realizará y asignarles puntuación. Unificar los formatos de las Descripciones mínimas por asignaturas (por ejemplo, página 139). Asegúrese que todas posean la descripción mínima del espacio de aprendizaje. 13. Revisar y actualizar en los casos que corresponda la bibliografía de todas Descripciones mínimas por asignatura. 14. Revisar las descripciones mínimas de las asignaturas: Economía: Especificar los contenidos dentro de las áreas temáticas de la Descripción mínima de aprendizaje. Filosofía y doctrina de la seguridad social: Debe de profundizar en los fundamentos filosóficos y doctrinarios políticos y sociales de la seguridad social. Taller de tesis I: En la sección de contenidos temáticos se sugiere quitar entre paréntesis la palabra instrumentos en el punto 7.f. Taller de tesis II: Revisar y corregir los contenidos temáticos ya que estos correspondan con la descripción de la asignatura y a los objetos de la misma. 15. Especificar claramente que es requisito de graduación haber aprobado el 100% de las asignaturas del plan, ya que en el texto se lee: Aprobar todos los módulos del plan de estudios. 16. Se presentan los recursos materiales y físicos con evidencias fotográficas. No</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Componente	Observación
	<p>obstante, en el enunciado Recursos para la Ejecución de Plan de Estudios:</p> <p>4. Inventario de capacidades físicas instaladas. No se muestran los activos exclusivamente destinados al desarrollo de la maestría.</p> <p>17. Se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo, no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos, tampoco existen docentes externos que participen en el desarrollo de la maestría, según normas académicas se debe planificar la participación de docentes externos.</p>

OBSERVACIONES GENERALES. * Debe definirse si este programa de Maestría es de tipo académica o profesionalizante, por lo que debe unificarse este criterio a lo largo de todo el documento. * Incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los estudiantes, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el trabajo de tesis. * En general revisar la ortografía del documento, redacción en tercera persona y conectores de párrafo. * Incluir bibliografía del documento de plan de estudios y diagnóstico. **POR TANTO:** Después del análisis realizado a la documentación recibida, se emite dictamen **Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social en el Grado Académico de Maestría de la UDH, con las consideraciones supra mencionadas, a fin de que se subsanen cada una de las observaciones indicadas. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 20 días del mes de abril de 2018. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Campus San Isidro, La Ceiba, Atlántida. 27 de abril de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).

OR-DES-908-12-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en base al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento de la **Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el grado académico de Maestría, solicitada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**, para implementarse en el Centro en la Modalidad Presencial. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, como también la visita in situ, para la verificación de la estructura administrativa y financiera, la organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario, de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y de Centros de Educación Superior, como también, tomando en consideración los criterios para la apertura de Programas de Estudios de Postgrado, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

A continuación se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. Mediante Acuerdo No. 3739-323-2018, del 09 de marzo, 2018 el Consejo de Educación Superior, admitió la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para implementarse en la Modalidad presencial.
2. El Consejo Técnico Consultivo (CTC) en Sesión Ordinaria No. 322, emitió Dictamen Favorable No. **927-322-2018, el 27 de abril, 2018**, a favor de la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para implementarse en la Modalidad presencial.
3. El 11 de Julio, 2018, se concertó reunión con los Especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañaron a la Comisión de la Dirección de Educación Superior para realizar visita in situ a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, en seguimiento a las solicitudes de aprobación de creación y funcionamiento de dos carreras en el Grado académico de Maestría, para entregarles los planes correspondientes y darles la inducción sobre los criterios y estándares a considerar en la vista.
4. El 13 de Julio, 2018, la Comisión de la Dirección de Educación Superior (DES) junto con los Especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, realizó visita in situ a las instalaciones de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH en Tegucigalpa, contando con la participación de una Especialista en el área, docente de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la UNAH, para la verificación de los criterios y estándares de Ley, para el desarrollo de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado académico de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), Durante la visita se indicaron algunas observaciones a los documentos, las cuales fueron atendidas por el Centro.
5. El 06 de Diciembre, 2018, se recibió una Comisión de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y del Instituto de Previsión Militar, IPM, para discutir y entregar observaciones al Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado académico de Maestría Académica de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, previo a la elaboración de la Opinión Razonada.

III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

INDICADOR	DATOS DEL PLAN
Nombre de la Carrera:	Administración de los Sistemas de Seguridad Social

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Facultad al que Pertenece	Facultad de Postgrado
Código de Carrera:	SSS-006
Número de Asignaturas:	24 / Incluye Trabajo de Tesis
Número de Créditos:	63 créditos
Duración en Años:	2 (dos) años.
Número de Períodos Académicos:	6 (Seis) / 3(tres) Periodos Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico	15 (Quince) Semanas
Modalidad educativa:	Presencial
Acreditación:	Máster Académico en Administración de los Sistemas de Seguridad Social.
Grado Académico:	Maestría
Clasificación CINE-2011/2013	Nivel 7, Código 74, sector 7 sub sector 76 servicios sociales.
Campus Universitario	Tegucigalpa M.D.C.
Fecha de Creación de la Carrera:	2018

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El plan de estudios y diagnóstico de la carrera Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado Académico de Maestría, incluye la fundamentación temática, Fundamentos del Currículo, Justificaciones sociales, económicas, Político-Educativas, Necesidades prácticas prioritarias, Fundamento Filosófico y Doctrina pedagógica, las cuáles se sintetizan a continuación:

4.1. Fundamentación Temática

Para efectos de Diagnóstico se investigaron temas relacionados al desarrollo de competencias en oficiales y personal civil, pertinentes al ámbito de los Sistemas de Seguridad Social, por lo que se amplía sobre Seguridad Social, Finanzas y Actuaría, Administración e Investigación Científica.

4.1.1. Seguridad Social

La Seguridad Social es entendida y aceptada como un derecho que le asiste a toda persona, de alcanzar una protección básica para satisfacer estados de necesidad.

La Seguridad Social se inicia desde el momento en que el hombre se organiza en comunidades, pues siente la necesidad de agruparse para resolver problemas que individualmente le es imposible atender.

El ejemplo histórico más importante de previsión fue el del joven hebreo José ¹⁶ el hijo de Jacob, en Egipto, interpretando el sueño del Faraón “El sueño del faraón es uno solo. Dios ha mostrado al faraón lo que va hacer: Las siete vacas

¹⁶ Santa Biblia: Libro de Génesis, Capítulo 41, Versículos: 33,34, 35, 36, 48, 49 y 56.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

hermosas son siete años; y las siete vacas flacas también son siete años. Interpretándole el sueño, diciéndole debía provisionar en los siete años de abundancia, para sostenerse en tiempos de escases.

La doctrina ha realizado diversas clasificaciones de las formas de protección, a este respecto quizá la construcción de Paul Durand¹⁷ sea la más esclarecedora cuando distingue tres fases o etapas:

- Formas de protección indiferenciada; desde los orígenes hasta la aparición de los Seguros Sociales.
- Nacimiento y desarrollo de los Seguros Sociales, desde el último tercio del siglo XIX, (1883) hasta la configuración de los Sistemas de Seguridad Social
- Sistemas de Seguridad Social, a partir de la década de los treinta, con fuerte impulso en la década de los cuarenta y sometido hoy a constante revisión.

Las primeras manifestaciones de seguridad social surgen al aparecer el trabajo artesanal, nacen las organizaciones laborales con un carácter de gran transformación socio- económico, que da lugar a una jerarquización de las artes y los oficios (maestros oficiales, aprendices) formándose agrupaciones o asociaciones como pueden citarse las “Corporaciones Romanas”. Los “Gremios” encaminados a defender al trabajador y principalmente a su familia, cuando este sufría infortunios.

La protección se cumplía a través de “Las Cofradías y gremios de la edad media” Los Ghildes¹⁸ Germánicos y las sociedades de participación voluntaria y privada, mediante una acción solidaria moral, amistosa y económica; es decir que aparte de velar por el bienestar y la salud del infortunado, los cófrades acudían a su familia con ayuda económica, médico farmacéutico, asistencia en hospitales etc. Un resquebrajamiento de esta modalidad se produce cuando surgen los modernos Estados en Europa, con el apareamiento de la máquina, (final del Siglo XVIII y mediado del XIX); inevitable evolución que trae consigo consecuencia de gran avance materialista, pero en penoso menoscabo en la valoración del trabajo del hombre.

El hombre frente a los poderosos mecanismos de producción, se convierte en un simple factor auxiliar, con ingresos inferiores a los que podrían sustentar a él y su familia, obligándole a redoblar su trabajo y a su esposa e hijos a trabajar para ayudarlo y lo que es peor, a sufrir las terribles contingencias de enfermedad, accidente e invalidez, ya que nadie los protegía, sino más bien, les impedían continuar en el trabajo.

Ante esta situación El Estado se ve obligado a intervenir fomentando la beneficencia (Asistencia Social), a favor de niños, ancianos y pobres en general; con el fin de disminuir los problemas sociales que surgían como resultado de la desesperación provocada por la miseria.

¹⁷ Durand, Paul. *La politique Contemporaine de Sécurité Sociale*. París, Francia, 1953

¹⁸ Gildas: Hermandades de mercaderes de la Edad Media. Comenzaron siendo de ayuda mutua y acabaron por reglamentar el trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Sin embargo, dadas las limitaciones de recursos para brindar una eficaz protección la asistencia social se otorgaba sólo en casos extremos y de miseria, estando la población prácticamente desamparada. En vista de esta situación y para tratar de remediarla surgen y se desarrollan las “MUTUALIDADES”.

Las “MUTUALIDADES” eran asociaciones que, sin ánimo de lucro, ejercen una modalidad de previsión de carácter social, benéfico encaminado a proteger a sus asociados a sus bienes contra circunstancias de carácter fortuito o previsible, su financiamiento era mediante aportaciones directas de asociados o procedentes de otras entidades.

Las mutualidades se caracterizaban por ser eminentemente privadas, profesionales y de ingreso voluntario, posteriormente el Estado participó en su financiamiento, dejaron su carácter profesional y se extendieron a otras categorías de población (la familia).

A medida cobra auge el mutualismo, el Estado para lograr la protección de los trabajadores urbanos contra la miseria, organiza cajas de ahorro donde estos podían hacer depósitos pequeños. Posteriormente de manera progresiva se establecieron regulaciones que obligan al empleador a proteger al trabajador en caso de enfermedad, jubilación o muerte.

En el curso de la historia, a partir de la revolución industrial (1770-1860), se realiza una serie de cambios y reformas en el orden social existente, los cuales van a culminar en Alemania, cuando Otto Von Bismarck¹⁹, Canciller del Imperio Alemán disolvió en 1880 el Parlamento, encarceló a los diputados socialistas, pero rescató el proyecto por ellos presentado, sobre esa base surgieron las leyes:

- Enfermedad y maternidad (1883)
- Accidente de trabajo (1884)
- Envejecimiento, invalidez y muerte (1889)

Esta nueva forma de previsión social progresivamente se extendió por los demás países de Europa y resto del mundo y se amplió el tipo de riesgo, incorporando los de enfermedad, maternidad y desempleo.

Pero si bien los seguros sociales obligatorios, sirvieron magníficamente a una época y sirven aún en países que no han alcanzado un mayor desarrollo, se han ido quedando poco a poco, desplazados por una concepción más amplia, más humana, más verdadera de la protección social, la llamada “*Seguridad Social*”

a. Origen de la expresión seguridad social

En el sentido eminentemente político el primero que empleó el término Seguridad Social, fue el Libertador Simón Bolívar, cuando en febrero de 1819 declaró “El sistema de gobierno más perfecto es aquél que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”.

¹⁹ Adoptado por el Canciller producto de los estudios realizados por el Economista Schmoller 1883, para proteger a los trabajadores de la industria contra riesgos de invalidez, vejez, accidente laboral y muerte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La expresión “Seguridad Social” aparece por primera vez jurídicamente en Estados Unidos de América, el 14 de agosto de 1935 en la Ley “Social Security Act.”²⁰ Referente a los seguros por paro, por vejez y por muerte.

En Inglaterra Lord Guillermo Beveridge (1870-1963) definió la Seguridad Social como “El mantenimiento de los ingresos necesarios para la subsistencia”.

b. La Seguridad Social en América Latina

La aparición de los Seguros Sociales en América Latina atraviesa por una serie de dificultades como ser: el escaso desarrollo industrial, dispersión de la población, dificultad de acceso a determinados sectores de la población, que habitan en zonas que se pueden considerar en muchos casos inexploradas.

Será Chile quien inaugure la política de seguros sociales, creando los seguros de enfermedad, maternidad, invalidez, e instituyendo un ahorro obligatorio para sustituir al seguro de vejez.

De todas las ramas de aseguramiento social, Chile desplegó un esfuerzo particular en los problemas de enfermedad, organizando servicios de asistencia tanto en las ciudades como en el campo.

Perú siguió el ejemplo de Chile, instituyendo por la ley del 12 de agosto de 1936 un Sistema de Seguros Sociales Obligatorio. Brasil por su parte organizó regímenes más o menos completos de Seguros Sociales, especialmente enfermedad y vejez a favor de determinados grupos profesionales, extendiéndose posteriormente a favor de los empleados de comercio y empleados de la industria.

Con el tiempo se introducirían Sistemas de Seguros Sociales en Venezuela, México, Paraguay, Bolivia, Colombia y Costa Rica, quien a su vez es el primer país que instituye en América Central el seguro social obligatorio.

c. La Seguridad social en Honduras

En Honduras, en la década de los años cincuenta del siglo XX, surge un gobierno con pensamiento liberal que basa sus principios y Plan de Gobierno en las doctrinas de un Estado de Bienestar Social, dando como resultado la obtención de muchos beneficios laborales y sociales como ser: la protección del binomio Madre-Hijo, la Junta Nacional de Bienestar Social, El Patronato Nacional de la Infancia y estamentos legales como El Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social (surge el primer Sistema de Seguridad Social); estos últimos que se vienen plasmando en las Constituciones de la República de los años 1957, 1965 y 1982.

Dicho avance social tuvo sus raíces en las luchas de la clase trabajadora en la gran huelga de 1954, Su creación transformó la vida de miles de seres humanos, que nunca habían tenido una atención médica adecuada y mucho menos una pensión al final de sus años de trabajo.

Podemos decir entonces, que el inicio de la atención social en Honduras representó una verdadera revolución social y gracias a ello, se plantó la

²⁰ La Ley de Seguridad Social (en inglés, Social Security Act) es la primera normativa de una administración pública estadounidense destinada a sostener un Estado de bienestar, aprobada por el Congreso el 14 de agosto de 1935.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

semilla de la “Paz Social”, de la que hemos disfrutado en estos cincuenta años que tiene la seguridad social de haber sido fundada en el País hondureño²¹.

Honduras fue el último del continente americano de que se incorporó a la Seguridad Social a la cual países de Europa y de América habían comenzado a hacerlo a finales del siglo XIX. Aunque el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) fue creado mediante decreto del Congreso Nacional de la República en 1959, su primera cobertura, la de salud, comenzó a funcionar en 1962.

Se concibe que la seguridad social es una preocupación elemental del Estado y que este debe ser un servicio público, partiendo de una necesidad específica de seguridad, apreciada por el trabajador como un derecho social fundamental, es a través de esta premisa que surgen los diferentes Institutos de Previsión Social con características contributivas (INJUPEMP, INPREMA, IPM, INPREUNAH, IPSP) gremistas, cuyo propósito es la protección social de sus afiliados, especialmente en el aspecto económico.

d. Conceptos y Doctrina de la Seguridad Social

La seguridad social es un concepto difícil de explicar ya que existe una diferencia entre los significados de ambas palabras y su significado jurídico, ya que el de seguridad encierra todo lo referente a la protección ante la magnitud y frecuencia del peligro, daño, catástrofe, desgracias, accidentes y enfermedades, y en cuanto a lo social se refiere que además de los aspectos laborales se extiende hasta todo lo concerniente a la sociedad.

Puede considerarse la seguridad social, desde una perspectiva jurídica, como el instrumento estatal específico protector de necesidades sociales, individuales y colectivas, a cuya protección preventiva, reparadora y recuperadora, tienen derecho los individuos, en la extensión, límites y condiciones que las normas dispongan, según permite su organización financiera.

Definición clásica de Seguridad Social es aportada por la Organización Internacional del Trabajo en 1984 y ratificado por el Departamento de Seguridad Social de la Oficina internacional del Trabajo (OIT): “Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.

La seguridad social es un sistema de protección social, fundado legalmente, orientado a garantizar a los habitantes de un país un mínimo de condiciones favorecedoras de una existencia humana y digna.

²¹ “Historia de la Seguridad Social en Honduras 1959-2009”, Dr. Carlos Rivera, 2009.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Según la concepción de la Organización internacional del Trabajo (O.I.T.), incorporada al texto del convenio N° 102, sobre la norma mínima de Seguridad Social, comprende los siguientes aspectos:

- Servicio médico.
- Subsidio de enfermedad.
- Subsidio de desempleo.
- Pensión por vejez.
- Subsidio por mutilación y enfermedad profesional.
- Subvención familiar.
- Pensión por invalidez.

Hay una enorme variedad y combinaciones de beneficios que el seguro social cuyas características se basa en el modo de financiamiento, en el cual participan trabajadores, empleadores y el Estado; y porque protege a sus miembros contra riesgos que interrumpen, reducen o eliminan el ingreso del trabajo o que causan una carga adicional en los ingresos.

El seguro social se desarrolló en respuesta a la necesidad de agrupar los riesgos sociales dentro de una colectividad identificable, cuyos miembros tuviesen la capacidad y el interés común de contribuir al costo de enfrentar tales riesgos. En el marco de referencia de este concepto, se verifica una relación concreta entre prestaciones y cotizaciones. Estos regímenes iniciales respondían a las características y a las necesidades de las personas aseguradas y tendían a ser limitados en su cobertura ocupacional, hasta el punto de estar restringidos en algunos casos a determinados grupos profesionales en particular. (Eumed, 2017)

La asistencia social es un sistema que provee beneficios a personas con medios insuficientes y que son entregados como un derecho en cantidades suficientes para alcanzar un nivel de vida definido como mínimo. Por otra parte, la asistencia social ampara en lo siguiente: Se derivan de los Sistemas de Seguridad Social que son implementados en todos los países, las características de los usuarios y prestatarios se pueden definir los siguientes esquemas

1) Principios Doctrinarios de la Seguridad Social

Los enunciados de carácter general, planteados como ideales a alcanzar por un modelo de seguridad social, constituyen sus principios generales. Tales principios son una guía para establecer los diferentes componentes de un sistema de seguridad social, en función de un cometido último. (Binasss,2017)

Una vez creado el sistema, los principios generales que lo informaron son útiles como criterios de interpretación de las normas en que se plasma el sistema, como criterios de orientación que deben evitar que el sistema descuide sus derroteros fundamentales.

La función de los principios es triple:

- Integradora: permiten dar soluciones coherentes a los casos no previstos;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Interpretativa: permiten dar soluciones a los casos dudosos;
- Informadora: inspiran y determinan las nuevas normas que deben (o deberían) dictarse.

En general, los principios fundamentales de la Seguridad Social, reconocidos en el ámbito internacional son los siguientes:

- Solidaridad
- Universalidad
- Igualdad
- Suficiencia o integridad
- Participación
- Obligatoriedad
- Unidad
- Responsabilidad del estado
- Equidad
- Respeto de los derechos adquiridos o en curso de adquisición

e. Fundamentos Legales de la Seguridad Social

1. Derecho de la Seguridad Social

El Derecho de la Seguridad Social es el conjunto de normas y principios que regula la rama de la política social y económica del país, que, a través de determinadas instituciones, busca proteger a sus miembros cuando sufren estados de necesidad, producidos por determinadas contingencias sociales, asegurándoles condiciones de vida, salud, y trabajo socialmente suficiente.

2. Organismos y Convenios Internacionales de la Seguridad Social

Los Organismos Internacionales especializados son aquellos que dedican el total o gran parte de su actuar a la Seguridad Social, ellos son: La Organización Internacional del Trabajo (OIT), La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), La Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). Los Organismos Internacionales de Carácter Político son aquellos que dedican parte de su actuar al Derecho de la Seguridad Social y políticas en salud, sin constituir ésta su actividad principal y su finalidad, como son la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

3. Aspectos Jurídicos de la Seguridad Social en Honduras

El artículo 142 de la Constitución hondureña contempla el derecho de toda persona a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia en caso de incapacidad para trabajar; u obtener trabajo retribuido y los servicios de seguridad social se prestarán y se administrarán por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

El sistema de seguridad social contributivo está altamente fragmentado, pues se compone de varios sistemas de previsión social que se administran a través de diferentes instituciones públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

El sistema con mayor número de afiliados lo administra el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el cual otorga prestaciones de asistencia médica, monetarias de enfermedad y de maternidad (bajo el régimen de Enfermedad y Maternidad) y prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes (bajo el régimen de invalidez, vejez y muerte).

En paralelo, cinco instituciones otorgan prestaciones de invalidez, vejez y muerte para colectivos determinados a saber:

- a) el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos (INJUPEMP);
- b) el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA);
- c) el Instituto de Previsión Militar (IPM);
- d) el Instituto de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) y
- e) el Instituto del Periodista (IPP).

4. Fundamentos de la Seguridad social contenidos en la Legislación Nacional:

Constitución de la Republica:

Artículo 1. -..., Artículo 123.-..., Artículo 142.-..., Artículo 143.-..., Artículo 144.-... y Artículo 145.-...

El Código de Trabajo:

Artículo 7.-..., Artículo 8...., Artículo 10.-...

Ley Marco del Sistema de Protección Social:

La Ley Marco del Sistema de Protección Social fue aprobada el 07 de mayo de 2015 y publicada en la Gaceta el 02 de julio del mismo año, mediante el Decreto 56-2015 (se publicó una fe de errata de la Ley, la cual salió publicada el 11 de agosto de 2015); obedeciendo su creación, conforme a la exposición de motivos del Poder Ejecutivo en lo siguiente:

“La Política Social de un Estado, comprende aquellas intervenciones que éste realiza para cumplirle a toda la población, y en especial a los más vulnerables, su derecho a la Seguridad Social Universal.

4.1.2. Finanzas y Actuaría

Las finanzas y la actuaría son herramientas indispensables de la planificación estratégica y viceversa que es vital para los sistemas de Seguridad Social.

a. La Planificación Estratégica

Proceso en el que se establecen las premisas requeridas en una institución y se definen las metas y objetivos que se quiere lograr proporcionándose el procedimiento para cumplirlas. Es necesario contar con una buena planeación con metas bien definidas, ya que,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

si no están claras, no se puede crear el procedimiento (actividades y tareas) para su realización.

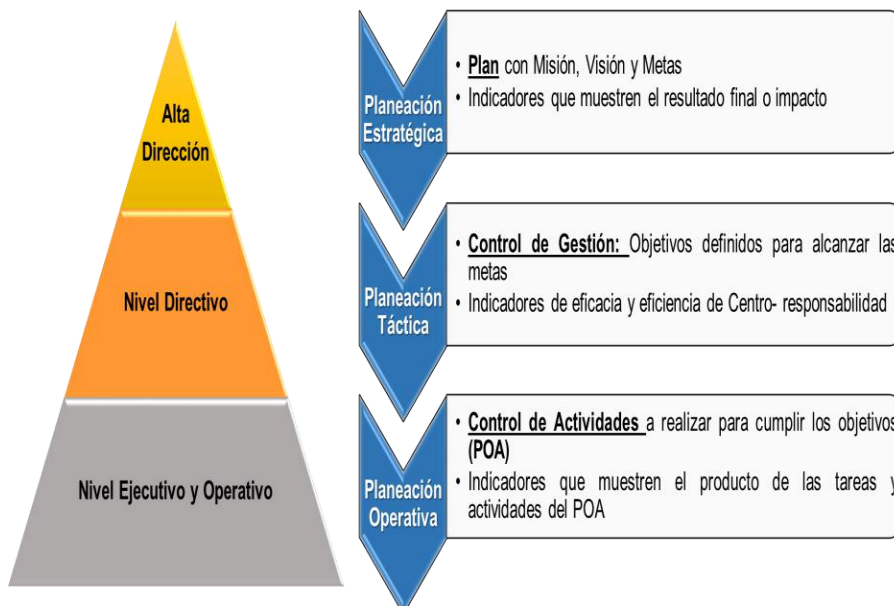
b. Importancia de la Planificación

- Reduce la incertidumbre al poder visualizar los cambios.
- Las organizaciones pueden prepararse mejor frente a las contingencias.
- Ayuda a fijar prioridades que permita a que los empleados estén enfocados en los objetivos que se buscan cumplir.
- Facilita la coordinación de las distintas funciones del Instituto
- Genera eficiencia: al proponer objetivos concretos y señalar qué es lo que se va a hacer para poder alcanzarlos, evita la improvisación y permite una mejor coordinación y un mejor uso de los recursos.

c. Proceso de Planeación



d. Niveles de Planeación



e. Bases Económicas, Financieras y Actuariales de la Seguridad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La seguridad Social dentro del contexto económico de las naciones.

Para lograr el desarrollo económico y social en una nación es importante, la reducción de la pobreza, mejorar los índices de alfabetismo, reducir la tasa de desempleo, reducir los índices de mortalidad materno infantil, de los adultos mayores y de la población en general, mayor acceso a programas de vivienda social, mayor crecimiento económico y programas bien estructurados de seguridad social con cobertura universal, solidarios y autosuficientes financieramente.

Para esto es necesario mejorar la gestión administrativa, financiera, actuarial y de bienestar social, volviendo más eficiente, eficaz y efectiva la prestación de servicios a la población afiliada y a sus beneficiarios; coadyuvando con ello al cumplimiento de los objetivos de nación, relativo a la reducción de la pobreza, a la consolidación de los sistemas de seguridad social.

Asimismo, las instituciones de seguridad social contribuyen al ahorro, desarrollo y redistribución de la renta a nivel nacional.

1.) Los Sistemas de Financiamiento de la Seguridad Social

El sistema financiero es el Régimen o Sistema que se adopte para equilibrar ingresos y egresos a lo largo de los distintos años de funcionamiento (es decir, sistema de reparto, sistema de primas medias, sistema de primas escalonadas, etc.) distribuyendo, según se entienda hacerlo, la carga financiera del seguro entre diferentes grupos o generaciones de contribuyentes y/o cotizantes.

(a) Sistemas Financieros Actuariales

- Sistema de reparto simple anual
- Sistema de reparto de capitales de cobertura o de capitales constitutivos
- Sistema de primas escalonadas o Sistema de capitalización colectiva o Sistema de prima media general o Sistema mixto o Sistema de capitalización individual

f. Funciones de la Reserva:

Económica: Los productos de las inversiones contribuyen al financiamiento del régimen de pensiones.

Actuarial: Garantizar mediante el cálculo actuarial el pago de las pensiones en curso.

Las primas anuales deben ser suficientes para cubrir por un lado los ingresos por rentabilidad de las inversiones representan una disminución en las cuotas a aportar. Por otro lado, la solidaridad intergeneracional del activo que con sus aportes garantizan las pensiones que se van declarando.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Debilidad técnica respecto a que se es incapaz de evitar que la inflación deteriore el valor adquisitivo de la reserva.

g. Inversiones de la Seguridad Social

Toda Institución de Seguridad Social para generar suficientes recursos para cumplir con sus obligaciones a largo plazo debe tener un programa de inversiones, debiendo considerar los aspectos siguientes:

- Los estados financieros (balances, estados de resultados, flujo de efectivo); o Disponibilidades inmediatas para poder invertir;
- Activos productivos e improductivos que tenga la institución y que puedan hacerse productivos;
- Expectativas de inversión; o Hacer los estudios de factibilidad que sean necesarios para respaldar las inversiones;
- En el caso de las inversiones en el sistema bancario nacional hacer los estudios de riesgo y de rentabilidad.

h. Tipos de Inversiones:

Inversiones en préstamos
Inversiones en proyectos <ul style="list-style-type: none">● En terrenos de la institución de seguridad social● Adquisición de proyectos en marcha● Adquisición de proyectos terminados
Capital accionario <ul style="list-style-type: none">● Acciones en empresas● Inyección de capital a empresas● Adquisición de acciones en nuevas empresas
Saneamiento de activos de las instituciones <ul style="list-style-type: none">● Legalización● Venta de activos con problemas● Desarrollo de proyectos

4.1.3. Administración

La administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos y las actividades de trabajo con el propósito de lograr los objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz.

Es todo un proceso que incluye (en términos generales) planificación, organización, dirección y control para un adecuado uso de los recursos de la organización (humanos, financieros, tecnológicos, materiales, de información) y para la realización de las actividades de trabajo.

Tiene el propósito de lograr los objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz; es decir, lograr los objetivos con el empleo de la mínima cantidad de recursos.

a. Aspectos Teóricos de la Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

(1) Directrices para la administración de la seguridad social

Son normas profesionales reconocidas internacionalmente en la administración de la seguridad social, ofrecen conocimiento sobre lo que constituye la excelencia en un ámbito concreto de la administración.

Mediante la definición de los indicadores de referencia para la mejora, las directrices apoyan la definición de los objetivos de la excelencia administrativa. Cada conjunto de directrices se complementa con recursos, referencias y enlaces adicionales sobre ejemplos de buenas prácticas, a fin de ofrecer antecedentes y facilitar la comprensión.



4.2. Fundamentos del Currículo

La Universidad de Defensa de Honduras, tiene planes de estudio bajo una fundamentación pedagógica, de forma que las ciencias de la educación orientan todo lo concerniente a la labor educativa que se desarrolla en este centro de estudios. Así mismo tiene una fundamentación sociológica, ya que se reconoce la importancia que tiene el conocimiento de la realidad social, económica y cultural, donde se ejecuta la labor educativa y de esa forma estar capacitados para contribuir en su desarrollo.

El Plan de Estudio de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social además de tener la fundamentación científica expuesta en el apartado anterior, responde a la realidad externa e interna del país, la región y el mundo.

Estas realidades se originan en las amenazas que enfrentan el Estado, la nación y el país; las cuales, por mandato constitucional, la institución militar es responsable de contrarrestar.

Por lo que se requiere:

- Sensibilizar sobre los fundamentos, funciones y fines de los Sistemas de Seguridad Social para no perder de vista el fin de estos sistemas que es el bienestar del afiliado.
- Elaborar análisis de contexto nacional e internacional aplicando los conceptos y principios básicos de la Seguridad Social.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Diseñar estrategias de seguridad social tomando en cuenta el contexto coyuntural y estructural, así como aspectos demográficos y sociológicos a nivel nacional como internacional.
- Manejar el marco jurídico de los Sistemas de Seguridad Social de manera imparcial y justa, garantizando el fiel cumplimiento de la Ley y normativas que aseguren el resguardo de los fondos y su buen manejo en beneficio de los afiliados.

4.2.1. Fundamento pedagógico

Modelo constructivista, este modelo se considera que el proceso de aprendizaje es continuo y progresivo, es decir es inacabado y está en constante evolución, donde los conocimientos nuevos se vinculan a los previamente construidos y los modifican. La base del proceso de construcción del conocimiento está en la acción sobre la realidad que realiza el sujeto que conoce.

Asimismo, se considera que “el desarrollo de conocimiento es un proceso y como tal, se da por etapas que se van alcanzando paulatinamente”. (Molina, 1997:29-30).

La planificación será a través del enfoque de competencias para asegurar el logro de objetivos y el modelo de planificación de la teoría del procesamiento de la información de Gagné, para guiar el proceso de enseñanza.

4.2.2. Fundamentación Antropológica

Se concibe al oficial de la Fuerzas Armadas y personal civil como un ser social y activo, capaz de construir su propio aprendizaje en base a sus intereses y motivación, que transforma su entorno a través de la aplicación de lo aprendido, a fin de buscar el bien común.

Se busca construir junto con el estudiante una personalidad con visión de cambio, íntegro y fiel a las leyes emanadas por la Constitución de la República, comprometido en la búsqueda de soluciones, con temple a la hora de tomar decisiones y responsable de sus actos, que sea complemento integral al perfil de ingreso.

Se concibe al estudiante de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social, como un ser capaz de plantear ideas, formular situaciones y desarrollar operaciones en pro del bienestar y seguridad del Estado y la Sociedad a nivel táctico, operativo y sobre todo estratégico.

4.2.3. Fundamento Epistemológico

Construcción conjunta de aprendizajes, partiendo desde experiencias particulares y lugares sociales específicos, presentando siempre un carácter orientado a la acción y cumplimiento del deber.

La formación profesional a la que estará expuesto el personal militar y civil, le permitirá construir y reconstruir capacidades conceptuales,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

procedimentales y actitudinales, potenciando la habilidad de cumplir con las funciones estrictas de la administración y Seguridad Social, al momento de asesorar a nivel de planeamiento y de ejecución, sustentando la actividad académica en los cuatro pilares para la educación de este milenio que propone Delors aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser. (UNESCO, 1997)

Se propiciará el desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis lo cual le permite conocer profundamente las realidades con las que se enfrenta, simplificar su descripción, descubrir relaciones aparentemente ocultas y construir nuevos conocimientos a partir de otros que ya se poseen, fortaleciendo varias competencias como ser pensamiento crítico, resolución de problemas, organización y planificación o toma de decisiones.

La planificación de la formación de los estudiantes de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social se fundamenta en la teoría de la educación basada en competencias desde un enfoque holístico que enfatiza el desarrollo constructivo de habilidades, conocimientos y actitudes, (Marín, 2003) lo que permite a los estudiantes insertarse adecuadamente en la estructura militar de alto rango o estructura civil en la que se desempeña y adaptarse a los cambios y reclamos sociales y de Estado, que involucren la nación nacional o internacionalmente.

Asimismo, la Construcción de aprendizajes durante la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social visualiza las competencias necesarias para actuar en posibles contingencias futuras a través de estudios de casos, resolución de problemas reales y prácticas que generen las competencias deseables en un máster en Administración de los Sistemas de Seguridad Social.

4.2.4. Fundamento Sociológico – Axiológico

Parte de la consideración de la autonomía individual del sujeto como eje del proceso de su formación, conlleva a que se le suministren apoyos y presten sus servicios de acuerdo con las necesidades particulares de cada individuo.

Todo en busca de formar seres humanos capaces de influir positivamente en la sociedad en que habitan; transformando los espacios a que son asignados y a la sociedad a través de la aplicación de los valores orientados al respeto a la institución y al Estado de derecho.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Se pretende formar personal militar o civil que sea líder, visionario, capaz de comprender las situaciones productivas para la institución antes de que estas se presenten, innovador y que esté a favor del cambio, un oficial con pensamiento estratégico, a través del desarrollo de valores como: responsabilidad, honestidad, compromiso, creatividad, innovación, cooperación, pluralismo, liderazgo, humanismo, entre otros.

4.3. Justificaciones Sociales

La seguridad social se dirige a la oferta efectuada (fundamentalmente por el Estado) a los individuos en términos de ciertas necesidades básicas, entre las que sobresalen la protección y promoción de la salud, el combate contra la pobreza material, la adecuada prevención y el cuidado de las personas de edad avanzada, la rehabilitación de los discapacitados, la facilitación del acceso a la vivienda, la vigilancia activa de las familias en distintas situaciones de riesgo, los seguros contra el desempleo y la formación de políticas que estimulen los puestos de trabajo, entre otros.

En las distintas naciones, la participación del Estado en la seguridad social alcanza diferente envergadura. Así, en algunos contextos resulta el único proveedor de estos factores, mientras que en otros países la actividad es compartida con organizaciones no gubernamentales e incluso con fundación o entidades privadas. No puede olvidarse que, en especial en los grupos más desvalidos o de mayor riesgo, muchas instituciones religiosas asumen el papel de la seguridad social con elevada eficiencia.²²

4.4. Justificaciones Económicas

En el marco de la crisis financiera mundial, la importancia de la seguridad social se percibe en la mayor necesidad de brindar protección a nuevos grupos de riesgo, como los numerosos desocupados de edad joven. Asimismo, la emergencia de nuevas enfermedades, el regreso de afecciones que estaban controladas (malaria, tuberculosis, cólera, por citar las más reconocidas) y la mayor difusión de las “nuevas epidemias” (diabetes, obesidad, enfermedades neurodegenerativas) ha motivado la aparición de programas para aplicar los principios de la seguridad social sin excluir a ninguno de los potenciales beneficiarios que podrían así mejorar su calidad de vida.²³

²² ... de Importancia: <https://www.importancia.org/seguridad-social.php>

²³ ... de Importancia: <https://www.importancia.org/seguridad-social.php>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

De igual manera cabe destacar que en la medida que se asegure ingresos a las personas que por diversas razones no pueden laborar temporal o permanentemente, es una manera de mantener dinamizada la economía a nivel micro, además de resaltar las inversiones que los sistemas de seguridad social realizan a través de las cuales generan empleos, más y mejor infraestructura y apoyo a la mediana, pequeña y micro empresa a través de préstamos a sus afiliados.

4.5. Justificaciones Político-Educativas

El Plan de Estudio de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social, está diseñado con el objetivo de capacitar al personal militar y civil para que pueda enfrentar los retos presentes y futuros que presentan las Instituciones de Seguridad Social en diversos ámbitos de servicios y beneficios de seguridad social, administración y control, así como finanzas y actuaría.

En atención a estas competencias de administración, Control, Finanzas, Actuaría, Seguridad Social e Investigación Científica, han sido seleccionados y organizados los contenidos, también tomando en cuenta las necesidades del prospecto estudiante observadas en el diagnóstico. La secuencia de los contenidos está organizada siguiendo una estructura lógica de la materia, así como la significatividad psicológica y de esa forma lograr que el estudiante construya su propio conocimiento y hacer el aprendizaje significativo.

El plan de estudio también está elaborado conforme a las guías, criterios y requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, asimismo lo establecido en la ley y las normas académicas de la educación superior. Con ello se busca que la educación superior militar que se imparte en este centro de estudios tenga los créditos que corresponde y que sean reconocidos e incorporados al igual que las otras ciencias que se imparten en los demás centros de estudios superiores en el país.

La creación de esta Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social incide sobre las estadísticas de país en los estadios académicos del nivel de postgrado, coadyuvando al cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior en Honduras 2014-2023.

La UDH tiene un fuerte compromiso con el desarrollo de la nación, originado por las innovaciones, avances tecnológicos y las economías que requieren de más competencias profesionales, exigiendo un cúmulo elevado de estudios y empeñadas en una verdadera "revolución educativa". Esto se percibe en todos los niveles de la estructura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

institucional y la necesidad de que el talento humano se especialice, en la gestión del sector a nivel de post grado muestra una deficiencia profunda.

Esto demanda y requiere del mejoramiento en la calidad de la educación en todos sus niveles, mejorar el nivel cultural de la nación y la eficiencia del sistema educativo nacional, que también buscan su crecimiento académico e intelectual a través de las posibilidades que les brinda el sistema, siendo el interés por la educación, una verdadera cultura institucional.

4.6. Necesidades Prácticas Prioritarias

La protección social, continúa siendo un anhelo permanente del pueblo hondureño. Hace 50 años, se creó en Honduras el Sistema de Seguridad Social, por el gobierno constitucional de la segunda República presidido por el estadista Doctor Pediatra, José Ramón Villeda Morales. Dicho avance social tuvo sus raíces en las luchas de la clase trabajadora en la gran huelga de 1954, movimiento social que trajo la consciencia de libertad y justicia al sufrido pueblo de Honduras. Nuestro País fue el último de la América de ese tiempo que se incorporó a la seguridad social a la cual países de Europa y de nuestro Continente habían comenzado a hacerlo a finales del siglo XIX.

Por tal razón, es necesario las universidades de Honduras ofrezcan carreras a nivel de pregrado y postgrado enfocadas al rubro de la Seguridad Social, oferta inexistente hasta los momentos en Honduras. El país necesita de profesionales en todas las áreas del conocimiento, profesionales con capacidad de desarrollar y aplicar un proceso de razonamiento lógico en la solución de problemas, que conduzca a lograr mejores estándares de vida en la población y el desarrollo del país.

Dentro de ese marco, la institución militar, así como el Gobierno y empresa privada, requieren personal militar y civil egresados de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social, que sean expertos en la planificación estratégica, administración y control, Actuaría y Finanzas, Seguridad Social e Investigación Científica aplicada a su campo de estudio.

Por ello el plan de estudios está orientado a desarrollar esas capacidades, mediante el análisis de una variedad de conceptos doctrinales, así como novedosos en el campo de la Seguridad Social, así como otros problemas que tienen que ver con el bienestar de la población y los propios de las Fuerzas Armadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

4.7. Fundamento Filosófico

El fundamento filosófico de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social, está basado en la ciencia administrativa y su aplicación a una determinada situación concreta a partir del conocimiento, capacidad, habilidad y destrezas de los administradores en la perspectiva de obtener resultados prácticos. Se dice que administrar es un arte, pero el término se utiliza con más propiedad para referirse al conjunto de conocimientos (ciencia) que le sirve de fundamento.

La Universidad de Defensa de Honduras (UDH), está consciente también que la educación debe proveer las herramientas al estudiante para que pueda entender la naturaleza, a la sociedad y al mismo hombre para proveerle de conocimiento útil, a fin de poder dar solución a los problemas diarios que le plantee la realidad y el medio donde se desenvuelve; asimismo para que sea un agente de desarrollo eficaz y eficiente de manera que pueda generar riqueza y bienestar social.

Los estudiantes que integrarán la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social, son personal militar y civil que cumplan los requisitos de ingreso, así como el bagaje profesional y académico necesario para generar las capacidades previstas en la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social, deben ser capaces de producir nuevo conocimiento, a partir de los conocimientos y experiencias que posee, para así producir nuevos aprendizajes de mayor riqueza y complejidad y al mismo tiempo más significativos para el estudiante.

4.8. Doctrina Pedagógica

Basados en los fundamentos filosóficos expuestos en el apartado anterior, y para lograr que el estudiante sea el constructor de su propio conocimiento a partir de sus experiencias y conocimiento previo haciendo el aprendizaje significativo, el plan de estudios de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social, requiere una doctrina pedagógica con métodos y técnicas de enseñanza que favorezcan la comunicación espontánea, la investigación, los ejercicios prácticos, el trabajo en equipo, la realización de proyectos, estudios de casos, ejercicios de toma de decisiones, ejercicios orientados a la solución de problemas reales y potenciales del país y de otros países de América que vienen como catedráticos.

Asimismo, la doctrina pedagógica enfatiza la aplicación de varios principios teórico-prácticos del constructivismo y del aprendizaje



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

significativo, como ser; el principio de actividad, la reflexión e investigación, identidad profesional, responsabilidad, el aprender haciendo, el principio de realidad y creatividad.

Por lo anterior la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social, se construirá en base al Modelo constructivista. Este modelo considera que el proceso de aprendizaje es continuo y progresivo, es decir inacabado y está en constante evolución, donde los conocimientos nuevos se vinculan a los previamente construidos y los modifican. La base del proceso de construcción del conocimiento está en la acción sobre la realidad que realiza el sujeto que conoce. Asimismo, se considera que el desarrollo de conocimiento, es un proceso y como tal, se da por etapas que se van alcanzando paulatinamente. (Molina, 1997:2930). La planificación didáctica será a través del enfoque de competencias para asegurar el logro de objetivo.

El estudiante ocupa el centro de la actividad educativa que se desarrolla en la Universidad de Defensa de Honduras, por lo que, considerando su categoría y nivel de educación, se programan y se desarrollan las jornadas de enseñanza – aprendizaje, con docentes, tanto militares, como civiles, del más alto nivel internacional.

La evaluación constituye una parte importante de la doctrina pedagógica. El plan de estudio, así como los demás instrumentos de la planificación didáctica son revisados y evaluados periódicamente. En lo concerniente a la evaluación del aprendizaje, la doctrina pedagógica utiliza y pone en práctica los diferentes tipos de evaluación, como ser; la evaluación inicial diagnóstica, formativa y la evaluación Sumativa, utilizando para ello técnicas cualitativas y cuantitativas. Todo ello se realiza teniendo en mente que el fin de la evaluación, debe ser buscar el desarrollo integral del profesional cursante de la carrera.

V. DEMANDA REAL, LABORAL Y POTENCIAL DE LA MAESTRIA (Síntesis del diagnóstico).

Existen varias Instituciones en Honduras dedicadas a la Seguridad Social como su principal actividad entre los que están: IHSS, INPREMA, INJUPEMP, INPREUNAH, IPM. Por lo que es necesario se brinde educación formal a nivel de posgrado en el ámbito de la Seguridad Social con la finalidad de desarrollar competencias en colaboradores y personal interesado en laborar en instituciones del Sistema de Seguridad Social, asegurando así la solidez y servicios de calidad a sus afiliados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La definición de los temas de interés para el diseño de la maestría se realizó con base a las necesidades identificadas mediante el desarrollo de un grupo focal en el cual participó personal técnico, así como afiliados/participantes pasivos (jubilados/pensionados) y activos de los diversos Institutos de Seguridad Social de Honduras, las Instituciones representadas fueron: Instituto de Previsión Militar **IPM**, Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo **INJUPEMP**, Instituto Nacional de Previsión del Magisterio **INPREMA**, Instituto Hondureño de Seguridad Social **IHSS**, Instituto de Previsión Empleados de la UNAH **INPREUNAH**.

Cobertura poblacional de las Instituciones de Seguridad Social en Honduras

Régimen	Régimen de enfermedad y maternidad		Régimen de invalidez, vejez y muerte			Régimen de riesgo profesional	
	Cotizantes activos	Población beneficiaria	Cotizantes activos	Jubilados	Pensiones	Cotizantes activos	Población beneficiaria
IHSS	720,384	871,665	577,404	981,587		687,186	
INPREMA			109,690	16,553	634		
INJUPEMP			48,740	13,435	1,370		
INPREUNAH			5,686	1,343	52		
IPM			42,325	3,041	314		
Totales	720,384	871,665	783,845	1,015,959	2,370	687,186	-

Elaboración IPM, Fuente Honduras en Cifras

Este grupo focal tuvo como principal objetivo identificar las competencias que debe poseer un master en Administración de los Sistemas de Seguridad Social, que dé respuesta a las necesidades de la población afiliada de los distintos Institutos de Previsión en Honduras, asegurando sostenibilidad institucional sin perder de vista el factor humano.

La selección de los participantes para el diagnóstico se estableció bajo los parámetros siguientes:

- Tres (3) colaboradores claves de cada institución, quienes debían poseer formación profesional y experiencia en materia de seguridad social.
- Un (1) afiliado/participante activo y un (1) afiliado/participante pasivo representante por cada Instituto, ya que son las personas protegidas por estos sistemas, quienes evalúan el cumplimiento, efectividad y calidad de los servicios otorgados.

Para el proceso de desarrollo del diagnóstico se utilizó un cuestionario, estructurado en once (11) planteamientos, que fueron sometidos a consideración de todos los asistentes. El contenido del cuestionario estaba orientado a identificar desde la perspectiva de los participantes, lo siguiente:

- La necesidad de crear una maestría sobre la administración de la seguridad social;
- La oportunidad de mejorar a través del desarrollo de un programa de formación de esta naturaleza, las competencias de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

colaboradores como factor de impacto para asegurar una mejor gestión de las instituciones de previsión social.

c. La valoración del cumplimiento del quehacer de estas instituciones con respecto a las necesidades de sus afiliados, y que identificaron oportunidades de mejora en relación a las finanzas, calidad en el otorgamiento de los servicios, sostenibilidad a largo plazo y si la reforma a sus leyes ha sido positivo para garantizar el desarrollo de la seguridad social.

d. El cumplimiento de las expectativas del afiliado a corto, mediano y largo plazo.

e. Cuál debería ser el perfil de entrada y del egresado de la maestría, especialmente en cuanto a competencias, para asegurar una participación activa y efectiva en la gestión de los sistemas de seguridad social.

Resumen de Resultados Cuantitativos y Cualitativos:

Grupo Focal

Diagnóstico de Maestría Académica en Administración de los Sistemas de Seguridad Social

1. Cree Ud. que en Honduras se necesita una Maestría Académica en Gestión de la Seguridad Social.

R/ La totalidad de los presentes estuvo de acuerdo con la necesidad de una maestría en el tema de Seguridad Social, ya que gran parte de los colaboradores, directivos y gerentes llegan a aprender del tema en los puestos de trabajo en su mayoría de manera empírica.

Comentarios:

- La sociedad hondureña, necesita personal técnico en materia de seguridad social.
- La profesionalización del personal en materia de seguridad social, es necesaria para tener personas preparadas con conocimiento para la gestión y la administración en esta área.
- Una de las competencias más necesarias es la planificación estratégica para ofrecer un servicio de calidad.

2. Cree Ud. que este nombre de Maestría cubre las necesidades de las Instituciones de Seguridad Social.

R// El 90% de los asistentes consensuó que lo que se necesita a nivel de formación es en Administración de manera general de los Sistemas de Seguridad Social, ya que no se podía hacer tan específica en solo uno de los aspectos que estos sistemas comprenden, Por lo que se sugirió el nombre más apropiado es el de Administración en Sistemas de Seguridad Social. Pero también se hicieron otras sugerencias de otras carreras que se pueden desarrollar en el futuro, tanto para nivel de especialidad como para técnicos universitarios.

Comentarios:

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- La necesidad más importante por cubrir a nivel general en las Instituciones de Seguridad social es la Administración en todos los sentidos, las demás necesidades son eminentemente técnicas que se pueden cubrir posteriormente a través de especializaciones.
- También sería bueno a futuro ir formulando otro tipo de programas educativos como ser técnicos universitarios en gerontología, administración de centros de día, etc.
 - Especialistas en riesgos
 - Especialista en cuidados del adulto mayor
 - Técnico en riesgos financieros
 - Técnico en gerontología

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

En la realización del plan de estudios del posgrado partió del diagnóstico institucional, a través del cual se aplicaron instrumentos (cuestionarios, entrevistas) aplicados a colaboradores, afiliados participantes activo y afiliados participante pasivo por cada instituto de previsión.

El posgrado tiene como Objetivo: Desarrollar personal en el grado de Maestría en el área de Administración de los Sistemas de Seguridad Social que sean capaces de planificar, organizar, diseñar y controlar las operaciones de una Institución de Seguridad Social asegurando la sostenibilidad del sistema y satisfacción de los afiliados.

La viabilidad para la implementación de la carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social en el grado académico de maestría de la Universidad de Defensa de Honduras según el Diagnóstico desarrollado previa la elaboración del Plan de Estudio, La Universidad de Defensa de Honduras cuenta con los recursos para la eficaz, eficiente y pertinente ejecución del plan y si existe población interesada en cursarla, así como empresas interesadas en emplear este tipo de profesionales, se estima que se desarrollarán dos cohortes para desarrollar un nuevo diagnóstico que establezca si es viable o no continuar con otra promoción a fin de no saturar el mercado.

La carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social en el grado académico de maestría de la Universidad de Defensa de Honduras, está diseñado con el objetivo de capacitar al personal militar y civil para que pueda enfrentar los retos presentes y futuros que presentan las Instituciones de Seguridad Social en diversos ámbitos de servicios y beneficios de seguridad social, administración y control, así como finanzas y actuaría.

En atención a estas competencias de administración, Control, Finanzas, Actuaría, Seguridad Social e Investigación Científica, han sido seleccionados y organizados los contenidos, también tomando en cuenta las necesidades del prospecto estudiante observadas en el diagnóstico. La secuencia de los contenidos está organizada siguiendo una estructura lógica de la materia, así



como la significatividad psicológica y de esa forma lograr que el estudiante construya su propio conocimiento y hacer el aprendizaje significativo.

VII. FUNDAMENTO DEL MODELO CURRICULAR DE LA MAESTRÍA

El Plan de Estudio de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social se ha diseñado un sistema, que permite flexibilidad curricular al estudiar los temas.

Los ejes temáticos que transversa el Plan de Estudio son los siguientes:



Los ejes temáticos aquí expuestos integran y orientan los contenidos, así como las áreas disciplinares:

EJES TEMÁTICOS	DESCRIPCIÓN
Seguridad Social	<p>Al hablar de seguridad social nos referimos a las facilidades de cobertura a las que tienen acceso los ciudadanos de un país, las cuales están orientados a mitigar los riesgos a que están expuestos la población económicamente activa, siendo estos los que impulsan el desarrollo económico de una nación.</p> <p>El Estado es el responsable de legislar políticas orientadas a la creación de mecanismos que minimicen el riesgo para la población de exponerse a privaciones económicas y sociales que, de no ser así, impactaría directamente en los factores que se consideran para la medición del índice de pobreza de un país, como ser la falta de acceso a la salud, educación,</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	<p>reducción de ingreso familiar entre otros.</p> <p>La seguridad social es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.</p> <p>La forma más común de identificar la seguridad social es mediante las prestaciones y la asistencia médica, sin embargo, esas son solo algunas de las formas en las que se presenta en la vida cotidiana. En los hechos, la seguridad social también se encuentra en los actos solidarios e inclusivos de las personas hacia los demás, pues esos actos llevan en sí mismos la búsqueda del bienestar social.</p> <p>En la actualidad, existe un consenso internacional respecto a la consideración de la seguridad social como un derecho humano inalienable, producto de casi un siglo del trabajo mancomunado de organismos internacionales relevantes, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), e instituciones supranacionales, como la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).</p> <p>Por último, cabe señalar que la seguridad social es mencionada como un derecho en la <u>Declaración Universal de Derechos Humanos</u>, donde claramente se expresa:</p> <p>Artículo 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.</p> <p>La seguridad social es un sistema de protección social, fundamentado legalmente y con base en principios doctrinarios universales, orientado a garantizar a los habitantes de un país un mínimo de condiciones favorecedoras de una existencia humana y digna. Estando entre las principales iniciativas la creación mediante decreto Ley, de instituciones de previsión social, quienes otorgan a</p>
--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	<p>sus afiliados una serie de beneficios, conformados por prestaciones económicas y sociales.</p> <p>Los cuales se brindan en forma periódica, temporalmente o de manera definitiva, dependiendo si el afiliado disminuye o pierde su capacidad de trabajo como consecuencia de algunos de los riesgos, ya sea por enfermedad o accidente común, por discapacidad, por riesgos profesionales, por vejez o por muerte.</p> <p>Los servicios sociales están incluidos dentro de la acción protectora de la seguridad social, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los jubilados y pensionados pertenecientes a las diferentes instituciones de previsión social, quienes procuran en lo posible, ayudarles para minimizar sus problemas ocasionados por razones de edad o discapacidades.</p> <p>Es por lo anterior que se debe evaluar la efectividad de estos sistemas, para determinar si están dando respuesta a las expectativas de los afiliados, requiriendo para ello evaluar sus procesos de trabajo para potenciar los estándares de calidad y su mejora continua.</p>
<p>Finanzas y Actuaría</p>	<p>Las finanzas son una rama de la economía y administración de empresas que estudia el intercambio de capital entre individuos, empresas, o Estados y con la incertidumbre y el riesgo que estas actividades conllevan. Se dedica al estudio de la obtención de capital para la inversión en bienes productivos y de las decisiones de inversión de los ahorradores. Está relacionado con las transacciones y con la administración del dinero.</p> <p>En ese marco se estudia la obtención y gestión, por parte de una compañía, un individuo, o del propio Estado, de los fondos que necesita para cumplir sus objetivos, y de los criterios con que dispone de sus activos; en otras palabras, lo relativo a la obtención y gestión del dinero, así como de otros valores o sucedáneos del dinero, como lo son los títulos, los bonos, etc.</p> <p>En relación al financiamiento de los Sistemas de Seguridad Social, está condicionado por la cobertura social que ofrece el modelo que se aplique, la naturaleza de las contingencias</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	<p>que cubre, los regímenes de que se trate y las características de las prestaciones que otorgue.</p> <p>El financiamiento de estos sistemas suele realizarse a través de los impuestos. Pero, por otro lado, en los modelos contributivos, que es el caso de los sistemas de previsión social, la financiación se realiza a través de las cotizaciones sociales. La distinción entre contingencias también marca diferencias en su financiación.</p> <p>Es necesario para ello utilizar instrumentos que permitan vigilar la solvencia de los sistemas de Previsión Social, siendo la planificación actuarial la responsable de verificar el equilibrio que, necesariamente ha de existir, entre recursos y gastos.</p> <p>Los sistemas de previsión social para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo y poder responder a las obligaciones con sus jubilados y pensionados, además de los ingresos por las cotizaciones y aportaciones, realizan inversiones que les aseguren una mayor rentabilidad, sin dejar de lado la seguridad en sus operaciones financieras.</p>
Administración	<p>La administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos y las actividades de trabajo con el propósito de lograr los objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz.</p> <p>Desglosando esta respuesta en términos sencillos, diremos que la administración:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Es todo un proceso que incluye (en términos generales) planificación, organización, dirección y control para un adecuado uso de los recursos de la organización (humanos, financieros, tecnológicos, materiales, de información) y para la realización de las actividades de trabajo.2. Tiene el propósito de lograr los objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz; es decir, lograr los objetivos con el empleo de la mínima cantidad de recursos. <p>Es la Planificación estratégica en la mayoría de las instituciones, la que orienta su gestión actual promoviendo la consecución de objetivos a mediano y largo plazo. Entre sus principales herramientas se encuentra el Cuadro de Mando Integral (CMI), el cual permite el alineamiento entre la formulación e implantación de la estrategia y la realización del control de gestión. Es muy efectivo para las organizaciones el diseñar indicadores financieros y no</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	<p>financieros, que evalúan los resultados de los objetivos estratégicos desde la perspectiva de los clientes (afiliados/participantes), los procesos internos, las finanzas y la innovación y aprendizaje (colaboradores).</p> <p>Además de la planificación, es muy importante que las instituciones consideren aquellos factores que representen algún tipo de riesgo en la gestión de la organización. Es por eso que la Gestión Integral de Riesgos toma mayor preponderancia en la administración pública o privada; aplicando normativas que regulan nacional e internacionalmente este tema; implementando un proceso sistemático que permite identificar los riesgos para determinar su impacto y diseñar estrategias, que permitan su adecuado manejo o prevención.</p> <p>En la actualidad como parte de las mejores prácticas en la gestión de las organizaciones, está el Gobierno Corporativo, ya que fortalece los órganos de dirección y control de las mismas, al tiempo que define reglas claras de juego entre estos, e incrementa el nivel de transparencia y rendición de cuentas frente a grupos de interés.</p> <p>Es así que las instituciones de seguridad social deben dar ejemplo de los mejores principios y prácticas de Gobierno Corporativo como mecanismo para fortalecer sus capacidades tanto institucionales como gerenciales o dirección, y promover la transparencia y efectividad de su gestión deben asegurar que la empresa se organice y funcione como modelo de excelencia, con buenas prácticas y altos estándares éticos.</p> <p>Además, Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), representan una excelente herramienta de gestión, le agregan valor a las operaciones y permiten a las organizaciones obtener ventajas competitivas, pero es preciso encontrar procedimientos acertados para mantener tales ventajas como una constante.</p> <p>Una de las herramientas más efectivas para la gestión de las finanzas de la actividad empresarial es la planificación y el control presupuestario. La elaboración del presupuesto y el control de su cumplimiento y desviaciones ayudan sobre manera a fijar los objetivos económicos (tanto en el aspecto de los ingresos, gastos e inversiones) y vigilar que las acciones diseñadas para su consecución son las adecuadas para lograrlo.</p>
--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	<p>Por esta razón es necesario hacer una planeación estratégica tomando en cuenta las necesidades presentes y futuras de la institución, tanto en su administración, procesos, cultura organizacional, finanzas, y otros.</p>
<p>Investigación Científica</p>	<p>Es un proceso que, mediante la aplicación del método científico de investigación, procura obtener información relevante y fidedigna (digna de fe y crédito), para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento.</p> <p>Para obtener algún resultado de manera clara y precisa es necesario aplicar algún tipo de investigación, la cual está muy ligada a los seres humanos, ésta posee una serie de pasos para lograr el objetivo planteado o para llegar a la información solicitada, tiene como base el método científico y este es el método de estudio sistemático de la naturaleza que incluye las técnicas de observación, reglas para el razonamiento y la predicción, ideas sobre la experimentación planificada y los modos de comunicar los resultados experimentales y teóricos.</p> <p>Además, la investigación posee una serie de características que ayudan al investigador a regirse de manera eficaz en la misma, es tan compacta que posee formas, elementos, procesos, diferentes tipos, entre otros. Es fundamental para el estudiante y para el profesional, esta forma parte del camino profesional antes, durante y después de lograr la profesión; ella nos acompaña desde el principio de los estudios y la vida misma. Para todo tipo de investigación hay un proceso y unos objetivos precisos.</p>

VIII. PERFIL DE INGRESO Y DE EGRESO

8.1. Perfil de Ingreso

Las personas aspirantes a estudiar la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social, deben cumplir los siguientes requisitos de ingreso:

- a. Poseer título de pregrado extendida por un centro de

Régimen	Régimen de enfermedad y maternidad		Régimen de invalidez, vejez y muerte			Régimen de riesgo profesional	
	Cotizantes activos	Población beneficiaria	Cotizantes activos	Jubilados	Pensiones	Cotizantes activos	Población beneficiaria
IHSS	720,384	871,665	577,404	981,587		687,186	
INPREMA			109,690	16,553	634		
INJUPEMP			48,740	13,435	1,370		
INPREUNAH			5,686	1,343	52		
IPM			42,325	3,041	314		
Totales	720,384	871,665	783,845	1015,959	2,370	687,186	-

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

educación superior plenamente reconocida y registrada en la Dirección de Educación Superior con un índice académico mínimo de 70%.

- b. Documento de identidad.
- c. Dominio de la tecnología y sistemas de información como herramientas básicas.
- d. Comprensión del idioma inglés.
- e. Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y la organización lógica de ideas.
- f. Exposición de motivos para ingresar a la Maestría.
- g. Presentar propuesta temática de tesis.
- h. Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del Programa y del nivel académico correspondiente.

8.1.1. Administrativos:

- a. Original y copia revés y derecho del título profesional requerido y copia de la certificación de reconocimiento e incorporación por la Dirección de Educación Superior.
- b. Currículo vitae documentado.
- c. Dos (2) fotografías tamaño carnet (Uniforme "B")
- d. Ficha de inscripción llena.
- e. Fotocopia de tarjeta de identidad.
- f. Dictamen favorable de aceptación.
- g. Comprobante de haber realizado los pagos establecidos por la administración de la Universidad de Defensa de Honduras según plan de arbitrios.

8.1.2. Competencias generales que debe poseer el aspirante a Máster:

- a. Habilidad para trabajar en equipo.
- b. Capacidad de comunicación oral y escrita.
- c. Capacidad de análisis y síntesis.
- d. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones.

Para dar respuesta al profesional que se demanda en el diagnóstico para la apertura de la Maestría se presenta el siguiente perfil profesional.

8.1.3. Competencias generales que debe poseer el aspirante a máster en Administración de los Sistemas de Previsión Social.

- Habilidad para trabajar en equipo
- Capacidad de comunicación oral y escrita
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- Uso de la tecnología
- Preferiblemente egresado de las carreras de Administración de Empresas, Banca y Finanzas, Ingeniería de Negocios, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Contadores Públicos, Abogados.

8.2. Perfil Profesional del Graduado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

El egresado es un profesional que se anticipa a los cambios del entorno, propone estrategias innovadoras y es capaz de planificar e implementar dichas estrategias con eficacia. Asimismo, es capaz de identificar problemas con rapidez y tomar decisiones acertadas con gran repercusión para su organización.

El perfil profesional se expresa en términos de conocimientos que debe poseer y manejar, habilidades y destrezas que debe dominar y actitudes y valores que debe demostrar.

- Ser una persona comprometida con su desarrollo profesional, con el firme propósito de entregarse a la búsqueda y al descubrimiento de la verdad.
- Una persona accesible a puntos de vista diferentes, abierta a la crítica y al desarrollo de la autocrítica.
- Desarrollar capacidad analítica, para la aplicación de técnicas cuantitativas de apoyo a la toma de decisiones.
- Capacidad para la expresión de sus ideas utilizando con propiedad el lenguaje.

8.3. Competencias

En suma, el graduado poseerá las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales siguientes:

8.3.1. Competencias conceptuales

Estas competencias conformarán el saber profesional y se refieren a las capacidades de formar estructuras conceptuales con las informaciones, conceptos, principios y teorías que conforman el saber disciplinar o profesional y de operar exitosamente sobre ellas. Será un profesional con los conocimientos sobre:

- Marco legal de los Sistemas de Seguridad Social Internacional o Marco legal de los Sistemas de Seguridad Social nacional o Datos históricos de la Seguridad Social Nacional e Internacional o Posee conocimientos avanzados de administración de empresas en los cuatro pilares: planificación, organización, dirección y control.
- Ostenta conocimientos avanzados de administración pública con el principal objetivo del bien común. o Exterioriza conocimiento pleno de los principios de Seguridad Social de manera teórica y práctica.
- Demuestra conocimientos avanzados en Matemáticas Financiera, aplicable en diversos ámbitos de sus funciones.
- Manifiesta conocimientos avanzados en Contabilidad Financiera y administrativa.

8.3.2. Competencias Procedimentales

Estas competencias conformarán el saber hacer y se refieren a las capacidades de formar estructuras procedimentales con la metodología, procedimientos y técnicas habituales de la profesión, y de operar exitosamente sobre ellas, haciendo uso de los siguientes procesos:

- Aplica de manera efectiva y eficaz las diversas metodologías de Planificación estratégica en el ámbito de la administración de los sistemas de seguridad social.

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Analiza de manera profesional Estados Financieros vertiendo opiniones validas en pro del mejoramiento de la Institución en la que labora y sus afiliados.
- Analiza de Informes de Actuaría.
- Aplica cuando es necesario metodología de resolución de conflictos, con resultados satisfactorios.
- Maneja procesos de manera efectiva y eficaz.
- Elabora políticas públicas e institucionales que dan respuesta a las necesidades estructurales de los Institutos de Previsión.
- Maneja paquetes tecnológicos aplicables a sus funciones de administración de sistemas de Seguridad Social.

8.3.3. Competencias Actitudinales

Estas competencias conformarán el saber ser profesional y se refieren a la predisposición o a la adopción de determinadas actitudes o hacia determinados tipos de percepción, valoración o acción. Demostrarán las siguientes actitudes:

- Demuestra capacidad de realizar trabajo en equipo manifestando una actitud positiva para la resolución de conflictos.
- Evidencia pro actividad y juicio crítico.
- Acciona y reacciona adecuadamente en situaciones de crisis, sean estas naturales o provocadas por el hombre.
- Tiene actitud de apertura, amplitud y disposición al cambio.
- Posee Don de servicio.
- Demuestra en todo momento deseos de superación personal y profesional.
- Manifiesta una Cultura de mejora continua.
- Demuestra Valores cívicos de ética, moral, honestidad y honradez o Labora de manera Transparente.
- Demuestra Empatía con compañeros de trabajo y afiliados de la Institución en la que labora.

IX. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO

9.1. Objetivo General:

Desarrollar personal en el grado de Maestría en el área de Administración de los Sistemas de Seguridad Social que sean capaces de planificar, organizar, diseñar y controlar las operaciones de una Institución de Seguridad Social asegurando la sostenibilidad del sistema y satisfacción de los afiliados.

9.2. Objetivos Específicos:

- Optimizar la gerencia y administración de los Sistemas de Seguridad Social.
- Aplicar de manera óptima los principios internacionales de los Sistemas de Seguridad Social con transparencia y credibilidad.

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Ampliar la visión de los Sistemas de Seguridad Social proponiendo vías creativas, factibles y legales a través de los cuales se asegure el fiel cumplimiento de la misión para la cual fueron creadas estas Instituciones.

9.3. Organización del Plan de Estudio

El Plan de Estudio de la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social se ha diseñado un sistema, que permite flexibilidad curricular al estudiar los temas.

9.4. Distribución de Asignatura por Ejes Temáticos Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social

EJES	ASIGNATURAS	Créditos	Horas	Porcentaje
Propedéutico	• Economía	N/A	15	
	• Contabilidad		15	
	• Matemáticas financieras		15	
	• Estadística		<u>15</u>	
			60	
Seguridad Social	1. Filosofía y Doctrina de la Seguridad Social	2	120	14%
	2. Prestaciones Económicas de la Seguridad Social	2	120	
	3. Prestaciones sociales de la Seguridad Social	2	120	
	4. Ética en las Instituciones de Seguridad Social.			
	5. Desarrollo y evaluación de la calidad en la Seguridad Social	2	120	
	Sub total	2	120	
	<u>1</u>	<u>60</u>		
	9 Cred.	540		
Economía, Finanzas y Actuaría	1. Financiamiento de la Seguridad Social	3	180	17%
	2. Matemáticas actuariales	3	180	
	3. Planificación Financiera y Actuarial de la Previsión Social	3	180	
	4. Operaciones Financieras y de Inversión	2	<u>120</u>	
	Subtotal			
	11 Cred.	660		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Administración	1. Planificación y control de gestión en los Sistemas de Seguridad Social	3	180	21%
	2. Gestión integral del riesgo en los Sistemas de Seguridad Social	2	120	
	3. Gobierno Corporativo en las Instituciones de Seguridad Social			
	4. Organización administrativa de la Seguridad Social	2	120	
	5. TICS como herramienta de gestión de los Sistemas de Previsión Social	2	120	
	6. Planificación, ejecución y control presupuestario Subtotal			
		13 Cred.	780	
Investigación Científica	1. Fundamento legal de los Sistemas de Seguridad Social	3	180	48%
	2. Indicadores socioeconómicos en la Seguridad Social	3	180	
	3. Metodología de la Investigación			
	4. Formulación y gestión de Proyectos	3	180	
	5. Gerencia en los Sistemas de Seguridad Social			
	6. Tesis I	3	180	
	7. Tesis II			
	8. Seminario en Docencia Universitaria	3	180	
	9. Trabajo de tesis Académica.	3	180	
	Subtotal			
	30 Cred.	1,800		
TOTAL		63 Cred.	3,780	100%

9.5. Distribución de Asignaturas por periodos académicos

I PERIODO

Nº	Asignatura		Requisitos	Créditos	Total de Horas			
	Nombre	Código			T	TA	P	Total



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

1	Filosofía y Doctrina de la Seguridad Social	SSF-100	NT	2	15	45	60	120
2	Fundamento Legal de los Sistemas de Seguridad Social	JUS-110	NT	3	30	90	60	180
3	Prestaciones Económicas de la Seguridad Social	ADP-120	NT	2	15	45	60	120
4	Indicadores Socioeconómicos en la Seguridad Social	SSI-101	NT	3	30	90	60	180
5	Planificación y Control de Gestión en los Sistemas de Seguridad Social	SSP-102	NT	3	30	90	60	180
SUB TOTAL				13	120	360	300	780

I. PERIODO

Nº	Asignatura		Requisitos	Créditos	Total de Horas			
	Nombre	Código			T	TA	P	Total
1	Prestaciones Sociales de la Seguridad Social	ADP-121	ADP-120	2	15	45	60	120
2	Financiamiento en la Seguridad Social	ADF-122	NT	3	30	90	60	180
3	Gestión Integral del Riesgo en los Sistemas de Previsión Social	SSR-108	NT	2	15	45	60	120
4	Planificación, Ejecución y Control Presupuestario	ADC-123	NT	2	15	45	60	120
SUB TOTAL				9	75	225	240	540

III PERIODO

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Nº	Asignatura		Requisitos	Créditos	Total de Horas			
	Nombre	Código			T	TA	P	Total
1	Matemáticas Actuariales	FAA-111	NT	3	30	90	60	180
2	Planificación Financiera y Actuarial de la Previsión Social	SSP-104	SSI-101	3	15	45	120	180
3	Gobierno Corporativo en las Instituciones de Seguridad Social	SSG-105	NT	2	15	45	60	120
4	Metodología de la Investigación	ADI-200	NT	3	30	90	60	180
SUB TOTAL				11	90	270	300	

IV. PERIODO

Nº	Asignatura		Requisitos	Créditos	Total de Horas			
	Nombre	Código			T	TA	P	Total
1	Operaciones Financieras y de Inversión	FAO-112	SSR-108	2	15	45	60	120
2	Formulación y Gestión de Proyectos	ADP-125	NT	3	30	90	60	180
3	Organización Administrativa de la Seguridad Social	ADO-125	NT	2	15	45	60	120
4	Tesis I	ADT-300	NT	3	30	90	60	180
SUB TOTAL				10	90	270	240	60

V. PERIODO

Nº	Asignatura	Requisitos	Créditos	Total de Horas
----	------------	------------	----------	----------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	Nombre	Código			T	TA	P	Total
1	Ética en las Instituciones de Seguridad Social	SSE-106	NT	2	15	45	60	120
2	Desarrollo y Evaluación de la Calidad en la Seguridad Social	SSC-107	NT	1			60	60
3	TICS como herramienta de Gestión de los Sistemas de Previsión	TCI-100	NT	2	15	45	60	120
4	Gerencia en los Sistemas de Seguridad Social	SSG-108	NT	3	30	90	60	180
5	Tesis II	ADT-404	ADT-300	3	15	45	120	180
SUB TOTAL				11	75	225	360	660

VI.- PERIODO

Nº	Asignatura		Requisitos	Créditos	Total de Horas			
	Nombre	Código			T	TA	P	Total
1	Seminario en Docencia Universitario	ADD-127	NT	1	15	45		60
2	Tesis Maestría Académica	ADT-406	ADT-404	8	15	45	420	480
SUB TOTAL				9	30	90	420	540

Créditos	Trabajo Académico	Trabajo Autónomo	Horas Practicas	Total de Horas
63	480	1440	1860	3780



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Estrategias para la ejecución de este plan

Por ser este programa dirigido a público en general y dada la importancia de esta formación, la ejecución del plan se realizara con horarios de clases de 5:00 am a 8:00 pm de Lunes a Viernes a fin de cumplir con el currículo académico necesarios para generar las competencias de un, Máster Académico en Administración de Sistemas de Seguridad Social.

X. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSTGRADO

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita al campus de la Universidad de Defensa de Honduras, se identificaron elementos necesarios que permitirá la creación y funcionamiento del Postgrado, para la cual la Universidad de Defensa de Honduras cuenta con:

- Una unidad académica para la gestión del Postgrado.
- La estructura organizativa de la Universidad de Defensa de Honduras está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La Universidad de Defensa de Honduras cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como docente en el Postgrado solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al postgrado.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo.

XI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MAESTRÍA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

11.1. Recursos Materiales y Equipo

Espacio físico: La Universidad de Defensa de Honduras cuenta con los requerimientos necesarios para el desarrollo de una eficiente labor de formación académica.

11.1.1. **Laboratorio de Computación:**

Es importante acotar que, tanto en el Aula Magna como en la Biblioteca de este Centro, se cuentan con computadoras con acceso al Internet, para uso de los alumnos.



11.1.2. Aulas:

Las aulas de las instalaciones de la UDH están equipadas con mobiliario cómodo, data show, pizarras de formica y pantalla.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



11.1.3. **Recursos Bibliográficos:**

El complejo educativo donde se desarrollará la Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social, posee dos (2) bibliotecas, la que directamente pertenece al Colegio de Defensa Nacional (CDN) y otra de la Escuela de Comando y Estado Mayor (ECEM). En ellas se pueden encontrar obras literarias de utilidad para la labor académica que se ejecutará la Maestría.

Biblioteca Edificio UDH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018



Biblioteca del Colegio de Defensa Nacional (CDN)



Biblioteca de la Escuela de Comando y Estado Mayor (ECEM)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



11.2. Convenios

Para la ejecución del Plan, la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) con el fin de enriquecer la formación de los estudiantes del Programa de Administración de los Sistemas de Seguridad Social en el grado de Maestría, con docentes extranjeros en el marco de los siguientes convenios:

1. Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), para la Ejecución de Programas de Postgrado.
2. Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y el Instituto de Previsión Militar para la Ejecución de Programas de Educación Formal y No Formal.

11.3. Presupuesto de Funcionamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Presupuesto Maestría Académica en Administración de los Sistemas de Seguridad Social Código SSS-006			
Concepto	Opción "A" (docentes nacionales e internacional: 100%presencial)		
	horas/clase	Costo unitario	Total
horas a Catedráticos Nacionales (14 clases)	1,323.00	550.00	727,650.00
horas a Catedráticos Internacionales (8 clases)	567.00		-
Transporte (pasajes aéreos) y alojamiento a docentes internacionales			881,471.25
Gastos administrativos			1584,142.32
Seguimiento en archivo			17,000.00
Protocolo (Inauguración y clausura)			200,000.00
Mobiliario y equipo			163,450.00
Gira Académico al exterior (5 días mas 2 días administrativos para 42 personas)			1831,200.00
Total opción			5404,913.57

11.4. Planta Docente

De un Total de 19 docentes presentados por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, en el Cuadro Matriz, 12 profesionales muestran tener estudios de Posgrado en el Nivel de Maestría y 7 a nivel de Doctorado, de los 19 docentes propuestos 3 son docentes extranjeros, dando como resultado de 19 docentes el 37% demuestra tener estudios de posgrado a nivel de Doctorado y el 63% estudios de Posgrado a nivel de Maestría.

02 de los docentes tienen el título Master en Dirección y Gestión de Planes y fondo de pensiones, 02 Master en Dirección de Gestión de Fondos de Pensiones y Sistemas de Seguridad Social entre otros. (Ver anexo).

XII. CONCLUSIONES

12.1. La Universidad de Defensa de Honduras UDH ha presentado la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la **carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social**, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en el Campus Universitario de la Universidad de Defensa de Honduras, ubicado en las Tapias,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Municipio del Distrito Central, en la modalidad presencial, siguiendo el proceso estipulado y sometiéndose a las revisiones correspondientes, tanto del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.

- 12.2. En la visita in situ a la Universidad de Defensa de Honduras UDH, con los especialistas de la UNAH, la Comisión de la Dirección de Educación Superior, después de revisar y deliberar la propuesta, la Universidad proponente hizo suyas las observaciones y recomendaciones para de esta manera fortalecer el Plan de estudios.
- 12.3. La UDH, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la apertura del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en el Campus de Las Tapias, M.D.C; reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
- 12.4. La propuesta cumple con los criterios establecidos en el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras, desarrollándose en la modalidad presencial.
- 12.5. La Universidad de Defensa de Honduras, UDH, cuenta con capacidad instalada en cuanto a infraestructura, recurso humano, recursos bibliográficos, materiales y financieros, para desarrollar el programa de maestría.

XIII. RECOMENDACIONES

- 13.1 Se recomienda, al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR la Solicitud de Creación y funcionamiento de la carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social**, en el Grado Académico de Maestría, a la Universidad de Defensa de Honduras UDH, para desarrollarse en el Campus Universitario de la Universidad de Defensa de Honduras, ubicado en las Tapias, Municipio del Distrito Central; dado que este centro posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado, en la Modalidad Presencial, en su categoría de maestría Académica.
- 13.2 Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la Carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de Diciembre, 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA

Directora de Educación Superior

Cc: Expediente

RESB/METS

ANEXOS

Nomina Docente

Maestría en Administración de los Sistemas de Seguridad Social

No.	Nombre s de Docentes	Identidad	Estudios de Pregrado	Estudio s de Postgrado	Asigna tura	Registro de la UNAH	Validación de		No.de Coleg.	Experien cia Docente en el N.E.S	Naci onalidad
							Títulos y grados	Reco n.			
1	José dela Cruz Castejón Mendoza	0801-1963-09014	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas	Master en Dirección de Gestión de Fondos de Pensiones y Sistemas de Seguridad Social.	Planifi cación y Contr ol de la Gestió n en los Siste mas de Seguridad Social.	Tramite en proceso				Docente de las asignatu ras de Contabili dad Financie ra, Auditoria , Mercado s Financie ros Internaci onales.	Hond ureña
2	German Edgardo Moncada Godoy	0801-1963-02528	Licenciado en Psicología	Doctor en Psicología y Dr. En Filosofía de la Educac ión.	Metod ología de la Inve stig ació n.	N° 13987, Folio 13788, Tomo XXXIII		RI711-092000		Docente del Departamento de Psicología y Docente de la Maestría Latinoa mericana de Trabajo Social	Hondu reña



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

3	Vera Cecilia Barahona Matute.	0801-1983-01398	Licenciatura en Administración de Empresas	Master en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones.	1. Desarrollo y Evaluación de la Calidad en la Seguridad Social. 2. Gerencia en los Sistemas de Seguridad Social.	Trámite en proceso				Diplomado en Docencia	Hondureña
---	-------------------------------	-----------------	--	--	--	--------------------	--	--	--	-----------------------	-----------

4	Deysy Marlene Trejo	0801-1967-10280	Licenciada en administración de Empresas	Doctora. En Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	Tesis I.	Trámite en proceso				Docente de la Lic. En Finanzas	Hondureña
5	Carlos Orlando Solorzano	0801-1983-13359	Licenciado en Administración de Empresas	Master en Gestión de la Tecnología de la Información	1. TICS como herramientas de Gestión de los Sistemas de Previsión.	RT 16929-0410, Folio 428, Tomo XXXIV	SI			Docente de la asignatura de Programación, Gestión de la Seguridad Informática, Fundamentos de Electrónica.	Hondureña



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

6	Emerson Genaro Banegas Sandoval	1703-1975-00275	Licenciatura en Administración de empresas	Maestría en Dirección Estratégica	1. Planificación Financiera y Actuarial de la Previsión Social. 2. Planificación y Control de Gestión en los Sistemas de Seguridad Social.	N° 087, Folio 087, Tomo V.	SI			Docente del Diplomado en Seguridad Social.	Hondureña
7	Alejandra María López Flores	0801-1979-09143	Ingeniero Industrial	Maestría en Economía y Finanzas	Matemática Actuarial.	N° RT-12671-12-2007, Folio 170, Tomo XXVI	SI			Diplomado en Docencia	Hondureña
8	Ana María Caballero	0401-1969-01066	Contaduría Pública y Finanzas	Administración de Empresas UNAH	Operaciones Financieras y de Inversión.	Tramite en proceso				Docente de la Lic. En Contaduría Pública y Finanzas	Hondureña

9	José Claudio Santos	0801-1985-02511	Ciencias Jurídicas en Derecho Mercantil	Derecho Empresarial	Fundamento legal de los Sistemas de Seguridad Social	N° 077, Folio #077, Tomo XXXIII	SI			Legislación de Instituciones del Sistema Financiero, Régimen Tributario, Derecho Empresarial.	Hondureña
---	---------------------	-----------------	---	---------------------	--	---------------------------------	----	--	--	---	-----------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

10	Raúl Alberto Zavala Meza	0801- 1982- 16181	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas	Máster en Finanzas y pasante de la Maestría en Estudios en Seguridad Social.	Prestaciones económicas de la seguridad Social. Planificación, Ejecución y Control Presupuestario.	Trámite en proceso				Diplomado en Docencia	Hondureña
11	José Alejandro Cruz	0801- 1982- 16181	Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales.	Maestría en Dirección y Gestión de Fondos y Planes de Pensiones	1. Gestión Integral del Riesgo en los Sistemas de Prevención. 2. Organización Administrativa de la Seguridad Social.	Trámite en proceso				Diplomado en Docencia	Hondureña
12	Virna Julisa López Castro	0101- 1967- 00436	Licenciada en Biología	Doctora en Filosofía	Filosofía y Doctrina de la Seguridad Social	N° RT 06451, Folio 167, Tomo XLVIII	SI			Docente de la UNAH	Hondureña
13	Rafael Edgardo Díaz del Valle Oliva	0801- 1977- 13759	Ingeniero en Ciencias de la Computación	Doctorado en Ciencias Administrativas	Tesis II	N° RT 7386-11-2004, folio 385, Tomo XV	SI			Docente de la Maestría en Negocios Internacionales	Hondureña



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

14	Mario Aristides Contreras Espinal	0801-1973-01736	Licenciado en Ciencias Naturales con Orientación en Química y Biología	Doctor en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo Humano	Ética en las Instituciones de Seguridad Social.	Tramite en proceso				Diplomado en Docencia	Hondureña
15	Joel Habraham Castillo Amador	0801-1957-03548	Licenciado en Administración de Empresas	Maestría en Docencia Superior	Seminario en Docencia Universitaria	Tramite en proceso				Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas UNAH	Hondureña
16	Edwin Roldán Medina López	1210-1971-00026	Licenciado en Lenguas Extranjeras	Doctor en Ciencias Sociales	Tesis Maestría Académica.	Tramite en proceso				Docente Investigador UNAH	Hondureña
17	Ana Matilde Rojas Rivas	Nacionalidad Costarricense	Licenciada en Derecho	Doctora en académica con Especialidad en Derecho Público	Indicadores Socioeconómicos en la Seguridad Social.	Docente extranjero				Docente de la Universidad Internacional de las Américas	Costa Rica
18	Gerardo Roberto Arias Vega	2 - 272 - 923	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría en Dirección y Gestión de los Sistemas de Seguridad	Financiamiento de la Seguridad Social.	Docente extranjero				Docente universitario en el programa de Maestría de "Gerencia de Compras Públicas" . ICAP.	Costa Rica

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

				idad Social						Costa Rica	
19	Francis Zuniga González	2-0386-0212	Licenciado en Derecho	Master en Administración con énfasis en Recursos Humanos.	Gobierno Cooperativo en las Instituciones de Seguridad Social.	Docente extranjero				Docente de la Universidad Internacional de las Américas	Costa Rica

”

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Después de haber sido ampliamente discutido por los miembros del CES, el tema sobre el lapso de tiempo que debe darse a las universidades para el seguimiento a los programas aprobados por el CES, y tomando en cuenta que la DES, para cada programa presenta una propuesta de tiempo que se le puede dar a cada institución para poder hacer la supervisión, por lo que se respetara en la manera de lo posible la recomendación dada por la Dirección de Educación Superior porque ellos ya han analizado cada situación y cree que ese es el lapso de tiempo más adecuado.

Seguidamente se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 3956-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que Acuerdo No. 3739-323-2018, del 09 de marzo, 2018, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para implementarse en la Modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 927-322-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-908-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado Académico de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad de Defensa de Honduras UDH ha presentado la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la **carrera de Administración de los Sistemas de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Seguridad Social, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en el Campus Universitario de la Universidad de Defensa de Honduras, ubicada en las Tapias, Municipio del Distrito Central, en la modalidad presencial, siguiendo el proceso estipulado y sometiéndose a las revisiones correspondientes, tanto del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en la visita in situ a la Universidad de Defensa de Honduras UDH, con los especialistas de la UNAH, la Comisión de la Dirección de Educación Superior, después de revisar y deliberar la propuesta, la Universidad proponente hizo suyas las observaciones y recomendaciones para de esta manera fortalecer el Plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que la UDH, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para la apertura del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad con ubicación en el Campus de Las Tapias, M.D.C; reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta cumple con los criterios establecidos en el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras, desarrollándose en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, cuenta con capacidad instalada en cuanto a infraestructura, recurso humano, recursos bibliográficos, materiales y financieros, para desarrollar el programa de maestría. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido Dictamen No. 927-322-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-908-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado Académico de Maestría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **SEGUNDO: APROBAR la Creación y funcionamiento de la carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social**, en el Grado Académico de Maestría, a la Universidad de Defensa de Honduras UDH, para desarrollarse en el Campus Universitario de la (UDH), ubicado en las Tapias, Municipio del Distrito Central; dado que este centro posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, y docentes para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios solicitado, en la Modalidad Presencial, en su categoría de maestría Académica. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de **la carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social**, en el Grado Académico de Maestría, con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Administración de los Sistemas de Seguridad Social; **Facultad al que Pertenece:** Facultad de Postgrado; **Código de Carrera:** SSS-006; **Número de Asignaturas:** 24 / Incluye Trabajo de Tesis; **Número de Créditos:** 63 créditos; **Duración en Años:** 2 (dos) años; **Número de Períodos Académicos:** 6 (Seis) / 3(tres) Periodos Académicos al año; **Duración en semanas de cada período académico:** 15 (Quince) Semanas; **Modalidad educativa:** Presencial; **Acreditación:** Máster Académico en Administración de los Sistemas de Seguridad Social; **Grado Académico:** Maestría; **Clasificación CINE-2011/2013:** Nivel 7, Código 74, sector 7 sub sector 76 servicios sociales; **Campus Universitario:** Tegucigalpa M.D.C.; **Fecha de Creación de la Carrera:** 2018. **CUARTO** Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la Carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la **carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social**, en el Grado Académico de Maestría, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.954-326-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-909-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y OPERACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA (TGP-16) EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO PARA SU OPERACIÓN EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN Y TOCOA, COLÓN.).EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 954-326-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3712-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el **campus de San Pedro Sula, Cortés**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en los campus de San Pedro, Cortés. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 320, integrada por: * Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina). * Universidad Politécnica de Honduras (UPH). * Universidad de Defensa Nacional (UDH). * Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **1.** Estructura del plan: Revisar las horas de trabajo autónomo, según normas académicas de La Educación Superior. Artículo 60. La unidad valorativa o crédito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

en los estudiantes de pregrado, corresponde a una hora de actividad académica semanal, en un periodo de quince semanas o su equivalente, si se adoptare otro periodo. La unidad representa un esfuerzo académico real de tres (3) horas así: una (1) hora académica con el catedrático, más dos (2) horas de preparación o de trabajo académico individual. **2.** Descripciones mínimas por asignaturas: Revisar bibliografía hay espacio con tres referencias bibliográficas por lo general son 5 como mínimo. **3.** Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos. Aparecen unas líneas con error revisar. En el Diagnostico. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Recomienda que: Habiendo realizado la revisión y el análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y el Reglamento de carreras técnicas, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en los campus de **San Pedro Sula, Cortés**, Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa. Se solicita a la universidad proponente aplicar las observaciones y presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de La Esperanza, Intibucá a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil dieciocho. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y OPERACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA (TGP-16) EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN Y TOCOA, COLÓN.
Universidad	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
	Universidad Politécnica de Honduras, UPH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Coordina: Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina),

Fecha 31 de agosto del 2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de GESTIÓN Y OPERACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en los campus de San Pedro Sula, Cortés, Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa, Colón** y así emitir Dictamen. **Considerando que se revisó la segunda versión de los documentos en la cual se atendieron la mayoría de las observaciones realizadas por la Universidad Politécnica de Honduras, las que se detallan a continuación:**

Observaciones	Cumplimiento/Verificación
<p>1. Considerando que al ser una solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria en el Grado de Técnico Universitario para operación en 3 campus de la UCENM (San Pedro Sula - Cortés, Tegucigalpa - Francisco Morazán y Tocoa- Colón), que se recibió la documentación correspondiente al Plan de Estudio de la carrera y un único documento de Diagnóstico por parte de la Universidad proponente y que conforme a procedimientos que se han aplicado a otras Instituciones de Educación Superior en donde se requiere la presentación de documentos de solicitud y diagnóstico por separado y que hayan sido aprobados por el CES previa emisión de dictamen del CTC.</p>	<p>Cumple parcialmente.</p> <p>Se presentaron los documentos correspondientes al diagnóstico por separado para cada uno de los centros.</p> <p>Que la DES sea la responsable de verificar si de acuerdo a la normativa legal o a procedimientos que se han aplicado con otras instituciones corresponde un cambio de solicitud.</p>
<p>2. En cuanto al mercado de Inserción Laboral, según resultados, los participantes aportaron que las carreras que necesitan para la atención de la demanda laboral de navieras y sindicatos de reclutamientos de marinos mercantes civiles; se presentan resultados de la Licenciatura en Ciencias Náuticas y Transporte Marítimo (página 82-83) y no de la carrera solicitada. Es importante fundamentar debido a que los resultados de los potenciales estudiantes prefieren la carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria en el Grado de Técnico Universitario. Lo anterior, si consideramos la necesidad de formación de profesionales no está alineada con la necesidad en cuanto a la inserción laboral y a las necesidades prácticas prioritarias.</p>	<p>Cumple parcialmente.</p> <p>En la segunda versión de los documentos recibidos la Institución proponente ha nombrado la carrera como Técnico Universitario en LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS en lugar de GESTIÓN Y OPERACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA debido al benchmarking realizado y que derivó un espectro tan amplio del mercado de trabajo, que se hicieron los ajustes al plan de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Observaciones	Cumplimiento/Verificación
	estudios para atender la demanda y el cambio de nombre. Que la DES sea la responsable de verificar si de acuerdo a la normativa legal o a procedimientos que se han aplicado con otras instituciones corresponde un cambio de solicitud con el nuevo nombre.
3. Responsables del proyecto en la portada se especifica que será la Coordinación Académica y en el apartado de responsables se detalla Vicerrectoría Académica.	Cumple.
4. No se especifica la planta docente por centro. Y no se presentaron las hojas de vida de los profesionales.	Cumple parcialmente. Se especificó la matriz de docentes. Sin embargo, no se presentaron las hojas de vida de los profesionales.
5. Revisar y actualizar la tabla de contenido, algunos enlaces no funcionan y los números de algunos apartados no corresponden.	Cumple.

POR TANTO: La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de la observación relacionada con la verificación de la planta docente y si procede el cumplimiento de las observaciones relacionadas con un cambio de solicitud considerando que la solicitud hace la petición de **APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA** en tres Centros Educativos (**SAN PEDRO SULA, CORTÉS, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN Y TOCOA, COLÓN**) y que de acuerdo a la versión mejorada de los documentos se presenta con el nombre de **LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS** en lugar de **GESTIÓN Y OPERACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA. Máster Norma Martínez, Vice-Rectora Académica.**”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el **campus de San Pedro Sula, Cortés**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

La Esperanza, Intibucá; viernes 31 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO

PRESIDENTA POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y OPERACIÓN MARITIMA PORTUARIA(TGP-16) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM)-PARA SU OPERACIÓN EN LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, TEGUCIGALPA FRANCISCO MORAZÁN Y TOCOA, COLÓN.

OR-DES-909 -12-2018

I. INTRODUCCIÓN

*La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y del reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera solicitada como Gestión y Operación Marítima Portuaria en el Grado de Académico de Técnico Universitario**, solicitada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. Se realizó un proceso de supervisión para evaluar las potencialidades de infraestructura para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de*

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo CES-No. 3712-322-2018, del 23 de enero, 2018 admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de **Gestión y Operaciones Marítima Portuaria, en el grado académico de Técnico Universitario**, para los centros regionales de la UCENM con ubicación en las ciudades de Tegucigalpa M.D.C., San Pedro Sula, Cortés y Tocoa, Colón. El Consejo Técnico Consultivo en sesión 326 del 31 de agosto 2018, dictaminó favorablemente sobre la aprobación de la carrera solicitada, mediante dictamen No. 954-326-2018.
2. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visitas de verificación al centro regional de San Pedro Sula, Cortés y verificando las potencialidades en las instalaciones, laboratorios, biblioteca, simuladores y equipamientos para desarrollar la Carrera solicitada. La Comisión de Supervisión concluyó favorablemente de las potencialidades en infraestructura física y tecnología para el desarrollo académico, pero también verificó los convenios y el fortalecimiento de los documentos de fundamento presentados.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

Nombre:	Gestión y Operaciones Marítima Portuaria,
Acreditación	Técnico Universitario en Gestión y Operaciones Marítima Portuaria.
Código:	TGP-16
Grado Académico:	Técnico Universitario
Duración de la Carrera:	Dos (2) años
Período Académico:	Seis (6) periodos académicos de 15 semanas
Número de Períodos al Año:	Tres (3) periodos
Unidades Valorativas:	Ciento Dos (102)
Número de Asignaturas:	Veinticuatro (24) Incluyendo la práctica profesional.
Modalidad de Estudio:	Educación presencial
Clasificación CINE-UNESCO:	Nivel CINE 5-(CINE A) Sub-Categoría. 554. Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. Familia de profesiones: Servicios.
Centros regionales que incluye la solicitud:	Creación y funcionamiento para desarrollarse en los centros regionales de UCENM con ubicación en Tegucigalpa M.D.C., San Pedro Sula, Cortés y Tocoa, Colón.
Fecha de aprobación	Diciembre, 2018

Objetivo general de la Carrera

Formar técnicos universitarios en competencias de la cadena logística para el servicio integrado del transporte vinculado con las operaciones portuarias aduaneras secas y marítimas de despacho de mercancías y pasajeros de una comunidad de pasos de comercio interior y exterior, así como del movimiento turístico.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y OPERACIONES MARITIMAS PORTUARIAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Para valorar la fundamentación de la solicitud, se realizó un análisis de los diferentes elementos integradores y razonamientos fundamentales en el ámbito epistemológico, social, económico, político y educativo, desarrollados tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la creación de la carrera, cuyas características de fundamento más importantes son:

2. Fundamento teórico:

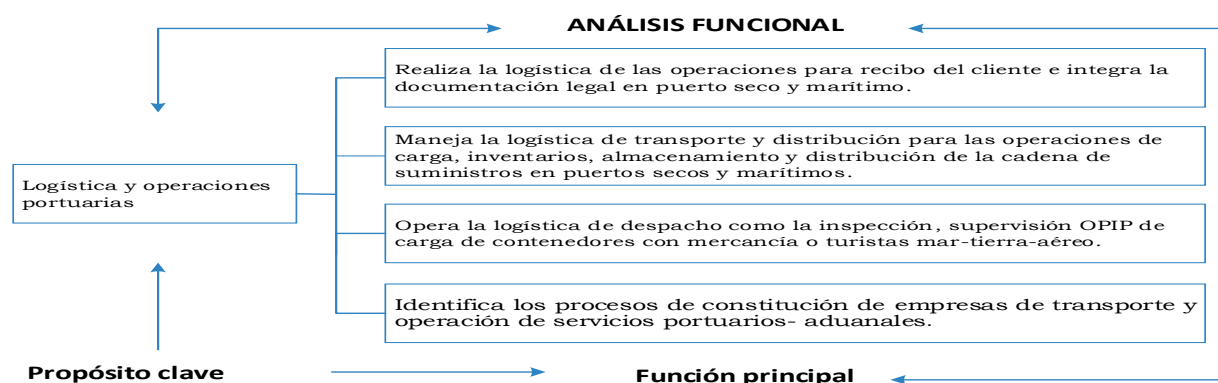
Este apartado expone el objeto de estudio de la carrera en el ámbito de la logística y operaciones marítimas portuarias, circunscrito a las ciencias ingenieriles y como profesión de servicios, según CINE-UNESCO, nivel 5-554. Su objetivo es el estudio del sistema de la comunidad portuaria marítima y seca, orientada a la prestación de un servicio integrado de logística, a través del manejo de flujos de información documentados, inventarios, almacenamiento y la cadena de distribución en áreas de transporte marítimo, aéreo y terrestre relacionados con lugares autorizados para despachar carga y pasajeros en puertos marítimos, aduanas, aeropuertos, cruces fronterizos y terminales terrestres.

La logística como procesos y gestión de resultados en los servicios del cliente, es muy valorada en el área empresarial privada y pública, porque el profesionista funciona como un intermediario entre los clientes y la empresa, usualmente busca la satisfacción de ambas partes. Esto ocasiona una demanda en la prestación de servicios especializados, que deben ofrecerse en un tiempo mínimo y a un mínimo coste (Estrada. 2007, pág. 20). En otras palabras, se forma para contribuir con el coste del puerto, atendiendo el paso de la mercancía, en un mínimo tiempo y valor, ya tiene un flujo continuo de mercancías y de información y no debe haber presencia de obstáculos, lo que se denomina la función intermodal del puerto.

Logística y Operación Portuaria

La palabra logística de acuerdo con el Diccionario Enciclopédico Larousse (2009) es una "disciplina iniciada por Descartes y especialmente por Leibniz, quien la llamó lógica matemática, a fin de dar una base pura a la lógica tradicional". Según la definición del American Heritage Dictionary "procede del Logisticus latino medieval, de cálculo, del logistikos griego, hábil en el cálculo, de logistēs, calculadora, de logizesthai, calcular, de logos, cálculo de cuentas, razón"

El que trabaja en logística, se le dice logista y "es la persona especializada en métodos de organización", según el diccionario de la Real Academia Española, ya que la logística comprende el estudio del conjunto de medios y métodos necesarios para realizar un servicio, desde los puntos de origen hasta toda la distribución. Lo primero es la determinación de los posibles flujos que la empresa va a necesitar para sus actividades; segundo, el conjunto de las operaciones y tareas relacionadas con el envío de productos terminados al punto de consumo o al uso de ese producto. Todo lo anterior asegura el éxito de un proyecto ejecutado con la logística



correspondiente.

Hay muchos conceptos de logística y cada uno hace énfasis en la función operativa, por ejemplo, Ferrel (2004) explica que es "una función operativa importante, que comprende todas las actividades necesarias para la obtención y administración de materias primas y componentes, así



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

como el manejo de los productos terminados, su empaque y su distribución a los clientes" (pág. 282). En cambio, Gómez Acosta, et. al (2006) introducen nuevos elementos y plantean una definición más completa, con el énfasis en una:

"... acción del colectivo laboral dirigida a garantizar las actividades de diseño y dirección de los flujos material, informativo y financiero, desde sus fuentes de origen hasta sus destinos finales, que deben ejecutarse de forma racional y coordinada con el objetivo de proveer al cliente los productos y servicios en la cantidad, calidad, plazos y lugar demandados con elevada competitividad y garantizando la preservación del medio ambiente" (pág. 10).

La logística como procesos y resultados de una organización debe plantear su misión con sus propias etapas:

- La primera, es el transporte y traslado, así como su relación con ello, por ejemplo, el abastecimiento, el manejo de servicios, manejo de carga y pasajeros.
- La segunda, es la inspección, recibo y control de los productos.
- La tercera, almacenamiento, inventarios y despacho de productos, tripulación y pasajeros, según los reglamentos, convenios de comercio y normas de calidad que correspondan.

Para que se conecte la misión con el canal logístico también se requiere de la inclusión de los flujos, considerando que éste es el conjunto de medios, operaciones y agentes necesarios para mantener el flujo de bienes entre proveedores y clientes. Los flujos pueden ser sobre información y materiales, que va del proveedor hacia el cliente.

En esta carrera y de acuerdo con las competencias y puestos de trabajo se define logística portuaria para las operaciones aduanales en puerto marítimo y seco: como un servicio integrado de abastecimiento que tiene un inicio, proceso y salida planeada, se implementa y controla mediante flujos de información documentados, inventarios y distribución de mercancía y pasajeros del transporte marítimo, aéreo y terrestre, con el fin de ubicar a un costo mínimo una cantidad de bienes comerciales en tiempo y forma. A continuación se muestran los actores logísticos del Puerto de Castilla y San Lorenzo.



Fuente: Álvarez (2018). Centro de Capacitación de la ENP, 2018.

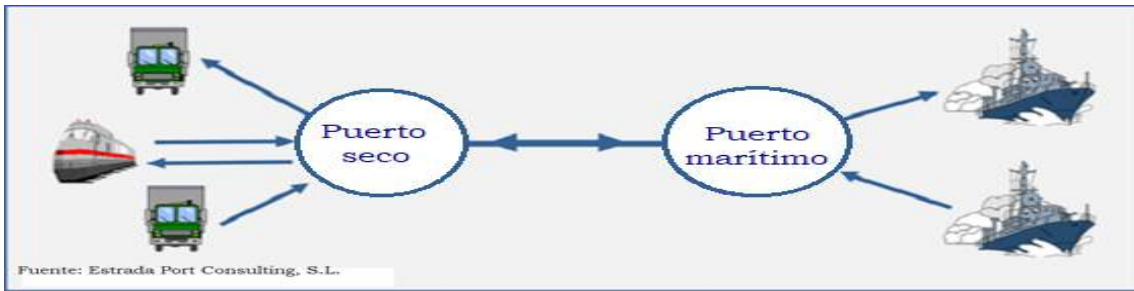
Operación Portuaria

Las operaciones portuarias involucran todo un conjunto de comunicaciones, gestiones administrativas, autorizaciones, maniobras, servicios y actividades realizadas por un transporte que llega o sale de la comunidad portuaria, en la que influye la situación en que se encuentre con respecto al puerto, agentes que intervienen en las operaciones.

Conexiones de puertos secos versus puertos marítimos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Miércoles 19 de diciembre de 2018



En todos los puertos terrestres y puertos marítimos (además de aero-puertos), intervienen una serie de agentes especializados cuya misión será intentar lograr el máximo rendimiento al mínimo coste. Estos servicios se pueden agrupar, por ejemplo, en la administración pública: en capitania marítima que es la encargada principalmente de dar el permiso de entrada en aguas a los buques (si el buque procede del extranjero), declaración de residuos, que son atendidos por operaciones y servicios portuarios.

El concepto de operación portuaria contiene numerosos matices que abarcan todo un “proceso, bien estructurado y definido, que engloba aspectos administrativos previos al atraque, procesos que se llevan a cabo en el momento en que el buque arriba al puerto”, o el transporte terrestre que llega al puerto marítimo o al paso de frontera, manipulación de la mercancía, servicios prestados a los pasajeros (Ministerio de Fomento, pág. 17). En todas estas actividades intervienen una serie de agentes especializados cuya misión será la consecución de la optimización del resultado, intentando lograr el máximo rendimiento al mínimo coste.



1.2. Justificación Social

Esta carrera se suma a los objetivos de desarrollo humano, obtenidos desde que el comercio existe en la sociedad y esta pudo entrar en contacto con otra, en el momento en que se reconoció como autosuficiente y comenzó a buscar espacios o comunidades que pudieran proveerle aquello que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

faltaba. En la actualidad el comercio es al mismo tiempo, una actividad dinámica que evita el cierre geográfico y político de las comunidades para funcionar efectivamente.

Otro de los beneficios para el país de contar con profesionales preparados en logística para los procesos aduanales, es la contribución que harán estos con la imagen de país. Cada una de sus acciones de probidad pueden disminuir la posición de Honduras, que del puesto 123 en 2016, cayó 12 escalones en 2017, en cuanto a percepción de corrupción (<http://asjhonduras.com/webhn/honduras-cae-en-indice-de-percepcion-de-corrupcion-2017-de-transparencia-internacional>). Honduras hasta el 2017, no contaba con una carrera de la familia²⁴ Portuaria Marítima-aduanera, de donde procede este técnico de “Logística y Operaciones Portuarias, aun cuando las zonas costeras del Atlántico y el pacífico tienen actividades marítimas y su gente gestiona su subsistencia del mar.

Honduras se considera un país de vocación marina, nuestros ancestros han sido marinos por décadas, solo con la experiencia, sin una escuela náutica que les haya preparado para los altos mandos, de ahí que han iniciado su trabajo en puestos operativos y uno de los objetivos del nuevo modelo universitario es facilitar la movilidad de los titulados universitarios, propio de mar y del ámbito de la navegación. Al igual que muchos países, su gente tiene “posibilidades reales de competir por aquellos puestos en tierra (puertos, navieras, administración pública, centros docentes, compañías de seguros) que por sus características demandan el perfil profesional del titulado superior en Náutica” (Asociación Española de Marina Civil, 2014, pág. 1).

Mediante convenios entre la UCENM y los socios académicos ya mencionados, la población podrá aprovechar las opciones de un título universitario en Gestión Portuaria y Transporte Marítimo, y elevar su nivel educativo, ya que en el mercado laboral la mayoría de hondureños se han colocado debido a su experiencia, más el estudio de algunos cursos básicos incluidos en el convenio internacional del STWC.

1.3 Justificación Económica

La globalización de la economía y la reestructuración de las rutas mundiales de comercio, en este caso terrestre y marítimo, han propiciado una demanda creciente de “competitividad portuaria que ha afectado particularmente a las terminales de contenedores, que ya representan una piedra angular en la operativa de gran parte de los puertos”. Este nuevo escenario de competitividad afecta a las mejoras tecnológicas de los equipos, a la optimización y calidad de los procesos portuarios, así como a la organización y al reparto del trabajo de la mano de obra portuaria (Saurí Marchán, 2006, pág. 1).

Al respecto la Empresa Nacional Portuaria de Puerto Cortés explica en su boletín el Faro portuario (2015), la capacidad operativa de muelle de graneles de Puerto Cortés se triplica, con una fuerte inversión de aproximadamente “45 millones de dólares, equivalente al 85% del total de la inversión estimada, habiéndose concluido la rehabilitación del muelle colapsado y quedando por finalizar la ampliación de la nueva etapa del muelle”. El muelle ha sido ampliado de 215 metros a 417 metros, lo que permite que puedan atracar 3 buques simultáneamente y a la vez, brindarles un servicio ágil llegando a descargar de 12,000 a 15,000 toneladas por día”. Cuenta con un servicio de pesaje moderno y una capacidad de almacenamiento de 60,000 toneladas métricas (pág. 2). Asimismo, en la zona sur del país, hay avances de un 80% con el canal seco, esta zona puede competir para facilitar el tránsito de mercancías del Pacífico al Atlántico (<http://www.estrategiaynegocios.net/centroamericaymundo/Centroamerica/honduras>).

1.4 Justificación de Política Educativa

La carrera está orientada a formar técnicos para la gestión en puerto y en transporte marítimo, con un valor agregado que puede ser adquirido a futuro, después de graduado de la licenciatura, debido a que países como Honduras son signatarios del convenio de la Organización Marítima Internacional (OMI), con sede en las Naciones Unidas y pueden emitir un certificado para oficial de marina mercante o, cuya definición según el convenio STCW es el “título de marina mercante expedido por la Administración de un Estado parte del Convenio” (Real Decreto 2062/1999, Consulta <http://www.seg-social.es/Internet1/Normativa>). Hay que considerar que Honduras es un país con vocación de marineros, sin embargo no cuenta con una universidad que forma marinos para rangos superiores, que en este caso correspondería al tercer oficial de cubierta de la marina

²⁴ Este técnico procede de la Licenciatura de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

mercante, de manera que puede con la experiencia y certificaciones ascender a segundo y primer oficial. Posterior puede llegar a obtener el rango mayor, que es el de capitán de buque.

En conclusión, el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Gestión y Operación Marítimo Portuaria en el grado académico de Técnico Universitario, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, acorde a los criterios de la normativa educativa vigente de la Educación Superior y sus reglamentos.

V. Necesidades Prácticas Prioritarias de la Carrera

Como proyecto educativo, este plan de carrera ofrece un proceso de adquisición de conocimientos y competencias que dan respuesta a las demandas reales de la sociedad, en cuanto a logística para operaciones marítimas portuarias. Los conocimientos planteados en un tiempo disponible para adquirirlos, en áreas netamente portuarias secas y marítimas, que garantizan un buen acercamiento y respuesta a las expectativas de los empleadores, sobre la formación de los profesionales que ésta demanda. En la actualidad (2018) no hay un técnico universitario en el área de la logística, que atienda las operaciones portuarias, especializados y certificados en dichas competencias, basadas en los convenios: STCW-95-2010 de la OMI, el SOLAS, MARPOL y el de la OIT, con mucho énfasis en el PBIP, código que abarca la seguridad en los procesos portuarios además de lo establecido en buques.

Este técnico universitario además de formarse para OPIP, puede insertarse en las actividades de manufactura vinculadas a la actividad portuaria. Las actividades de comercio están relacionadas con mercancías que son frecuentemente almacenadas en los puertos (crudo, cereal, entre otros). Son muchas las oportunidades de desempeño debido a que es una carrera nueva.

Definición Ocupacional

El desempeño de la gente de mar, está regido por cuatro convenios, denominados por la OMI como pilares, entre ellos está el STCW (por sus siglas en inglés Standards of Training Certification and Watch Keeping for Seafarers), esto significa que previo a su ingreso al campo laboral, deben estar certificados según las Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar de 1978). Convenio que entró en vigor en 1984, enmendado en 1991, 1994, 1995, 1997, 1998, 2004, 2006 y 2010; conocido popularmente como Convenio STCW.6/Circ.1, y su código asociado.

Especificado lo anterior, los profesionales de la Licenciatura en Transporte Marítimo y Gestión Portuaria, tienen oportunidades laborales en distintos puestos, funciones y áreas de trabajo marítimo nacional e internacional, tanto en tierra como en mar, entre ellas están las siguientes:

Entre los lugares donde puede laborar un profesional egresado de la Licenciatura en Gestión Portuaria y Transporte Marítimo están;

- Agencias marítimas
- Terminales portuarias
- Capitanías y distritos marítimos
- Gerencias de operaciones y logística marítima
- Buques especiales para transporte de mercancías y pasajeros.

Organigrama para el funcionamiento de la carrera



Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del graduado de la carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, está orientado a formar un profesional con competencias en los niveles uno, dos y hasta tres, para ser un asistente del cuadro de mando logístico, es decir con funciones para el sector portuario-aduanero, cubriendo los procesos de atención en el traslado de transporte con mercancía o de pasajeros; así como la operación de los trámites legales que ocasionan los pasos de fronteras y todo los servicios relacionados con estas operaciones: agencias navieras, agencias aduanales, empresas maniobristas, entre otras; logrando al término de su formación el despacho aduanero de las mercancías, asistencia en la documentación y trámites portuarios, asistencia en los procesos de inspección de mercancías dentro y fuera del transporte.

Se concluye que las autoridades de la UCENM en base al diagnóstico han identificado el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la de Gestión y Operación Marítimo Portuaria, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico en la actividad portuaria marítima con trascendencia nacional y regional.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Después de realizada la supervisión de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la creación y apertura de la carrera de grado a la Universidad se valora que la UCENM cuenta con infraestructura física y organizativa suficiente para la gestión de la carrera, con una planta docente con perfil profesional especializado en el área de la Gestión y Operación Marítima Portuaria lo que se evidenció en el campus principal con ubicación en la ciudad de San Pedro Sula.

Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

UCENM en diferentes procesos de seguimiento ha evidencia que en el campus principal de San Pedro Sula, Cortés, cuenta con los espacios académicos y logísticos siguientes:

- Simuladores para prácticas relacionadas al campo de las operaciones marítimas y portuarias instalados en UCENM
- Aulas amplias y adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, televisores, computadoras con acceso a Internet, proyectores y pantallas, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje
- Laboratorio de computación.
- Centro de información y documentación, biblioteca hemeroteca.
- Auditorio, Cafetería, Tienda estudiantil, Enfermería
- Oficinas administrativas y salas de sesiones, Estacionamiento.

Materiales y Equipos de UCENM

En lo que respecta a los materiales y equipos UCENM posee y tiene a la disposición del estudiante lo siguiente:

- Recursos Básicos; La UCENM dispone de recursos que son de uso general por los estudiantes de todas las carreras, incluyendo los siguientes:

ELEMENTO	Imagen		Imagen
----------	--------	--	--------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

ELEMENTO	Imagen		Imagen
Laboratorios			
Biblioteca			
Laboratorios Simuladores			

Las autoridades de la UCENM evidencias la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios y equipos, las cuáles está realizando y fueron evidenciadas en la visita de inspección hecha por personal técnico de la Dirección de Educación Superior.

Perfiles Académicos de Docentes

Currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera: Centro Regional de San Pedro Sula.

N.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado y Postgrado	Asignatura que impartirá	Registro de la UNAH		EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECON.	INCORP.		
1	Rafael Emilio Ulloa Paguada	Ingeniero Naval Master en Educación y Adiestramiento de	Transporte. Transporte Marítimo para Cargas Especiales. Gestión	United States Naval Academy	X	Facilitador de cursos modelos OMI	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

		Ingeniería Marítima	Portuaria				
2	Ana Carolina Sikaffy	Master en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal English Language Proficiency	Inglés Técnico Marítimo Operaciones Marítimas Portuarias	Universidad Pontificia Comillas de Madrid Cambridge School of Languages Cambridge, Inglaterra	X	Docente Adjunta	
3	Norman Augusto Martínez Gutiérrez	Abogado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación Derecho Internacional Master en Derecho Marítimo Internacional del Instituto Marítimo Instituto del Derecho Marítimo Internacional PhD. Doctor of philosophy International Maritime Law	Convenios Internacionales para el Transporte y Navegación Marítima. Documentación y Trámites Portuarios Aduanales. Operación de Supervisión Inspección y Auditoría Marítima Portuaria	UNAH IMO International Maritime Law Institute (IMLI) Msida, Malta	X	Catedrático Internacional de la Universidad de Malta, Italia, España, Brasil	Formación Continua de la Universidad es Marítima Internacional
4	Alex Edgardo Rodríguez Donaire	Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas Licenciado en Administración de Empresas	Administración. Gestión de Empresas de Transporte Marítimo	UNAH	X	Docente de las asignaturas de Administración de empresas UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
5	Dennis Alexander Rodríguez	Master en Gestión de Calidad Total e Ingeniero Industrial	Gestión de Operaciones y Logística	UNICAH	X	Docente de la UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
6	Rigoberto Rodríguez Paz	Lic. En Contaduría Pública. Máster en	Contabilidad	UNAH UNAH	X	Docente de la UCENM Asignatura Contabilidad	Formación Continua Dirección de

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

		Administración de Empresas con especialización en Finanzas.					Docencia de UCENM.
7	Juan José Mejía Bueso	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura	Español	UNAH	X	Docente de las asignaturas de español y Redacción UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
8	Nelson Donaldo Núñez	Licenciado en Ciencias Religiosas Licenciado en Teología	Filosofía	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa	X	Docente de Filosofía	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
9	Bryan Smelyn Contreras Sierra	Lic. en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza del Inglés	Ingles I y II	UNAH	X	Docente de la asignatura de Inglés I, Inglés II- UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
10	Glenda Rosario Ramos	Licenciada en Ciencias Sociales Master Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.	Sociología	UPNFM	X	Docente de la asignatura de Sociología- UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
11	Francis Noelia Velásquez Fino	Licda. en Historia	Historia de Honduras	UNAH	X	Docente Historia de Honduras. UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
12	Roldan Florentino López Benítez	Lic. en Informática Administrativa	Computación I y II	UNAH	X	Docente de Computación I y Computación II. UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM

Fuente: Plan de Estudios en Gestión Marítima Portuaria. UCENM.2018.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por las UCENM para desarrollar la carrera de Gestión Marítima es pertinente.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

3. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 954-326-2018 de fecha 31 de agosto de 2018, en el apartado de observaciones recomiendan al Consejo de Educación Superior la Aprobación de la solicitud de la UCENM para ofertar el Plan de Estudios de la Carrera solicitada previa verificación de observaciones por parte de la Dirección de Educación Superior. El Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la carrera solicitada y su respectivo plan de Estudios.

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

4. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, revisó los documentos presentados dando las observaciones y señalamientos específicos de mejora y adecuación a los criterios y estándares de ley, y el reglamento de técnicos y tecnólogos, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente.

La Dirección de Educación Superior también invitó a docentes especialistas de diferentes áreas académicas de la UNAH, quienes también presentaron sus observaciones técnicas. Las autoridades de la UCENM cumplieron con las observaciones realizadas por el CTC y DES. En consecuencia presentamos las conclusiones y recomendaciones.

Destacamos que los miembros de la UNAH ante el Consejo Técnico Consultivo, propusieron, cambio del nombre del Técnico Universitario en Gestión y Operación Marítima Portuaria al de Técnico universitario **en Logística y Operaciones Portuarias** argumentando que el tema de la "GESTIÓN" está relacionado con el nivel 6, propio de procesos de toma de decisiones gerenciales, y el técnico en mención según las competencias planteadas esta más relacionado a procesos operacionales y de apoyo conforme a la cadena logística, en ese sentido las autoridades de la UCENM han valorado y aceptado esta propuesta de cambio de nombre, por lo que la DES en la misma lógica de la UNAH considera pertinente la propuesta de cambio de nombre.

VIII. CONCLUSIONES

1. *La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la **carrera de Técnico Universitario en Gestión y Operación Marítima Portuaria** en el Grado Académico de Tecnólogo y de esa forma el Consejo de Educación Superior **emitió acuerdo no. 3712-322-2018 aceptando la solicitud**, para desarrollarse en los centros regionales de la UCENM, de Tegucigalpa M.D.C., San Pedro Sula, Tocoa, Colón, ambas en la modalidad presencial. Sin embargo, **en el proceso de análisis de diferentes actores del CTC, y de la Dirección de Educación Superior se Sugirieron cambiar el nombre de la carrera solicitada al de **Logística y Operaciones Portuarias** en el grado académico de Tecnólogo argumentándose que las competencias planteadas y la naturaleza de los técnicos está relacionada con procesos operacionales y de apoyo, y no a la toma de decisiones gerenciales lo que implicó que las autoridades de la UCENM redefinieran la propuesta de malla curricular, datos generales, grado académico organización para la gestión curricular y otros elementos esenciales del plan de estudios en base a todas las observaciones realizadas.***
- 2.- El plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos en la normativa de educación superior y sus reglamentos para ofertarse a través de la **modalidad presencial**.
- 3.- La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), cuenta con un cuerpo de docentes especializados, formados a nivel de Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios entre estos profesionales están; Ingenieros, navales, logística, administradores de empresas ingenieros civiles, industriales. pilotos navales, de comunicaciones y navegación marítima, recursos humanos, administración de empresas, gestión portuaria y transporte y gestión logística, tecnología, formulación de proyectos, idiomas, ambientales, médicos, dirección empresarial, ciencias sociales, psicólogos, derecho marítimo, finanzas, calidad total, cumpliendo con los criterios técnicos para el desarrollo académica en la dimensión docente.
- 4.- *Tomando en consideración las observaciones de CTC y DES las autoridades de la UCENM proponen las **características generales de la Carrera de Logística y Operaciones Portuarias** en el Grado Académico de Tecnólogo de acuerdo a las*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

observaciones realizadas por los diferentes actores intervinientes en el proceso de aprobación estos son:

Nombre	Logística y Operaciones Portuarias
Código.	TLP-16
Acreditación	Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias.
Grado Académico	Tecnólogo
Duración de la Carrera	2 años
Número de Períodos al Año	3 periodos anuales.
Duración del Período Académico	15 semanas académicas
Unidades Valorativas	102. uv.
Número de Asignaturas	24 asignaturas incluyendo la práctica profesional.
Modalidad de Estudio	Educación Presencial
Clasificación CINE-UNESCO	Nivel, CINE.5-(CINE.A) SUB. 554. Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. Familia de profesiones. Servicios.
Petición	Creación y Funcionamiento de la Carrera para el Centro Regional San Pedro Sula, Cortés.
Año de Solicitud	2018

5.- La intensidad del esfuerzo académico del estudiante estimado para el número de unidades valorativas (102), y 1995 horas académicas, distribuidas en 6 periodos académicos con una duración de 15 semanas cada periodo, distribuidos en dos años de formación académica.

6.- Los procesos de vinculación están claramente definidos en temas de vinculación pertinentes al plan de estudios de la carrera propuesta, también son referidos en proyectos de asignaturas, y en los espacios académicos de práctica profesional supervisada.

7.- En el contexto de la gestión del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Marítimas se ha propuesto un coherente y viable plan de inversión de Lps. 928,000 lempiras, en consecuencia la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento a la ejecución del plan y sus resultados.

8.- Las autoridades de la UCENM han establecidos convenios con la Dirección de Marina Mercante, la Comisión Nacional de Protección Portuaria, así también con la Universidad Metropolitana de Panamá.

9.- La Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de **Logística y Operaciones Marítimas** es innovadora, pertinente para el país, demandada por diferentes actores empresariales, profesionales de educación media y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional y regional

IX. RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a) Aprobar la creación y funcionamiento **del Plan de Estudios de la Carrera de Logística y Operaciones Portuarias en el Grado académico de Tecnólogo**, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para desarrollarlo en **la modalidad presencial**, en el campus principal de la UCENM, con ubicación en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, dado que es el centro en donde la DES evaluó las potencialidades de infraestructura, tecnología, talento humano para la gestión académica del Plan.
- b) *Las autoridades de la UCENM deben realizar el registro correspondiente en la Dirección de Educación Superior, del Plan de Estudios **del Técnico Universitarios en Logística y Operaciones Portuarias** para la modalidad educativa presencial, tal como lo indica la normativa de educación superior.*

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 19 de Diciembre, 2018

MSc. LOURDES MURCIA
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

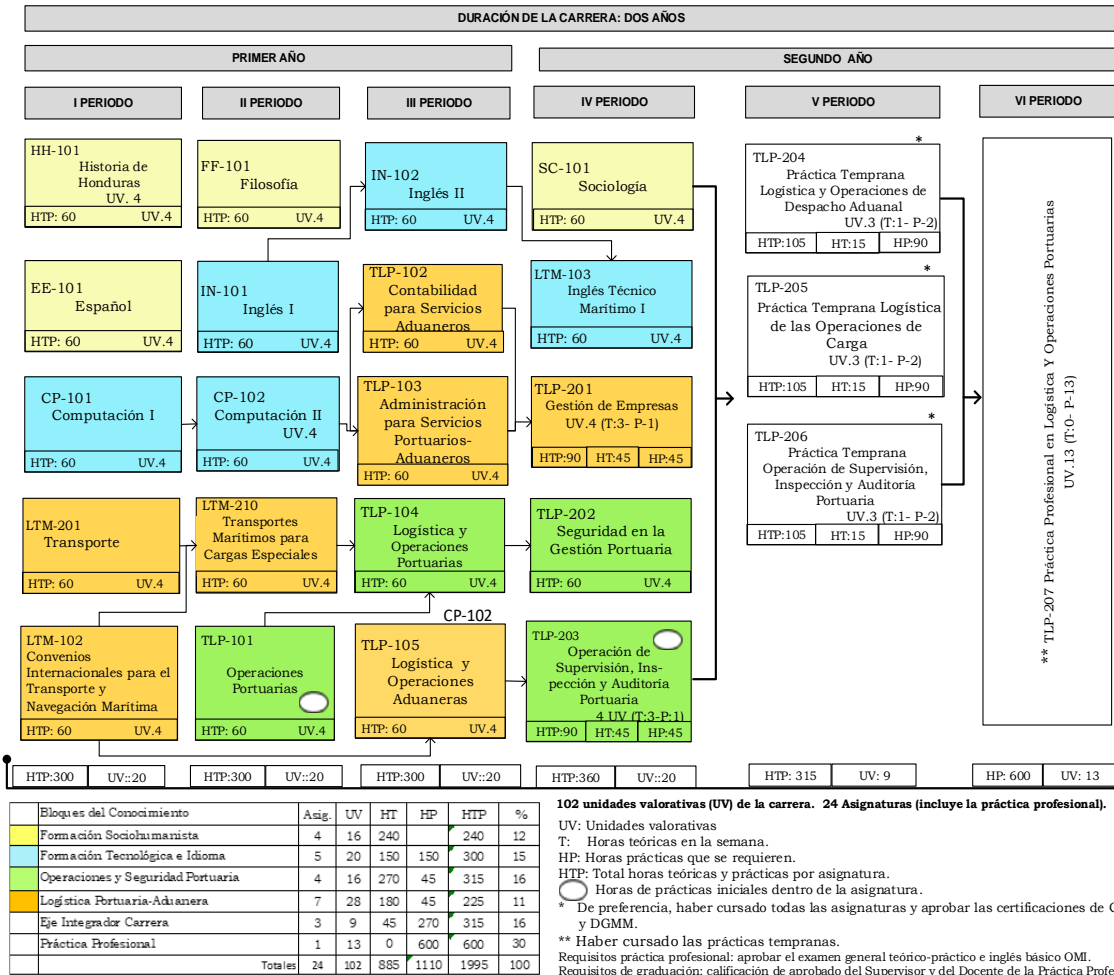
CC. RSA/OMJP.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Miércoles 19 de diciembre de 2018

FLUJOGRAMA: TLP-16 TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS.

UCENM-2018



Seguidamente fue sometido a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3957-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo 3712-322-2018, del 23 de enero, 2018, conoció y admitió la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión y Operación Marítimo (TGP-16) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para ser implementada en la sede central de la UCENM en San Pedro Sula, Cortés y los centros regionales de Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa, Colón. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 954-326-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-909-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16), en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para su operación en los campus de San Pedro Sula, Cortés, Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa, Colón.

CONSIDERANDO: Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la **carrera de Técnico Universitario en Gestión y Operación Marítima Portuaria** en el Grado Académico de Tecnólogo, para desarrollarse en los centros regionales de la UCENM, de Tegucigalpa M.D.C., San Pedro Sula, Tocoa, Colón, ambas en la modalidad presencial. Sin embargo, **en** el proceso de análisis de diferentes actores del CTC, y de la Dirección de Educación Superior se Sugirieron cambiar el nombre de la carrera solicitada al de **Logística y Operaciones Portuarias** en el grado académico de Tecnólogo argumentándose que las competencias planteadas y la naturaleza de los técnicos está relacionada con procesos operacionales y de apoyo, y no a la toma de decisiones gerenciales lo que implicó que las autoridades de la UCENM redefinieran la propuesta de malla curricular, datos generales, grado académico organización para la gestión curricular y otros elementos esenciales del plan de estudios en base a todas las observaciones realizadas. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos en la normativa de educación superior y sus reglamentos para ofertarse a través de la **modalidad presencial**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), cuenta con un cuerpo de docentes especializados, formados a nivel de Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios entre estos profesionales están; Ingenieros, navales, logística, administradores de empresas ingenieros civiles, industriales. pilotos navales, de comunicaciones y navegación marítima, recursos humanos, administración de empresas, gestión portuaria y transporte y gestión logística, tecnología, formulación de proyectos, idiomas, ambientales, médicos, dirección empresarial, ciencias sociales, psicólogos, derecho marítimo, finanzas, calidad total, cumpliendo con las criterios técnicos para el desarrollo académica en la dimensión docente. **CONSIDERANDO:** Que Tomando en consideración las observaciones de CTC y DES las autoridades de la UCENM proponen las **características generales de la Carrera de Logística y Operaciones Portuarias** en el Grado Académico de Tecnólogo de acuerdo a las observaciones realizadas por los diferentes actores intervinientes en el proceso de aprobación estos son: Nombre: **Logística y Operaciones Portuarias**; Código: TLP-16; Acreditación: **Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias**; Grado Académico: Tecnólogo; Duración de la Carrera: 2 años; Número de Períodos al Año: 3 periodos anuales; Duración del Período Académico: 15 semanas académicas; Unidades Valorativas: 102. uv.; Número de Asignaturas: **24 asignaturas incluyendo la práctica profesional**; Modalidad de Estudio: Educación Presencial; Clasificación CINE-UNESCO: Nivel, CINE.5-(CINE.A) SUB. 554. Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. Familia de profesiones. Servicios; Petición: Creación y Funcionamiento de la Carrera para el Centro Regional San Pedro Sula, Cortés; Año de Solicitud: **2018**. **CONSIDERANDO:** Que la intensidad del esfuerzo académico del estudiante estimado para el número de unidades valorativas (102), y 1995 horas académicas, distribuidas en 6 periodos académicos con una duración de 15 semanas cada periodo, distribuidos en dos años de formación académica. **CONSIDERANDO:** Que los procesos de vinculación están claramente definidos en temas de vinculación pertinentes al plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

de estudios de la carrera propuesta, también son referidos en proyectos de asignaturas, y en los espacios académicos de práctica profesional supervisada.

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la gestión del Técnico Universitario en Logística y Operaciones Marítimas se ha propuesto un coherente y viable plan de inversión de Lps. 928,000 lempiras, en consecuencia la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento a la ejecución del plan y sus resultados.

CONSIDERANDO: Que las autoridades de la UCENM han establecidos convenios con la Dirección de Marina Mercante, la Comisión Nacional de Protección Portuaria, así también con la Universidad Metropolitana de Panamá.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de **Logística y Operaciones Marítimas** es innovadora, pertinente para el país, demandada por diferentes actores empresariales, profesionales de educación media y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional y regional.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel.

POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables.

ACUERDA PRIMERO: Dar por recibido Dictamen No. 954-326-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-909-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión y Operación Marítima Portuaria (TGP-16), en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para su operación en los campus de San Pedro Sula, Cortés, Tegucigalpa, Francisco Morazán y Tocoa, Colón.

SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento **del Plan de Estudios de la Carrera de Logística y Operaciones Portuarias en el Grado académico de Tecnólogo**, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para desarrollarlo en **la modalidad presencial**, en el campus principal de la UCENM, con ubicación en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, dado que es el centro en donde la DES evaluó las potencialidades de infraestructura, tecnología, talento humano para la gestión académica del Plan.

TERCERO: Aprobar el **Plan de Estudios de la Carrera de Logística y Operaciones Portuarias en el Grado académico de Tecnólogo**, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con las siguientes características: Nombre: **Logística y Operaciones Portuarias**; Código: TLP-16; **Acreditación:** Técnico Universitario en Logística y Operaciones Portuarias; **Grado Académico:** Tecnólogo; **Duración de la Carrera:** 2 años; **Número de Períodos al Año:** 3 periodos anuales; **Duración del Período Académico:** 15 semanas académicas; **Unidades Valorativas:** 102. uv.; **Número de Asignaturas:** 24 asignaturas incluyendo la práctica profesional; **Modalidad de Estudio:** Educación Presencial; **Clasificación CINE-UNESCO:** Nivel, CINE.5-(CINE.A) SUB. 554. Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. Familia de profesiones. Servicios; **Petición:** Creación y Funcionamiento de la Carrera para el Centro Regional San Pedro Sula, Cortés; **Año de Solicitud:** 2018.

CUARTO Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la Carrera, dé seguimiento para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de la carrera.

QUINTO: Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios **del Técnico Universitarios en Logística y Operaciones Portuarias, en el Grado académico de Tecnólogo**, para que realice el registro correspondiente.

SEXTO: Transcribir el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESEY CÚMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.864-313-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-910-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA (IIN-08) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), A DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 864-313-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3588-317-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.317, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria No. 312 integrada por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); y Universidad de San Pedro Sula, (USAP); para emitir opinión sobre la creación de la Carrera de Ingeniero Informático en el Grado Académico de Licenciatura en Modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, en los Centros Asociados de Tegucigalpa, Tocoa, Choluteca, Siguatepeque, La Esperanza, Juticalpa y Santa Rosa de Copán, presentado por la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); después de haber revisado y analizado la documentación presentada de Diagnóstico de cada uno de los centros asociados y el Plan de Estudios, utilizando para ello la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior, se emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO QUE:** 1. En la Tabla de Datos Generales del plan de estudios hace falta incorporar la duración en periodos académicos de la carrera y corregir el apartado del número de unidades valorativas. 2. En el capítulo IV Síntesis del Diagnóstico, se deben presentar los resultados de la investigación de este centro y sus modalidades de estudio y la “Demanda del campo laboral”, así como, las tabla Operativa de unidades valorativas y la tabla de desarrollo de las asignaturas en un entorno con mediación virtual no son legibles. 3. En el perfil del egresado se hace mención de otras carreras, no se logra comprender si es el mismo perfil para todas las

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

carreras en mención o solo de la carrera que se pospone. 4. Agregar las evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas y la matriz de los docentes de cada centro asociado y especificar si cuenta con docentes para cada uno de los centros. 5. Se debe mejorar la redacción de los objetivos del plan de estudios ya que se consideran muy generales y su lectura no permite identificar el área de estudio que se está desarrollando. 6. Los resultados de la investigación que se presentan en la tabla “Cantidad de participantes que se tomó de muestra” con los resultados de la entrevista aplicada no concuerdan. 7. Los diagnósticos presentados de los diferentes Centros Asociados, en el apartado se evidencia graficas se presentan las mismas fotografías, las cuales se consideran que deberían de ser diferentes ya que el proceso investigativo no es el mismo. 8. Las nóminas docentes que se presenta en los diagnósticos incluye catedráticos similares, lo cual se requiere que se justifique si estos podrán tener la movilidad requerida para impartir clases en diversos centros por ejemplo viajar de La Esperanza a Juticalpa para impartir clase. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** 1. En virtud que las observaciones realizadas por la comisión son más de forma que de contenido, la comisión sugiere que se emite dictamen favorable, con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior que de seguimiento a la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintinueve días del mes de septiembre de 2017. Firmas: Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad de San Pedro Sula.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 29 de septiembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, (UMH). PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

La presente Opinión Razonada está relacionada con la Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Informática para desarrollarse en la sede Central de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial, Según Acuerdo No.3820-326-2018, de fecha 22 de junio de 2018 del Consejo de Educación Superior.

OR-DES-910-12-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Metropolitana de Honduras. Se realizó la visita de verificación para evaluar las potencialidades de infraestructura y equipamiento para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo CES-No. 3586-317-2017 del 18 de agosto, 2017 admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera Ingeniería Informática, **en el Grado Académico de Licenciatura**.
2. El Consejo Técnico Consultivo en sesión 313 del 29 de septiembre de 2017, emitió dictamen favorable, No. 864-313-2017.
3. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visita de verificación el día 12 de octubre de 2018 al Centro Asociado de
Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho. verificando las potencialidades en las instalaciones, laboratorios, biblioteca y equipamientos para desarrollar la Carrera solicitada. Para la realización de la visita, se contó con el acompañamiento de un Especialista del Centro Universitario Regional Nor Oriental, CURNO de la UNAH.

4. Según el Acuerdo No. **3820-326-2018, de fecha 22 de junio de 2018** del Consejo de Educación Superior, aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial para la sede de Tegucigalpa de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

Nombre de la Carrera	Ingeniería Informática
Código	IIN-08
Duración de la Carrera	4 Años
Numero de Periodos Académicos	16 Periodos
Duración del Periodo Académico	11 Semanas
Número de Unidades Valorativas	182 U.V.
Número de módulos/asignaturas	57 Incluyendo Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudio	<ul style="list-style-type: none">• Presencial creada según Acuerdo No.3820-326-2018.• Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual.• Acuerdo No.3836-327-2018 de fecha 17 de agosto 2018 para el Centro Asociado de Tegucigalpa.• Acuerdo No.3837-327-2018 de fecha 17 de agosto de 2018 para el Centro Asociado de la Esperanza, Intibucá• Acuerdo No.3876-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 para el Centro Asociado de Siguatepeque, Comayagua.• Acuerdo No.3877-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 para el Centro Asociado de Tocoa, Colón.• Acuerdo No.3925-330-2018 de fecha 29 de Noviembre de 2018 para el Centro Asociado de Choluteca, Departamento de Choluteca.
Lugar	Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.
Acreditación	Ingeniero (a) Informático(a)
Grado académico	Licenciatura
Sector de Estudio CINE-2013 UNESCO	Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Campo Especifico: 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Campo detallado: 0613 Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones
Año de Solicitud	2017



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Fecha de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura aprobada por el Consejo de Educación Superior

- Presencial, Junio 2018 Acuerdo No.3820-326-2018
- Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para el Centro Asociado de Juticalpa, Catacamas, diciembre 2018

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

Para valorar la fundamentación de la solicitud, se realizó un análisis de los diferentes elementos sociales, económicos, políticos y educativos, desarrollado tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios propuesto para la ampliación de la oferta académica de la carrera, cuyas características más importantes

4.1 Justificación Social

(UNESCO, 2017) “La ingeniería es una profesión vital para abordar las necesidades humanas básicas, aliviar la pobreza, promover el desarrollo seguro y sostenible, responder a las situaciones de emergencia, reconstruir la infraestructura, reducir la brecha de conocimientos y promover la cooperación intercultural”. La Carrera de Ingeniería Informática permite satisfacer la necesidad existente de profesionales capaces y certificados para resolver problemas, solucionar inconvenientes desde un punto de vista de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

4.2 Justificación Económica

La tecnología y los profesionales que la manejan se han vuelto indispensables y pilar fundamental tanto para la industria en sus diversas áreas productivas, financieras y organizativas; así como para cualquier institución que desee avanzar en su desarrollo del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Informática IIN-08 y prestación de servicios a sus clientes o usuarios. El país necesita profesionales innovadores en las áreas de TIC.ah (Ingeniería de Sistemas, s.f.) El campo de acción de un Ingeniero Informático es amplio y abarca las diferentes áreas del conocimiento humano ya que todas las áreas requieren de la tecnología para desempeñarse de forma eficiente y desarrollarse. Según la publicación los trabajos de Tecnologías de Información (TI) del futuro y la transformación digital (CISCO, s.f.) nos dice que las conexiones digitales han cambiado la manera en que las empresas hacen negocios, lo que genera una demanda por encontrar personas innovadoras y expertas en tecnología en todo el mundo. A medida que aumenta la cantidad de dispositivos conectados a Internet, se necesitarán habilidades especiales para administrar y mantener miles de millones de conexiones entre dispositivos y aplicaciones. La complejidad y conectividad de los sistemas seguirán aumentando y expandiéndose en la nube y en las instalaciones.

4.3 Justificación de Política Educativa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La educación en la República de Honduras, es un derecho que es reconocido en la Constitución de Honduras de 1982, emitida mediante Decreto No. 131 de la Asamblea Nacional Constituyente y publicado en el Diario oficial La Gaceta (Honduras). En la mencionada Carta Magna se establecen las bases de cómo debe implementarse la educación en la nación. La educación es función esencial del estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La educación nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la Democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país. El Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. La erradicación del analfabetismo es tarea primordial del estado. Es deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin el estado reconoce y protege la libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra. En el caso de la formación que reciben los ingenieros, esta adquiere una relevancia singular, dadas las peculiaridades propias de la profesión y la importancia que ésta tiene en la estructura y desarrollo del país, en el gobierno, la industria y la sociedad en general.

4.4 Fundamento Pedagógico

El modelo educativo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) es la representación conceptual de los propósitos, fundamentos, enfoques, y modos de proceder que le son propios a este centro de educación superior en su afán de alcanzar las metas académicas que se ha propuesto. La educación superior debe encargarse del desarrollo y enseñanza de la ciencia y la tecnología, y de manera casi exclusiva, cuando de un país en vías de desarrollo se trata. Por tanto, la calidad educativa no se logra plenamente si la universidad cumple únicamente labores de profesionalización, olvidando otras misiones típicas de la academia.

La ya centenaria Reforma de Córdoba postuló la triple actividad académica de docencia, extensión e investigación. A lo largo de un siglo la mayoría de las universidades latinoamericanas se han preocupado de tales actividades, en ese orden de prioridades, y sin mayor vinculación entre ellas.

La visión de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) de centrar su actividad en los procesos académicos, generados a partir de la sociedad y a ella dirigidos. El modelo académico de la UMH está concebido como la interacción de dos procesos claves: el proceso de investigación-extensión y el proceso curricular. La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), ha optado por ser una institución educativa de calidad, por lo que diseña proyectos educativos para una realidad concreta y haciendo uso de la tecnología educativa más estricta. A la vez, está comprometida con la ejecución de procesos de alta calidad, donde cada quien sabe su deber y lo cumple, mientras la institución da el seguimiento correspondiente para velar por el cumplimiento de propósitos y de metas. Lo anterior tiende a garantizar que los productos institucionales sean todos de alta calidad, ya sea en materia de investigación, de extensión o de docencia. Para que esto permanezca así, la administración de la UMH se desarrolla como una verdadera administración educativa.

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

El objetivo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), es formar profesionales capaces de integrar todas las áreas de computación y tecnologías de información y comunicación. Que contribuyan al desarrollo de la sociedad a través del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Informática IIN-08 a la productividad, a la economía digital y al logro de los objetivos estratégicos de las organizaciones; caracterizándose por ser líderes, críticos, competentes, éticos, amigables con el ambiente y con visión empresarial, comprometidos con el desarrollo sostenible.

Las áreas cognitivas de la carrera de Ingeniería Informática son las siguientes:

- Área General,
- Área Tecnológica (Multimedia, Redes y Telecomunicaciones, y Sistemas de información) y
- El Área de Gestión y Administración.

Tendrá las competencias de:

- Diseñar, implementar y administrar redes de cómputo y comunicaciones, bajo modelos y estándares internacionales, para satisfacer las necesidades de información de los sistemas, garantizando aspectos de seguridad y calidad.
- Diseñar, desarrollar y mantener sistemas de bases de datos asegurando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información almacenada. 52 Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Informática IIN-08
- Integrar las diferentes soluciones de arquitectura de hardware, servicios y administrar plataformas de software para incrementar la productividad en las organizaciones.
- Implementar sistemas de seguridad bajo políticas internas de las organizaciones y estándares y buenas prácticas aceptadas.
- Observar los aspectos legales del uso y explotación de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Desarrollar e implementar sistemas de información para el control y la toma de decisiones utilizando metodologías basadas en estándares internacionales.
- Analizar, diseñar y programar con software libre o propietario.
- Integrar soluciones basadas en sistemas de comunicaciones y utilizar tecnologías y herramientas actuales y emergentes acordes a las necesidades del entorno.
- Desempeñar funciones de consultoría y auditoría en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Crear empresas amigables con el ambiente en el área de las Tecnologías de la Información (TI).
- Administrar proyectos que involucren Tecnología de la Información (TI) en las organizaciones conforme a requerimientos establecidos.

En conclusión, el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Ingeniería Informática en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos, socio-económicos y político-educativos, acorde a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

1. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La Universidad Metropolitana de Honduras, ha identificado conforme a diagnóstico el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la carrera de Ingeniería Informática, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico del país, que cumple con los elementos técnico-profesionales y normativos establecidos para la Educación Superior en Honduras.

Objetivos General de la Carrera Ingeniería Informática:

Formar profesionales líderes y emprendedores, creativos e innovadores, capaces de generar nuevas ideas y los cambios que exigen la industria, el gobierno y la sociedad en general.

Objetivos Específicos de la Carrera de Ingeniería Informática

- a. Formar un profesional integral en el ámbito científico capaz de consolidar los conocimientos adquiridos y demostrando las competencias genéricas de un profesional con una base técnica y conceptual enmarcada en los principios teóricos detallados en este plan de estudios.
- b. Proveer a los estudiantes de herramientas prácticas, a través del uso de tecnología actual y con visión de las tecnologías emergentes de aplicación en la industria; así como la realización de laboratorios y de prácticas supervisadas, investigaciones guiadas y casos de estudio que les permitan adquirir, no sólo el marco práctico referencial, sino también, la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos en el aula.
- c. Motivar la creatividad, innovación, el espíritu emprendedor y el respeto al medio ambiente en diversas actividades académicas, de apoyo a la comunidad o de otra índole.
- d. Lograr que los estudiantes comprendan el papel crucial de la ingeniería como profesionales que desempeñan un papel indiscutible en la configuración de nuestros sectores industriales, educativos, científicos, culturales y de comunicación. Que la ingeniería es una profesión vital para abordar las necesidades humanas básicas, aliviar la pobreza, promover el desarrollo seguro y sostenible, responder a las situaciones de emergencia, reconstruir la infraestructura, reducir la brecha de conocimientos y promover la cooperación intercultural
- e. Que estos logros se realicen con excelencia, integridad moral y ética profesional.
- f. Satisfacer la necesidad existente de profesionales capaces y certificados para resolver problemas, solucionar inconvenientes desde un punto de vista de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Generalidades del Diagnóstico.

El departamento de Olancho es el departamento más grande de Honduras con 23,905 km². Fue creado el 28 de Junio de 1825, cuando se dividió el territorio en 7 departamentos durante la Primera División Política de Honduras. Está ubicado en la zona Nor-Oriental del país, y su población hasta el 2012 era de 530,644 habitantes. Su vasto territorio está dividido en 23 municipios, 289



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

aldeas y 3,010 caseríos. Su cabecera departamental es la ciudad de Juticalpa, y Catacamas es la segunda ciudad más grande e importante del departamento, sitio donde se encuentran las famosas Cuevas de Talgua.

El departamento de Olancho, limita al norte con el departamento de Yoro y Colon al sur, con el departamento de El Paraíso y Nicaragua al este con el departamento de Gracias a Dios y al oeste con el departamento de Francisco Morazán y Yoro. La actividad económica del departamento de Olancho se basa en la agricultura, la ganadería con cría de ganado vacuno, porcino y equino y la explotación de madera, rubro para el que posee grandes aserraderos en todo el departamento. Sus principales cultivos son: Maíz, café, frijoles, maicillo, soya, arroz y tomates.

En 1869, la extensión territorial del departamento de Olancho se redujo significativamente cuando le fue separado el Distrito de Dandi y fue agregado al recién creado departamento de El Paraíso. El río más importante del departamento de Olancho es el Rio Guayape, y también es uno de los ríos más importantes de Honduras por ser el que más oro arrastra su caudal. Desde tiempos coloniales se ha venido explotando las ricas fuentes de oro que sus aguas junto a sus afluentes el Rio Jalán y el Guayambre arrastran por más de 300 Km. En la actualidad, las entrañas del Rio Guayape siguen manando el precioso metal Página 17 creando fuentes de trabajo para cientos de personas que viven de la extracción artesanal de oro. Territorialmente, Olancho es el departamento más grande de Honduras y uno de los más ricos histórica, cultural y naturalmente. El espíritu fuerte, emprendedor y laborioso de sus habitantes lo ha llevado a ser un territorio muy independiente a tal punto que en una ocasión llegaron a declararse como una “República Independiente” dentro del Estado Hondureño. Sin embargo esto no es más que una de las tantas cosas que se dice de Olancho.

Datos Históricos

La ciudad de Juticalpa es la cabecera departamental de Olancho, su extensión territorial como municipio es de 2,649.8 Kms , la ciudad está ubicada en la parte norte del Valle de guayape, la cual es bañada por el Río Juticalpa, su historia es muy grande y Página 18 según datos históricos que comienzan en 1526 se dice que era un pequeño poblado de indios aborígenes (seguramente Tawahkas), su fundación oficial fue en el año de 1,530 entre los meses de marzo y Junio, ya para el año 1791 aparecía con el Nombre de San Juan de Juticalpa, en el año de 1820 fue elevada a la categoría de Pueblo y el 16 de Junio de 1835, fue declarada Ciudad.-

En el año de 1821, fue por primera vez cabecera departamental pero en 1830 deja de serlo y regresa la cabecera a Manto, volvió Juticalpa a ser cabecera del 4 de febrero de 1848 hasta finales de 1864, oficialmente es cabecera departamental desde el 12 de agosto de 1865 hasta la actualidad, su nombre proviene de la Lengua Nahuatl que significa “Tierra de Caracolillos”.

Situación Demográfica Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y su censo a nivel departamental 2016, la población de la Ciudad de Juticalpa, es de 132,484 habitantes, cuenta con una superficie de 2,606.20 km², una densidad poblacional de 50.83 Hab/ km². Su vasto territorio está dividido en 52 aldeas y 526 caseríos. Actualmente la población de la ciudad de Juticalpa cuenta con una población



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

masculina de 63,088 y una población femenina de 69,396. El área de la población rural es de 59,023 y la población urbana es de 73,461.

Nº	Rubro	Porcentaje
1	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	44%
2	Comercio al por mayor y menor	32%
3	Reparación	16%
4	Construcción	8%

Contexto Socioeconómico y Cultural

Juticalpa es una ciudad que prospera, llena de empuje comercial con una importante economía basada en la agricultura y ganadería. A pesar de los múltiples atractivos turísticos en la ciudad y en la región, Aun está fuera del tráfico general de turistas internos como de turistas que visitan Honduras, esto debido a la carencia de instalaciones y medios apropiados para efectuar inversiones requeridas. El municipio cuenta con un corredor turístico con alto potencial que apenas comienza a ser explotado, aunque las poseen ciertas gestiones del gobierno, tienen un avance muy lento. La mayoría de los habitantes del municipio se dedican a la agricultura y ganadería, también en las partes altas se dedican a la actividad caficultora. Las principales potencialidades explotadas del municipio son; una excelente calidad de tierras para la explotación agrícola y ganadera, una amplia red de vegetación forestal. Por su ubicación geográfica tiene una estratégica posición para la exportación de bienes producidos. La producción de los granos básicos ocupa un lugar preponderante en la economía del municipio, principalmente para las familias de los pequeños productores y los cultivos permanentes como el café.

Situación Actual del Sistema Económico.

Principales Actividades Económicas y de Producción. Las actividades económicas sobresalientes a las que se dedican los pobladores, son de tipo agrícola y forestal, siguiendo en importancia la producción agroindustrial y en menor escala las actividades de ganadería y comercio. La producción de los granos básicos ocupa un lugar preponderante en la economía del municipio; principalmente para las familias de los pequeños productores y los cultivos permanentes, como el café con aproximadamente 1.280 productores inscritos en el IHCAFE.

Sector Comercial y de Servicios

Población Económicamente Activa (PEA) En Honduras para Junio del 2015 la población total ascendió a 8, 570,154 de la cual 78.7% de la población está en edad de trabajar (10 años y más).

La Población Económicamente Activa (PEA) representa el 45.9% del total nacional, de los cuales el 92.7% se encuentran ocupados y el 7.3% desocupados. Del total de la población ocupada, el 47.0% se encuentra en el área rural y el 53.0% en la urbana.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

En la ciudad de Juticalpa existe variedad de comercios y una importante distribución de bienes y servicios, con una amplia y variada oferta de lugares promueven una Página 20 constante competencia. Los negocios y pequeños empresarios ofertan servicios de todo tipo y operan tanto para los habitantes de la ciudad de Juticalpa como para transeúntes provenientes de aldeas, caseríos, de otros municipios y departamentos. Comerciales, pulperías y restaurantes, vendedores del mercado, y todo un sistema de pequeños empresarios que demuestran un buen espíritu emprendedor. La industria turística también es de considerar porque la ciudad posee un centro histórico muy bien conservado.

Indicadores de Mercado Laboral

Clasificación	Nacional	%	Rural	Urbano
Población Total	8,570,154	100	3,952,397	4,617,757
PET	6,748,693	78.7	3,032,200	3,716,494
PEA	3,935,335	45.9	1,813,609	2,121,726
Ocupados	3,647,637	92.7	1,712,702	1,934,935
Asalariados	1,695,792	46.5	623,464	1,072,328
No Asalariados	1,951,845	53.5	1,089,238	862,608
Desocupados	287,698	7.3	100,907	186,791

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, Junio 2015.

La Universidad Metropolitana de Honduras con la perspectiva de cumplir con su misión de contribuir al desarrollo social, económico, tecnológico y político del país, mediante la formación de recursos humanos de calidad y competitividad, capaces de transformar las estructuras sociales, económicas y políticas, y su misión de Ser un centro de enseñanza de Educación Superior que brinde servicios educativos de calidad, con proyección internacional en los diferentes campos del conocimiento humano. Ser una universidad avanzada en las técnicas y metodologías relacionadas con la creación y transmisión de la ciencia, las artes y la cultura conformando un sistema de aprendizaje que vincule lo académico con las necesidades y la problemática local, nacional y regional a fin de contribuir a su solución. Visión

Haciendo referencia a lo anterior, aplico la investigación a través de diferentes técnicas como ser: La entrevista, la encuesta y otros para integrar esta información en un diagnóstico para conocer de la necesidad de la creación de una carrera tan importante para el país es la carrera de Ingeniería en Informática para la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, necesaria para las empresas estatales, privadas, ONG, así como las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

2. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Después de realizada la visita de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la ampliación de la carrera de Ingeniería en Informática en el Centro Asociado de Juticalpa, se valora que la UMH cuenta con infraestructura física y organizativa para el desarrollo de la carrera, con una planta docente con los profesionales especializados.

Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

El Centro Asociado de Juticalpa, Departamento de Olancho de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), cuenta con los espacios académicos y logísticos siguientes:

- Organización académica y administrativa acorde a los criterios de la normativa de Educación Superior.
- Aulas adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, acceso a Internet, proyectores, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje.
- Laboratorio de computación, Centro de información y documentación.
- Convenios Nacionales e Internacionales (ver documento de plan de estudios, punto 6.17.4)
- Plan de inversión de L. 932,685.00 con las siguientes especificaciones. (Ver diagnóstico págs.. 110-121)

CUADRO RESUMEN PLAN DE INVERSIÓN



CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE INVERSIÓN										
No. Inversión	Descripción de la Inversión	Ejecución de la Inversión	Tegucigalpa	Choluteca	Tocoa	Juticalpa	Siguatepeque	La Esperanza	Santa Rosa de Copán	Total por ítem
A)	Infraestructura Física: Salón de Clase	Primer año primer trimestre	L. 13,803.22	L. 13,803.22	L. 13,803.22	L. 13,803.22	L. 13,803.22	L. 13,803.22	L. 13,803.22	L. 96,622.54
B)	Infraestructura Física: Laboratorio de cómputo básico	Primer año segundo trimestre	L. 932,685.00	L. 932,685.00	L. 932,685.00	L. 932,685.00	L. 932,685.00	L. 932,685.00	L. 932,685.00	L. 6528,795.00
C)	Física: Laboratorio de cómputo especializado	segundo año trimestre 5 y 6	L. 1075,375.00	L. 1075,375.00	L. 1075,375.00	L. 1075,375.00	L. 1075,375.00	L. 1075,375.00	L. 1075,375.00	L. 7527,625.00
D)	Biblioteca	Primer año primer trimestre	L. 1300,000.00	L. 1300,000.00	L. 1300,000.00	L. 1300,000.00	L. 1300,000.00	L. 1300,000.00	L. 1300,000.00	L. 9100,000.00
E)	Laboratorio de física elemental	segundo año trimestre 5 y 6	L. 350,000.00	L. 350,000.00	L. 350,000.00	L. 350,000.00	L. 350,000.00	L. 350,000.00	L. 350,000.00	L. 2450,000.00
F)	Plataforma Virtual	Primer año primer trimestre	L. 72,000.00							L. 72,000.00
TOTAL POR CAMPUS			L. 3743,863.22	L. 3671,863.22	L. 3671,863.22	L. 3671,863.22	L. 3671,863.22	L. 3671,863.22	L. 3671,863.22	L. 25775,042.54

I. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR

La Universidad Metropolitana de Honduras para el Desarrollo de la carrera de Ingeniería Informática en la Modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual del plan de estudios diseñado considerando los requerimientos que exige el “Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras”, y en las descripciones mínimas de las asignaturas, por lo que cuenta con un Learning Management System (LMS) que permite la gestión de la virtualidad y la interacción con los alumnos.

Tabla operativa de unidades valorativas y horas académicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORIA ACADEMICA
CARRERA DE INGENIERIA INFORMÁTICA
PORCENTAJE DE MEDIACIÓN VIRTUAL POR ASIGNATURA

No.	Codigo	Asignatura	UNIDADES VALORATIVAS TOTALES	Horas totales en el Periodo	Horas presencial	Horas Virtuales	% Teorico	% Virtual	% Total
1	AGE-101	Español	3	99	33	66	33%	67%	100%
2	AGE-103	Filosofía	3	99	33	66	33%	67%	100%
3	AGE-106	Inglés I	3	99	55	44	56%	44%	100%
4	AGE-108	Historia de Honduras	3	99	33	66	33%	67%	100%
5	AGE-102	Sociología	3	99	33	66	33%	67%	100%
6	AGE-107	Inglés II	3	99	55	44	56%	44%	100%
7	AGE-104	Matemáticas I	5	165	55	110	33%	67%	100%
8	IIN-012	Introducción a las tecnologías de información y comunicación	3	99	33	66	33%	67%	100%
9	AAD-213	Informática	3	99	33	66	33%	67%	100%
10	ADD-201	Comunicación Empresarial	3	99	33	66	33%	67%	100%
11	ADD-215	Matemáticas II	5	165	55	110	33%	67%	100%
12	IIN-383	Programación y Estructura de Datos	3	99	33	66	33%	67%	100%
13	IIN-024	Análisis y Diseño Orientado a Objeto	3	99	55	44	56%	44%	100%
14	AIN-301	Cálculo I	5	165	55	110	33%	67%	100%
15	IIN-034	Tecnología Informática	3	99	55	44	56%	44%	100%
16	IIN-044	Diseño de Bases de Datos I	3	99	33	66	33%	67%	100%
17	IIN-055	Programación Orientada a Objeto	3	99	33	66	33%	67%	100%
18	IIN-065	Diseño de Bases de Datos II	3	99	33	66	33%	67%	100%
19	IIN-075	Programación de Componentes Web	3	99	33	66	33%	67%	100%
20	IIN-085	Física para Ingeniería I	4	132	44	88	33%	67%	100%
21	IIN-096	Sistemas de Información	3	99	55	44	56%	44%	100%
22	IIN-106	Desarrollo Multimedia	3	99	33	66	33%	67%	100%
23	IIN-116	Física para Ingeniería II	4	132	44	88	33%	67%	100%
24	IIN-126	Redes y aplicaciones de Telecomunicaciones	3	99	33	66	33%	67%	100%
25	IIN-137	Redes de Telecomunicaciones enrutamiento y conmutación	3	99	33	66	33%	67%	100%
26	IIN-147	Diseño de Interfaz	3	99	33	66	33%	67%	100%
27	IIN-157	Desarrollo de Aplicaciones Móviles	3	99	33	66	33%	67%	100%
28	IIN-167	Cálculo II	5	165	55	110	33%	67%	100%
29	IIN-178	Administración de Sistemas Operativos I	3	99	33	66	33%	67%	100%
30	IIN-188	Implementación de Enrutamiento y Conmutación	3	99	33	66	33%	67%	100%
31	IIN-198	Educación en Valores Sostenibles	3	99	33	66	33%	67%	100%
32	IIN-208	Preparación y Evaluación de Proyectos de TI	4	132	44	88	33%	67%	100%
33	IIN-219	Administración de Sistemas Operativos II	3	99	33	66	33%	67%	100%
34	IIN-229	Legislación TIC	3	99	33	66	33%	67%	100%
35	AEL-	Electiva I	3	99	33	66	33%	67%	100%
36	IIN-239	Desarrollo de Redes Amplias	3	99	33	66	33%	67%	100%
37	IIN-249	Álgebra Lineal	4	132	44	88	33%	67%	100%
38	IIN-2510	Auditoría de Informática	3	99	33	66	33%	67%	100%
39	IIN-2610	Inteligencia Artificial	3	99	33	66	33%	67%	100%
40	IIN-2710	Competencias de Empleabilidad para el Desarrollo Profesional	3	99	33	66	33%	67%	100%
41	AGE-111	Gestión Integral para la Reducción de Riesgo de Desastres	3	99	33	66	33%	67%	100%
42	IIN-2811	Ciberseguridad	3	99	33	66	33%	67%	100%
43	AEL-	Electiva II	3	99	33	66	33%	67%	100%
44	AGE-112	Adaptación al Cambio Climático	3	99	33	66	33%	67%	100%
45	IIN-2911	Pruebas y Documentación del Software	3	99	33	66	33%	67%	100%
46	IIN-3012	Seguridad Informática	3	99	33	66	33%	67%	100%
47	IIN-3112	Gestión de Proyectos Informáticos y Redes de Telecomunicaciones	4	132	44	88	33%	67%	100%
48	IIN-3212	Redes Especializadas	3	99	33	66	33%	67%	100%
49	AIN-320	Gerencia de Negocios	3	99	33	66	33%	67%	100%
50	IIN-3313	Implementación y Evaluación de Sistemas	4	132	44	88	33%	67%	100%
51	IIN-3413	Informática Forense	3	99	33	66	33%	67%	100%
52	AEL-	Electiva III	3	99	33	66	33%	67%	100%
53	IIN-3513	Tecnologías Emergentes para la Innovación	3	99	33	66	33%	67%	100%
54	IIN-3614	Gobierno Electrónico	3	99	33	66	33%	67%	100%
55	AAD-208	Métodos y Técnicas de Investigación	3	99	33	66	33%	67%	100%
56	IIN-3714	Minería de Datos	3	99	33	66	33%	67%	100%
57	IIN-3815	Práctica Profesional	0	264	264	0	100%	0%	100%
TOTALES			182.00	6,270.00	2,376.00	3,894.00	37.89%	62.11%	100%
			UNIDADES VALORATIVAS	HORAS			Horas totales para la carrera		

* El porcentaje de horas presenciales se determinó en función de la cantidad de U.V teóricas establecidas en la tabla operativa de U.V que posee cada asignatura.

*El porcentaje de horas virtuales, se determinó en función de las horas de aprendizaje autónomo establecidas de acuerdo a la cantidad de U.V que posee cada asignatura.

* Para las asignaturas que poseen U.V prácticas, se establece el uso de los recursos virtuales para el desarrollo de las actividades asignadas.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El centro asociado ubicado en JUTICALPA, cuenta con los siguientes recursos físicos, la cual facilitaran la implementación de la carrera en dicho centro:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Centro Asociado Juticalpa	Laboratorio de Computo para Ing. Informática	Aulas
		
Oficina Asistente Administrativo	Oficina Administrativa	Centro de documentación (CRI)

Capacidades de red

Cada laboratorio consta con su cableado estructurado de red que permite la comunicación a Internet. La conectividad de internet de la UMH es de 50MB para los laboratorios de cómputo y este recurso viaja a cada laboratorio a nivel nacional por medio de los canales de datos entre campus regionales y oficina principal, cada campus consta con un canal de datos privado de 10 MB Y el internet es administrado y canalizado por los equipos de comunicación de la UMH (firewall)



Plataformas Tecnológicas

Actualmente la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), cuenta con tres (3) plataformas tecnológicas²⁵ para la gestión académica en los espacios de aprendizaje mediados

por las NTIC²⁶ con licenciamiento. Para acceder a dichas plataformas se registran las cuentas y se validan por el equipo de IT. Todas las bases de datos y aplicativos Web están centralizadas²⁷, así como el soporte técnico local, externo, mantenimiento y servicios.

En dichas plataformas se identificó herramientas de distribución de contenidos en donde los docentes pueden poner a la disposición de todos los estudiantes información organizada a través de archivos, textos, audios y videos, estructuradas por asignatura y modalidad.

²⁵ Plataforma base en donde están alojados los 3 (tres) sistemas para proveer los recursos de aprendizaje.

²⁶ Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación

²⁷ Nodo principal, Equipo IT, ubicado en la Sede principal, en la Ciudad de Tegucigalpa, UMH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Las plataformas tecnológicas se encuentran bajo la tecnología cliente/servidor con estructura de red “Intranet²⁸”, accediendo desde el protocolo de Internet desde su sitio Web oficial en el siguiente enlace <https://www.unimetro.edu.hn/informatica>

Descripción de las Plataformas Tecnológicas

Cisco Networking Academy²⁹



a la
de

Programa educativo con el objetivo de contribuir preparación de estudiantes en el diseño, configuración y mantenimiento de redes, a través uno de los modelos online más avanzados. En enlace para acceder³⁰ <https://www.netacad.com/>

Ilustración 1.

Logo oficial CISCO

Networking Academy

Ilustración 2. Biblioteca digital UMH (Pearson)

Es un programa en línea, enseña a los estudiantes las habilidades tecnológicas de Internet en una economía global. El programa proporciona contenido basado en el Web, pruebas en línea, seguimiento del desempeño de los estudiantes, laboratorios en vivo, soporte y entrenamiento por parte de los docentes y preparación para las certificaciones estándares. Es una plataforma de aprendizaje exclusiva, permite realizar prácticas de laboratorio en línea, utiliza emuladores de redes como el paquete de Software “Cisco Packet Tracer³¹”; contiene guías para instructores, foros, también permite evaluaciones en línea, integrando las actividades de emulación.

²⁸ Red informática que utiliza la tecnología del protocolo de Internet para compartir información, sistemas operativos o servicios de computación dentro de una organización.

²⁹ Dato (2017): el programa fue lanzado en octubre de 1997 en 64 instituciones educativas en siete estados: Arizona, California, Florida, Minnesota, Missouri, Nueva York y Carolina del Norte. Hoy en día Cisco Networking Academy se ha extendido a más de 177 países y a los 50 estados norteamericanos. Cuenta con más de 10 millones de estudiantes inscritos en más de 11 mil Academias, más de 20 mil Instructores y más de 155 millones de exámenes realizados en línea en todo el mundo.

³⁰ Se requiere de activación de cuenta.

³¹ Es un programa de simulación de redes que permite a los estudiantes experimentar con el comportamiento de la red



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Ilustración 3. Pantalla Login para acceder - Cisco Networking Academy.



Ilustración 4. Pantalla Login para acceder - Cisco Networking Academy

Cursos virtuales con los actualmente cuenta la plataforma UMH-Cisco Networking Academy como parte de sus servicios:

En el área de redes:

- Introducción a redes.
- Fundamentos de tecnología móvil.
- Programación y redes.
- Redes de Escala.
- Fundamentos de enrutamiento y conmutación.
- Elementos básicos de redes.
- Redes de conexión

En el área de IoT³²:

- Introducción al IoT
- Fundamentos de la IoT: conectar cosas
- Fundamentos de IoT: Big Data & Analytics³³
- Fundamentos de IoT: Hackathon Playbook³⁴

En el área de programación:

- Programación básica en C
- Programación básica en Python
- Programación básica en C++³⁵
- Programación avanzada en C++
- Taller: API REST usando Cisco Spark

En el área de Seguridad Informática:

- Introducción a la Ciberseguridad
- Fundamentos de Ciberseguridad
- Operaciones de Ciberseguridad
- CCNA Security³⁶

³² Internet de las Cosas “Internet of Things”: es un concepto que se refiere a la interconexión digital de objetos cotidianos con Internet.

³³ Concepto que agrupa las tecnologías y desarrollos matemáticos que se dedican a almacenar, analizar y cruzar toda esa información para intentar encontrar patrones de comportamiento.

³⁴ Relacionado a la gestión del conocimiento en seguridad informática.

³⁵ Lenguajes de programación.

³⁶ La seguridad de asociado de red certificada de Cisco (CCNA Security) valida el conocimiento y las habilidades de protección de redes Cisco.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

En el área de Sistemas Operativos y Tecnología de la Información:

- Conectarse
- Fundamentos de TI³⁷
- Manejo básico de S. O³⁸. Linux
- Fundamentos de S.O. Linux
- Linux II

En el área de Simulación de Redes:

- Software de simulación Cisco Packet Tracer

La plataforma permite crear cursos personalizados³⁹, definiendo cada material y/o recursos bibliográficos por módulos, a su vez permite crear foros, tablero de calificaciones, tareas evaluaciones, monitoreo, calendario de actividades y soporte en línea. La página tiene por nombre *Mi NetAcad* permitiendo navegar por roles de usuario definidos de la siguiente manera: **“Estoy impartiendo, Estoy aprendiendo”**

Al crear el curso, la plataforma registra la actividad a nombre de la UMH. El curso se maneja a nivel de borrador y posteriormente en publicación.

³⁷ Tecnologías de Información.

³⁸ Sistema Operativo

³⁹ Nota: se estableció permiso de usuario especial al supervisor de la DES para efectuar pruebas de funcionalidad de la plataforma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Miércoles 19 de diciembre de 2018

Una vez creado el curso (Código y nombre de asignatura según el plan de estudios), se generará el cuadro de diálogo integrado por módulos de contenidos, actividades, foros, calendario de actividades y rendimiento.



Se

Cuenta con la plataforma ASC⁴¹ para soporte de academias. Así mismo su plataforma ITC⁴² brinda guías y tutoriales para su uso de manera correcta.

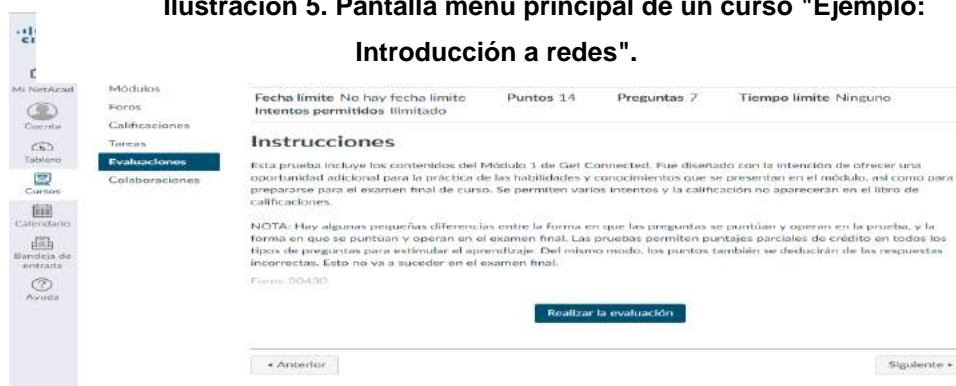
evidenció la funcionalidad de la plataforma por medio de la navegación dentro de un curso creado previamente y servicios como por ejemplo el Dashboard⁴⁰.

Cada curso tiene módulos integrados que permite una navegación sencilla, fácil de comprender y monitorear cada actividad tanto para el estudiante como para el docente. Cuenta con soporte técnico 24/7.

Microsoft IT Academy

Esta plataforma tiene soporte y mantenimiento tanto en sus bases de datos como en servidores.

Ilustración 5. Pantalla menú principal de un curso "Ejemplo: Introducción a redes".



⁴⁰ Tablero de registro de actividades. Código asignatura: IIN012 P2-2018, Nombre asignatura: Introducción a las Tecnologías de Información y Comunicación

⁴¹ Centros de soporte de academias

⁴² Centros de capacitación para instructores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Se

plan de estudios de la carrera de Ingeniería Informática, material de estudio en las asignaturas que utilicen herramientas y /o sistemas

Microsoft

Ilustración 6. Logo

Microsoft IT Academy



ingresa desde el enlace <https://www.unimetro.edu.hn/informatica>. Para acceder al portal se debe estar suscrito a una cuenta de Microsoft corporativa académica⁴³, en el siguiente enlace:

<https://education.microsoft.com/>.

Microsoft IT Academy permite a docentes y alumnos de

Microsoft. La instrucción que se imparte en Academias IT permite a los alumnos especializarse en sistemas Microsoft.

Estas plataformas permiten suscripción anual especialmente diseñada para las instituciones que imparten

Ilustración 7. Portal Microsoft IT Academy

carreras en el área de informática acceder a un entrenamiento que cumpla con las exigencias y estándares de calidad establecidos por Microsoft a nivel mundial. De esta forma, los alumnos desarrollan las habilidades necesarias para dominar las tecnologías de software actuales, que van desde las aplicaciones de escritorio hasta servidores⁴⁴. Los alumnos podrán desarrollar sus prácticas en servidores virtuales, permitiendo la gestión del conocimiento en desarrollo de sistemas de información y aplicaciones Web.

El convenio con Microsoft permite incorporar dentro del

formación en el área de las Tecnología de la Información (TI) y que desean utilizar los productos de Microsoft para sus actividades académicas. Incluye herramientas de desarrollo, productos de servidores, sistemas operativos, motores de bases de datos, aplicaciones y librerías de información de Microsoft. Las tecnologías y herramientas de software proporcionadas por este convenio quedan restringidas al uso comercial y sólo pueden ser utilizadas con fines educativos.

⁴³ Vinculadas bajo cuenta de dominio de la UMH.

⁴⁴ <https://www.inacap.cl/tportalvp/academias-it/convenios/academias-it/microsoft>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Miércoles 19 de diciembre de 2018

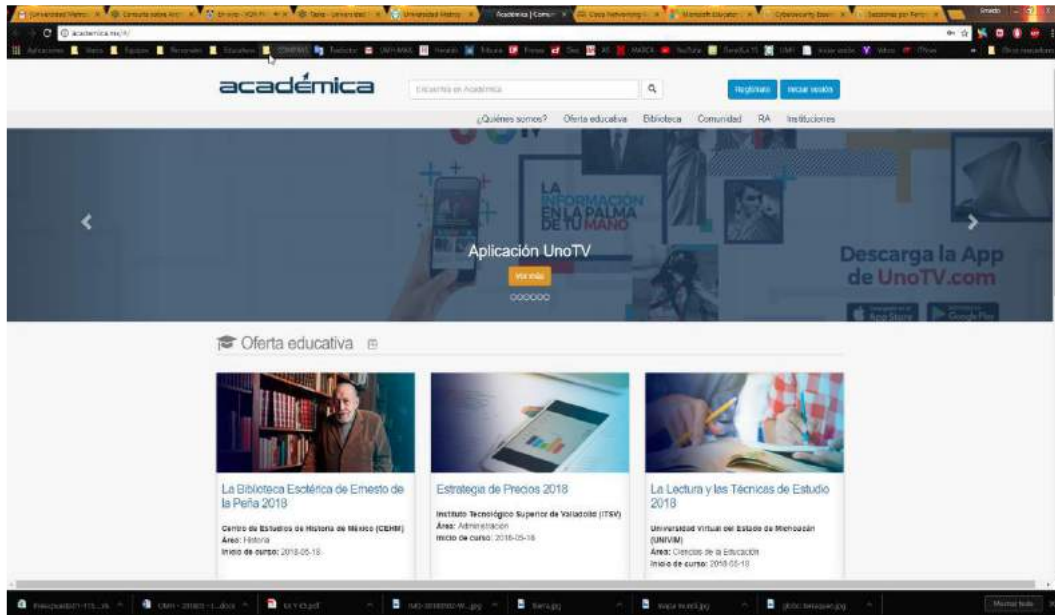


Ilustración 8. Pantalla de inicio Académica MS. <http://academica.mx/#/>

Recursos digitales de Académica

En esta plataforma tenemos cursos abiertos, cursos específicos, recursos bibliográficos, documentos de investigación en general para todas las ramas de estudio de las distintas carreras de la UMH.

Ilustración 10. Cursos MS

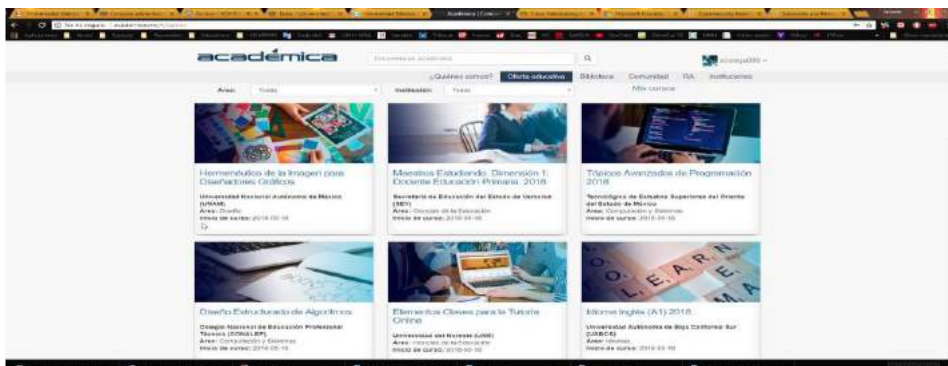


Académica por área del conocimiento

Recursos Bibliográficos

Ilustración 9. Pantalla principal recursos digitales de Académica

La Universidad Metropolitana de Honduras cuenta con el SICRI⁴⁵ y CRI⁴⁶ en cada uno de sus Centros Asociados.



La propuesta bibliográfica del SICRI, tiene su

le Recursos de

le Información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 331
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Miércoles 19 de diciembre de 2018

fundamento en un nuevo entorno digital de biblioteca.

Ilustración 12. Plataforma de Microsoft Virtual Academy. Curso de BASE DE DATOS



Ilustración 11. Sistema de Centros de Recursos de Información SICRI

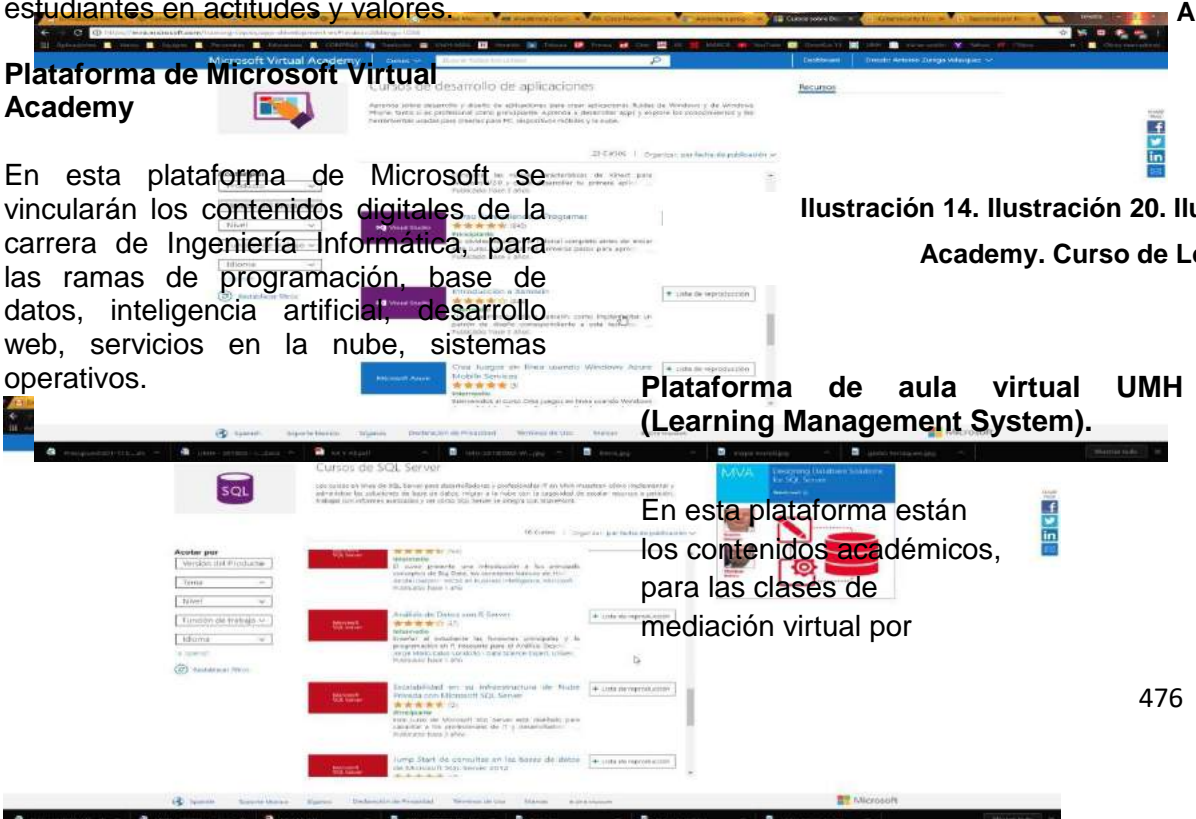
Se accede al SICRI por medio de la página Web Institucional <https://www.unimetro.edu.hn/> donde se categoriza por tipos de recursos, los cuales son: recursos legales, recursos de turismo, biblioteca digital e informática.

Descripción del SICRI

Los recursos de información digital evidencian materiales compuestos por medios digitales que permite facilitar el desarrollo de las actividades de aprendizaje. Los materiales didácticos serán adecuados si ayuda al aprendizaje de competencias de habilidades de herramientas colaborativas permitiendo generar habilidades procedimentales y ayuda a los estudiantes en actitudes y valores.

Plataforma de Microsoft Virtual Academy

En esta plataforma de Microsoft se vincularán los contenidos digitales de la carrera de Ingeniería Informática, para las ramas de programación, base de datos, inteligencia artificial, desarrollo web, servicios en la nube, sistemas operativos.



Plataforma de aula virtual UMH (Learning Management System).

En esta plataforma están los contenidos académicos, para las clases de mediación virtual por

Ilustración 13. Plataforma de Microsoft Virtual Academy

Ilustración 14. Ilustración 20. Ilustración 19. Plataforma de Microsoft Virtual Academy. Curso de Lenguajes de Programación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

ejemplo clases generales y administrativas.

- La distribución de los contenidos formativos.
- La comunicación entre



Ilustración 15. Pantalla principal LMS. Moodle

La plataforma virtual de la UMH está orientada a los orientados a la Internet, utiliza diseños para el desarrollo de cursos didácticos en la red internacional. Permiten la comunicación (alumno-docente; alumno-alumno) y desarrollar el aprendizaje individual y colectivo.

La plataforma Moodle es un Sistema de Gestión de Cursos de Código Abierto (Open Source Course Management System, CMS), conocido también como Sistema de Gestión del Aprendizaje (Learning Management System, LMS) o como Entorno de Aprendizaje Virtual (Virtual Learning Environment, VLE).

Algunos de sus aspectos que cumple la plataforma Moodle son:

- La gestión administrativa (matriculación del alumnado, asignación de personal de la retroalimentación, configuración de cursos, etc.).

alumnado y personal de gestión académica.

- El seguimiento de la acción formativa de los participantes.

En la plataforma virtual Moodle existen los siguientes roles para el usuario:

- **Administrador:** Normalmente los administradores pueden hacer cualquier cosa en el sitio, en todos los cursos.
- **Creador de curso:** Los creadores de cursos pueden crear nuevos cursos y enseñar en ellos.
- **Profesor o Tutor:** Los profesores pueden realizar cualquier acción dentro de un curso, incluyendo cambiar actividades y calificar a los estudiantes.
- **Profesor sin permiso de edición:** Los profesores sin permiso de edición pueden enseñar en los cursos y calificar a los estudiantes, pero no pueden modificar las actividades.
- **Estudiante:** Los estudiantes tienen por lo general menos privilegios dentro de un curso.
- **Invitado:** Los invitados tienen privilegios mínimos y normalmente no están autorizados para escribir.
- **Usuario autenticado:** Todos los usuarios autenticados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018

Al docente o alumno se le entrega un nombre de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma virtual; el docente o tutor entrega a sus estudiantes una contraseña del curso que imparte.



Ilustración 16. Aula Virtual UNIMETRO



Ilustración 17. Ejemplo: Módulo de VII Evaluación en Moodle



Ilustración 18. Estructura de contenidos Curso virtual en Moodle
Ilustración 19. Biblioteca digital UMH (Pearson)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

TALENTO HUMANO

La UMH cuenta con matriz de 63 docentes, para impartir asignatura general, electiva y específica, entre los que cuenta con Licenciados en

Titulo	Edición	Autor	Ebooks
Claves del Marketing Digital, la nueva comunicación empresarial en el mundo 3.0	1ra.	Silvina Moschini	https://bit.ly/2xfzBIB
Marketing en redes sociales	1ra.	Juan Merodio	https://bit.ly/2ITzB1W
Fundamentos de Marketing	11va.	Kotler / Armstrong	https://bit.ly/2J2n4sZ
Dirección de Marketing	12va.	Kltjer / Keller	https://bit.ly/2xi0eMM
Administración Estratégica: Teorías y casos , un enfoque integral	11va.	Hill / Jonnes/ Schilling	https://bit.ly/2IMuRIQ
Sistema de información gerencial	1ra.	Muñoz Abella	https://bit.ly/2INNwWR
Fundamentos de Economía	5ta.	Méndez Morales	https://bit.ly/2sgYT32
Microeconomía	4ta.	Salvatore	https://bit.ly/2xdZd6i
Principios de Economía	3ra.	Mochón Francisco	https://bit.ly/2J7UJ8d
Fundamentos de Economía	1ra.	Graue Ana	https://bit.ly/2smdVVx
Macroeconomía	5ta.	Blanchard / Amighini / Giavazzi	https://bit.ly/2xaVAAa
Microeconomía	1ra.	UNAM	https://bit.ly/2LyQTmY
Microeconomía ejercicios prácticos	1ra.	Flores / Ramos	https://bit.ly/2sh21vO
Introducción a la microeconomía	2da.	Blacutt Mendoza	https://bit.ly/2s8SU12
Estrategia de marketing	6ta.	Ferrell / Hartline	https://bit.ly/2KXOZLC
Estrategia de marketing	6ta.	Ferrell / Hartline	https://bit.ly/2KXOZLC

Ilustración 20. Enlaces de acceso a libros digitales. EBOOK

El análisis de funcionalidad de esta plataforma de libros electrónicos se basa en la cantidad y calidad de información brindada por las diferentes plataformas de libros electrónicos en el idioma español que poseen, tomando nota acerca de que datos bibliográficos y técnicos ofrecen sobre cada ejemplar a fin de determinar cuáles aportan un valor añadido a los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento que realiza una consulta. Finalmente se evidencia la disponibilidad de títulos existentes en diversas plataformas para saber si dicha oferta coincide con la oferta de libros impresos.

2017 de fecha 29 de septiembre de 2017, en el apartado de observaciones recomienda al Consejo de Educación Superior:

- 8.1.1 Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a desarrollarse en la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad de la Juticalpa, Departamento De Olancho.
- 8.1.2 Cumplir con las recomendaciones finales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.

- 8.1.3 Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

- 8.2.1 La Dirección de Educación Superior realizó análisis a los diferentes apartados que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes; emitiendo observaciones y recomendaciones y remitió a la UMH.
- 8.2.2 La Universidad Metropolitana de Honduras cumplió con las observaciones tanto de la Dirección de Educación Superior, así como las del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas a los documentos de conformidad a la Normatividad del Nivel de Educación Superior.

X. CONCLUSIONES

- 9.1 La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la **carrera en Ingeniería Informática** en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado de Juticalpa; en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semi-presencial con Mediación Virtual.

9.2 Con fecha 22 de junio de 2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Central de Tegucigalpa, según Acuerdo No. 3820-326-2018.

9.3 El plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y mediado metodológicamente para la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, cumpliendo con un 62.11% en horas totales para la carrera según el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, que establece que debe incluir Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

9.4 La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) cuenta con tres (3) plataformas tecnológicas para la gestión académica en los espacios de aprendizaje mediados por las NTIC con licenciamiento. Para acceder a dichas plataformas se registran las cuentas y se validan por el equipo de Infraestructura Tecnológica (IT). Todas las bases de datos y aplicativos Web están centralizadas, así como el soporte técnico local, externo, mantenimiento y servicios.

9.5 La Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH) en el Centro Asociado de Juticalpa, cuenta con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

un cuerpo docente especializado, formado a nivel de Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios (ver anexo)

9.6 Para el desarrollo de la carrera de Ingeniería Informática, la UMH, cuenta con el Sistemas de Recursos de Información (SICRI y CRI) en cada uno de sus Centros Asociados; sin embargo en visita en situ se verificó que la bibliografía en físico para esta carrera es muy escasa; para lo cual las autoridades presentan un plan de inversión para la compra de Libros para fortalecerla, también tiene la biblioteca virtual suscritos mediante convenios con: EBSCO, E-Libro, Pearson, y con la Red AUREA, además de tener libros electrónicos descargables.

9.7 Asimismo la UMH debe implementar un plan de capacitación para usuarios internos de los diferentes campus, coordinado desde la sede central, que permitan fortalecer el uso de las diferentes plataformas tecnológicas de la UMH, aportando al desarrollando eficaz de la gestión de aprendizaje. Puede ser utilizados para todo tipo de capacitaciones (desde capacitaciones de cumplimiento hasta capacitaciones sobre la política de la UMH).

9.8 La carrera de Ingeniería en Informática cuenta con apoyo de la virtualidad, a través de las plataformas virtuales educativas, tanto de la UMH como de otras organizaciones que mantiene convenios con esta universidad como ser CISCO, por lo que es necesario que el Centro Asociado de Juticalpa cuente con un asesor técnico pedagógico para resolver a los inconvenientes técnicos,

tanto a docentes como a estudiantes.(Especialista CURNO-UNAH).

9.9 Las **características generales con las que se sugiere aprobar la Carrera de Ingeniería en Informática** en el Grado Académico de Licenciatura.

Nombre de la Carrera	Ingeniería Informática
Código	IIN-08
Duración de la Carrera	4 Años
Numero de Periodos Académicos	16 Periodos
Duración del Periodo Académico	11 Semanas
Número de Unidades Valorativas	182 U.V.
Número de módulos/asignaturas	57 Incluyendo Práctica Profesional Super
Modalidad de Estudio	<ul style="list-style-type: none">• Presencial creada según Acuerdo No. 3836-327-2018 de fecha 2 de Tocoa, Tegucigalpa.• Acuerdo No.3837-327-2018 de fecha 2 de la Esperanza, Intibucá• Acuerdo No.3876-328-2018 de fecha 2 de Siguatepeque, Comayagua.• Acuerdo No.3877-328-2018 de fecha 2 de Tocoa, Colón.• Acuerdo No.3925-330-2018 de fecha 2 de Asociado de Choluteca, Choluteca.
Lugar	Centro Asociado de la Universidad Me ciudad de Juticalpa, Departamento Ola
Acreditación	Ingeniero (a) Informático(a)
Grado académico	Licenciatura
Sector de Estudio CINE-2013 UNESCO	Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Campo Especifico: 061 Tecnologías de Campo detallado: 0613 Desarrollo y A
Año de Solicitud	2017
Fecha de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura aprobada por el Consejo de Educación Superior	<ul style="list-style-type: none">• Presencial, Junio 2018 Acue• Distancia en su expresión S Centro Asociado de Juticalpa

9.10 La Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura es pertinente para el país y demandada por diferentes actores tanto gubernamentales como empresariales y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional e internacional, propone su aprobación de funcionamiento para la modalidad de Educación a Distancia en su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

expresión Semipresencial con Mediación Virtual para el Centro Asociado de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

10.1 Aprobar la ampliación de funcionamiento **del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarlo en la **Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual** en el Centro Asociado de Juticalpa, Departamento Olancho.

10.2 Que la Dirección de Educación Superior, realice en el término de un año el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados, compra equipo y bibliografía para

el desarrollo de la carrera, contratación de asesor técnico pedagógico, climatización del Laboratorio para la carrera y plan de capacitación docente para la modalidad de educación a distancia con su expresión semipresencial con mediación virtual.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de diciembre, 2018

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

cc: Expediente
AVA/RES

DOCUMENTO DE ANEXO

1. Matriz de docentes propuestos para el Centro Asociado de Juticalpa, de la UMH.
2. Plan de Inversión.

ANEXO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Universidad Metropolitana de Honduras PLANTA DOCENTE CENTRO ASOCIADO.- JUTICALPA / CARRERA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

N°	Nombre del Docente	Numero de Identidad	Clase a Impartir	Estudio de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados		N° De Coleg	Experiencia Docente	Formación Pedagógica
							Rec on.	Incorp .			
1	Dilcia Maribel Osorto Nuñez	1520-1978-00064	AGE-101 Español	Licenciatura En Letras Con Orientación En Lingüística	NO	N°093 F.093 Tomo XIX	X	X	Colegio de Pedagogos de Honduras Colegiación # 7107	Si	CURSANDO DIPLOMADO UMH
	Deira Yudeth Matute Najeras	1509-1991-00186	AGE-101 Español	Licenciada en Letras con Orientación en Lingüística	NO	RT-079, Folio- 008, Tomo-XV	X	X	COPEMH 27616	SI	Cursara el diplomado en Formación Pedagógica.

2	Sotero Escoto Ferrera	0801-1970-06382	AGE-102 Sociología	Licenciatura en Ciencias Sociales Licenciatura en Historia	NO	Héctor Benjamín Flores	0801-1984-04618	AGE-103 Filosofía	Licenciado en Filosofía	SI	N°053 F006 XXV	X	
						Victor Alfonso Zúñiga Lagos	0801-1985-12443	AGE-103 Filosofía	Licenciado en Ciencias Religiosas con Énfasis en Filosofía	NO	N° RT-21492-0811 folio 391 tomo XLIII	X	
						Licenciado en Historia N° 039 Folio 387 Tomo XXV.	X	COLPEDAGOG OSH 7937	SI	Cursando Diplomado de Formación Pedagógica			
	Joel Enrique Barahona Andino	0801-1986-00301	AGE-102 Sociología	Licenciatura en Historia	NO	N°073 F0078 TIX	X	X	CCPRUMH N°262765	SI	Cursando Diplomado de Formación Pedagógica	N°RT.12388	
	Sotero Escoto Ferrera	0801-1970-06382	AGE-108 Historia de Honduras	Licenciatura en Ciencias Sociales Licenciatura en Historia	NO						102007Folio 387 Tomo XXV.	X	
				Licenciado en Historia N° 039									



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

4						Folio 100 y tomo 3	Marco Antonio Hernández Arcenas	0801-1960-01847	AGE-112	Adaptación al Cambio Climático	Ing. Agrónomo	Maestría en Administración Pública con énfasis en Formulación y Administración de Proyectos de Desarrollo	NR. 12088 F. 1889 T. 27	X
						7	Marcio Anael Sierra Varela	0801-1967-00951	AIN.320	Gestión de negocios	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas	N. 32510 F. 33510 T. LXIII	X
	Juan Manuel Aguilar Flores	0801-1946-02048	AGE-108	Licenciatura en Historia	NO	N° 070 Tomo 070	Nelson Allonso Benavides Aguilar	0801-1967-04073	AIN.320	Gestión de negocios	Licenciado en Administración de Empresas	Cursando Diplomado en Formación pedagógica en Dirección de Negocios	N. 22805 F. 23606 T. XLVIII // N. 002 F. 002 T. IV	X
5	Lucinda Victoria Benavides Reyes	1601-1988-00150	AGE-111	Ingeniera Ambiental	Máster en Administración de Proyectos	N° RT 28230 F229 TLVII N° 5108 A721 F209-215	Xenia Natalia Ramos	0801-1975-08264	AAD-208	Métodos y Técnicas de Investigación	Licda. en Trabajo Social	Máster en Administración de Proyectos de Educación Superior	N. 020 F. 020 T. IX // N. 0221 F. 613 F. 247	X
	Sandra Paola Torres Flores	0801-1987-05406	AGE-111	Licda. En Turismo y Hostelería	Maestría en Administración de Proyectos	RT. 22244 1211 F. 443 T.8 XLV Maestría NRT. 24480-06-12 F.479 T. XLIX	José Alberto Herrera Fúnez	0801-1987-00232	AAD-208	Métodos y Técnicas de Investigación	Profesora en Ciencias Sociales	Máster en Investigación Educativa	N. 15029 T. XVII	X
	Lilian Lizeth Cerrato	0801-1958-06190	AGE-111	Dasonomía en Manejo y Administración Forestal, Licda en lenguas Extranjeras con opción en Francés,	Máster en Gestión de Riesgo y Manejo de Desastres.	N. 24204 F. 25006 T.2/ Maestría N. 043 f. 043 t. 02	X	X	COLPEDAGOGOSH 3948/ COLEGIO DE PROFESIONALES FORESTALES DE HONDURAS N. 0046	Investigación en Si	Cursando diplomado virtual en Formación Pedagógica			
6	Lilian Alejandra Morazan Calix	0703-1983-05329	AGE-112	INGENIERA EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE	NO	N° RT 9907 72 006 F406 TXL	Maira Yadicenia García	1706-1974-00005	AGE-106	Inglés I	Licenciada en Lenguas Extranjeras con orientación en la enseñanza del inglés.	Pedagógica	N°- RT- 076, Folio-076, Tomo- IV	X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

10	Gustavo Adolfo Reyes Navas	0610-1976-00300	AGE-106 Inglés II	Licenciada en Lenguas Extranjeras con orientación en la enseñanza del inglés.	NO	N. 67 F. 07 T. XXVI	Yanina Lizeth López Reyes	X	X	1709-1973-00360	Colegio de pedagogos de Honduras (COLPEH) AGO de GOS) Colegiación No. 5282 COPRUM HNo. 17516	Introducción a las tecnologías de la información y comunicación (TIC)	Licenciada en Informática Administrativa	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación	Maestría en Entornos virtuales de Aprendizaje	Lic. N° 060 RT- 003900-08-06-2001, folio- 060, Tomo-IV	X
11	Víctor Manuel Flores Enamorado	0801-1982-09198	AGE-104 Matemática I	Ingeniero Industrial	NO	N. RT- 15165- 04-09- F. 164 T. XXXI		X			COLPEH GOG OSH N. 7666	SI	Licenciada en Informática Administrativa	Cursando Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior		N. 33886 F. 34886 T. LXV	X
12	Ninoska Elizabeth Banegas Duarte	0801-1986-00189	ADD-215 Matemática II	Ingeniera Civil	Maestría en Ingeniería de Negocios	N. RT 15064 F. 063 T. XXXI	Gilberto Medina Acosta	X	X	00688 X	Informática SI CICH: 4599	Informática SI	Licenciada en Informática Administrativa	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior		N. 33886 F. 34886 T. LXV	X
13	Olvin Sandoval Coello	0801-1983-01180	ADD-201 Comunicación Empresarial	Ingeniero de Negocios	Máster en Ingeniería Económica y Financiera	N. 36281 F. 19 T. LXXIII	Gilberto Medina Acosta	X	X	0401-1971-00688	IIIN-383 Colegiación de Estructuras de Datos	Informática SI	Licenciada en Informática Administrativa	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	Maestría en Finanzas	N. 33886 F. 34886 T. LXV	X
14	Cristian Alejandro Carranza Salgado	0801-1985-18926	AIN-301 Cálculo I	Ingeniero Industrial	Máster en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	N.066 F.066 T. XXXVI N.051 F.006 T. XLVIII		X			CIMEQH N. CO03468	X		Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior		N. RT 28719-06-13 F. 218 T. LVIII	
15	Cristian Alejandro Carranza Salgado	0801-1985-18926	IIN-167 Cálculo II	Ingeniero Industrial	Máster en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	N.066 F.066 T. XXXVI N.051 F.006 T. XLVIII	Erick Dario Gonzalez Flores	X	X	0716-1989-00463	Análisis y diseño orientado a objetos	CIMEQH N.	Ingeniero en Ciencias de la computación	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	NO	N. RT 28719-06-13 F. 218 T. LVIII	
16	Francisco Urbano Villalta	0801-1968-09073	AIN-329 Álgebra Lineal	Ingeniero Civil	No	N. 056 F. 056 T. I	Vicente Armando Blandir Cruz	X			CICH N. 3484	X	Licenciada en Informática Administrativa	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior		N. 099 F. 099 T. VII	X
						21				11660	Tecnología Informática		Licenciada en Informática Administrativa	NO		N. 099 F. 099 T. VII	X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

22	María Elena Velásquez Bustillo	1804-1971-03315	IIN-044 Diseño de base de datos I	Licenciado en Informática Administrativa.	NO	Francisco Javier Rodríguez Ríos	0801-1981-00725	IIN-116 Colegio de Física para Administradores de Empresas.	SI	Ingeniero Industrial	Máster en Dirección Empresarial	N.R.T. 14510-12-2008 F. 009 T. XXX RT.24144-05-12 F. 143 T. XLIX	X
T. XXIV													
23	María Elena Velásquez Bustillo	1804-1971-03315	IIN-055 Programación Orientada a Objetos	Licenciado en Informática Administrativa.	NO	Yanina Elizabeth Reyes López	1709-1973-00360	Colegio de Administradores de Empresas y Aplicaciones de Telecomunicaciones	SI	Licenciada en Informática Administrativa.	Cursado en Diplomado en Formación Pedagógica en UMH	Lic. N° 060 RT- 003900-08-06-2001, folio- 060, Tomo-IV	X
24	Vicente Armando Blandin Cruz	0801-1982-11660	IIN-065 Diseño de base de datos II	Licenciado en Informática Administrativa.	NO	N. 099 F. 099	0801-1982-11660	COL PEDAGOGOSH 6507	SI	Cursado diplomado de Formación Pedagógica			
T. VII													
25	Francisco Javier Polanco Torres	0318-1985-00639	IIN-055 Programación Orientada a Objetos	Ingeniero en Ciencias de la Computación	NO	N. RT. 16521-31-04-10 F. 020	0318-1985-00639	Colegio de Administradores de Empresas y Aplicaciones de Telecomunicaciones	SI	Ingeniero en Ciencias de la Computación	Cursado diplomado de Formación Pedagógica	N. RT. 16521-04-10 F. 020 T. XXXIV	
T. XXIV													
26	Francisco Javier Rodríguez Ríos	0801-1981-00725	IIN-085 Física para Ingeniería I	Ingeniero Industrial	Máster en Dirección Empresarial	Francisco Javier Polanco Torres	0318-1985-00639	IIN-147 Diseño de interfaz de usuario	SI	Ingeniero en Ciencias de la Computación	Diplomado de Formación Pedagógica	N. RT. 16521-04-10 F. 020 T. XXXIV	
T. XXXIV													
27	Gilberto Medina Acosta	0401-1971-00688	IIN-096 Sistemas de Información	Licenciado en Informática Administrativa.	Máster en Finanzas	N. 33863-34886 T. XXXV	0801-1964-00645	Colegio de Administradores de Empresas y Aplicaciones Móviles	SI	Licenciado en Informática Administrativa.	Cursado diplomado de Formación Pedagógica en UMH	N. 28 F. 28 T. XXXIV	X
28	Elvin Ovel Oyuela Ávila	0801-1981-21176	IIN-034 Tecnología Informática	Licenciado en Informática Administrativa.	NO	N. 087 F. 087		En proceso	SI	diplomado de Formación Pedagógica			
T. XXXV													



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

34	Erick Darío González Flores	0716-1989-00463	IIN-096 Sistemas de Información	Ingeniería en Ciencias de la computación	NO	N. RT 28719-06-13 F. 218 T. LVIII	X	En proceso	IIN-229 Legislación TIC	Lic. Ciencias Jurídicas y Sociales, con Orientación en Derecho Mercantil	Cursado	N.08 T. LXXXI	X
35	Francisco Javier Polanco Torres	0318-1985-00639	IIN-147 Diseño de Interfaz	Ingeniero en Ciencias de la Computación	NO	N. RT. 1652-04-10 F. 020 T. XXIV 41	X	Administradores de Empresas N.	IIN-208 Preparación y Evaluación de Proyectos de TI	Licenciada en ciencias de la información	Máster en Comunicación de formación pedagógica	Doctorado N°052 RT-14-03-2017 folio 006 tomo IV	X
36	Víctor Alfonso Zúñiga Lagos	0801-1985-12443	IIN-198 Educación en valores sostenibles	Licenciado en Ciencias Religiosas con Énfasis en Filosofía	NO	N. RT. 21492-0811 folio 391 tomo XLIII		Auditoría de Informática	IIN-2510 Colegio de Pedagogos	Ciencias de la computación	NO	N. RT 28719-06-13 F. 218 T. LVIII	
37	Patricia Liset Cañadas Hernández	0801-1959-04174	IIN-208 Preparación y evaluación de proyectos TI	Licenciada en ciencias de la información	Dra. En Ciencias sociales con orientación en gestión del desarrollo. Máster en Comunicación	Yanina Lizeth López	X	Periodista de Honduras	IIN-2610 Inteligencia Artificial	Licenciada en Informática Administrativa	Maestría en Entornos virtuales de Aprendizaje	Lic. N° 060 RT- 003900-08-06-2001, folio- 060, Tomo-IV	X
38	María Elena Velásquez Bustillo	1804-1971-03315	IIN-219 Administración de Sistemas Operativos II	Licenciada en Informática Administrativa.	NO	N. 052 F. 052 T. XXV	X	Administradores de Empresas N. ad	IIN-2710 Competencias de empleabilidad para el desarrollo profesional	Lic. Ciencias Jurídicas con Orientación en derecho Mercantil	Máster en Derecho Empresarial	N.3971 ACTA 2 F.4349 N.055 F.053 TXXXIII	X
						44 Erick Darío González Flores	X	Administradores de Empresas N. ad	IIN-2811 Colegio de Pedagogos	Ingeniería en Ciencias de la computación	Cursado en NO Formación pedagógica en UMH	N. RT 28719-06-13 F. 218 T. LVIII	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

45	Hector Salvador Estrada Acosta	0101-1976-02573	IIN-2911	Ingeniero en Ciencias de la computación	Máster en Admón. De Empresas con Elección en Finanzas	N. RT 5288-11-2002 F. 286 T. XI	X	En proceso	SI	Cursando Diplomado de Formación Pedagógica	Maestría en Ingeniería de Negocios	N. 28 F. 28 T. XXXIV	X
46	Héctor Salvador Estrada Acosta	0101-1976-02573	IIN-3012	Ingeniería en Ciencias de la Computación	Máster en Admón. De Empresas con Elección en Finanzas	N. RT 5288-11-2002 F. 286 T. XI	X	En proceso	SI	Cursando diplomado de Formación Pedagógica			
47	Patricia Liset Cañadas Hernández	0801-1959-04174	IIN-3112	Licenciada en ciencias de la información	Dra. En Ciencias sociales con orientación en gestión del desarrollo. Máster en Comunicación	Doctorado N°052 RT-14-03-2017 folio 006 tomo IV	X		SI	Cursará diplomado de Formación Pedagógica			
48	Vicente Armando Blandin Cruz	0801-1982-11660	IIN-3212	Licenciada en Informática Administrativa.	NO	N. 099 F. 099 T. VII	X		SI	Cursando Diplomado de Formación Pedagógica	Maestría en Gestión de		
49	Yanina Lizeth Reyes López	1709-1973-00360	IIN-3313	Licenciada en Informática Administrativa	Maestría en Entornos virtuales de Aprendizaje	Lic. N° 060 RT- 003900-08-06-2001, folio- 060, Tomo-IV	X	En proceso	SI	Cursará Diplomado de Formación Pedagógica	Tecnologías de información	En Proceso	X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

						LISTADO DE ASIGNATURAS ELECTIVA							
						54	German Enamprado Almendares	0801-1975-01084	AEL-401 Protocolo	Licenciación en Administración de Empresas	NO	N. 10 F. 101 T. III	X
52	Patricia Liset Cañadas Hernández	0801-1959-04174	IIN-3614 Gobierno Electrónico	Licenciada en ciencias de la información	Dra. En Ciencias sociales con orientación en gestión del desarrollo. Máster en Comunicación	55	Waleska Gissel Valladares Pineda	0801x1984-07868	Colegio de Periodistas y Apertura de la Profesión Honoraria	Licda. en Pedagogía	NO	N. 32109 F. III T. LXV	X
						56	Rusbelin Larios Núñez	1708-1981-00680	AEL-403 Deportes	Licenciatura en Educación Física con Orientación en Docencia	NO	N° 042 Folio 042 Tomo IX	X
						57	Pomplio Aguilar Salgado	0801-1973-03889	AEL-403 Deportes	Licenciatura en Psicología	Maestría de Deporte y la actividad Física	N. 29 F. 29 T. XXV	X
53	Giovanni Arturo Rojas Barcenás	0801-1964-00645	IIN-3714 Minería de Datos	Licenciación en Informática Administrativa.	Maestría en Ingeniería de Negocios	58	Lesly Yadira García Gómez	0801-1976-07524	AEL-405 Salud y vida	Doctora en Medicina y Cirugía	NO	N. 084 F. 084 T. XVIII	X
											Cursará diplomado de Formación Pedagógica		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

59	Loany Melissa Mejía López	1214-1984-00072	AGE-105 Contaminación Ambiental	Ingeniero Agrónomo	NO	63	Sandra Paola Torres Flores	0801-1987-05406	AEL-503 Evaluación Ambiental	Licda. En Turismo y Hostelería	Maestría en Administración de Proyectos	RT. 22444-1211 F. 443 T. XLV maestría a NRT. 24480-06-12 F. 479 T. XLIX	NO																																												
60	Marco Antonio Hernández Bárcenas	0801-1960-01847	AGE-105 Contaminación Ambiental	Ing. Agrónomo	Maestría en Administración Pública con énfasis en Formulación y Administración de Proyectos de Desarrollo																																																				
<p>La Universidad Metropolitana de Honduras presenta una matriz con 63 docentes, de los cuáles algunos se repiten, ya que están propuestos para impartir varias asignaturas. Únicamente 35 presentan evidencia de documentos requeridos por la Normativa del Nivel de Educación Superior.</p>																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>INVERSIÓN</th> <th>EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN</th> <th>TEGUCIGALPA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">A.) Infraestructura Física: Salón de Clase</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Pizarra</td> <td></td> <td>L. 0.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>X Escritorio</td> <td>CINAH 2013-08-1833</td> <td>L. 0.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Silla</td> <td></td> <td>L. 578.22</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Pupitres</td> <td></td> <td>L. 0.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Data Show</td> <td></td> <td>L. 13,225.00</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>Total Salón de Clase</td> <td></td> <td>L. 13,803.22</td> </tr> <tr> <td colspan="4">B.) Infraestructura Física: Laboratorio de cómputo básico</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Primer año segundo trimestre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Computadoras</td> <td></td> <td>L. 480,210.00</td> </tr> </tbody> </table>														N°	INVERSIÓN	EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN	TEGUCIGALPA	A.) Infraestructura Física: Salón de Clase				1	Pizarra		L. 0.00	1	X Escritorio	CINAH 2013-08-1833	L. 0.00	1	Silla		L. 578.22	30	Pupitres		L. 0.00	1	Data Show		L. 13,225.00	X	Total Salón de Clase		L. 13,803.22	B.) Infraestructura Física: Laboratorio de cómputo básico						Primer año segundo trimestre		30	Computadoras		L. 480,210.00
N°	INVERSIÓN	EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN	TEGUCIGALPA																																																						
A.) Infraestructura Física: Salón de Clase																																																									
1	Pizarra		L. 0.00																																																						
1	X Escritorio	CINAH 2013-08-1833	L. 0.00																																																						
1	Silla		L. 578.22																																																						
30	Pupitres		L. 0.00																																																						
1	Data Show		L. 13,225.00																																																						
X	Total Salón de Clase		L. 13,803.22																																																						
B.) Infraestructura Física: Laboratorio de cómputo básico																																																									
		Primer año segundo trimestre																																																							
30	Computadoras		L. 480,210.00																																																						
61	Lucinda Victoria Benavides Reyes	1601-1988-00150	AEL-501 Ecología Social	Ingeniera Ambiental	Máster en Administración de Proyectos																																																				
62	Lucinda Victoria Benavides Reyes	1601-1988-00150	AEL-503 Evaluación Ambiental	Ingeniera Ambiental	Máster en Administración de Proyectos																																																				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

			16,007.00		46,007.00						
					estructurado						
30	Sillas		L. 679.00	L.20,370.00	Kit Herramientas para IT Essential	L.20,370.00			L.2,500.00	L.25,000.00	
30	Muebles para computadoras		L. 1,600.00	L.48,000.00	Switch	L.48,000.00			L.15,000.00	L90,000.00	
					Router inalámbricos	L.1,600.00			L3,985.00	L15,940.00	
1	Proyector Multimedia		L. 13,225.00	L.13,225.00	Caja de cables de red y conectores	L.13,225.00			L6,000.00	L12,000.00	
1	Pantalla de proyección consistema eléctrico 120pulgadas		L. 14,000.00	L.14,000.00	Suscripción Amazon Web Services (AWS)** EDU RATE \$500.00*	L.14,000.00	Segundo año trimestre 4		L.12,000.00	L.12,000.00	
30	Licencias de Office		L. 1,000.00	L.30,000.00	Suscripción Microsoft Imagine Academy \$1,400.00	L.30,000.00	Primer año trimestre 3		L.33,600.00	L.33,600.00	
1	Enlace de Internet dedicado de 100MB pago anual		L.27,240.00	L.326,880.00	Suscripción Academia de redes cisco \$1,000.00	L.326,880.00	Segundo año trimestre 6		L.24,000.00	L.24,000.00	
TOTAL LABORATORIO BÁSICO			L.932,685.00	Total Laboratorio de cómputo especializado					L.1,075,375.00		

No.	INVERSIÓN	EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN	TEGUCIGALPA	JUTICALPA	TOTAL	Biblioteca		GRAL.
						Física		
						Virtual		
TOTAL BIBLIOTECA						L.1,300,000.00		

C.) Infraestructura Física: Laboratorio de cómputo (BYOD)											
30	Computadoras de escritorio	Segundo año trimestre 5	L.21,310.00	L.639,300.00	Plataforma virtual Hosting	L.21,310.00	L.639,300.00			L.72,000.00	
30	Sillas		L.679.00	L.20,370.00	Laboratorio de física para Ingeniería Informática	L.679.00	L.20,370.00	Trimestre 6 y 7		350,000.00	
30	Muebles para computadoras		L.1,600.00	L.48,000.00	L.1,600.00	L.48,000.00					
1	Proyector multimedia		L.13,225.00	L.13,225.00		L.13,225.00					
1	Pantalla de proyección con sistema eléctrico de 120"		L.14,000.00	L.14,000.00		L.14,000.00					
30	Licencias de office 2016		L.1,000.00	L.30,000.00		L.1,000.00	L.30,000.00				
6	Router	Segundo año trimestre 6	L.15,000.00	L.90,000.00		L.15,000.00	L.90,000.00				
4	Kit de herramientas para		L.1,985.00	L.7,940.00		L.1,985.00	L.7,940.00				

Seguidamente fue sometido a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior. Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3958-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en el campus principal de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial, fue aprobada mediante Acuerdo No.3820-326-2018, de fecha 22 de junio de 2018.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3588-317-2017 de fecha 18 de agosto, 2017, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática (IIN-08) en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad semi-presencial con mediación virtual en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.

CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 864-313-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-910-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de creación y Funcionamiento para la Carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Juticalpa, Departamento, Departamento de Olancho.

CONSIDERANDO: Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Metropolitana de

Honduras, UMH, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la **carrera en Ingeniería Informática** en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado de Juticalpa; en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semi-presencial con Mediación Virtual.

CONSIDERANDO: Que con fecha 22 de junio de 2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Central de Tegucigalpa, según Acuerdo No. 3820-326-2018. **CONSIDERANDO:**

Que el plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y mediado metodológicamente para la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, cumpliendo con un 62.11% en horas totales para la carrera según el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, que establece que debe incluir Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) cuenta con tres (3) plataformas tecnológicas para la gestión académica en los espacios de aprendizaje mediados por las NTIC con licenciamiento. Para acceder a dichas plataformas se registran las cuentas y se validan por el equipo de Infraestructura Tecnológica (IT). Todas las bases de datos y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

aplicativos Web están centralizadas, así como el soporte técnico local, externo, mantenimiento y servicios.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH) en el Centro Asociado de Juticalpa, cuenta con un cuerpo docente especializado, formado a nivel de Licenciatura y postgrado relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios (ver anexo).

CONSIDERANDO: Que para el desarrollo de la carrera de Ingeniería Informática, la UMH, cuenta con el Sistemas de Recursos de Información (SICRI y CRI) en cada uno de sus Centros Asociados; sin embargo en visita en situ se verificó que la bibliografía en físico para esta carrera es muy escasa; para lo cual las autoridades presentan un plan de inversión para la compra de Libros para fortalecerla, también tiene la biblioteca virtual suscritos mediante convenios con: EBSCO, E-Libro, Pearson, y con la Red AUREA, además de tener libros electrónicos descargables.

CONSIDERANDO: Que la UMH debe implementar un plan de capacitación para usuarios internos de los diferentes campus, coordinado desde la sede central, que permitan fortalecer el uso de las diferentes plataformas tecnológicas de la UMH, aportando al desarrollo eficaz de la gestión de aprendizaje. Pueden ser utilizados para todo tipo de capacitaciones (desde capacitaciones de cumplimiento hasta capacitaciones sobre la política de la (UMH)).

CONSIDERANDO: Que la carrera de Ingeniería en Informática cuenta con apoyo de la virtualidad, a través de las plataformas virtuales educativas, tanto de la UMH como de otras organizaciones que mantiene convenios con esta universidad como ser CISCO, por lo que es necesario que el Centro Asociado de Juticalpa cuente con un asesor técnico

pedagógico para resolver a los inconvenientes técnicos, tanto a docentes como a estudiantes. (Especialista CURNO-UNAH).

CONSIDERANDO: Que las **características generales con las que se sugiere aprobar la Carrera de Ingeniería en Informática** en el Grado Académico de Licenciatura. Son: **Nombre de la Carrera: Ingeniería Informática; Duración de la Carrera: 4 Años; Código: IIN-08; Numero de Periodos Académicos: 16 Periodos; Duración del Periodo Académico: 11 Semanas; Número de Unidades Valorativas: 182 U.V.; Número de módulos/asignaturas: 57 Incluyendo Práctica Profesional Supervisada; Modalidad de Estudio: Presencial creada según Acuerdo No.3820-326-2018. Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Acuerdo No.3836-327-2018 de fecha 17 de agosto 2018 para el Centro Asociado de Tegucigalpa. Acuerdo No.3837-327-2018 de fecha 17 de agosto de 2018 para el Centro Asociado de la Esperanza, Intibucá. Acuerdo No.3876-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 para el Centro Asociado de Siguatepeque, Comayagua. Acuerdo No.3877-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 para el Centro Asociado de Tocoa, Colón. Acuerdo No.3925-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 para el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca. **Lugar:** Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento Olancho; **Acreditación:** Ingeniero (a) Informático(a); **Grado académico:** Licenciatura; **Sector de Estudio CINE-2013 UNESCO: Campo Amplio:** 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) **Campo Especifico:** 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

(TIC) **Campo detallado:** 0613 Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones; **Año de Solicitud:** 2017; **Fecha de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura aprobada por el Consejo de Educación Superior:** Presencial, Junio 2018 Acuerdo No.3820-326-2018 Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para el Centro Asociado de Juticalpa, Olancho diciembre 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior considera que la propuesta curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura es pertinente para el país y demandada por diferentes actores tanto gubernamentales como empresariales y otros actores socioeconómicos de la sociedad nacional e internacional, propone su aprobación de funcionamiento para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual para el Centro Asociado de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido Dictamen No. 864-313-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-910-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de creación y

Funcionamiento para la Carrera de Ingeniería en Informática (IIN-08), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), a desarrollarse en la modalidad semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Juticalpa, Departamento de Olancho. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación de funcionamiento **del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarlo en **la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Medicación Virtual** en el Centro Asociado de Juticalpa, Departamento Olancho. **TERCERO:** Aprobar el **Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Ingeniería Informática; **Duración de la Carrera:** 4 Años; **Código:** IIN-08; **Numero de Periodos Académicos:** 16 Periodos; **Duración del Periodo Académico:** 11 Semanas; **Número de Unidades Valorativas:** 182 U.V.; **Número de módulos/signaturas:** 57 Incluyendo Práctica Profesional Supervisada; **Modalidad de Estudio:** Presencial creada según Acuerdo No.3820-326-2018. Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Acuerdo No.3836-327-2018 de fecha 17 de agosto 2018 para el Centro Asociado de Tegucigalpa. Acuerdo No.3837-327-2018 de fecha 17 de agosto de 2018 para el Centro Asociado de la Esperanza, Intibucá. Acuerdo No.3876-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 para el Centro Asociado de Siguatepeque, Comayagua. Acuerdo No.3877-328-2018 de fecha 27 de septiembre de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

2018 para el Centro Asociado de Tocoa, Colón. Acuerdo No.3925-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 para el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca. **Lugar:** Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento Olancho; **Acreditación:** Ingeniero (a) Informático(a); **Grado académico:** Licenciatura; **Sector de Estudio CINE-2013 UNESCO:** Campo **Amplio:** 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) **Campo Especifico:** 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) **Campo detallado:** 0613 Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones; **Año de Solicitud:** 2017; **Fecha de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Informática en el Grado Académico de Licenciatura aprobada por el Consejo de Educación Superior:** Presencial, Junio 2018 Acuerdo No.3820-326-2018 Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para el Centro Asociado de Juticalpa, Olancho diciembre 2018. **CUARTO** Que la Dirección de Educación Superior, realice en el término de un año el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de espacios especializados, compra equipo y bibliografía para el desarrollo de la carrera, contratación de asesor técnico pedagógico, climatización del Laboratorio para la carrera y plan de capacitación docente para la modalidad de educación a distancia con su expresión semipresencial con mediación virtual. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, **Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Informática en el Grado**

Académico de Licenciatura, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFIQUESEY CÚMPLASE.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.870-314-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-911-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). . EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 870-314-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3562-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.

La comisión para emitir Dictamen sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. Comisión: UCRISH (coordina), UNAH, UCENM, UPH. Dictamen: 1. Considerando: Que se han revisado los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras que acompañan la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. 2. Considerando: Que se ha comprobado que en la nueva versión de los documentos presentada por la Universidad proponente se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión. 3. Considerando que todavía hay observaciones a los documentos de esta Carrera, las cuales se adjuntan a este Dictamen.

POR TANTO: La Comisión emite Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras y que pase a la Dirección de Educación Superior para verificar

el cumplimiento de las observaciones. San Pedro Sula, Cortés, veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, (Coordina); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Universidad Politécnica de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE I.S. Visto, revisado y analizado el caso que nos ocupa, por el Departamento de Ingeniería en Sistemas, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, referente al rediseño del plan de estudio de la carrera de **INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN** elaborado y remitido por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), después del análisis realizado por el Departamento se han encontrado las siguientes observaciones: Documento: **Diagnóstico:** 1. Página 7, no se hace referencia al gráfico: Compromisos por ejercicio (Fue quitado en la nueva versión). 2. Página 9, ubicación de contenido y gráfico dificulta la lectura (Fue quitado en la nueva versión). 3. No se maneja gráficos estandarizados con sus respectivas etiquetas y referencia en el documento. (Observación no completada). 4. Se debe realizar una actualización de referencias bibliográficas. a. Observación completada parcialmente. b. Evaluar la confiabilidad y origen de las referencias bibliográficas utilizadas: i. Pkingcompu. ii. Constructivismoeneducacionsupeior. iii. Elmundodelacomputacion. iv. <File:///C:/Users/Alumno/Downloads/42>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

[427-90630-1-PB.pdf](#). 5. No se maneja un formato del documento bien estructurado separación entre párrafo y título incorrecto (Observación no completada). 6. Página 12 el texto "(contexto político y económico de Honduras)" al final de párrafo no tiene un objeto claro. (Observación completada). 7. Página 13, párrafos con datos estadísticos sin referencia bibliográfica, este punto se ha observado en otros párrafos. (Observación completada parcialmente). 8. Mantener el mismo formato en todo el documento: tipo de letra, tamaño de letra e interlineado. 9. Página 26, mejorar calidad del diagrama, colocar etiqueta con su respectiva referencia en el documento. 10. Revisión de ortografía: Cálculo, prácticas, máster. 11. Resultados de la investigación (Observación completada);: a. No se presenta la población ni muestra aplicada según grupo: Empleadores, Docentes, Estudiantes, Graduados, en la introducción se presenta una cantidad la cual no concuerda con lo presentado en los resultados de la investigación. 12. Protocolo de investigación: agrupar los objetivos específicos. 13. Incluir en un documento separado: El protocolo de investigación, actualmente se presenta como anexo. (Observación no completada). a. Diagnóstico (Presentado). b. Plan de Estudios (Presentado). c. Plan de Factibilidad (Pendiente). d. Protocolo de investigación (Pendiente). 14. En el diagnóstico en segundo plano en la sección del anexo se presentan los recursos humanos y materiales, sin embargo es necesario agregar un documento llamado Plan de Factibilidad que incluya: Introducción, Justificación, Necesidades Prioritarias de la Sociedad que habrán de ser

satisfechas con el rediseño, situación actual, factibilidad técnica y operativa de la oferta académica de la carrera, estructura organizativa, personal existente, disponibilidad de recursos humanos y físicos para el desarrollo del proyecto curricular, talento humano, matrices de perfiles docentes, infraestructura, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, matrices de capacidades físicas, aspectos económicos y financieros, conclusiones, (Observación no completada). Documento: **Plan de Estudios**. 1. Se identifica que el marco teórico fue copiado del diagnóstico, lo que provoca que no se tenga un formato estructurado: espacio entre párrafos, ubicación de títulos (un caso página 15). (Observación completada). 2. Mejorar la visualización de la estructura de plan de estudio por periodos, actualmente no se logra identificar la separación entre periodos y títulos de las tablas. (Observación completada). 3. En cada espacio de aprendizaje identificar: a. La cantidad de créditos académicos. b. Capacidades previas. c. Competencias (genéricas y específicas). d. Estrategias y logros de aprendizajes. 4. Ampliar la sección de "Investigación Científica", "Vinculación Universidad-Sociedad". 5. Es necesario contar con mayor cantidad de insumos para hacer una evaluación los laboratorios, en temas de hardware actual: especificaciones técnicas, licencias de software de desarrollo y otras herramientas necesarias para la ejecución de prácticas de laboratorios. **Otras observaciones:** * En relación al equipo de trabajo, únicamente el 11% tiene maestría con orientación en el área de las Ciencias de la Computación. * Es conveniente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

agregar evidencias y detalle de los convenios realizados con las empresas. * En la página 51 del documento de diagnóstico se menciona en la figura 28 que se debe sustituir Historia de Honduras, y esto no concuerda con el documento del Plan de Estudios, ya que en el Plan de Estudios si incluyen la asignatura mencionada (La asignatura no se debe de eliminar). * Es recomendable aumentar la cantidad de horas de trabajo en la práctica profesional supervisada. **POR TANTO:** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación académica del referente al rediseño del plan de estudios de la carrera de **INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN** elaborado y remitido por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), este departamento es de la **OPINIÓN:** Que es procedente la revisión del diagnóstico, plan de estudios presentado para realizar las correcciones pertinentes para alcanzar los requisitos necesarios, requeridos para tal efecto. Dado en la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 24 de octubre de 2017. Firmas y sello: Oscar Guillermo Hernández Ramírez, Coordinador Ingeniería en Sistemas, Emilson Omar Acosta, Docente Carrera Ingeniería en Sistemas.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico

Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 27 de octubre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN

PRESIDENTA”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA CONTIENE DATOS PARA EL CENTRO REGIONAL DE LA UTH, EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO

OR-DES-911-12-2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Reforma aprobada en Sesión del Consejo de Educación Superior No. 329 según Acuerdo No. 3899-329-2018 de fecha 31 de octubre 2018.

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras. Se realizó la visita de verificación para evaluar las potencialidades de infraestructura y equipamiento para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, El Progreso, Departamento de Yoro, fue aprobado por El Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.1087-156-2003 del 14 marzo de 2003.
- 2. El Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 068, mediante Acuerdo No. 310-68-1995, del 04 de mayo de 1995 **aprobó la solicitud de creación y funcionamiento** de la Carrera de Ingeniería en Computación, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH.
- 3. El Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 188, mediante Acuerdo No. 1516-188-2005, del 09 de diciembre de 2005 **aprobó la primera de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Ingeniería en Computación, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH.
- 4. El Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 316, mediante Acuerdo No. 3562-316-2017, de fecha 21 de julio de 2017 **admitió la solicitud de la segunda Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Ingeniería en Computación, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH.
- 5. El Consejo Técnico Consultivo en Sesión ordinaria No. 314 del 27 de octubre de 2017, emitió dictamen favorable para la **solicitud de la segunda Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Ingeniería en Computación, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Tecnológica de Honduras UTH,
mediante dictamen No. 870-314-
2017.

- 6. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visita de verificación el día 28 de marzo de 2018 al Centro Regional El Progreso, Departamento de Yoro, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH.
- 7. El Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 329, mediante **Acuerdo No. 3899-329-2018**, del 31 de Octubre de 2018 **aprobó la segunda de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Ingeniería en Computación, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH para su sede central en San Pedro Sula, con las siguientes características:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

PLAN VIGENTE		PROPUESTA DE REFORMA
Nombre de la Carrera	Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura	Ingeniería en Computación
Código	"I C"	IC-0602
Duración de la Carrera	4 Años	4 Años
Numero de Periodos Académicos	12 periodos	12 periodos
Duración del Periodo Académico	15 semanas cada uno	15 semanas
Número de Unidades Valorativas	193	212
Número de asignaturas	50	55
Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial
Lugar		Centro Regional de El Progreso, Departamento de Yoro.
Acreditación	Título de Ingeniero en Computación	Ingeniero (a) en Computación

	ón en el Grado Académico de Licenciatura	
Grado académico	Licenciatura	Licenciatura
Sector de Estudio CINE-2013 UNESCO		Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Campo Especifico: 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Campo detallado: 0613 Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones
Año de Solicitud	2005 (I Reforma)	2017 (II Reforma)
Fecha de Aprobación de la Carrera por el Consejo de Educación Superior	Mayo, 1995 (Acuerdo 310-68-95) I reforma 2005 (Acuerdo 1516-188-2005 del 9/12/2005)	II Reforma, 31 de Octubre, 2018 Acuerdo No. 3899-329-2018, para el Campus de San Pedro Sula. Aprobación por el Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

		Educación Superior en su sesión 330 de noviembre de 2018 para los centros regionales de La Ceiba, Santa Bárbara y Choluteca
--	--	---

III. FUNDAMENTACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

Justificación Social

El rediseño de esta carrera es de suma importancia para la sociedad hondureña en conjunto, así como para aquellas personas que obtén por cursala esto debido a que vivimos un momento de transición profunda entre una sociedad de corte industrial y otra marcada por el procesamiento de la informática y las telecomunicaciones; el uso de la información afecta de manera directa e indirecta en todos los ámbitos de la sociedad, y les imprime su sello de indiferencia entre clases sociales.

La información es inherente a la existencia de las personas y de las sociedades. Permite conocer la realidad, interactuar con el medio físico, apoyar la toma de decisiones y evaluar las acciones de individuos y de grupos. El aprovechamiento de la información propicia la mejoría de los niveles de bienestar y permite

aumentar la productividad y competitividad de las naciones.

El mundo de hoy está inmerso en una nueva revolución tecnológica basada en la computación, que encuentra su principal impulso en el acceso y en la capacidad de procesamiento de información sobre todos los temas y sectores de la actividad humana. Ha contribuido a que culturas y sociedades se transformen aceleradamente tanto económica, como social y políticamente, con el objetivo fundamental de alcanzar con plenitud sus potencialidades (Mendoza, 2017).

La Ingeniería en computación ha evolucionado con notable rapidez y es muy notorio que las empresas o la gran mayoría de ellas lleva un control de información por medio de computadoras y el trabajo del ingeniero es llevar el control del funcionamiento del sistema de las computadoras. (Ringoflow, Buenas Tareas, 2011).

Justificación Económica

La importancia de la tecnología en la economía "la interdependencia económica creciente del conjunto de los países del mundo, provocada por el aumento del volumen y la variedad de las transiciones transfronterizas de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales, al tiempo que la difusión acelerada y generalizada de la tecnología" (definición. FMI) la globalización la revolución computacional, es muy adherida a la economía globalizada, con la implementación del internet, la tv digital, los satélites, los instrumentos en la medicina, los trenes eléctricos, los celulares de videoconferencias, y otros muchos artículos electrónicos y avanzados,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

han hecho que las actividades económicas se faciliten; los gestores de esta influencia han logrado que el desarrollo de las telecomunicaciones y del transporte haga posible que cualquier acontecimiento que se produzca se conozca mundialmente en pocos minutos. La consecuencia inmediata ha sido la mezcla y el cocimiento de las diferentes culturas más allá de las fronteras de los distintos países. A este fenómeno se le ha denominado globalización y marca una nueva era histórica.

El fuerte proceso de innovación tecnológica que han experimentado las economías avanzadas durante los últimos años, conjuntamente con los efectos de la globalización económica y el cambio en los patrones de consumo de los hogares, definen una nueva economía, que se caracteriza por una incorporación progresiva de la información y el conocimiento en la estructura del valor añadido, lo que nos permite definir esta situación nueva como la economía del conocimiento.

La organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en el año 2015, señaló que la economía tenía un crecimiento destacable a nivel global, como efecto al impacto de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) como herramientas para optimizar las acciones de distribución comercial, educación y transporte, entre otras.

Aunque América Latina se ha convertido en un mercado emergente en cuanto al uso de las TIC, faltan muchas acciones para poder percibir los beneficios que los mercados digitales puedan brindarles a los países, aprovechando las múltiples

posibilidades y oportunidades que brinda este mercado.

Justificación de Política Educativa

El desarrollo de las tecnologías está teniendo una gran influencia en el ámbito educativo, ya que constituyen una nueva herramienta de trabajo que da acceso a una gran cantidad de información, que acerca y agiliza la labor de personas e instituciones distantes entre sí.

Los diferentes procesos que se están dando ahora en el mundo globalizado exigen que los Ingenieros en Computación ejerzan su profesión con la suficiente capacidad, conocimiento y habilidad, es decir, que tengan un nivel de competencia amplio y así puedan ser reconocidos internacionalmente por su trabajo.

Es por esto que algunas organizaciones han hecho recomendaciones acerca de este tema, entre las cuales se puede nombrar: "Careers in Computing" (Carreras en Computación), una publicación de la Sociedad de Computación del IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers).

Se considera que la inversión en el campo educativo por parte del sector privado y público es y debe ser estimulado por el Estado de Honduras, como una expresión de política educativa, es imperativo para el Estado, el aumento de la oferta educativa en el nivel de educación superior.

La tendencia hacia una economía global ha obligado a las empresas a elevar su nivel de competitividad internacional. La creación de nuevas empresas de base tecnológica con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

conciencia del impacto social y ambiental, incremento de la productividad de las empresas, el mejoramiento de la calidad de sus productos y la reducción de sus costos de producción a través del control sistemático de sus procesos, de la automatización de sistemas, la integración de tecnologías, y la innovación en el diseño y construcción de dispositivos adecuados a sus necesidades particulares y máquinas inteligentes.

Fundamento Pedagógico

Los agentes principales son dos: el estudiante, quien es el centro del Modelo y el principal responsable de su propio aprendizaje; y el profesor, el cual es el artífice del cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad. El elemento vinculante de los agentes principales y el espacio que hace posible su encuentro, son los programas educativos.

El Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores** que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos. **La formación integral** del estudiante es el eje central, con los componentes que a ello se asocian, y se fortalece con los ejes de **innovación, interculturalidad e internacionalización, flexibilidad y vinculación** con las necesidades del entorno.

Fundamento filosófico

Para J. Piaget «la filosofía consiste en una búsqueda de lo absoluto o en un análisis de la totalidad de la experiencia humana». El filósofo la

hace de una manera sistemática y profunda, pero ningún hombre deja de hacerla, aunque sea a un nivel superficial y poco consciente; al ser el hombre racional, siempre elabora una razón de ser de las cosas y una justificación de sus actos, con lo cual no puede evitar el filosofar. Esto ocurre particularmente en actividades humanas por antonomasia, como es la de la educación: en ella se trata de la formación de un tipo de persona y de una configuración de valores; educar es poner en juego una determinada filosofía. Debajo de toda teoría de la educación subyace una filosofía de la educación.

V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

5.1 Perfil de ingreso

Los interesados en ingresar al programa de licenciatura en Ingeniería en Computación deberán poseer las siguientes características:

1. Conocimientos en las áreas de:
 - a. Álgebra
 - b. Trigonometría
 - c. Geometría analítica
 - d. Física
2. Habilidades para:
 - a. Interpretar fenómenos físicos a partir de la observación
 - b. Solucionar problemas matemáticos
 - c. La organización y disciplina en el trabajo
 - d. El razonamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- lógico
3. Actitudes de:
- Disposición para la investigación bibliográfica y de campo
 - Disposición para participar en actividades académicas, científicas y culturales
 - Disposición para trabajar en equipo
 - Respeto hacia la institución, sus maestros y compañeros
 - Vocación e interés por entender el funcionamiento de los aparatos y sistemas electrónicos
 - Crítico, reflexivo, dinámico y transformador
 - Creatividad e imaginación

automatización de sus procesos; siendo competente para:

- Automatizar eficientemente los procesos participando en equipos interdisciplinarios, aplicando las tecnologías de cómputo actuales e incentivando el desarrollo sustentable de la organización.
- Desarrollar software de manera sistematizada para agilizar la comunicación y los procesos administrativos en las organizaciones con una actitud ética y responsable.
- Aplicar y adaptar responsablemente las nuevas tecnologías de sistemas de cómputo y redes, acorde a las necesidades de las organizaciones.
- Fomentar el uso de los sistemas de cómputo a través de la difusión de los beneficios tecnológicos respetando las culturas de las distintas organizaciones.
- Seleccionar e implementar sistemas de redes de computadoras acorde a las necesidades de interconectividad de las organizaciones utilizando tecnologías adecuadas considerando el impacto al medio ambiente.

5.2 Perfil de egreso

El ingeniero en computación es un profesional comprometido con su entorno, abierto al cambio, creativo y en permanente búsqueda de la innovación, capaz de trabajar de manera individual o coordinadamente en grupos interdisciplinarios; analizando, proponiendo e implementando soluciones a problemas en las organizaciones que involucren el desarrollo de software, interconexión de computadoras y

Competencias:

- Capacidad de generar nuevas ideas para organizar, planificar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

y a la vez resolver problemas mediante la toma de decisiones basadas en la información.

- Desarrollará software de sistemas paralelos, concurrentes, distribuidos con un alto grado de dificultad técnica.
- Aplicará formalismos matemáticos y metodologías de ingeniería de software en la implementación de sistemas autoadaptables, flexibles, escalables y de alto desempeño.

En conclusión, el Plan de Estudios aprobado para la carrera de Ingeniería en Computación en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos, socio-económicos, político-educativa, acorde a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior.

VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La Universidad Tecnológica de Honduras, ha identificado conforme a diagnóstico el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la carrera de Ingeniería en Computación, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico del país, que cumple con los elementos técnico-profesionales establecidos por la

normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras.

Objetivos General Carrera de Ingeniería en Computación:

Formar profesionales líderes y emprendedores, creativos e innovadores, capaces de generar nuevas ideas y los cambios que exigen la industria, el gobierno y la sociedad en general.

Objetivo general

Formar profesionales con criterios éticos y científicos, con capacidad para asimilar, transformar o crear nuevos sistemas mediante el uso de tecnologías de vanguardia en el campo de la Computación, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades con soluciones tecnológicas sustentables al entorno social, las cuales les permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional y que a su vez posean una alta calidad humana en valores, para contribuir al desarrollo económico y social en el país.

O
b
j
e
t
i
v
o
s

e
s
p
e
c
í
f
i
c
o



S

Al ingresar de la Ingeniería en Computación, los profesionales demostrarán los conocimientos y competencias en un grado suficiente para desempeñarse en el mercado laboral:

- ✓ Poseer un espíritu de crítica ante la realidad y un sentido de responsabilidad social
- ✓ Aplicar el lenguaje de programación y sistemas operativos con el fin de utilizarlos como herramientas para la solución de problemas prácticos.
- ✓ Desarrollar aplicaciones tecnológicas y adaptar tecnologías existentes.
- ✓ Promover la formación de profesionales integrales, capaces de analizar, desarrollar e implementar sistemas de información y desarrollo tecnológico.
- ✓ Realizar supervisión y vigilancia de indicadores de servicios en la ejecución de proyectos, operación de redes, así como análisis para propuestas de mejora.
- ✓ Demostrar valores éticos y morales en su desempeño profesional.

1. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

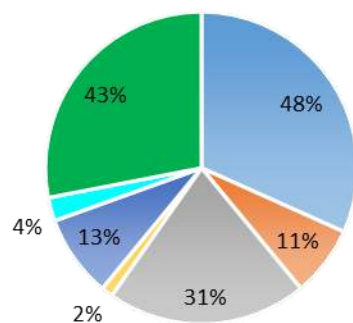
Después de realizada la visita de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la implementación de la II Reforma de la carrera de Ingeniería en Computación, se valora que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, cuenta con la infraestructura física y organizativa adecuada para el desarrollo de dicha carrera, con una planta docente con los profesionales apropiados.

7.1 Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en diferentes procesos de seguimiento ha evidenciado que en el Centro Regional de El Progreso, Departamento de Yoro.

Campus El Progreso funciona en un moderno edificio propio, está ubicada en Carretera a Tela, frente a la colonia Las Acacias.

Porcentaje de cambios en el Plan de Estudio



Cuenta con treinta y cuatro aulas con capacidad promedio para cuarenta estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

En este campus se cuenta con:Salón

de conferencia

- Sala de juicios orales
- Centro de fotocopias
- Laboratorio de computación general
- Laboratorio de informáticas e ingenierías
- Laboratorio de informática e ingenierías
- Laboratorio de ingles
- Área recreativa
- Oficinas CAP
- Oficinas autoridades
- Sala de catedráticos y directores
- Laboratorio de física y circuitos
- Laboratorio de química
- Laboratorio de automatización y neumáticos
- Biblioteca
- Cafetería
- Cofisa
- Área deportiva
- Banco del país
- Biblioteca



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Biblioteca física con más de 2,609 ejemplares en las áreas de las carreras que imparten, Biblioteca virtual E-Libro (Contrato de Licencia de la Plataforma E-Libro) y convenio con la Red AUREA.

7.2 Infraestructura Física

La Universidad Tecnológica de Honduras en su Centro Regional de la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, Cuenta con laboratorios especializados, aulas adecuadas y acondicionadas, auditorium, centro de documentación, áreas de recreación cafeterías y otros espacios requeridos para el Desarrollo de la reforma de la carrera de Ingeniería en Computación. A continuación se detalla:

Campus	Aulas Tipo Harward	Salón De Clases
Laboratorio de Usos Múltiples	Laboratorio de Computación No.1	Laboratorio de Computación No.2
Biblioteca	Laboratorio de Física	Laboratorio de Física

Talento Humano

La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH para desarrollar la carrera de Ingeniería en Computación en la Ciudad de El Progreso Yoro, cuenta 15 docentes, de los cuales, 3 con especialidades, 7 tiene título de Maestría y 1 de Doctorado.

N	Nombres del	Asignatura	Estudios	Estudios	Regi	Validació	No.	Experienci	Formaci
---	-------------	------------	----------	----------	------	-----------	-----	------------	---------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

o.	Docente	que impartirá	de Pregrado	de Postgrado	stro de la UNA H	n de Títulos y grados		De Col eg.	a.Docente en el N.E.S.	ón Pedagógica
						Rec.	In c.			
1	Fabián Edgardo Saldívar Guevara.	Introducción a las ciencias computacionales. Programación Estructurada. Diseño de Base de Datos. Estructura de Datos.	Ingeniería en Computación. (UTH)	Especialidad en Automatización Industrial. (Universidad de Vigo España) Pasante de la Maestría en RR.HH. (UTH)		1,214 F-621 RT-10826-12-2006 F.325.			10	Cursillos y Seminarios Varios.
2	Jeser Medina.	Programación Orientada a Objetos. Programación Avanzada I. Sistemas Operativos. Informática Aplicada.	Licenciatura de Ingeniería en computación. (UTH)	Pasante de Maestría en Recursos Humanos. UTH. 89% clases aprobadas.		RT-20662. F.061.			11	Cursillos y Seminarios Varios.
3	Cristian Alejandro Escobar Murillo.	Programación Para Internet. Microcontroladores Telecomunicaciones. Programación Avanzada II	Licenciatura de Ingeniería en Computación. (UNICAH)	Especialidad en Automatización Industrial. (Universidad de Vigo España)		RT. 17655-0610 F. 154			11	Cursillos y Seminarios Varios. Diplomado en Educación superior
4	Karina Noemí Chávez Posas.	Redes de computación I. Redes de Computación II. Conectividad de Redes. Inteligencia Artificial.	Licenciatura de Ingeniería en Computación. (UTH)	Maestría en Dirección De Recursos Humanos. (UTH)		1,555. F. 791 RT-17229-05-10. F.228			10	Cursillos y Seminarios Varios. Diplomado en Educación superior
5	José David Valerio Eguigurems	Teoría y Diseño de Compiladores. Organización de Centros de Cómputo.	Licenciatura de Ingeniería en Computación. (UNICAH)	Especialista en Automatización Industrial. (Universidad de Vigo)		RT-14014-07-2008 F.01			13	Cursillos y Seminarios Varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

		Ingeniería de Software II Automatización por Comparador a.		España)		3				
6	Janiana Clarisa Viana Sevilla	Calculo I. Calculo II. Electromagnetismo. Lenguaje Maquina y Ensamblador.	Licenciatura en Ingeniería Civil. (UNAH) Competencias Educativas para el siglo XXI. (Tecnológico de Monterrey Universidad Virtual) 9 clases aprobadas.	Maestría en Recursos Hidráulicos . (Universidad de San Carlos de Guatemala)		19,8 17			14	Cursillos y Seminarios Varios
7	Olban Reinel Matute Aguilar.	Introducción a la informática. Ecuaciones Diferenciales. Análisis Numérico. Electiva I.	Licenciatura en Matemáticas. (UNAH)	Maestría en Educación Superior. (UNAH)		98 F. 98			15	Cursillos y Seminarios Varios
8	Wilmer Ramos Lemus	Ética Profesional. Filosofía	Licenciatura en Ingeniería Industrial. (UNAH)	Maestría en Dirección de recursos Humanos. (UTH)		48 F. 48 RT-2878 4-06-13. F.283.			10	Diplomado en Educación Superior Cursillos y Seminarios Varios
9	Luis Alfonso Castro Alvarado.	Español I. Administración I. Administración II. Sociología.	Licenciatura en ciencias de la Educación con Orientación a Administración (UNAH)						8	Cursillos y Seminarios Varios
10	Nelson Orlando Zepeda Martínez	Geometría y Trigonometría. Electrónica Análoga I. Electrónica Análoga II.	Licenciatura en Ingeniería Industrial. (UNAH)			3230 9. F. 3330 9.			12	Cursillos y Seminarios Varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

11	Carlos Hugo Estrada Pineda.	Sistemas Digitales. Auditoría y seguridad de sistemas. Arquitectura de Computadoras. Ingeniería de Software I.	Licenciatura en Ingeniería en Ciencias de la Computación. (UNICAH)	Maestría en Finanzas. (UTH) Doctorado en Administración Gerencial. Tesis en procesos. (UTH)		330 F.049 1,604. F. 815.			15	Diplomado en actualidad docente. Cursillos y Seminarios Varios
12	Obidio Alberto Quezada	Matemáticas I. Física I. Física II.	Licenciatura en Matemática. (UPNFM) Pasante de la Licenciatura en Admón. De Empresas. (UNAH)	Maestría en Educación Superior. (UNAH) Egresado de la Maestría de Matemática Educativa (UPNFM)		043 F. 043 RT. 16563-0410 F-062.		8,217	5	Cursillos y Seminarios Varios
13	Erika Suyapa García Guzmán	Circuitos Eléctricos I. Circuitos Eléctricos II:	Licenciatura en Ingeniería Civil. (UNAH) Licenciatura en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil. (UNAH)			08095			9	Cursillos y Seminarios Varios
14	José Roberto Murillo Palma.	Electiva II. Electiva III. Contabilidad General.	Licenciatura en Administración de Empresas. (UNAH)	Maestría en Dirección Financiera. (UTH)		7448 F.3686			11	Cursillos y Seminarios Varios
15	David Martínez Guerrero	Historia de Honduras.	Licenciatura en Pedagogía con orientación en Administración (UNAH)			062 F.062			22	Cursillos y Seminarios Varios

VIII.-CONCLUSIONES

8.1 La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la Reforma de la **carrera en Ingeniería en Computación** en el Grado Académico de Licenciatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- 8.2 El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, conforme a la realidad de país.
- 8.3. El plan de estudios cumple con los criterios establecidos por la Normativa del Nivel de Educación Superior para desarrollarse en la Modalidad Presencial.
- 8.4. La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en el campus de El Progreso, Yoro, cuenta con un cuerpo docente especializado y con experiencia, formado a nivel de licenciatura y maestría relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios.
- 8.5. La Carrera de Ingeniería en Computación de la Universidad Tecnológica de Honduras, funciona desde el año 2005, en el campus de El Progreso, Yoro, reflejando un total de 202 matriculados entre el último período 2017 y primer 2018.. Asimismo en el periodo 2014-2017, se graduaron un total de 27 estudiantes.

No.	Año	Graduados
1	2014	5
2	2015	4
3	2015	11
4	2016	4
5	2017	3
Total		27

N o.	Año	Período	Matrícula
1	2017	3er. cuatrimestre	84
6	2018	1er. cuatrimestre	118
Total			202

- 8.6. Para el Desarrollo de la carrera de Ingeniería en Computación la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en El Progreso, Yoro, cuenta con la infraestructura física (laboratorios, bibliotecas, aulas) necesaria para el desarrollo de la carrera; sin embargo en esta propuesta de reforma se insertan nuevas asignaturas, para las cuales es necesario los laboratorios con su equipamiento, la Universidad debe asegurar la instalación de los mismos, para evitar que los alumnos se movilicen a la ciudad de San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- 8.7. La Universidad Tecnológica de Honduras en el Campus de El Progreso, Yoro cuenta con laboratorios de computación y espacios especializados para las prácticas de Redes, Kit de herramientas para prácticas de hardware y equipo de electrónica.
- 8.8. La Universidad Tecnológica de Honduras, cuenta con una biblioteca con espacios adecuados para los usuarios, sin embargo, la bibliografía en físico para el desarrollo de la carrera es escasa, pero cuentan con licencia para acceso a la biblioteca virtual E-libro y el convenio con la Red AUREA.
- 8.9. Las **características generales con las que se aprobó la II Reforma de la Carrera de Ingeniería en Computación** en el Grado Académico de Licenciatura para la sede Central en San Pedro Sula, mediante **Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3899-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018** son:

PLAN VIGENTE		PROPUESTA DE REFORMA
Nombre de la Carrera	Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura	Ingeniería en Computación
Código	"I C"	IC-0602
Duración de la Carrera	4 Años	4 Años
Numero de Periodos Académicos	12 periodos	12 periodos
Duración del Periodo Académico	15 semanas cada uno	15 semanas
Número de Unidades Valorativas	193	212
Número de asignaturas	50	55
Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial
Lugar		Centro Regional de El Progreso, Departamento de Yoro.
Acreditación	Título de Ingeniero en Computación en el Grado Académico de Licenciatura	Ingeniero (a) en Computación
Grado académico	Licenciatura	Licenciatura
Sector de Estudio CINE-2013 UNESCO		Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Campo Especifico: 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

		Campo detallado: 0613 Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones
Año de Solicitud	2005	2017
Fecha de Aprobación de la Carrera por el Consejo de Educación Superior	Mayo, 1995 (Acuerdo 310-68-95) I reforma 2005 (Acuerdo 1516-188-2005 del 9/12/2005)	II Reforma, 31 de Octubre, 2018 Acuerdo No. 3899- 329-2018, para el Campus de San Pedro Sula. Aprobación por el Consejo de Educación Superior en su sesión 330 de noviembre de 2018 para los centros regionales de La Ceiba, Santa Bárbara y Choluteca

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 9.1. Aprobar el funcionamiento de la II Reforma **del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en **la modalidad presencial** en el Centro Regional de El Progreso, Departamento de Yoro.
- 9.2. Recomendar a la Dirección de Educación Superior, que realice en un término de un año, el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y la verificación de todos laboratorios y su equipamiento necesarios en las asignaturas propuesta en la presente reforma, así como el fortalecimiento de la Bibliografía.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de diciembre, 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Expediente

AVA/RES”

Seguidamente fue sometido a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

ACUERDO No. 3959-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras del Progreso, Departamento de Yoro, fue aprobado por El Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.1087-156-2003 del 14 marzo de 2003. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Ingeniería en Computación, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, fue aprobada mediante Acuerdo No. 310-68-1995, del 04 de mayo de 1995 y su primera reforma mediante acuerdo No.1516-188-2005, del 09 de diciembre de 2005 y su segunda reforma mediante acuerdo No. **3899-329-2018**, de fecha 31 de Octubre de 2018, para su sede central en San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3562-316-2017, de fecha 21 de julio de 2017, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la **solicitud de la segunda Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Ingeniería en Computación, en el **Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 870-314-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-911-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la aprobación de la Reforma de la **carrera en Ingeniería en Computación** en el Grado Académico de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, conforme a la realidad de país. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios cumple con los criterios establecidos por la Normativa del Nivel de Educación Superior para desarrollarse en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en el campus de El Progreso, Yoro, cuenta con un cuerpo docente especializado y con experiencia, formado a nivel de licenciatura y maestría relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Ingeniería en Computación de la Universidad Tecnológica de Honduras, funciona desde el año 2005, en el campus de El Progreso, Yoro, reflejando un total de 202 matriculados entre el último período 2017 y primer 2018. Asimismo en el periodo 2014-2017, se graduaron un total de 27 estudiantes.

No.	Año	Período	Matrícula
1	2017	3er. cuatrimestre	84
6	2018	1er. cuatrimestre	118
Total			202

No.	Año	Graduados
1	2014	5
2	2015	4
3	2015	11
4	2016	4
5	2017	3
Total		27



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO: Que para el Desarrollo de la carrera de Ingeniería en Computación la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en El Progreso, Yoro, cuenta con la infraestructura física (laboratorios, bibliotecas, aulas) necesaria para el desarrollo de la carrera; sin embargo en esta propuesta de reforma se insertan nuevas asignaturas, para las cuales es necesario los laboratorios con su equipamiento, la Universidad debe asegurar la instalación de los mismos, para evitar que los alumnos se movilicen a la ciudad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras en el Campus de El Progreso, Yoro cuenta con laboratorios de computación y espacios especializados para las prácticas de Redes, Kit de herramientas para prácticas de hardware y equipo de electrónica. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, cuenta con una biblioteca con espacios adecuados para los usuarios, sin embargo, la bibliografía en físico para el desarrollo de la carrera es escasa, pero cuentan con licencia para acceso a la biblioteca virtual E-libro y el convenio con la Red AUREA. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 870-314-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-911-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento de la Reforma **del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en **la modalidad presencial** en el Centro Regional de El Progreso, Departamento de Yoro. **TERCERO:** **Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características:

PLAN VIGENTE		PROPUESTA DE REFORMA
Nombre de la Carrera	Ingeniería en Computación en el Grado de Licenciatura	Ingeniería en Computación
Código	"I C"	IC-0602
Duración de la Carrera	4 Años	4 Años
Numero de Periodos Académicos	12 periodos	12 periodos
Duración del Periodo Académico	15 semanas cada uno	15 semanas
Número de Unidades Valorativas	193	212



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Número de asignaturas	50	55
Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial
Lugar		Centro Regional de El Progreso, Departamento de Yoro.
Acreditación	Título de Ingeniero en Computación en el Grado Académico de Licenciatura	Ingeniero (a) en Computación
Grado académico	Licenciatura	Licenciatura
Sector de Estudio CINE-2013 UNESCO		Campo Amplio: 06 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Campo Especifico: 061 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Campo detallado: 0613 Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones
Año de Solicitud	2005	2017
Fecha de Aprobación de la Carrera por el Consejo de Educación Superior	Mayo, 1995 (Acuerdo 310-68-95) I reforma 2005 (Acuerdo 1516-188-2005 del 9/12/2005)	II Reforma, 31 de Octubre, 2018 Acuerdo No. 3899-329-2018, para el Campus de San Pedro Sula. Aprobación por el Consejo de Educación Superior en su sesión 330 de noviembre de 2018 para los centros regionales de La Ceiba, Santa Bárbara y Choluteca

CUARTO Que la Dirección de Educación Superior, realice en el término de un año el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y la verificación de todos laboratorios y su equipamiento necesarios en las asignaturas propuesta en la presente reforma, así como el fortalecimiento de la Bibliografía. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, **el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Grado Académico de Licenciatura**, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

VIGÈSIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 884-315-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-912-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE REFORMA AL PAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), PARA SER OFERTADA BAJO LA

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

**MODALIDAD PRESENCIAL EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA,
DEPARTAMENTO DE CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 884-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3603-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 13 de octubre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. En respuesta a dicha solicitud la comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente DICTAMEN: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), presentó a la comisión de dictamen, la documentación que sustenta la solicitud antes descrita. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), la comisión conformada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), presentan observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. **POR TANTO:** La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y Universidad de Defensa de Honduras (UDH), como comisión de dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y registro de las reformas del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y solicita al Consejo Técnico Consultivo que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a las observaciones emitidas. Se firma el presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán a los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firmas: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH).”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

Universidad de Defensa de Honduras

24 de noviembre de 2017

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO O TECNOLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.

En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN:**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo, bajo la modalidad presencial de la UCRISH.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
I.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA		
1.1.- Estructura de la Solicitud	¿En la solicitud se especifica la Reforma para el Plan Vigente y no se confunde con el nombre solicitado del Plan Reformado?	Cumple
	¿La solicitud contiene información del apoderado legal encargado del trámite? ¿La solicitud se realiza con base a Ley?	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	¿La solicitud está debidamente justificada? Se describe de forma resumida la justificación de la Reforma al Plan de Estudios, haciendo énfasis en los cambios trascendentales que implica la Reforma; objetivos del Plan, flujograma, perfil profesional (competencias profesionales), descripción mínima de asignaturas, modalidad de estudios, cambios de asignaturas, códigos y otros.	Cumple
1.2.- Documentos Adjuntos	Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH.	Cumple
	Cuadro comparativo de las características generales de la carrera (Plan Vigente vrs. Plan Reformado).	Cumple
	Documentos Legales de Poder	Cumple
II.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
2.1.- Portada	Parte Superior: Membrete y logotipo de la Universidad.	Cumple
	Centro: a) Plan a Reformar; b) Nuevo nombre solicitado para la carrera; c) Código de la carrera; d) Unidad responsable de la carrera.	Cumple
	Inferior: Lugar y Fecha	Cumple
2.2.- Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
2.3.- Datos Generales de la Carrera	Cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado: Código, Grado académico, Acreditación, Modalidad, Duración, Periodos Académicos, Duración del Periodo Académico, Numero de Periodos en el Año, Número de Asignaturas, Unidades Valorativas, Posible Fecha de Inicio de la Carrera, Unidad Académica Encargada.	<i>No se incorporó a los Datos Generales de la Carrera el cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

III.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES		
	1.- Antecedentes del Plan de Estudios.	Cumple
	2.- Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También. Puede ser al desarrollo regional	Cumple
	3.- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios.	<i>No se incluyeron</i>
	4.- Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios)	<i>No se incluyeron</i>
	5.- Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre y Contenido en las Asignaturas.	Cumple
	6.- Explicación descriptiva del documento.	Cumple
IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA		
	1.- Justificaciones teóricas de Política Educativa.	Cumple
	2.- Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma.	Cumple
	3.- Justificación Política de la Reforma.	No está incluido en el documento.
	4.- Justificación Económica de la Reforma.	Cumple
	5.- Justificación Social de la Reforma.	<i>No está incluido en el documento.</i>
	6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas.	<i>No está incluido en el documento.</i>
	7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País.	<i>No está incluido en el documento.</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

V.- MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN		
	1.- Resultados de Diagnostico, Investigación u Estudio realizados para el proceso de la reforma.	<i>No está incluido en el documento.</i>
	2.- Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.	Cumple
	3.- Doctrina, metodologías y modelo pedagógico.	Cumple
VI.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO		
Con base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos.		
	1.- Relación de la realidad y el perfil profesional	Cumple
	2.- Perfil de ingreso y/o requisitos	Cumple
	3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas.	Cumple
	4.- Ámbitos de trabajo del graduado	Cumple
VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
7.1.- Objetivos	1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional)	Cumple
	2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional)	Cumple
7.2.- Asignaturas	1.- Asignaturas obligatorias de formación general	Cumple
	2.- Asignaturas obligatorias de formación específica	Cumple
	3.- Asignaturas electivas (optativas)	<i>No se identificaron</i>
	4.- Distribución de Asignaturas por periodo académico.	Cumple
	5.- Tabla de Equivalencia	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	6.- Asignaturas por examen de Suficiencia.	Cumple
	7.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos.	No aplica
	8.- Requisitos de Graduación (aprobar asignaturas, investigación, índice académico, servicio social, práctica profesional)	Cumple
7.3.- Flujograma	Flujograma de asignaturas	Cumple
7.4.- Syllabus	Descripción mínima de asignaturas	Cumple
VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
	1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros.	Cumple
	2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios.	Cumple

POR TANTO:

La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo, bajo la modalidad presencial de la UCRISH.

Jorge Arnaldo Fuentes Hernández
Rector de la Universidad de Defensa de Honduras

5

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN POLICIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS
VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSTGRADOS

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH)

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes *observaciones previas a elaboración de dictamen del Diagnóstico y Plan de Estudios del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), por lo que se encontraron las siguientes observaciones:*

En relación al Diagnóstico

1. En primera instancia, el diagnóstico no presenta una introducción, que permita verificar como está estructurado el documento, por lo que se recomienda desarrollar una introducción donde se identifique de qué apartados consta el documento a trabajar.
2. A lo largo de todo el diagnóstico se encontraron errores ortográficos en todo el documento, por lo que se recomienda realizar una revisión general de todo el diagnóstico y corregir errores ortográficos encontrados.
3. Hacer revisión de la tabla de datos generales e incorporar el total de horas clase del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico.
4. En el apartado de Contextualización Situacional de Honduras, revisar y actualizar la extensión territorial de Honduras.
5. En el Marco Teórico del diagnóstico y en el apartado de contextualización situacional de Honduras, no se identifican referencias bibliográficas conforme a Normas APA 6ª Edición.
6. No se define en la doctrina pedagógica, el Modelo Educativo que utilizará UCRISH para la implementación del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, definir qué tipo de modelo educativo se utilizará, cuáles son las estrategias de enseñanza y de aprendizaje y cuáles son las estrategias de evaluación a utilizar

"Formando Líderes con Excelencia al Servicio de Honduras"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Dirección Nacional de Educación Policial
Universidad Nacional de la Policía de Honduras
Vice-Rectoría de Investigación Científica y Postgrados

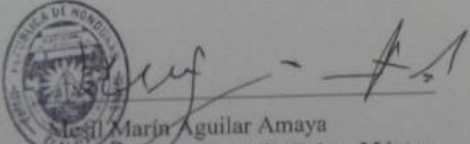
7. El diagnóstico no cuenta con la bibliografía utilizada, insertar bibliografía conforme a Normas APA.

En relación al Plan de Estudios

1. Establecer referencias bibliográficas en base a Normas APA 6ª edición.
2. Hacer una revisión general al Plan de Estudios, ya que se identificaron errores ortográficos en todo el documento.
3. Incluir en el Marco Teórico del Plan de Estudios, un apartado donde se identifique la doctrina institucional de la Universidad Cristiana de Honduras.
4. Elaborar el flujograma del Técnico de forma legible, digitalmente se puede leer sin embargo al imprimirlo se ve de forma borrosa, elaborar el flujograma de tal manera que se aprecie de forma legible de forma impresa los códigos, nombres y horas de las asignaturas.
5. Insertar bibliografía en base a Normas APA 6ª edición.

Por tanto, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) recomienda a la Comisión **previo a emitir un dictamen hacer revisión de las observaciones antes descritas para dar respuesta a la solicitud de aprobación y funcionamiento al Diagnóstico y Plan de Estudios del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**

Tegucigalpa, M.D.C. a los quince días del mes de noviembre del 2017


Mesil María Aguilar Amaya
Subcomisionado de Policía y Máster
Rector de la UNPH

"Formando Líderes con Excelencia al Servicio de Honduras"

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



Proyecto	Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo
Universidad Proponente	UCRISH
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Coordina:	Universidad de Defensa de Honduras, UDH
Fecha	20/11/2017

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.	Aspectos de presentación	Revisar la figura (creación o reforma) ya que en diversas ocasiones hace mención a creación. Ejemplo pág. 18 §2 Revisar la citación ya que en diversos párrafos reflejan datos estadísticos si la misma.
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	No cumple
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/signaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.3.10	Petición	Cumple, sin embargo se sugiere redactar de forma diferente
1.3.11	Año de solicitud	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, sin embargo se sugiere reforzar un poco más
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		Pág. 18 ¶ 1 (por error de dedo escribieron un 2)
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		Se sugiere mejorar la estructura
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera ... art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	No cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
		Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

		Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifiquen la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	No cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	No cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

La Universidad Tecnológica de Honduras habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRSH) para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la Carrera Laboratorio Clínico en el grado académico de Tecnólogo y considerando que tanto el diagnóstico como el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.

Universidad Tecnológica de Honduras

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,
UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

OFICIO VRA-No.1851
23 de noviembre de 2017

Doctor General de Brigada
JORGE ARNALDO FUENTES
Rector Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted, remitiéndole el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Atentamente,


MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica

Cc: Msc. Javier Enrique Mejía Vicerrector Académico/Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
Cc: Msc. Mesil Marín Aguilar/Rector Universidad Nacional de Policía de Honduras (UNPH)
Cc: Msc. Gustavo Lanza/Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
Cc: Dr. Ramón Saigador/Director de Educación Superior (DES)
Cc: Archivo
A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula.

Visto, revisado y analizado los documentos recibidos, relacionados a la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

CONSIDERACION 3. El estudio diagnóstico no muestra evidencia concluyente para sustentar el rediseño de propuesta curricular, además, no se incorpora elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados y que permite proyectar cuántos egresados y promociones se requieren. El documento, se encuentra descontextualizado de la realidad, ya que se utiliza información estadística de hace 10 y hasta 30 años; sin dejar claramente evidenciada la necesidad disciplinar, pedagógica y social de la reforma curricular. También no se observa secuencia lógica de los pasos de la investigación y la muestra utilizada para el diagnóstico no es representativa en cantidad y calidad de la zona de influencia de la UCRISH. Concluyendo que el diagnóstico no es claro y no define específicamente las necesidades y propuestas de reformas.

Ver detalle de esta y otras observaciones en la Tabla 1.

Tabla 1. Observaciones específicas documento diagnóstico TU Laboratorio Clínico

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
Portada	Debe aparecer: Diagnóstico para el Rediseño del Plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico. Además, agregar para que ciudad se está haciendo la solicitud y la unidad responsable de esta oferta académica. (entiéndase facultad o departamento)
Datos Generales	Para la tabla utilizar el siguiente orden: a) Nombre del programa/carrera b) Duración de la carrera c) Numero de períodos d) Duración del Período Académico e) Número de Créditos Académicos f) Numero de Módulos/Asignaturas g) Modalidad de Estudio (Según la comunicación recibida se ofertará en modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual.) h) Acreditación (Diploma o título) i) Grado Académico (Identificar si es Técnico Superior o Tecnólogo) j) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento k) Petición l) Año de Solicitud.
Introducción	Agregar un párrafo que indique de que trata este documento, informando si es una nueva oferta académica o un rediseño y en que ciudades se realizó la investigación.
Explicación del proceso investigativo	Se recomienda detallar cual fue la estrategia que se utilizó para obtener esta información la cual justificara el rediseño de la carrera. Además, indicar las fechas y lugar en las que se hizo el proceso de levantamiento de datos.
Aporte de instituciones y	Identificar los actores que apoyaron el proceso investigativo.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



UNAH

VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

organizaciones e individuos especializados	
Explicación de cómo se presenta el documento	Redactar los párrafos necesarios para identificar los diferentes temas y subtemas que contiene este documento.
Responsables del proyecto	Identificar los responsables de esta carrera y facultad, departamento donde estará adscrita.
Contextualización educativa	Benchmarking: Se sugiere realizar un análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional.
Marco teórico	La Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. Además, utilizar las citas bibliográficas correspondientes. Se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.
Justificación social	Identificar cuáles son los datos epidemiológicos de las poblaciones afectadas, número de hospitales y clínicas en el país a nivel público y privado. Además de justificar socialmente el aporte de estos profesionales.
Justificación económica	Se debe actualizar la información utilizada para la justificación, ya que la UCRISH ha ofertado esta carrera desde el 2005 por lo tanto debe manejar datos sobre el aporte de los egresados a nivel económico, social y político obtenidos en los procesos de autoevaluación que se solicitan según normativa de educación superior.
Necesidades prácticas prioritarias	El análisis presentado no justifica el rediseño y pertinencia de la continuidad de esta carrera
Metodología de Investigación	La propuesta no corresponde a un estudio correlacional ni experimental, es un estudio de alcance descriptivo eminentemente cuantitativo.
Resultados de la investigación	Los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Si se trata de una carrera que se está rediseñando, deben informarse de los cambios en el perfil del egresado de acuerdo con las recomendaciones de los empleadores. Se debe hacer una relación de la demanda de este perfil egreso con el nivel de atención y la segmentación que hace el Reglamento Técnico Hondureño para Laboratorios de Salud. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera, sus recomendaciones para mejorar el perfil de egreso, nivel de satisfacción y competencias a desarrollar.
Conclusiones	Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados más se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos en la investigación.
Recomendaciones	Contemplar aquellas recomendaciones o sugerencias obtenidas del proceso de investigación para el rediseño de esta oferta académica.
Anexos	Presentan: Instrumentos de investigación aplicados, plan de inversión, evidencia gráfica de recurso y capacidades físicas, matriz de perfiles docentes. Incluir: Proyecto de Investigación y matriz de personal administrativo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



UNAH

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

CONSIDERACION 4. En el documento Plan de Estudios se identifica la carrera como "Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el grado asociado. Sin embargo, esta denominación ya no corresponde a la educación técnica profesional en el nivel de Educación Superior evidenciando confusión al utilizar a lo largo del documento los términos "no profesional", "profesional intermedio".

CONSIDERACIÓN 5: La propuesta de malla curricular contempla el componente de Formación General Vigente para las carreras de GRADO en el Nivel de Educación Superior, comprende las asignaturas de Filosofía 4 C.A.; Historia de Honduras 4 C.A.; Español General 4 C.A.; Sociología 4. C.A., de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992).

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudio del TU Laboratorio Clínico

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido
Portada	Colocar el nombre del documento como sugiere el formato de educación superior: <i>Proyecto para el rediseño del plan de estudio del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico</i> . Además, de identificar a que facultad o departamento estará adscrita esta oferta académica. (entiéndase facultad o departamento)
Datos Generales	Para la tabla utilizar el siguiente orden: a) Nombre del programa/carrera b) Duración de la carrera c) Numero de períodos d) Duración del Período Académico e) Número de Créditos Académicos f) Numero de Módulos/Asignaturas g) Modalidad de Estudio (Según la comunicación recibida se ofertará en modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual, pero en la solicitud de dictamen dice) h) Acreditación (Diploma o título) i) Grado Académico (Identificar si es Técnico Superior o Tecnólogo) j) Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento k) Petición l) Año de Solicitud.
Introducción	Antecedentes del plan: presenta los antecedentes
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos: No se identifica el aporte específico de los diferentes actores mencionados.
	Viabilidad y Limitantes para la implementación del plan: presenta un análisis breve de la viabilidad del plan.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



UNAH

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

	<p>Explicación del documento: se presenta una explicación general de la estructura del documento.</p> <p>La Tabla: Cambios de nombres, contenidos, códigos y asignaturas que se agregan se debe colocar en el apartado de estructura del plan.</p>	
Marco Teórico	<p>Cambiar el nombre de Marco Conceptual a Marco Teórico y seguir orden propuesto en el formato proporcionado por la DES.</p> <p>Fundamentación científica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta de marco teórico debe trabajarse de acuerdo con el nivel que se está proponiendo: técnico universitario. - Se recomienda utilizar las citas bibliográficas correspondientes. - Debe de incluir el campo o campos según la UNESCO a la cual pertenece esta oferta académica - La propuesta no evidencia la actualización de la ciencia y la técnica. <p>En la fundamentación filosófica la pertinencia es vista solo desde el enfoque académico y no desde la pertinencia social, aspecto que es fundamental, porque cada Carrera Universitaria tiene que responder a un encargo social. En el mismo apartado filosófico, la calidad no hace referencia al impacto social, criterio de calidad que es muy importante en la evaluación de la calidad de una carrera. En cuanto a la Internacionalización que se menciona, esta se describe como un enfoque nacional.</p> <p>En la Doctrina Pedagógica no se menciona la teoría o enfoque Humanista, pese a que el objetivo específico del Plan de Estudios dice "Desarrollar capacidades y habilidad para formar egresados en Laboratorio Clínico con una visión ética y humanística"</p> <p>Justificación social, económico y política: no expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. Además, se basar su justificación en estadísticas de casi 30 años de antigüedad.</p> <p>Necesidades prácticas prioritarias: El análisis presentado no justifica el rediseño y pertinencia de la continuidad de esta carrera</p> <p>Varios aspectos llamados justificación social corresponden a datos históricos que no justifican la necesidad de la reforma, ni garantizan la pertinencia social del Programa.</p> <p>Fundamento Filosófico y Doctrina Pedagógica: no se presentan citas bibliográficas.</p>	
	Síntesis del Diagnóstico	No se presenta
	Perfil Profesional del Graduado	<p>Perfil del ingreso: debería corresponder a lo señalado en el Artículo 51 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras</p> <p>En el Perfil de Ingreso, menciona que el estudiante debe tener conocimiento de química y biología, pero no dice que se hará para garantizar dicho requisito... no dice en ningún lado si pedirán ser Bachiller en Ciencias y Letras o que se hará una evaluación de conocimientos de estas ciencias, antes de entrar a la UCRISH.</p> <p>Perfil de egreso: declarar las competencias generales y específicas integrando el saber, saber hacer y saber ser. Además, identificar el mercado de inserción laboral, funciones y puestos a desempeñar de acuerdo con los resultados que no fueron evidentes en el documento diagnóstico.</p> <p>competencias genéricas: presentadas, es conveniente hacer referencia de dónde surge su diseño (Ver Artículo 36, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p>
		Estructura de Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



UNAH

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Asignaturas de formación general: los espacios de aprendizaje de formación general para el grado en el nivel de educación superior, según la normativa vigente son: Filosofía 4 C.A.; Historia de Honduras 4 C.A.; Español General 4 C.A.; Sociología 4. C.A., de acuerdo con lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior (1992).

Asignaturas de fundamento disciplinar: este listado debe indicar los fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. (ver artículo 40 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior.

Asignaturas de formación específica: Indicar cuales son los espacios de aprendizaje profesionalizantes de esta oferta académica.

Distribución de asignaturas por periodo académico: revisar la carga de créditos por periodo académico, ya que, al hacer el análisis de la inversión de tiempo de los estudiantes por semana, se requerirán más de 12 hora al día dentro de las instalaciones de la universidad.

Se sugiere incorporar el componente de formación general en el primer año de estudio.

Descripciones mínimas por asignatura:

- Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias específicas del perfil que contribuirán a alcanzar
- La malla curricular propuesta para el rediseño del TU en Laboratorio Clínico no evidencia componentes o elementos de pertinencia, innovación y actualización
- Los espacios de aprendizaje deben contemplar los créditos académicos totales y de ellos su distribución en créditos teóricos y prácticos. Revisar y adecuarlo según las normas de educación vigente (ver artículo 59 y 60)
- Las unidades temáticas son poco específicas y no proporcionan la información necesaria para alcanzar el objetivo planteado.
- Las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación están orientadas al SABER y no al SABER HACER Y SER, saberes importantes y características de la educación técnica y tecnológica.
- La bibliografía reportada en cada uno de los espacios de aprendizaje debe tener una antigüedad máxima de 5 años.

En cuanto a las asignaturas del Plan de Estudios, se encuentra que la reforma está orientada básicamente a la actualización de los contenidos de los syllabus. En la asignatura de Química (QQ-124) se recomienda agregar contenidos como: Soluciones, unidades de concentración, volumetría, propiedades físicas, propiedades coligativas, clasificación de la reacciones químicas; esto para desarrollar competencias en la preparación de reactivos, que es una de las funciones de los Técnicos en Laboratorio Clínico. En la asignatura de Bioquímica Clínica (LB-108) en la pag. 75 en contenidos temáticos, punto No.7, NO es correcto DEFECTOS del metabolismo...debe ser análisis de evaluación metabólica.

En la tabla de asignaturas que pueden aprobarse por exámenes de suficiencia, la comisión considera que solo pueden aprobarse por esta modalidad las asignatura de Inglés Técnico (IT-101) e Informática (IFG-101); y que las otras que se proponen (Español, Filosofía, Sociología, Ética Profesional e Historia de Honduras) son asignaturas





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



UNAH

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201

vicerectoriacademica@unah.edu.hn

	que se debe cursar y aprobar utilizando estrategias pedagógicas que permitan el desarrollo de competencias básicas de la educación superior como: el pensamiento crítico-reflexivo, desarrollo de conciencia y compromiso social, construcción de ciudadanía, capacidad de oratoria y de redacción, identidad cultural, comportamiento con valores morales y sociales, búsqueda de la verdad, etc., aspectos que se logran en discusiones grupales, foros, con exposición y orientación de expertos, trabajos de campo y otras estrategias innovadoras que logran que el aprendizaje atravesase desde el conocimiento hasta la práctica.
Tabla de equivalencias	
Identificación de asignaturas	No se presenta
Descripción de la practica profesional	Según el artículo 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, la práctica profesional se expresa en horas pedagógicas y dependerá de la oferta académica: <ul style="list-style-type: none"> - Técnico superior: deberá realizar entre 300 a 400 horas de práctica profesional - Tecnólogo: deberá realizar entre 400 a 600 horas de práctica profesional Definir las horas de práctica profesional, así como sus requisitos de acuerdo con este reglamento
Explicación de la vinculación social e investigación	No se especifica (ver artículo 18, 19 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).
Requisitos de graduación	Los requisitos generales de egreso y titulación para este nivel se especifican en el art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Revisar y adecuar a la normativa vigente, en el flujograma se contempla 900 horas de práctica profesional que no son contempladas como requisito de graduación, sin embargo, se menciona un trabajo social revisar y corregir.
Plan estratégico para su implementación	Planta docente: Presenta matriz con la descripción de la planta docente pero no incorpora evidencia de Currículo Vitae de los docentes con copias de títulos obtenidos, reconocidos e incorporados según el caso. Tampoco evidencia los perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras Planta de personal administrativo: no se presenta





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Convenios: no hay evidencias de convenios. (Ver artículos 18, 19 (inciso h) y 32 (inciso f) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).

Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual.

CONSIDERACIÓN 6: La propuesta debe evidenciar convenios para la vinculación de la carrera. No se presentan evidencias de convenios de vinculación para prácticas profesionales y/o visitas de campo que permitan la vinculación temprana de los futuros egresados y el desarrollo de las competencias especificadas en el perfil de egreso.

CONSIDERACIÓN 7: Realizar **Visita de Campo respectiva** para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la **Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico** para la ciudad de San Pedro Sula.

POR TANTO

Después del análisis realizado a la versión de la documentación recibida, se emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** para la solicitud de Aprobación De La Reforma Del Plan De Estudio De La Carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO para UCRISH San Pedro Sula, con la recomendación que se realice el análisis cuidadoso de la delimitación de las funciones y subfunciones del perfil de egreso, y el GRADO que se pretende ofrecer. Además de garantizar actualización en la ciencia y la técnica de esta propuesta curricular.

Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 23 días del mes de noviembre de 2017.


MAE, Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica a.i.

Página 8 de 8 "La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Proyecto	DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH , PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
Universidad	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
	Universidad de Defensa de Honduras, UDH (Coordina)
	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Comisión	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Coordina:	Universidad de Defensa de honduras
Fecha	06 de noviembre del 2017

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras **UCRISH**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y así emitir Dictamen.

Considerando que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UCRISH; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos.

Por lo tanto, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** (que se detallan en la Guía de Verificación adjunta) para la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras **UCRISH**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de dichas observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Máster Norma Martínez

Lic. Rosalinda Banegas

Vice-Rectora Académica

Directora Desarrollo Curricular

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Cristiana de Honduras.

Petición: Solicitud a la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la carrera **DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO** de Administración de empresas.

Fecha: 6-11-2017.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5. Aspectos de presentación		
1.7 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.8 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.9 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
	Nota: se sugiere aclarar ya que en datos generales se dice que el técnico ya existe, sin embargo en la introducción se dice que se "solicitará", lo cual confunde al lector.	
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple, sin embargo no aprecian los componentes del documento, en este apartado, por otra parte en el primer renglón de este apartado se lee "esgrimidas" corregir.
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
		Nota: de los apartados anteriores se sugiere que la parte donde la institución plantea solución, sea trasladada al plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>de estudios, ya que debemos recordar que en documento de diagnóstico quedan plasmadas todas aquellas necesidades que han sido identificadas mediante el mismo.</p> <p>En el documento plan de estudio estos mismos apartados van encaminados a plantear soluciones a esas necesidades identificadas.</p>
4.7	Doctrina pedagógica	<p>Se sugiere que en este apartado en el documento diagnóstico se plasme un poco de teorías relacionadas con la carrera y la pedagogía, citando algunas teorías.</p> <p>Ya que ejes, modelos, paradigmas etc. Quedan plasmados en este mismo apartado pero en el plan de estudios.</p>
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple, sin embargo se sugiere ampliar en el sentido de contextualizar la institución por ejemplo creación, ubicación, trayectoria etc.
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple.
6. Resultados de la investigación		
	<p>Nota: el apartado 3.1 Metodología de la investigación, es propio del proyecto de investigación, el cual debe estar ubicado en el apartado de anexos de este documento.</p>	
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	egresados	
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple.
	Nota si nos remitimos a la guía proporcionada por la DES, nos daremos cuenta que desde el apartado "4" son componentes del apartado de anexos. Se sugiere corregir.	
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	No cumple, se sugiere la incorporación del mismo, así como utilizar para su elaboración algunos datos que se encuentran planteados en este documento y que son propios del proyecto de investigación.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Se entiende que es el plan de factibilidad, el cual debe trasladarse al apartado de anexos.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	No cumple.
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
	Nota: Se sugiere trasladar la tabla que encuentra en la pág. 10, al apartado "estructura del plan", se considera no es propia de la introducción.	
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple.
3.2	Justificaciones sociales	Se evidencia que el contenido de estos apartados es el mismo, por lo que no se encuentra relación ya que cada uno tiene su propio contexto.
3.3	Justificaciones económicas	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
		Estos apartados según la guía proporcionada por la DES, son los mismos tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios, sin embargo en el diagnóstico se deben presentar como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

		necesidades identificadas. Mientras que en el plan de estudio se deben presentar como soluciones a esas necesidades. Con el fin de evidenciar la factibilidad del plan.
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<p>Nota: se evidencia un marco contextual y marco teórico en ambos se recomienda citar fuentes.</p>		
<p>4. Síntesis de diagnóstico</p>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	No cumple , en este apartado según la guía de revisión propuesta por la DES se pide realizar una “ síntesis ” de los resultados obtenidos en el diagnóstico, el cual en este documento no aparece reflejada.
<p>5. Perfil profesional del graduado</p>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple,
<p>6. Estructura del Plan</p>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	No aplica.
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No Aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple.
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

PRESIDENTA”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

DES-912-12-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 57, 58, 84 y 85 de las Normas Académicas del nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo**, solicitada por la Universidad Cristiana de Honduras, para su operación en los Centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas). Se llevó a cabo la revisión de Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de los Docentes, y se realizó visita de verificación en la Sede de San Pedro Sula en donde se desarrolla la carrera indicada; los aspectos que se consideraron entre otros: Organización Legal, Administrativa y Financiera, Organización Académica, Infraestructura Física y equipamiento; centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y Criterios para la Apertura de Programas de Estudio conforme al **“Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”**; formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

V. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, **Acuerdo No. 3603-318-2017** de fecha 12 de octubre de 2017 admitió la solicitud de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo**, para ser ofertada bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

2. Según Acuerdo **No.2552-262-2012 del 8 de junio de 2012**, El Consejo de Educación Superior, Aprobó la Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado** y Registrado en la Dirección de Educación Superior con N°. RP-364-10-12 del 25 de octubre del año 2013.
3. Dictamen favorable No.884-315-2017 de fecha 13 de octubre de 2017 sobre la petición de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo para ser ofertada bajo la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula, Cortés de la Universidad Cristiana de Honduras.
4. Con fecha 7 de septiembre de 2018, personal técnico de la Dirección de Educación Superior, se reunió con las autoridades de la UCRISH para discutir observaciones y recomendaciones a los documentos curriculares (plan de estudios, diagnósticos, perfiles docentes) de la propuesta curricular.
5. Se remitió las observaciones y recomendaciones a la Universidad Cristiana de Honduras con fecha 23 de noviembre de 2018 a los documentos mencionados en el numeral 5.
6. Con fecha 4 de diciembre de 2018 nuevamente se sostuvo reunión con personal de la UCRISH para afinar detalles a los documentos de propuesta del Técnico Universitario en Laboratorio Clínico.
7. La Universidad Cristiana de Honduras, remitió en el mes de diciembre, los documentos con respuestas o observaciones emitidas por la Dirección de Educación Superior.

VI. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LABORATORIO CLÍNICO

	<i>Plan 2012</i>	<i>Propuesta de Reforma 2018</i>
Nombre de la Carrera:	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico
Código	TLC-09	TLC-09
Duración	Dos (2) años	Dos (2) años
Períodos Académicos	6 Períodos Académicos, incluyendo la Práctica Profesional Supervisada	6 Períodos Académicos, incluyendo la Práctica Profesional
Duración del período	15 semanas	15 Semanas

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

<i>académico</i>		
Número de asignaturas	21 asignaturas más la Práctica Profesional Supervisada	21 asignaturas más la Práctica Profesional Supervisada
Unidades valorativas	100	81
Acreditación	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico
Estadio Académico:	Grado Asociado	
Grado Académico		Tecnólogo
Fecha de creación y funcionamiento	2012	I Reforma 2018
Unidad Académica Encargada	Dirección de la Carrera	Dirección de la Carrera
Clasificación CINE 2013 (UNESCO)	CINE 2011-2013 (UNESCO)	Nivel 5, Campo amplio: 09 Salud y bienestar, Campo Específico 091 Salud, Campo detallado: 0914 Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico.

La Reforma de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, consiste en actualización de contenidos, cambio de códigos, cambio de nombre de algunas asignaturas.

Tabla que refleja los cambios en la malla curricular de la carrera:

Plan de Estudio 2012			Plan de Estudio 2018			
Código	Nombre de la Asignatura	U.V	Código	Nombre de la Asignatura	U.V	Observaciones
EE-101	Español	4	EEG-101	Español	4	Se mantiene, mismo nombre, misma UV. Cambio de código.
FF-101	Filosofía	3	FFG-101	Filosofía	4	Se mantiene, mismo nombre, cambio de UV y cambio código.
BI-121	Biología	3	BI-121	Biología	3	Se mantiene, mismo nombre, Código, UV y actualización de contenidos
LB-101	Introducción al laboratorio clínico	3	LB-101	Introducción al laboratorio Clínico	3	Se mantiene, mismo nombre, Código UV y actualización de contenidos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

ET-101	Ética Profesional	3	EPG - 101	Ética Profesional	3	Se mantiene, mismo nombre, cambio código y misma UV.
IT-101	Inglés Técnico	3	ING-101	Inglés I	4	Se mantiene, cambio de nombre, cambio de código, cambio de UV.
MA-111	Matemáticas	3	MA-111	Matemáticas	4	Se mantiene, mismo nombre, mismo código, cambio de UV.
HH-101	Historia de Honduras	3	HHG-101	Historia de Honduras	4	Se mantiene, mismo nombre, Cambio de UV cambio de código.
CP-101	Computación	3	IFG-101	Informática I	4	Se mantiene, cambio de nombre, cambio de código, cambio de UV.
SC-101	Sociología	3	SCG-101	Sociología	4	Se mantiene, nombre, cambio de UV y actualización de contenidos. Cambio de código
AN-122	Anatomía	3	AN-122	Anatomía	3	Se mantiene, mismo nombre, código, UV y actualización de contenidos
FO-123	Fisiología	3	FO-123	Fisiología	3	Se mantiene, mismo nombre, código, UV y actualización de contenidos
QQ-124	Química	4	QQ-124	Química	4	Se mantiene, mismo nombre, código, UV y actualización de contenido
LB-102	Morfología Celular	3	LB-102	Morfología Celular	3	Se mantiene, mismo nombre, código ,UV y actualización de contenidos
LB-103	Coproanálisis	5	LB-103	Coproanálisis	5	Se mantiene, mismo nombre, código, UV y Actualización de contenido
LB-104	Hematología	5	LB-104	Hematología	5	Se mantiene, mismo nombre, código, UV y actualización de contenidos
LB-105	Microbiología Clínica	4	LB-105	Microbiología Clínica	4	Se mantiene, mismo nombre, código, UV y actualización de contenido
LB-106	Banco de sangre	4	LB-106	Banco de sangre	4	Se mantiene, mismo nombre, Código, UV y actualización de contenido



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

LB-107	Serología	3	LB-107	Serología	3	Se mantiene, mismo nombre, código, UV y actualización de contenido
LB-108	Bioquímica clínica	5	LB-108	Bioquímica clínica	5	Se mantiene, mismo nombre, código, UV y actualización de contenido
LB-109	Uroanálisis	5	LB-109	Uroanálisis	5	Se mantiene, mismo nombre, código, UV y actualización de contenido
LB-110	Práctica Profesional	25	LB-110	Práctica Profesional Supervisada	900 Hrs	Se mantiene, Cambio de nombre, mismo código. Cambio de UV a horas de práctica profesional supervisada.

En conclusión la reforma del Técnico Universitario en Laboratorio consiste en cambio de códigos, cambio de nombre de algunas asignaturas, actualización de contenidos para estar de acorde con las tendencias actuales en los temas de salud del país.

VII. FUNDAMENTACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA-EDUCATIVA DE LA CARRERA

Justificaciones Sociales

Para responder a las necesidades sociales de la población hondureña en el área de la salud es necesario considerar la Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, por ende se debe cumplir los siguientes objetivos y metas.

En la Visión de País es necesarios cumplir el Objetivo 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social y su Meta 1.4: Alcanzar 90% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema por tanto la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico brindará profesionales para el cumplimiento de este objetivo.

En el Plan de Nación se presenta el siguiente lineamiento estratégico: Salud como Fundamento para la Mejora de las Condiciones de Vida

Al año 2022, la sociedad Hondureña dispondrá de un sistema bien ordenado de competencias intersectoriales, sectoriales e institucionales que garantizarán el pleno cumplimiento de las metas de salud establecidas en ERP, ODM y Visión de País, sin que existan grandes diferencias en la calidad de atención suministrada en los subsistemas de salud. Al año 2022 la sociedad hondureña habrá logrado: 1) Reducir a la mitad las tasas de mortalidad infantil y en niños menores de 5 años; 2) Disminuir Visión de País 2010 – 2038, Horizonte de Planificación para 7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

períodos de Gobierno 79 a no más de 20% la incidencia de desnutrición en menores de 5 años; 3) Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes; 4) Haber detenido y comenzado a reducir, la propagación del VIH/SIDA; 5) Haber detenido y comenzado a reducir, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves; 6) Reducir a la mitad, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable. Adicionalmente, la calidad de atención a los ciudadanos en los centros de salud habrá mejorado notablemente, reduciéndose el tiempo de espera en las salas de consulta, el número de días de espera para operaciones programadas, y habrá aumentado al 95% la proporción de prescripciones médicas atendidas directamente en los hospitales y centros de salud del Estado.

Para el año 2038, Honduras habrá sentado las bases de un sistema de salud capaz de atender las demandas de toda la población y desarrollará esfuerzos sustantivos para profundizar en su sostenibilidad y calidad.

En los últimos años, la Secretaría de Salud ha fortalecido la política de incentivar la participación activa de la comunidad, promoviendo nuevos modelos de gestión para la implementación de programas de prevención de riesgo de enfermedades y promoción de la salud. Pero lamentablemente Según el Plan Nacional de Salud 2014-2018. (Secretaría de Salud, 2014)

Se observa una alta incidencia de enfermedades transmisibles y vectoriales dimensionadas en: la incidencia de dengue clásico y hemorrágico, la presencia de malaria, leishmaniasis y chagas en zonas específicas del país; la aparición de la Influenza H1N1 en todo el país con mayor incidencia en las zonas urbanas, especialmente en Tegucigalpa y San Pedro Sula; la prevalencia de tuberculosis y las tasas de incidencia del VIH/SIDA en población general y en aquellas de alto riesgo (Nacional Biblioteca Medica, 2016).

Con el fin de contrarrestar dichas enfermedades, la secretaria de Salud de Honduras muestra que existen centros hospitalarios distribuidos por zonas y que abarcan los 18 departamentos del país cuantificando así un total de 28 hospitales públicos. Y solo la zona norte cuenta con 13 hospitales públicos y del sector privado en San Pedro sula existen alrededor de 15 centros hospitalarios los cuales cuentan con sus propios laboratorios ;así mismo, en la zona existe alrededor de 8 laboratorios clínico y algunos de ellos crean nuevos laboratorio que se establecen en puntos distintos del municipio.

Partiendo de ello y reconociendo la difícil tarea que tiene la Secretaria de Salud con respecto al cubrimiento de las necesidades por la cantidad de población afectada por los distintos tipos de enfermedades virales que afectan a la población sin importar edad, raza o género que debido a ello buscan el buen servicio de un laboratorio clínico, confiable y con atención de calidad para el desarrollo pruebas de embarazo, exámenes de química, glicemia o glucosa, ácido úrico y triglicéridos que son los más



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

comunes en la población hondureña. Siendo esto una parte calve que incentiva a la UCRISH a desarrollar el presente diagnostico con el objeto de aportar información necesaria para la reforma de la maya curricular de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico a través de la identificación de necesidades que dé respuesta a la sociedad en esta área, a través de la producción de recurso humano de alta calidad, con valores éticos y cristianos.

2.4- Justificaciones Económicas.

Según un informe del Banco Mundial de Desarrollo (BID) publicado en su página web, dice que Honduras es un país de ingreso medio-bajo que se enfrenta a desafíos significativos, con cerca del 66% de la población viviendo en la pobreza en 2016, según datos oficiales y que aproximadamente uno de cada 5 hondureños viven en pobreza extrema o con menos de US\$1.90 al día, así mismo se ha destacado la importancia de mejorar la calidad de la educación y diversificar las fuentes de ingresos con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Así mismo, los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) Junio 2016, Muestran que en Honduras la Población Económicamente Activa (PEA), representa el 45.3% de la población total del país, de la cual El 55.2% reside en el Área Urbana y 44.8% en el Área Rural. Esta misma encuesta muestra que la secretaría de salud a nivel nacional solo cuenta con 444 profesionales técnicos en el área. Siendo estos datos de mucha importancia y reconociendo que en los laboratorios también forman parte del desarrollo no solo el área de la salud, sino también son parte del desarrollo económico del país. En este punto el laboratorio clínico puede servir como una herramienta de apoyo, más que dirigida a las instituciones de salud o al médico en primera instancia, dirigida al paciente, para permitirle conocer oportunamente su estado de salud y vigilarlo, de manera que se genere más conciencia preventiva en la población en riesgo y con ello disminuir el desarrollo de enfermedades pandémicas que desde el punto de vista económico de una persona individual el desarrollo de enfermedades no solo afecta su cuerpo; si no también la economía familiar de ella.

Es así, que la Reforma del Plan de Estudio busca contribuir al mejoramiento del sistema de salud, a partir de la innovación y el progreso de cada uno de sus componentes, en beneficio de la salud y expectativas de la población. Favoreciendo al nuevo profesional que busca un desarrollo económico personal.

2.5- Justificaciones Político-Educativas

Partiendo de esta base, para el desarrollo del diagnóstico y el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, la universidad toma como política educativa la normativa interna de la institución y la Ley de Educación Superior de Honduras. Según la Ley de Educación Superior (1994); dice que la Educación en todos los niveles del sistema educativo formal, excepto el nivel superior, será autorizada,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo en el art. 160 (P.5).

La ley de Educación superior expone en el Capítulo I: Naturalezas y Fines, Artículo 2. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. En el Capítulo III: Organización, en el Artículo 10. La organización, dirección y desarrollo del Sistema de Educación Superior está a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de sus órganos: Claustro Pleno, Consejo de Educación Superior (CES), Consejo Técnico Consultivo (CTC) y la Dirección de Educación Superior (DES). (Ley de Educación Superior, 1994)

Tomando esto como políticas educativas de nivel superior, se desarrolla la reforma del Plan de Estudios de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico. Ayudará a reforzar cada uno de los literales antes expuesto; con el fin de mejorar la calidad de profesionales en esta área y a la vez cumplir con las normativas de Educación superior; así mismo, se toma como parte de las políticas educativas el informe de Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, 2011-2013). Que indica el nivel de educativo de la carrera, mismo que tiene como fin de asegurar el respeto universal de la justicia, el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

Entendiendo según este informe (CINE, 2011-2013), que la carrera Técnico universitario en Laboratorio Clínico pertenece al nivel CINE 5 A-554 de ciclo corto, teniendo como características:

- Un componente práctico, estar orientados a ocupaciones específicas y preparar al estudiante para el mercado laboral.
- El ingreso a programas de nivel CINE 5 requiere la conclusión exitosa de programas de nivel CINE 3 o 4 que den acceso a la educación terciaria. En este nivel CINE, los programas suelen tener un contenido más complejo que el de los niveles CINE 3 y 4, si bien son más cortos y generalmente menos teóricos que los programas de nivel CINE 6
- A pesar de que los programas de nivel CINE 5 están destinados principalmente a preparar para el empleo, también pueden otorgar créditos transferibles a programas de nivel CINE 6 o 7. En algunos sistemas educativos, el estudiante puede continuar su educación en programas de nivel CINE 6 (grado en educación terciaria o nivel equivalente) o en programas largos de primer título de nivel CINE 7 (nivel de maestría, especialización o equivalente) tras la conclusión exitosa de programas de nivel CINE 5.

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



Con estas disposiciones la reforma del plan busca la actualización de los saberes, habilidades y competencias para que los nuevos profesionales puedan adaptarse a los cambios tecnológicos- científicos que se desarrollan dentro del mercado laboral de esta área.

VIII. NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO

La salud es una necesidad prioritaria de la población. En Honduras sólo el 60 por ciento de la población tiene acceso a la salud, se necesita incrementar la cobertura de atención de salud con más centros de salud, más médicos, enfermeras, microbiólogos, técnicos en laboratorio clínico, más medicamentos y equipos, etc. Para un buen diagnóstico se necesita un buen médico auxiliado por el laboratorio que le reporte resultados de exámenes confiables y los métodos modernos de diagnóstico. En el país existe un sinnúmero de Laboratorios Clínicos que prestan sus servicios a la población en general y cada uno de ellos necesita dos o tres técnicos. La Asociación de Técnicos de Laboratorio apenas cuenta con 150 afiliados. Eso demuestra la necesidad de formar más personal en este campo.

De igual forma, el desarrollo de la reforma de la carrera busca cubrir necesidades como:

- Preparación de profesionales técnicos idóneos en la obtención, preparación, presentación y primera lectura de todo material, de muestras biológicas en general y humanas en particular.
- Participar interdisciplinariamente en el seguimiento de pacientes y en las actividades organizadas institucionalmente que contribuyan a mejorar su atención integral, así como en acciones de promoción y prevención de la salud.
- El desarrollo eficaz en las tareas de investigaciones biológicas de todo centro especializado, complementando en forma directa la labor de bioquímicos, médicos, analistas e investigadores.
- La formación de técnicos que puedan preparar reactivos, medios de cultivo y colorantes.
-

VI. FUNDAMENTO FILOSÓFICO-PEDAGÓGICO

Fundamento Filosófico

El presente plan de estudios se basa en la concepción moderna del Laboratorio clínico como una alteración del bienestar físico, moral y social. Según este concepto, en los aspectos clínicos intervienen factores biológicos, espirituales y sociales. Para recobrar la salud hay que atacar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

enfermedad en los tres frentes: restaurar el equilibrio biológico, recobrar la paz del alma y atacar las injusticias sociales que afligen a la comunidad; sirviendo esto como base para que el presente plan de estudio se fundamente en aquellas actuaciones que a través de métodos diagnósticos analíticos, pruebas funcionales y/o de laboratorio, sean de ayuda para el médico general junto con su correlación fisiopatología ayuden al diagnóstico, pronóstico, terapéutica médica y prevención de la enfermedad, generando en el paciente un estado emocional de mayor seguridad.

Partiendo de ello, la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico tiene como fundamento filosófico la nueva visión que se plantea para la Educación Superior; la cual se sustenta en tres aspectos: la pertinencia, la calidad, la internacionalización.

La pertinencia: Debe de entenderse desde una perspectiva de sistema, existiendo coherencia con las demás instancias y sub sistemas de la educación, entre los fines, los medios y los recursos de la educación.

La calidad: Concepto multidimensional que comprende la evaluación, ajuste y fortalecimiento permanente de: contenidos pragmáticos, métodos de enseñanza-aprendizaje, infraestructura en relación a lo académico, relaciones entre estudiantes y docentes; así como, la gestión académica administrativa. Y con el fin de generar un **impacto social**, para la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico es indispensable que se siga innovando permanentemente a través de herramientas estratégica esenciales para avanzar en la formulación de políticas, planes y programas educativos que demuestren el potencial para avanzar en la formación de profesionales con **criterios de calidad** que les permita informar y mejorar la toma de decisiones para optimizar los resultados en salud y promover la igualdad y equidad en ella, en tanto permite anticipar sus efectos en los grupos más vulnerables y formular recomendaciones para reducir las desiguales en salud.

La internacionalización: Es entendida como la articulación de la Educación Superior con aquellos procesos que a nivel internacional, están orientados al desarrollo humano sostenible y al logro de las condiciones de vida dignas y justas.

Ya que los profesionales en esta área del conocimiento tienen como fin alcanzar para la comunidad el más alto nivel de bienestar físico, mental y social, así como la longevidad, de acuerdo con los conocimientos y recursos disponibles en determinado tiempo y lugar, teniendo como objetivo la contribución a la vida y desarrollo más efectivo y totales del individuo y su sociedad.

El funcionamiento filosófico conlleva el compromiso con la excelencia y la formación de agentes de cambio, en la Universidad Cristiana de Honduras se enfatiza la excelencia, como medida de desempeño y se lleva a la práctica mediante una serie de estrategias de enseñanza aprendizaje, con el fin de que el estudiante se familiarice con el nivel de exigencias que encontrará en el ejercicio de la profesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La Universidad Cristiana de Honduras está reglamentada por sus estatutos, los cuales establecen en los siguientes artículos los fines, principios y valores que la orientan:

Son fines de la Universidad Cristiana de Honduras:

- Promover la formación de la persona humana en su dimensión social, espiritual, moral y material;
- Propiciar el desarrollo de la ciencia, el arte, la cultura y la tecnología, como medios fundamentales que contribuyen a la transformación de la realidad nacional;
- Proporcionar una formación actualizada, práctica, realista, y solidaria de acuerdo a las necesidades de la sociedad hondureña;
- Desarrollar los principios de Identidad Nacional a través del fomento de los valores, para lograr acciones que contribuyan a la conservación de nuestros Recursos Naturales, Económicos, y Humanos;
- Formar profesionales para su inserción al campo productivo con eficacia y eficiencia;
- Elaborar estrategias para la solución de los problemas nacionales, regionales y mundiales mediante la investigación y el estudio científico de la realidad; y
- Proyectar la Universidad hacia la sociedad mediante la difusión de la cultura a través de los diferentes medios y el desarrollo de proyectos comunitarios.
- profesionales innovadores y emprendedores.

La Universidad Cristiana de Honduras desarrollará su actividad inspirada en los siguientes principios:

- El respeto a la dignidad humana;
- El fortalecimiento de la Cultura Cristiana;
- El reconocimiento de los valores humanos;
- Libertad de cátedra, aprendizaje, investigación y extensión;
- Voluntaria adhesión a los principios de la fe cristiana;
- Equidad, la no discriminación por razones de raza, sexo, religión, credo político o condición social;
- La promoción de valores éticos;
- La Democracia;
- La promoción de la paz, a través del entendimiento inspirado por la luz del Evangelio.
- Trabajo en equipo.

Doctrina Pedagógica.

El *modelo pedagógico* o doctrina, tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro de los lineamientos del “Modelo Educativo” con enfoque constructivista. La Universidad Cristiana de Honduras, como Institución de Educación Superior Privada, enfrenta los retos ineludibles planteados por la compleja situación del país y de la región, en toda su dimensión política, social, económica y cultural. Entre ellos cabe mencionar:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La posibilidad de que la Universidad enfrente dichos retos con pertinencia y calidad, está condicionada entre otros, al desarrollo de las capacidades y potencialidades de la vida académica de docentes y estudiantes.

La Universidad, con el fin de viabilizar el aprendizaje ha adoptado un método educativo basado en el constructivismo que permite además de una formación personalizada y práctica, donde el docentes pueda introducir conceptos de valor y carácter que a su vez pueda capacitar al estudiante a desarrollar habilidades y destrezas de auto-formación cumpliendo de esta manera con los requerimientos que la **UNESCO** considera necesarios para el nuevo profesional en América Latina y muy especialmente para las Instituciones de Educación Superior. Enfatizando en el aprendizaje de las competencias del campo laboral, sustentadas en los pilares fundamentales siguientes:

- El aprender a APRENDER
- El aprender a ENSEÑAR
- El aprender a SER
- El aprender a HACER
- El aprender a COMUNICARNOS

Partiendo de ello, la doctrina pedagógica de la Universidad se basa en teorías del aprendizaje:

El Teoría constructivista: Que busca desarrollar competencias, habilidades, destrezas y conocimientos, donde el estudiante se convierte en modelo de su propio aprendizaje (aprender a aprender). Considerando que para lograr el desarrollo integral de las personas debemos de integrar en el proceso educativo, aquellas metodologías didácticas que organicen sus contenidos de tal forma que los procesos de aprendizaje tengan un alto significado para potenciar su capacidad explicativa y sus habilidades técnicas.

Este tipo de enfoque metodológico tiene sus bases en la teoría crítica, investigación-acción-reflexión, paradigma que se fundamenta en el desarrollo cognitivo del pensamiento crítico, que es un enfoque contextual que analiza el proceso educativo como el consenso de la interacción humana.

Dentro de la perspectiva constructivista, el docente debe de preparar al alumno para que:

- Le dé sentido y reestructure su experiencia.
- Promueva un aprendizaje rítmico, con equilibrios, desequilibrios y recuperación de la homeostasis cognitiva.
- Mantenga patrones y criterios aproximados de éxito.
- Construya con él los objetivos de éxito.
- Determine con asesoría del docente los objetivos y metas que se tratan de alcanzar.
- **Modelo de evaluación basado en competencias**
- El modelo propone entender la evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje, como un proceso, mediante el cual se emiten juicios de valor, sean estos cualitativos o cuantitativos, a partir de una información que refleje la realidad del aprendizaje producido en los estudiantes durante el proceso de formación, por lo que, el proceso evaluador debe ser flexible, sencillo y aplicable, que no cause



resistencia y, lo más importante, que promueva la mejora continua, por tanto, cuando se planifique la evaluación del aprendizaje, se deberá tomar en cuenta que la evaluación debe cumplir con las siguientes características.

- **Integral:** que abarca todos los momentos del proceso formativo, desde los más amplios hasta los más específicos. En el estudiante su integralidad está dada por la inclusión de las diferentes fases de la personalidad: lo cognitivo, psicomotriz, afectivo, y todo lo relacionado con su entorno, lo que está contenido en las competencias a desarrollar.
- **Permanente:** Dado que la formación del estudiante es un proceso continuo, ininterrumpido, su retroalimentación es imprescindible para su perfeccionamiento constante. En los estudiantes su carácter permanente proporciona una visión del proceso, de su progreso intensivo permitiendo realizar las correcciones adecuadas.
- **Científica:** Porque su construcción teórica y su ejecución práctica se lleva a cabo sobre la base de principios, métodos, técnicas y procedimientos de significativa confiabilidad y validez relacionados con la Pedagogía-Andragogía y sus ciencias relacionadas.
- **Interdisciplinaria:** porque involucra diferentes disciplinas que muestran percepciones distintas del entorno del estudiante pero en forma interrelacionada, mostrando una visión de conjunto del proceso educativo.
- **Sencilla:** porque el lenguaje que se utiliza tendría asequibilidad para todos los factores humanos intervinientes en el proceso.
- La evaluación del aprendizaje tiene tiempos y propósitos distintos, de acuerdo al momento en que se realiza y al uso que se le da a los resultados, por tanto, en la etapa de planificación de un proceso de evaluación es necesario establecer los propósitos de la evaluación en función del momento en que está se vaya a realizar.(Moreno,2016). Partiendo de esta concepción el modelo curricular de Universidad Cristiana de Honduras reconoce la aplicación de la evaluación diagnóstica, si el propósito es considerar las experiencias previas, actitudes y expectativas del estudiante al inicio del proceso de aprendizaje, evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje (evaluación formativa), si el propósito es mejorar el proceso y los resultados de la enseñanza, evaluación final o de impacto del aprendizaje (evaluación sumativa) si el propósito tiene una connotación administrativa de aplicación de normativa institucional, evaluar los resultados de aprendizaje alcanzados para determinar la aprobación o no aprobación de una asignatura.

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita a la Sede de San Pedro Sula, Cortés de la Universidad Cristiana de Honduras, identificando los siguientes elementos básicos para el desarrollo de la carrera solicitada para la reforma:

Dimensión de Infraestructura Pedagógico Curricular y Equipamiento

- De la **estructura organizativa** que conforma el Centro, se verificó que la carrera de Laboratorio Clínico, dependerá de la de la Dirección de la carrera.
- Las autoridades de la UCRISH, presentaron los Curriculum vitae de los profesionales que servirán las asignaturas o de la carrera solicitada.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Cuenta con la infraestructura física, se evidenció entre otros los siguientes espacios básicos con materiales y equipos: Aulas para laboratorio Clínico; de Biología; de Química; de Computación además cuentan con los materiales y reactivos requeridos para las prácticas de laboratorios.
- Disponen de biblioteca en físico y virtual, sin embargo, necesitan agenciarse de otra bibliografía.

Recursos para el desarrollo de la carrera de Laboratorio clínico en el Grado académico de Tecnólogo

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Universidad Cristiana de Honduras, cuenta con los recursos de infraestructura física, equipo y materiales para ejecutar el desarrollo del Plan de Estudios; sin embargo la institución deber fortalecer el centro de documentación (bibliografía en físico especializada).

Evidencias fotográficas:

Recursos	Imágenes
----------	----------



<p>Laboratorios, equipo y materiales de Laboratorio Clínico, San Pedro Sula</p>	 <p>Unidad de aire acondicionado</p>	 <p>Medios de cultivo para microorganismos, placas de Petri, asas bacteriológicas, algodón, papel aluminio, diferentes reactivos</p>	 <p>Ilustración 5 Cámaras de Neubaer, cámaras, capilares para hematocrito, para conteo de glóbulos blancos, pipetas de eritrocitos, plastalina, tiras de pH, Vacu, agujas para vacutainer, Curitas, aceite inmersión</p>
	<p>Centrífuga</p> 	<p>Baño María</p> 	<p>Espectrofotómetro</p> 
	 <p>Microscopios</p>	 <p>Centrífuga y al derecho rotadores</p>	  <p>Autoclave</p> <p>Espectrofotómetros, en las gavetas, Porta Objetos, Cubre objetos, lamina para serología, propipeta y pipetas de vidrio</p>



Biblioteca Y sus cubículos

• TALENTO HUMANO

La Universidad Cristiana de Honduras cuenta docentes para las asignaturas generales y con siete (7) docentes Especialista de las Ciencias de la Microbiología para el desarrollo de la carrera, a continuación se detallas:

N o.	Nombr e del docent e	Clase a impartir	Estudio s de Pregrad o	Estu dios de Posgr ado	Registr o de la UNAH	Validació n de títulos y grados	No. Colegi ación.	Experienci a Docente en el N.E.S	Formació n Pedagóg ica para el N.E.S
1	Nadia Carola Sosa Benavides	1 Biología 2 Introducción al Laboratorio Clínico 3 Serología 4 Bioquímica Clínica	Lic. En Microbiología con orientación en Microbiología Industrial		No. 041 Folio 041 Tomo XXIX		2005-541	SI	Diplomado Doc Educación Sup
2	Nora Lizzette Reyes Flores	1 Banco de Sangre 2. Microbiología Clínica	Lic. en Microbiología y Química Clínica Doctora en Microbiología y Química Clínica		No. 26832 Folio.23634 Tomo LIV No. 003 Folio 001 Tomo V		2012-779	SI	Diplomado Doc Educación Sup
3	Cinthy Melisa Elvir Pineda	1. Biología 2. Morfología Celular 3. Uroanálisis 4. Hematología	Dra. En Microbiología con orientación en Análisis Químico Clínico		No. 053 Folio 053 Tomo XXXV		2010-659	SI	Diplomado Doc Educación Sup



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

4	Jazmín Vanessa Rodas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Biología 2. Introducción al Laboratorio Clínico 3. Morfología Celular 4. Coproanálisis 	Dr. En Microbiología con Orientación en Análisis Clínico					SI	
5	Zaira Herlinda Ponce	<ol style="list-style-type: none"> 1. Morfología Celular 2. Hematología 	Doctora en Microbiología con Orientación en Microbiología Industrial		No. 026 Folio. 026 Tomo XXXIV			SI	
6	Glenda Yolany Lara Peña	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ética Profesional 2. Anatomía 3. Fisiología 	Dra. En Cirugía Bucal		No. 33 Folio 33 Tomo XLV		2120141	SI	Diplomado Doc Educación Sup
7	Ana Yosely Domínguez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Química 	Dra. En Ciencias químicas y farmacias		No.005 Folio 001 Tomo XLV		03528		

VIII RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No.884-315-2017 de fecha 13 de octubre de 2017, en el apartado de observaciones recomienda al Consejo de Educación Superior:

- 8.2.3 Aprobar la Solicitud de Aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial, en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
- 8.2.4 Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- 8.2.5 Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.3 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

- 8.3.1 La Dirección de Educación Superior realizó análisis a los diferentes apartados que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes; emitiendo observaciones y recomendaciones y remitió a la UCRISH.}
- 8.3.2 La Universidad Cristiana de Honduras cumplió con las observaciones tanto de la Dirección de Educación Superior, así como las del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas a los documentos de conformidad a la Normatividad del Nivel de Educación Superior.

VII. CONCLUSIONES

- 7.1. La Universidad Cristiana de Honduras, presentó solicitud al Consejo de Educación Superior para la reforma del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo para ser ofertada bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
- 7.2. La Sede Central de UCRISH, cuenta con los espacios especializados necesario para el desarrollo de la carrera, como aulas; laboratorios adecuados con su respectivo equipamiento, materiales y reactivos.
- 7.3. La reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico son pertinentes en respuestas al sector laboral (Secretaría de Salud), y acorde con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 7.4. La Universidad Cristiana de Honduras ha propuesto quince (15) profesionales que serán parte de los docentes para el desarrollo del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, con la formación de Licenciatura en las ciencias de la Microbiología; que es pertinente para el desarrollo de esta carrera.
- 7.5. UCRISH, cuenta con un Centro de Documentación, en la cual los estudiantes pueden hacer consultas bibliográficas en textos en físico y también en la plataforma virtual, para lo cual mantiene suscripción con E-Libro.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

VII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

8.1 Aprobar la I reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo **de la Universidad Cristiana de Honduras para ser desarrollada en la Modalidad Presencial**, en la Sede de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

8.2 Las autoridades de la UCRISH deberán fortalecer la bibliografía especializada física para la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, para la cual debe presentar en término de seis (6) meses las evidencias ante la Dirección de Educación Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de diciembre de 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

AVA/RES”

Seguidamente la Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3960-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de **Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado** de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), fue aprobada Acuerdo **No.2552-262-2012 del 8 de junio de 2012**, y Registrado en la Dirección de Educación Superior con N°. RP-364-10-12 del 25 de octubre del año 2013. **CONSIDERANDO:** Que mediante **3603-318-2017** de fecha 12 de octubre de 2017, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo**, para ser ofertada bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen **No. 884-315-2017** del Consejo Técnico Consultivo y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

la Opinión Razonada OR-DES-912-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Cristiana de Honduras, presentó solicitud al Consejo de Educación Superior para la reforma del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo para ser ofertada bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que la Sede Central de UCRISH, cuenta con los espacios especializados necesario para el desarrollo de la carrera, como aulas; laboratorios adecuados con su respectivo equipamiento, materiales y reactivos. **CONSIDERANDO:** Que la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico son pertinentes en respuestas al sector laboral (Secretaría de Salud), y acorde con el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras ha propuesto quince (15) profesionales que serán parte de los docentes para el desarrollo del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, con la formación de Licenciatura en las ciencias de la Microbiología; que es pertinente para el desarrollo de esta carrera. **CONSIDERANDO:** Que UCRISH, cuenta con un Centro de Documentación, en la cual los estudiantes pueden hacer consultas bibliográficas en textos en físico y también en la plataforma virtual, para lo cual mantiene suscripción con E-Libro. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen **No. 884-315-2017** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-912-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico o Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **SEGUNDO:** Aprobar la I reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo **de la Universidad Cristiana de Honduras para ser desarrollada en la Modalidad Presencial**, en la Sede de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **TERCERO: Aprobar la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Cristiana de Honduras**, con las siguientes características generales:

Plan 2012

Propuesta de Reforma 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Nombre de la Carrera:	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico
Código	TLC-09	TLC-09
Duración	Dos (2) años	Dos (2) años
Períodos Académicos	6 Períodos Académicos, incluyendo la Práctica Profesional Supervisada	6 Períodos Académicos, incluyendo la Práctica Profesional
Duración del período académico	15 semanas	15 Semanas
Número de asignaturas	21 asignaturas más la Práctica Profesional Supervisada	21 asignaturas más la Práctica Profesional Supervisada
Unidades valorativas	100	81
Acreditación	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico
Estadio Académico:	Grado Asociado	Tecnólogo
Grado Académico		
Fecha de creación y funcionamiento	2012	I Reforma 2018
Unidad Académica Encargada	Dirección de la Carrera	Dirección de la Carrera
Clasificación CINE 2013 (UNESCO)	CINE 2011-2013 (UNESCO)	Nivel 5, Campo amplio: 09 Salud y bienestar, Campo Específico 091 Salud, Campo detallado: 0914 Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico.

CUARTO: Las autoridades de la UCRISH deberán fortalecer en físico, la bibliografía especializada para la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, presentando en un término de seis (6) meses las evidencias ante la Dirección de Educación Superior. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, realice en el término de un año el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y la verificación de cumplimiento de las recomendaciones dejadas por este Consejo. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**. **OCTAVO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

VIGÈSIMO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.899-317-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-913-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)., PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA SIDO OFERTADA: TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA INCLUYE ÚNICAMENTE EL CENTRO REGIONAL DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 899-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3638-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Tocoa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,
UNAH:**

“En atención al oficio VRA No. 1869 del 28 de noviembre de 2017 sobre **la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio Clínico** y luego de revisar la documentación recibida se encuentra que ésta se identifica como una oferta académica en el grado de Licenciatura. Por esta razón esta dirección EMITE DICTAMEN NO FAVORABLE a la solicitud presentada y se recomienda a la universidad proponente verificar el contenido de la documentación enviada. La Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) no está facultada para pronunciarse a nivel de Licenciatura. Atentamente: Firma y Sello Dr. Raúl Ernesto López, Director, Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT).”



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto **SOLICITUD A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.**

Universidad Proponente	Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH UNAH UNITEC UPNFM
Coordina:	UNAH
Fecha	07 de Diciembre del 2017

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	cada capítulo	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3.2	Educativa	Cumple
3.3.	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	sociedad hondureña	
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple:

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	--
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple, se sugiere incorporar también los requisitos de cada clase. (Pág. 221 en blanco)
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple parcialmente, se sugiere que se incluya en el orden que indica la DES
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

La **Universidad Tecnológica de Honduras** habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la **Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM** para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado académico de Técnico Universitario y **considerando** que el plan de estudio posee observaciones de forma, emite dictamen favorable con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



“**DICTAMEN. Carrera: Laboratorio Clínico en el Grado de Tecnólogo TLC-03. Presentado: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Laboratorio Clínico en el grado de Tecnólogo. Para lo cual la UCENM facilitó copia electrónica del plan de estudios de la carrera. Se procedió a hacer la revisión de: - - Documentos facilitados por la UCENM. Donde, en general, los documentos cumplen con lo solicitado por la DES, los ajustes que deben realizarse son de formato y de fácil subsanación. - Revisión de las definiciones, objetivos y contenidos de la propuesta de la UCENM. **En consecuencia**, se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UCENM la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**. Las correcciones de las observaciones son mínimas. Firma: Rosa Amada Zelaya, Desarrollo Curricular, EAP, Zamorano.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISION: UPNFM, UDH, UNAH (COORDINA), UCRISH.** DIOS LES BENDIGA, LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, LES INFORMA QUE SE HAN REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN: A LA SOLICITUD DE APROBACION A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNOLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS QUE HA ESTADO SIENDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS). Concluyendo a lo siguiente: **Documento: Plan De estudio.**

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
------------------------------------	--	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
Aspectos de presentación		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de contenido	1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos.	cumple
1.3. Artículo 66, 67 y 68 de las N A	Datos generales de la carrera Código y Nombre Modalidad de estudio Duración de la Carrera Duración del periodo Académico Requisitos de Ingreso Unidades Valorativas Número de asignaturas Nivel o Grado Académico Acreditación Fecha Inicial de Funcionamiento de la Carrera	cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2. Antecedentes del Plan de Estudio 3. Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos Especializados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
	4 Viabilidad Para implementación del plan 5. Explicación de la estructura del documento	
3. Marco Contextual Art. 56 de las N A	1. Justificaciones Sociales 2. Justificaciones Económicas 3. político Educativas 4. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple
3.1 Marco Torio	1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento. 2. Fundamentación Científica de la disciplina de carrera 3. Fundamento Filosófico 4. Doctrina Pedagógica 5. Modelo Curricular	Cumple, se sugiere adecuar los contenidos de acuerdo guía proporcionada por la DES
Síntesis de Diagnostico	SE muestra un breve resumen de los resultados cualitativo y cuantitativos del diagnostico	No cumple
4. Propuesta del Plan de Estudio	1. Perfil profesional Ingreso y Egreso 2. Perfil Ocupacional 3. Elementos del Plan Objetivos Generales y Específicos del Plan <ul style="list-style-type: none"> Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos Formación General con su respectivo Código, Nombre, U.V./Créditos detallados y Requisitos Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos Formación Específica con su respectivo Código, Nombre, U.V./Créditos detallados 	Cumple, se recomienda desarrollar la distribución de las unidades valorativas en los apartados de cada uno de los espacios de aprendizaje. En el apartado 4.4 de las Asignaturas del Núcleo de Formación Específica de la Carrera, especificar las asignaturas que son propiamente de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
	<p>y Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de las Asignaturas /espacio de aprendizaje / módulos Formación electivas con su respectivo Código, Nombre, U.V./Créditos detallados y Requisitos • Distribución de las asignaturas • Flujograma de asignatura • Descripción mínima de asignatura • Tabla de equivalencia • Asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia • Requisitos de graduación <p>Recursos que viabilizan la ejecución del plan Recursos Humanos</p> <p>Infraestructura y equipamiento</p> <p>Recursos materiales</p> <p>Recursos financieros</p> <p>Acuerdos y convenios</p>	<p>la especialidad, ya que en ello se presentan asignaturas que son de formación general.</p> <p>No se presenta una tabla de las asignaturas que pueden ser aprobadas por equivalencia dentro de la reforma; de igual manera las asignaturas por exámenes de suficiencia.</p> <p>En las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje se recomienda utilizar las normas de citación vigentes para mayor identificación de la información bibliográfica.</p>

Documento: Diagnóstico

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
Aspectos de presentación		
1 Portada	<p>1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad solicitante.</p> <p>2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudios de la carrera.</p>	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
	3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico. 5. Lugar y fecha.	
2 Tabla de contenido	1. Incluye el tema y subtema de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos.	Cumple
3.Contextualización Situacional de Honduras	Socio Económica Educativa Política	Cumple
4.Contextualización Institucional	GENERALIDADES:	No Cumple
3.Marco Teórico	1. Fundamentación Científica del Campo del Conocimiento 2. Justificaciones Sociales 3. Justificaciones Económicas 4 político Educativas 5. Necesidades prioritarias del desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. 6. Fundamento Filosófico 7. Modelo Curricular	Cumple, sin embargo se sugiere reforzar la información sobre cómo contribuye el diagnóstico a la reforma del plan de estudio.
4.Resultados de la investigación	1. Metodología de la investigación 2. Resultados Cuantitativos y cualitativos de la investigación 3 Demanda Real y potencial de la carrera. 4. Cuantificación y calificación de los profesionales egresados de la carrera. 5. Aporte Significativo que harán los profesionales egresados de la carrera.	Cumple, revisar ya que existen datos dentro de este apartado que son propiamente del documento Plan de Estudio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
	6. Mercado Laboral de los profesionales egresados.	
5. Plan de Factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades Físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas. 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. 4. Plan de inversión y desarrollo.	Cumple, se sugiere estructurar el documento conforme a la guía proporcionada por la DES
6 Anexos	1. Proyecto de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados Evidencias gráficas del proceso investigativo	Identificar la metodología de la investigación utilizada para el desarrollo del diagnóstico y se sugiere desarrollar un estudio comparativo de la carrera por reformar.

Considerando que la UCENM cuenta con: * Modelo educativo por competencias. * Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinar a desarrollar. * Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos. * Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo. * Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados como ser: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas. * Convenios para la realización de vinculación laboral, las prácticas e investigaciones. La Universidad Cristiana de Honduras recomienda dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación para la reforma del plan de estudio de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico (TLC-03) en el grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para su operación en los centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, la Esperanza y Catacamas). 01 diciembre de 2017. LIC. GUSTAVO MENDOZA, VICERECTOR GENERAL UCRISH.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:



“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial en sus Centros ubicados en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UCENM, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo**, se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudio encontrándose las siguientes observaciones: * Se debe presentar un Diagnóstico por centro solicitado. * Agregar la clasificación de la carrera de acuerdo a CINE. * Los créditos académicos, tanto teóricos como prácticos, tienen un valor de 15 horas para los Tecnólogos. Ver Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. Se debe hacer las correcciones respectivas. * Se sugiere la realización de la visita in situ para la verificación de las instalaciones en cada centro. Por lo tanto, se dictamina que la Reforma del plan de la carrera de Laboratorio Clínico, en el grado de Tecnólogo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 19 días del mes de enero de 2018. ATTE: Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Tocoa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su operación en su Centro ubicado en Tocoa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO - **MSc. JANCE CAROLINA FÚNES**

PRESIDENTA ”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO (TLC-03) EN EL GRADO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU OPERACIÓN EN LOS CENTROS EN QUE HA SIDO OFERTADA: TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, PEÑA BLANCA, TOCOA, LA ESPERANZA Y CATACAMAS.

La presente Opinión Razonada incluye información únicamente para el **Centro Regional de Tocoa, Colón** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

OR-DES-913-12-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 57, 58, 84 y 85 de las Normas Académicas del nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Laboratorio Clínico(TLC-03) en el Grado de Tecnólogo Universitario**, solicitada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su operación en los Centros que ha estado siendo ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, **Tocoa**, La Esperanza y Catacamas). Se llevó a cabo la revisión de Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de los Docentes, y se realizó visita de verificación de Indicadores y Estándares necesarios que demandan los espacios de aprendizaje de la carrera indicada; entre otros de los aspectos: Organización Legal, Administrativa y Financiera, Organización Académica, Infraestructura Física y equipamiento; centro de información y documentación y bienestar universitario, y de conformidad a Criterios para la Apertura de Programas de Estudio conforme al **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**; formulándose las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Tocoa, Colón, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) fue aprobado por Acuerdo N°. 2672-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013; con la autorización para desarrollar las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas y Salud Comunitaria en el Grado Académico de Licenciatura y la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado.
2. Mediante **Acuerdo No. 3638-319-2017**, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Consejo de Educación Superior, admitió la solicitud, de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Laboratorio Clínico (TLC-03) en el Grado de Tecnólogo Universitario**, para su Operación en los Centros que se han estado ofertando en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas.
3. Por Acuerdo del Consejo de Educación Superior, **N° 872-137-2001 de fecha 12 de julio de 2001, fue aprobado el Plan de Estudios** de la carrera de **Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado** y Registrado en la Dirección de Educación Superior con N°. RP-192-08-01 el 29 de agosto del año 2001.
4. El dictamen favorable No. 899-317-2018, emitido por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), el 19 de enero de 2018, a la solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03), en el Grado de Tecnólogo Universitario; para su operación en el Centro Regional de Tocoa-Colón, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
5. El plan de estudios reformado (primera) de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria N°. 330, de fecha 29 de noviembre de 2018, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial.
6. La Dirección de Educación Superior a través del Departamento de Gestión Académica Curricular y Supervisión, realizó visita (el 1 de junio de 2018) de verificación, al Centro Regional de Tocoa-Colón, en compañía de la Especialista MSc. Elba Rubí Morán Galindo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH/Valle de Sula, en la visita se trataron asuntos relacionados con la estructura

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

organizativa, espacios especializados(Laboratorios, Talleres); Biblioteca; revisión de los perfiles docentes; Convenios o cartas de intenciones requeridos para las prácticas de los estudiantes entre otros, todo en coherencia con el **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras**, y los Criterios y Estándares para la apertura de Programas del Nivel Superior.

7. Reuniones (aproximadamente cuatro) con Autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con el propósito de socializar las observaciones realizadas por la Comisión de la DES y de la Especialista de UNAH/Valle de Sula, las que fueron de conocimiento por las Autoridades de la Institución, otras se incorporaron en la documentación presentada por la UCENM.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO

INDICADOR	PLAN VIGENTE (2001)	PLAN REFORMADO (Primera Reforma 2018)
Nombre de la Carrera	Laboratorio Clínico	Laboratorio Clínico
Código	03	TLC-03
Acreditación	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico
Estadio Académico/Grado Académico	Grado Asociado	Tecnólogo
Duración de la Carrera	4 periodos de 15 semanas cada uno.	Dos años (2)
Periodos Académicos		Seis (6) períodos académicos de 15 semanas cada uno
Número de Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje		Veinte y dos (22), Incluida la Práctica Profesional
Carácter Terminal/Articulación		Terminal (Art.41) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras
Unidades Valorativas (UV/ CA)	100	Ciento tres (103)
Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial
Clasificación CINE-UNESCO		Nivel 5, Campo amplio: 09 Salud y bienestar, Campo Específico:091 Salud, Campo detallado: 0914 Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
Petición		Solicitud para la reforma del plan de estudios de la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

		Laboratorio Clínico(TLC-03) en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en los Centros que ya se ofrecen: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, Catacamas y La Esperanza.
Centro Regional para el funcionamiento de la presente Reforma		Tocoa; Colón
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico:	07/2001	
Año de Aprobación de la Primera Reforma del Plan de estudios de la Carrera		2018

I. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN SOCIAL, JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, JUSTIFICACIÓN POLÍTICA Y EDUCATIVA, NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS, EN LA REFORMA DE LA CARRERA: LABORATORIO CLÍNICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

“Fuente de la información, documento base plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, UCENM”

4.1 Fundamentación Teóricas

La carrera de Laboratorio Clínico ha experimentado cambios debido a mejoras en las técnicas tradicionales, a la aplicación de métodos para el diagnóstico y el control de las infecciones, así como la aparición y difusión de patógenos emergentes y reemergentes, sobre todo en países tropicales como Honduras.

El estudio del Laboratorio Clínico descansa en distintas ciencias relacionadas con la salud y según Collard (1985) la “... ciencia es un sistema de continuo desarrollo: es una serie de modelos, cada uno de los cuales viene a sustituir a otro modelo precedente que ha dejado de ser satisfactorio (pág. VII).

Científicamente la carrera está asentada en la ciencia fundamental y la ciencia aplicada. La primera, referida a la Biología y la Química. La segunda: son múltiples confluencias de ciencias que han alcanzado grandes avances epistemológicos como es la posición de la microbiología y la bioquímica. Con un objeto de estudio transdisciplinario y experimental; con visiones desde distintos niveles de la aplicación real y simultánea de las ciencias aplicadas o subsidiarias como la bacteriología, hematología, inmunología, parasitología, serología e inmunohematología,



entre otras. Esta evolución científica ha facilitado la comprensión de la complejidad de este objeto de estudio, de forma integrada.

Ambos tipos de ciencias: fundamental y aplicada, según la UNESCO (2018) “están conectadas entre sí y dependen una de la otra. Se complementan para ofrecer soluciones innovadoras para los retos a los que se enfrenta la humanidad en su camino hacia el desarrollo sostenible. Ambas deben recibir reconocimiento como un bien común”, que es esencial para lograr objetivos de desarrollo para la humanidad (pág. 13).

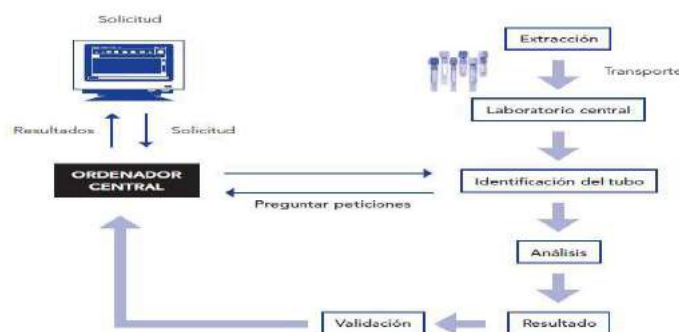
Una de las bases científicas del Laboratorio Clínico es el estudio de la microbiología y esta es una ciencia biológica de relevancia, dado que los microorganismos están presentes en todos los hábitats y ecosistemas de la tierra. y sus actividades presentan una gran incidencia en numerosos ámbitos.

Así mismo, la microbiología clínica está experimentando un desarrollo importante, debido a mejoras en las técnicas diagnósticas tradicionales, a la aplicación de métodos para el diagnóstico y el control de las infecciones, así como la aparición y difusión de patógenos emergentes y reemergentes.

el objeto de estudio de la carrera tal como se muestra en la figura siguiente, es un prototipo complejo y requiere de procesos de transformaciones inter y transdisciplinario, generados por las especializaciones científicas que han surgido, con una integración en su estudio, de forma holística, a la luz de sus desarrollos profesionales, y a la dinámica de construcción de la comunidad académica del área de estudio, que ha estado en constante cambio y evolución.

Las actividades en laboratorios relacionadas con la verificación y validación de métodos analíticos han cobrado gran importancia, debido al continuo desarrollo, actualización de técnicas y equipos analíticos cada vez más complejos y, por otro lado, al interés de los profesionales en garantizar la calidad de sus procesos y resultados

Procesos y comunicación en los laboratorios clínicos



Representación clásica de las fases del proceso en el laboratorio. En la fase preanalítica se realiza la solicitud de la prueba, la obtención, transporte, recepción, entrega, tratamiento preanalítico y distribución de las muestras. Corresponde a la fase analítica, el análisis cuantitativo o cualitativo, el control de calidad y la validación técnica de todas las pruebas, determinaciones que no requieran un tratamiento diferenciado. En la fase postanalítica se realiza la validación facultativa de las pruebas, la elaboración y distribución del informe, el asesoramiento a los clínicos y,



en su caso, la custodia y conservación de las muestras. Véase la figura siguiente:



Los procesos del laboratorio requieren de la aplicación de normas de bioseguridad y esta es definida por la OMS (2013) como: “el proceso consistente en aplicar una combinación de controles administrativos, principios de contención, prácticas y procedimientos, equipo de seguridad, preparación para emergencias e instalaciones que permitan que el personal del laboratorio trabaje en condiciones de seguridad con microorganismos potencialmente infecciosos; también tiene por objeto prevenir la exposición involuntaria a agentes patógenos o la liberación accidental de estos” (pág. 10).

4.2 JUSTIFICACIÓN SOCIAL

El nivel educativo y la salud de la población son determinantes centrales del desarrollo humano del país, siendo la educación una de las variables más importantes en la búsqueda y el uso de los distintos servicios y derechos de todo ser humano (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016).

En la misma línea, la UNESCO (2013), expone que los derechos humanos e inclusión social, son claves para el desarrollo (...) en este panorama, la propuesta de educación de calidad para todos, en la que se comprometieron los Gobiernos del mundo en el año 2000, declaración que tiene como fin “...contribuir a una mayor cohesión social y al fortalecimiento de los valores democráticos, ampliando las opciones de las personas para vivir con dignidad, valorar la diversidad y respetar los derechos humanos” (pág. 7).

La misma cita explica que la educación como derecho humano y bien público permite a las personas ejercer los otros derechos humanos. Por esta razón, nadie puede quedar excluido de ella. Recibir una “educación de calidad a lo largo de toda la vida es un derecho congénito de cada niño, mujer u hombre. Por su parte, la educación, en particular la que se imparte a las niñas y las mujeres, contribuye a la consecución de todos los objetivos del desarrollo” (UNESCO 2011, pág. 19) y la propuesta de los seis objetivos de la Educación para Todos, en los cuales Honduras se comprometió fueron los siguientes:

- Objetivo 1. Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia.
- Objetivo 2. Proporcionar enseñanza primaria gratuita y obligatoria para todos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Objetivo 3. Promover el aprendizaje y los programas de preparación para la vida activa para jóvenes y adultos
- Objetivo 4. Aumentar el número de adultos alfabetizados
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros
- Objetivo 6. Mejorar la calidad de la educación.

Las estrategias propuestas de la Secretaría de Salud incluyen la participación comunitaria, al igual que una de las funciones universitarias, como lo es la vinculación universidad comunidad. Es decir, todo profesional de la salud, en cualquier grado académico debe prepararse para mejorar la atención del paciente y participar en la mejora de la calidad de vida. Este es un concepto que fue integrado a los programas de salud, a partir de la definición de la asistencia primaria en salud, durante la reunión de UNICEF-OMS de 1978, cuando se otorga un papel central a la comunidad (citado en la Secretaría de Salud, 2015).

De acuerdo con la misión de la UCENM, todo apunta hacia la mejora del desarrollo humano, con el aporte de los profesionales de la carrera, ya que serán formados con un espíritu progresista y de servicio al paciente independiente de la condición socioeconómica de éste.

4.3 Justificación Económica

La carrera de Laboratorio Clínico, está enfocada a objetivos de desarrollo sostenible, como el N°3 “salud y bienestar” (de 17), lanzados en el Fórum Económico Mundial, de enero de 2016, por el Secretario General Ban Ki-Moon de la UNESCO. Este profesional podrá contribuir en la disminución de las disparidades en el acceso a la salud y la educación, necesarias para sacar a los niños y niñas de la pobreza y otros beneficios como “reducir inequidades” para la erradicación de la pobreza y el hambre (UNESCO, 2016, pág. 19 y 22).

El espacio de intervención para atender la salud de un país es amplio: Honduras tiene una división política de 18 departamentos con un total de 298 municipios y según cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2018) el departamento de Cortes (1,718,881), es el que cuenta con la mayor cantidad de población, seguido por el departamento de Francisco Morazán (1,625,663), en el cual se encuentra la capital del país: Tegucigalpa, conforme a los datos de la tabla sobre proyección de población.

Las situaciones estructurales en los países de Latinoamérica impiden el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, siendo la pobreza el elemento principal para las violaciones de estos derechos. Se ha extendido, esta causa, de tal forma que amenaza la estabilidad política y social de las naciones y constituye un serio obstáculo para alcanzar metas de desarrollo.

Las condiciones de salud del sector de la clase pobre están asociadas a comportamientos socioculturales, falta de ingresos en los hogares, deficiente nivel educativo, limitadas oportunidades laborales, calidad y cobertura en los recursos humanos en salud, estilos de vida; aspectos que a su vez inciden en el nivel de desarrollo humano que caracteriza a los hondureños.



Honduras requiere de un reiterado compromiso y voluntad de participación ciudadana. En esta misma línea, la UCENM propone esta oferta académica que contribuiría con la educación, salud y economía del país, conforme a las propuestas del plan denación 20|20.

4.4 Justificación de Política Educativa

En la misma línea estratégica, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en su Plan Estratégico de la OPS 2014-2019, denominado “En pro de la salud: Desarrollo sostenible y equidad” (pág. 5). Elaborado junto con los Estados Miembros y los asociados, a fin de encontrar las soluciones de forma

conjunta. Al mismo tiempo vela porque la atención se centre en estos países, en los que está incluida Honduras. Mismo que proporciona una dirección clara para los años venideros, permitiendo que la Organización permanezca a la vanguardia de la acción para mejorar la salud y la calidad de vida de los pueblos de la Región.

Entre las metas que plantea el plan estratégico en mención (pág. 6) a nivel del impacto: promover la salud y el bienestar, están las siguientes:

- Mejorar la salud y el bienestar con equidad.
- Hay que asegurar que los recién nacidos y los menores de 1 año inicien su vida de una manera saludable.
- Garantizar una maternidad segura.
- Reducir la mortalidad debida a la baja calidad de la atención de salud.
- Mejorar la salud de la población adulta haciendo hincapié en las enfermedades no transmisibles y los factores de riesgo.
- Reducir la mortalidad por enfermedades transmisibles.
- Contener la mortalidad prematura debida a la violencia y los traumatismos al abordar los principales riesgos para los adolescentes y adultos jóvenes (15 a 24 años).
- Eliminar las enfermedades transmisibles prioritarias en la Región.
- Evitar las muertes, las enfermedades y las discapacidades resultantes de situaciones de emergencia.

V. NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO

La carrera está vinculada al desarrollo de la salud de la población hondureña, en correspondencia al mandato constitucional, según el Capítulo VII, de la Salud, Artículo 145: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos a participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad.

El profesional de Laboratorio Clínico está relacionado con el análisis bioquímico, microbiológico, hematológico, inmunohematológico, a fin de satisfacer las necesidades ocupacionales del sistema de salud, que comprende todas las organizaciones, instituciones y recursos dirigidos a la realización de

acciones, cuyo propósito principal es el mejoramiento de la salud y está compuesto por la Secretaría de Salud, IHSS y el sector privado.

Este profesional tiene un espectro ocupacional bastante amplio, ya que en el país se dispone de 28 hospitales, agrupados en los niveles Nacional, Regional y de Área; 32 clínicas materno-infantiles (CMI); 252 centros de



salud con médico y odontólogo (CESAMO); 1058 centros de salud rurales (CESAR); 4

clínicas periféricas de emergencia (CLIPER), y 14 consejerías de familia especializadas en el manejo de la violencia intrafamiliar. Los hospitales están clasificados en tres grupos: a) hospitales nacionales, b) hospitales regionales (6) y c) 716 hospitales de área (Secretaría de Salud, 2014).

VI. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

La UCENM destaca la importancia de los procesos de aprendizaje construidos por el estudiante para conocer, saber hacer y saber ser, con compromiso ético e idoneidad, en el marco de situaciones cambiantes (Tobón, 2005). Estos pilares de la educación son el escenario de aprendizaje experiencial, cimentada en el enfoque de la biopedagogía, que gira alrededor de la trama cósmica que es la vida (Rodríguez Araya, 2011). "Aprender será en consecuencia la capacidad de recrear nuevas realidades (resultados) de las múltiples posibilidades que conlleva la búsqueda del equilibrio dinámico de los seres humanos (Gutiérrez y Cruz, 1994 en Rodríguez Araya, 2011, pág. 8), en esta dirección se "... concibe el aprendizaje como un proceso endógeno y permanente que hace que el educando sea creador, actualizador y realizador de su propio ser" o naturaleza.

Su fundamentación pedagógica al igual que en la filosófica, hace énfasis en el desarrollo de la educación experiencial que favorece la construcción del aprendizaje mediante el aprender haciendo de acuerdo con el enfoque filosófico de la argumentación (1938 citado en Díaz, 2006), la que será orientada hacia el desarrollo de estándares de competencia para el pensamiento crítico.

Resumen de la Malla Curricular de la carrera de Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Tecnólogo

Indicador	Bloques del conocimiento	Asignaturas	UV	HT	HP	Total HTP	Peso %
	Formación sociohumanista	6	24	360		360	16
	Formación básica	5	22	240	145	385	17
	Formación de especialidad	10	37	250	670	920	41
	Práctica profesional	1	20	0	600	600	26
		22	103	850	1415	2265	100

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO.



En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita al Centro Regional de Tocoa-Colón, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), identificando los siguientes elementos básicos para el desarrollo de la carrera solicitada, en la presente reforma:

Dimensión Organizacional y Administrativo

De la **estructura organizativa** que conforma el Centro, se verificó que la carrera de Laboratorio Clínico, dependerá de la de la Dirección de Formación Técnica y Tecnológica.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Dimensión de Pedagógico Curricular, Infraestructura y Equipamiento

-El plan de estudios reformado fue aprobado con veintidós espacios de aprendizajes, y 103 UV/C; el diseño curricular, está enfocado a profundizar en el aprendizaje que es demandado en el campo ocupacional de salud; en esta reforma se han agregado un mayor número de unidades valorativas correspondientes a las prácticas de laboratorio. Además, se han agregado asignaturas que apoyen las destrezas en análisis de pruebas clínicas de laboratorio; Se agregaron las asignaturas de: Parasitología I y II, Inmunoematología, Hematología II y una asignatura de Bacteriología. Se agregó prácticas tempranas en el marco de tres asignaturas (espacios de aprendizaje en contexto, hospitalaria y regiones sanitarias).

Debido al espacio en tiempo y número de horas que requiere este grado académico; se cambiaron algunas asignaturas como anatomía y fisiología y sus contenidos se ubicaron dentro de las asignaturas que demandaban estos contenidos como conocimientos previos, para proceder a la construcción de los nuevos saberes (ver en anexos la propuesta de la Reforma)

- Disponen de biblioteca en físico y virtual, sin embargo, necesitan agenciarse de otra bibliografía que demandan los espacios de



aprendizaje, ver anexos de plan de inversión que contemplan este rubro.

- Las autoridades de la UCENM, presentaron los curriculum vitae de 14 profesionales, que servirán las asignaturas de la carrera solicitada.

Infraestructura Física y Equipamiento

- Cuenta con la infraestructura física adecuada, en el proceso de la visita por parte de la Comisión, se evidenció un edificio en construcción, se informó por parte de las Autoridades que en esas nuevas instalaciones, se ubicarán los laboratorios que demandan las carreras de la salud; entre estos Laboratorio de Química, Laboratorio Clínico; Laboratorio de Biología; también se observó materiales (reactivos) y el equipo necesarios que demanda la carrera. Además el Centro dispone de un número adecuado de Aulas y de Laboratorios de Computación. Las debilidades encontradas en el indicador de infraestructura física y equipamiento serán fortalecidos con la compra de las demandas consignadas en el presupuesto(ver anexo)

Investigación y la Vinculación:

-En la Propuesta de Reforma de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, se enfatiza la investigación científica y señala los pasos de la metodología de la investigación que seguirá en el diseño y ejecución de proyectos a través de los espacios de aprendizaje; se debe capacitar a los profesores de Tocoa para desarrollar la competencia investigativa y aplicarla en el proceso formativo. También se hace necesario que el centro cuente con los espacios para atender estas funciones, de igual manera conformarlo con el personal cualificado que sirva de enlace con los docentes, estudiantes y el Director general de la Sede central.

-En relación a la práctica profesional de los estudiantes, estos la realizan en laboratorios de instituciones de Salud Pública o en laboratorios privados de Tocoa, Trujillo, La Ceiba y otros lugares aledaños, existiendo para esto solo la buena voluntad y compromiso verbal (esto se informó en la visita realizada al Centro); acción que fue considerada por las Autoridades cuando se socializó las recomendaciones dejadas por la comisión, lo que se debe avanzar a convenios institucionales o cartas de intenciones que les permita garantizar la disponibilidad y acceso a laboratorios que prestan servicios de salud.

-Se debe contar con profesionales que tengan experiencia en investigación, situación que se debe aprovechar para fortalecer la investigación en carreras de Licenciatura y carreras Técnicas o Tecnológicas.

Bienestar Estudiantil

En la visita realizada al Centro Regional de TOCOA de la UCENM, con el acompañamiento de la Especialista UNAH/Valle de Sula se observó lo siguiente; no se evidenció espacio para esta dependencia, algunos de los



Programas están asignados a personal comprometido con la Institución, ejemplo, la atención Psicológica es atendida por algunos docentes de la carrera de Psicología; la atención médica la realizan docentes con formación de Doctores en Medicina; además de no contar con el espacio, no disponen de equipo y de algunos medicamentos en caso de presentarse algunas emergencias:

Lo referente a la orientación académica, no se han presentados casos especiales, pero los profesores están preparados para apoyarlos cuando sea necesario.

VIII.RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

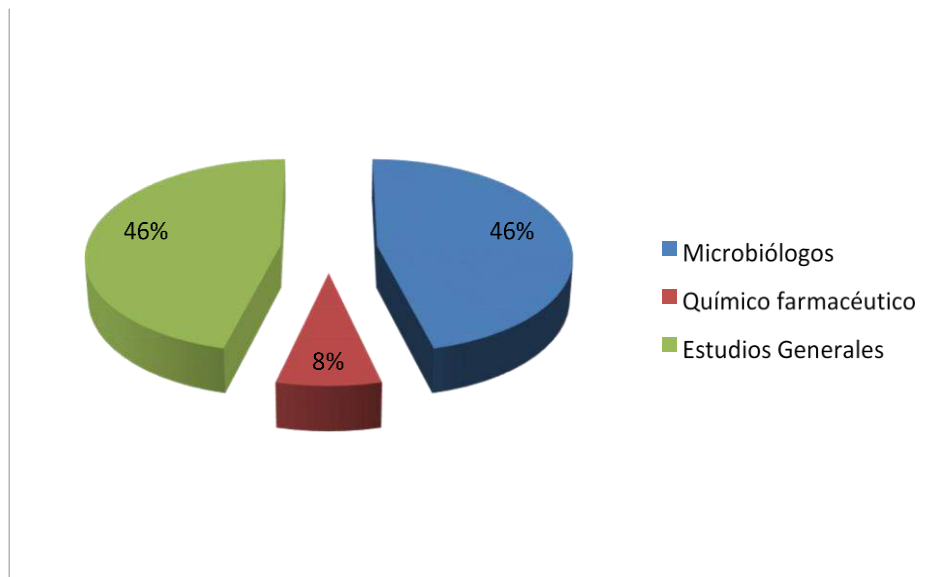
8.1 INFRAESTRUCTURA

RECURSOS	IMÁGENES
Laboratorios Clínico, de Uroanálisis, Biología y Química	
Biblioteca(Centro de Documentación)	



8.2 TALENTO HUMANO

De un total de 13 Docentes propuestos para la reforma de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, para Centro Regional de la UCENM en Tocoa Colon, 6 (46%) de los docentes son Doctores en Microbiología, 1 (8 %) docente es Doctora en Química Y Farmacia y 6 (46%) de los docentes tienen formación para impartir asignaturas en el área de formación generales. Ver Anexo de la planta docente



IX.CONCLUSIONES:

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), presentó solicitud al Consejo de Educación Superior para la reforma del plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico(TLC-03)en el Grado de Tecnólogo Universitario para su operación en los Centros en que ha sido ofertada: Tegucigalpa; San Pedro Sula; Peña Blanca; Tocoa; La Esperanza y Catacamas; la petición fue admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N° **3638-319-2017**, de fecha 10 de noviembre de 2017.
2. La creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Tocoa, Colón, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), fue aprobado por Acuerdo N°. **2672-270-2013** de fecha 20 de marzo de 2013; con la autorización para desarrollar las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas y Salud Comunitaria en el Grado Académico de Licenciatura y la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado.
3. El plan de estudios reformado (primera) de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, fue Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria N°. 330, de fecha 29 de noviembre de 2018, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial.

4. El Centro Regional de Tocoa, Colón (UCENM), dispone de suficiente infraestructura, actualmente se terminó la construcción de un edificio de tres plantas, con salidas y entradas adecuadas (con Auditorio para 500 personas, sanitarios adecuados y las aulas con aire acondicionado); cuentan con lo básico en Laboratorios (de Uroanálisis, Clínico, de Química y Biología); con equipamiento nuevo de laboratorio para cubrir las necesidades en los diferentes espacios especializados que demanda la carrera.
5. La Biblioteca requiere ser fortalecidos con libros de conocimientos específicos para desarrollar la carrera de Laboratorio Clínico.
6. En relación a la planta docente la UCENM, cuenta con un 46% de profesionales Microbiólogos, 46% de docentes de Formación General y un 8% de Químico Farmacéutico.
7. La UCENM ha proporcionado un plan de inversión para la mejora de sus instalaciones, equipamiento y laboratorios, con una inversión de L1,360.000.00 y proyectado para cinco periodos académicos.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior;

1. Aprobar el funcionamiento de la I Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para desarrollarlo en el Centro Regional de Tocoa, Colón.
2. La UCENM debe dar cumplimiento a los créditos académicos, Horas Teóricas y Horas Prácticas, y con las evidencias en la planificación académica, que realiza el docente en cada una de sus asignaturas. Respecto a la práctica profesional, se debe aumentar la frecuencia de supervisiones por parte de los docentes, según programaciones académicas
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al proceso con que se está desarrollando la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, para valorar la administración curricular, y el plan de inversión para la mejora de sus instalaciones, equipamiento y laboratorios; en un término de seis (6) meses a partir de la presente aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de diciembre de 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL

DIRECTORA

EDUCACIÓN SUPERIOR

ANEXO

FALTA ANEXO ORDES-913

PROPUESTA DE LA REFORMA

Plan de estudios vigente			Propuesta de reforma de plan de estudios del Técnico de Laboratorio Clínico			Cambios propuestos
EE-101	Español	4	EE-101	Español	4	Se actualizaron y agregaron contenidos
FF-101	Filosofía	4	FF-101	Filosofía	4	Se actualizaron y agregaron contenidos
HH-101	Historia de Honduras	4	HH-101	Historia de Honduras	4	Se actualizaron y agregaron contenidos
SC-101	Sociología	4	SC-101	Sociología	4	Se actualizaron y agregaron contenidos
CP-101	Computación I	3	CP-101	Computación I	4	Se actualizaron contenidos. Se agregó una UV.
IN-101	Inglés I	3	IN-101	Inglés I	4	Se agregó una UV Se actualizaron los contenidos.
MM-101	Matemáticas	4	MM-101	Matemáticas I	5	Se agregó una UV Se actualizaron contenidos. Cambio de nombre
QQ-111	Química	5	QQ-111	Química I	4	Se eliminó una UV Se actualizaron los contenidos. Cambio de nombre
BI-123	Biología	4	BI-123	Biología	4	Se actualizaron contenidos.
AM-101	Anatomía	4				Sus contenidos se incluyeron en las distintas asignaturas de la especialidad, como primera unidad de estudio.
FO-111	Fisiología	4				
LB-101	Introducción al Laboratorio	2	TLC-101	Introducción al Laboratorio Clínico	4	Se agregaron dos UV Se agregaron contenidos: bioética, bioseguridad, normas de calidad. Cambio de Código.
LB-102	Uroanálisis	2	TLC-105	Uroanálisis	4	Se agregaron dos UV Se ampliaron contenidos Cambio de Código.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

LB-103	Coproanálisis	3	TLC-102	Parasitología I	4	Se amplió a dos espacios de aprendizaje. 4 créditos. Cambio de código. Se ampliaron los contenidos.
			TLC-107	Parasitología II	4	
LB-104	Hematología	4	TLC-106	Hematología I	4	Se amplió a dos espacios de aprendizaje. 4 créditos. Cambio de código. Se ampliaron los contenidos.
			TLC-203	Hematología II	4	
			TLC-103	Inmunología	5	Nuevo espacio de asignatura.
LB-105	Banco de Sangre	2	TLC-204	Inmunoematología	4	Se amplió la propuesta en contenidos. Cambia de código y nombre Se agregaron dos UV.
LB-106	Serología	3	TLC-205	Laboratorio de Serología	1	Se cambió a un espacio de aprendizaje de laboratorio con 3 horas semanales. Cambio de nombre Cambio de créditos.
LB-108	Microbiología Clínica	4	TLC-104	Microbiología	4	Se colocó en el plan de estudios como un espacio de aprendizaje de contenidos previos para el resto de los espacios. Cambio de código y nombre.
LB-107	Bioquímica Clínica	4	TLC-202	Bioquímica Clínica	4	Se actualizaron contenidos. Cambio de código
LB-109	Citología	3				Se eliminó y se distribuyeron los contenidos en espacios de otras asignaturas que requirieran de estos conocimientos.
			TLC-201	Bacteriología	4	Nuevo espacio de asignatura.
	Electivas: Ética Médica	3				Los temas se agregaron como eje transversal y de forma directa se incluyeron en el espacio de aprendizaje de filosofía.
LB-110	Práctica Profesional	25	TLC-206	Práctica Profesional	20	Se mantiene Cambia el valor de créditos académicos.

MONTO DE PRESUPUESTO ASIGNADO AL CENTRO REGIONAL DE TOCOA, COLÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Plantilla de Docentes propuesta para la reforma de la Carrera: Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo; Centro Regional Tocoa, Colón(UCENM)

N.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO- POSGRADO	POSIBLES ASIGNATURA A SERVIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECON.	INCORP			
1	Gloria Dolores Lara Orellana	-Profesor en la Enseñanza del Español En el grado de Licenciatura . UPNFM -Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en administración y Planeamiento de la Educación. UNAH	Español			MTA-7799 COPRUMH	Docente de las asignaturas de Español y Redacción UCENM. -Sin agregado de años de experiencias	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
2	Héctor Randolpho Oviedo	-Profesor de Educacion Media En Matematicas Con Orientacion en Computacion,UPN "FM"	Matemáticas				-Matemáticas. -Sin agregado de años de experiencias cas	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
3	Flor de María Padilla Castellanos	Dra. en Microbiología Química Clínica. UNAH	Introducción al Laboratorio Clínico Microbiología Uroanálisis				Docente de la asignatura de Microbiología UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
4	Karen Janeth Merino Duarte	Doctora en Microbiología con Orientacion en Analisis Clínico. UNAH	Biología Inmunología Inmunohematología				Docente de la asignatura de Inmunología UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

6	Bartolomé Ulises Menjivar Cartagena	Licenciado en Teología Egresado de la Maestría en Ciencias Religiosas. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	Filosofía Sociología		RI-3143-11-2008		Docente Filosofía y Sociología . UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
7	Cris Sorele Maradiaga Moncada	Doctora en Químicas Y Farmacia. UNAH	Química I				Química	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
8	Paula Victoria Campos Espinal	Doctora en Microbiología con Orientación en Análisis Clínico. UNAH	Parasitología I Parasitología II				Introducción al Laboratorio	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
9	José Felicitó Díaz Lemus	Ingeniero en Ciencias de la Computación.	Computación I	RT-2889-07-13			Docente Asignaturas Computación I y II	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
10	Paula Victoria Campos Espinal	Doctora en Microbiología con Orientación en Análisis Clínico. UNAH	Hematología I Hematología II				Docente de las Asignaturas Hematología I	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
11	Gerardo Alfredo Hernández Romero	Licenciado en Ciencias Sociales. UPNFM	Historia de Honduras		R 06891		Historia de Honduras	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
12	Flor de María Padilla Castellanos	Doctora en Microbiología con Orientación en Análisis Clínico. UNAH	Bacteriología					Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
13	Stephany María Cardenas Cardenas	Doctora en Microbiología con Orientación en Análisis Clínico. UNAH	Bioquímica Clínica Serología				Microbiología	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

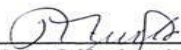
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

14	Seiny Sarahy Cerros	Licenciada en Enseñanza de Lenguas. UPNFM	Ingles I		R 04742		Ingles	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
----	---------------------	---	----------	--	---------	--	--------	--

No	Detalle	Periodo I	Periodo II	Periodo III	Periodo IV	Periodo V
1	Infraestructura en proceso	L. 25.000,00	L. 25.000,00	L. 25.000,00	L. 25.000,00	L. 25.000,00
2	Mantenimiento de Equipos	L. 25.000,00	L. 25.000,00	L. 25.000,00	L. 25.000,00	L. 35.000,00
3	Compra de mobiliarios	L. 20.000,00	L. 20.000,00	L. 20.000,00	L. 20.000,00	L. 20.000,00
4	Actualización de Bibliografía	L. 125.000,00	L. 25.000,00	L. 25.000,00	L. 30.000,00	L. 30.000,00
5	Equipos de Laboratorio Clínico	L. 50.000,00	L. 30.000,00	L. 30.000,00	L. 35.000,00	L. 35.000,00
6	Suministros de Reactivos	L. 70.000,00	L. 70.000,00	L. 70.000,00	L. 70.000,00	L. 70.000,00
7	Limpieza de equipo	L. 25.000,00	L. 25.000,00	L. 25.000,00	L. 25.000,00	L. 25.000,00
8	Materiales y suministros de limpieza	L. 20.000,00	L. 20.000,00	L. 20.000,00	L. 25.000,00	L. 25.000,00
Subtotales		L. 360.000,00	L. 240.000,00	L. 240.000,00	L. 255.000,00	L. 265.000,00
Total						L. 1.360.000,00


Vo.Bo Ing. Roldan Suazo Nulla
Director Financiero



”

Seguidamente la Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3961-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la ciudad de Tocoa, Colón, fue aprobado mediante Acuerdo N°. 2672-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013; con la autorización para desarrollar las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas y Salud Comunitaria en el Grado Académico de Licenciatura y la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado. **CONSIDERANDO:** Que Mediante Acuerdo N° 872-137-2001 de fecha 12 de julio de 2001, el Consejo de Educación Superior, aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado y Registrado en la Dirección de Educación Superior con N°. RP-192-08-01 el 29 de agosto del año 2001. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios reforma (primera) de la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria N°. 330, de fecha 29 de noviembre de 2018, para desarrollarse en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

modalidad educativa presencial. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 3638-319-2017**, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud, de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Laboratorio Clínico (TLC-03) en el Grado de Tecnólogo Universitario**, para su Operación en los Centros que se han estado ofertando en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 899-317-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-913-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación, para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03) en el Grado de Tecnólogo Universitario de **la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”** (UCENM), para su operación en los Centros en que ha sido ofertada: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional de Tocoa, Colón (UCENM), dispone de suficiente infraestructura, actualmente se terminó la construcción de un edificio de tres plantas, con salidas y entradas adecuadas (con Auditorio para 500 personas, sanitarios adecuados y las aulas con aire acondicionado); cuentan con lo básico en Laboratorios (de Uroanálisis, Clínico, de Química y Biología); con equipamiento nuevo de laboratorio para cubrir las necesidades en los diferentes espacios especializados que demanda la carrera. **CONSIDERANDO:** Que la Biblioteca requiere ser fortalecidos con libros de conocimientos específicos para desarrollar la carrera de Laboratorio Clínico. **CONSIDERANDO:** Que en relación a la planta docente la UCENM, cuenta con un 46% de profesionales Microbiólogos, 46% de docentes de Formación General y un 8% de Químico Farmacéutico. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM ha proporcionado un plan de inversión para la mejora de sus instalaciones, equipamiento y laboratorios, con una inversión de L1,360.000.00 y proyectado para cinco periodos académicos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 899-317-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-913-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación, para la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico (TLC-03) en el Grado de Tecnólogo Universitario de **la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”** (UCENM), para su operación en los Centros en que ha sido ofertada: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, La Esperanza y Catacamas. **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento de la I Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para desarrollarlo en el Centro Regional de Tocoa, Colón. **TERCERO: Aprobar**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) con las siguientes características:

INDICADOR	PLAN VIGENTE (2001)	PLAN REFORMADO (Primera Reforma 2018)
Nombre de la Carrera	Laboratorio Clínico	Laboratorio Clínico
Código	03	TLC-03
Acreditación	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico
Estadio Académico/Grado Académico	Grado Asociado	Tecnólogo
Duración de la Carrera	4 periodos de 15 semanas cada uno.	Dos años (2)
Periodos Académicos		Seis (6) períodos académicos de 15 semanas cada uno
Número de Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje		Veinte y dos (22), Incluida la Práctica Profesional
Carácter Terminal/Articulación		Terminal (Art.41) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras
Unidades Valorativas (UV/ CA)	100	Ciento tres (103)
Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial
Clasificación CINE-UNESCO		Nivel 5, Campo amplio: 09 Salud y bienestar, Campo Específico:091 Salud, Campo detallado: 0914 Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
Petición		Solicitud para la reforma del plan de estudios de la carrera de Laboratorio Clínico(TLC-03) en el Grado de Tecnólogo Universitario, para su funcionamiento en los Centros que ya se ofrecen: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Peña Blanca, Tocoa, Catacamas y La Esperanza.
Centro Regional para el funcionamiento de la presente Reforma		Tocoa; Colón
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Laboratorio Clínico:	07/2001	
Año de Aprobación		2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

de la Primera Reforma del Plan de estudios de la Carrera		
---	--	--

CUARTO: La UCENM debe dar cumplimiento a los créditos académicos, Horas Teóricas y Horas Prácticas, y con las evidencias en la planificación académica, que realiza el docente en cada una de sus asignaturas. Respecto a la práctica profesional, se debe aumentar la frecuencia de supervisiones por parte de los docentes, según programaciones académicas. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al proceso con que se está desarrollando la carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, para valorar la administración curricular, y el plan de inversión para la mejora de sus instalaciones, equipamiento y laboratorios; en un término de seis (6) meses a partir de la presente aprobación. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la Carrera de Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Tecnólogo, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **OCTAVO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

VIGÈSIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.837-310-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES- OR-DES-914-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE DANLÍ, EL PARAÍSO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 837-310-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3472-313-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.313, de fecha 05 de mayo de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia Semipresencial para desarrollarse en los Centros Asociados de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la solicitud de Ampliación de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras sobre la solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad Semi-Presencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: Dictamen, CONSIDERANDO: Que la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura es una carrera aprobada por el Consejo de Educación Superior para ser ofertada por la Universidad Politécnica de Honduras en la Modalidad Presencial, mediante Acuerdo No. 2868-280-2014. CONSIDERANDO: Que el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras, es un centro aprobado mediante Acuerdo No. 2339-247-2010 por el Consejo de Educación Superior, para ofertar carreras en la modalidad a distancia. CONSIDERANDO: Que la Universidad proponente ha realizado la adecuación del Plan de Estudios aprobado en la modalidad presencial, para que pueda ser ofertado en la modalidad semipresencial y se han atendido sugerencias anteriores en relación el diagnóstico, planta docente e infraestructura. CONSIDERANDO: Que se ha realizado una revisión técnica de la documentación recibida, a la luz de la normativa y reglamentación vigente del Nivel de Educación Superior de Honduras, la cual identifica que se ha incorporado la mayoría de recomendaciones, quedando pendiente incorporar algunas observaciones e mejora. Por Tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es del criterio: PRIMERO: Que habiéndose atendido recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, es procedente la solicitud presentada por la Universidad proponente. SEGUNDO: Que previo a la Dirección de Educación Superior constate que a la presentación de la documentación al Consejo de Educación Superior, la Universidad proponente incorpore las siguientes recomendaciones de mejora a la documentación presentada: - Presentar la manera diferenciada donde aplique, las metodologías de enseñanza aprendizaje y de evaluación de aprendizaje a aplicarse en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia semipresencial, considerando lo especificado en el Reglamento respectivo y la naturaleza de las asignaturas, valorando las que pueden ser desarrolladas de manera semipresencial, ya que algunas son eminentemente prácticas, consideración para la definición de cuáles y en qué proporción se ofertaran en la modalidad semipresencial. – Ampliar la descripción del programa de aseguramiento de la calidad que permita garantizar la calidad de los objetos de aprendizaje del sistema de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

seguimiento y control de la actividad académica de los estudiantes. – Adjuntar un registro de los libros disponibles en el Centro, a fin de evidenciar la existencia de bibliografía y literatura jurídica para uso de los docentes y estudiantes. – Actualizar la fecha en los documentos con el año en curso, que corresponde a la fecha de la actual solicitud presentada para la ampliación de la carrera en la modalidad a distancia semipresencial. – Con miras de enriquecimiento, se sugiere mejorar en el plan de ejes transversales de Derechos Humanos. – Contemplar dentro del Plan de Implementación de la carrera, la adecuación divulgación del programa en la modalidad semipresencial para asegurar la continuidad y eficiencia terminal del programa. – A nivel de infraestructura y espacios físicos se sugiere, con el apoyo del benemérito Cuerpo de Bomberos, COPECO u otras instituciones pertinentes, diseñar e implementar las rutas de evacuación del edificio, así como mejorar la ventilación de las aulas. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Sello, firma de MSc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

DICTAMEN DE USAP PARA COMISIÓN DEL CTC SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE DANLÍ, EL PARAÍSO DE LA UPH.



INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO	
Universidad solicitante: UPH dictamen: 1º de junio 2017	Fecha del
Petición: Ampliación de la oferta de la carrera de Derecho en el grado de licenciatura, en la modalidad a distancia para el Centro asociado de Danlí, el Paraíso.	

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:	X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	asignaturas.....	X		
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas.....	X		
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado).....	X		
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado).....	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.....	X		
	13.- Identificación de asignaturas (códigos).....			
	14.- Descripción de Práctica Profesional.....			
	15.- Explicación de Vinculación Social.....			
	16.-Requisitos de graduación.....			Revisar en la pág.682 del Plan de la Carrera, en el cuadro de materiales y equipo, no aparece como recurso la Biblioteca.
	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			Corregir en la pág.594 del Plan de la Carrera, apartado 6:11, Descripción práctica profesional, en la parte donde dice "Apoyo de carácter Jurídico a la Universidad y la sociedad de Comayagua".

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: UPH	Fecha del dictamen:
Petición: Ampliación de la oferta de la carrera de Derecho en el grado de licenciatura, en la modalidad a distancia para el Centro asociado de Danlí, el Paraíso.	

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.....	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera X:.....	X		
	3.-Código de la carrera.....	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.-Unidad responsable del diagnóstico..... 5.-Lugar y fecha.....			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Inckuye el tema y subtemas de cada capitulo que sistematiza diagnostico..... 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... ... Duración de la Carrera:..... Número de Períodos Duración del Período Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... ... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X X X X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio..... 2.- Explicación del proceso Investigativo..... 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento...	X X X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.....	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto.....	X X X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas..... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del	X X X X X X		Actualizar en la pág.169, los nombres de los presidentes del Colegio de Abogados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Plan de Estudio).			
7. ANEXOS	<p>1.- Proyecto de Investigación.....</p> <p>2.-Instrumentos de Investigación aplicados.....</p> <p>3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.....</p> <p>4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.</p> <p>5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.....</p> <p>6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.....</p> <p>7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....</p> <p>.....</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		

Razonamiento:

Con base en lo anterior la Universidad de San Pedro Sula, USAP, recomienda a la comisión del Consejo Técnico Consultivo, emitir un Dictamen favorable para este plan de estudios y que la Dirección de Educación superior Supervise la incorporación de las observaciones.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“Emisión de Dictamen sobre la solicitud de Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y la Lima. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Politécnica de Honduras, el día miércoles 31 de mayo del 2017, en relación a la solicitud de ampliación de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, en los Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima de la UPH, la Universidad de Defensa de Honduras como miembro que integra la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

siguiente Dictamen: CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras solicita la aprobación de la ampliación de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad Distancia Semipresencial en los centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima. CONSIDERANDO: Que después de ser revisada la documentación presentada por la Universidad proponente, esta rectoría no tiene observaciones de mejora a dichos documentos. POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras como miembro de comisión recomienda a la comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emitir dictamen FAVORABLE a la Solicitud de Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) EN LOS Centros Asociados de Danlí, Choluteca y La Lima. Sello, firma, Universidad de Defensa de Honduras, Rector.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Dictamen sobre solicitud de Ampliación de la oferta académica de la UPH para la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la modalidad Distancia Semipresencial para el Centro Asociado de Danlí, El paraíso. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en relación con la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, para el Centro Asociado de La Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), emite el siguiente Dictamen: 1. Considerando que se han revisado los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) que acompañan la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Danlí, Departamento de El Paraíso. 2. Considerando que se ha comprobado que en la nueva versión de los documentos presentada por la Universidad Politécnica de Honduras se han atendido las observaciones emitidas por la UCENM. POR TANTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio recomienda emitir dictamen favorable a la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la modalidad Distancia Semipresencial para el Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso. En la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a dos días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Firma, Vicerrectoría Académica. UCENM.”

POR PARTE D ELA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

“Universidad Metropolitana de Honduras Vicerrectoría Académica, En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la “Solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se emite el siguiente: DICTAMEN, Considerando: Que la Comisión de dictamen presento ante CTC en sesión No. 297. El listado de observaciones a realizar por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) al documento diagnóstico que sustenta la ampliación de la oferta académica solicitada para el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Danlí, El Paraíso. Considerando: Que la Universidad proponente presento a la comisión de dictamen una segunda versión del diagnóstico con cada una de las observaciones sugeridas por la Comisión de dictamen. Considerando: Que el Plan de estudios de la carrera de Derecho de la Universidad Politécnica de Honduras fue diseñado y aprobado por Educación Superior para su funcionamiento en la modalidad Presencial, la comisión de dictamen solicito a la Universidad proponente la adecuación del mismo a la modalidad a Distancia Semipresencial. Considerando: Que la Universidad proponente realizo la adecuación al plan de Estudios a la modalidad a distancia Semipresencial, evidenciándose en la segunda versión de dicho documento particularidades de la modalidad a distancia tales como: horas de aprendizaje autónomo, metodologías de enseñanza, evaluación y recursos didácticos, cumpliendo así como las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras. Considerando: Que se constató que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) cuenta con las instalaciones físicas, compensadas con los convenios institucionales necesarios para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de la carrera en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Danlí, El Paraíso. POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) recomienda emitir DICTAMEN FAVORABLE a la “Solicitud de Ampliación de oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). Firma, MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico UMH.”

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA,
UPI:**

Proyecto

Solicitud de Ampliación de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura en el Centro Asociado de Danlí



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Universidad	Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
Comisión	Coordina: UNAH
Fecha	Junio

La Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), después de haber revisado la documentación correspondiente a la ampliación de la Carrera de Derecho para funcionamiento en el Centro Asociado de Danlí de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), emite la siguiente resolución: Considerando que se atendieron las observaciones relativas al diagnóstico realizado y al proyecto de Investigación que sustenta el mismo. Igualmente, que se realizaron las enmiendas evidenciando con los agregados la existencia de una población potencial que demanda la carrera. Considerando: Que la UPH ha realizado la adecuación del plan de estudios de la Carrera de Derecho a la Modalidad a Distancia (Semipresencial) habiendo cumplimentado los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior. POR LO TANTO, De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se recomienda: 1. Emitir Dictamen FAVORABLE a la solicitud de Ampliación de la oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia (Semipresencial) para el Centro Asociado de Danlí de la Universidad Politécnica de Honduras. Firma, Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica UPI.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“Estimado Master Salgado, Un saludo atento y cordial para usted y sus colaboradores. Observamos que el Planteamiento de Aprobación de ampliación de la oferta académica PARA LA CARRERA DE DERECHO, EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDD DISTANCIA SEMI-PRESENCIAL para los centros asociados siguientes: LIMA, CORTES, DANLI, EL PARAISO, CHOLUTECA, CHOLUTECA, Centros asociados de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), se encuentra bastante completo, la solicitud presentada y su documentación tiene lo necesario para los fines que persigue; sin embargo se realizan mediante la presente las observaciones siguientes en los cuadros adjuntos. De acuerdo a lo descrito en el documento que se revisó, se da un diagnostico favorable para la implementación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado de Licenciatura, si se realizan las enmiendas respectivas. Cordialmente.”

“Observaciones al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho en la modalidad distancia semipresencial para el Centro asociado de Danlí- El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categorías de los Planos de Estudio	Requerimientos fundamentales para el análisis de Contenido de los planes de Estudio	Observaciones
6. ASPECTOS DE LA PRESENTACION		
1.1. Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte Superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse después de la portada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna
7. INTRODUCCION	<p>Generalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del plan. • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. • Viabilidad para implementación del Plan. • Limitantes para implementación del Plan. • Explicación del documento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna
8. MARCO TEORICO	<p>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera • Justificaciones Sociales • Justificaciones económicas. • Justificaciones político – educativas. • Necesidades practicas prioritarias. • Fundamento filosófico. • Doctrina pedagógica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna
9. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	<p>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el perfil Profesional”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generales. 	<p>Ninguna</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categorías de los Planos de Estudio	Requerimientos fundamentales para el análisis de Contenido de los planes de Estudio	Observaciones
	✓ Perfil de egreso.	
10. ESTRUCTURA DEL PLAN	<p>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil de Ingreso. ✓ Específicos. ✓ Asignaturas obligatorias. ✓ Asignaturas de formación general. ✓ Asignaturas de formación específica. ✓ Asignaturas Electivas ✓ Distribución de asignaturas por periodo académico. ✓ Flujograma de asignaturas. ✓ Descripciones mínimas por asignaturas. ✓ Tabla de equivalencia (pregrado). ✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado). ✓ Asignaturas que puedan ofrecer en periodos intensivos. ✓ Requisitos de graduación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Describir correctamente la práctica profesional, en relación a la atención que brindan a la sociedad. • Establecer al Personal que dirige como Director en Juicio, en el Consultorio Jurídico Gratuito. • Dejar establecido claramente las horas que se tomaran en consideración como presencial.
	✓ Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).	<ul style="list-style-type: none"> • Señalar donde se encuentra ubicada la Biblioteca, donde se atenderán a los usuarios del Consultorio Jurídico.
<p>Se recomienda a la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, emitir el dictamen favorable para el plan de estudios solicitado, siempre y cuando se incorporen las observaciones realizadas.</p>		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia Semipresencial para desarrollarse en los Centros Asociados de Danlí, El Paraíso; de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia Semipresencial para desarrollarse en los Centros Asociados de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

San Pedro Sula, Cortés. 30 de junio de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ROBERTO VALLE

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE DANLÍ, EL PARAÍSO, DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS- UPH.

OR-DES- 914-12-2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), sobre la Ampliación de la Oferta Académica para la **carrera de Derecho en el Grado**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso.

Se realizó visita el 20 y 21 de noviembre de 2018, con el propósito de verificar y evaluar los criterios y estándares requeridos para el desarrollo de la Carrera solicitada, se procedió a la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; el análisis del Diagnóstico y del plan de estudios adecuado a la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, referente con la descripción de las metodologías y estrategias de aprendizaje, y de evaluación; los contenidos e **intensidad** que los correspondientes a la Modalidad Presencial, y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas; perfiles académicos de los Docentes Tutores; la organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; Centro de Información y Documentación Bienestar y Desarrollo Estudiantil; verificación fundamentada conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Normas Académicas de la Educación Superior (Art.25 y 26) y Criterios para la apertura de programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo No. 2339-247-2010, del 13 de diciembre 2010, el Consejo de Educación Superior, aprobó la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia a la Universidad Politécnica de Honduras en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso.
2. El Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 2868-280-2014** de fecha 9 de mayo de 2014, y registrado con número RP-039-11-2015, para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ubicado en la Ciudad de Comayagua, Comayagua.
3. Con fecha 12 de febrero de 2016, mediante **Acuerdo No. 3205-298-2016**, el Consejo de Educación Superior (DES), dio por recibida la solicitud (primera) de **Ampliación de Oferta** para la **carrera de Derecho**, en el Grado Académico de Licenciatura en la **Modalidad presencial** en la sede de Tegucigalpa, Centro Asociado de **Danlí, El Paraíso**, Centro Asociado de La Lima, Cortés y Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

4. El Consejo de Educación Superior conoció los hechos presentados en la segunda solicitud (**con la nueva versión** de la documentación recibida de parte de la UPH) de Ampliación de Oferta para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial para desarrollarse en el **Centro Asociado de Danlí, El Paraíso** de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y con emisión de traslado a la Dirección de Educación Superior para que elabore la Opinión Razonada correspondiente. **La Solicitud fue admitida mediante Acuerdo No.3472-313-2017 de fecha 5 de mayo de 2017**, con el acompañamiento del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Derecho adecuado en la metodología y estrategias de aprendizaje, y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad de Educación a Distancia.
5. Dictamen favorable No.837-310-2017 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), en Sesión Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 2017, conforme a la petición de la ampliación de Oferta para la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, a desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
6. Se realizó visita al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras los días 20 y 21 de noviembre de 2018, con ubicación en la Ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso para verificar instalaciones físicas, Sala de Juicio Oral, Consultorio Jurídico, laboratorios y otros espacios académicos requeridos para el funcionamiento de la carrera de Derecho (DR-06) en el Grado Académico de Licenciatura; también se entrevistaron grupos focales (estudiantes y docentes); así como la revisión de Convenios y Cartas de Intensiones (adjuntos en la documentación).

III. CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA DEL PREGRADO

Nombre del Programa	Derecho
Grado Académico:	Licenciatura
Acreditación:	Abogado
Código de la Carrera:	DR-06
Duración de la Carrera:	4 años
Número de Períodos:	16, periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	11 semanas cada uno



Número de Unidades Valorativas:	245 U.V.
Número de Asignaturas:	64 incluyendo la Práctica profesional
Modalidad de Estudio:	Semipresencial
Campus para el Desarrollo de la Ampliación de la Oferta:	Centro Asociado de Educación a Distancia, ubicado en Danlí, El Paraíso
Acuerdo de Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Derecho por el CES	N° 2868-280-2014 de fecha 9 de mayo de 2014

IV. Demanda Real y Potencial de los actores sociales en relación a la Carrera de Derecho, en el Centro Asociado de Educación a Distancia, ubicado en Danlí, El Paraíso⁴⁷

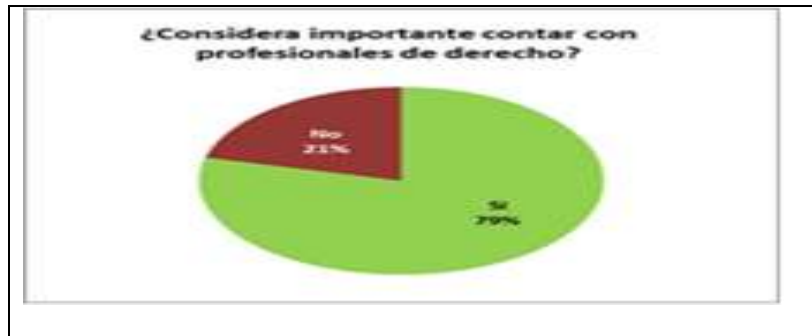
4.1 Datos obtenidos en el proceso de la **investigación diagnóstica*** de 52 empresas, y 279 encuestas aplicadas a estudiantes de último año de educación media de la zona de influencia de la Sede de Danlí se obtuvo lo siguiente:

Resultados obtenidos de las Empresas

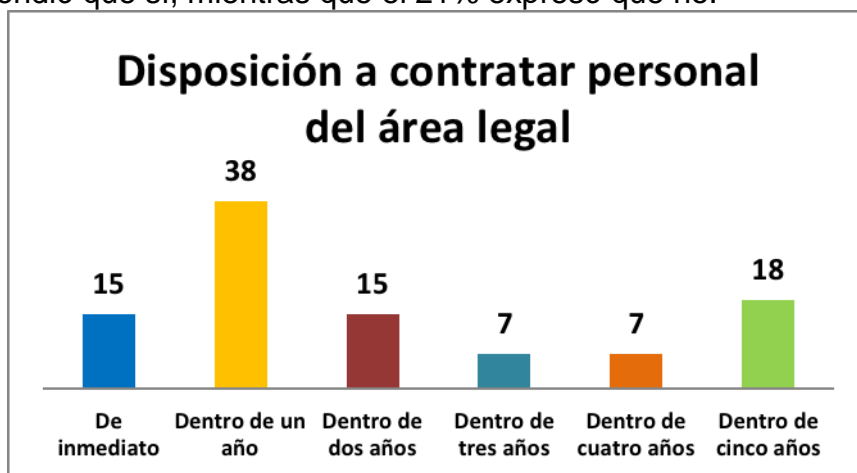


- El 41% expresó que contaban con área legal, el 35% mencionó que no existía pero se cubría la función y un 24% restante respondió que no.

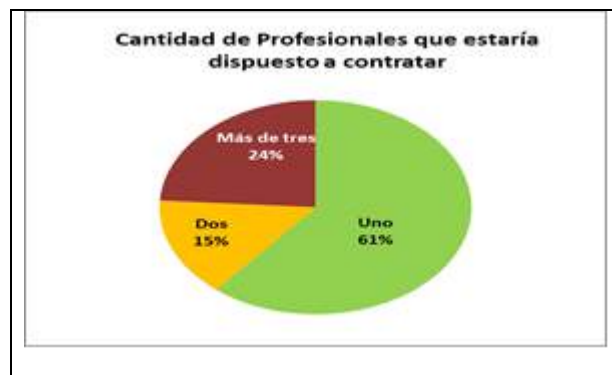
⁴⁷ Fuente del resultado de la Investigación, Diagnóstico de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho Centro Asociado de Educación a Distancia, ubicado en Danlí, El Paraíso



- En cuanto a si consideran importante contar con personal profesional en la Carrera de Derecho que labore dentro de su empresa, el 79% respondió que sí, mientras que el 21% expresó que no.



- En relación al momento en que la empresa está dispuesta a contratar un profesional en el área de Derecho, el 38% mencionó que dentro de un año, un 15% en este momento, el 7% dentro de 3 años, un 15% en 2 años, el 7% en un periodo de 4 años y finalmente 18% dentro de 5 años.



- Respecto a cuantos Profesionales en el área de Derecho estaría dispuesto a contratar, el 61% de las empresas mencionó que solo 1, el 15% dijo que 2, mientras un 24% aceptaría a más de 3.



- Considerando la disponibilidad de las empresas para abrir espacios a la universidad a visitas guiadas, el 91% si estaría dispuesto y un 9% no.



- En relación a si las empresas estarían dispuestas a participar en el programa de prácticas profesionales, un 81% expresó que sí, un 19% respondió que no.

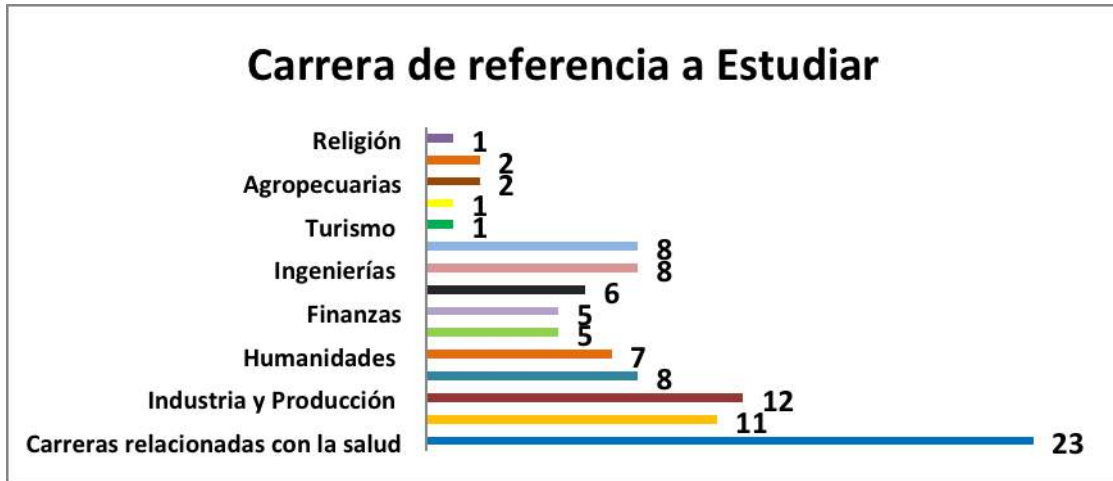
4.2 Resultados obtenidos de estudiantes de último año del Nivel Medio

Según la encuesta aplicada a estudiantes de los diferentes colegios se encontró la siguiente información.





El 86% de los encuestados tiene planeado seguir estudiando una carrera universitaria al finalizar sus estudios, mientras que el 14% no.



-La preferencia de estudio de los encuestados se encuentra en un 23% en las carreras relacionadas con la salud; con un 12% las orientadas a la Industria y Producción; un 11% en Administración y Gerencia; un 8% c/d una, de Informática, las Ingenierías, Recursos Humanos; Derecho con un 6% de preferencia y así sucesivamente, ver el gráfico de las carreras con preferencia a estudiar.

En el Diagnóstico se recolectó información del análisis de la situación y descripción de los datos demográficos del sector de Danlí y sus alrededores; también en el estudio resultó que la preferencia de continuar estudios, es por las carreras del área de la salud; seguidamente Administración y Gerencia y así sucesivamente como se evidencia en el Gráfico N° 2 (de las carrera de referencia a estudiar), por lo que la carrera de Derecho resultó con un 6% del margen de referencias por estudiar, aún con estos resultados obtenidos las Autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras, consideraron ofertar la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura a partir del año 2014, al finalizar el 1º periodo académico se matricularon 187 estudiantes.

V. JUSTIFICACIÓN EPISTEMOLÓGICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

5.1 DESDE LA PERSPECTIVA EPISTEMOLÓGICA:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Podemos conceptualizar el Derecho como un conjunto de normas jurídicas, reguladoras de la conducta humana, para hacer posible la convivencia social. A diferencia de las normas de comportamiento, las normas jurídicas son bilaterales, externas, heterónomas y coercibles. Es por esta razón que el Derecho es una necesidad social del hombre, no puede concebirse como un simple resultado de la vida, ya que según su etimología lo relacionamos con los valores portadores del gran valor **JUSTICIA**, tema inagotable de la ciencia jurídica que pretende sea alcanzada por los estudiantes en el contexto de su formación. **El Fundamento del Derecho** es donde se apoya el Derecho, su base, ya que todo sistema jurídico es una verdadera construcción de normas de carácter obligatorio, que imponen una serie de deberes. El fundamento que se busca para el Derecho no puede ser solamente explicativo, sino que debe ser justificativo, ya que el espíritu humano no se satisface con razones únicamente explicativas. Existen dos núcleos en el fundamento como es el subjetivismo, que es lo que pertenece al sujeto, al interior del hombre, principalmente su razón, espontaneidad o inspiración. El segundo núcleo es el objetivismo que es todo lo que está afuera, lo que él conoce, le afecta o lo impresiona. Estos núcleos van a formar las teorías subjetivistas y objetivistas que más adelante serán explicadas brevemente.

5.2 JUSTIFICACIONES SOCIALES

Del análisis de datos, se desprende que las demandas de la sociedad respecto a un profesional del derecho, están vinculadas principalmente con las áreas de Derecho Civil, Penal, Mercantil, Ambiental y Amparo. Se concluye que si entendemos la comunidad en una dimensión integradora, el Abogado está llamado a desempeñar en los diferentes ámbitos de la profesión, una labor fundamental en la estructuración del cuerpo social. El profesional del Derecho, al desplegar sus actividades de Asesoría, Consulta y Representación Jurídicas, contribuye a la realización de los valores que hacen de la interrelación social una verdadera comunidad y no una simple suma desordenada e incoherente de individualidades.

Todas las actividades de la vida social deben constar con el consejo e intervención de profesionales expertos y comprometidos con el conocimiento de las normas jurídicas puestos al servicio del Gobierno o de los particulares, y que ayuden a la correcta aplicación de la Ley.

La circunstancia de que todo el mundo pretende saber de Derecho y opine sobre lo que este es y lo que debe ser, es suficiente muestra de su importancia en la vida humana y de la necesidad de su estudio de manera reflexiva. La creación del plan de estudios de la carrera de Derecho en la UPH, viene a cumplir con los objetivos de un profesional con un alto sentido de conciencia social que sirva como agente de apoyo a la problemática en el área jurídica de la sociedad hondureña.



5.3 JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS

Tomando como base que todo proyecto de inversión pública o privada está sujeto a actividades de orden legal y que el ejercicio y práctica de la Profesión del Derecho conlleva un interés público que el Estado está interesado que se cumpla dentro de normas específicas de organización y funcionamiento que aseguren al público y a los propios profesionales, la mayor garantía y eficiencia. La carrera de Derecho, tiene un papel de suma importancia en el desarrollo social, ya que responde a las necesidades de resolver los conflictos sociales de manera ordenada, aplicando normas jurídicas y haciendo prevalecer la justicia y la equidad en la medida de lo humanamente posible.

En su tarea reguladora, el Estado democrático recurre al derecho para: a) Reglamentar las relaciones económicas. b) Definir la organización de la sociedad y del propio Estado. c) Crear los mecanismos que resuelvan los conflictos y controversias de intereses dentro de un contexto de paz social.

5.4 JUSTIFICACIONES POLÍTICO-EDUCATIVAS

Según la Visión de País “la función estatal de producción de servicios educacionales ha evolucionado de manera medianamente satisfactoria en los últimos 30 años; sin embargo subsisten varios problemas estructurales, originados en la difícil adaptación a los cambios del entorno internacional y a la propia dinámica de las necesidades de una población creciendo de manera vigorosa tanto en espacios urbanos como en rurales. Estos problemas se consideran prioritarios debido a que postergar su resolución compromete y dificulta tanto la cohesión, como el ascenso social de los grupos de menores ingresos. Igualmente, reconoce la importancia de ejecutar programas y proyectos en materia educativa que puedan llevar a cabo las municipalidades, las comunidades, las ONGs y la empresa privada.”

Por lo anterior, la Carrera de Derecho que ofrece la Universidad Politécnica de Honduras responde a la Visión de País 2010-2038, en cuanto a: Principios Orientadores del Desarrollo; Los grandes desafíos en materia de infraestructura productiva; Grandes retos en materia de competitividad, imagen país y desarrollo de sectores productivos; Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras.

6. MODELO PEDAGÓGICO



El Modelo Pedagógico de la **Universidad Politécnica de Honduras** interpreta y aplica diversos enfoques teóricos y metodológicos del aprendizaje, donde el estudiante es el actor principal y responsable de su propio aprendizaje. En este sentido, realiza actividades para el desarrollo de un pensamiento divergente, coherente y con alto nivel de comprensión. El estudiante adquiere las competencias y capacidades suficientes que le permiten solucionar problemas de la vida cotidiana, aportando ideas propias y soluciones creativas. **Elementos del Modelo.** El Modelo Pedagógico de la **Universidad Politécnica de Honduras** se sustenta en cinco elementos fundamentales del currículo que se interrelacionan y complementan entre sí que son: **el estudiante**, (dicente), **el docente**, **las estrategias de aprendizaje**, **los recursos de aprendizaje** y **la evaluación del aprendizaje**.

En conclusión el plan de estudios de la carrera de Derecho, cumple con los requerimientos Epistemológico, Pedagógico, Filosófico, Social y Económico; Criterios necesario en el diseño del Diagnóstico y del Plan de Estudios.

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES CON QUE ESTÁ FUNCIONAMIENTO LA CARRERA DE DERECHO (DR-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UBICADO EN LA CIUDAD DE DANLÍ, EL PARAISO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH).

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de Indicadores y Estándares requeridos para el funcionamiento de la carrera de **Derecho** en el Grado Académico de Licenciatura; la Dirección de Educación Superior, realizó visita al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), de la ciudad de Danlí, El Paraíso; identificándose los siguientes **elementos básicos** con que se está desarrollando la carrera de Derecho:

Dimensión Organizacional y Administrativo

En la siguiente estructura organizativa se visualizan dependencias a nivel Institucional y que son enlaces con las unidades que conforman el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, ubicado en la Ciudad de Danlí, El Paraíso.



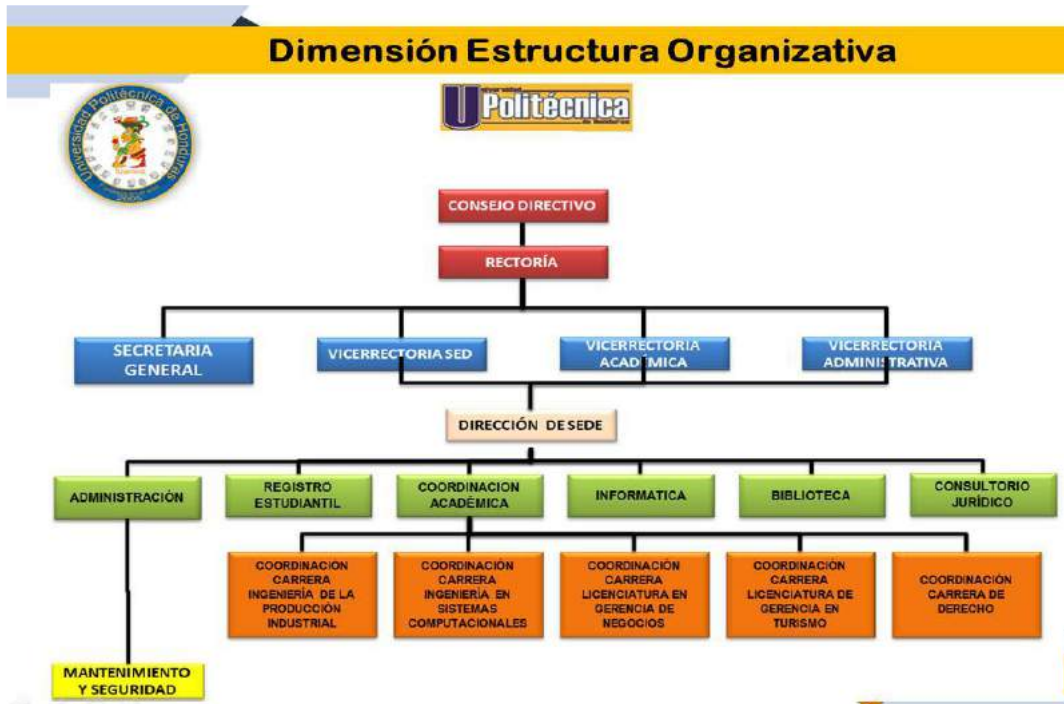
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



-En el siguiente cuadro se describe el Recurso Humano con nombres y cargo asignado del Centro Asociado UPH-Danlí:

Nombre del personal que conforma la estructura organizacional del Centro Asociado de Educación a Distancia	Cargos
Lorena Maradiaga, Licenciada en Gerencia de Negocios;	Directora de la Sede
Cesia Gisel González, Perito Mercantil y Contador Público	Asistente Administrativo
Miguel Orlando Cervantes Mejía, Licenciado en Pedagogía	Coordinador Académico y desarrolla las funciones que corresponden al Registro Estudiantil
Luis Enrique Carrasco Canales, Bachiller en Computación, y estudiante universitario	Técnico en Sistemas
Dariela Pineda Escalante, y José Luis Ávila	Asistentes de la Biblioteca
Anabelly Yolibeth Solorzano Rodríguez, Ingeniera Industrial y Máster en Dirección Empresarial	Coordinadora de la carrera Ingeniería de la Producción Industrial
Erick David Mejía Hernández, Ingeniero en Ciencias de la Computación	Coordinador Carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Fabio Ramón Piloña Acuña , Licenciado en Administración de Empresas	Coordinador de la Carrera en Gerencia de Negocios
Ana Lily Vindel Sosa , Licenciada en Hostelería y Turismo	Coordinadora de la carrera Gerencia en Turismo
Abogada Yaneth Waleska Rodríguez Ardón	Coordinadora de la carrera de Derecho
Angela del Carmen Vásquez	Encargada de Limpieza
Pedro Antonio Rodríguez (contratado por la Institución) y un guardia en turno de la Empresa de Seguridad	Vigilantes (dos),

-El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 2339-247-2010, de fecha 13 de diciembre 2010.**

-Se evidenció espacios para el área administrativa-académica, con el mobiliario y equipo básico para que el personal desarrolle las funciones administrativas- académicas.



- Los horarios de atención para los estudiantes y público en general es el siguiente: Los sábados en horarios de 8:00 am a 7:00 p.m, y los domingos de 8:00 am a 12:00m.

Dimensión Pedagógica Curricular

-El Plan de Estudios de la carrera **de Derecho (DR-06)**, en el **Grado Académico de Licenciatura**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **N° Acuerdo N° 2868-280-2014** de fecha 9 de mayo de 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

-La adecuación del plan de estudios de la carrera en mención, fue presentado a la Dirección de Educación Superior, respondiendo a los criterios de la Modalidad de Educación a Distancia, Expresión Semipresencial, que incluye la metodología y estrategias de aprendizaje, la metodología de evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas, en cumplimiento al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior, el **Art. 55** del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras y a una de las recomendaciones dejadas por Comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC).

-El Centro Asociado de Educación a Distancia, inició el funcionamiento de la carrera de Derecho, en el año 2014 (ver listado de estudiantes, adjunto en la documentación y Anexos), **sin la autorización Legal del Consejo** de Educación Superior (CES), esto motivó entre otros de los criterios para que algunos de sus Centros Asociados, fueran sancionados a través de resolución del **CES**, con suspensión de matrícula para estudiantes de primer ingreso específicamente para la carrera de Derecho; razón que permitió a las Autoridades de la Institución, UPH en tomar las siguientes acciones encaminadas a cumplir con los requerimientos establecidos por el Consejo de Educación Superior-CES, para el Centro Asociado de Educación a Distancia de Danlí:

1. La suspensión de matrícula de primer ingreso para los estudiantes de la carrera de Derecho (a partir del tercer periodo académico de 2018).
2. **Mejora de la Biblioteca relacionada con:** Suscripción del Acuerdo para la creación de la Red de Bibliotecas de Honduras – AUREA (a partir del 02 de julio del 2018); compra de bibliografía en físico para fortalecimiento de las asignaturas de Derecho; Dotación de Equipo y Mobiliario para atención de estudiantes.
3. Ampliación de la capacidad instalada del Centro de Danlí, y mejora a las instalaciones (Se cuenta con 3 aulas nuevas, auditorio, área social de estudiantes, mejora en los baños, etc.)
4. Organización del Consultorio Jurídico.
5. Definición de los Coordinadores de Carrera que se están ofertando, un total de cinco incluyendo un coordinador para la carrera de Derecho.
6. Mejora del Proceso de Selección de los Docentes y otras correspondientes a las observaciones propuestas por el Especialista de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH.
7. Incremento en el pago por hora clase para los docentes.
8. Establecimiento de convenios para fortalecer la carrera de Derecho, en proceso la firma de un convenio con la Corte Suprema de Justicia y con el Colegio de Abogados de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

-Las Tutorías Presenciales son desarrolladas en horarios flexibles a necesidad del estudiantado, de lunes a sábados de 7:00 am, a 8:00 p.m; y los domingos de 7:00 am- 1:00pm.

En el cuadro que se presenta, se determinan las carreras que actualmente se están desarrollando en el Centro Asociado de la ciudad de Danlí, cada una con el número de estudiantes matriculados de primer ingreso y de reingreso, correspondiente al año 2018; algunas de estas ofertas están en proceso de análisis por Comisiones nombradas ante el Consejo Técnico Consultivo, previo admisión de la solicitud ante el Consejo de Educación Superior, para la Ampliación del funcionamiento según carrera:

		AÑO: 2018			
		PERIODO			
CARRERA	MATRICULA	I	II	III	IV
Ingeniería de la Producción Industrial	Primer ingreso	38	23	24	1
	Reingreso	73	87	96	91
	Total	111	110	120	92
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Primer ingreso	24	22	6	5
	Reingreso	34	49	52	38
	Total	58	71	58	43
Gerencia de Negocios	Primer ingreso	35	33	18	11
	Reingreso	60	96	98	94
	Total	95	129	116	105
Gerencia en Turismo	Primer ingreso	8	8	24	1
	Reingreso	16	23	24	30
	Total	24	31	48	31
Derecho	Primer ingreso	77	50	0	0
	Reingreso	117	113	184	187
	Total	194	163	184	187

AÑO: 2018				
PERIODO				
Tipo de Ingreso	I	II	III	IV
Primer Ingreso	182	136	72	18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Re-Ingreso	300	368	454	440
Total	482	504	526	458

Periodos académicos

El calendario académico está dividido en cuatro periodos académicos anuales, conforme a lo aprobado en el plan de estudios de esta carrera.

En la visita realizada al Centro Asociado, se sugirió a las Autoridades que se incluyera en la planificación académica, que realizan los docentes-tutores. en cada una de las asignaturas que sirven, lo relacionado a UV, Horas Teóricas, Horas Prácticas y el Trabajo Autónomo (con el tiempo a desarrollar), tal como está **contemplada la información en el plan de estudios, en el requerimiento Descripción Mínima de Asignaturas** y que se exige en esta modalidad de estudios de Educación a Distancia bajo la Expresión Semipresencial con el mismo peso académico al de la modalidad de educación presencial.

Centro de Información y Documentación

Denominada Biblioteca “Lucila Gamero de Medina”, es atendida por dos asistentes, cada uno en jornadas diferentes, una de este personal, tiene formación de Perito Mercantil y estudiante de la carrera de Gerencia de Negocios, las autoridades del Centro manifestaron a la Comisión que realizó visita a este Centro, que se ha brindado capacitación en el manejo de la Biblioteca a este personal.

Para fortalecer el Centro de Documentación en el Centro Asociado de la UPH en Danlí cuenta

con:

- Acceso al repositorio Tz'ibal Naah de la UNAH (donde se encuentra digitalizados 130

años de la Gaceta).

- Textos para la carrera de Derecho: el Centro asociado de la Universidad Politécnica de

Honduras, cuenta con 174 ejemplares específicamente para la carrera de Derecho.

- Firma del acuerdo para la creación de la red de bibliotecas de Honduras-AUREA (**ver**

anexos)

- Recibieron de parte de Ediciones Ramses propuesta de Licenciamiento anual para tener

acceso a la Biblioteca Jurídica Virtual “E-Legis”(**ver anexos)** la cual incluye en su cuerpo normativo:

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

1. Constitución de la Republica
2. Once (11) códigos que forman parte del sistema jurídico hondureño
3. compendio de 57 leyes revisadas y actualizadas
4. compendio de 42 reglamentos, como parte complementaria a las leyes vigentes.
5. Compendio de los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por el estado de Honduras etc.

Además se verificó la Dotación de Equipo y Mobiliario para la atención de los estudiantes y docentes-tutores. La comisión recomendó a las Autoridades de la Institución, ubicar la biblioteca en otro espacio o considerar otras medidas de modo que se evite el paso de ingreso y de salida de las personas por los espacios de estudios grupales, ocasionando ruidos e interferencias en los usuarios.



Dimensión de Infraestructura y equipamiento

Breve descripción de la Infraestructura existente



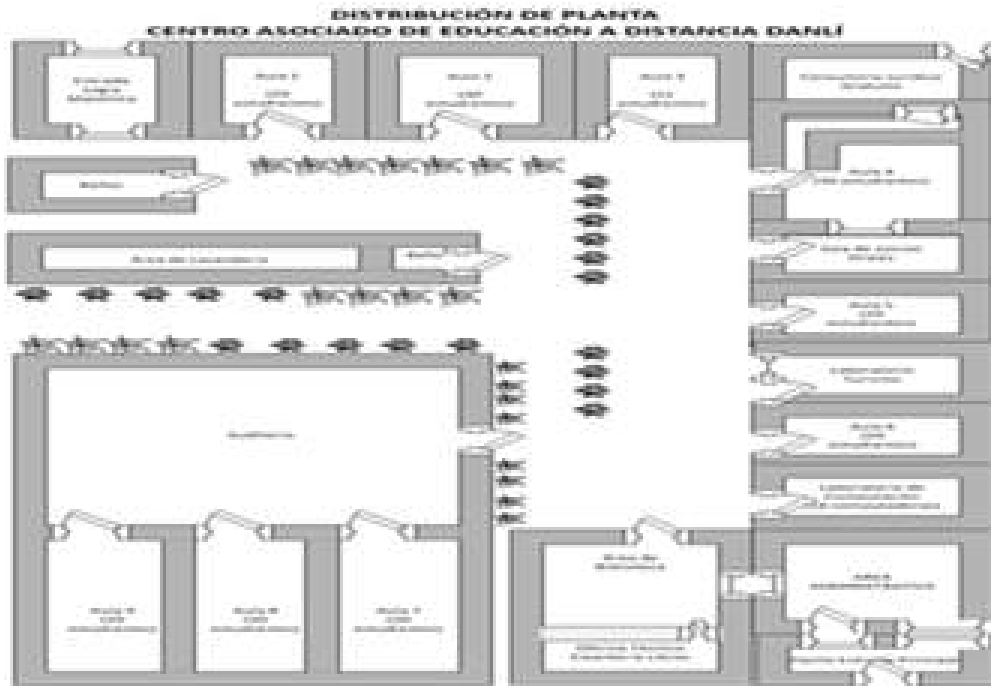
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



-Condiciones del Centro

Se cuenta con las condiciones básicas de acuerdo a los estándares de Educación Superior

en cuanto a instalaciones físicas necesarias, aulas, el equipamiento, laboratorios, Sala de Juicio Oral, y Consultorio Jurídico.



A continuación se presentan una serie de espacios que son parte de apoyo al aprendizaje, para las carreras que desarrolla el Centro Asociado y específicamente la carrera de Derecho:

- Aulas.
- Sala de Juicios Orales
- Consultorio Jurídico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Laboratorio de computación.
- Centro de información y documentación, biblioteca.

Aulas

10 aulas (incluye una para la carrera de Turismo), con el mobiliario requerido tanto para el docente como para los estudiantes; el asunto de la ventilación, en unas existen ventiladores y en otro aire acondicionado; respecto a la iluminación, se observó que ciertas aulas necesitan mejorar la iluminación artificial(se dejó establecido esta observación a las Autoridades del Centro); además se cuenta con el equipo multimedia cuando es requerido en las tutorías presenciales y con el mobiliario necesario para docentes y estudiantes.



Sala de Juicios Orales



Habilitado con los espacios para:

1. Tribunal de enjuiciamiento
2. Cabina para testigo protegido

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



- 3. Auxiliar de sala
- 4. Fiscal, Asesor Jurídico de víctima y la victima
- 5. espacio reducido para el defensor y el imputado
- 6. Público o alumnos

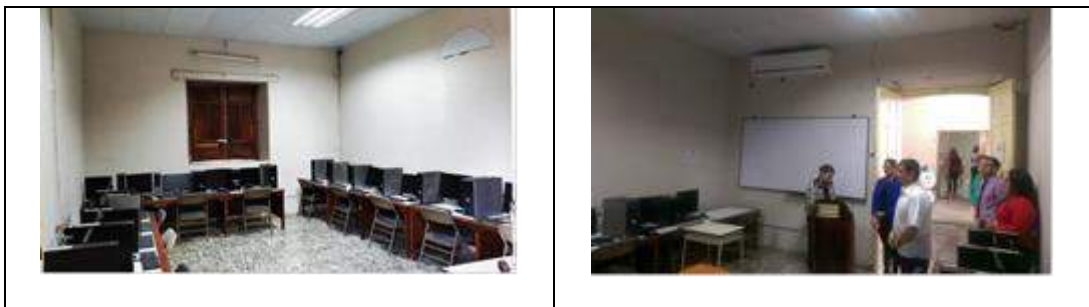
Consultorio Jurídico

Se informó que el Consultorio Jurídico dará inicio en enero de 2019, servirá para las prácticas de la primera promoción que se graduarán en el año antes indicado.

Entrada principal para el ingreso al Consultorio Jurídico Gratuito	Parte interior del Consultorio Jurídico
	 

Laboratorios de cómputo

Cuenta con el mobiliario y el equipo necesario, las computadoras tienen conexión a internet



VIII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

8.1 Infraestructura Física: ver evidencias (páginas 13 a la 16) de los espacios académicos que demanda la carrera de Derecho.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

8.2 Talento Humano:

Los Docentes-Tutores que forman parte de la nómina para la carrera de Derecho, son contratados por hora, conforme a las asignaturas que se imparten por periodos académicos, se presentaron los curriculum vitae 31 Profesionales y que a continuación se describen:

No	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-Posgrado	Registro de la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docencia en el N.E.S.	Formación Pedagógica
			Reconocimiento	Incorporación			
1	Wendy Yolanda Flores Romero	Licda. En Ciencias Jurídicas y Sociales, con Orientación en Derecho Internacional UNAH Máster en Gestión de la Calidad Nº 3156 Folio 3021 Tomo XII	Nº 31851 Folio 31851 Tomo LXI 16 de diciembre de 1996		Colegio de Abogados 5852	Docente en el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Docente de la Universidad Católica de Honduras Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Diplomado en Educación Superior en la Universidad Católica de Honduras
2	Francisco Amilcar Zavala Reyes	Abogado de Universidad Católica Honduras Master en Defensa y Seguridad Centroamericana Universidad de Defensa de Honduras (UDH)	Nº RT-16040 Folio 040 Tomo XXXIV		Colegio de Abogados de Honduras 12717	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
3	Pedro Fabricio Argeñal Rodríguez	Lic. En Ciencias Jurídicas, con Orientación en Derecho Penal Nº 053 Folio 053 Tomo XI Universidad Nacional Autónoma de	Nº 053 Folio 053 Tomo XI 10 de junio del 2005		Colegio de Abogados 10969	Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-Posgrado	Registro de la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
			Reconocimiento	Incorporación			
		Honduras					
4	Idania Baleska Colindres Corrales	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Laboral UNAH Abogada, UNAH Licenciada Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Administración y Planeamiento de la Educación No 13 16370 f 370 Unah Máster en Derecho Empresarial No 5118 act 721 f 2094125 15-3-2014 Universidad Tecnológica Centroamericana	Nº 041 Folio 005 Tomo XLI 21 de agosto del 2015 Nº 081 Folio 081 Tomo XXV 18 de noviembre del 2005 Nº 041 Folio 005 Tomo XLI 21 de agosto del 2015 Tomo XXXIV 25 de agosto del 2017		Colegio de Abogados de Honduras 11532	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
5	Janeth Waleska	Abogada en Ciencias	Nº 05271		Colegio de	Docente en la Universidad	Programa de Capacitación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-Posgrado	Registro de la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
			Reconocimiento	Incorporación			
	Rodríguez Ardón	Jurídicas Nº 10804 Folio 10467 Tomo XXV Universidad Católica de Honduras	Folio 333 Tomo LXXVI I 28 octubre 2017		Abogados de Honduras 17218	Tecnológica de Honduras UTH Docente en Universidad Politécnica de Honduras	docente en Educación Superior (PROCADES)
6	Carlos Fernando Lara Rodríguez	Lic. En Administración Aduanera UNAH Master en Administración de Proyectos Universidad Tecnológica Centroamericana	Nº085 Folio085 tomo XXXIV 06 de noviembre 2007 Nº RT.03 677 Folio 393 Tomo XLII 31 de enero del 2017		En trámite Colegio de administradores de Honduras	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
7	Fredy Omar Sarmiento Molina	Abogado Nº025 Folio 025 Tomo XXVII Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Nº025 Folio 025 Tomo XXVII 20 de diciembre de 1999		Colegio de Abogados 07692	Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Se capacitará con Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
8	Norma Janeth Merlo Ferrufino	Licda. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil	Nº 003 Folio 003 Tomo		Colegio de Abogados 08605	Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Se capacitará con Programa de Capacitación docente en Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-Posgrado	Registro de la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
			Reconocimiento	Incorporación			
		Nº 003 Folio 003 Tomo XVI UNAH	XVI 31 julio 2001				(PROCADES)
9	Zabdi Marele Núñez Sánchez	Abogada Nº015 Folio 015 Tomo IX Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Nº015 Folio 015 Tomo IX 11 de marzo del 2011		Colegio de Abogados 15776	Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Se capacitará con Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
10	Ángel de Jesús Ramos Molina	Abogado Nº 10007 Folio 9670 Tomo XXIV Universidad Católica de Honduras	Nº051 69 Folio 075 Tomo LXIII 31 enero 2017		Colegio de Abogados 16978	Docente en la Universidad Católica de Honduras Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Se capacitará con Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
11	Ángel Antonio Aguilar	Abogado UNAH				Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
12	Erick David Mejía Hernández	Ing. En Ciencias de la Computación Nº 10333 Folio 9996 Tomo XXIV Universidad Católica de Honduras Máster en Gestión de Tecnologías de Información	Nº 00256 Folio 162 Tomo LIII 08 de marzo del 2016			Docente en el Universidad Católica de Honduras Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-Posgrado	Registro de la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docencia en el N.E.S.	Formación Pedagógica
			Reconocimiento	Incorporación			
		UNITEC					
13	Eunice Margot Castillo	Lic. En Pedagogía y Ciencias de la Orientación en la Administración y Planeamiento de la Educación Nº 055 Folio 055 Tomo XIX UNAH Máster en Administración de Proyectos Nº 5404 Acta 734 Folios 250-257 UNITEC	Nº 055 Folio 055 Tomo XIX 27 de julio del 2010 Nº 00798 Folio 360 Tomo LXVIII 22 de abril del 2017		COPEM H 27442	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior UPNFM Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
14	Donnie Rene López	Licenciado en Administración de Empresas Nº 060 Folio 060 Tomo XV UNAH Licenciado en la Enseñanza de Ingles	Nº 060 Folio 060 Tomo XV 27 junio 2008		COPEM H 23926	Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-Posgrado	Registro de la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
			Reconocimiento	Incorporación			
		Nº 49052 Tomo 1051 UPNFM	Nº 08254 Folio 470 Tomo LI 18 diciembre 2015				
15	Favio Ramón Piloña Acuña	Lic. En Administración de Empresas Nº35082 Folio36082 LXVIII Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Nº35082 Folio36082 LXVIII 29 mayo 1998		COPRUMH 9574 SINPRODOH 14,752 Colegio de Administradores de Empresas 9820061466	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Diplomado en Formación Pedagógica para Docentes en Servicio Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
16	José Octavio Rivera Flores	Ing. Agroindustrial Nº033 Folio 004 Tomo XXVII Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Nº033 Folio 004 Tomo XXVII 16 de julio de 2013			Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Se capacitará con Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
17	Julio José Sevilla Galeano	Licenciado en Historia Nº 077 Folio 077	Nº 077 Folio 077 Tomo		Colegio de Pedagogos Honduras	Docente de la UNAH-TEC-DANLI Docente en la	Diplomado en Formación pedagógica de Educación Superior Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-Posgrado	Registro de la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
			Reconocimiento	Incorporación			
		Tomo XVII Universidad Nacional Autónoma de Honduras	XVII 26 mayo 2011		11523	Universidad Politécnica de Honduras	Pedagógica Nacional Francisco Morazán
18	Mary Elizabeth Salgado Peralta	Licenciada en Leguas Extranjeras con Orientación en la enseñanza del inglés Nº 071 Folio 008 Tomo XVI UNAH	Nº 071 Folio 008 Tomo XVI 05 abril 2016		PRICPH MA 14S12594	Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
19	Santos Ceferino Zepeda Mejía	Doctor en Medicina y Cirugía UNAH Maestría en Salud Pública	Nº 32624 Folio 33624 Tomo LXIII 06 de junio del 1997		Colegio Médico de Honduras 2904974880	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
20	Mariana Yamileth Colindres Corrales	Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Administración y Planeamiento de Educación UNAH 21-08-200 Abogada UNAH	Nº 042 Folio 005 Tomo XLI 21 de agosto del 2015 Tomo XXXIV		Colegio de Abogados de Honduras 11665	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-Posgrado	Registro de la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
			Reconocimiento	Incorporación			
		Master en Derecho Empresarial Universidad Tecnológica Centroamericana No 721 folio 209 t 215 15/3/2014	25 de agosto del 2017 Nº 16512 Folio 012 Tomo XXXV 27 de enero del 2015				
21	Harvin Joel Cortez Bustillo	Ing. En Ciencias de la Computación Universidad Católica de Honduras N 10825 F 10488 T XXV			COPRU MH 30342	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Capacitación con Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
22	Alba Luz Alvarado Ramos	Profesor en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura Nº 47913 Tomo 1049 UPNFM	Nº 06700 Folio 262 Tomo LXXX, 10 de Febrero 2018		COPEM H 27244	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Se capacitará con Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
23	Edalinda Elvir Morazán	Licenciada en Psicología Nº 10177 Folio 9840 Tomo XXIV Universidad Católica de Honduras	Nº 16189 Folio 189 Tomo XXXIV 06 diciembre 2014		Colegio de Psicólogos de Honduras 14-2082	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Se capacitará con Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-Posgrado	Registro de la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
			Reconocimiento	Incorporación			
24	Eduardo José Martínez Zuniga	Ingeniero en Ciencias de la Computación Nº 20283 Folio 19262 Tomo XXXIV UNICAH	En trámite con fecha 19 de septiembre del 2018.		COLPROSUMA H 8483331-7	Docente en la Universidad Católica de Honduras Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
25	Cinthia Patricia Díaz Lira	Licenciada en Ciencias Sociales Nº 32277 Tomo 1033 UPNFM	Nº 02354 Folio 354 Tomo VI 14 mayo 2015		COPRUMH 22478	Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
26	Irma Amparo Aguijo de Flores	Profesor en la Enseñanza del Español en el Grado de Licenciatura Nº 48894 Tomo 1050 Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	Nº 04661 Folio 223 Tomo LXXVI 12 abril 2018		COLPROSUMA H 2545397-7	Docente en Universidad Politécnica de Honduras Docente en la Universidad Católica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
27	Norma Johana Aguilar Rivera	Ing. Biomédica Nº 8686 Acta 647 Folios 29-32 Universidad Tecnológica Centroamericana	Nº RT. 25099-08-12 Folio 098 Tomo LI 16 agosto 2012		CIMEQH CO03208	Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
28	Olivia Lizeth Almendares Cerrato	Licenciada en Psicología Nº 05 Folio 05	Nº 05 Folio 05 Tomo		Colegios de Psicólogos de Honduras	Docente en la Universidad Politécnica de Honduras	Diploma de Formación Pedagógica en Educación Superior en Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado-Posgrado	Registro de la UNAH		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
			Reconocimiento	Incorporación			
		Tomo XLII Universidad Nacional Autónoma de Honduras Master en Dirección Empresarial	XLII 08 noviembre 2011		12-1522		Autónoma de Honduras Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
29	Oscar Danilo Castillo Hernández	Ing. Agrónomo Nº 39 Folio 14 Tomo 37 Escuela Nacional de Agricultura	Nº RT. 252-04-97 Folio 351 Tomo II 02 de abril de 1997		SINPRO DOH 15,915	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Diplomado de Formación Pedagógica para Docentes en Servicios en Universidad Pedagógica Nacional
30	Sebastián Andrés Sosa Girón	Lic. En Matemáticas con Orientación en Física Nº 39695 Tomo 1041 Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	Nº 01527 Folio 027 Tomo V 01 de septiembre del 2014		COLPROSUMA H 10055947 COPEM H 19238 IMPRESA 8101441-1	Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)
31	Yefrik Yair Lanza Reyes	Lic. En Educación Física y Deportes con Especialidad en Baloncesto Escuela Internacional de Educación Física y Deporte, Cuba La Habana	Nº. 2481-258-2011-1-015 15 de diciembre del 2011		COPEM H 23795	Docente en Universidad Nacional Autónoma de Honduras Docente en Universidad Politécnica de Honduras	Se capacitará con Programa de Capacitación docente en Educación Superior (PROCADES)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

De un Total de 31 docentes presentados por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH- Danlí, en el Cuadro Matriz, 29 profesionales (93.55%) presentaron evidencia de documentación requerida (título registrado) conforme a la Normativa del Nivel de Educación Superior.

De los 31 docentes 09 (29 %) demuestran tener estudios de posgrado por lo tanto 22 (71 %) de los docentes solo poseen estudios en el grado académico de licenciatura.

De 31 docentes presentados en la nómina de este Centro Asociado, 06 (19.35%) docentes cursaron el Diplomado en Educación Superior, 17 (54.84%) docentes cursaron el programa de capacitación Docente de Educación Superior (PROCADES) y 8 (25.81%) docentes deberán cursar el programa de capacitación Docente de Educación Superior (PROCADES) o el Diplomado en Educación Superior.

Del total de los Docentes propuestos 7 (22.58%) cuentan con experiencia docente en otras IES y 24(77.42%) docentes cuentan con experiencia docente en la Universidad Politécnica de Honduras.

Del total de Docentes que atenderán la carrera de Derecho en este Centro Asociado UPH-Danlí, 10(32%) de los docentes ostentan el título de Abogado y están debidamente colegiados.

En el análisis de los curriculum vitae de los profesionales propuesto, se evidenció la experiencia profesional de cada uno, y con la formación académica requerida para desarrollar los contenidos de las asignaturas de formación específica indicadas en la malla curricular del plan de estudios de la carrera de Derecho, los mismos son contratados según asignaturas que se desarrollan en los periodos académicos.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 Consejo Técnico Consultivo.

Según Dictamen favorable **No.837-311-2017 del Consejo Técnico Consultivo, en sesión Ordinaria, celebrada el 4 de agosto de 2017, recomendó al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

-Aprobar la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de **Danlí, El Paraíso**; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

-Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.

-Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2 Dirección de Educación Superior

-La Dirección de Educación Superior, realizó visita de verificación, para constatar en el Centro Asociado, las condiciones de Infraestructura físicas y académicas, que demanda la carrera de Derecho (DR-06) en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia, Expresión semipresencial. Como resultados de recomendaciones dejadas a este Centro por parte de otras comisiones, tanto del Consejo Técnico Consultivo como por la Dirección de Educación Superior, se evidenció avances de mejoras en bibliografía, instalación del Consultorio Jurídico como la Sala de Juicio Oral y a la vez incorporaron lo recomendado por el CTC.

-Se procedió a la revisión de los documentos Diagnóstico, plan de estudios (con la adecuación a modalidad de educación a distancia) de la carrera solicitada, y los perfiles profesionales de cada docente tutor.

-Se verificó el cumplimiento de observaciones sugeridas por las Comisiones nombradas ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC), entre otras:

La Universidad Politécnica de Honduras, presentó el plan de estudios con las adecuaciones correspondientes para el desarrollo bajo la modalidad de educación a distancia en cumplimiento a la Ley de Educación Superior (Art.25 y 26 de las Normas Académicas de la Educación Superior) y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras;

X. CONCLUSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

1. La petición fue recibida y conocida por el Consejo de Educación Superior (CES) en dos momentos, y que a continuación se detallan:
 - a. La primer solicitud, de fecha 12 de diciembre de 2015, se presentó como **Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Derecho**, en el Grado Académico de Licenciatura, en la **Modalidad presencial**, para las sedes de Tegucigalpa, **Centro Asociado de Danlí, el Paraíso**, Centro Asociado de La Lima, Cortés y **Centro Asociado de Choluteca**, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 3205-298-2016**, de fecha 12 de febrero de 2016. En esta primera instancia los peticionarios recibieron recomendaciones por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), según desarrollo de **modalidad de estudio** en coherencia para el **tipo de Centro** a desarrollarse, de igual forma la adecuación del plan de estudios para la modalidad de educación a distancia, entre otras de las recomendaciones.
 - b. El Consejo de Educación Superior, conoció los hechos contenidos en la **segunda solicitud**, admitida mediante **Acuerdo No.3472-313-2017 de fecha 5 de mayo de 2017**, en la que se presentan cambios diferentes a lo descrito en el **numeral 1)**, y que reza: **Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial** para desarrollarse en el **Centro Asociado de la ciudad de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, de igual manera se recibió de la Universidad proponente **“la nueva versión de la documentación correspondiente a la Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Semi-Presencial para los Centros Asociados ubicados en Danlí, La Lima y Choluteca”**.
2. Mediante Acuerdo **No. 2339-247-2010, del 13 de diciembre 2010**, el Consejo de Educación Superior, aprobó la creación y el funcionamiento del **Centro Asociado de Educación a Distancia a la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso**.
3. El Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 2868-280-2014 de fecha 9 de mayo de 2014**, y registrado en la Dirección de Educación Superior, con número RP-039-11-2015, para su funcionamiento en el Centro Asociado de Comayagua, comayagua, **en la Modalidad Educativa Presencial**.
4. La Universidad Politécnica de Honduras ha considerado las recomendaciones indicadas por el **Consejo Técnico Consultivo-CTC y de la Dirección de Educación Superior** en el sentido de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

adecuar el Plan de Estudios de la Modalidad Presencial a la Modalidad a Distancia para poder ofertar la carrera en los Centros Asociados, y dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y de las Normas Académicas de Educación Superior. También se agregaron a la normativa interna institucional (UPH), los cursos de inducción a los estudiantes de primer ingreso como obligatoriedad del Centro, entre otros de su Cumplimientos.

5. En visita realizada (20 y 21 de noviembre de 2018) al Centro Asociado de Educación a Distancia (ubicado en Danlí) de la Universidad Politécnica de Honduras UPH, se verificó que se están ofertando cinco (5) carreras, incluyendo la carrera de Derecho, misma que se inició en el año 2014 (**ver anexos de matrículas**); en el IV periodo académico se matricularon 187 estudiantes, por tanto las autoridades expresaron a la Comisión de la DES, que se tendrá la primera promoción de graduados, en el año 2019, estudios que realizan bajo la Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial.
6. Se evidenció que las Autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), han cumplido en el mejoramiento sustancial, al impulsar las siguientes acciones, en el Centro Asociado de Educación a Distancia de Danlí, El Paraíso:
 - a) **La suspensión de matrícula de primer ingreso** para los estudiantes de la carrera de Derecho, a partir del III periodo académico de 2018.
 - b) Mejora de la Biblioteca relacionada con: Suscripción del Acuerdo para la creación de la Red de Bibliotecas de Honduras – AUREA (a partir del 02 de julio del 2018); compra de bibliografía en físico para fortalecimiento de las asignaturas de Derecho; Dotación de Equipo y Mobiliario para atención de estudiantes.
 - c) Ampliación de la capacidad instalada del Centro de Danlí, y mejora a las instalaciones (Se cuenta con 3 aulas nuevas, auditorio, área social de estudiantes, mejora en los baños, etc.)
 - d) Organización del Consultorio Jurídico.
 - e) Definición de los Coordinadores de Carrera que se están ofertando, un total de cinco incluyendo la carrera de Derecho.
 - f) Mejora del Proceso de Selección de los Docentes y otras correspondientes a las observaciones propuestas por el Especialista de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH.
 - g) Incremento en el pago por hora clase para los docentes.
 - h) Establecimiento de convenios para fortalecer la carrera de Derecho, en proceso la firma de un convenio con la Corte Suprema de Justicia y con el Colegio de Abogados de Honduras.

IX. RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de **Derecho (DR-06)** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, bajo la Expresión Semipresencial, en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.
2. Las Autoridades de esta Institución, deben respetar los procesos Legales a seguir, para ofertar Carreras en Centros o Sedes del Nivel de Educación Superior, sin la autorización del Consejo de Educación Superior y así evitar daños mayores en los procesos de aprendizaje.
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al proceso con que se está desarrollando la carrera de Derecho (DR-06), para valorar la administración curricular, incluyendo en la planificación académica de cada docente tutor, el cumplimiento de las Unidades Valorativas (HT y HP) y el trabajo independiente por asignaturas, tal como está contemplado en la malla curricular del presente diseño; en un término de un año a partir de la fecha de la presente Aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 18 de diciembre de 2018

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL

DIRECTORA DE

EDUCACIÓN SUPERIOR

DYOC/ METS/ RESB

ANEXOS



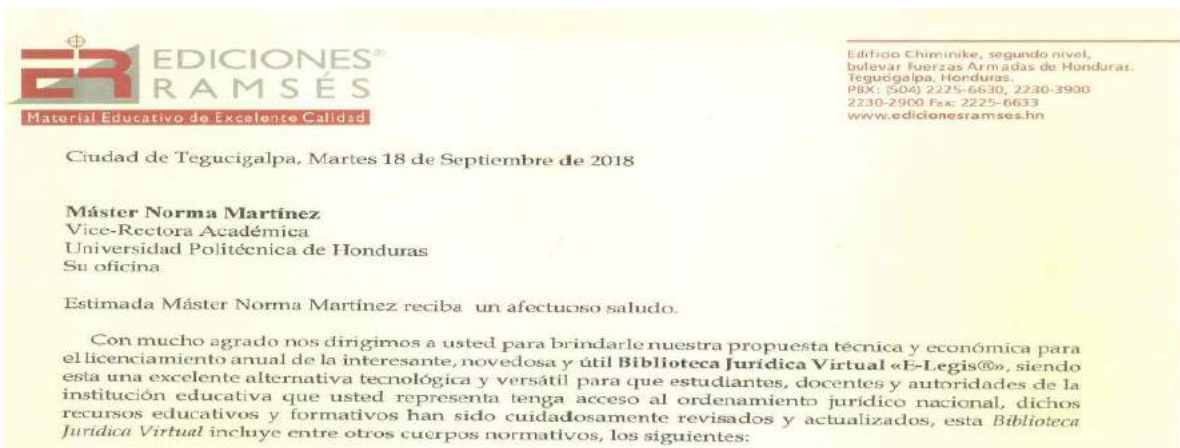
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018



- ▶ Constitución de la República de Honduras;
 - ▶ Los once (11) códigos que actualmente forman parte del sistema jurídico hondureño;
 - ▶ Compendio de 57 leyes, revisadas y actualizadas;
 - ▶ Compendio de 42 reglamentos, como parte complementaria a las leyes vigentes;
 - ▶ Asimismo, se incluye un compendio importante e interesante de los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por el estado de Honduras.
- Entre los recursos tecnológicos que dispone la Biblioteca Jurídica Virtual E-Legis® se incluyen los siguientes:
- ▶ Accesibilidad inmediata a la Biblioteca Jurídica Virtual mediante dispositivos móviles: *teléfono celular, tableta, laptop, o computadora de escritorio.*
 - ▶ Acceso las 24 horas¹ de los contenidos y recursos que contiene la plataforma.
 - ▶ Recursos de búsqueda de contenidos, pudiendo ser por: términos, conceptos, libros, títulos, capítulos, secciones o artículos de cada cuerpo normativo.
 - ▶ Acceso al Diccionario de términos jurídicos, el que contiene más de 2,000 entradas, todas estas forman parte del contenido temático de los títulos incluidos en la Biblioteca.
 - ▶ Garantía permanente de actualización, ofreciendo un plazo de 48 horas hábiles para aplicar las reformas que hayan sido publicadas en el diario oficial *La Gaceta*.
 - ▶ Personalización del portal de acceso con el logotipo de la Universidad Politécnica de Honduras, al igual que sus colores institucionales.

”

Seguidamente la Señora Presidenta del CES sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3962-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 3205-298-2016**, de fecha 12 de febrero de 2016, dio por recibida la solicitud (primera) de **Ampliación de Oferta** para la **carrera de Derecho**, en el Grado Académico de Licenciatura en la **Modalidad presencial** en la sede de Tegucigalpa, Centro Asociado de **Danlí, El Paraíso**, Centro Asociado de La Lima, Cortés y Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 837-310-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-914-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad a Distancia semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión razonada expresa que: La petición fue recibida y conocida por el Consejo de Educación Superior (CES) en dos momentos, y que a continuación se detallan: a) La primer solicitud, de fecha 12 de diciembre de 2015, se presentó como **Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Derecho**, en el Grado Académico de Licenciatura, **en la Modalidad presencial**, para las sedes de Tegucigalpa, **Centro Asociado de Danlí, el Paraíso**, Centro Asociado de La Lima, Cortés y **Centro Asociado de Choluteca**, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); admitida por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 3205-298-2016**, de fecha 12 de febrero de 2016. En esta primera instancia los peticionarios recibieron recomendaciones por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), según desarrollo de **modalidad de estudio** en coherencia para el **tipo de Centro** a desarrollarse, de igual forma la adecuación del plan de estudios para la modalidad de educación a distancia, entre otras de las recomendaciones, b) El Consejo de Educación Superior, conoció los hechos contenidos en la **segunda solicitud**, admitida mediante **Acuerdo No.3472-313-2017 de fecha 5 de mayo de 2017**, en la que se presentan cambios diferentes a lo descrito en el numeral 1), y que reza: **Ampliación de Oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial** para desarrollarse **en el Centro Asociado de la ciudad de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, de igual manera se recibió de la Universidad proponente **“la nueva versión de la documentación correspondiente a la Ampliación de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la Modalidad Semi-Presencial para los Centros Asociados ubicados en Danlí, La Lima y Choluteca”**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras ha considerado las recomendaciones indicadas por el **Consejo Técnico Consultivo-CTC y de la Dirección de Educación Superior** en el sentido de adecuar el Plan de Estudios de la Modalidad Presencial a la Modalidad a Distancia para poder ofertar la carrera en los Centros Asociados, y dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y de las Normas Académicas de Educación Superior. También se agregaron a la normativa interna institucional (UPH), los cursos de inducción a los estudiantes de primer ingreso como obligatoriedad del Centro, entre otros de su Cumplimientos. **CONSIDERANDO:** Que en visita realizada (20 y 21 de noviembre de 2018) al Centro Asociado de Educación a Distancia (ubicado en Danlí) de la Universidad Politécnica de Honduras UPH, se verificó que se están ofertando cinco (5) carreras, incluyendo la carrera de Derecho, misma que se inició en el año 2014 (**ver anexos de matrículas**); en el IV periodo académico se matricularon 187 estudiantes, por tanto las autoridades expresaron a la Comisión de la DES, que se tendrá la primera promoción de graduados, en el año 2019, estudios que realizan bajo la Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que se evidenció que las Autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), han cumplido en el mejoramiento sustancial, al impulsar las siguientes acciones, en el Centro Asociado de Educación a Distancia de Danlí, El Paraíso: a) **La suspensión de matrícula de primer ingreso** para los estudiantes de la carrera de Derecho, a partir del III periodo académico de 2018, b) Mejora de la Biblioteca relacionada con: Suscripción del Acuerdo para la creación de la Red de Bibliotecas de Honduras – AUREA (a partir del 02 de julio del 2018); compra de bibliografía en físico para fortalecimiento de las asignaturas de Derecho; Dotación de Equipo y Mobiliario para atención de estudiantes, c) Ampliación de la capacidad instalada del Centro de Danlí, y mejora a las instalaciones (Se cuenta con 3 aulas nuevas, auditorio, área social de estudiantes, mejora en los baños, etc.) d) Organización del Consultorio Jurídico, e) Definición de los Coordinadores de Carrera que se están ofertando, un total de cinco incluyendo la carrera de Derecho, Mejora del Proceso de Selección de los Docentes y otras correspondientes a las observaciones propuestas por el Especialista de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, g) Incremento en el pago por hora clase para los docentes, h) Establecimiento de convenios para fortalecer la carrera de Derecho, en proceso la firma de un convenio con la Corte Suprema de Justicia y con el Colegio de Abogados de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, art.3 y 4 del reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 837-310-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-914-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad a Distancia semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de **Derecho (DR-06)** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, bajo la Expresión Semipresencial, en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso. **TERCERO:** Las Autoridades de esta Institución, deben respetar los procesos Legales a seguir, para ofertar Carreras en Centros o Sedes del Nivel de Educación Superior, sin la autorización del Consejo de Educación Superior y así evitar daños mayores en los procesos de aprendizaje. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al proceso con que se está desarrollando la carrera de Derecho (DR-06), para valorar la administración curricular, incluyendo en la planificación académica de cada docente tutor, el cumplimiento de las Unidades Valorativas (HT y HP) y el trabajo independiente por asignaturas, tal como está contemplado en la malla curricular del presente diseño; en un término de un año a partir de la fecha de la presente Aprobación. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

VIGÈSIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.892-317-2018, Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDENES OR-DES-915-12-2018, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA (I-11), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: EN UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 892-317-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3636-319-

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el Centro que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO. SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, integrada por: Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**; Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC** quien Coordina. Habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y los resultados de la visita de campo (en los casos que aplique), emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, solicitó la Reforma de su Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado de Licenciatura, para lo cual envió los documentos pertinentes. **CONSIDERANDO:** Que recibidos los documentos acompañados por la solicitante, se les ha hecho la pertinente revisión por parte de los siguientes miembros de la Comisión de Dictamen: Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**); Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**); Unidad de Defensa de Honduras (**UTC**) y del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (**CEDAC**), encontrándose únicamente observaciones de forma al Diagnóstico y al Plan de Estudios: **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

No.	ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
0.1- ESTRUCTURA DE LA SOLICITUD	0.1.1- ¿En la solicitud se especifica la Reforma para el Plan Vigente y no se confunde con el nombre solicitado del Plan Reformado?	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	0.1.2.- ¿La solicitud contiene información del apoderado legal encargado del trámite? ¿La solicitud se realiza con base a Ley?	CUMPLE
	0.1.3- ¿La solicitud está debidamente justificada? Se describe de forma resumida la justificación de la Reforma al Plan de Estudios, haciendo énfasis en los cambios trascendentales que implica la Reforma; objetivos del Plan, flujograma, perfil profesional (competencias profesionales), descripción mínima de asignaturas, modalidad de estudios, cambios de asignaturas, códigos y otros.	CUMPLE
0.2.- DOCUMENTOS ADJUNTOS	0.2.1.- Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH.	CUMPLE
	0.2.2.- Cuadro comparativo de las características generales de la carrera.	CUMPLE
	0.2.3- Documentos Legales de Poder	CUMPLE
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.1.1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	CUMPLE
	1.1.2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	CUMPLE
	1.1.3.-Código de la carrera	CUMPLE
	1.1.4.-Unidad responsable del diagnóstico	CUMPLE
	1.1.5.-Lugar y fecha	CUMPLE
1.2 Tabla de Contenido	1.2.1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	CUMPLE
	1.2.3.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	CUMPLE
1.3. Datos generales	1.3.1.-Nombre de Programa/carrera	CUMPLE
	1.3.2.- Duración de la Carrera:	CUMPLE
	1.3.3.- Número de Períodos:	CUMPLE
	1.3.4.-Duración del Período Académico:	CUMPLE
	1.3.5-Número de Unidades Valorativas:	CUMPLE
	1.3.6- Número de Módulos/asignaturas:	CUMPLE
	1.3.7.- Modalidad de Estudio:	CUMPLE
	1.3.8.-Acreditación:	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	1.3.9.-Grado Académico:	CUMPLE
	1.3.10.-Petición:	CUMPLE
	1.3.11.-Año de solicitud	CUMPLE
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:	
	2.1.- Antecedentes del plan estudio.	CUMPLE, sin embargo en la pag.8 se menciona: "En el presente documento se detallan los resultados del estudio realizado en el campus de San Pedro Sula." Pero el diagnostico corresponde al campus Tegucigalpa
	2.2.- Explicación del proceso Investigativo	CUMPLE, sin embargo se debe corregir redacción del párrafo 3 del inciso 1.2 en pag.10
	2.3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	CUMPLE
	2.4.- Explicación de cómo se presenta el documento	CUMPLE
3.CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:	CUMPLE
	3.1.- Socioeconómica.	CUMPLE
	3.2.- Educativa	CUMPLE
	3.3.- Política	CUMPLE
	3.4.- Escenario socio-económicos Internacionales	CUMPLE
4.CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	4.1.- Identificación de la Institución	CUMPLE
	4.2.- Visión y Misión Institucional.	CUMPLE
	4.3.- Responsables del proyecto	CUMPLE
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	
	5.1.-Fundamentación científica de la disciplina de la	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	carrera.	
	5.2.- Justificaciones sociales.	CUMPLE
	5.3.- Justificaciones económicas.	CUMPLE
	5.4.- Justificaciones político – educativas.	CUMPLE
	5.5.- Necesidades prácticas prioritarias	CUMPLE
	5.6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas.	NO SE LOGRÓ IDENTIFICAR
	5.7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País.	NO SE LOGRÓ IDENTIFICAR
	5.8.- Fundamento filosófico	CUMPLE
	5.9.- Doctrina pedagógica	CUMPLE, sin embargo los subtemas 4.7.3 y 4.7.6 no tienen texto bajo ellos, se sugiere verificar.
6.RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	6.1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	CUMPLE, sin embargo el inciso 5.1 en pag.100 contiene texto resaltado en amarillo. Se sugiere verificar. La figura 17 de la pág. 106 no está totalmente legible. Se sugiere corregir.
	6.2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	CUMPLE
	6.3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	CUMPLE
	6.4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	CUMPLE
	6.5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	CUMPLE, sin embargo se sugiere ajustar tamaño de las tablas 13-16 al tamaño de la página. (ventana)
	6.6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7. ANEXOS	7.1.- Proyecto de Investigación	CUMPLE
	7.2.-Instrumentos de Investigación aplicados	CUMPLE, sin embargo su compaginación parece des-configurada se sugiere corregir.
	7.3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	CUMPLE
	7.4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera art.33.	CUMPLE
	7.5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	CUMPLE
	7.6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	CUMPLE
	7.7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	CUMPLE

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.1.1-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.	CUMPLE
	1.1.2- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:	CUMPLE
	1.1.3-Código de la carrera	CUMPLE
	1.1.4- Unidad responsable del proyecto.	CUMPLE
	1.1.5-Lugar y fecha	CUMPLE
1.2. Datos generales	1.2.1-Nombre de Programa/carrera:	CUMPLE
	1.2.2-Duración de la Carrera:	CUMPLE
	1.2.3-Número de Períodos.	CUMPLE
	1.2.4.-Duración del Período Académico:	CUMPLE
	1.2.5-Número de Unidades Valorativas:	CUMPLE
	1.2.6-Número de Módulos/asignaturas:	CUMPLE
	1,2,7- Modalidad de Estudio	CUMPLE
	1.2.8-Acreditación:	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
	1.2.9-Grado Académico:	CUMPLE
	1.2.10-Petición:	CUMPLE
	1.2.11-Año de solicitud.	CUMPLE
1.3 Tabla de Contenido	1.3.1-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:	CUMPLE
	1.3.2- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	CUMPLE
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:	
	2.1.- Antecedentes del plan	CUMPLE
	2.2- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	CUMPLE
	2.3.- Viabilidad para implementación del Plan	CUMPLE
	2.4.- Limitantes para implementación del Plan.	CUMPLE
	2.5.-Explicación del documento	CUMPLE
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	
	3.1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	CUMPLE
	3.2.- Justificaciones sociales	CUMPLE
	3.3.- Justificaciones económicas	CUMPLE
	3.4.- Justificaciones político – educativas.	CUMPLE
	3.5.- Necesidades prácticas prioritarias.	CUMPLE
	3.6.- Fundamento filosófico.	CUMPLE
	3.7.- Doctrina pedagógica.	CUMPLE
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	4.1 Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	CUMPLE
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	
	5.1.- Perfil de ingreso	CUMPLE
	5.2.-Perfil de egreso	CUMPLE
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	
	6.1.- Generales	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
	6.2.-Especificos	CUMPLE
	6.3.- Asignaturas obligatorias.	CUMPLE
	6.4.- Asignaturas de formación general.	CUMPLE
	6.5.- Asignaturas de formación específica.	CUMPLE
	6.6.- Asignaturas Electivas	CUMPLE
	6.7.-Distribución de asignaturas por periodo académico	CUMPLE
	6.8.- Flujograma de asignaturas	CUMPLE
	6.9.- Descripciones mínimas por asignaturas	<p>CUMPLE, pero se debe corregir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Numeración de Bibliografía Principal de Descripción de la Asignatura LCC104 OFIMÁTICA AVANZADA. -Ubicación del Acápito de Asignatura MAT103 Geometría y Trigonometría Pág. 178 -Numeración de Bibliografía Principal ARQ202 Historia de la Arquitectura III. -Numeración de los Contenidos Conceptuales asignatura CIV301 Estática, página 258.
	6.10.- Tabla de equivalencia (pregrado).	CUMPLE
	6.11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)	CUMPLE
	6.12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	NO APLICA
	6.13.- Identificación de asignaturas (códigos)	NO CUMPLE, no existe el subtema "Identificación de asignaturas (códigos)". Aunque los códigos aparecen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

No.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
		en otras secciones del documento, se sugiere incluir apartado.
	6.14.- Descripción de Práctica Profesional.	CUMPLE
	6.15.- Explicación de Vinculación Social	CUMPLE
	6.16.-Requisitos de graduación.	CUMPLE
	6.17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	CUMPLE

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, (UCRISH):

CONSIDERANDO: Que el Diagnóstico tiene los elementos determinados en la normativa de Educación Superior vigente. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio presenta los elementos de conformidad a las Normas de Educación Superior, como ser la profundización en el dominio de conocimientos teóricos prácticos, técnicos y metodológicos en las áreas de la disciplina de la profesión y que se complementa con trabajo de integración profesional. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC presenta los criterios o componentes de calidad en los diseños y la operación de los programas, así como los componentes de Infraestructura, tecnológicos, organizacionales, materiales, humanos y financieros para el desarrollo de la Carrera. LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH, **RECOMIENDA A LA COMISION EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD DE APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA (I-11) EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA UNITEC.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 30 días del mes de noviembre de 2017. ATTE. Lic. Gustavo Mendoza.- Vicerrector General.- UCRISH. **POR LA**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH): La Universidad Tecnológica de Honduras UTH, habiendo analizado con responsabilidad los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para la aprobación a la reforma del Plan de Estudio de la Carrera Aprobación de la Reforma de la Carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura y considerando que tanto el diagnostico como el plan de estudio posee observaciones de forma, EMITE DICTAMEN FAVORABLE con observaciones las cuales se deberán incorporar en la versión a presentar ante la Dirección de Educación Superior. **POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH):** La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir DICTAMEN

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

FAVORABLE a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Jorge Arnaldo Fuentes Hernández. Rector de la Universidad de Defensa de Honduras. **POR EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC):** El Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), habida cuenta que tanto el Diagnóstico como las reformas propuestas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cumplen con los requerimientos por las normas del Nivel de Educación Superior para la aprobación de Planes de Estudio, emite DICTAMEN FAVORABLE, a la solicitud de reforma del referido Plan de Estudios y Diagnóstico, con las observaciones de forma que deberán incorporadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Tegucigalpa, D.C., 17 de enero de 2018. Abog. Otto Raúl Vásquez.- Secretario General.- CEDAC. **POR TANTO:** Los suscritos miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, **Dictamina Favorablemente y Recomienda:** **PRIMERO:** Aprobar la REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), dado que las observaciones encontradas a la forma del diagnóstico y plan de estudios mencionado son fácilmente subsanables. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión. Tegucigalpa, D.C., 19 de enero de 2018. Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH.** Universidad de Defensa de Honduras, **UDH.** Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH.** Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC, Coordina.”**

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA CARRERA: ARQUITECTURA–CAMPUS TEGUCIGALPA Y CAMPUS SAN PEDRO SULA. ESTADO: REFORMA. GRADO ACADEMICO: LICENCIATURA. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA “UNITEC”. MODALIDAD DE ESTUDIO: MODALIDAD PRESENCIAL. DOCUMENTO: DIAGNÓSTICO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA

Categorías de los Diagnósticos	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos	Observaciones
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categorías de los Diagnósticos	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos	Observaciones
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha 	CUMPLE
1.2 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse después de la portada. 	CUMPLE
1.3 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	CUMPLE
2. INTRODUCCIÓN	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan 	<ul style="list-style-type: none"> • En la porta especifica que el documento es para el campus de Tegucigalpa, pero en el primer párrafo de la página 8, afirma lo siguiente: <i>“En el presente documento se detallan los resultados del estudio realizado en el campus de San Pedro Sula”.</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del Proceso investigativo. 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Viabilidad para implementación del Plan. 	No se especifica en la Introducción
	<ul style="list-style-type: none"> • Limitantes para implementación del Plan. 	No se especifica en la Introducción
3. IDENTIFICACIÓN DE LA	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del documento. 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la institución 	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categorías de los Diagnósticos	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos	Observaciones
INSTITUCION	Visión y Misión Institucional	CUMPLE
	Valores Institucionales	Falta Numeración
	Objetivos Institucionales	CUMPLE
	Ejes de Desarrollo	CUMPLE
4. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	CUMPLE
	• Justificaciones sociales.	CUMPLE
	• Justificaciones económicas.	CUMPLE
	• Justificaciones político – educativas.	CUMPLE
	• Necesidades prácticas prioritarias.	CUMPLE
	• Fundamento filosófico.	CUMPLE
	• Modelo Pedagógico	CUMPLE
	• Doctrina Pedagógica	CUMPLE
		<u>FUNDAMENTO DEL MODELO CURRICULAR</u> • Fundamento teórico de la formación con enfoque a competencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categorías de los Diagnósticos	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Currículo enfocado a competencias 	<p>CUMPLE</p> <p>En el apartado 4.7.6 únicamente se encuentra el título sin texto (Currículo enfocado a competencias), y los numerales subsiguientes, en caso de ser subtemas del mismo, no son correlativos (4.7.6.1.)</p>
<p>5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados Cuantitativos y Cualitativos 	<p>CUMPLE</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados del estudio de mercado 	<p>CUMPLE</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Demanda Real y potencial de la carrera de Arquitectura y Urbanismo 	<p>CUMPLE</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte que harán los profesionales egresados 	<p>CUMPLE</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Comparativo a nivel local de otras Universidades en Arquitectura 	<p>En el cuadro comparativo, revisar datos relacionados con la Universidad José Cecilio del Valle.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado de Inserción Laboral de los profesionales egresados 	<p>CUMPLE</p> <p>Palabras mal escritas "Incersion" y "Arquitetura" primer párrafo numeral 5.7</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones y Recomendaciones de Resultados 	<p>CUMPLE</p>
<p>6. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos de Ejecución 	<p>CUMPLE</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categorías de los Diagnósticos	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Diagnósticos	Observaciones
FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA	• Instalaciones físicas	CUMPLE
	• Materiales y Equipo	CUMPLE
	• Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	CUMPLE
	• Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	CUMPLE

DOCUMENTO: PLAN DE ESTUDIOS

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Observaciones
7. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha 	CUMPLE
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer correcciones a la ubicación de la numeración • Numero de figuras en negrita.(página 6)
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse después de la portada. 	CUMPLE
8. INTRODUCCIÓN	<u>GENERALIDADES:</u>	CUMPLE
	• Antecedentes del Plan	CUMPLE
	• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	CUMPLE
	• Viabilidad para implementación del Plan.	CUMPLE
	• Limitantes para implementación del Plan.	CUMPLE
• Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios	CUMPLE En el cuadro del proyecto de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del documento. 	<p>reforma, la asignatura ARQ109, dice que cambia de código, pero se mantiene el mismo código.</p> <p>CUMPLE</p>
9. MARCO TEÓRICO	<p><u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. • Justificaciones sociales. • Justificaciones económicas. • Justificaciones político – educativas. • Necesidades prácticas prioritarias. • Fundamento filosófico. • Modelo Pedagógico • SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
10. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de la Realidad y el Perfil Profesional. • Perfil de ingreso. • Perfil de egreso. • Ámbitos de Trabajo del Graduado 	<p>No se Especifica.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>Mencionan cargos para los cuales no se ofrecen conocimientos o se desarrollan competencias con el Plan reformado que se propone, por ejemplo como el Diseño y cálculo de instalaciones, Urbanista y Paisajista; dependerá de la magnitud del proyecto.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Observaciones
11. ESTRUCTURA DEL PLAN	<ul style="list-style-type: none"> • “Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Generales 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Específicos. 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas obligatorias. 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas de formación general. 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas de formación específica. 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Asignaturas Electivas. 	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución de asignaturas por periodo académico. 	<p>Se recomienda colocar en la parte superior o bien en la inferior la explicación de las siglas:</p> <p>U.V. U.T. U.V.P. H.T. HEI H.P.</p> <p>de la Tabla 5.2.11</p> <p>en el cuadro de información general se mencionan 75 asignaturas, y en un cuadro resumen (ejes por asignaturas) aparecen 76 asignaturas (pag. 157)</p> <p>también se menciona que de 72 asignaturas, se elimina una, quedando 71, y el nuevo plan menciona un total de 75 asignaturas, con una diferencia de 4, pero aparecen 9 asignaturas nuevas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Flujograma de asignaturas. 	CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> • Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. 	CUMPLE	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para el Análisis de Contenido de los Planes de Estudio	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none">Tabla de equivalencia (pregrado).	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">Asignaturas por suficiencia (pregrado).	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">Requisitos de graduación.	CUMPLE En el ítem "C" especifica un requisito de cien horas de servicio social y entre paréntesis están escritas 140
	<ul style="list-style-type: none">Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).	CUMPLE
Considerando que las observaciones son subsanables se recomienda a la Comisión emitir Dictamen Favorable		

MSc. Martha Mérida Morales Gutiérrez. Vice-Rectora Académica."

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS,
UDH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN:**
CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado de licenciatura de la UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
I.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA		
1.1.- Estructura de la Solicitud	¿En la solicitud se especifica la Reforma para el Plan Vigente y no se confunde con el nombre solicitado del Plan Reformado?	Cumple
	¿La solicitud contiene información del apoderado legal encargado del trámite? ¿La solicitud se realiza con base a Ley?	Cumple
	¿La solicitud está debidamente justificada? Se describe de forma resumida la justificación de la Reforma al Plan de Estudios, haciendo énfasis en los cambios trascendentales que implica la Reforma; objetivos del Plan, flujograma, perfil profesional (competencias profesionales),	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	descripción mínima de asignaturas, modalidad de estudios, cambios de asignaturas, códigos y otros.	
1.2.- Documentos Adjuntos	Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH.	Cumple
	Cuadro comparativo de las características generales de la carrera (Plan Vigente vrs. Plan Reformado).	Cumple
	Documentos Legales de Poder	Cumple
II.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
2.1.- Portada	Parte Superior: Membrete y logotipo de la Universidad.	Cumple
	Centro: a) Plan a Reformar; b) Nuevo nombre solicitado para la carrera; c) Código de la carrera; d) Unidad responsable de la carrera.	Cumple
	Inferior: Lugar y Fecha	Cumple
2.2.- Tabla de	Incluye el tema y	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
Contenido	<p>subtemas de cada capítulo.</p> <p>Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</p>	
2.3.- Datos Generales de la Carrera	<p>Cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado:</p> <p>Código, Grado académico, Acreditación, Modalidad, Duración, Periodos Académicos, Duración del Periodo Académico, Numero de Periodos en el Año, Número de Asignaturas, Unidades Valorativas, Posible Fecha de Inicio de la Carrera, Unidad Académica Encargada.</p>	Cumple
III.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES		
	2. Antecedentes del Plan de Estudios.	Cumple
	2.- Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	Puede ser al desarrollo regional	
	3.- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios.	Cumple
	4.- Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios)	Cumple
	5.- Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre y Contenido en las Asignaturas.	Cumple
	6.- Explicación descriptiva del documento.	Cumple
IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA		
	1.- Justificaciones teóricas de Política Educativa.	Cumple
	2.- Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma.	Cumple
	3.- Justificación Política de la Reforma.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	4.- Justificación Económica de la Reforma.	Cumple
	5.- Justificación Social de la Reforma.	Cumple
	6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas.	<i>No se logró identificar</i>
	7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País.	<i>No se logró identificar</i>
V.- MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN		
	1.- Resultados de Diagnostico, Investigación u Estudio realizados para el proceso de la reforma.	Cumple
	2.- Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.	Cumple
	3.- Doctrina, metodologías y modelo pedagógico.	Cumple
VI.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO Con base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos		
	1.- Relación de la realidad y el perfil profesional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	2.- Perfil de ingreso y/o requisitos	Cumple
	3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas.	Cumple
	4.- Ámbitos de trabajo del graduado	Cumple
VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
7.1.- Objetivos	1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional)	Cumple
	2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional)	Cumple
7.2.- Asignaturas	1.- Asignaturas obligatorias de formación general	Cumple
	2.- Asignaturas obligatorias de formación específica	Cumple
	3.- Asignaturas electivas (optativas)	Cumple
	4.- Distribución de Asignaturas por periodo académico.	Cumple
	5.- Tabla de Equivalencia	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	6.- Asignaturas por examen de Suficiencia.	Cumple
	7.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos.	No aplica
	8.- Requisitos de Graduación (aprobar asignaturas, investigación, índice académico, servicio social, práctica profesional)	Cumple
7.3.- Flujograma	Flujograma de asignaturas	Cumple
7.4.- Syllabus	Descripción mínima de asignaturas	Cumple
VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
	1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros.	Cumple
	2.- Estrategia de implementación del Plan de	No se incluyo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	Estudios.	

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández.** Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el Centro que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el Centro que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 19 de enero de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. JANCE CAROLINA FÚNES

PRESIDENTA ”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA (I-11), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL CENTRO QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

OR-DES 915-12- 2018

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 57, 58, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de los Docentes; verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y Criterios establecidos en la normatividad del Nivel de Educación Superior; formulándose observaciones y recomendaciones a los documentos curriculares y que el Centro atendió en tiempo y forma.

La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con esta Reforma aspira a mejorar el desempeño de los futuros profesionales de Arquitectura, con capacidad de tomar decisiones y la resolución de problemas, que aporten a logros empresariales, al crecimiento económico y a un desarrollo auto sostenible, emprendedor y productivo.

Para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

A continuación, se describen los antecedentes del Plan de Estudios de Arquitectura:

1. Mediante **Acuerdo No.1940-213-2007, del 21 noviembre del 2007**, el Consejo de Educación Superior (CES) **aprobó** la creación y funcionamiento de la carrera de Arquitectura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2. Mediante **Acuerdo No. 3636-319-2017, del 10 de noviembre del 2017**, el Consejo de Educación Superior (CES), **admitió** la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
3. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió **Dictamen No. 892-317-2018, del 19 de enero del 2018**, a favor de la aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para su implementación en el centro que ya se ofrece: **UNITEC Tegucigalpa**, en la modalidad presencial.
4. En **Sesión No. 330-2018, del 29 de noviembre, 2018**, el Consejo de Educación Superior (CES), **aprobó la I Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura**, en el Grado Académico de Licenciatura, a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarlo en el **Campus UNITEC, San Pedro Sula**, departamento de Cortés, en la modalidad presencial.
5. La Dirección de Educación Superior (DES), verificó los requisitos y estándares de ley correspondientes, para la ejecución efectiva del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, para el campus de la Sede central de UNITEC, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

III. DATOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ARQUITECTURA

Tabla 1.

DATOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS		
CATEGORÍAS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE	REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS(2018)
Nombre de la Carrera	Arquitectura	Arquitectura
Facultad a la que Pertenece	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Facultad de Ingeniería y Arquitectura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Acreditación	Arquitecto (a) en el Grado de Licenciado (a)	Arquitecto (a)
Grado académico	Licenciatura	Licenciatura
Código de la carrera	I-11	I-11
Número de asignaturas	72	76
Número de créditos o unidades valorativas	231 U.V.	267 U.V.
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Duración en Años	5 años	5 años, un período
Duración en períodos académicos	20 Períodos	21 períodos
Duración en semanas por período académico	11 Semanas	11 semanas
Períodos académicos por Año	4 Períodos por año	4 períodos por año
Acuerdo de creación y funcionamiento	No. 1940-213-2007	
Clasificación CINE 2011/2013	CINE N. 6 58 Arquitectura y construcción	Nivel 6, Campo amplio: 07, Ingeniería, industria y construcción. Campo específico: 073, Arquitectura y construcción. Campo detallado: Arquitectura y urbanismo
Fecha de solicitud y acuerdo del ingreso del CES	21/11/2007	2018
Petición	Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula , en la modalidad Presencial.	

IV. PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Según el Plan de Nación, la infraestructura juega un rol fundamental en el estado de la competitividad de los países, junto con la institucionalidad, la macroeconomía y la educación y salud básica, conforma el pilar denominado Requerimientos Básicos de la Competitividad.

Es por ello, que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha tomado conciencia del profesional hondureño que ha de formarse no sólo con un sólido enfoque local, sino también con una clara visión global, que le permita desarrollarse con propiedad a escala regional centroamericana e internacional, en un mercado globalizado cada vez más demandante en que le toca desempeñarse profesionalmente.

UNITEC, presenta el rediseño o reforma de la carrera de Arquitectura tomando en cuenta los requerimientos del país en el contexto del escenario mundial actual, se ha orientado a formar profesionales con una visión amplia para responder a las demandas y expectativas que apareja la globalización para nuestros pueblos e instituciones, dentro de una concepción integral de responsabilidad social. La reforma está orientada a mejorar el desempeño de los futuros profesionales de la Arquitectura, con capacidad para tomar decisiones que aporten soluciones a los logros empresariales, que aporten al crecimiento económico, al desarrollo auto-sostenible, emprendedor y productivo.

4.1 Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a fusión, supresión, nuevas, cambio de nombre y contenido en las asignaturas

En este plan de estudios se plantean cambios de asignaturas, cambios en los nombres de asignaturas dada la integración de contenidos, actualización de contenidos, se eliminan asignaturas que de acuerdo a las necesidades latentes de los interesados hoy en día aportan poco o nada a su formación académica, de igual manera se agregan asignaturas que brindarán conocimientos actualizados de temáticas de interés. Es importante hacer notar que el cambio de una filosofía educativa orientada al constructivismo a una filosofía educativa orientada por competencia genera cambios en la metodología de enseñanza-aprendizaje y la metodología de evaluación la cual se evidencia en cada descripción mínima de las asignaturas del plan.

Los cambios antes mencionados se justifican a través de los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula y las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en el apartado Resultados del Diagnóstico, en este mismo documento. Para la evaluación de la carrera, se consultó a estudiantes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

activos, egresados, docentes y opinión de empresarios, con el propósito de detectar la satisfacción o no de la oferta actual de la carrera de Arquitectura.

4.2 Resumen de los cambios más significativos de la Reforma del Plan de Arquitectura:

Tabla 2.

Categoría	Descripción de los cambios																																																			
Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> Número de asignaturas, de 72 a 76 Número de unidades valorativas o créditos, de 231 a 267 Número de años, de 5 a 5 y un periodo Número de periodos, de 20 a 21 																																																			
Asignaturas nuevas incorporadas al Plan (10)	<ul style="list-style-type: none"> Metodología de Investigación Teoría de la Arquitectura Análisis de la Arquitectura Contemporánea Taller de Construcción I Taller de Construcción II Contabilidad Gerencial Sistema de Gestión de la Innovación y Tecnología Diseño Integral I Generación de Empresas II Diseño Integral II 																																																			
Asignatura suprimida (1)	<ul style="list-style-type: none"> Ecología 																																																			
	<p>Asignaturas que se fusionan y otras que se desagregan (taller o laboratorio)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2007</th> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2018 (Reformado)</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>ASIGNATURA</th> <th>U.V.</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ASIGNATURA</th> <th>U.V.</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LCC101</td> <td>OFIMÁTICA I</td> <td>0</td> <td rowspan="2">LCC104</td> <td rowspan="2">OFIMÁTICA AVANZADA</td> <td rowspan="2">2</td> <td rowspan="2">Se fusiona y cambia por homologación.</td> </tr> <tr> <td>LCC102</td> <td>OFIMÁTICA II</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ARQ413</td> <td>HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO III</td> <td>3</td> <td rowspan="2">ARQ202</td> <td rowspan="2">HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III</td> <td rowspan="2">3</td> <td rowspan="2">Cambia de nombre y de código. Se fusiona contenido a lo largo de las tres clases de historia, pasa al período V.</td> </tr> <tr> <td>ARQ414</td> <td>HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO IV</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>ARQ211</td> <td>DISEÑO Y ECOLOGÍA I</td> <td>4</td> <td rowspan="2">ARQ204</td> <td rowspan="2">ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA I</td> <td rowspan="2">4</td> <td rowspan="2">Cambia código y nombre. Se fusiona contenido, pasa al período VI.</td> </tr> <tr> <td>BIO203</td> <td>SOCIEDAD HUMANA Y ECOLOGÍA</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>ARQ231</td> <td>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I</td> <td>3</td> <td>ARQ232</td> <td>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I</td> <td>2</td> <td>Cambia código y se agrega laboratorio</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE ESTUDIOS 2007			PLAN DE ESTUDIOS 2018 (Reformado)			OBSERVACIONES	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES	LCC101	OFIMÁTICA I	0	LCC104	OFIMÁTICA AVANZADA	2	Se fusiona y cambia por homologación.	LCC102	OFIMÁTICA II	0	ARQ413	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO III	3	ARQ202	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III	3	Cambia de nombre y de código. Se fusiona contenido a lo largo de las tres clases de historia, pasa al período V.	ARQ414	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO IV	3	ARQ211	DISEÑO Y ECOLOGÍA I	4	ARQ204	ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA I	4	Cambia código y nombre. Se fusiona contenido, pasa al período VI.	BIO203	SOCIEDAD HUMANA Y ECOLOGÍA	3	ARQ231	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I	3	ARQ232	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I	2	Cambia código y se agrega laboratorio
PLAN DE ESTUDIOS 2007			PLAN DE ESTUDIOS 2018 (Reformado)			OBSERVACIONES																																														
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES																																														
LCC101	OFIMÁTICA I	0	LCC104	OFIMÁTICA AVANZADA	2	Se fusiona y cambia por homologación.																																														
LCC102	OFIMÁTICA II	0																																																		
ARQ413	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO III	3	ARQ202	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III	3	Cambia de nombre y de código. Se fusiona contenido a lo largo de las tres clases de historia, pasa al período V.																																														
ARQ414	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO IV	3																																																		
ARQ211	DISEÑO Y ECOLOGÍA I	4	ARQ204	ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA I	4	Cambia código y nombre. Se fusiona contenido, pasa al período VI.																																														
BIO203	SOCIEDAD HUMANA Y ECOLOGÍA	3																																																		
ARQ231	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I	3	ARQ232	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I	2	Cambia código y se agrega laboratorio																																														



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría	Descripción de los cambios							
Asignaturas que se fusionan y otras a las que se le agregan laboratorios o talleres				LARQ232	LAB. DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I	1	queda en el periodo VI	
	ARQ212	DISEÑO Y ECOLOGÍA II	4	ARQ207	ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA II	4	Cambia código y nombre. Se fusiona contenido, pasa al periodo VII.	
	BIO204	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3					
	ARQ332	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN II	3	ARQ334	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN II	2	Cambia código y se agrega un laboratorio. Pasa al periodo VII.	
				LARQ334	LAB. DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN II	1		
	ARQ333	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN	3	ARQ213	SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	2	Cambia de nombre, código y se le agrega un taller. Pasa al periodo VII.	
				TLLARQ 2	TALLER DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	1		
	ARQ335	INSTALACIÓN DE EDIFICACIONES II	3	ARQ310	INSTALACIÓN DE EDIFICIOS II	3	Cambia de nombre y de código. Se le agrega un laboratorio. Se fusiona contenido, pasa al periodo X.	
	ARQ436	INSTALACIÓN DE EDIFICACIONES III	3					
	ARQ343	CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA	3	ARQ315	TOPOGRAFÍA	2	Cambia de nombre, código y se le agrega un laboratorio. Pasa al periodo XI.	
				LARQ315	LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA	1		
	ARQ401	URBANISMO I	3	ARQ316	URBANISMO	4	Cambia código y nombre. Se fusiona contenido, pasa al periodo XII.	
	ARQ402	URBANISMO II	3					
	ARQ404	BIENES RAÍCES	4	ARQ503	GESTIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS	3	Cambia código y nombre. Se fusiona contenido, pasa al periodo XVIII.	
ARQ439	GESTIÓN DE VIVIENDA POPULAR	3						
			TOTAL U.V.	48		TOTAL U.V.	28	
Agrupación de las asignaturas en bloques del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Formación General y complementaria • Historia y Teoría de la Arquitectura • Diseño Arquitectónica • Formación Tecnológica • Urbanismo y Ambiente • Técnicas de Representación Visual • Gestión y Economía • Proyecto de Graduación y Práctica Profesional 							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Categoría	Descripción de los cambios
o	
Incorporación de asignaturas a los diferentes bloques de conocimiento	Incorporación de asignaturas de Formación Tecnológica <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Obras II
	Incorporación de asignaturas de Historia y Teoría de la Arquitectura <ul style="list-style-type: none"> • Teoría de la Arquitectura • Análisis de la Arquitectura Contemporánea
	Incorporación de asignaturas de Diseño Arquitectónico <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de Clusters • Proyecto Integrador I • Proyecto Integrador II
	Incorporación de asignaturas de Técnicas de Representación Visual <ul style="list-style-type: none"> • Modelado 3D y Fabricación • Taller de Construcción I • Taller de Construcción II
	Incorporación de asignaturas del área de Formación General y Complementaria <ul style="list-style-type: none"> • Ética y Ciudadanía • Taller de Metodología de Investigación
Otras generalidades en el plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de las asignaturas profesionalizantes cambian su código y se modifica el nombre.
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y mejoramiento de los requisitos de algunas asignaturas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de 140 horas de vinculación universidad-comunidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los programas de clase en la distribución mínima de asignaturas, se integraron competencias y en algunos se mejoraron los contenidos.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN TEGUCIGALPA

Las estadísticas indican que existe una demanda de la carrera a nivel nacional y se prevé que la misma continúe en aumento como respuesta a las acciones entabladas por el gobierno impulsando la inversión y el rubro de la construcción, sobre todo en el sector vivienda. Las acciones del gobierno han permitido inyectar dinamismo mediante programas de proyectos habitacionales de interés social los cuales, a su vez, impulsan el desarrollo de proyectos comerciales en los alrededores.

Con el fin de identificar las reformas a implementar en la malla curricular y describir las características y cualidades que debería reunir el Plan de Estudio, UNITEC realizó una investigación diagnóstica en la cual se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

- Perfil de la demanda profesional en el campo laboral.
- Evaluación de la malla actual por parte de los involucrados directos.
- Resultados de las autoevaluaciones realizadas para el proceso de certificación ACAAI.
- Identificación de Benchmarks que permitan mejorar las prácticas en la carrera encaminadas a lograr la visión de la Universidad.
- Perfil del profesional establecido por la Unión Internacional de Arquitectos.

La información analizada por UNITEC proviene de los distintos sectores involucrados, para ello, se definieron cuatro segmentos de mercado para aplicar las encuestas. Estos segmentos fueron:

- **Población estudiantil activa:** en este segmento se tomó una muestra de 65 de los estudiantes activos que han cursado al menos dos años de carrera.
- **Población docente activa:** En este segmento se consideró 18 docentes que imparten asignaturas de la carrera de Arquitectura en UNITEC
- **Población de egresados:** La muestra de este segmento fueron 10 de los estudiantes que han egresado de la carrera y/o están en trámite de graduación y aquellos que ya se graduaron y están laborando.
- **Población de empleadores:** Este segmento corresponde a personas que están a cargo de la selección de personal en las empresas donde actualmente laboran nuestros egresados y/o graduados.

Todos los sectores arriba mencionados participaron en el estudio contribuyendo con la información proporcionada a la determinación de las reformas propuestas.

5.1 Participación en el Mercado Laboral en Tegucigalpa

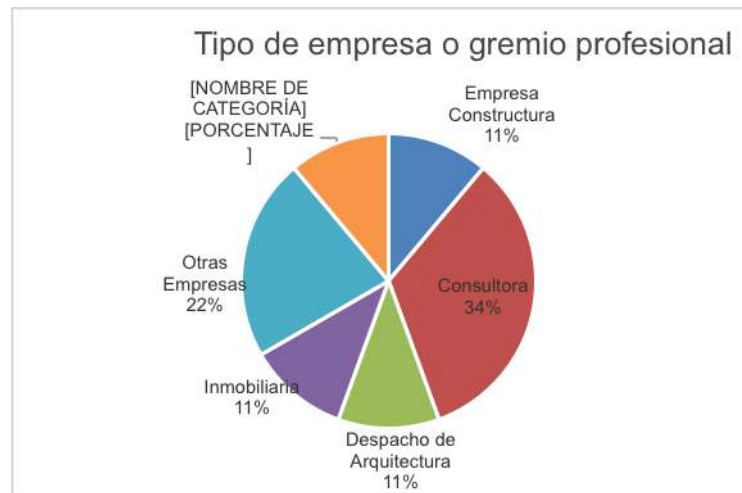
Los resultados de la encuesta aplicada a empleadores y estudiantes egresados, revelaron las áreas donde hay una mayor participación del graduado en el campo profesional, lo que permitió identificar las competencias esenciales expresadas por los empleadores para ejercer en el campo laboral de la profesión

Mediante el estudio realizado se logró determinar que los estudiantes graduados de UNITEC en la carrera de Arquitectura, tienen mayor porcentaje de participación en empresas consultoras.

Gráfico 5.1 Participación en el Mercado Laboral en Tegucigalpa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018

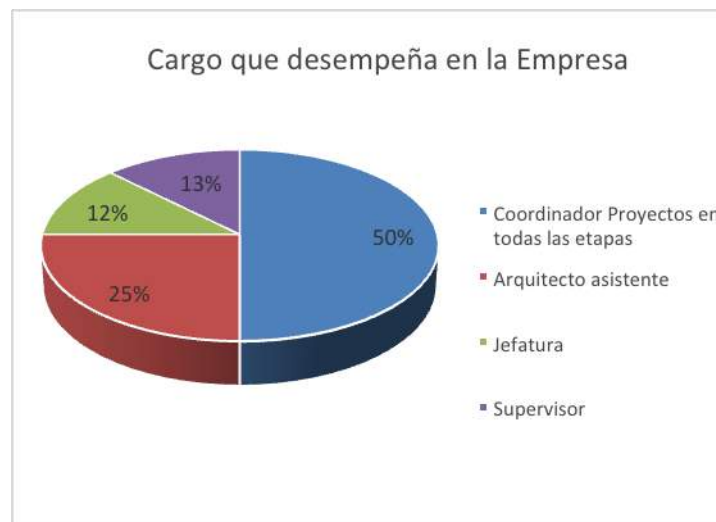


Fuente: Documento de Diagnóstico, UNITEC, Tegucigalpa, M.D.C.

5.2 Cargos que desempeñan en la Empresa

Los cargos que desempeñan son, en su mayoría, como coordinadores de proyectos en todas las etapas, diseño, planificación y ejecución, seguido de asistentes en áreas específicas del departamento.

Gráfico. Cargos que desempeñan en la Empresa



Fuente: Documento de Diagnóstico, UNITEC, Tegucigalpa, M.D.C.

5.3 Funciones que más desempeñan en el campo laboral

Las funciones que más se desempeñan en las empresas encuestadas son diseñar (89%), digitalización de planos y visualización 3D (89%) y la supervisión de obra (78%) entre otras de menor porcentaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 331
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 19 de diciembre de 2018

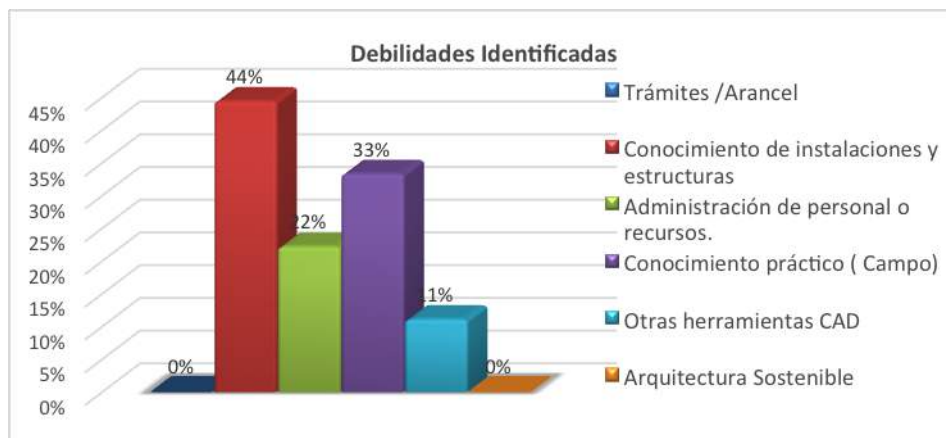
5.4 Fortalezas y debilidades identificadas por los empleadores

5.4.1 Fortalezas según encuestados

Las fortalezas identificadas por los empleadores: El total de encuestados contestó que encontró fortalezas en los egresados de la carrera de Arquitectura, siendo la más frecuente el dominio de programas CAD con un 44%, seguido del conocimiento teórico, responsabilidad-disciplina y pro actividad y las relaciones internacionales, estas últimas con un 33%.

5.4.2 Debilidades identificadas por los empleadores

Gráfico. Debilidades identificadas



Fuente: Documento de Diagnóstico, UNITEC, Tegucigalpa, M.D.C.

5.5 Competencias y/o habilidades requeridas por los Empleadores

Según los encuestados las competencias más esenciales son:

1. Conciencia de las responsabilidades frente al ambiente y a los valores del patrimonio urbano y arquitectónico.
2. Destreza para proyectar obras de arquitectura y/o urbanismo que satisfagan integralmente los requerimientos del ser humano, la sociedad y su cultura, adaptándose al contexto.
3. Capacidad de crítica y autocrítica.

Todas estas competencias identificadas como las de mayor relevancia de las establecidas por el programa Tuning Latinoamerica.

Dentro de las **habilidades** necesarias en el Perfil del Arquitecto, la de mayor porcentaje está la *capacidad analítica y resolución de problemas*, con un 23%, seguido de otras con un 15%. Y en lo que respecta a las



Actitudes más valoradas por los empleadores es la *ética profesional*, seguido de *proactividad, colaboración y empatía y compromiso y constancia*.

5.6 Malla curricular

En lo que respecta a la Malla curricular consultado a los estudiantes activos que cursan la mitad de la carrera, estudiantes egresados del Plan de Estudios actual y docentes activos de la carrera de Arquitectura en UNITEC se logró identificar aquellas asignaturas que se perciben como innecesarias y que debían ser eliminadas del plan de estudios, en algunos casos se sugirieron nuevas asignaturas que se consideraban de mayor relevancia. A continuación se describen los resultados:

Tabla 3. Resultado de los diferentes actores

Tabla 1. Resultado de la evaluación de las asignaturas por parte de los docentes activos.

Asignaturas Por Eliminar o Cambiar	Asignaturas por incluir
Algebra Lineal	Diseño y Composición
Electiva de Idiomas IV	Cálculo
Administración I	Metodología de la Investigación
	Teoría de la Arquitectura
	Taller de Maquetas

Fuente: Elaboración Propia en base a Encuesta Docentes

Tabla 2. Resultado de la evaluación de las asignaturas por parte de los alumnos activos.

Asignaturas Por Eliminar o Cambiar	Asignaturas por incluir
Sociología	Cálculo diferencial e integral
Filosofía	Física
Sistemas de Construcción	Marquetería Virtual 2
Algebra Lineal	Taller de Construcción
Materiales de Construcción	Taller de Maquetas
	Taller de Concreto
	Expresión Gráfica
	Taller para Presentación de Proyectos
	Historia de la Arquitectura del Siglo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

	XXI
	Administración de Obras II
Fuente: Elaboración Propia en base a encuesta alumnos activos	
Tabla 3. Resultado de la evaluación de las asignaturas por parte de los egresados.	
Asignaturas Por Eliminar o Cambiar	Asignaturas por incluir
Sociología	Composición Arquitectónica
Filosofía	Geometría Descriptiva
Materiales de Construcción	Cálculo Diferencial e Integral
Sistemas de Construcción	Prácticas de Construcción
	Redacción de Proyecto de Grado
	Crítica Arquitectónica
	Teoría de la Arquitectura
	Taller de Maquetas
Fuente: Elaboración Propia en base a encuesta Egresados	
Fuente: Plan de Estudios y Diagnóstico, UNITEC	

5.7 Resultados de la aplicación de entrevista a Expertos

En la reunión sostenida con la Comisión de Educación de CAH se presentó el avance de la reforma de la carrera los arquitectos presentes miembros de la comisión. La arq. Zelaya resaltó que la propuesta estaba fundamentada y pudo constatar que se habían tomado en consideración las instituciones y programas necesarios para la reforma.

Las observaciones dadas por los miembros de la comisión fueron:

- Consideran que se debe de colocarle más requisitos a algunas clases (Seminario de Investigación, Gestión de Proyectos Inmobiliarios)
- Consideran que Diseño Hospitalario debería de estar en 4to año y no en 3ro por la complejidad del tema.
- Consideran que se debería de incluir una tercera clase de Instalaciones Especiales.
- Sugieren que los temas de sostenibilidad y accesibilidad universal deben de ser transversales en todos los diseños.
- Sugieren que en los descriptores de cada clase se debe de explicar cómo estarían presentes los ejes de vinculación, emprendimiento e investigación.



UNITEC, justifica la reforma al Plan de Estudio tomando en consideración los resultados obtenidos del estudio realizado a través de un diagnóstico, para el cual se aplicó diferentes técnicas de investigación a los diferentes actores involucrados relacionados con la carrera de Arquitectura.

VI. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

El objetivo de UNITEC es formar profesionales de Arquitectura capacitados en el diseño arquitectónico y urbano que maneje sistemas y requerimientos técnicos, así como tópicos vinculados a la seguridad y el balance ecológico. Los arquitectos de UNITEC tienen un entrenamiento en lo cultural, intelectual, histórico, social, económico y el diseño sostenible, permitiéndoles desarrollar una mente analítica y creativa. Asimismo, se inculca una concienciación y una comprensiva y cuidadosa visión de sus funciones y responsabilidades sociales. La formación del arquitecto en UNITEC insiste en las normas de profesionalismo, integridad y competencia, con el propósito de ofrecer a la sociedad habilidades únicas y aptitudes esenciales para el desarrollo sostenible del medio ambiente construido y el bienestar de la comunidad y su cultura.

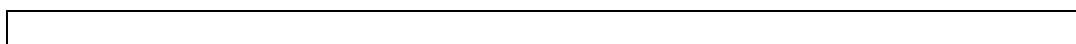
UNITEC se mantiene alerta al cultivo de una serie de valores que son fundamentales para la convivencia ciudadana y la formación del carácter y la responsabilidad social. Todo profesional universitario debe ser un ciudadano que contribuya al desarrollo social, económico, científico y tecnológico del país.

UNITEC ha venido definiendo este perfil general en términos de:

- Capacidad profesional
- Creatividad
- Motivación hacia el logro
- Liderazgo
- Ética
- Identidad con la realidad nacional
- Contextualización regional e internacional

6.1 Competencias del Egresado de la carrera de Arquitectura de UNITEC

Figura 5. Competencias del egresado de Arquitectura UNITEC





COMPETENCIAS DEL EGRESADO

Conciencia de la función social de la Arquitectura y de la capacidad del arquitecto para aportar ideas a la sociedad para mejorar el hábitat.

Destreza para proyectar obras de arquitectura y/o urbanismo que satisfagan integralmente los requerimientos del ser humano, la sociedad y su cultura, adaptándose al contexto.

Conciencia de las responsabilidades frente al ambiente y a los valores del patrimonio urbano y arquitectónico.

Capacidad de formular ideas y de transformarlas en creaciones arquitectónicas de acuerdo con los principios de composición, percepción visual y espacial.

Capacidad imaginativa, creativa, innovadora y de liderazgo en el proceso de diseño de la Arquitectura y el Urbanismo.

Dominio de los medios y herramientas para comunicar oral, escrita, gráfica y/o volumétricamente las ideas y proyectos, tanto urbanos como arquitectónicos.

COMPETENCIAS DEL EGRESADO

Habilidad para liderar, participar y coordinar el trabajo interdisciplinario en arquitectura y urbanismo.

Conocimiento y aplicación de la normativa legal y técnica que regula el campo de la arquitectura, la construcción y el urbanismo.

Conciencia sobre la importancia del patrimonio y de las relaciones entre los desarrollos actuales de la arquitectura y el pasado.

Capacidad de crítica y autocrítica.

Conocimiento de las bellas artes, las artes populares y la estética como factor fundamental en la concepción arquitectónica.

Capacidad de desarrollar proyectos urbano-arquitectónicos, que garanticen un desarrollo sostenible en lo ambiental, social, cultural y económico.

Capacidad para reconocer, valorar, proyectar e intervenir en el patrimonio arquitectónico y urbano edificado construido.

Capacidad de responder con la arquitectura a las condiciones bioclimáticas, paisajísticas y topográficas de cada región.

No.	BLOQUE DEL CONOCIMIENTO
1	Formación General y Complementarias
2	Historia y Teoría de la Arquitectura
3	Diseño Arquitectónico
4	Formación Tecnológica
5	Urbanismo y Ambiente
6	Técnicas de Representación Visual
7	Gestión y Economía

Fuente: Documentos UNITEC

6.6 Mercado de Inserción Laboral de los profesionales egresados

El campo de inserción del graduado de la carrera de arquitectura es muy amplio. Debido al enfoque arquitectónico-urbano el egresado podrá no solo atender las necesidades de diseño arquitectónico y de interiores sino

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

también de planificación urbana y paisajismo sin dejar a un lado las competencias que le permiten desenvolverse en el campo de la construcción.

El egresado podrá laborar desempeñando funciones en el área de gestión de proyectos, diseño, planificación y supervisión de proyectos, en instituciones públicas, privadas, ONG y organismos de cooperación internacional. También podrá ocupar cargos en unidades de enseñanza de la profesión de arquitectura y en centros de investigación.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Objetivo general de la carrera de Arquitectura de UNITEC:

Formar profesionales de la Arquitectura capacitados en la planificación, diseño, construcción y administración de espacios arquitectónicos y urbanos, con las competencias académicas y ciudadanas que contribuyan al desarrollo sostenible de su comunidad. Que comprendan y propongan soluciones a los problemas arquitectónicos y urbanísticos bajo un enfoque integral, humanista y respetuoso con el medio ambiente.

7.2 Objetivos específicos:

1. Formar profesionales con integridad ética y compromiso social. Enmarcados en una conducta de honestidad, respeto y responsabilidad. Conscientes de la complejidad de la realidad social que requiere del compromiso y solidaridad para responder a las diversas necesidades de la sociedad.
2. Formar profesionales con plena conciencia de los alcances del concepto integral de "hábitat humano", para saberlo interpretar a nivel local, nacional, regional e internacional.
3. Formar profesionales de la arquitectura con capacidades, habilidades, actitudes y destrezas que les permita desempeñarse eficientemente en diferentes ámbitos laborales a nivel nacional, regional e internacional.
4. Formar profesionales de la arquitectura con la capacidad de desarrollar proyectos interdisciplinarios.
5. Formar arquitectos con valores y principios éticos respetuosos del medio ambiente y el desarrollo económico del país.



- Formar profesionales con espíritu emprendedor, que les permita su autodesarrollo, el de su familia y el país en general.

7.3 Distribución de asignaturas por ejes de la carrera de Arquitectura

Tabla 4. Ejes de la carrera

7.3.1 Ejes de investigación			7.3.2 Ejes de vinculación		
No.	EJE DE INVESTIGACIÓN POR ASIGNATURAS		No.	EJE DE VINCULACIÓN POR ASIGNATURAS	
1.	ESP103	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	1.	ARQ232	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I
2.	SOC101	SOCIOLOGÍA	2.	LARQ334	LAB. DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN II
3.	ARQ204	ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA I	3.	TLLARQ3	MODELADO 3D Y FABRICACIÓN
4.	ARQ207	ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA II	4.	ARQ410	PAISAJISMO
5.	ARQ208	ANÁLISIS DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA	5.	ARQ416	DISEÑO DE COMPLEJOS TURÍSTICOS
6.	ARQ210	DISEÑO HABITACIONAL	6.	ADM102	ADMINISTRACIÓN I
7.	ARQ306	DISEÑO COMERCIAL	7.	ARQ418	DISEÑO DE CLUSTERS
8.	ARQ309	DISEÑO EDUCATIVO	8.	EMP401	GENERACIÓN DE EMPRESAS I
9.	ARQ314	DISEÑO INSTITUCIONAL/CORPORATIVO	9.	ARQ501	DISEÑO INTEGRAL I
10.	ARQ316	URBANISMO	10.	EMP402	GENERACIÓN DE EMPRESAS II
11.	ARQ410	PAISAJISMO	11.	ARQ502	DISEÑO INTEGRAL II
12.	ARQ406	DISEÑO DE MEGAESTRUCTURAS			
13.	ARQ416	DISEÑO DE COMPLEJOS TURÍSTICOS	7.3.4 Asignaturas con laboratorios		
14.	ARQ317	DISEÑO HOSPITALARIO	No.	ASIGNATURAS CON LABORATORIO	
15.	ARQ418	DISEÑO DE CLUSTERS	1.	ARQ201	PROYECCIÓN PERSPECTIVA Y SOMBRA
16.	ARQ501	DISEÑO INTEGRAL I	2.	LARQ232	LAB. DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I
17.	ARQ502	DISEÑO INTEGRAL II	3.	LARQ334	LAB. DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN II
18.	ARQ594	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	4.	TLLARQ2	TALLER DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
19.	ARQ595	PROYECTO INTEGRADOR	5.	ARQ307	INSTALACIÓN DE EDIFICIOS I
			6.	ARQ310	INSTALACIÓN DE EDIFICIOS II
			7.	ARQ312	DELINEACIÓN DIGITAL
			8.	LARQ315	LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA
			9.	TLLARQ3	MODELADO 3D Y FABRICACIÓN
7.3.3 Ejes de emprendimiento					
No.	EJE DE EMPRENDIMIENTO POR ASIGNATURAS				
1.	ARQ232	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I			
2.	LARQ334	LAB. DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN II			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

3.	TLLARQ3	MODELADO 3D Y FABRICACIÓN	10.	ARQ319	MODELO VIRTUAL DE LA EDIFICACIÓN
4.	ARQ410	PAISAJISMO	11.	ARQ408	VISUALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA
5.	ARQ416	DISEÑO DE COMPLEJOS TURÍSTICOS	12.	ARQ411	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
6.	ADM102	ADMINISTRACIÓN I	13.	ARQ417	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS I
7.	ARQ418	DISEÑO DE CLUSTERS			
8.	EMP401	GENERACIÓN DE EMPRESAS I			
9.	ARQ501	DISEÑO INTEGRAL I			
10.	EMP402	GENERACIÓN DE EMPRESAS II			
11.	ARQ502	DISEÑO INTEGRAL II			

7.4 Distribución de asignaturas por bloque de conocimiento, unidades valorativas y porcentaje

Tabla 5. Distribución por bloques de conocimiento

No.	BLOQUE DEL CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS	U.V	%(U.V.)
1	Formación General y Complementarias	18	57	21%
2	Historia y Teoría de la Arquitectura	7	21	8%
3	Diseño Arquitectónico	12	60	22%
4	Formación Tecnológica	20	61	23%
5	Urbanismo y Ambiente	5	22	8%
6	Técnicas de Representación Visual	7	20	8%
7	Gestión y Economía	5	18	7%
8	Proyecto de Graduación y Práctica Profesional	2	8	3%
	TOTAL	76	267	100%

VIII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, UNITEC TEGUCIGALPA

8.1 Talento Humano

Para desarrollar el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Campus de Tegucigalpa, la Universidad Tecnológica Centroamericana, cuenta con una planta docente de 25 profesionales capacitados, que cumplen con los requisitos exigidos en la Normativa de El Nivel (están debidamente colegiados y sus títulos validados por la instancia correspondiente).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Además, el 60% de los docentes su título de grado es de Arquitecto/a, un 20% son del área de Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica y resto (20%) están distribuidos en las áreas de las ciencias básicas.

E 64% del total, están formados a nivel de posgrado en disciplinas específicas y afines a la carrera, ver tabla adjunta:

Tabla 6. Recurso humano, campus UNITEC Tegucigalpa

DOCENTES CARRERA DE ARQUITECTURA I-11 CAMPUS TEGUCIGALPA										
No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		No. DE COLECCIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	CLASES A IMPARTIR
					Incorporado	Reconocido				
1	Alejandra Melissa Padilla	Lic. en Arquitectura	Maestría en Arquitectura Énfasis en Desarrollo Sostenible	LIC. No. RT. 4064-04-2001 Folio 061 Tomo IX, 10, mayo, 2001. MAE. N. 20081-04-11 Folio 480 Tomo XL, 6, abril, 2011.	No	Si	CAH 602	10	Curso La Enseñanza Centrada en el Alumno, Certificado Laureate en Educación Online, Híbrida y Blended Learning, Aprendizaje Orientado a Proyectos, Introducción a los SIG para estudios urbanos	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de Construcción I. - Diseño Institucional / Corporativo. - Urbanismo. - Seminario de Investigación. - Proyecto Integrador.
2	Andrés De Jesús Navas	Lic. en Arquitectura		LIC. N. 0061 Folio, 24 de sept.. 1986.	No	Si	CAH 186	12	Curso-Taller de Diseño Arquitectónico Avanzado, La Enseñanza Centrada en el Alumno, Aprendizaje Basado en problemas, Elaboración de Rubricas, Aprendizaje Basado en Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> - Percepción y Representación - Expresión Gráfica - Geometría Descriptiva - Proyección Perspectiva y Sombras
3	Carlos José Quant Wong	Lic. en Arquitectura		LIC. Acta. No. 413 Punto No. 4 Teg., M.D.C. 3 de junio de 1983	Si	Si	CAH 133	42	Certificado Laureate en Educación Superior, Planeamiento Didáctico y Elaboración de Sílabos, Triada Estructuradora de la Actividad Docente	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño Habitacional - Administración de Obras II - Diseño Integral I
4	Carlos Roberto Verdial	Ing. Civil	Maestría en Estructuras	LIC. N. Folio 19631 tomo 19834 del libro respectivo. Teg., M.D.C.	No	Si	CICH 1928	4	Desarrollo de Pensamiento Crítico, Investigación Académica, Planeamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Estática - Mecánica y Resistencia de Materiales - Estructuras Metálicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

DOCENTES CARRERA DE ARQUITECTURA I-11 CAMPUS TEGUCIGALPA										
No.	NOMBRE DEL	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		No. DE COLEGICA	EXPERIENCIA DOCENTE EN	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	CLASES A IMPARTIR
				2 de junio de 1993					Didáctico y Construcción de Sílabos, Método de Casos, Aprendizaje Basado en Competencias	- Estructuras de Madera
5	Carmen Irene Paz	Lic. en Arquitectura	Post Grado en Diseño Estratégico	LIC. No. RI-3218-03-2009 Folio 1719 Tomo V, M.D.C. 30 de marzo de 2009.	Si	Si	CAH 1029	8	Taller de Práctica Pedagógicas, Aprendizaje Orientado a Proyectos, Aprendizaje Basado en Competencias, Aprendizaje Colaborativo, Naba Training of Trainers Design of Products and Interiors	- Introducción al Estudio de la Arquitectura - Teoría de la Arquitectura - Práctica Profesional
6	Daniel Torres	Lic. en Arquitectura	Master en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos	LIC. No. RT. 18769-11-10 Folio 168 Tomo XXXVIII, 3 de nov. 2010. MAE. No. RI-05057 Folio No. 463 Tomo LXII., 13 octubre de 2016	No	Si	CAH 1112	1	Certificado Laureate en Educación Superior, Certificado de Complicación Autodesk Fusión 360, Certificado Posproducción y Diseño de Páginas Web	- Delineación Digital - Modelado 3D y Fabricación
7	Dennisse Cruz	Lic. en Arquitectura	Master en Diseño y Habitat	LIC. No. RT. 20450-05-11 Folio 349 tomo XLI., 11 de mayo de 2011. MAE. No. RI-06403 Folio 309 tomo LXV. 4 de febrero de 2017	No	Si	CAH 1330	4	Certificado Laureate en Educación Superior, Naba Training of Trainers Design of Products and Interiors, Aprendizaje Colaborativo	- Arquitectura Bioclimática I - Arquitectura Bioclimática II - Análisis de la Arquitectura Contemporánea - Gestión de Proyectos Inmobiliarios
8	Djanira Santos	Ingeniera de la Construcción		LIC. No. RT. 10302-09-2006 Folio 301 Tomo XXI del Libro Respectivo. Tegucigalpa, M.D.C. 21 de febrero del año 2007.	No	Si	CICH 4143	16	Taller de Patrimonio, Cultura y Museología, Taller de Museonomía, Docente Laureate en el Siglo Veintiuno, Seneca Docencia Universitaria en el Siglo XXI, Naba Training of Trainers Design of Products and Interiors	- Materiales de Construcción II - Sistemas y Procedimientos de la Construcción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

DOCENTES CARRERA DE ARQUITECTURA I-11 CAMPUS TEGUCIGALPA										
No.	NOMBRE DEL	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNA H	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		No. DE COLEGICA	EXPERIENCIA DOCENTE EN	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	CLASES A IMPARTIR
					No	Si				
9	Dunia Urquia	Lic. en Arquitectura	Maestría en Desarrollo Local y Turismo	LIC. No. RT-1941-09-98 Folio 437 Tomo IV, 18 de sept. de 1998 MAE. No. RT. 16402-02-10 F 401 XXXIII, 23, febrero, 2010.	No	Si	CAH 468	9	Investigación Académica, Aprendizaje Basado en Competencias, Cambio e Innovación Superior, Certificado Laureate Educación Superior, Método de Casos, Aprendizaje Colaborativo, Taller de Imagen Urbana	- Historia de la Arquitectura II - Conservación del Patrimonio
10	Eduardo Moreno	Lic. en Arquitectura	Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio	LIC. No. 91 folio 91 tomo XVIII, 19 de noviembre del 2001. MAE. No. 78 folio 78 tomo II, 6 de diciembre del 2010	No	Si	CAH 665	11	Curso Manejo y Desarrollo sobre Software Libre gvSIG y SEXTANTE, Taller sobre el uso de GAIT, PLTS y TRD3 para la producción de HRVD.	- Sistemas de Información Geográfica
11	Ela Valladares	Ing. Electricista Industrial	Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica	LIC. No. 0070 folio 0070 tomo I, 26 de mayo, 1999. MAE. No. RI-3302-11-2009 Folio 1803 Tomo V, 9 de nov. del 2009	No	Si	CIME QH 1351	23	Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en Competencias, Certificado Laureate en Educación Superior, Cambio e Innovación en Educación Superior, Investigación Académica	- Instalación en Edificios II
12	Gisel Rodríguez	Lic. en Arquitectura	Magister en Desarrollo Urbano	LIC. No. RI-03779-10-2011 F0280 TM. VI, 17 de octubre del 2011	Si	Si	CAH 1192	11	Seminario Ordenando Nuestro Territorio, Seminario Taller Ciudades Sustentables, Seminario Ciudades y Ecosistemas, Curso Taller: Milario Didácticos de Enseñanza Aprendizaje del Proceso Proyectual	- Diseño de Complejos Turísticos - Diseño de Clusters
13	Joaquín Velásquez	Lic. en Arquitectura	Especialidad en Diseño, Gestión y Evaluación Curricular	LIC. Acta No. 377 Punto No. 16, 5 de nov., 1981. ESP. No. 95 Folio 95 Tomo II, 14 de nov., 2005	Si	Si	CAH 107	27	Aprendizaje Colaborativo, Aprendizaje Orientado a Proyectos, Aprendizaje Basado en Problemas, Taller de Réplica sobre Aprendizaje y Enseñanza Interactiva	- Administración de Obras I - Diseño Educativo - Diseño Hospitalario - Taller de Construcción I - Taller de Construcción II
14	Julio Baide	Ingeniero Civil	Master en Administración de	LIC. No. RT. 6699-03-2004 Folio	No	Si	CICH 3470	6	Taller Práctica Pedagógicas, Planeamiento	- Topografía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

DOCENTES CARRERA DE ARQUITECTURA I-11 CAMPUS TEGUCIGALPA										
No.	NOMBRE DEL	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		No. DE COLEGICA	EXPERIENCIA DOCENTE EN	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	CLASES A IMPARTIR
			Proyectos	197 Tomo XIV, 14 de abril 2004					Didáctico y Construcción de Sílabos, Certificado Laureate Educación Superior, Aprendizaje Orientado a Proyectos	
15	Lisandro Calderón	Lic. en Arquitectura	Maestría en Ingeniería de la Construcción y Gerencia de Proyectos	LIC. Acta No. 392 Punto 2, 1 de julio de 1982	Si	Si	CAH 120	36	Aprendizaje Basado en Proyectos, Planeamiento Didáctico y Construcción de Sílabos, Certificado Laureate en Educación Superior Módulos 1-3	- Diseño de Megaestructuras - Planificación Urbana I - Planificación Urbana II
16	Manuela Flores	Lic. en Arquitectura	Master en Desarrollo Local y Turismo	LIC. No. RT. 7095-07-2004 Folio 094 TM. XV, 15 de julio del 2004	No	Si	CAH 757	8	Certificado Laureate en Educación Superior, Aprendizaje Basado en Problemas, Entrepreneurship Course, Docente Laureate en el Siglo XXI, Naba Training of Trainers Design of Products and Interiors	- Historia de la Arquitectura III - Paisajismo
17	Paola Cerritos	Lic. en Arquitectura		LIC. No. RT. 4440 - 11-2001 Folio 437 Tomo IX, 21, nov.2001	No	Si	CAH 639	5	Docencia Universitaria en el Siglo XXI	- Diseño Comercial
18	Roberto Paredes	Lic. en Arquitectura	Master en Administración de Proyectos	LIC. No. 012 Folio 012 Tomo XXII, 17 de nov. de 2000. MAT. No. RT. 18218-07-10 Folio 217 Tomo XXXVII. 29 de julio de 2010	No	Si	CAH 580	11	Curso Arquitectura y Compromiso Social, Urbanización in Latin America, Aprendizaje Basado en problemas, Evaluación de los Aprendizajes, Docente Laureate Siglo XXI	- Modelo Virtual de la Edificación - Visualización Arquitectónica
19	Roberto Ruiz	Lic. en Arquitectura		LIC. No. RT. 7510-12-2004 Folio 009 Tomo XVI. 1 de marzo de 2005	No	Si	CAH 782	10	Certificado Laureate en Educación Online, Híbrida y Blended Learning Módulos I-IV, Docente Laureate Siglo XXI	- Instalación de Edificios I - Historia de la Arquitectura I
20	Ronald Agüero	Ing. Civil	Master en Administración de Proyectos	LIC. No. 009 Folio 009 Tomo XIII, 30, julio,2003 MAE. No. RT-25594-09-12-F 093	No	Si	CICH 3350	7	Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Colaborativo, Aprendizaje Orientado a Proyectos, Docente	- Análisis Estructural - Estructuras de Concreto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

DOCENTES CARRERA DE ARQUITECTURA I-11 CAMPUS TEGUCIGALPA										
No.	NOMBRE DEL	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		No. DE COLEGICA	EXPERIENCIA DOCENTE EN	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	CLASES A IMPARTIR
				T LII., 26 de sept. del 2012.					Laureate Siglo XXI, Certificado Laureate en Educación Superior	
21	Francisco Javier Castillo	Licenciatura en Inglés		RT;1376-05-2008 tomo:260, Folio: XXVIII, 11 de julio de 2008		Si	En Proceso	6	Inducción de Docentes Nuevos	- Inglés I,II,III,IV
22	Marlon Javier Flores Ciliezar	Lic. en Matemáticas con orientación en Ingeniería Matemáticas		No. 065, Folio:065, XXI, 07 de Septiembre del 2007		Si	5369	5	Inducción de Docentes Nuevos	- Álgebra
23	Ramón Andrés Sosa Díaz	Ing. en Ciencias de la Computación	Msc. En Dirección empresarial y Mercadeo	RT22301-12-11, folio:300, Tomo: XLV, fecha:06/dic/2011		Si	CIME Q Constancia	5	Inducción de Docentes Nuevos	- Ofimática Avanzada
24	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Lic. en Filosofía con Orientación en Historia Universal		No. 85, Folio:85, Tomo:LVIII, fecha:17 de nov. de 2006		Si	7.512	6	Inducción de Docentes Nuevos	- Filosofía
25	Rolando Francisco Zelaya Ferrera	Lic. en Historia		En Proceso		Si	1.007	10	Inducción de Docentes Nuevos	- Historia de Honduras

8.2 Recursos físicos, de equipo y materiales y recursos bibliográficos para desarrollar la carrera de Arquitectura en UNITEC Tegucigalpa. A continuación se describen en la siguiente tabla:

Tabla 7. Recursos físicos, de equipo y materiales y bibliográfica.

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	El aula de clases está diseñada para un aprendizaje con grupos medianos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	<ul style="list-style-type: none"> Pizarra de formica Computadora para el docente Internet Proyector Sistema de Sonido CD-ROM Sistema Electrónico de Asistencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Recurso	Descripción	Elementos
		Capacidad Máxima: 35 personas
Aulas Taller	El aula de clases está diseñada para un aprendizaje con grupos medianos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet Proyector Sistema de Sonido CD-ROM Sistema Electrónico de Asistencia Capacidad Máxima: 35
Aula de Dibujo	El aula de dibujo cuenta con todos los recursos necesarios para el desarrollo de actividades relacionadas a la elaboración de planos.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet Proyector Sistema de Sonido CD-ROM Sistema Electrónico de Asistencia Mesas de Dibujo Capacidad Máxima: 24 personas
Aulas Taller	El aula de taller cuenta con todos los recursos necesarios para el desarrollo de actividades relacionadas a la elaboración de maquetas.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet Proyector Sistema de Sonido CD-ROM Sistema Electrónico de Asistencia Mesas Mesas de Corte Capacidad Máxima: 35 personas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de Exposiciones	El aula de clases está diseñada para un aprendizaje con grupos pequeños. El aula cuenta con todos los recursos para actividades debates y puestas en común, pero a la vez trabajos de manera individual.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet Proyector Sistema de Sonido CD-ROM Sistema Electrónico de Asistencia Mesas Dispuestas en Herradura Capacidad Máxima:
Herramientas de Colaboración	Se provee al alumno con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase entre ellos correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea Visualización de Calificaciones Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas, Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	6 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras (Tegucigalpa)
Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios. Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo. Finalmente muchas de las herramientas que se utilizan son Open Source. En los laboratorios especializados se cuenta con la Autodesk Master Suite y software de Adobe	Membresía Microsoft IT Academy Microsoft Campus Agreement Autodesk Master Suite 2018 ArcGis 10.5 Adobe Creative Suite 2017
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI Springer Link E-brary E-libro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Recurso	Descripción	Elementos
<p>Recurso</p> <p>Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:</p> <p>Ardi</p> <p>Proquest</p> <p>E-libro</p> <p>E-brary</p> <p>Jstor</p> <p>Alianzas:</p> <p>Microsoft ITAcademy</p> <p>Cisco Networking Academy</p> <p>Sun Academic Initiative</p>	<p>Área del gráfico</p>	<p>Imagen</p>

Tabla 8. Evidencias en imágenes de los diferentes recursos en UNITEC Tegucigalpa

Recursos	Imágenes
Instalaciones físicas	
Aulas de clase y de dibujo	



Talleres y laboratorios de Arquitectura	
Biblioteca y Bibliografía específica de la carrera y sus cubículos y biblioteca virtual	

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 DICTAMEN CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Mediante **Dictamen No. 892-317-2018, del 19 de enero, 2018**, El Consejo Técnico Consultivo (CTC), Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma de la Carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en el centro que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, en modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el Centro que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. La Dirección de Educación Superior revisó y analizó los documentos presentados por el Centro, emitiendo algunas observaciones y recomendaciones, verificando el cumplimiento de las mismas, como también, las emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior.
2. Las autoridades de la UNITEC cumplieron en tiempo y forma con las observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, CTC y de la Dirección de Educación Superior, DES, en consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes:

X. CONCLUSIONES

Después de verificar y analizar la documentación sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la carrera de Arquitectura que presenta la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, se concluye Que:

1. El Plan de Estudios de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura **fue creado y aprobado** su funcionamiento mediante **Acuerdo No.1940-213-2007, del 21 noviembre del 2007**, a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
2. La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC presentó Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, la cual fue **admitida** por el Consejo de Educación Superior (CES), mediante **Acuerdo No. 3636-319-2017, del 10 de noviembre del 2017**.
3. **En Sesión No. 330, del 29 de noviembre, 2018 (en proceso de ratificación), el Consejo de Educación Superior (CES), aprobó la I Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en Campus de UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

4. Para desarrollar el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Campus de Tegucigalpa, la UNITEC cuenta con una planta docente de 25 profesionales capacitados, que cumplen con los requisitos exigidos en la Normativa de El Nivel (debidamente colegiados y títulos validados por la instancia correspondiente).

El 60% de los docentes su título de grado es de Arquitecto/a, un 20% son del área de Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica y resto (20%) están distribuidos en las áreas de las ciencias básicas. El 64% del total, están formados a nivel de posgrado en disciplinas específicas y afines a la carrera (*ver tabla N. 6, Capítulo IX*).

5. La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, cuenta con talento humano formado, recursos financieros, bibliográficos y capacidad física instalada necesaria para desarrollar eficientemente la carrera de Arquitectura en el Campus de UNITEC Tegucigalpa.

XI. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Educación Superior recomienda al honorable Consejo de Educación Superior (CES), lo siguiente:

1. **Aprobar el funcionamiento de la I Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el centro que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, Francisco Morazán, en la Modalidad Presencial.**
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la ejecución del Plan de Estudios reformado de la carrera de Arquitectura, en las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de diciembre de 2018.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.

DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Cc: Expediente

SRB/RES”

Seguidamente la Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior.

La Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, expresó que el equipo de especialistas de la

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

facultad de Humanidades y Arte, están a la disposición para acompañar a la Dirección de Educación Superior para dar el seguimiento respectivo a esta carrera.

Posteriormente después de haber sido ampliamente discutido, se consulta al pleno se aprueba, el cual fue aprobado por unanimidad y de ejecución inmediata. Por tanto resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3963-331-2018.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1940-213-2007, del 21 noviembre del 2007, el Consejo de Educación Superior, aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Arquitectura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y su primera reforma fue aprobada mediante acuerdo No. 3932-330-2018, del 29 de noviembre, 2018, para implementarlo en el **Campus UNITEC, San Pedro Sula**, departamento de Cortés, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3636-319-2017, del 10 de noviembre del 2017**, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la **I Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura**, en el Grado Académico de Licenciatura, a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarlo en el **Campus UNITEC, San Pedro Sula**, departamento de Cortés, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen No. 892-317-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-915-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en el Centro que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: Para desarrollar el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Campus de Tegucigalpa, la UNITEC cuenta con una planta docente de 25 profesionales capacitados, que cumplen con los requisitos exigidos en la Normativa de El Nivel (debidamente colegiados y títulos validados por la instancia correspondiente) de los cuales el 60% de los docentes, su título de grado es de Arquitecto/a, un 20% son del área de Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica y el resto (20%) están distribuidos en las áreas de las ciencias básicas. El 64% del total, están formados a nivel de posgrado en disciplinas específicas y afines a la carrera (*ver tabla N. 6, Capítulo IX*). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, cuenta con talento humano formado, recursos financieros, bibliográficos y capacidad física instalada necesaria para desarrollar eficientemente la carrera de Arquitectura en el Campus de UNITEC Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 892-317-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-915-12-2018, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en el Centro que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **SEGUNDO: Aprobar el funcionamiento de la I Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para su implementación en el centro que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, Francisco Morazán, en la Modalidad Presencial. TERCERO:** Aprobar la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, con las siguientes datos generales:

CATEGORÍAS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE	REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS(2018)
Nombre de la Carrera	Arquitectura	Arquitectura
Facultad a la que Pertenece	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Acreditación	Arquitecto (a) en el Grado de Licenciado (a)	Arquitecto (a)
Grado académico	Licenciatura	Licenciatura
Código de la carrera	I-11	I-11
Número de asignaturas	72	76
Número de créditos o unidades valorativas	231 U.V.	267 U.V.
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Duración en Años	5 años	5 años, un período
Duración en períodos académicos	20 Períodos	21 períodos
Duración en semanas por período académico	11 Semanas	11 semanas
Períodos académicos por Año	4 Períodos por año	4 períodos por año
Acuerdo de creación y funcionamiento	No. 1940-213-2007	
Clasificación CINE 2011/2013	CINE N. 6 58 Arquitectura y construcción	Nivel 6, Campo amplio: 07, Ingeniería, industria y construcción. Campo específico: 073, Arquitectura y construcción. Campo detallado: Arquitectura y urbanismo
Fecha de solicitud y acuerdo del ingreso del CES	21/11/2007	2018
Petición	Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los centros que ya se ofrece: en UNITEC Tegucigalpa , UNITEC San Pedro Sula , en la modalidad Presencial.	

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la ejecución del Plan de Estudios reformado de la carrera de Arquitectura, en las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (I-11), en el Grado Académico de Licenciatura para que realice el registro correspondiente.

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), **SÈPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE.**

VIGÈSIMO

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ENFERMERÍA” (EF-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP) SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERIA (EF-01) EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, GABRIEL REYES MEJIA, mayor de edad, casado de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 01339, y de este domicilio, con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en la colonia Ideal, quince y dieciséis avenida, quinta calle, segundo piso, No. 252 al noreste de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos otorgado a mi favor por el Ingeniero Jorge Edgardo Sikafy Reyes, Presidente del Consejo de Administración de Promotora Educativa S.A. de C.V., adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se apruebe el Plan de estudios de la carrera de “Enfermería (EF-01) en el grado académico de licenciatura, de mi representada, conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaria de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. La necesidad permanente de incrementar la atención de salud a la población hondureña requiere de licenciados en enfermería bien capacitados para proveer la asistencia necesaria en la materialización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

de dicha finalidad, pues a ellos se les prepara en un área del conocimiento de vital importancia para la existencia humana: las ciencias de la salud, y más específicamente en las habilidades y metodologías para la prevención y atención de los problemas de salud, así como para la promoción de modos de vida saludable. A lo anterior se debe sumar la asistencia que brinda la enfermería a la labor de los médicos en cualquiera de las especialidades.

3. EL Artículo 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “La apertura y funcionamiento de carreras deberá ser autorizada por el Consejo de Educación Superior, siguiendo lo dispuesto en la ley de Educación Superior, su reglamento y esta normas. Para emitir Opinión Razonada, la Dirección de Educación Superior consultará con la unidades académicas de los Centros que funcionen iguales o similares carreras”.
3. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de crear la carrera de “Enfermería (EF-01)” en el grado académico de licenciatura.

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

San Pedro Sula, 13 de noviembre de 2018. FIRMA GABRIEL REYES MEJIA. sello”.

Después de conocer la solicitud anterior, se da por recibida para el trámite correspondiente. Por tanto el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.3964-331-2018. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido de la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería (EF-01), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Sn Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Sn Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: fotocopia del Instrumento Número Cuatro (4), debidamente autenticado; Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Estudios, Diagnóstico, CD'S y recibo de pago No.90750772, de fecha 27 de noviembre de 2018 y código 814 por la cantidad de L.25,000.00.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería (EF-01), en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÈSIMO

SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Dirección de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

CUERDO No. 3965-331-2018.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Dirección de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), mediante acuerdo No.3441-316-2018 de fecha 23 de enero 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r1) 019-11-2018/S.A., folios 01-85, Tomo XIII-18. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), el Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Empresas, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula (USAP); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SÈPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3966-331-2018.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), mediante acuerdo No.3920-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 y 3540-316-2017 de fecha 21 de julio de 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r1)-026-12-2018/S.A., folios 314-385, Tomo XV-18. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), el Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula (USAP); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3967-331-2018.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en convenio con la Universidad Autónoma de Nicaragua, mediante acuerdo No.3901-329-2018 de fecha 31 de octubre 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r2)-24-12-2018/S.A., folios 01-313, Tomo XV-18. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÈSIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3968-331-2018.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación

Acta CES No. 331 del 19 de diciembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No.3597-318-2017 de fecha 13 de octubre 2017 y 3598-318-2017 del 13 de octubre 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-025-12-2018/S.A., folios 01-431, Tomo XVI-18. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÈSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA CICLO I Y II EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, (UPNFM), DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Educación Básica I y II Ciclos, en el Grado Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3969-331-2018.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Educación Básica Ciclo I y II en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), mediante acuerdo No.3502-315-2017, 3503-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; 3546-316-2017, 3547-316-2017, 3548-316-2017 de fecha 21 de julio 2017, 3572-317-2017, 3573-317-2017 de fecha 18 de agosto 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-022-11-2018/S.A., folios 335-400, Tomo XIII-18. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

“Francisco Morazán” (UPNFM), el Plan de Estudios de la carrera de Educación Básica Ciclo I y II en el Grado Académico, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

PRIMERO: VARIOS.

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2019. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo presentó la propuesta del calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2019, siguiente:

“CALENDARIO DE SESIONES
DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Para el año 2019

MESES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Viernes 8	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
MARZO	Viernes 8	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
ABRIL	Viernes 12	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
MAYO	Viernes 10	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
JUNIO	Viernes 14	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
JULIO	Viernes 12	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
AGOSTO	Viernes 9	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
SEPTIEMBRE	Viernes 13	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

MESES	FECHA	LUGAR
* OCTUBRE	Viernes 18	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
NOVIEMBRE	Viernes 8	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
DICIEMBRE	Viernes 13	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.

Semana Santa inicia el domingo 14 de abril al domingo 21 de abril.

** Por semana Morazánica*

Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", jueves 19 de diciembre de 2019.

Dra. Lourdes Rosario Murcia Carbajal
SECRETARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

Después de conocer y discutir la propuesta anterior, los miembros del Consejo de Educación Superior, aprobaron el calendario de sesiones para el año 2019 mediante el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 3970-331-2018.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Calendario de sesiones en atención al Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA PRIMERO:** Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2019, quedando de la siguiente manera: Febrero: Viernes 8, Marzo: Viernes 8, Abril: Viernes 12, Mayo: Viernes 10, Junio: Viernes 14, Julio: Viernes 12, Agosto: Viernes 9, Septiembre: Viernes 13, Octubre: Viernes 18, Noviembre: Viernes 8 y Diciembre: Viernes 13. **SEGUNDO:** Hora establecida será a las 10:00 a.m. en el Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH. **TERCERO:** Las autoridades del Consejo deberán respetar en lo máximo posible las anteriores fechas. **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 331

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Miércoles 19 de diciembre de 2018

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 331 del Consejo de Educación Superior, del Miércoles 19 de diciembre de 2018, siendo la una con trece minutos de la tarde (1:13 p.m.).

Firman la presente Acta, la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ F.
PRESIDENTA DESIGNADA**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR